

INFORME DE LABORES

2022



Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

DIRECTORIO

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

Norma Julieta Del Río Venegas
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Colonia Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán,
Ciudad de México. C.P. 04530

Edición, diciembre de 2022

Impreso en México, *Printed in Mexico*
Distribución gratuita

ÍNDICE

16 PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1

22 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 23** 1.1 Solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal
- 25** 1.1.1 Medios de ingreso
- 26** 1.1.2 Atención otorgada
- 28** 1.1.3 Tipo de respuesta
- 29** 1.1.4 Tiempo promedio de respuesta
- 29** 1.1.5 Sujetos obligados con mayor número de SIP
- 31** 1.2 Temática de las solicitudes de información
- 35** 1.3 Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información
- 37** 1.4 Perfil de la persona solicitante
- 37** 1.4.1 Edad
- 38** 1.4.2 Sexo
- 40** 1.4.3 Ocupación
- 40** 1.4.4 Escolaridad
- 41** 1.5 Índice de Acceso a la Información

CAPÍTULO 2

44 SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO DEL ÁMBITO FEDERAL (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

- 44** 2.1 Solicitudes de datos personales recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal
- 45** 2.1.1 Número de solicitudes en materia de datos personales
- 45** 2.1.2 Sujetos obligados con mayor número de solicitudes en materia de datos personales
- 47** 2.1.3 Atención otorgada
- 47** 2.1.3.1 Tipo de respuesta
- 48** 2.1.3.2 Tiempo promedio de respuesta
- 48** 2.2 Temática de las solicitudes de datos personales

- 50 2.3 Ubicación geográfica de la persona solicitante
- 52 2.4 Perfil de la persona solicitante
- 52 2.4.1 Sexo de la persona solicitante
- 52 2.4.2 Edad
- 53 2.4.3 Ocupación de la persona solicitante
- 54 2.4.4 Escolaridad

CAPÍTULO 3

56 RESOLUCIONES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 56 3.1 Medios de impugnación interpuestos y resueltos ante el INAI
- 58 3.2 Recursos de revisión resueltos por el INAI
- 59 3.2.1 De la facultad de atracción de los recursos de revisión presentados ante los organismos garantes de las entidades federativas
- 60 3.2.1.1 Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos
- 60 3.2.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas interpuestos ante el INAI
- 61 3.2.3 Notificación de resoluciones de medios de impugnación
- 62 3.3 Índice de Recurrencia
- 62 3.4 Estado que guardan los procedimientos judiciales
- 63 3.4.1 Juicios de Amparo
- 64 3.4.2 Juicios de Nulidad (procedimiento contencioso administrativo federal)
- 66 3.5 Otros juicios relevantes: Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales
- 69 3.6 Casos relevantes de resoluciones de recursos de revisión

CAPÍTULO 4

88 RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

- 88 4.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INAI en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales
- 89 4.1.1 Recursos de revisión resueltos por el INAI en derechos ARCO
- 90 4.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales interpuestos ante el INAI
- 90 4.2.1 Atracción de medios de impugnación
- 91 4.3 Estatus del cumplimiento de las resoluciones en materia de derechos ARCO
- 92 4.3.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas en los procedimientos de verificación de datos personales del sector público
- 94 4.4 Casos relevantes

112	CAPÍTULO 5
112	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
112	5.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno
115	5.2 Estado que guardan las vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes
116	5.3 Denuncias por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI y su respectivo estatus
117	5.4 Medidas de apremio impuestas para asegurar el cumplimiento de las determinaciones del Instituto
118	5.5 Sanciones derivadas de los procedimientos sancionatorios
119	5.6 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal
120	5.6.1 Denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
121	5.6.2 Estatus de las denuncias admitidas por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia
122	5.6.3 Seguimiento a las resoluciones emitidas con motivo de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia
123	5.6.3.1 Sujetos obligados con mayor número de denuncias y temática más recurrente
128	CAPÍTULO 6
128	ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO FEDERAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS
129	6.1 Unidades de Transparencia en el ámbito federal
129	6.1.1 Actualización del directorio de las Unidades de Transparencia
129	6.1.2 Acciones, mecanismos y políticas emprendidas para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales
131	6.1.3 Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones normativas en la materia
132	6.1.4 Unidad de Transparencia del INAI
133	6.2 Comités de Transparencia del ámbito federal
133	6.2.1 Reporte del trabajo realizado por los Comités de Transparencia en el ámbito federal: sesiones, número de asuntos y resoluciones
134	6.2.2 Denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes formulados ante el Órgano Interno de Control, Contraloría o equivalente
136	6.3 Acciones de acompañamiento y de seguimiento para el cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP con los sujetos obligados del ámbito federal
137	6.3.1 Jornadas de acompañamiento
138	6.3.2 Asesoría presencial y remota
138	6.3.3 Consultas técnicas y normativas

CAPÍTULO 7

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL

140	
140	7.1 Padrón de sujetos obligados
141	7.2 Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad
142	7.3 Verificación de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia de la Federación, en sus principales vertientes
142	7.3.1 Marco institucional
143	7.3.2 Vertiente Portales de Transparencia
144	7.3.2.1 Índice Global de cumplimiento de Portales de Transparencia (IG _{CPT})
145	7.3.2.2 Verificación 2022
169	7.3.2.3 Comportamiento histórico del IG _{CPT}
176	7.3.2.4 Principales hallazgos
177	7.3.3 Vertiente atributos de respuestas a solicitudes de información
177	7.3.3.1 Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP)
178	7.3.3.2 Verificación 2022
183	7.3.3.3 Comportamiento histórico del IRSIP
187	7.3.3.4 Principales hallazgos
190	7.3.4 Vertiente acciones de capacitación
190	7.3.4.1 Índice de Desempeño de Acciones de Capacitación (ICAP)
191	7.3.4.2 Verificación 2021
193	7.3.4.3 Comportamiento histórico
196	7.3.4.4 Principales hallazgos
197	7.3.5 Vertiente capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia
197	7.3.5.1 Índice de Desempeño de Unidad de Transparencia (IDUT)
199	7.3.5.2 Verificación 2022
213	7.3.5.3 Comportamiento histórico del IDUT
217	7.3.5.4 Principales hallazgos

CAPÍTULO 8

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO

222	
223	8.1 Facilitación y autorregulación: herramientas para el cumplimiento
223	8.1.1 Recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial
223	8.1.2 Participación en el Festival de Ciberseguridad para América Latina
224	8.1.3 Mecanismos para promover la seguridad de datos personales
224	8.1.3.1 Infografías
226	8.1.4 Guía de protección de datos personales para la atención de casos de violencia contra las mujeres
226	8.1.5 Guía para el cumplimiento de las obligaciones del Encargado en la protección de datos personales en el sector público

226	8.1.6	Recomendaciones para los sujetos obligados en las comunicaciones de datos personales
228	8.1.7	Guía de protección de datos personales en las lenguas de los pueblos originarios de México
228	8.1.8	Recomendaciones para la elaboración de Políticas internas de gestión y tratamiento de datos personales
228	8.2	Auditorías Voluntarias
229	8.3	Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante y Mejores Prácticas
229	8.3.1	Autorregulación
230	8.3.2	El ABC de los Esquemas de Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales en el sector público
231	8.4	Monitoreo y análisis de diversos ordenamientos, puntos de acuerdo o dictámenes con incidencia en materia de protección de datos personales
232	8.4.1	Asesorías y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado
232	8.4.2	Consultas y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado
233	8.4.3	Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
233	8.4.3.1	Opiniones técnicas sobre la procedencia de elaborar y presentar a evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
234	8.4.3.2	Dictámenes de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
235	8.4.4	Evaluaciones de impacto a la privacidad
235	8.4.5	Proyectos normativos elaborados en materia de datos personales
236	8.4.6	Elaboración de estudios en materia de protección de datos personales y revisión de resoluciones del Pleno del INAI para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales
239	8.4.7	Prospectiva regulatoria nacional e internacional en protección de datos personales
240	8.4.8	Esquema de certificación de personas en materia de protección de datos personales
241	8.4.9	El INAI como Tercero Certificador en la implementación del Sistema de Reglas de Privacidad Transfronterizas (CBPR por sus siglas en inglés) en México
241	8.4.9.1	Oficina y micrositio para implementación del Sistema CBPR
241	8.4.9.2	Procesos para el reconocimiento como Tercero Certificador en el Sistema CBPR
241	8.5	Protección de Derechos y Sanción
241	8.5.1	Protección de derechos y sanción: procedimientos derivados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
242	8.5.2	Procedimiento de protección de derechos
243	8.5.2.1	Conciliación, medio alternativo para resolver controversias
243	8.5.2.2	Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados
244	8.5.2.3	Derechos ARCO reclamados

245	8.5.2.4	Género de los titulares y su ubicación en la República Mexicana
246	8.5.3	Procedimiento de imposición de sanciones
247	8.5.3.1	Procedimientos instaurados
247	8.5.3.2	Importe de multas por sector productivo
248	8.5.3.3	Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana
250	8.5.3.4	Infracciones más recurrentes de particulares
251	8.5.3.5	Principios infringidos con mayor frecuencia
251	8.6	Procedimientos de verificación en el sector privado
251	8.6.1	Denuncias
252	8.6.2	Orientaciones
253	8.6.3	Tipos de hechos denunciados
253	8.6.4	Expedientes de investigación
254	8.6.5	Expedientes de verificación
255	8.6.5.1	Expedientes por sector productivo
256	8.7	Procedimientos de verificación del sector público
256	8.7.1	Denuncias
257	8.7.2	Tipos de hechos denunciados
257	8.7.3	Expedientes de orientación
258	8.7.4	Expedientes relativos a procedimientos de investigación previa
260	8.7.5	Expedientes de procedimientos de verificación
260	8.7.6	Verificaciones por sujeto obligado
261	8.8	Evaluación del desempeño en el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
264	8.9	Eventos, foros, seminarios y concursos en materia de datos personales
264	8.9.1	Talleres Nacionales del Aviso de Privacidad
265	8.9.2	Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno niñas y niños
267	8.9.3	Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales
268	8.9.4	Seminario “Los Retos de la Portabilidad de los Datos Personales”
268	8.10	Eventos
268	8.10.1	Día Internacional de Protección de Datos Personales 2022
269	8.10.2	Ruta de la Privacidad
270	8.11	Foros
270	8.11.1	Foro de Mejores Prácticas como alternativa para elevar el nivel de protección de datos personales del sector público

CAPÍTULO 9

272 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

273	9.1	Sesiones del Consejo Nacional y de las instancias del SNT
273	9.1.1	Principales acuerdos aprobados por el Consejo Nacional del SNT
274	9.1.2	Reuniones de trabajo de las instancias del SNT
274	9.1.3	Sesiones de las instancias del SNT

277	9.1.4	Renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT
279	9.2	Plataforma Nacional de Transparencia
281	9.2.1	Total de solicitudes ingresadas por el módulo SISAI 2.0
282	9.2.2	Número de solicitudes de acceso a la información ingresadas por el módulo SISAI 2.0
283	9.2.3	Número de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales
285	9.2.4	Módulos SIGEMI-SICOM de la PNT
288	9.2.5	Carga de información en el módulo SIPOT de la PNT
289	9.2.6	Actividades de capacitación y acompañamiento: Jornadas para la socialización de la PNT
290	9.2.7	Buscador Nacional
291	9.2.8	Buscadores Temáticos
293	9.3	Reformas legislativas en materia de los derechos tutelados
293	9.3.1	Monitoreo y seguimiento legislativo en materia de archivos
294	9.3.2	Identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad
294	9.3.3	Monitoreo legislativo y asuntos de interés
295	9.4	Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes de las entidades federativas
295	9.4.1	Acciones de Vinculación y Promoción
296	9.4.1.1	Eventos, foros, seminarios y concursos
304	9.4.1.2	Acciones de capacitación con los organismos garantes de las entidades federativas
304	9.4.1.2.1	Capacitación en el marco de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y el SNT
304	9.4.1.2.2	Talleres regionales de planeación, seguimiento y balance de resultados
305	9.4.1.2.3	Instalación de las Redes Locales por una Cultura de la Transparencia
306	9.4.1.2.4	Charla técnica bimestral “Derecho a la Salud en torno al derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”
306	9.4.1.2.5	Jornada de capacitación en Hidalgo
306	9.4.1.2.6	Taller para la implementación de los Programas Nacionales PROTAI y PRONADATOS 2022-2026
307	9.4.1.2.7	Segundo Taller Nacional del Aviso de Privacidad
307	9.4.1.2.8	Capacitaciones campus organismos garantes de las entidades federativas, como integrantes del SNT del CEVINAI
308	9.4.1.2.9	Talleres en materia de los Programas Nacionales emitidos en el SNT
309	9.5	Publicaciones en coordinación con instancias del SNT
309	9.5.1	Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente”
310	9.5.2	Guías desarrolladas en coordinación con diversas comisiones temáticas del SNT

310	9.5.2.1	Guía de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Uso de las Tecnologías para Personas Adultas Mayores
310	9.5.2.2	Guía orientadora “La protección de Datos Personales en plataformas digitales”
311	9.5.2.3	Guía modelo del lenguaje incluyente y no sexista
311	9.5.2.4	El Banco de Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales
312	9.5.3	Boletín del Sistema Nacional de Transparencia
313	9.6	Programas Nacionales
313	9.6.1	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021 y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2018-2022
313	9.6.1.1	Implementación de los Programas Nacionales
316	9.6.1.2	Pizarras de Avance
316	9.6.1.3	Evaluación de los Programa Nacionales
317	9.6.2	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026
317	9.6.2.1	Elaboración de los Programas Nacionales
318	9.6.2.2	Estrategia de implementación de los Programas Nacionales

CAPÍTULO 10

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

320	10.1	Capacitación dirigida a sujetos obligados por la LGTAIP y la LFTAIP
321	10.1.1	Capacitación presencial y en línea síncrona (presencial a distancia) dirigida a sujetos obligados
322	10.1.1.1	Capacitación básica en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines
324	10.1.1.2	Capacitación especializada en temas específicos de la LGTAIP, LFTAIP y la LGPDPPSO
325	10.1.1.3	Formación de personas Instructoras en las Leyes tuteladas por el INAI
328	10.1.2	Capacitación en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal
330	10.1.3	Capacitación en línea asíncrona dirigida a sujetos obligados
332	10.1.4	Reconocimientos Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado
333	10.2	Capacitación dirigida a sujetos regulados por la LFPDPPP
334	10.2.1	Capacitación presencial y en línea síncrona dirigida a sujetos regulados
334	10.2.1.1	Capacitación básica y especializada dirigida a sujetos regulados
337	10.2.2	Capacitación en línea asíncrona dirigida a sujetos regulados
339	10.2.3	Capacitación en el marco del Programa Aliados INAI, por una Cultura de la Protección de Datos Personales
340		

- 342 10.3 Formación Educativa
- 343 10.3.1 Maestría en Derecho, en el campo de conocimiento de Derecho a la Información
- 344 10.3.2 Diplomado en línea, en Protección de Datos Personales
- 344 10.3.3 Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales

CAPÍTULO 11

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

- 349 11.1 Compromiso y responsabilidad del INAI en la implementación de la Ley General de Archivos
- 349 11.2 Acciones institucionales para el mejoramiento de la gestión documental y archivos
 - 349 11.2.1 Transferencias primarias
 - 350 11.2.2 Actualización de instrumentos de control y consulta archivística
 - 350 11.2.3 Digitalización de expedientes bajo el resguardo del archivo de concentración
 - 350 11.2.4 Biblioteca digital del INAI
- 351 11.3 Estudios, proyectos normativos, consultas y asesorías en materia de gestión documental
 - 351 11.3.1 Proyecto InterPARES TRUST
 - 352 11.3.2 Esquema de Metadatos para la Gestión de Documentos en el INAI (EMGD-INAI 1.0)
- 352 11.4 Adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados en gestión documental
- 353 11.5 Organización y participación en eventos en materia de gestión documental y archivos
- 358 11.6 Representación del INAI en el Consejo Nacional de Archivos
- 359 11.7 Actividades desarrolladas por el Comité de Valoración Documental y el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental
- 359 11.8 Monitoreo o seguimiento legislativo en materia de archivos

CAPÍTULO 12

ACCIONES DE VINCULACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, Y DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 363 12.1 Vinculación con la sociedad y promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales
 - 363 12.1.1 Vinculación con la sociedad civil
 - 363 12.1.2 Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)
 - 366 12.1.3 Talleres, conferencias y pláticas de sensibilización
- 368 12.2 Atención Ciudadana (Centro de Atención a la Sociedad)
 - 371 12.2.1 Tel-INAI
 - 371 12.2.2 Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI)
- 374 12.3 Promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales

374	12.3.1	Certámenes de promoción de los derechos de acceso a la información y de datos personales
374	12.3.1.1	Certamen a la Innovación en Transparencia 2022
377	12.3.2	Concursos
378	12.3.2.1	Concurso Nacional de Historieta Infantil 2021, “Vivir los valores de la transparencia”
380	12.3.2.2	Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2021, “Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información”
381	12.3.2.3	Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2021, “Ciberconvivencia responsable”
382	12.3.2.4	Concurso Nacional de Spot de Radio 2021
382	12.4	Producción editorial
383	12.4.1	Publicaciones, presentación de obras y revista Sociedad y Transparencia
386	12.4.2	Presencia institucional en espacios públicos
386	12.4.2.1	Ferias del Libro
388	12.4.2.2	El INAI en tu Escuela
388	12.4.2.3	Comisionado en tu Plaza
389	12.4.2.4	Fiestas de la Verdad
390	12.5	Eventos, foros, seminarios y concursos en materia de promoción y vinculación con la sociedad

CAPÍTULO 13

392 POLÍTICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA DEL INAI

393	13.1	Diagnósticos y estudios para el diseño, implementación y evaluación de políticas
393	13.2	Desarrollo y coordinación de políticas y acciones en materia de acceso a la información
393	13.2.1	Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)
395	13.2.2	Evento nacional del PlanDAI
396	13.3	Desarrollo y coordinación de políticas y acciones en materia de datos abiertos
396	13.3.1	Contrataciones Abiertas
397	13.3.2	Infraestructura Abierta
398	13.3.3	Comisiones Abiertas
399	13.3.4	Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON) 2022
400	13.3.5	Estrategia Abrams México
400	13.4	Gobierno Abierto
401	13.4.1	Alianza para el Gobierno Abierto
401	13.4.1.1	Cuarto Plan de Acción
402	13.4.1.2	Open Gov Week
403	13.4.2	Estrategia Cocreación desde lo local
403	13.4.3	Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal
404	13.4.4	Declaratoria del poder judicial en las entidades federativas
404	13.4.4.1	Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género

405	13.4.5	Acuerdo Legislativo para un Congreso abierto en las entidades federativas
406	13.4.6	Talleres para Secretariados o sujetos obligados
406	13.4.7	Tercera edición de la Métrica de Gobierno Abierto
407	13.4.7.1	Módulo de Justicia Abierta
407	13.4.8	Cuarta Cumbre Nacional de Gobierno Abierto
408	13.5	Transparencia Proactiva
408	13.5.1	Proceso de Evaluación y Reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva
409	13.5.2	Micrositios en materia de Transparencia Proactiva
410	13.5.2.1	Micrositio “Covid-19 Transparencia Proactiva: Conocimiento Público Útil”
410	13.5.2.2	Micrositio “El INAI es de Todas y Todos”
411	13.5.2.3	Micrositio “Contrataciones Públicas ante la Emergencia”
412	13.5.2.4	Micrositio “El nuevo AIFA. Información relevante desde un solo acceso”
412	13.5.3	Proyecto Sociedad Abierta
412	13.5.3.1	Semanas Universitarias por la Transparencia
414	13.6	Eventos, foros y seminarios en materia de políticas de acceso, datos abiertos, gobierno abierto y transparencia proactiva
414	13.6.1	Foro Retos y Perspectivas de la Transparencia Proactiva para la Construcción de Sociedades más Democráticas y Resilientes
414	13.6.2	Observatorio 2021: Parlamento Abierto Digital
414	13.6.3	Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2021
415	13.6.4	DATACON

CAPÍTULO 14

418 EL INAI EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

419	14.1	Participación en redes internacionales en materia de acceso a la información y de protección de datos personales
419	14.1.1	Redes internacionales en materia de acceso a la información
419	14.1.1.1	Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
422	14.1.1.2	Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)
423	14.1.1.2.1	13ª edición de la ICIC
425	14.1.1.3	Red para la Integridad
425	14.1.2	Redes internacionales en materia de protección de datos personales y privacidad
425	14.1.2.1	Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)
426	14.1.2.2	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA)
426	14.1.2.3	Asamblea Global de Privacidad (GPA)
428	14.1.2.4	Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)
428	14.1.2.5	Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa

- 428 14.2 Asistencia técnica bilateral y multilateral
- 429 14.2.1 Comisiones internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, integridad en la vida pública y protección de datos personales
- 430 14.2.2 Proyectos bilaterales de cooperación
- 431 14.2.3 Visitas técnicas de cooperación
- 431 14.3 Eventos, foros y seminarios en materia internacional

CAPÍTULO 15

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- 434 15.1 Consejo Consultivo de INAI
- 435 15.1.1 Integración del Consejo Consultivo
- 436 15.1.2 Sesiones, opiniones emitidas y actividades relevantes
- 437 15.2 Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional
- 437 15.2.1 Valoración de los instrumentos de planeación
- 438 15.2.2 Evaluación de Desempeño
- 440 15.2.3 Mesas Técnicas de Desempeño
- 441 15.2.4 Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional
- 442 15.2.5 Planeación Estratégica
- 443 15.3 Acciones en materia de derechos humanos e igualdad de género
- 443 15.3.1 Promoción de los derechos humanos
- 444 15.3.2 Día Naranja contra la violencia de género
- 445 15.3.3 Acciones de capacitación
- 446 15.3.4 Colaboración Institucional
- 447 15.4 Acciones realizadas por el Pleno
- 447 15.4.1 Sesiones del Pleno del INAI
- 448 15.4.2 Relación de acuerdos relativos a la elaboración y aprobación de ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo que, para mejor proveer, aprobó el Pleno del INAI en el período octubre 2021-septiembre 2022
- 451 15.4.3 Oficina de Firma Electrónica
- 453 15.5 Convenios Institucionales
- 455 15.6 El INAI en los Medios de Comunicación
- 456 15.7 El INAI y la alianza con los Medios de Comunicación
- 458 15.8 Gestión interna y administración institucional
- 459 15.8.1 Implementación del Servicio Profesional
- 460 15.8.2 Gestión interna y administración institucional en tiempos de pandemia COVID-19
- 460 15.9 Ejercicio Presupuestal
- 460 15.9.1 Ejercicio del gasto corriente y de inversión
- 462 15.9.2 Planeación del presupuesto 2023

463	ÍNDICE DE CUADROS
471	ÍNDICE DE GRÁFICAS
477	ÍNDICE DE ANEXOS
481	SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PRESENTACIÓN

El INAI: un organismo constitucional autónomo fundamental para la democracia mexicana

En toda sociedad abierta y plural, la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales se han consolidado como elementos necesarios para la estabilidad democrática, pues al garantizarlos se facilita el goce de otras prerrogativas fundamentales y se generan condiciones que repercuten positivamente en la vida de las personas y sus comunidades.

En ello estriba el valor de la función del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que no solamente contribuye a generar conocimiento público útil, promoviendo la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la evaluación de las autoridades, al dotar a las personas de herramientas informativas que promueven el establecimiento de diálogos más constructivos e incluyentes, sino también salvaguarda la información personal que está altamente vinculada con el respeto a la dignidad humana, la intimidad y la privacidad.

Como un organismo autónomo cuyas raíces surgen de las exigencias sociales por transparentar la vida pública y consolidar el sistema democrático en México, somos conscientes del compromiso que tenemos de rendirles cuentas, pues es la ciudadanía la que nos dio origen, como institución, y a quienes nos debemos de manera irrenunciable.



En ese sentido, presentamos este Informe de Labores que contiene el resumen de las actividades más destacadas que hemos impulsado durante el período octubre 2021–septiembre 2022 para dar cabal cumplimiento a las funciones constitucionales y legales conferidas.

Lo anterior, se realiza no solo para cumplir lo que mandata el artículo sexto constitucional, sino para ofrecer información que permita a la ciudadanía analizar y evaluar nuestro actuar como una institución que forma parte de la estructura ampliada del Estado mexicano, por lo que me honra someter al escrutinio público, en representación de quienes integramos el máximo órgano de dirección del INAI —Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas y Josefina Román Vergara—, este documento.

El presente Informe consta de 15 capítulos en los que se da cuenta de la labor desempeñada por el Instituto, conscientes de que México tiene una ciudadanía cada vez más activa y participativa en la defensa de las libertades civiles y la agenda de los derechos humanos.

Entre lo reportado, destaca la tendencia creciente en el ejercicio de los derechos que salvaguardamos, como, por ejemplo, el índice de recurrencia frente a las posibles omisiones o deficiencias en las respuestas que brindan los sujetos obligados.

En materia de acceso a la información, se ingresaron 314 mil 435 solicitudes de información pública, lo que representa un aumento del 10.32 por ciento respecto al mismo periodo reportado el año pasado, las cuales son respondidas en 14.2 días promedio, por debajo del límite establecido por la normatividad de 20 días hábiles. Por lo que hace a la protección de datos personales se ingresaron 63 mil 435 solicitudes, que se respondieron en 13.1 días hábiles.

Aunado a lo anterior, el INAI continuó cumpliendo a cabalidad con la encomienda constitucional de promover y garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información y de protección de datos personales, mediante 48 sesiones del Pleno que permitieron la substanciación de 16 mil 894 medios de impugnación de su competencia, así como la aprobación de diversos acuerdos vinculados de manera estrecha con su función, entre los que destaca la implementación del Sistema del Servicio Profesional que garantizará el ingreso, permanencia y promoción de los servidores públicos adscritos y una profesionalización con los más altos estándares de capacitación.

Por otro lado, nuestro carácter autónomo nos convierte en un contrapeso de los poderes soberanos del Estado y un aliado permanente de la ciudadanía. Esta facultad, que asumimos con convicción democrática, nos ha permitido promover con responsabilidad social ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) los recursos legales de control de la constitucionalidad que el marco normativo nos ha otorgado: las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

Durante el periodo reportado sobresale la controversia constitucional promovida el 9 de diciembre contra el Decreto presidencial por el que se determinan las obras de infraestructura de su administración como de seguridad nacional, por representar un obstáculo a la aplicación del principio de máxima publicidad, en la medida que dificulta la difusión y entrega de información relacionada; así como tres acciones de inconstitucionalidad promovidas contra las Leyes de Archivos de Sinaloa y Nayarit, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Colima, por considerarlas contrarias a lo que mandata las Leyes Generales de Archivos y de Transparencia y Acceso a la Información, respectivamente.

Cabe resaltar que, en el caso de la controversia constitucional, el 14 de diciembre de 2021, la SCJN declaró procedente la suspensión de todos los efectos y consecuencias del acuerdo que deriven en catalogar la información como de interés público y/o seguridad nacional. Por su parte, en lo referente a las tres acciones de inconstitucionalidad, se encuentran pendientes de determinación de nuestro Máximo Tribunal de Justicia.

Reconocemos la importancia que tiene no solo garantizar los derechos, sino acercar su conocimiento y utilidad a toda la población, por lo que se impulsaron esfuerzos institucionales con amplio alcance, como: el PlanDAI, la Ruta de la Privacidad, el proyecto Sociedad Abierta y mecanismos de medición de la apertura gubernamental como la Tercera edición de la Métrica de Gobierno Abierto, entre otros.

Las nuevas tecnologías y la virtualidad son ya parte de la vida cotidiana, por ello, durante el periodo que se reporta, se trabajó para consolidar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como una herramienta electrónica indispensable para la transparencia de la gestión pública y el ejercicio de los derechos que tutelamos, para lo cual se realizaron mejoras para facilitar su operabilidad y la consulta de información pública, mediante, entre otros, la implementación de cinco nuevos buscadores temáticos, la funcionalidad que permite la descarga de información en formatos de datos abiertos o la implementación del sistema Integra2, herramienta que permite a personas con discapacidad visual y auditiva utilizar la PNT y ejercer sus derechos con los menores obstáculos posibles.

Por su parte, en el plano internacional, es importante resaltar que el INAI ha puesto especial énfasis en el fortalecimiento de los esquemas de cooperación bilateral y de intercambio de avances, experiencias y buenas prácticas con socios estratégicos. La destacada participación brindó la oportunidad de asumir la presidencia del foro más importante en materia de privacidad y datos personales del mundo: la Asamblea Global de Privacidad (GPA), que sumado a las presidencias que ostenta de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), le ha permitido reafirmarse como una institución innovadora y de vanguardia capaz de proveer asistencia técnica a aquellos órganos garantes que así lo requieran.

Somos conscientes de que, ante los retos y desafíos que enfrentamos, la construcción de políticas integrales, coherentes y articuladas para fortalecer una cultura de la transparencia y acercar el derecho a saber y la protección de datos personales, a lo largo y ancho del territorio nacional, requieren del ánimo cooperativo de los organismos garantes locales y las instituciones que integran el Sistema Nacional de Transparencia, a quienes reconocemos su compromiso, determinación y acompañamiento en esta tarea.

El INAI se consolida como un baluarte de nuestra democracia y una institución sólida al servicio de las mexicanas y los mexicanos, que siempre estará abierta al diálogo y a la cooperación interinstitucional. Hoy que la transparencia y la rendición de cuentas son una directriz prioritaria en el ejercicio público de toda institución del Estado mexicano, el INAI es también un puente de diálogo e interlocución que coadyuva en el fortalecimiento de la relación y la confianza institucional.

Reconozco a mis colegas por su liderazgo en las comisiones y equipos de trabajo que coordinan, así como el trabajo de toda la comunidad INAI. Indudablemente, este Informe refleja su labor cotidiana, su disposición permanente y su compromiso con la garantía de las potestades otorgadas. La voluntad para construir consensos y la unión como colegiado permitieron realizar las actividades que presentamos.

Continuaremos trabajando con responsabilidad, eficacia y la firme convicción de hacer que la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales sean elementos infalibles de la vida democrática de nuestro país.

Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta del INAI

Para conocer más sobre las tareas sustantivas que desarrollamos, las y los invitamos a consultar este documento que ponemos a su disposición, por primera vez, bajo un modelo de datos abiertos, y en formatos accesibles e inclusivos disponibles en el siguiente sitio de internet:





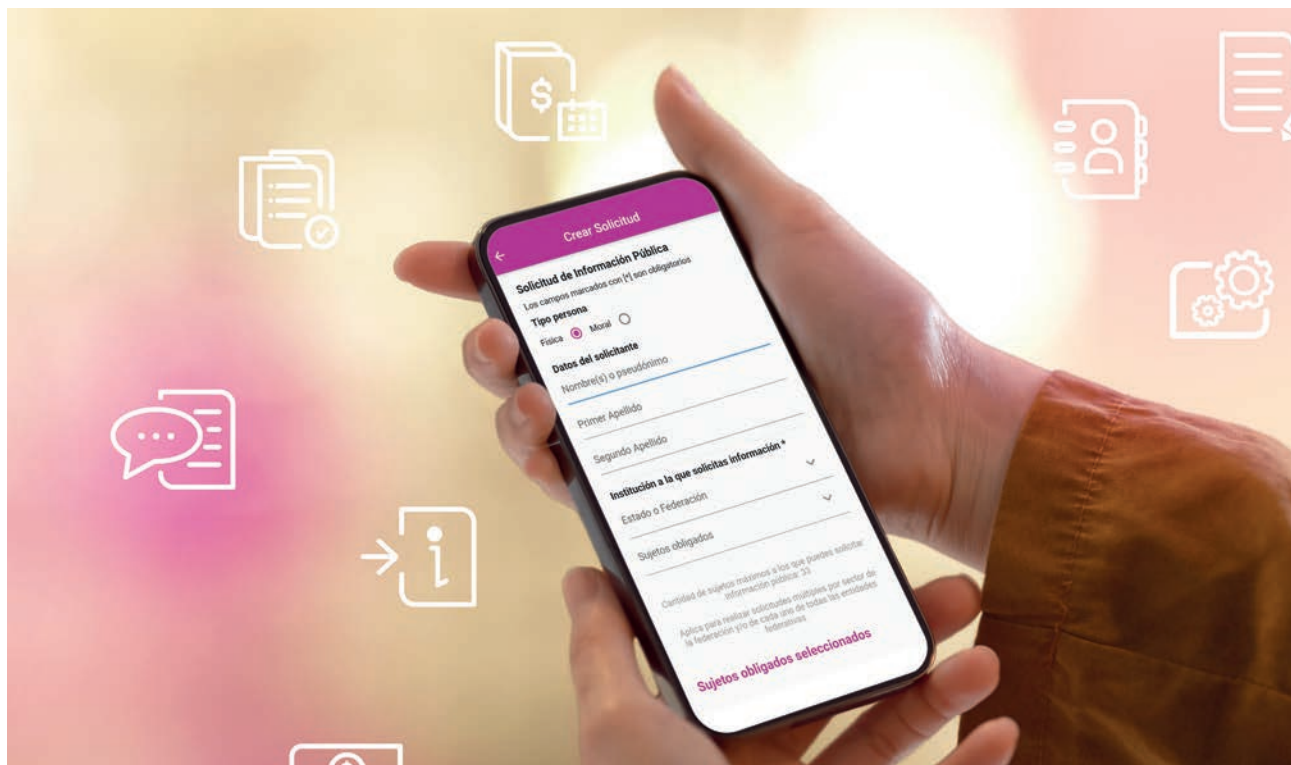
Solicitudes de acceso a la información pública

CAP 01

Solicitudes de acceso a la información pública

En este informe se presentan los datos sobre solicitudes de acceso a la información pública del período octubre 2021-septiembre 2022, se hace un recuento de los datos estadísticos reportados por los sujetos obligados y se incluye el número de solicitudes recibidas y atendidas; además, se distinguen los medios utilizados para su presentación (electrónicos, manuales, telefónicos, correo electrónico o por otros medios) y los tiempos de respuesta; asimismo, se señalan los sujetos obligados con mayor número de solicitudes y se analizan las temáticas de estas.

La mayor parte de la información fue obtenida a partir del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), además se incluyen datos recopilados con el apoyo de las Unidades y Comités de Transparencia de los sujetos obligados.



Al momento de ingresar una solicitud, las personas usuarias opcionalmente incluyen datos sobre su perfil, pero no todos lo hacen, por esa razón, las características sociodemográficas de las personas solicitantes no coinciden con el número total de las solicitudes de información; además, algunos sistemas utilizados por diversos sujetos obligados no pertenecientes a la Administración Pública Federal (APF) para gestionar por su cuenta solicitudes de información, no registran las características de la persona solicitante.

Cabe destacar que, en sujetos obligados como los órganos autónomos, instituciones de educación superior autónomas, instituciones de los poderes Legislativo y Judicial y Tribunales Administrativos Federales, la información anterior al 5 de mayo de 2016 (fecha en que entró en operación la PNT), se recopiló mediante formatos emitidos por el INAI.

Lo anterior debe ser considerado en el análisis de las cifras presentadas, ya que las características de los sistemas empleados por algunos sujetos obligados, que no forman parte la APF, no permitían procesar información sobre tiempos de respuesta o, como ya se comentó, acerca del perfil de la persona solicitante. En consecuencia, los datos reportados no son estrictamente comparables con períodos previos a 2016.

Con el objetivo de realizar un análisis detallado de las cifras en materia de acceso a la información, a partir del Informe de Labores 2014 los datos sobre solicitudes de información pública (en lo sucesivo, SIP) y los de datos personales fueron desagregados. Por lo cual, en el presente capítulo la exposición y análisis referirán exclusivamente a las SIP.

1.1 Solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal

Tomando en consideración que debido a que el presente Informe comprende el período octubre 2021-septiembre 2022 (los Informes de Labores 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 comprendieron octubre 2015-septiembre 2016, octubre 2016-septiembre 2017, octubre 2017-septiembre 2018, octubre 2018-septiembre 2019, octubre 2019-septiembre 2020, octubre 2020-septiembre 2021, respectivamente), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015-septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, en algunos cuadros o gráficas a la sumatoria de las SIP de 2003 a septiembre de 2022 se restaron 28 mil 169 solicitudes de información pública (cifra correspondiente al último trimestre mencionado).

Es importante tener en cuenta estas precisiones en la lectura y análisis de todos los cuadros que, en el presente capítulo, contienen este tipo de información.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, ingresaron 314 mil 435 solicitudes de información pública,¹ para alcanzar un número acumulado, de 2003 a septiembre de 2022, de dos millones 819 mil 816 SIP. Asimismo, en el período que se reporta fueron recibidas 63 mil 435 solicitudes de datos personales, para alcanzar una cifra histórica de 565 mil 932 solicitudes de este tipo.

¹ Es importante mencionar que dicha cifra incluye las SIP ingresadas tanto por la PNT como por otros medios, por lo que dicha cantidad puede variar de la reportada en el Capítulo 9.

De esta forma, el total de solicitudes de acceso a la información y datos personales, para el período de 2003 al 30 de septiembre de 2022, ascendió a tres millones 385 mil 748 solicitudes, como se desglosa en el Cuadro 1.1.

CUADRO 1.1

Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales 2003*-septiembre 2022

Año	2003*- Sep. 2018		Oct. 2018 - Sep. 2019		Oct 2019 - Sep. 2020		Oct 2020 - Sep. 2021		Oct 2021- Sep. 2022		Total	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Solicitudes de información pública	1,703,333	82.2	279,984	86.2	237,062	83.9	285,002	86.9	314,435	83.2	2,819,816	83.3
Solicitudes de datos personales	369,196	17.8	44,777	13.8	45,410	16.1	43,114	13.1	63,435	16.8	565,932	16.7
Total de solicitudes	2,072,529	100	324,761	100	282,472	100	328,116	100	377,870	100	3,385,748	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX Federal del SISAÍ de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

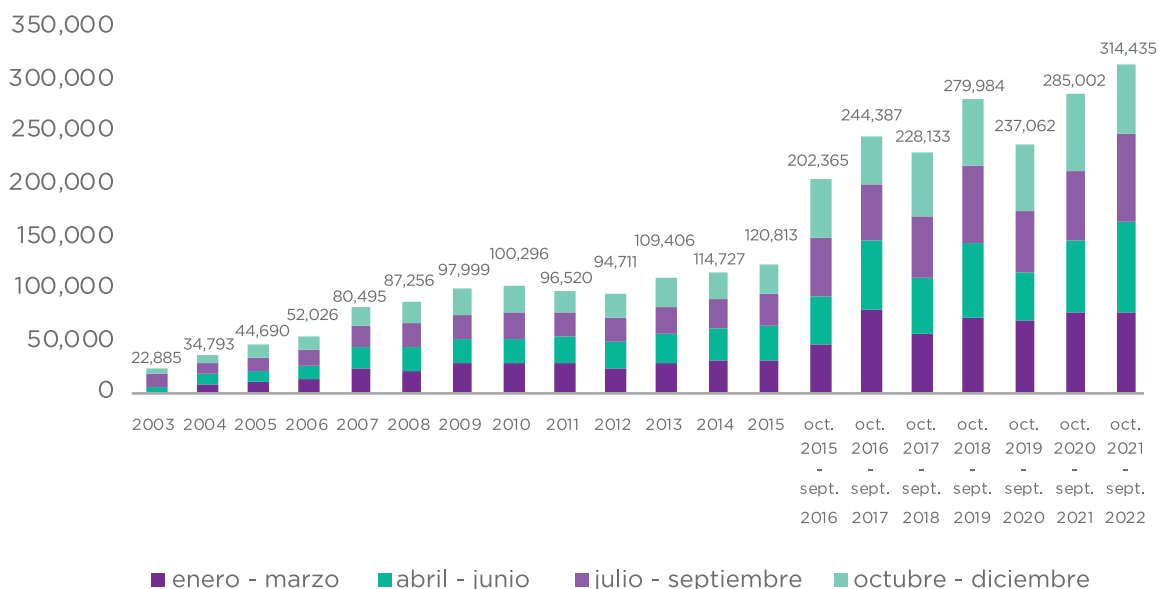
* A partir del 12 de junio.

Como dato relevante, en el análisis de los datos del período octubre 2021-septiembre 2022, se puede identificar un incremento del 10.32 por ciento en el número total de las SIP en comparación con el período octubre 2020-septiembre 2021, por lo que se refuerza la tendencia ascendente interrumpida por la pandemia.

En la Gráfica 1.1 se observa la serie histórica pormenorizada anual, de la tendencia creciente de SIP desde 2003 hasta septiembre de 2022.

GRÁFICA 1.1

Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003*-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX Federal, del SISAÍ de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

Nota: Como ya se señaló en el texto, debido a que el presente informe es el sexto que comprende un período de análisis entre octubre y septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 comprendió octubre 2015 a septiembre 2016, el Informe de Labores 2017 abarcó cifras de octubre 2016 a septiembre 2017, el Informe de Labores 2018 reportó cifras de octubre de 2017 a septiembre de 2018, el Informe de Labores 2019 consideró los datos de octubre de 2018 a septiembre de 2020, el Informe de Labores 2020 tomó en cuenta octubre 2019 a septiembre 2020, el Informe de Labores 2021 contuvo datos de octubre de 2020 a septiembre de 2021 y el actual incluye de octubre 2021 a septiembre 2022), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período octubre 2015-septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, a la sumatoria de las solicitudes de 2003 a septiembre 2021 se deben restar 28 mil 169 solicitudes de información pública (cifra correspondiente al último trimestre mencionado), quedando, de esta manera, una cifra total de dos millones 819 mil 816 SIP recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal.

El Anexo 1.1 ofrece la información histórica del número de SIP ingresadas por año a cada sujeto obligado del ámbito federal.

1.1.1 Medios de ingreso

En cuanto al medio por el cual se ingresaron las SIP, con la información proporcionada en el Cuadro 1.2, se destaca que el 73.3 por ciento de las solicitudes fueron ingresadas electrónicamente de forma directa mediante la PNT, en tanto que el 25.3 por ciento se hizo de forma manual para capturarse posteriormente en la PNT, así como las que algunos sujetos obligados gestionaron sin incorporarlas a la Plataforma, principalmente por medio de oficinas habilitadas para tal efecto. El 1.3 por ciento ingresaron vía telefónica y el 0.02 por ciento acudiendo al órgano garante. Asimismo, no se recibieron SIP a través de los siguientes medios: correo electrónico, correo postal, mensajería, verbales y otros.

CUADRO 1.2

Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2021-septiembre 2022

Mes	Plataforma Nacional de Transparencia		Teléfono	Órgano Garante	Total
	Electrónicas	Manuales*			
Octubre 2021	17,879	6,861	226	15	24,981
Noviembre 2021	16,293	6,259	126	7	22,685
Diciembre 2021	12,718	4,757	140	2	17,617
Enero 2022	18,481	6,643	104	5	25,233
Febrero 2022	18,670	6,783	167	9	25,629
Marzo 2022	20,342	7,513	216	7	28,078
Abril 2022	17,787	5,916	123	2	23,828
Mayo 2022	22,319	7,825	2319	2	32,465
Junio 2022	22,928	7,346	144	5	30,423
Julio 2022	17,161	5,208	86		22,455
Agosto 2022	21,473	6,974	317	2	28,766
Septiembre 2022	24,456	7,619	197	3	32,275
Total	230,507	79,704	4,165	59	314,435**

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Incluye las solicitudes ingresadas a través de las Unidades de Transparencia, así como las ingresadas por medio de oficinas designadas para la recepción de solicitudes en algunos sujetos obligados.

** Es importante mencionar que dicha cifra incluye las SIP ingresadas tanto por la PNT como por otros medios, por lo que dicha cantidad puede variar de la reportada en el Capítulo 9.

1.1.2 Atención otorgada

En cuanto a la atención otorgada a las SIP, al concluir el tercer trimestre de 2022, 291 mil 562 SIP habían sido atendidas (92.7 por ciento), ya sea que fueron respondidas (89.4 por ciento) o desechadas por alguna causal de la ley imputable al solicitante (3.3 por ciento); en tanto que el 7.1 por ciento se encontraba en proceso de atención y el 0.1 por ciento restante permanecía en espera de que la persona solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de los costos de reproducción y envío, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 1.3

Atención otorgada a las solicitudes de información pública, octubre 2021-septiembre 2022

Respondidas		Desechadas por falta de respuesta del requerimiento de información adicional o pago de los costos de reproducción por parte del solicitante		En proceso		En espera de ampliación de información; elección de la forma de entrega o pago de los costos de reproducción por parte del solicitante		Total	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
281,251	89.4	10,311	3.3	22,420	7.1	453	0.1	314,435	100*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT, e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

El número de SIP ingresadas por mes a cada sujeto obligado del ámbito federal, así como su estatus al concluir el período octubre 2021-septiembre 2022, está disponible en el Anexo 1.2.

Cuando la solicitud ingresada no es del todo clara, porque los datos para localizar los documentos son insuficientes o erróneos, los sujetos obligados pueden requerir a los solicitantes información adicional con el fin de darles respuesta. De este tipo de requerimientos se formularon, entre octubre 2021-septiembre 2022, 11 mil 744 casos (3.7 por ciento del total de las solicitudes); cabe señalar que el plazo para responder una solicitud se interrumpe hasta que el solicitante aclare su petición de información y, en caso de no hacerlo, la solicitud se registra como no presentada.

Por otro lado, en casos excepcionales los sujetos obligados pueden interponer una prórroga, debidamente fundada y motivada, de diez días hábiles para responder las solicitudes, plazo que debe ser aprobado por el Comité de Transparencia.² Bajo estas consideraciones del período octubre 2021-septiembre 2022, se solicitaron 22 mil prórrogas, las cuales representan 7.0 por ciento del total de las solicitudes.

Por su parte, el sujeto obligado puede desechar la solicitud cuando la persona solicitante no la aclara ante el requerimiento de información adicional, o cuando no señaló la modalidad de entrega en la que deseaba recibir la información, una vez que le fue notificada la disponibilidad de la misma; con base en este principio, en el período octubre 2021-septiembre 2022 se desecharon nueve mil 944 solicitudes, cifra que representa un 3.2 por ciento del total de solicitudes ingresadas. Asimismo, la solicitud puede ser desecheda si no son cubiertos los costos de reproducción y envío de la información por parte del solicitante; en este caso recayeron 453 solicitudes, el 0.1 por ciento de las ingresadas en el período octubre 2021-septiembre 2022 (véase el Cuadro 1.4).

² De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

CUADRO 1.4

Solicitudes con requerimiento de información adicional, prórroga, desechadas por falta de respuesta del solicitante al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega, y desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío, octubre 2021-septiembre 2022

Trimestre	Requerimiento de información adicional al solicitante	Prórrogas	Desechadas por falta de respuesta al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega	Desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío
IV 2021	2,557	4,627	2,877	178
I 2022	2,370	6,075	2,523	113
II 2022	4,185	5,227	2,987	76
III 2022	2,632	6,071	1,557	-
Total	11,744	22,000	9,944	367

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

1.1.3 Tipo de respuesta

De las 281 mil 251 solicitudes de información respondidas en el período octubre 2021-septiembre 2022, 61.1 por ciento tuvieron como respuesta la entrega de la información en medio electrónico; en el 27.1 por ciento de los casos la persona solicitante fue informada de la disponibilidad pública de la información; en el 0.1 por ciento la información fue enviada, en tanto que en el 0.9 por ciento de los casos se le notificó la fecha y lugar de entrega de la información requerida. Agrupando todos estos tipos de respuesta en los que se otorgó el acceso a la información solicitada, suman el 89.1 por ciento de las respuestas emitidas.

El 1.5 por ciento de las respuestas emitidas se refirieron a inexistencia de la información, en tanto que la negativa de acceso por tratarse de información reservada o confidencial fue del 1.4 por ciento. Los sujetos obligados se declararon no competentes para responder la solicitud en el 8.0 por ciento de los casos, orientando a la persona solicitante al sujeto obligado que podría tener la información.

CUADRO 1.5

Tipos de respuestas a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2021-septiembre 2022

Tipo de respuesta	IV trimestre 2021	I trimestre 2022	II trimestre 2022	III trimestre 2022	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas
Entrega de información en medio electrónico	47,816	52,568	35,367	35,990	171,741	61.1
Inexistencia de la información solicitada	809	1,564	964	826	4,163	1.5

Tipo de respuesta	IV trimestre 2021	I trimestre 2022	II trimestre 2022	III trimestre 2022	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas
La información está disponible públicamente	17,231	20,232	20,104	18,587	76,154	27.1
Negativa por ser reservada o confidencial	940	1,051	1,051	808	3,850	1.4
No es de competencia de la unidad de transparencia	4,860	5,891	6,834	4,967	22,552	8.0
Notificación de envío	72	82	17	61	232	0.1
Notificación lugar y fecha de entrega	488	911	839	321	2,559	0.9
Total general	72,216	82,299	65,176	61,560	281,251	100*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.1.4 Tiempo promedio de respuesta

En el periodo octubre 2021-septiembre 2022, el tiempo de respuesta a las solicitudes de información pública se ubicó en un promedio global de 14.2 días hábiles, es decir, aunque se aprecia un aumento respecto al año considerado en el anterior, que fue de 13.1 días hábiles, se mantiene por debajo del límite establecido por la normatividad de 20 días hábiles. Para mayor detalle, puede consultarse el Anexo 1.3.

1.1.5 Sujetos obligados con mayor número de SIP

En lo que se refiere a los sujetos obligados con mayor volumen de SIP en el periodo octubre 2021-septiembre 2022, los tres primeros fueron: la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con 76 mil 590 (24.4 por ciento); la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con 21 mil 418 (6.8 por ciento), y en tercer sitio, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que acumuló 14 mil 016 (4.5 por ciento). En el Cuadro 1.6 se presentan los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP en el periodo octubre 2021-septiembre 2022.

CUADRO 1.6

Los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP, en el período octubre 2021-septiembre 2022

Sujeto obligado	2003* a Sep. 2018	Oct. 2018 a Sep. 2019	Oct. 2019 a Sep. 2020	Oct. 2020 a Sep. 2021	Oct. 2021 a Sep. 2022	Total**
Suprema Corte de Justicia de la Nación **	130,728	39,480	33,584	70,670	76,590	351,052
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	43,780	10,899	12,009	14,076	21,418	102,182
Instituto Mexicano del Seguro Social	112,505	12,068	11,549	14,958	14,016	165,096
Secretaría de Educación Pública	70,211	6,091	5,294	3,853	6,961	92,410
Secretaría de la Defensa Nacional	26,480	3,354	3,641	3,802	6,591	43,868
Consejo de la Judicatura Federal **	18,470	10,681	7,131	7,098	6,130	49,510
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	49,202	5,182	3,712	4,951	4,879	67,926
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	39,762	4,762	5,721	5,168	4,636	60,049
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	5,684	2,680	1,698	1,769	4,572	16,403
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	44,340	5,315	4,573	4,313	4,331	62,872
Comisión Federal de Electricidad	30,384	3,607	3,257	3,376	4,236	44,860
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	24,156	3,743	2,942	3,959	4,098	38,898
Secretaría de Salud	50,541	8,466	5,125	5,890	3,733	73,755
Fiscalía General de la República	36,861	4,318	3,809	3,719	3,707	52,414
Comisión Nacional del Agua	32,874	5,188	2,872	3,433	3,608	47,975
Servicio de Administración Tributaria	25,544	2,638	2,644	3,125	3,352	37,303

Secretaría de la Función Pública	39,034	4,116	3,653	3,612	3,203	53,618
Petróleos Mexicanos	25,919	4,181	2,986	3,355	3,163	39,604
Instituto Nacional Electoral	9,392	2,635	2,301	3,603	2,914	20,845
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)	41,077	4,656	3,424	2,890	2,781	54,828

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** Por las características de los sistemas que utilizaban estos sujetos obligados antes de la entrada en vigor de la LGTAIP, no siempre es posible distinguir entre solicitudes de información pública y solicitudes de datos personales, por lo cual solo se toman en cuenta los datos a partir del cuarto trimestre de 2015.

1.2 Temática de las solicitudes de información

Para realizar la clasificación temática de las solicitudes se han utilizado dos metodologías:

Desde 2003 se recopilaban los temas de las solicitudes con el apoyo de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados a través de formatos enviados al INAI, los cuales eran procesados y presentados sintéticamente en el Informe Anual correspondiente. Sin embargo, este procedimiento implicaba una carga de trabajo importante para el personal de las Unidades de Transparencia, además de que no se podía establecer la temática para cada solicitud en lo particular.

- Dada la importancia de conocer la demanda de información asociada a temas específicos y teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el punto anterior, se consideró prioritario establecer una funcionalidad en el SISAI de la PNT para permitir la clasificación temática de las solicitudes.
- Debido al carácter nacional de la PNT se requería trabajar en el desarrollo de la temática no solo considerando el ámbito federal, sino también a los órganos garantes y sujetos obligados estatales, por ello se sometió a consideración de los integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el catálogo temático de solicitudes de información, mismo que fue aprobado mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-14/07/2021-02, de fecha 14 de julio de 2021 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de agosto de 2021.

Se adoptó el enfoque de armonizar los temas más relevantes sin elaborar una lista demasiado larga o desglosada que implicara una carga excesiva de clasificación en los sujetos obligados, ni dificultara la clasificación y terminara siendo poco práctica.

La clasificación temática de las solicitudes de información a través de la funcionalidad del SISAI de la PNT entró en operación en septiembre de 2021, por lo cual fue posible contar con los datos correspondientes al presente informe.

Para hacer compatible en la medida de lo posible con años previos, en el presente informe se presentan tanto la clasificación obtenida a través de los formatos enviados por los sujetos obligados como la recopilada a través de la funcionalidad del SISAI de la PNT.

CUADRO 1.7

Tema de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, obtenida a través de los Formatos de Informe al Congreso, octubre 2021-septiembre 2022

Tema	Porcentaje
1. Actividades de la institución	13.1
2. Archivos	0.6
3. Auditorías	0.3
4. Campañas electorales	0.0
5. Compras públicas y contratos	6.7
6. Comunidades Indígenas	0.1
7. Comunidades LGTBI	0.0
8. Datos personales	11.9
9. Desastres y protección civil	0.2
10. Discriminación	0.0
11. Educación	0.4
12. Estructura Orgánica	2.6
13. Gastos	1.0
14. Igualdad de género	0.4
15. Información generada o administrada por el sujeto obligado	27.5
16. Información sobre servidores públicos	5.7
17. Medio ambiente	0.9
18. Programas de subsidios	1.2
19. Programas sociales	1.1
20. Salud	1.1
21. Sanciones	0.3
22. Seguridad Nacional	0.4
23. Sentencias y resoluciones	24.4
24. Violaciones a Derechos Humanos	0.3
Total	100*

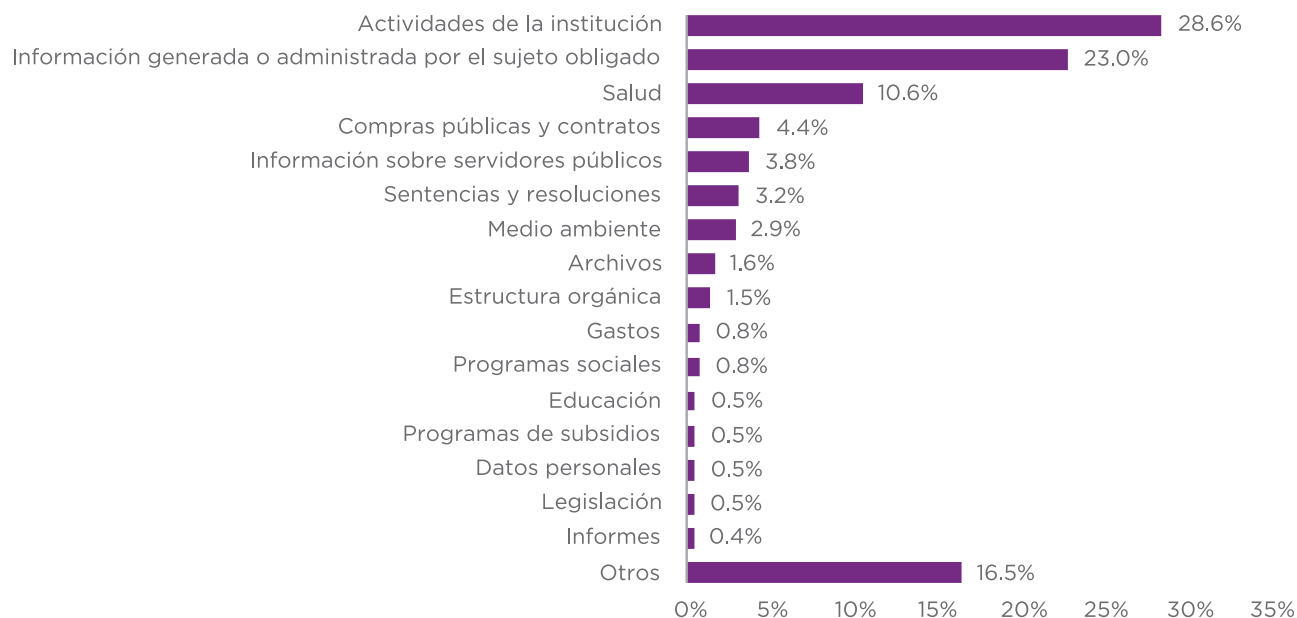
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos proporcionados por los sujetos obligados.

* Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

La Gráfica 1.2 ofrece la temática completa para el período octubre 2021-septiembre 2022.

GRÁFICA 1.2

Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública con datos obtenidos a partir del SISAI de la PNT, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

CUADRO 1.8

Temática de las solicitudes de información obtenida a través de la PNT, octubre 2021-septiembre 2022

Tema	IV trimestre de 2021	I trimestre de 2022	II trimestre de 2022	III trimestre de 2022	Total general	Porcentaje
Actividades de la institución	13,876	17,916	17,897	18,808	68,497	28.6
Archivos	924	885	963	1,160	3,932	1.6
Auditorías	145	55	81	47	328	0.1
Boletines de prensa	-	3	7	2	12	0.0
Campañas electorales	21	39	27	11	98	0.0
Compras públicas y contratos	1,849	2,039	3,266	3,457	10,611	4.4
Comunidades indígenas	31	50	23	39	143	0.1
Comunidades LGTBI	4	4	7	3	18	0.0

Tema	IV trimestre de 2021	I trimestre de 2022	II trimestre de 2022	III trimestre de 2022	Total general	Porcentaje
Controversias constitucionales	-	3	11	9	23	0.0
Datos personales	317	285	248	343	1,193	0.5
Desastres y protección civil	130	80	46	56	312	0.1
Discriminación	23	10	16	19	68	0.0
Educación	355	430	319	132	1,236	0.5
Estados financieros	1	13	84	75	173	0.1
Estructura orgánica	918	831	840	925	3,514	1.5
Gastos	607	457	337	481	1,882	0.8
Igualdad de Género	82	129	123	94	428	0.2
Información generada o administrada por el sujeto obligado	9,062	12,444	19,034	14,366	54,906	23.0
Información sobre servidores públicos	1,794	2,363	2,557	2,321	9,035	3.8
Informes	2	34	472	432	940	0.4
Legislación	421	334	231	125	1,111	0.5
Medio ambiente	1,546	1,774	1,610	1,992	6,922	2.9
Movilizaciones, conflictos sociales y políticos	53	13	16	5	87	0.0
Otros más frecuentes	8,391	9,443	9,272	7,979	35,085	14.7
Parlamento abierto	-	-	2	7	9	0.0
Proceso legislativo	-	1	10	10	21	0.0
Programas de desarrollo urbano	41	23	24	22	110	0.0
Programas de subsidios	291	302	287	323	1,203	0.5
Programas sociales	375	462	409	619	1,865	0.8
Salud	4,849	5,899	5,746	8,742	25,236	10.6
Sanciones	241	142	94	79	556	0.2
Seguridad Nacional	93	291	173	134	691	0.3
Sentencias y resoluciones	1,443	2,086	2,211	1,844	7,584	3.2
Servicios urbanos	8	6	9	7	30	0.0
Sesiones públicas	-	-	7	4	11	0.0
Solicitud para recurso de revisión	24	21	9	5	59	0.0
Turismo	15	66	41	11	133	0.1
Uso de recursos públicos	143	124	63	75	405	0.2
Vialidad y transporte público	17	-	10	7	34	0.0
Viáticos	-	7	24	31	62	0.0
Violaciones a Derechos Humanos	147	131	161	47	486	0.2

Tema	IV trimestre de 2021	I trimestre de 2022	II trimestre de 2022	III trimestre de 2022	Total general	Porcentaje
Vivienda	26	13	14	35	88	0.0
Sin Temática	18,542	16,842	19,817	20,097	75,298	-
Total general	66,807	76,050	86,598	84,980	314,435	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con los datos obtenidos a través de la clasificación realizada por las Unidades de Transparencia con el módulo del SISAI 2.0 de la PNT, el tema más frecuente de las solicitudes de información se relaciona con actividades de la Institución (agenda de los servidores públicos, programas de trabajo y resultados de actividades sustantivas), con un 28.6 por ciento; le sigue la información generada o administrada por el sujeto obligado (concesiones, estadísticas, marco jurídico, presupuesto o avance financiero, resultados de encuestas y trámites), con un 23 por ciento, y en tercer lugar las peticiones referentes a temas de salud (disponibilidad y abasto de medicamentos y pandemia), con un 10.6 por ciento.

Los requerimientos sobre compras públicas y contratos (adjudicaciones directas, bienes adquiridos, bienes arrendados, invitación a proveedores, licitaciones, obras públicas, publicidad oficial y servicios contratados) representaron el 4.4 por ciento, en tanto que los relacionados con personas servidoras públicas (declaraciones patrimoniales, información curricular, prestaciones de servidores públicos y sueldos) alcanzaron una cifra del 3.8 por ciento.

En el Anexo 1.4 se puede consultar la temática de las solicitudes para el período octubre 2021-septiembre 2022, tanto la obtenida en los Formatos de Informe al Congreso, así como la temática obtenida a partir de la funcionalidad del SISAI de la PNT.

1.3 Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información

De 2003 a septiembre 2022, el mayor porcentaje de SIP ingresadas a los sujetos obligados del orden federal provino de la Ciudad de México, con el 48.5 por ciento, seguido del Estado de México con 10.7 por ciento, y Jalisco con 4.1 por ciento. Esos tres estados representaron el 63.3 por ciento del total de solicitudes en las que el usuario declaró su ubicación, lo cual refleja una importante concentración geográfica de las solicitudes en las tres entidades federativas mencionadas.

No obstante, es necesario tomar estas cifras con cautela, ya que no se cuenta con datos de aquellos sujetos obligados que adicionalmente usan un sistema de ingreso de solicitudes propio, como la SCJN; por otra parte, debe considerarse el número mayor de solicitudes en las que no se reportó la entidad federativa donde se ubicó el solicitante, o bien, que no se cuenta con el registro (en aquellos sujetos obligados cuyos sistemas de gestión de solicitudes no recopilan la ubicación del solicitante), lo cual se refleja en un porcentaje del 32.6 de solicitudes del rubro “Sin dato”. Véase el Cuadro 1.9 para el desglose por entidad federativa.

CUADRO 1.9

Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información pública, 2003*-septiembre 2022

Entidad	Número	Porcentaje
Aguascalientes	14,437	0.8
Baja California	31,428	1.7
Baja California Sur	12,529	0.7
Campeche	8,730	0.5
Chiapas	16,998	0.9
Chihuahua	21,864	1.2
Ciudad de México	921,178	48.5
Coahuila de Zaragoza	20,683	1.1
Colima	9,600	0.5
Durango	11,773	0.6
Estado de México	203,734	10.7
Guanajuato	31,281	1.6
Guerrero	9,963	0.5
Hidalgo	19,994	1.1
Jalisco	77,818	4.1
Michoacán de Ocampo	21,666	1.1
Morelos	55,449	2.9
Nayarit	9,725	0.5
Nuevo León	31,818	1.7
Oaxaca	22,397	1.2
Puebla	46,605	2.5
Querétaro	18,395	1.0

Entidad	Número	Porcentaje
Quintana Roo	22,337	1.2
San Luis Potosí	19,722	1.0
Sinaloa	34,770	1.8
Sonora	29,611	1.6
Tabasco	36,269	1.9
Tamaulipas	23,710	1.2
Tlaxcala	14,188	0.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	38,975	2.1
Yucatán	22,711	1.2
Zacatecas	18,963	1.0
Extranjero	20,813	1.1
Sin dato	919,682	-
Total	2,819,816	100*

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX y del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

1.4 Perfil de la persona solicitante

La información sobre el perfil sociodemográfico de la persona solicitante se recopila para fines estadísticos al momento en que ingresa la solicitud. A partir de los casos en los que se proporciona este tipo de información, se elaboraron las estadísticas del presente apartado.

1.4.1 Edad

Desde el 12 de junio de 2003 al 30 de septiembre de 2022, el porcentaje de SIP formuladas por personas menores de 18 años representa el 32.9 por ciento del total; le sigue el grupo de edad de 25 a 29 años, con una participación del 12.2 por ciento, en tanto que el grupo de 30 a 34 alcanza un 10.2; si se considera el porcentaje acumulado, el 58.4 por ciento de los solicitantes tienen menos de 30 años (ver Cuadro 1.10).

CUADRO 1.10

Número de solicitudes, según la edad reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2022

Grupo de edad (Años)	Número	Porcentaje**	Porcentaje acumulado
Menos de 18	523,689	32.9	32.9
18 a 19	34,595	2.2	35.0
20 a 24	177,444	11.1	46.2
25 a 29	195,077	12.2	58.4
30 a 34	163,099	10.2	68.6
35 a 39	147,599	9.3	77.9
40 a 44	104,625	6.6	84.5
45 a 49	93,898	5.9	90.4
50 a 54	65,215	4.1	94.4
55 a 59	40,615	2.5	97.0
60 a 64	22,401	1.4	98.4
65 a 69	12,312	0.8	99.2
70 y más	13,141	0.8	100.0
No reportada	1,226,106	-	-
Total general	2,819,816	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX y del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

* A partir del 12 de junio.

** Respecto al total de solicitudes en el período en las que el solicitante reportó su edad.

Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

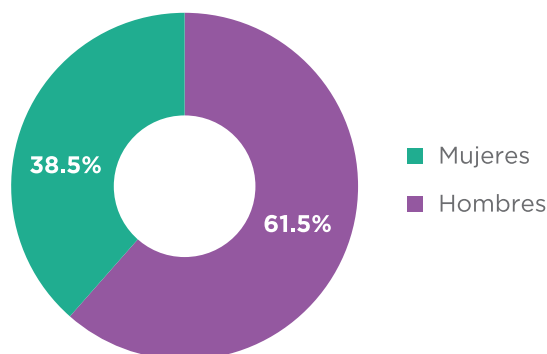
Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.4.2 Sexo

Con cifras a septiembre de 2022, persiste una asimetría entre las SIP efectuadas por mujeres con relación a las de los hombres, sobre todo al tomar en consideración la distribución demográfica en el plano nacional; el porcentaje de mujeres que ingresaron solicitudes es del 38.5 por ciento, en tanto que el porcentaje de hombres es del 61.5 por ciento (ver Gráfica 1.3).

GRÁFICA 1.3

Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2022



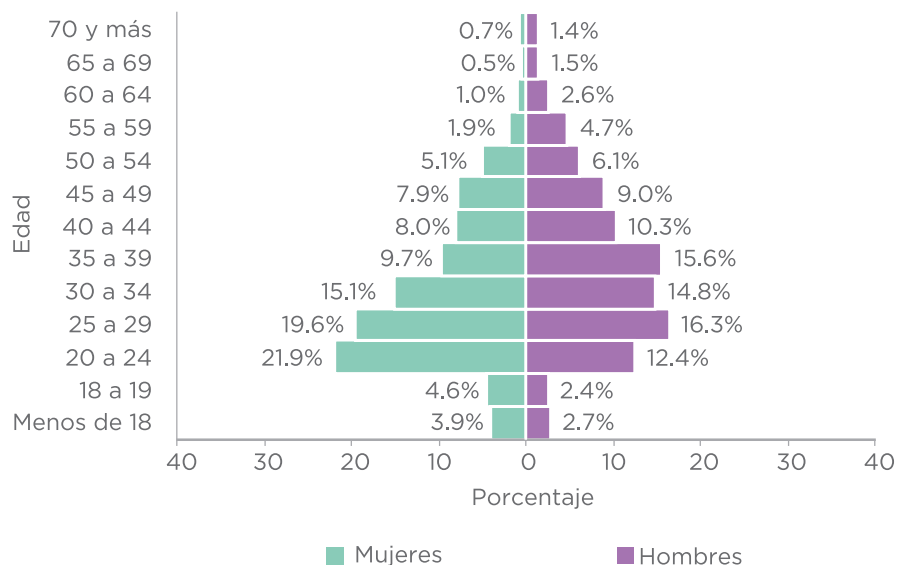
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX, del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Al considerar conjuntamente sexo y edad, resulta que el 57.1 por ciento de las solicitudes cuyas personas solicitantes declararon ser mujeres, se concentra en personas del sexo femenino entre 20 y 39 años, porcentaje inferior al de los hombres de 65 por ciento (ver Gráfica 1.4).

Sobresale el grupo de mujeres de edades entre 20 a 24 años que en el período 2003-septiembre 2022, ingresó el 21.9 por ciento de las solicitudes.

GRÁFICA 1.4

Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.4.3 Ocupación

Hasta septiembre de 2022, las personas solicitantes de información pública con la mayor participación declararon ser parte del ámbito académico en un 37.2 por ciento; el segundo grupo corresponde al ámbito empresarial, con el 20.3 por ciento, y el tercero a otros, con un 17.7 por ciento. Las amas de casa representaron el 1.6 por ciento del total; por otra parte, el sector de medios de comunicación alcanza una cifra del 9.9 por ciento del total.

CUADRO 1.11

Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003*-septiembre 2022

Ocupación	Número	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Ámbito Académico	458,722	37.2	37.2
Ámbito Empresarial	250,701	20.3	57.6
Medios de Comunicación	121,890	9.9	67.5
Ámbito Gubernamental	103,971	8.4	75.9
Asociaciones Civiles	32,636	2.6	78.5
Organizaciones No Gubernamentales	20,124	1.6	80.2
Amas de Casa	19,393	1.6	81.7
Sindicatos	5,334	0.4	82.2
Partidos Políticos	1,823	0.1	82.3
Ejidatario	103	0.0	82.3
Otros	217,709	17.7	100.0
No reportada	1,587,410	-	-
Total	2,819,816	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema INFOMEX del SISAÍ de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

** No se reporta el porcentaje de quienes no señalaron ocupación.

Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.4.4 Escolaridad

Históricamente el nivel máximo de estudios preponderante declarado por las personas solicitantes de información pública es de licenciatura, con 56.6 por ciento del total. En segundo lugar, se posicionan los particulares que han ingresado SIP con estudios de posgrado (26.6 por ciento), seguidos por las personas solicitantes con bachillerato que representan el 8.3 por ciento del total.

CUADRO 1.12

Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, 2003 a septiembre 2022

Nivel educativo	Número	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Sin instrucción formal	13,071	1.3	1.3
Primaria incompleta	6,089	0.6	1.9
Primaria terminada	5,002	0.5	2.4
Secundaria	17,494	1.8	4.2
Bachillerato	82,733	8.3	12.5
Técnico	34,812	3.5	16.0
Licenciatura	562,932	56.6	72.6
Posgrado	264,368	26.6	99.2
Otro	7,685	0.8	100.0
No reportado	1,825,630	-	-
Total	2,819,816	100	

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo.

Para calcular el porcentaje acumulado, se suman los porcentajes de los datos que se presentan antes de los datos del rubro correspondiente.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

1.5 Índice de Acceso a la Información

El Índice de Acceso a la Información Pública mide el porcentaje real en que los sujetos obligados atienden adecuadamente las solicitudes de información de acuerdo a la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, aun cuando se interpongan recursos de revisión en su contra.

El Índice de Acceso a la Información Pública se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IAI = [1 - ((RRe + RRse)/SIP)]$$

Donde RRe son los recursos de revisión en los que el Pleno modificó, revocó y ordenó la entrega de la información ante una respuesta deficiente por parte del sujeto obligado; RRse son los recursos de revisión sobreseñados y SIP son las solicitudes de información pública.

CUADRO 1.13

Índice de Acceso a la Información Pública, 2003*-septiembre 2022

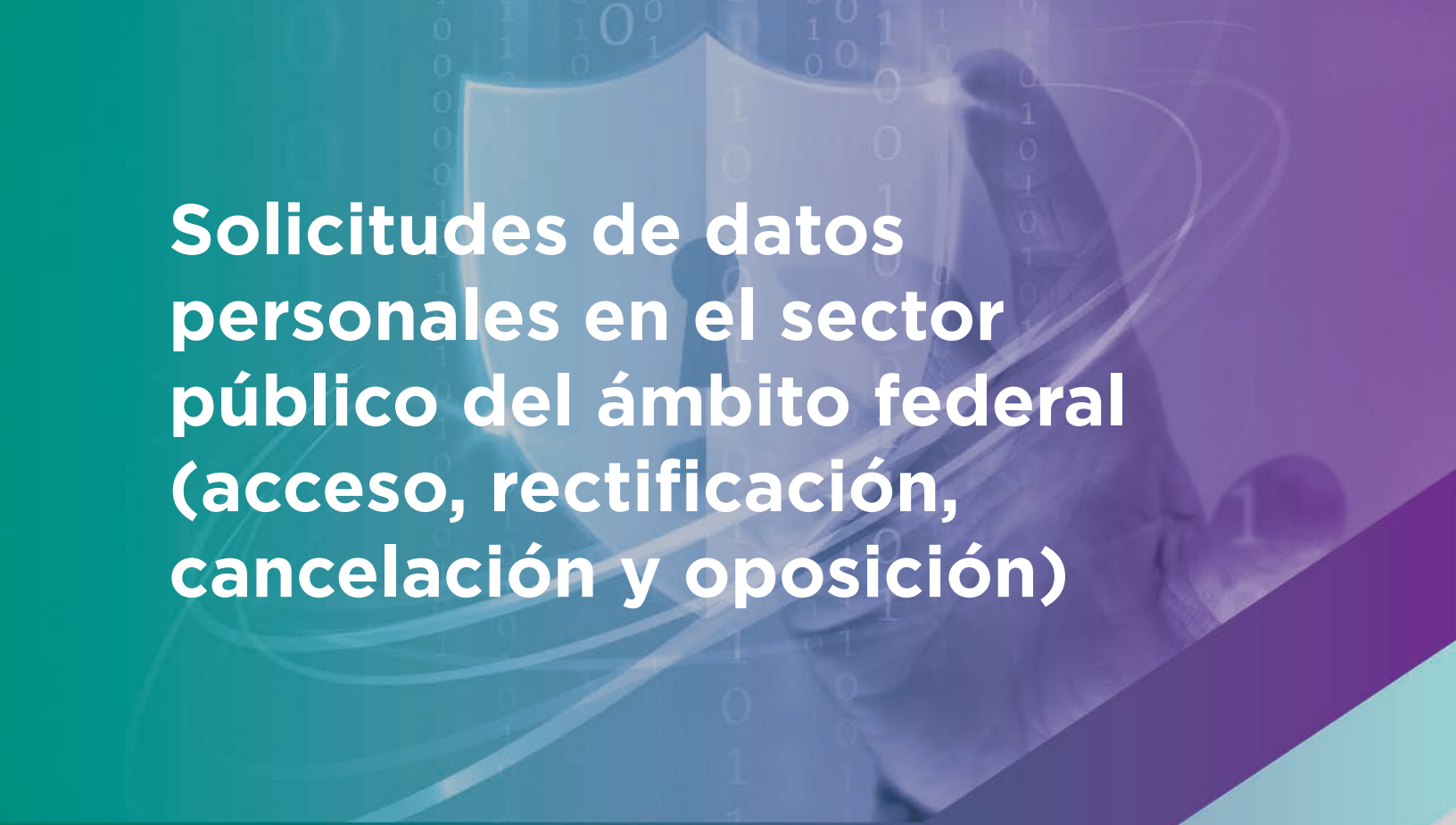
Año	SIP	Modifica, revoca y ordena	Sobresee	Índice de Acceso a la Información Pública
2003*	22,885	263	84	98.5
2004	34,793	640	183	97.6
2005	44,690	1,034	323	97.0
2006	52,026	1,221	302	97.1
2007	80,495	1,689	399	97.4
2008	87,256	1,651	555	97.5
2009	97,999	1,600	653	97.7
2010	100,296	2,051	885	97.1
2011	96,520	1,716	611	97.6
2012	94,711	1,465	643	97.8
2013	109,406	2,054	687	97.5
2014	114,727	1,951	875	97.5
2015	120,813	3,448	1,164	96.2
IV 2015 - III 2016	202,365	3,027	1,404	97.8
IV 2016 - III 2017	244,387	3,107	1,676	98.0
IV 2017 - III 2018	228,133	2,979	1,526	98.0
IV 2018 - III 2019	279,839	5,282	1,970	97.4
IV 2019 - III 2020	237,062	4,393	1,324	97.6
IV 2020 - III 2021	285,002	7,760	1,684	96.7
IV 2021 a III 2022	314,435	9,846	1,745	96.3
Total*	2,847,840	57,177	18,693	97.3

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* A partir del 12 de junio.

Del período octubre 2021-septiembre 2022, el Índice de Acceso a la Información Pública fue de 96.3 por ciento, ligeramente inferior al del informe anterior que fue de 96.7 por ciento.

En el Anexo 1.5 se muestra el Índice de Acceso a la Información Pública por año, desglosado por sujeto obligado.



**Solicitudes de datos
personales en el sector
público del ámbito federal
(acceso, rectificación,
cancelación y oposición)**

CAP 02

Solicitudes de datos personales en el sector público del ámbito federal (acceso, rectificación, cancelación y oposición)

2.1 Solicitudes de datos personales recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal

En este apartado se reportan los datos estadísticos sobre el derecho de protección de datos personales en posesión del sector público.

Además, se presentan los datos más relevantes sobre las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, tales como el número de solicitudes recibidas, los sujetos obligados que reciben el mayor número de ellas y la atención otorgada; asimismo, se presentan estadísticas sobre tiempos de respuesta y la temática más frecuente.

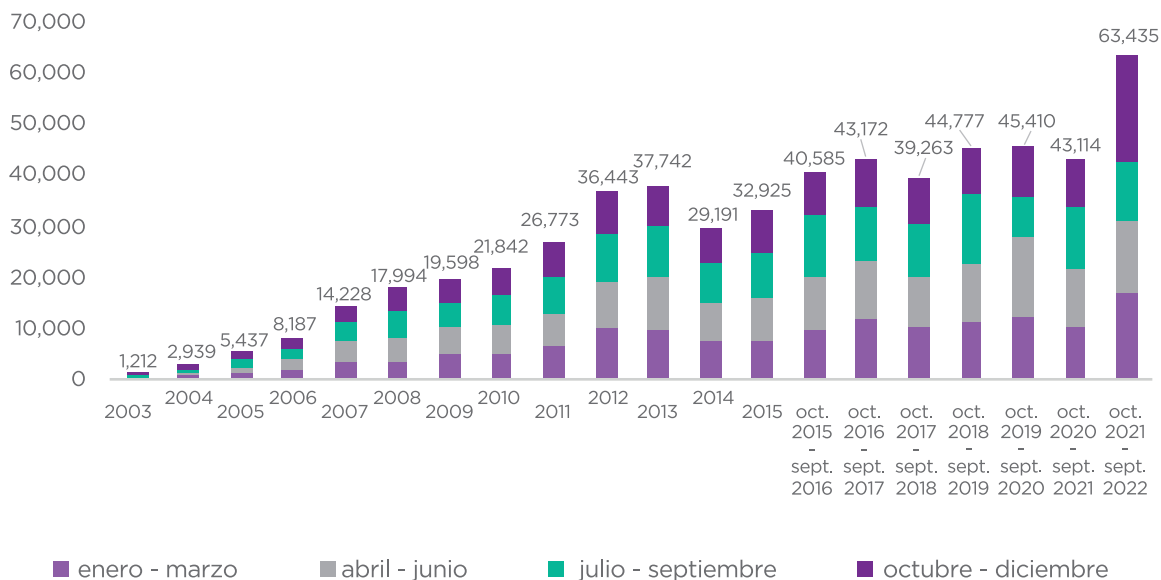


2.1.1 Número de solicitudes en materia de datos personales

Los sujetos obligados del ámbito federal recibieron en el período octubre 2021-septiembre 2022, 63 mil 435³ solicitudes de datos personales, el total de requerimientos en materia de datos personales asciende a 565 mil 932 desde el año 2003 (ver Gráfica 2.1).

GRÁFICA 2.1

Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2022*



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos obtenidos del SISAÍ de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Como ya se señaló en el texto, debido a que el presente informe es el quinto que comprende un período de análisis entre el primer día del mes de octubre y el 30 de septiembre del año posterior (el Informe de Labores 2016 abarcó de octubre 2015 a septiembre 2016, el correspondiente a 2017 comprendió de octubre 2016 a septiembre 2017, el referente a 2018 englobó de octubre de 2017 a septiembre de 2018, el informe 2019 consideró octubre de 2018 a septiembre de 2019, el informe 2020 incluyó octubre de 2019 a septiembre de 2020 y el actual informe reporta cifras de octubre 2020 a septiembre 2021), y los lapsos anuales anteriores abarcan los meses de enero a diciembre, las cifras correspondientes al año 2015 y las del período de octubre 2015 a septiembre 2016 incluyen, ambas, la información del último trimestre de 2015. Para evitar una doble contabilización, se deben restar 8 mil 354 casos, lo que permite obtener el total de solicitudes de datos personales ingresadas de junio de 2003 al tercer trimestre del año 2022, el cual es de 565 mil 932.

2.1.2 Sujetos obligados con mayor número de solicitudes en materia de datos personales

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue el sujeto obligado con el mayor número de solicitudes de datos personales con 22 mil 417 solicitudes, manteniendo la posición como la dependencia que históricamente ha concentrado más peticiones de este tipo con un acumulado de 55.4 por ciento desde 2003.

3 La diferencia con las solicitudes de datos personales ingresadas por la Plataforma Nacional de Transparencia que se reporta en el capítulo 9, puede deberse a las ingresadas por otros medios y/o a las solicitudes reconducidas.

Por su parte, la Secretaría de Salud ocupó la segunda posición con 18 mil 627 solicitudes ingresadas, muchas de ellas relacionadas con el certificado de vacunación COVID-19. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) fue el tercero, con tres mil 321. En cuarto y quinto lugar aparecen el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con un mil 923 y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) con un mil 585 solicitudes, respectivamente.

El Cuadro 2.1 ofrece los datos de los sujetos obligados que han recibido, históricamente, mayor número de solicitudes de datos personales.

CUADRO 2.1

Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de datos personales, junio 2003–septiembre 2022*

Sujeto Obligado	2003 a sep. 2018	Oct. 2018 a sep. 2019	Oct. 2019 a sep. 2020	Oct. 2020 a sep. 2021	Oct. 2021 a sep. 2022	Total
Instituto Mexicano del Seguro Social	223,803	23,679	20,431	23,150	22,417	313,480
Secretaría de Salud	2,969	243	258	509	18,627	22,606
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	24,270	3,390	2,805	2,861	3,321	36,647
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	4,578	2,517	3,937	3,417	1,923	16,372
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	5,876	1,241	1,090	883	1,585	10,675
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	749	233	309	502	1,442	3,235
Secretaría de Bienestar	682	79	141	165	1,380	2,447
Hospital General Dr. Manuel Gea González	689	230	267	421	1,136	2,743
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	3,375	675	518	735	1,071	6,374
Secretaría de Relaciones Exteriores	6,872	922	556	611	1,026	9,987
Petróleos Mexicanos	4,290	785	455	502	963	6,995
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	5,109	245	211	244	435	6,244
Instituto Nacional Electoral	966	229	261	326	356	2,138
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	1,509	215	221	270	295	2,510
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	8,729	970	473	316	290	10,778

Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga	1,508	299	208	289	280	2,584
Instituto de Salud para el Bienestar	-	-	5	39	264	308
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	730	110	115	113	258	1,326
Comisión Federal de Electricidad	1,427	262	273	321	213	2,496
Secretaría de la Función Pública	1,094	115	127	150	206	1,692

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Ordenados por el número de solicitudes ingresadas de octubre de 2021 a septiembre de 2022.

El desglose por sujeto obligado del número de solicitudes de datos personales puede ser consultado en el Anexo 2.1.

2.1.3 Atención otorgada

Del total de solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados en el período octubre 2021-septiembre 2022, 95 por ciento fueron atendidas al concluir el período, ya sea porque tuvieron respuesta terminal o fueron desechadas por causas imputables a la persona solicitante; 1.0 por ciento permanecía en espera de que la persona solicitante ampliara la información, eligiera la forma de entrega o realizara el pago de los costos de reproducción y envío; mientras que el restante 4.0 por ciento se encontraba en proceso de atención⁴ (ver Anexo 2.2 para el detalle por sujeto obligado).

2.1.3.1 Tipo de respuesta

En el período octubre 2021-septiembre 2022, en el 70.1 por ciento de las solicitudes de datos personales respondidas se le notificó a la persona solicitante la fecha y lugar de entrega; en el 7.0 por ciento tuvieron como contestación la entrega de la información en medio electrónico, y en el 1.2 por ciento la información fue enviada. Agrupando todos estos tipos de respuesta en los que se otorgó el acceso, suman el 78.3 por ciento de las respuestas emitidas.

Además, en el 14.2 por ciento de las respuestas se declaró la inexistencia de la información. Los sujetos obligados se declararon no competentes para responder la solicitud en el 5.6 por ciento de los casos, orientando a la persona solicitante sobre qué otro sujeto obligado podría tener la información, y, finalmente, en el 1.9 por ciento se informó a la persona solicitante que el requerimiento no correspondía al marco de la ley.

⁴ Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

CUADRO 2.2

Tipos de respuesta a solicitudes de datos personales ingresadas, octubre 2021-septiembre 2022

Tipo de respuesta	IV trimestre 2021	I trimestre 2022	II trimestre 2022	III trimestre 2022	Total	Porcentaje respecto al total de respuestas
Entrega de información en medio electrónico	697	714	895	654	2,960	7.0
Inexistencia de la información solicitada	1,300	1,677	1,770	1,232	5,979	14.2
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	235	202	247	121	805	1.9
No es de competencia de la unidad de transparencia	1,007	691	376	267	2,341	5.6
Notificación de envío	104	137	166	78	485	1.2
Notificación lugar y fecha de entrega	7,547	8,631	7,792	5,547	29,517	70.1
Total	10,890	12,052	11,246	7,899	42,087	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

2.1.3.2 Tiempo promedio de respuesta

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el tiempo promedio de respuesta para las solicitudes de datos personales fue de 13.1 días hábiles, por debajo del límite de 20 días hábiles establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para conocer el tiempo promedio de respuesta por sujeto obligado consúltese el Anexo 2.3.

2.2 Temática de las solicitudes de datos personales

En este apartado, se presentan los principales temas de las solicitudes de datos personales ingresadas a los cinco sujetos obligados con la mayor cantidad de requerimientos en la materia, en el período octubre 2021-septiembre 2022: IMSS, Secretaría de Salud, ISSSTE, INFONAVIT y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI).⁵

En el caso del IMSS, el 22 por ciento de las solicitudes de datos personales fueron sobre pensiones y jubilaciones, el 19.6 por ciento se relacionaron con los tarjetones de pago de los trabajadores del

⁵ La clasificación temática se realizó con base en una muestra estadísticamente representativa de la totalidad de las solicitudes de datos personales ingresadas a cada uno de los sujetos obligados, con un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error del 5 por ciento.

Instituto; el 14.9 por ciento, con semanas cotizadas, y el 13.6 por ciento, con el acceso a expedientes médicos.

En el caso de la Secretaría de Salud, 94.4 por ciento de las solicitudes se vincularon al certificado de vacunación contra la COVID-19, en tanto que el 5.3 por ciento requerían la corrección de datos personales.

Para el ISSSTE, 63.8 por ciento de los requerimientos fueron sobre expedientes médicos, el 11.8 por ciento estuvieron vinculados con información en documentos específicos con datos personales y el 9.8 por ciento de los casos de las solicitudes se relacionaron con pensiones y jubilaciones.

En lo que respecta al INFONAVIT, por medio de solicitudes de datos personales los particulares buscaron conocer, en un 27.3 por ciento, las aportaciones a la subcuenta de vivienda; el 26.6 por ciento se refirió a las aportaciones patronales; además, en 8.2 de las solicitudes de datos personales se refirió al acceso a documentos específicos con datos personales y en 7.5 por ciento a semanas cotizadas.

Las peticiones de datos personales del HRAEI correspondieron en 68.2 por ciento a los casos al expediente médico, y en el 30.5 por ciento sobre corrección de datos personales.

En todos los casos mencionados, los porcentajes restantes para alcanzar el 100 por ciento se distribuyeron en temas diversos.

CUADRO 2.3

Temática de las Solicitudes de Datos Personales obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, octubre 2021-septiembre 2022

Tema	IV trimestre de 2021	I trimestre de 2022	II trimestre de 2022	III trimestre de 2022	Total general	Porcentaje
Actividades de la institución	5,205	5,813	6,472	6,082	23,572	37.2
Archivos	50	77	78	84	289	0.5
Auditorías	-	1	-	2	3	0.0
Compras públicas y contratos	16	7	3	5	31	0.0
Comunidades indígenas	-	24	-	-	24	0.0
Controversias constitucionales	-	1	-	1	2	0.0
Datos personales	14,046	9,941	6,287	4,909	35,183	55.5
Desastres y protección civil	-	-	33	-	33	0.1
Discriminación	-	1	-	-	1	0.0
Educación	10	38	9	-	57	0.1
Estados financieros	-	-	1	1	2	0.0
Estructura orgánica	13	2	16	10	41	0.1
Gastos	1	1	-	3	5	0.0
Igualdad de Género	-	-	1	-	1	0.0

Tema	IV trimestre de 2021	I trimestre de 2022	II trimestre de 2022	III trimestre de 2022	Total general	Porcentaje
Información generada o administrada por el sujeto obligado	136	216	374	258	984	1.6
Información sobre servidores públicos	50	39	67	49	205	0.3
Informes	-	-	9	7	16	0.0
Legislación	3	5		2	10	0.0
Medio ambiente	2	4	4	1	11	0.0
Movilizaciones, conflictos sociales y políticos	1	-	-	-	1	0.0
Otros más frecuentes	530	526	256	197	1,509	2.4
Programas de subsidios	1	2	1	2	6	0.0
Programas sociales	19	35	35	43	132	0.2
Salud	623	356	78	79	1,136	1.8
Sanciones	4	-	-	-	4	0.0
Seguridad Nacional	-	-	-	2	2	0.0
Sentencias y resoluciones	1	2	5	4	12	0.0
Solicitud para recurso de revisión	28	5	9	6	48	0.1
Uso de recursos públicos	1	-	-	-	1	0.0
Violaciones a Derechos Humanos	16	8	9	1	34	0.1
Sin Temática	38	24	10	8	80	-
Total general	20,794	17,128	13,757	11,756	63,435	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022, Dirección General de Evaluación, con datos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De acuerdo con la clasificación realizada por las Unidades de Transparencia en el módulo del SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el tema más frecuente de las solicitudes en materia de datos personales se relaciona con el expediente clínico o médico, y el expediente laboral con un 55.5 por ciento del total, en tanto que las actividades de la institución en la materia con un 37.2 por ciento de los requerimientos.

2.3 Ubicación geográfica de la persona solicitante

En el período octubre 2021-septiembre 2022, poco más de la tercera parte de las solicitudes de datos personales ingresadas se originaron en la Ciudad de México, con 35.7 por ciento, seguida por el Estado de México que representó el 23.3 por ciento y, en tercer puesto, Baja California, con 3.7 por ciento; las tres entidades referidas concentran el 62.7 por ciento del total de las solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal. El cuadro 2.4 muestra el listado completo de la ubicación de la persona solicitante por entidad federativa.

CUADRO 2.4

Ubicación geográfica de los solicitantes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003-septiembre 2022

Entidad	Número	Porcentaje
Aguascalientes	7,378	1.6
Baja California	16,955	3.7
Baja California Sur	1,404	0.3
Campeche	1,700	0.4
Chiapas	2,431	0.5
Chihuahua	14,338	3.1
Ciudad de México	163,730	35.7
Coahuila de Zaragoza	3,339	0.7
Colima	1,391	0.3
Durango	1,560	0.3
Estado de México	106,816	23.3
Guanajuato	7,198	1.6
Guerrero	1,849	0.4
Hidalgo	8,327	1.8
Jalisco	14,456	3.2
Michoacán de Ocampo	2,909	0.6
Morelos	5,839	1.3
Nayarit	5,575	1.2
Nuevo León	7,914	1.7
Oaxaca	7,048	1.5
Puebla	14,283	3.1
Querétaro	5,714	1.2
Quintana Roo	3,394	0.7
San Luis Potosí	1,985	0.4
Sinaloa	3,571	0.8
Sonora	4,776	1.0
Tabasco	4,655	1.0
Tamaulipas	11,371	2.5
Tlaxcala	1,271	0.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	16,146	3.5
Yucatán	6,402	1.4
Zacatecas	1,035	0.2
Extranjero	1,901	0.4
Sin dato	107,271	
Total	565,932	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

El desglose por entidad federativa puede ser consultado en el Anexo 2.4.

2.4 Perfil de la persona solicitante

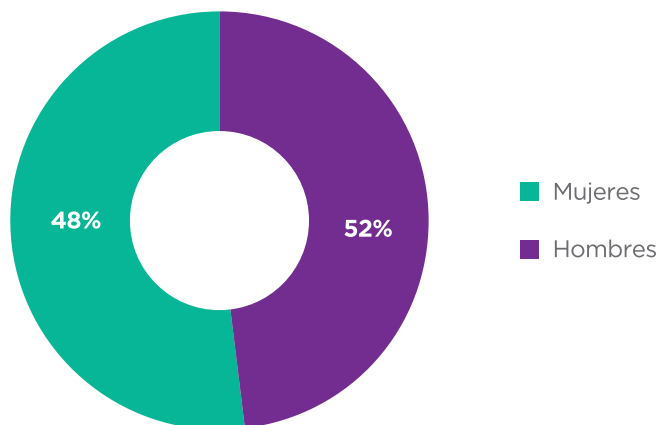
En esta sección se presentan los principales datos sobre el sexo, edad y ocupación de las personas solicitantes de datos personales, con base en los casos en los que registraron dicha información.

2.4.1 Sexo de la persona solicitante

En contraste con informes de períodos anteriores, la brecha en el ejercicio del derecho de protección de datos personales entre el número de solicitudes ingresadas por mujeres y hombres se redujo, para alcanzar una participación del 48 y 52 por ciento, respectivamente, como se muestra en la Gráfica 2.2.

GRÁFICA 2.2

Porcentaje según el sexo reportado por las y los interesados, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos obtenidos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

2.4.2 Edad

En cuanto a la edad reportada por la persona solicitante en el período acumulado a septiembre 2022, sin considerar el caso de los menores de 18 años, se observa un incremento en la participación de las personas solicitantes conforme aumenta la edad, llegando al máximo acumulado de un 77.3 por ciento para el rango de 55 a 59 años con un 11.6 por ciento de las solicitudes de datos personales ingresadas; lo cual podría deberse a que se trata de personas usuarias más intensivas de servicios de salud y jubilaciones, temas asociados con datos personales. Los grupos etarios de más de 45 años representan en su conjunto el 54.0 por ciento del total. El Cuadro 2.5 ofrece la información detallada sobre este aspecto.

CUADRO 2.5

Solicitudes de datos personales, según la edad reportada de la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2022

Grupo de edad (Años)	Número	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menos de 18	50,700	12.5	12.5
18 a 19	3,249	0.8	13.3
20 a 24	14,804	3.6	16.9
25 a 29	23,993	5.9	22.9
30 a 34	30,168	7.4	30.3
35 a 39	31,670	7.8	38.1
40 a 44	32,221	7.9	46.0
45 a 49	37,373	9.2	55.2
50 a 54	42,517	10.5	65.7
55 a 59	47,020	11.6	77.3
60 a 64	39,530	9.7	87.0
65 a 69	23,716	5.8	92.9
70 y más	28,840	7.1	100.0
No reportada	160,131	-	-
Total *	565,932	100.0	39,263

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022, Dirección General de Evaluación, con datos obtenidos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que el solicitante reportó su edad.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.4.3 Ocupación de la persona solicitante

En el período reportado, la actividad de la persona solicitante registró el mayor porcentaje de solicitudes de datos personales en el ámbito gubernamental, con 21.8 por ciento del total, seguido de las personas que reportaron identificarse con el ámbito empresarial con el 13.4 por ciento; en tercer lugar, aparece el ámbito amas de casa con 11.8 por ciento, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 2.6

Número de solicitudes de datos personales, según la ocupación reportada por la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2022

Ocupación	Número	Porcentaje*	Porcentaje acumulado*
Ámbito Gubernamental	65,324	21.8	21.8
Ámbito Empresarial	40,215	13.4	35.3
Amas de Casa	35,211	11.8	47.0
Ámbito Académico	32,109	10.7	57.7

Medios de Comunicación	3,474	1.2	58.9
Asociaciones Civiles	1,826	0.6	59.5
Organizaciones No Gubernamentales	1,545	0.5	60.0
Sindicatos	1,430	0.5	60.5
Partidos Políticos	90	0.0	60.5
Ejidatario	7	0.0	60.5
Otros	118,132	39.5	100.0
No reportada	266,569	-	-
Total	565,932	100	

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, con datos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que la persona solicitante reportó su ocupación.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

2.4.4 Escolaridad

Durante el período de junio 2003-septiembre 2022, el grupo que reportó el mayor número de solicitudes corresponde a quienes declararon tener estudios de licenciatura, 33.2 por ciento; seguido por bachillerato, con un 15.1 por ciento; mientras que la secundaria aparece en tercer lugar, con 14.4 por ciento.

CUADRO 2.7

Nivel educativo reportado por las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2022

Nivel educativo	Número de personas	%*
Sin instrucción formal	10,778	4.1
Primaria incompleta	7,888	3.0
Primaria terminada	17,998	6.9
Secundaria	37,674	14.4
Bachillerato	39,661	15.1
Técnico	34,477	13.1
Licenciatura	87,072	33.2
Posgrado	22,039	8.4
Otro	4,667	1.8
No reportado	303,678	-
Total	565,932	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022, Dirección General de Evaluación, con datos del obtenidos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

* Respecto al total de solicitudes en las que se reportó el nivel educativo.

Nota: Los porcentajes totales pueden variar debido al redondeo de decimales.

The background of the page features a blurred image of several business professionals in a meeting. One person in the foreground is holding a laptop. A white line graph with circular nodes is overlaid on the image, extending from the left side towards the center. The overall color palette is a mix of teal, purple, and light blue.

Resoluciones de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública

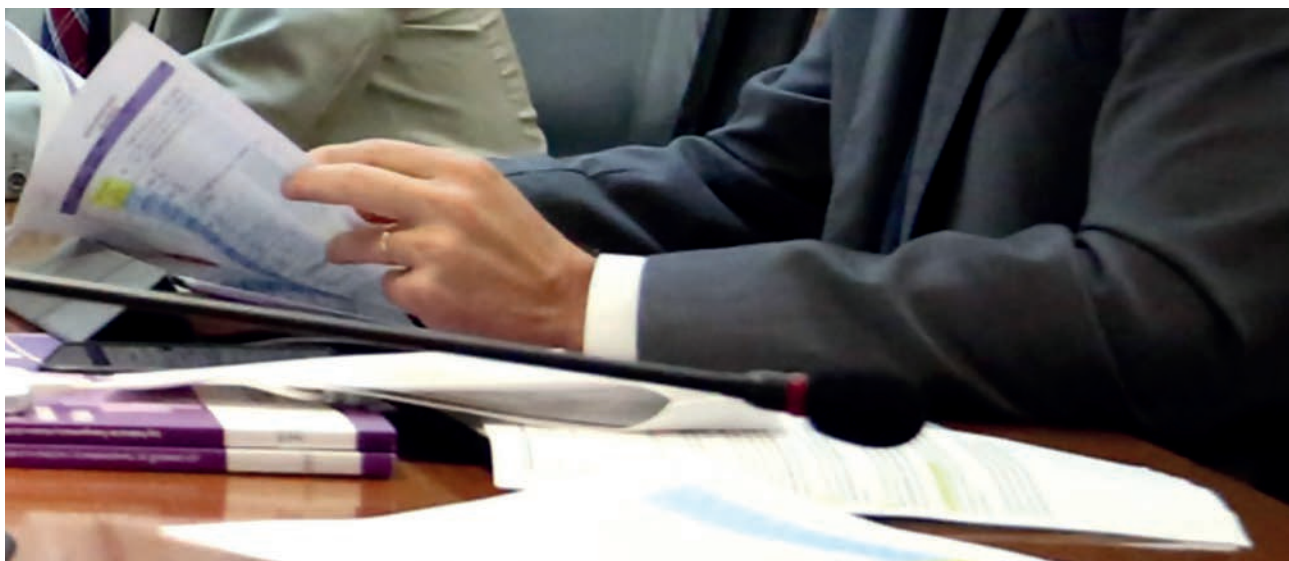
CAP 03

Resoluciones de medios de impugnación en materia de acceso a la información pública

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene dentro de las atribuciones que las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública le confieren resolver, conocer y sustanciar los medios de impugnación en materia de acceso a la información; es decir, ante las posibles omisiones o deficiencias en las respuestas que los sujetos obligados otorgan a las solicitudes de acceso a la información pública, el Instituto garantiza los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

3.1 Medios de impugnación interpuestos y resueltos ante el INAI⁶

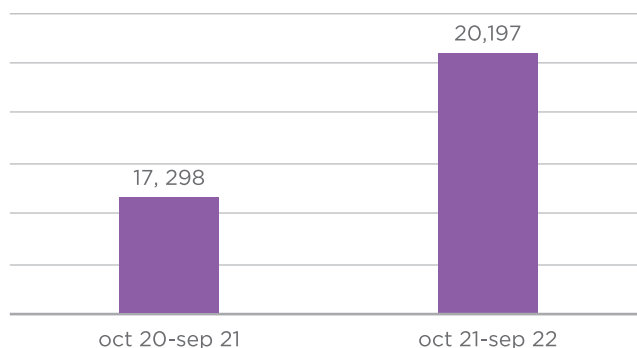
En el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI recibió 20 mil 197 medios de impugnación en materia de acceso a la información pública en contra de los sujetos obligados y organismos garantes de las entidades federativas, cifra que representó un incremento del 16.8 por ciento respecto al período anterior (ver Gráfica 3.1).



⁶ Ver anexo 3.1.

GRÁFICA 3.1

Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información

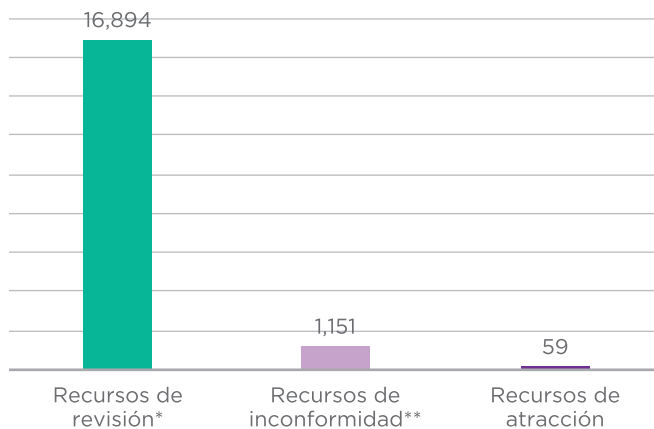


FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI⁷ resolvió 18 mil 104 medios de impugnación en materia de acceso a la información,⁸ de los cuales 16 mil 894 corresponden a recursos de revisión, un mil 151 a recursos de inconformidad y 59 recursos de atracción.⁹

GRÁFICA 3.2

Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de recurso



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

* En contra de resoluciones de sujetos obligados del ámbito federal.

** En contra de las resoluciones de organismos garantes estatales.

Nota: Los recursos señalados en la gráfica corresponden a los siguientes sentidos: ordena, revoca, modifica, confirma, desecha o sobresee.

7 Ya sea a través de las resoluciones del Pleno o de los asuntos resueltos por cada una de las ponencias.

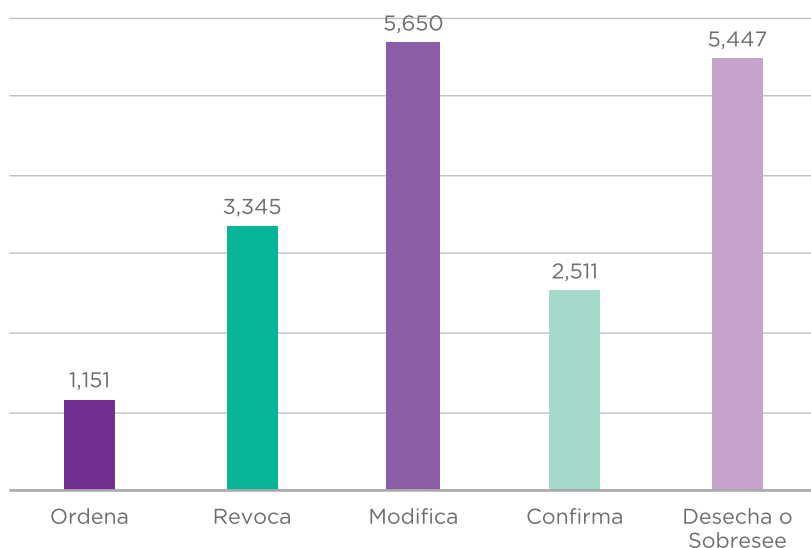
8 Se incluyen, en materia de acceso a la información, los recursos de revisión, las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de organismos garantes estatales, los recursos de revisión presentados ante organismos garantes estatales y atraídos por el Instituto para su resolución y sus respectivas reposiciones de procedimiento.

9 Dichos recursos fueron atraídos en el período pasado y resueltos en el período octubre 2021-septiembre 2022.

De los 18 mil 104 asuntos resueltos, en 12 mil 657 se resolvió ordenar, modificar, revocar o confirmar la respuesta del sujeto obligado, mientras que los restantes cinco mil 447 medios de impugnación resueltos fueron desechados o sobreseídos.

GRÁFICA 3.3

Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por sentido de resolución



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

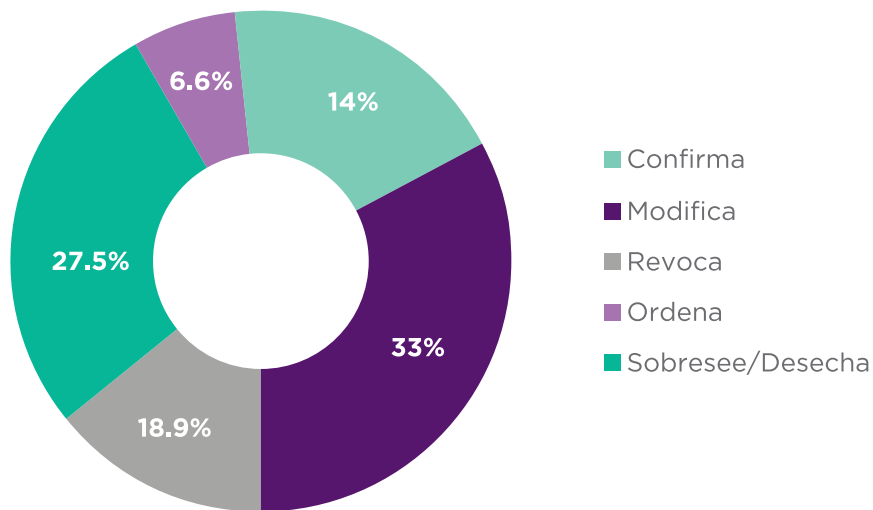
3.2 Recursos de revisión resueltos por el INAI

Las solicitudes de información que, a criterio del recurrente, no fueron atendidas debidamente por los sujetos obligados de la Federación, fueron impugnadas ante este Instituto.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se resolvieron 16 mil 894 recursos de revisión, de los cuales en nueve mil 831 se ordenó, modificó o revocó la respuesta del sujeto obligado, lo que significa que en esos casos se instruyó a los sujetos obligados implicados la ejecución de una determinada acción para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Esto equivale al 58.5 por ciento del total de los recursos de revisión resueltos. Por otro lado, en dos mil 422 recursos de revisión, el Pleno de este Instituto confirmó las respuestas impugnadas; esta cifra, representa el 14 por ciento de solicitudes impugnadas que no transgredieron el derecho de acceso a la información. Por último, los restantes cuatro mil 641 recursos de revisión se resolvieron desechando o sobreseyendo, lo que representa el 27.5 por ciento (ver Gráfica 3.4).

GRÁFICA 3.4

Sentidos de recursos de revisión en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

3.2.1 De la facultad de atracción de los recursos de revisión presentados ante los organismos garantes de las entidades federativas

El INAI, de oficio o a petición del organismo garante, puede ejercer su facultad de atracción para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión de las entidades federativas que por su interés o trascendencia así lo ameriten.

En el periodo octubre 2021-septiembre 2022, el Pleno del INAI no ejerció la facultad de atracción en materia de acceso a la información; no obstante, sí resolvió de fondo 59 recursos en materia de acceso a la información que fueron atraídos en el periodo anterior, dichos recursos fueron interpuestos ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, cuyo sentido de las resoluciones fue el siguiente:

CUADRO 3.1

Resolución de los recursos de revisión atraídos

Año	Confirma	Modifica	Ordena	Revoca	Sobresee	Total
2021	2	0	6	24	6	38
2022	3	1	4	11	2	21
Total	5	1	10	35	8	59

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

3.2.1.1 Procedimientos de oficio para identificar asuntos susceptibles de ser atraídos

El INAI realiza de manera semanal (periódica), aleatoria y muestral el monitoreo de expedientes de recursos de revisión interpuestos ante los organismos garantes locales, en el marco del proceso creado para tal efecto. El análisis de la información se hace a través de una *Pizarra de Monitoreo Expedientes Atraíbles PNT*, la cual hace las veces de tablero único de control que refieren los lineamientos que regulan la facultad de atracción.¹⁰

También, se realiza un análisis oficioso técnico-jurídico consistente en verificar, semana a semana, si en la muestra de los recursos de revisión interpuestos en las 32 entidades federativas se acreditan excepcionalmente los requisitos constitucionales de interés y trascendencia. Además, se incluyen aquellos recursos de revisión que notifican los organismos garantes, en los que ellos tienen el rol de sujetos obligados.

Lo anterior permite, en su caso, que el Pleno del INAI, como organismo garante facultado constitucionalmente para determinar la atracción de medios de impugnación locales, tenga insumos analíticos debidamente sustentados para, en su caso, ejercer dicha facultad excepcional de atracción, obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO 3.2

Monitoreo de recursos de revisión y avisos del recurrente, octubre 2021-septiembre 2022

Mecanismo	Total
Monitoreo de recursos de revisión y notificaciones de los organismos garantes	3,974
Avisos del recurrente recibidos	23 (21 de ellos con acuerdo de improcedencia por no cumplir los requisitos formales de procedencia y en dos de ellos el Pleno determinó no atraer)

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

3.2.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes de las entidades federativas interpuestos ante el INAI

Cuando las resoluciones emitidas por los organismos garantes de las entidades federativas continúan siendo insatisfactorias para el recurrente, este tiene la facultad de interponer ante el INAI un recurso de inconformidad.

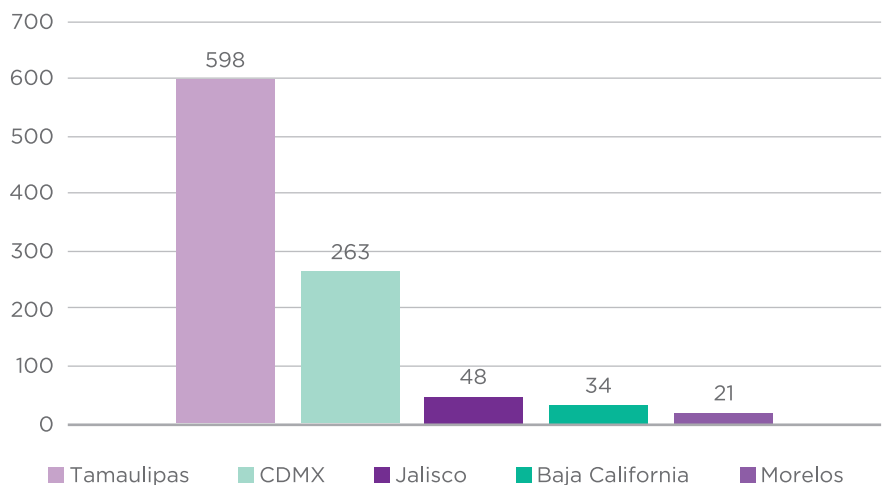
En ese sentido, se da cuenta que en el período octubre 2021-septiembre 2022, se recibieron un mil 188 recursos de inconformidad, de los cuales 322 fueron resueltos por el Pleno, 786 se tuvieron por no interpuestos o se desecharon y 80 recursos se encuentran en sustanciación.

Asimismo, de los un mil 188 recursos de inconformidad presentados, el 81.1 por ciento lo concentran las siguientes entidades federativas: Tamaulipas, Ciudad de México, Jalisco, Baja California y Morelos (ver Gráfica 3.5).

10 Disponibles para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428452&fecha=03/03/2016#gsc.tab=0

GRÁFICA 3.5

Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

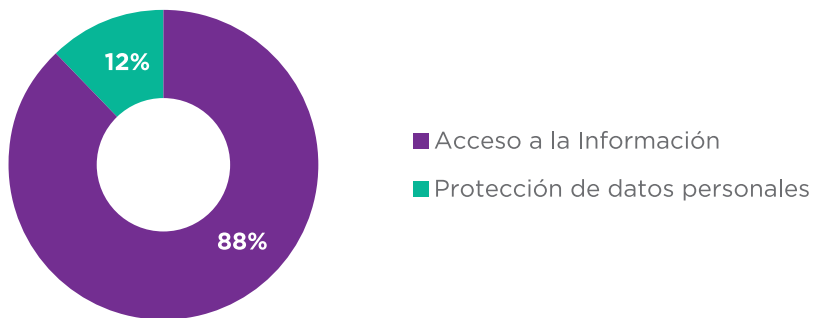
3.2.3 Notificación de resoluciones de medios de impugnación

Durante la sustanciación se notifican diversas actuaciones como pueden ser, el acuerdo de admisión, el de ampliación, de cierre de instrucción, la resolución dictada por el Pleno, entre otros.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se notificaron un total de 20 mil 135 resoluciones, de las cuales 18 mil 985 fueron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y un mil 150 mediante correo electrónico. De esta manera, el 88 por ciento de las notificaciones corresponden a la materia de acceso a la información, mientras que el 12 por ciento restante a protección de datos personales (ver Gráfica 3.6).

GRÁFICA 3.6

Porcentaje de resoluciones de medios de impugnación notificadas por materia



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

Es importante destacar que, dentro de las actividades de apoyo para la notificación de resoluciones y de diversas actuaciones, se utilizan como medio de notificación: el servicio postal mexicano y/o los estrados electrónicos del Instituto.

Respecto a las notificaciones de las resoluciones en materia de acceso a la información se realizaron 86 a través del servicio postal mexicano y 178 por estrados, mientras que en materia de datos personales, se notificaron 40 mediante el servicio postal mexicano y 51 por estrados.

Asimismo, en cuanto a las notificaciones de diversas actuaciones en materia de acceso a la información se realizaron 160 a través del servicio postal mexicano y 158 por estrados; en materia de datos personales se notificaron 39 mediante el servicio postal mexicano y 56 por estrados.

3.3 Índice de Recurrencia

El Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información —porcentaje de recursos interpuestos ante el INAI respecto al total de solicitudes ingresadas— fue de 6.0 por ciento en el período octubre 2021-septiembre 2022, consistente con el promedio histórico. Esta relación indica, en promedio, el número de solicitudes que terminan en un recurso de revisión (ver Cuadro 3.3).

CUADRO 3.3

Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información, 2016-septiembre 2022

Índice de Recurrencia, 2016-Sep. 2022	
Año	Acceso a la información pública
Oct. 2015 - Sep. 2016	3.9
Oct. 2016 - Sep. 2017	3.5
Oct. 2017 - Sep. 2018	5.0
Oct. 2018 - Sep. 2019	6.0
Oct. 2019 - Sep. 2020	6.1
Oct. 2020 - Sep. 2021	5.7
Oct. 2021 - Sep. 2022	6.0
Promedio general	5.1

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno y Secretaría de Acceso a la Información, Dirección General de Evaluación, con datos obtenidos del SISAI de la PNT e información proporcionada por los sujetos obligados del ámbito federal.

3.4 Estado que guardan los procedimientos judiciales

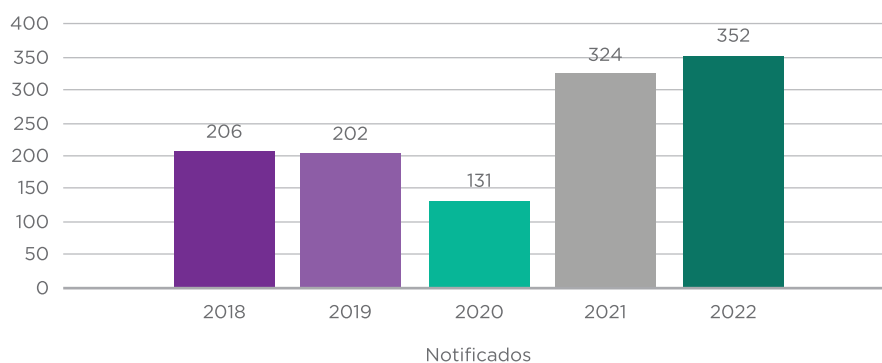
En este apartado se informa sobre el número de amparos interpuestos en los que el INAI es parte y el estado en que se encuentran. También se da cuenta sobre las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del INAI en juicios contenciosos administrativos y su situación actual.

3.4.1 Juicios de Amparo

Dentro del período octubre 2021-septiembre 2022, se presentaron 352 juicios de amparo en los que el Instituto es parte ya sea como autoridad responsable o como tercero interesado; de los cuales 214 se refieren a actos relacionados con la materia de transparencia y acceso a la información, 29 con la materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados y 109 en materia de protección de datos en posesión de los particulares.¹¹

GRÁFICA 3.7

Comparativo anual de Juicios de Amparo Notificados

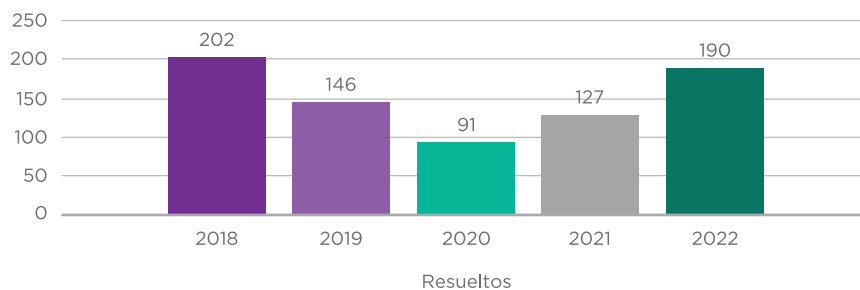


FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, durante el período octubre 2021-septiembre 2022 se resolvieron¹² 190 juicios de amparo, 136 de estas resoluciones fueron favorables al Instituto y 54 desfavorables, lo que representa un 71 por ciento de asuntos favorables y 29 por ciento en contra.

GRÁFICA 3.8

Comparativo anual de Juicios de Amparo Resueltos



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

11 Conforme a la jurisprudencia con número de registro 2022203 publicada el 9 de octubre de 2020, se precisó que el juicio de nulidad es improcedente en contra de las resoluciones emitidas por este Instituto, en materia de protección de datos personales en posesión de particulares.

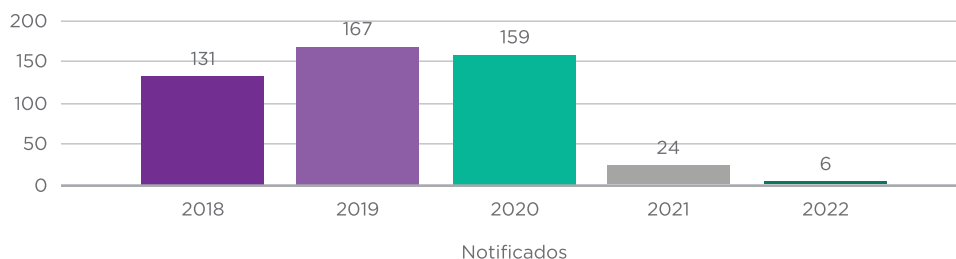
12 Aquellos procesos jurisdiccionales en los cuales el juez del conocimiento ha emitido la determinación que concluya con los mismos.

3.4.2 Juicios de Nulidad (procedimiento contencioso administrativo federal)

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se presentaron seis juicios de nulidad en los que el Instituto es parte ya sea como autoridad demandada o tercero interesado, en materia de transparencia y acceso a la información. En el período reportado, se resolvieron 29 juicios de nulidad; 25 de estas resoluciones fueron favorables al Instituto y cuatro desfavorables; lo anterior representa un 86 por ciento de asuntos favorables y 14 por ciento en contra.

GRÁFICA 3.9

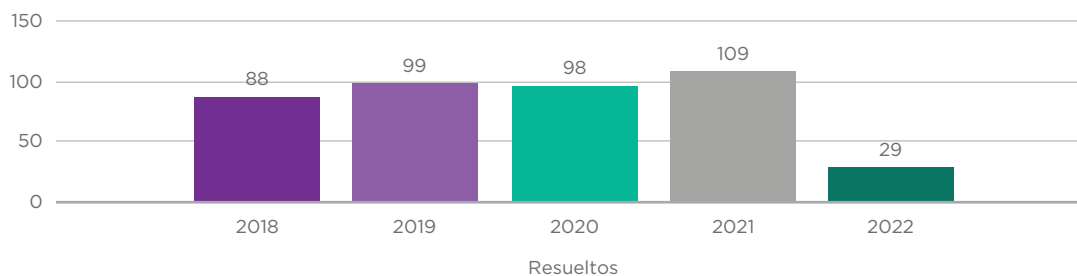
Comparativo anual de Juicios de Nulidad Notificados



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

GRÁFICA 3.10

Comparativo anual de Juicios de Nulidad Resueltos



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte, es preciso destacar que durante el período octubre 2021-septiembre 2022, los órganos jurisdiccionales emitieron tesis derivadas de procedimientos que involucran al INAI, incluyendo a continuación las que se estiman de mayor impacto en la sociedad:

COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VINCULADOS CON ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LOS QUE CORRESPONDA CONOCER A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. CARECE DE ELLA EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Hechos: En un juicio de amparo indirecto se reclamó la resolución de un recurso de revisión emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la que ordenó al Banco de México entregar a un particular dos demandas de controversia constitucional que promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la consideración de que no es procedente la reserva de información. En la demanda se argumentó que el recurso fue resuelto por una autoridad incompetente, por lo que se violó el principio de legalidad. Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, carece de competencia para resolver los recursos de revisión derivados de los asuntos jurisdiccionales de los que conoce este Tribunal Constitucional, ya que la competencia es del Comité Especializado en Materia de Acceso a la Información Pública, integrado por tres Ministros, en términos de lo previsto en el artículo 6, apartado A, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que incluye las solicitudes de información formuladas por particulares que atañen a esos sumarios. Justificación: El precepto constitucional ordena que ese Instituto tiene competencia para conocer de las cuestiones relacionadas con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, con excepción de los expedientes jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres Ministros; además de que se entiende por asuntos jurisdiccionales, aquellos que estén relacionados con el ejercicio de la función constitucional de impartición de justicia, según los artículos 194 y 195 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 166 y 167 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. NO ES EXIGIBLE ACREDITAR UN INTERÉS LEGÍTIMO EN EL ESCRITO DE PETICIÓN MEDIANTE EL CUAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE SOLICITE, A MENOS QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL, ACREDITANDO TALES EXTREMOS PARA VALIDAR LA RESTRICCIÓN (LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

Hechos: Una persona, por su propio derecho y a nombre de una asociación vecinal, que fue afectada en su vivienda por la construcción de un edificio realizada en un predio colindante, al observar que de los datos públicos contenidos en la página de Internet de una Alcaldía de la Ciudad de México se advertían fotos de una fachada que no correspondía al inmueble en construcción, presentó escrito de petición ante la autoridad competente en la Alcaldía para que revisara y verificara si se ajusta a derecho el trámite denominado “alineamiento y número oficial”, llevado a cabo por el propietario o poseedor del inmueble en construcción. La respuesta a la parte afectada fue en el sentido de que, conforme al artículo 35 Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, no se podía atender su solicitud, toda vez que ni ella ni la asociación son los titulares o causahabientes respecto del trámite referido, además de que no acreditaron su interés legítimo. Inconforme, promovió juicio contencioso administrativo en el que se declaró la nulidad de la resolución impugnada, por lo que la autoridad interpuso recurso de apelación, en el que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa local reconoció la validez de la sentencia, la cual fue impugnada por aquella mediante juicio de amparo directo. Sin embargo, el escrito de petición no fue revisado adecuadamente y mucho menos atendido por la autoridad demandada, ni por el Pleno señalado. Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que no es exigible acreditar un

interés legítimo en el escrito de petición mediante el cual, directa o indirectamente se solicite el acceso a la información pública, a menos que los sujetos obligados justifiquen fehacientemente que se trata de información reservada o confidencial, acreditando tales extremos para validar la restricción, pues los derechos fundamentales no pueden ser disminuidos injustificadamente por normas de carácter formal o interpretaciones desmesuradas. Justificación: Lo anterior, porque como lo sostuvo este tribunal en la tesis de jurisprudencia I.4o.A. J/95, de rubro: “DERECHO DE PETICIÓN. SU RELACIÓN DE SINERGIA CON EL DERECHO A LA INFORMACIÓN.”, entre el derecho de petición y el de acceso a la información existe una sinergia, pues se encuentran vinculados y relacionados, en la medida que garantizan a los particulares el derecho no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino a que sea con información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad. De ahí que, tratándose de un escrito de petición en el cual, directa o indirectamente se solicite acceso a la información pública, forzosamente deba atenderse al contenido del artículo 6o., apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública. Asimismo, de una interpretación sistemática de los artículos 4, 100 y 102 a 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 2, 3, 4, 169, 170 y 173 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se colige que las autoridades locales se encuentran constreñidas a observar que toda la información generada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona; que el derecho de acceso a la información se rige por el principio de máxima publicidad y que, en caso de restringirse o limitarse, la procedencia de tales excepciones siempre deberá ser acreditada plenamente por los sujetos obligados, quienes deberán motivar la clasificación de la información, señalando las razones y circunstancias especiales que los llevaron a concluir que, en el caso particular, se ajusta al supuesto de excepción. Además, los sujetos obligados deberán, en todo momento, aplicar una prueba de daño. En este contexto, no resulta exigible acreditar un interés legítimo para, a través de un escrito de petición, tener acceso a información pública, a menos que los sujetos obligados justifiquen fehacientemente que se trata de información reservada o confidencial, acreditando tales extremos para validar la restricción, pues los derechos fundamentales no pueden ser disminuidos injustificadamente por normas de carácter formal o interpretaciones desmesuradas.

3.5 Otros juicios relevantes: Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se presentaron dos controversias constitucionales en las que este Instituto es parte; una como actor, contra el titular del Poder Ejecutivo Federal, en otra con el carácter de demandado y fue promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En ambos casos, las controversias no han sido resueltas.

Ahora bien, el litigio en el alto Tribunal se rige por otros tiempos, por lo que este año se resolvió una controversia constitucional, la cual no fue promovida en el período que comprende este informe, sino en 2019, y fue presentada por la Fiscalía General de la República, cuya resolución fue desfavorable al INAI.

Por lo que hace a las acciones de inconstitucionalidad, en el periodo que comprende este Informe, el INAI presentó tres acciones, de las cuales: una fue en contra de la Ley de Archivos del

Estado de Sinaloa, otra contra la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y una más en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Al igual que en las controversias, las acciones que se resolvieron en este período no necesariamente fueron promovidas en este, sino en otros años y conforman un total de cinco acciones resueltas, de las cuales: cuatro fueron contra leyes locales de archivos y una en contra del Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el cual se determinó declarar la invalidez del Decreto impugnado toda vez que la creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (PANAUT) generaba una afectación a los derechos a la privacidad, intimidad y protección de datos personales que no resultaba razonable.

Por otro lado, se encuentran pendientes de resolución 15 acciones de inconstitucionalidad, donde 10 son de leyes locales de archivos, una en contra de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Nuevo León, una en contra el Código Fiscal de la Federación, una en contra la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, una en contra de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y finalmente otra contra la Constitución del Estado de Oaxaca, por la disolución del organismo garante local en funciones.




Respecto a los asuntos resueltos por el máximo Tribunal en que este Instituto fue parte hay un total de 15, los cuales tuvieron un resultado favorable al INAI en su totalidad.

Además, en el período octubre 2021-septiembre 2022, el Consejero Jurídico del Ejecutivo promovió 14 Recursos de Revisión en Materia de Seguridad Nacional, de los cuales ocho están relacionados con información de las vacunas compradas por nuestro país para combatir el virus SARS-Cov-2, causante de la COVID-19; dos con la adquisición del sistema “PEGASUS”; una con oficios firmados por el secretario particular del Presidente de la República; una con el acta entrega recepción del Procurador Fiscal; una con declaraciones patrimoniales de diversos servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Defensa Nacional y una con el directorio de los servidores públicos que laboran en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Finalmente, sobre los Recursos de Revisión en materia de Seguridad Nacional, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se resolvieron un total de cuatro, de los cuales dos fueron favorables para el INAI y dos desfavorables. A la fecha se encuentran pendientes por resolver 34 recursos.

3.6 Casos relevantes de resoluciones de recursos de revisión



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRA 10737/22

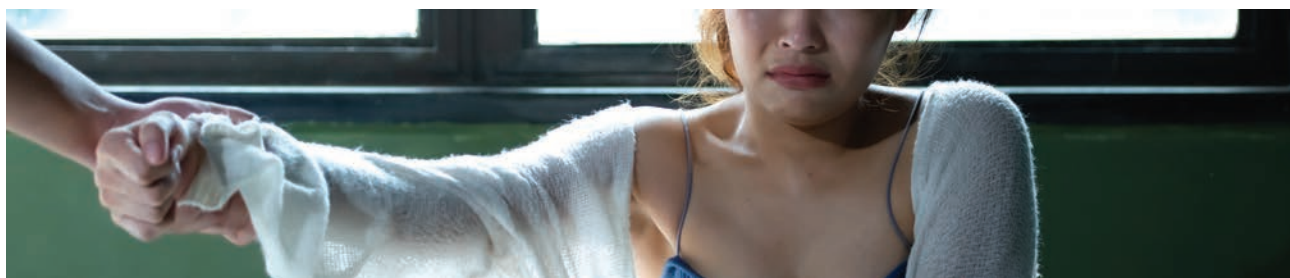
Sujeto obligado: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Solicitud: Un particular solicitó respecto de los registros del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), un listado en formato Excel que comprendiera, entre otros datos, si la víctima lo fue por delito de trata de personas, si la droga consumida por el agresor al momento de la agresión era utilizada de manera cotidiana, así como el identificador único del caso de víctima y victimario. Lo anterior, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Inconformidad: La persona recurrente interpuso recurso de revisión, manifestando su inconformidad con la respuesta, ya que el sujeto obligado entregó un vínculo electrónico en el que señaló que se podían consultar los datos solicitados, sin embargo, la persona recurrente manifestó que el vínculo entregado no contenía información alguna.

Resolución: Se **revocó** la respuesta impugnada, a efecto de que se realizara la búsqueda de la información consistente en si la víctima lo fue por delito de trata de personas, si la droga consumida por el agresor al momento de la agresión era utilizada de manera cotidiana, así como el identificador único del caso de víctima y victimario, en la totalidad de unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir al Departamento de Sistematización de Información Institucional; y se entregue el resultado de esa búsqueda a la persona solicitante.

Importancia de la resolución: La publicidad de información como la que es materia de este asunto, resulta fundamental para analizar las condiciones que permiten que prevalezca la violencia contra las mujeres. En ese sentido, en la medida en que se cuente con información precisa, relevante y confiable sobre la verdadera situación que guarda este fenómeno, será posible coadyuvar en el diseño e implementación de protocolos efectivos de atención que den una respuesta más favorable a las víctimas que han padecido cualquiera de las manifestaciones de violencia.



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRA 9252/22

Sujeto obligado: Instituto Nacional de Migración


Solicitud: La persona solicitante requirió datos estadísticos en formato de datos abiertos sobre el número de víctimas de los delitos en materia de trata de personas que han sido detectados, para el período de enero de 2015 a diciembre de 2021, desglosado por: sexo, edad, nacionalidad, lugar de identificación, detallando municipio y entidad federativa; y atención brindada, es decir, si se le apoyó con acciones de retorno asistido, repatriación, visas humanitarias, tarjeta de residencia temporal, tarjeta residencia permanente, reunificación familiar, reconocimiento de condición de refugiado, o demás tipos de ayuda que se le haya brindado a la víctima.

Inconformidad: El particular interpuso recurso de revisión, manifestando su inconformidad ante la entrega de información incompleta y en un formato incomprensible.

Resolución: Se determinó **modificar** la respuesta impugnada, a efecto de que se entregue un oficio en específico en formato legible, se remita al particular el archivo en formato Excel que se acompañó a los alegatos (mismo que contiene parte de la información requerida) y se realice una nueva búsqueda de la información relativa a la edad de las víctimas de trata de personas que han sido detectadas de enero a diciembre de 2021, así como el lugar de identificación de las víctimas para los años 2020 y 2021.

Importancia de la resolución: Esta determinación del Pleno permitió que la persona recurrente accediera a registros de información relacionados con el delito de trata de personas, los cuales posibilitan la realización de análisis sobre las circunstancias de las víctimas y las medidas de apoyo implementadas en beneficio de las mismas.





Comisionado: Francisco Javier Acuña Llamas

Número de expediente: RRA 7544/22

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Solicitud: Una persona requirió conocer la cantidad de denuncias y carpetas de investigación que se han abierto en contra de los expresidentes Vicente Fox Quesada, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y el actual presidente Andrés Manuel López Obrador.

Inconformidad: El particular interpuso recurso de revisión, por medio del cual señaló como motivo de agravio la clasificación de la información.

Resolución: Se **modificó** la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que proporcione la cantidad de denuncias y carpetas de investigación que se han abierto en contra de los expresidentes Vicente Fox Quesada, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y el actual presidente Andrés Manuel López Obrador.

Lo anterior, del 1 de diciembre de 2000 al 1 de abril de 2022, únicamente por lo que hace a aquellas averiguaciones y/o carpetas de investigación con motivo de los encargos públicos ocupados y no así aquellas que llegaran a existir en el ámbito de su vida privada.



Importancia de la resolución: Entre mayor es la responsabilidad de un cargo público, mayor será el escrutinio social al que se encuentran sujetos los servidores públicos. En el caso en concreto, nos encontramos ante la figura del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, el titular del Poder Ejecutivo de México; cabeza de la Administración Pública Federal; Jefe de Estado y Jefe de Gobierno de este país, así como comandante supremo de las fuerzas armadas, quien es electo mediante voto directo y universal.

Así, aquella persona encargada de dirigir un país debe soportar un mayor nivel de injerencia en sus derechos de la personalidad, como es su privacidad, protección de datos, honor e imagen, así como el de presunción de inocencia.

Lo previo, permite un libre debate público sobre el seguimiento a las imputaciones tales como denuncias, averiguaciones previas y/o carpetas de investigación; y el resultado de las mismas, que radicarón sobre el ejercicio de su encargo, pues la delimitación o reducción de tales derechos va inmersa al asumir las funciones.

De esa forma, las hipótesis de confidencialidad como excepción a la regla general de publicidad de la información enfrenta a su vez en su aplicación el interés público, debido a la utilidad pública que para la sociedad representaría tener conocimiento de la información requerida.

La confidencialidad no se actualizaría en caso de existir alguna resolución judicial con sentencia condenatoria firme por delitos cometidos en ejercicio de funciones con motivo de sus cargos públicos.

Comisionado: Francisco Javier Acuña Llamas

Número de expediente: RRA 9549/22

Sujeto obligado: Servicio de Administración Tributaria

Solicitud: Respecto de la solicitud de condonación presentada por Argos Producciones, S.A. de C.V., prevista en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, se solicitó lo siguiente: 1. Escrito libre en el que el contribuyente precisó todos los hechos y las circunstancias relacionados con el motivo de la solicitud de condonación, o en su caso, versión pública de la documentación entregada para la condonación; 2. El año del ejercicio o la fecha en la que ocurrió la multa; 3. El desglose completo del crédito fiscal condonado, y 4. El monto que se pagó para que la condonación surtiera efectos.

Inconformidad: El particular interpuso recurso de revisión, por medio del cual señaló como motivo de agravio la clasificación de la información.

Resolución: Se **modificó** la respuesta emitida por parte del Servicio de Administración Tributaria, para el efecto de que proporcione versión pública de los escritos de solicitud de condonación, sus anexos y de los oficios de resolución de condonación, en los que no podrá testar:

De los escritos de solicitud de condonación y sus anexos: Nombre del representante legal, la autoridad a la que va dirigido, hechos y circunstancias relacionados con el propósito de la promoción, el acreditamiento de la representación de las personas físicas o morales y la firma del contribuyente o del representante legal.

De los oficios de resolución de la condonación: Autoridad que lo emite, asunto, antecedentes, fundamento legal, motivación, cumplimiento de requisitos y puntos resolutiveos.

Importancia de la resolución: La importancia de la resolución radica en que constituye una oportunidad de abonar a la rendición de cuentas con respecto al ejercicio de las facultades de la autoridad fiscal y, en lo particular, con la concerniente al otorgamiento de condonaciones fiscales: facultad que resulta un acto discrecional a través del cual el Estado deja de percibir ingresos y, por tanto, al afectar al gasto público, debe prevalecer la publicidad y la transparencia en su ejercicio.

Además, la divulgación de la información solicitada transparentaría la gestión pública respecto de la decisión del Servicio de Administración Tributaria, en el ejercicio de una facultad discrecional; así como en aquellos casos en los que la condonación depende únicamente de la acreditación de determinados supuestos y requisitos, propiciándose así la valoración y evaluación del desempeño del sujeto obligado y el cumplimiento de sus atribuciones, respecto del objetivo de realizar una recaudación eficiente en relación con el respeto al principio de equidad tributaria, lo cual resulta de interés público.



Comisionado: Adrián Alcalá Méndez

Número de expediente: RRA 12735/21

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional

Solicitud: Una persona requirió a la Secretaría de la Defensa Nacional el procedimiento detallado y costos para actualizar los datos personales en la Cartilla Militar, con motivo de identidad de género. En respuesta, el sujeto obligado informó que el Servicio Militar Nacional es obligatorio únicamente para los ciudadanos que cumplen su mayoría de edad, motivo por el cual no existe un procedimiento para actualizar datos personales por el motivo planteado, en virtud de que jurídicamente no se requiere.

Inconformidad: La persona recurrente se inconformó con la declaración de inexistencia que le fue informada.

Resolución: Se **revocó** la respuesta en virtud de que fue posible advertir que el sujeto obligado no agotó el procedimiento de búsqueda previsto en la ley, lo que no permitió tener por válidas las manifestaciones con las que se buscó justificar la inexistencia de la información, pues no se cumplió con el deber de realizar plenamente el procedimiento de búsqueda que ordena la ley de la materia, aspecto que representa la base de la garantía del derecho de acceso a la información, pues la búsqueda exhaustiva y razonable tiene como finalidad, garantizar a las personas que realmente se han agotado todos los medios para localizar la información.

Importancia de la resolución: Nos permite observar la sinergia existente en los derechos humanos, como base para el desarrollo de la sociedad, a partir de la importancia que reviste su reconocimiento y, principalmente, su materialización; asimismo, da cuenta del valor e impacto que tienen los derechos humanos, cuando las personas los conocen y los hacen valer ante las instancias públicas, mismas que deben asumir con total responsabilidad su respeto y garantía. Este ejemplo constituye el ejercicio del derecho de acceso a la información directamente vinculado al ejercicio de otro derecho humano, como es la protección a los datos personales, en específico aquellos que son catalogados como sensibles, al referirse a situaciones de género de las personas. Potencia la importancia de este asunto, el hecho que, históricamente, la población LGBT ha sido un grupo especialmente vulnerable a las represiones sociales y legales, al grado que han sido estigmatizadas, descalificadas y hasta perseguidas; por ello, el valor de materializar el derecho a la intimidad y privacidad tiene un fondo aún más importante que el solo hecho de regularlo, y es el deber de institucionalizarlo, y brindar la oportunidad para que las personas se reconozcan a sí mismas y se puedan desarrollar como individuos y que, con ello, su desarrollo no pueda ser manipulado por agentes externos ni mucho menos coaccionado, fijando como único límite los derechos de otros.

Comisionado: Adrián Alcalá Méndez

Número de expediente: RRA 10645/22

Sujeto obligado: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Solicitud: Una persona solicitó, en relación con lo señalado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la recomendación 72/2022, por presuntas violaciones en refugios de menores, entre otros puntos, datos públicos y supervisiones que se realizaron a diversos refugios, así como el monto de los ingresos recibidos y enterados de los 56 refugios que reportan en 2020 y los recursos que se le han entregado a 43 menores; sin embargo, el sujeto obligado indicó que no realizó visitas de supervisión a los centros referidos y no tiene información previa a 2015; asimismo, que tiene cinco supervisiones, cuya información está reservada ya que se trata de visitas de supervisión en curso, y que era incompetente para conocer, entre otros, de los datos relativos al monto de los ingresos recibidos y enterados de los 56 refugios que reportan en 2020, los recursos que se le han entregado a 43 menores, y el estado que guardan estos.

Inconformidad: Se presentó recurso de revisión en contra de la clasificación de la información y la incompetencia parcial para conocer de lo solicitado, manifestadas por el sujeto obligado.




Resolución: Se **sobreseyó parcialmente** el recurso de revisión y se **modificó** la respuesta a efecto de que el sujeto obligado elabore y entregue la versión pública, las actas circunstanciadas, las cédulas de supervisión y los anexos obtenidos, relacionados con las visitas de supervisión el 9, 18 y 28 de junio de 2021, y de los días 5 y 29 de abril de 2022, en la que se protejan datos confidenciales; además, que asuma competencia en relación con el monto de los ingresos recibidos y enterados de los 56 refugios que reportan en 2020, así como los recursos que se le han entregado a 43 menores y el estado que guardan, y emita la respuesta que en derecho corresponda.

Importancia de la resolución: Los centros de asistencia social son establecimientos, lugares o espacios destinados al cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones, con la finalidad de atenderlos de manera integral y promover su derecho a vivir en familia en el marco de los derechos de que son titulares. Por lo cual, poder conocer las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado y, en general, las autoridades, en defensa de los derechos de los infantes y adolescentes, desde luego representa interés público para la ciudadanía; esto, pues la protección de los menores, al ser un grupo social altamente vulnerable por sus necesidades, dependencias y grado de indefensión propio, significa el desarrollo de una sociedad con principios y valores, a partir del sano desarrollo de estas personas que son un lazo importante para la unidad e integración familiar.



https://difjalisco.gob.mx/storage/content_fotos/636_IMG_6151.jpg



Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRA 6676/22

Sujeto obligado: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Solicitud: Una persona requirió diversos contenidos de información relacionados con el proyecto Tren Maya, entre ellos: 1) la manifestación de impacto ambiental en el tramo 5; 2) el cambio de uso de suelo del proyecto en el mismo tramo, y 3) el documento mediante el cual fue otorgada la autorización para el cambio de ruta.

Inconformidad: La persona se inconformó por la falta de respuesta.

Resolución: Se **ordenó** a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) que, a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, proporcionara el oficio SGPA/DGIRA7DG-05891 de fecha 7 de diciembre de 2021, por medio del cual se otorgó la autorización al fondo Nacional de Fomento al Turismo Tren Maya respecto al tramo 5 de dicha construcción. Además, se ordenó realizar una búsqueda amplia y exhaustiva de las documentales que evidencien el cambio de uso de suelo del Proyecto Tren Maya en el Tramo 5, a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Importancia de la resolución: Todo proyecto de infraestructura pública, sobre todo si se trata de la envergadura del Tren Maya, debe respaldarse con estudios de diversa índole para demostrar que sus beneficios sociales prevalecen sobre los efectos ambientales y sobre la vida de las poblaciones originarias que habitan los territorios aledaños. Sin esta evidencia, ningún proyecto de infraestructura pública puede iniciar.



<https://cloudfront-us-east-1.images.arcpublishing.com/infobae/EC2F3CVPOFFT5MZXOYXKOBNOG4.jpg>

Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRA 6933/21

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Solicitud: Una persona solicitó el acuerdo reparatorio suscrito con el imputado en la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/000289/2019.

Inconformidad: La persona se inconformó por la clasificación de la información.

Resolución: Se **revocó** la respuesta emitida por la Fiscalía General de la República y se le instruyó a entregar una versión pública de la información.

Importancia de la resolución: Conocer la información de este acuerdo reparatorio permitirá a la sociedad evaluar el desempeño de las autoridades competentes de acuerdo con sus atribuciones en cada una de las fases del proceso: denuncia, investigación e impartición de justicia.





Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRA 10703/21

Sujeto obligado: Instituto Nacional Electoral

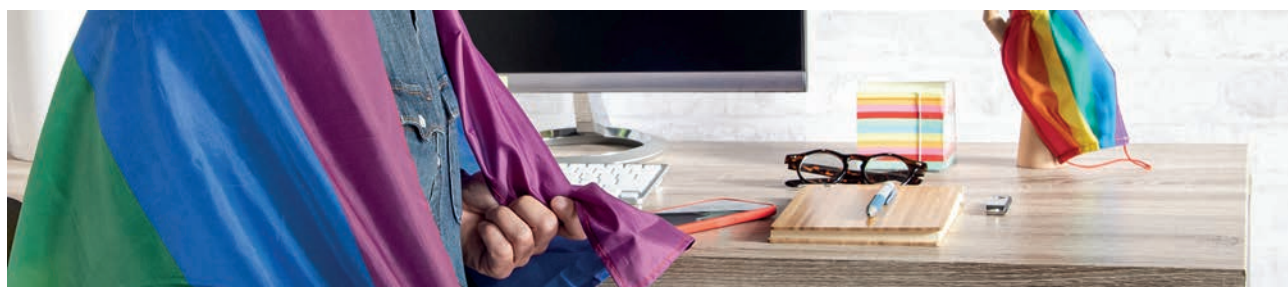
Solicitud: Una persona solicitó lo siguiente: 1. Partidos Políticos que cumplieron con las cuotas para personas de la comunidad LGBTIQ+ para el proceso electoral local concurrente 2020-2021; 2. Nombres de las personas candidatas y el partido al que pertenecen; 3. Principio por el que contienen dichas personas (mayoría relativa o representación proporcional); 4. Distrito o lugar de lista en que fueron postuladas; 5. Nombres de las personas que resultaron electas por la cuota arcoíris.

Inconformidad: La persona solicitante se inconformó por la clasificación de la información.

Resolución: Se modificó la respuesta del Instituto Nacional Electoral a efecto de que proporcione la expresión documental que dé cuenta de lo siguiente: a) Nombre de las personas candidatas y a qué partido político pertenecen; b) Bajo qué principio contienen esas personas; c) Distritos o lugares de las listas en las que fueron postuladas, y d) Nombres de las personas que resultaron electas por la acción afirmativa de diversidad sexual.

Importancia de la resolución: Es importante que la sociedad conozca desde el inicio de la contienda electoral quiénes se postulan a una candidatura, independientemente de si estos fueron o no electos, ya que esto permitirá verificar que las personas postuladas realmente pertenecen a una acción afirmativa, con el objetivo de que las y los ciudadanos tomen una decisión libre e informada al acudir a ejercer su derecho al voto.

Adicionalmente, es relevante indicar que al momento en que una persona decide ser candidata o candidato a un cargo público y sobre todo para representar a un grupo vulnerable, existe interés tanto por parte de ese grupo vulnerable como por toda la sociedad para identificar quiénes serán sus representantes y de esta manera, tener un acercamiento más estrecho con personas que comparten las mismas necesidades e ideologías, y con ello generar políticas públicas focalizadas e inclusivas.



Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRA 6343/22

Sujeto obligado: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Solicitud: Una persona requirió el desglose de presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso por entidad federativa durante 2016.


Inconformidad: La persona solicitante se inconformó porque la información proporcionada no corresponde con lo solicitado.

Resolución: Se **revocó** la respuesta a efecto de que el sujeto obligado realice una nueva búsqueda de la información solicitada en las unidades administrativas competentes y proporcione la información requerida.

Importancia de la resolución: La información veraz y oportuna por parte de los entes de gobierno, posibilita a la población conocer qué es lo que está pasando en nuestro entorno en relación con la violencia como fenómeno social y de salud pública, así como a juzgar el actuar de las autoridades para eliminar dicha violencia e impulsar acciones para su erradicación.



En el mes de marzo de 2022, los entonces Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov concluyeron su cargo encomendado por el Senado de la República, ambas Ponencias siguieron sustanciando recursos de revisión en el período octubre 2021-marzo 2022, destacando por su relevancia los siguientes:



Oscar Mauricio Guerra Ford

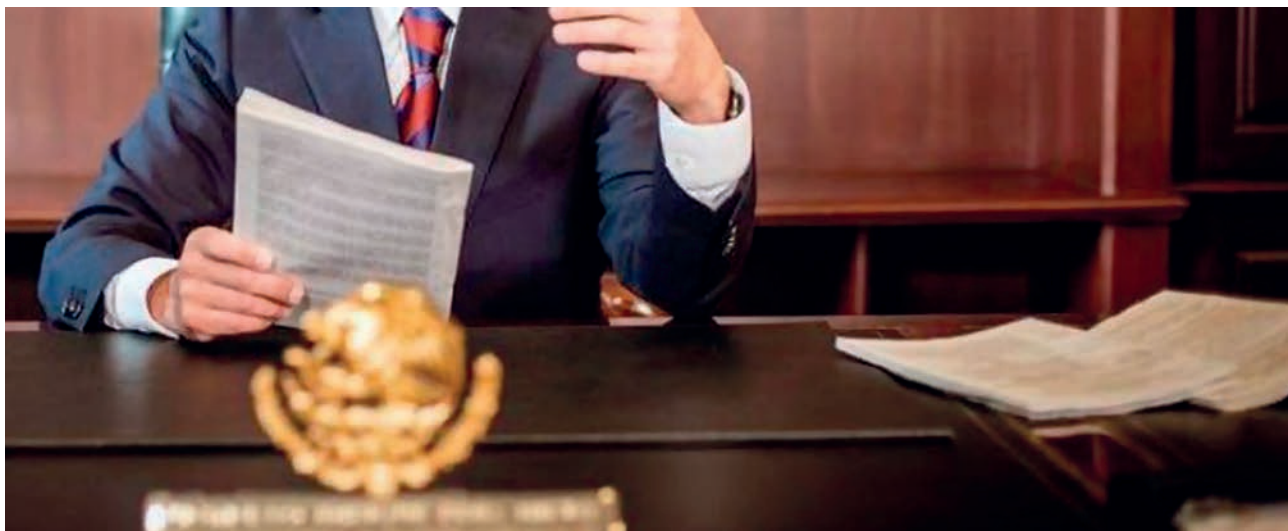
Número de expediente: RRA 7809/21

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Solicitud: Una persona solicitó información relacionada con el expresidente de la República Enrique Peña Nieto, respecto de las denuncias que se han interpuesto en su contra en los asuntos del caso Odebrecht y Emilio Lozoya, requiriendo saber sobre la existencia o no de alguna indagatoria, su estatus y los delitos por los que se inició.

Inconformidad: El solicitante se inconformó en contra de la respuesta de la Fiscalía General de la República (FGR) que clasificó la información como reservada y confidencial.

Resolución: Se **modifica** la respuesta de la FGR. En esta resolución se determinó que si bien, en principio, informar sobre la existencia o inexistencia de indagatorias iniciadas en contra del expresidente de la República referido pudiera afectar su intimidad, honor, buen nombre y presunción de inocencia, no obstante, se consideró que conforme a la ley de la materia, en razón de



https://s3-us-west-2.amazonaws.com/lasaga-blog/media/images/Gob_denuncia_Pena_Nieto.original.jpg

la trascendencia social que implica la información requerida, toda vez que conocer las indagatorias contra el expresidente de la República, es decir, la persona que se desempeñó como Jefe de Estado y cuyas decisiones impactan directamente en el desarrollo de la Nación, tiene una evidente trascendencia en la vida pública del país, de allí que revista la misma relevancia social el conocer si por la conducta y, en su caso, desempeño en el ejercicio de su encargo, esta persona cuenta o no con indagatorias en su contra ante la Fiscalía General de la República.

Además, el Pleno del INAI consideró que las indagatorias podrían estar relacionadas con actos de corrupción, de manera que su divulgación abunda en el derecho de la ciudadanía de conocer y formarse una opinión sobre los hechos denunciados, garantizando otros derechos como son el acceso a la justicia, a saber la verdad y el de no repetición.

Importancia de la resolución: Derivado del caso en concreto se observa que la única forma de acceder a la información solicitada es mediante el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, garantizado por este organismo constitucional autónomo; lo que permite a la ciudadanía valorar el desempeño y actuar de los servidores públicos, bajo la óptica de que los funcionarios que ocupan el cargo más alto del país están expuestos a que la esfera de protección de su vida privada se vea disminuida, justamente cuando las acciones que, vinculadas al ejercicio del encargo que ostentan u ostentaron, dan o dieron origen a la presentación de una denuncia ante el sujeto obligado, que tiene la encomienda de procurar que el culpable no quede impune.

Oscar Mauricio Guerra Ford

Número de expediente: RRA 10945/21

Sujeto obligado: Partido de la Revolución Democrática

Solicitud: Una persona requirió conocer el nombre del dirigente del Partido de la Revolución Democrática (PRD), el sueldo que tiene, incluyendo sus prestaciones anuales, así como su declaración de impuestos y patrimonial.

Inconformidad: El recurrente se inconformó por la falta de respuesta.

Hubo una respuesta extemporánea por parte del PRD, en donde señaló que no existe como tal la figura de “Dirigente”; en este contexto la estructura orgánica del Partido de la Revolución Democrática, se integra conforme lo establecen sus Estatutos.

Resolución: Se **ordenó** al PRD que dé respuesta a la solicitud de acceso a la información. De la gestión de la solicitud el INAI advirtió que efectivamente el PRD no dio respuesta dentro del plazo de veinte días hábiles que tenía para hacerlo, tampoco se tiene constancia de que el sujeto obligado hubiera notificado una prórroga para dar atención a la solicitud, por lo tanto, la queja del particular es fundada sin que sea impedimento para arribar a la conclusión anterior, que una vez interpuesto el recurso de revisión el sujeto obligado emitió una respuesta, sin embargo, la misma no le fue notificada al particular en el medio señalado para tal efecto, por lo que no puede considerarse garantizada la atención a la solicitud de información del particular.




En la respuesta extemporánea emitida por el sujeto obligado, donde señaló que en su estructura orgánica no figura algún cargo denominado “Dirigente”, se observa que el PRD incumplió con el principio de máxima publicidad que impera en la materia de acceso a la información, ya que estaba en aptitud de informar el nombre de la persona que dirige el partido, sea cual sea la denominación legal del cargo, que en el caso concreto sería el presidente nacional, de conformidad con su normatividad y con la información publicada en su sitio de internet, persona que de conformidad con el Estatuto del partido, se encarga de representar al partido, a nivel nacional e internacional, ante las organizaciones políticas, los movimientos sociales y civiles, así como con las organizaciones no gubernamentales; por lo que se advierte que dicho cargo es el de interés del particular.

Por lo que hace al contenido de información relativo al sueldo y prestaciones anuales del presidente del partido, del análisis hecho por el INAI a los estatutos del PRD, se observa que el desempeño de los cargos de representación y de las direcciones ejecutivas del Partido tendrá una duración de tres años y serán de carácter honorífico y renovados a la conclusión del período, con excepción de los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, quienes seguirán perteneciendo a los órganos de dirección respectivos mientras permanezcan en su encargo, lo que se traduce en que no se recibe una percepción por el desempeño de dichos cargos.

Finalmente, el sujeto obligado refirió que no es procedente el envío de declaraciones de impuestos y patrimonial solicitadas en la forma y términos propuestos por la parte peticionaria, ya que es un puesto de carácter honorífico, sin embargo, dicha negativa de acceso no se funda en una clasificación de la información, o incompetencia, por lo que se deduce que el sujeto obligado cuenta con dichas declaraciones de su presidente nacional, por lo que no importa cómo es que el sujeto obligado se hizo de dicha información, es decir, la razón por la cual la posee, el simple hecho de contar con ella implica que la misma es pública, por lo que debió entregar la misma al particular y no informar por qué no era procedente el envío de la misma.

Importancia de la resolución: La resolución resulta relevante, toda vez que la ciudadanía tiene el derecho de conocer qué personas los representan a través de los distintos partidos políticos, así como los sueldos y prestaciones que reciben de recursos públicos. Asimismo, todos los sujetos obligados por ley, deben constreñirse al cumplimiento de la misma, respondiendo las solicitudes dentro de los plazos, siguiendo los procedimientos establecidos, cumpliendo con los principios como el de máxima publicidad, lo que no ocurrió en este caso.



Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Número de expediente: RRA 11955/21

Sujeto obligado: Instituto Nacional Electoral

Solicitud: Una persona solicitó los nombres de las personas inscritas en las listas de representación proporcional registradas como acción afirmativa por partido en cada una de las circunscripciones, así como el nombre de las personas que ingresaron a la Cámara de Diputados por alguna acción afirmativa por lista de representación proporcional.

Inconformidad: El particular se inconformó por la clasificación como información confidencial delimitada a las personas de las acciones afirmativas que no autorizaron expresamente la publicación de su información, así como en torno a la clave OCR y número de credencial de elector.

Resolución: Se **modificó** la respuesta del Instituto Nacional Electoral, y se le instruyó a efecto de que proporcione a la parte recurrente la expresión documental que dé cuenta del nombre de las personas que se postularon por la acción afirmativa, el nombre de las y los candidatos electos por la acción afirmativa, así como la acción afirmativa vinculada con el partido político, el número de lista, el principio de participación, el género y el entorno geográfico en el cual participan dichos candidatos.

Importancia de la resolución: La presente resolución resulta relevante pues, a través de la aplicación de una prueba de interés público, se superó la clasificación de información confidencial que, si bien resultaba ser procedente, lo cierto es que acreditaron los elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en razón que abona a la gestión pública el difundir los nombres de las personas candidatas que aplicaron respecto de las acciones afirmativas, las cuales son medidas dirigidas a grupos en situación de discriminación que permiten revertir la desigualdad que enfrentan en el ejercicio de sus derechos político electorales, estas acciones se han implementado para maximizar los derechos de personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes y por grupo de edad, para que estas alcancen un nivel de participación equitativa, pues con ello se avanza a una verdadera democracia igualitaria, paritaria y participativa. Por ende, en el presente caso, se determinó privilegiar el principio de máxima publicidad después de ponderar la colisión del derecho a la protección de datos personales frente al acceso a la información; resultando procedente la publicidad de la información respecto de la información solicitada.

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Número de expediente: RRA 12529/21

Sujeto obligado: Secretaría de Relaciones Exteriores

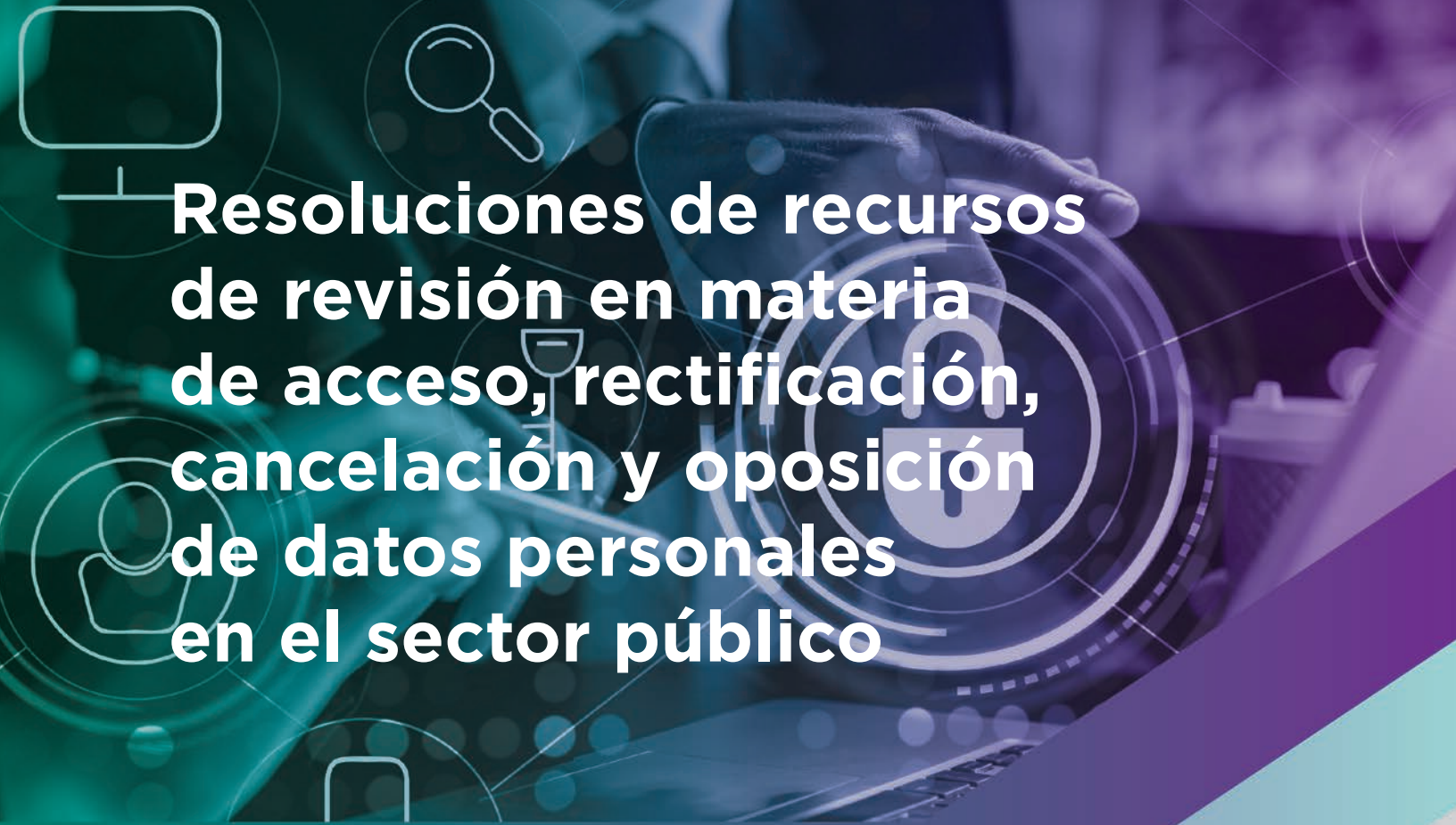
Solicitud: Una persona solicitó 1) el nombre o denominación de la persona física o moral que desarrolló o desarrolla la página o portal de internet denominado: diplomaciacultural.mx; 2) cómo fue adjudicado el encargo de dicha página de internet, por licitación pública o adjudicación directa, y 3) cuál ha sido el costo de la página de internet desde su entrada en vigor a la fecha.

Inconformidad: El particular se inconformó por la falta de pronunciamiento respecto al punto número 1 de su solicitud; es decir, la litis fue la entrega de información incompleta.

Resolución: Se **modificó** la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores y se le instruyó a efecto de que turne la petición a todas las unidades administrativas que resulten competentes entre las que no podrá omitir a la Dirección Ejecutiva de Diplomacia Cultural y Turística a efecto de que se pronuncie conforme a derecho corresponda al contenido 1.

Importancia de la resolución: El asunto resulta trascendental pues se puede apreciar por un lado, la importancia de las atribuciones que ejerce el sujeto obligado en materia de difusión cultural de nuestro país en el extranjero, sobre todo en las acciones emprendidas por el gobierno federal para la difusión de la riqueza cultural de México, en el contexto de la pandemia ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID-19, pues revistió una novedad, debido a que la difusión del entorno pluricultural de nuestro país se realiza con el objetivo de llamar a los visitantes internacionales haciendo propicia una derrama importante de recursos económicos en las zonas turísticas y de interés cultural, la cual no podía detenerse de tajo. Y, en ese escenario, destaca que la Secretaría haya considerado necesaria la creación de la plataforma cultural denominada “diplomaciacultural.mx”, con el objeto de contribuir a la promoción y difusión de la cultura mexicana en el exterior. Por otro lado, la resolución invita a conocer la gestión pública respecto al desarrollo de dicha plataforma; esto es, para conocer si contrató a alguna persona física o moral para su desarrollo o si fue la propia dependencia.





**Resoluciones de recursos
de revisión en materia
de acceso, rectificación,
cancelación y oposición
de datos personales
en el sector público**

CAP 04

Resoluciones de recursos de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en el sector público

El presente apartado aborda el derecho a la protección de datos personales mediante los medios de impugnación resueltos por el Pleno de este Instituto; en específico, recursos de revisión, recursos de inconformidad y aquellos derivados del ejercicio de la facultad de atracción.

4.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INAI en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales¹³

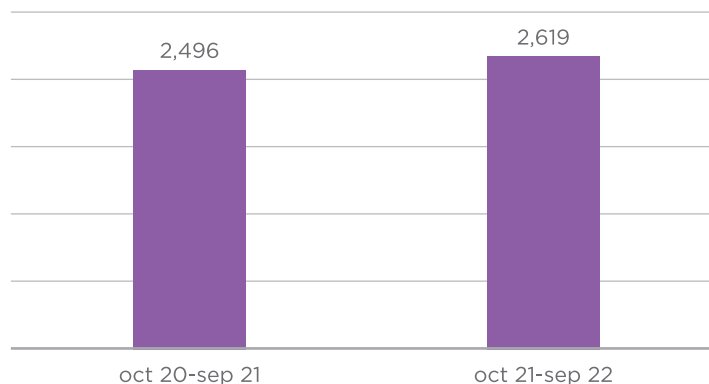
En el período octubre 2021-septiembre 2022, se recibieron dos mil 619 medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, cifra que representa un incremento del 5 por ciento respecto al período anterior (ver Gráfica 4.1).



¹³ Ver Anexo 4.1.

GRÁFICA 4.1

Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados



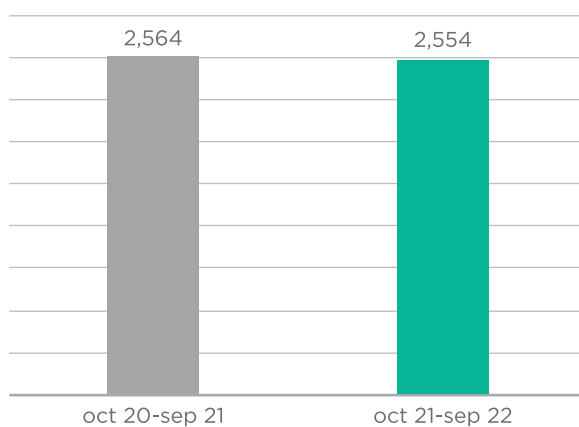
FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno

4.1.1 Recursos de revisión resueltos por el INAI en derechos ARCO

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el Pleno del Instituto resolvió dos mil 554 medios de impugnación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados,¹⁴ lo que representa un decremento del 0.39 por ciento respecto al período anterior (ver Gráfica 4.2).

GRÁFICA 4.2

Número de medios de impugnación en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto



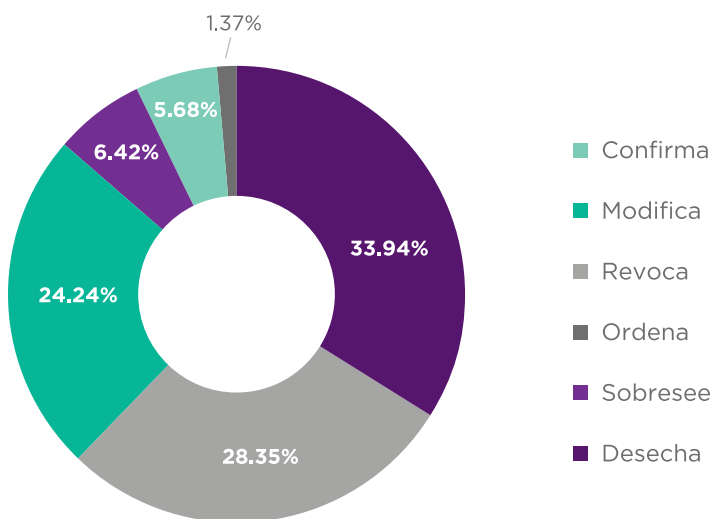
FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

¹⁴ Se incluyen, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, los recursos de revisión, los recursos atraídos y las resoluciones a recursos de inconformidad presentados en contra de las resoluciones de organismos garantes estatales y sus respectivas reposiciones de procedimiento.

De los dos mil 554 recursos de revisión resueltos, se emitieron un mil 523 resoluciones en las que se resolvió confirmar, modificar, revocar u ordenar permitir el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (véase Gráfica 4.3). Los restantes un mil 31 recursos, fueron desechados o sobreesidos.

GRÁFICA 4.3

Sentidos de recursos de revisión en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

Como se advierte, el mayor porcentaje de las resoluciones fue en aquellas en donde se instruyó modificar, revocar y ordenar entregar la información solicitada, o bien, la rectificación, cancelación u oposición de los datos personales del solicitante, lo cual representa el 54 por ciento.

4.2 Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales interpuestos ante el INAI

Para el período octubre 2021-septiembre 2022, de los medios de impugnación resueltos en materia de protección de datos personales, 15 correspondieron a recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes locales; de los cuales tres fueron promovidos contra la Ciudad de México, seis contra Jalisco, Durango y Veracruz, respectivamente, y uno contra los estados de Yucatán, Hidalgo, Morelos, San Luis Potosí, Colima y Sinaloa.

4.2.1 Atracción de medios de impugnación

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el Pleno del INAI no ejerció la facultad de atracción de recursos en materia de protección de datos personales.

4.3 Estatus del cumplimiento de las resoluciones en materia de derechos ARCO

De las diez mil 672 resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, cuyo vencimiento corresponde al período octubre 2021-septiembre 2022, un mil 312 están relacionadas con el ejercicio de derechos ARCO, las cuales provienen de diversos tipos de medios de impugnación, como son recursos de revisión, recursos de inconformidad y recursos de atracción, como se muestra enseguida:

CUADRO 4.1

Desglose por tipo de recurso

Tipo de Recursos	Marco Legal aplicable	Número de Resoluciones	Porcentaje
Recursos de Revisión en materia de Protección de Datos Personales (RRD)	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	1,305	99.47%
Recursos de Inconformidad en materia de Protección de Datos Personales (RID)		5	0.38%
Recursos de Atracción en materia de Protección de Datos Personales (RAD)		2	0.15%
Total		1,312	100%

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

Ahora bien, de esas un mil 312 resoluciones relacionadas con el ejercicio de derechos ARCO, con vencimiento en el período, en un caso se decretó la suspensión en la ejecución de su cumplimiento con motivo de la interposición de un juicio de amparo ante Juzgado de Distrito en Materia Administrativa; 383 aún se encuentran en trámite para su cumplimiento y tres se encuentran relacionadas con recursos de atracción en materia de protección de datos personales, siendo en este caso el organismo garante local del estado de Morelos, el facultado para dar el seguimiento respectivo a su cumplimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 130 y 133 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), así como en los Lineamientos para ejercer la facultad de atracción.

De las 925 resoluciones restantes, a las cuales conforme su competencia dio seguimiento este Instituto, fueron cumplidas 901, lo que representa un 97.4 por ciento del total e incumplidas 24, lo que representa el 2.6 por ciento.

En el Cuadro 4.2 se presenta la información estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones dictadas en los recursos de revisión y de inconformidad en materia de derechos ARCO, cuyo vencimiento se verificó en el período octubre 2021-septiembre 2022, con los siguientes resultados:

CUADRO 4.2

Estadística de cumplimiento de recursos de revisión e inconformidad en materia de Protección de Datos Personales*

Resoluciones con vencimiento durante el período de octubre 2021-septiembre 2022	Cumplidas	Incumplidas	Índice de Cumplimiento
925	901	24	97.4%

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

*Comprende resoluciones a recursos de revisión y recursos de inconformidad, ambos en materia de protección de datos personales en el sector público, en las cuales la competencia para su seguimiento es del INAI.

Con base en las cifras anteriores, se observa que el índice de cumplimiento de las resoluciones en materia de protección de datos personales, cuya competencia para su seguimiento corresponde a este Instituto, tuvo un decremento en un 2 por ciento con respecto del período anterior que fue de 99.4 por ciento. Asimismo, debe destacarse que en el período que se reporta se observó un incremento de casi un 22.1 por ciento en el número de resoluciones con instrucción, pues mientras que para el período octubre 2020-septiembre 2021, la base de cálculo para el índice de cumplimiento fue sobre un mil 74 resoluciones de este tipo, para el período octubre 2021-septiembre 2022, esa base ascendió a un mil 312 resoluciones.

En el Anexo 4.2 se incluye la información estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones de este Instituto, por sujeto obligado, del período que se informa.

Por último, debe puntualizarse que en el informe correspondiente al período octubre 2020-septiembre 2021, se señaló que 77 resoluciones relacionadas con recursos de revisión en materia de protección de datos personales se encontraban aún en trámite para concluir con la evaluación de su debido cumplimiento, por lo cual, se debían agotar las etapas previstas para ello; sobre el particular, se informa que 66 fueron cumplidas y 10 incumplidas, los incumplimientos fueron denunciados ante los Órganos Internos de Control de los sujetos obligados respectivos y una se encuentra en trámite a cargo del organismo garante local del estado de Morelos.

4.3.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas en los procedimientos de verificación de datos personales del sector público

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LGPDPPSO, el procedimiento de verificación concluirá con la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, en el cual se establecerán las medidas que deberá adoptar el responsable, en el plazo que la misma determine.

En ese sentido, del período comprendido de octubre 2021-septiembre 2022, se ha dado seguimiento a 30 expedientes de procedimientos de verificación, de los cuales en 14 se han determinado cumplidas, dos incumplidas y 14 se encuentran en trámite, lo anterior, como se muestra enseguida.

CUADRO 4.3


Estadística de cumplimiento de resoluciones relacionadas con procedimientos de verificación de datos personales del sector público

Tipo de Expediente	Marco Legal aplicable	Número de Resoluciones	Cumplidas	Incumplidas	En trámite
Procedimientos de Verificación de Datos Personales del Sector Público	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	30	14	2	14

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

En el Anexo 4.3, se puede consultar el estado procesal de los mencionados asuntos, desglosado por: número de expediente, sujeto obligado, sentido de la conclusión, fecha del acuerdo de conclusión y estado procesal.

4.4 Casos relevantes



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRD 763/22

Sujeto obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Solicitud: Una persona solicitó en la modalidad de copia certificada su historial laboral del período de 1977 al 2022, en el cual se identificarán sus semanas cotizadas y datos patronales.

Inconformidad: La persona solicitante impugnó la negativa del sujeto obligado de darle acceso a sus datos personales, ya que argumentó que no se tenía certeza de que la información perteneciera al particular, pues su número de seguridad social no cuenta con el dato estadístico de la Clave Única de Registro de Población (CURP), por lo que expedir certificaciones a un asegurado con una CURP que no le corresponde, contravendría el derecho a la seguridad social.

Resolución: Se **revocó** la respuesta del sujeto obligado, toda vez que se concluyó que el sujeto obligado no realizó la búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes y que, aunque en los sistemas del sujeto obligado no esté registrada la CURP de la parte recurrente, ello no es impedimento para otorgarle su acceso, en tanto que, por las propias características del número de seguridad social, no debería pertenecer a alguien distinto, de ahí que exista la presunción de que corresponde a la parte solicitante, por lo que, en caso de que, dentro de los registros de la responsable su número de seguridad social o CURP se encuentren asignados a otras personas o no correspondan entre sí, se trataría de un error que lesionaría los derechos del interesado, y no solo de terceras personas como lo hizo valer el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), toda vez que por las propias características del número de seguridad social y de la CURP, no deberían pertenecer a alguien distinto.

Aunado a ello, se determinó que para la búsqueda de la información del historial laboral, movimientos afiliatorios y semanas cotizadas, el sujeto obligado cuenta con diversos criterios de búsqueda de la información, entre ellos el número de seguridad social, nombre del asegurado, lugar y fecha de nacimiento, sexo, avisos de inscripción patronal, avisos de movimientos afiliatorios de los trabajadores y CURP, domicilio del trabajador, entre otros caracteres alfabéticos y numéricos, por lo cual, debió tomar en consideración todos los datos que el particular señaló en su solicitud, como lo es nombre completo y domicilio.

En razón de lo anterior se revocó la respuesta emitida por el sujeto obligado y se instruyó que realizara una nueva búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones (SINDO),

Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE), Catálogo de Avisos Originales (CAO), Microfichas, TC11, y el Archivo Histórico Central de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Norte y Sur en el Distrito Federal ahora Ciudad de México (incluyendo las subdelegaciones que las componen), así como en la Dirección de Incorporación y Recaudación, del historial laboral del solicitante del período de 1977 al 2022; lo anterior, tomando en consideración su nombre, sexo, fecha de nacimiento y domicilio.

Importancia de la resolución: El asunto ejemplifica cómo, a través del derecho de acceso a datos personales, los particulares pueden solicitar y, en su caso, obtener su información laboral que obra en los archivos del IMSS, con independencia de que este argumente que dentro de sus sistemas no se encuentren relacionados la CURP y el Número de Seguridad Social con la persona solicitante, o en su caso, se trate de una homonimia, ya que siempre debe de tomar en cuenta la totalidad de los datos que aporten los particulares para realizar la búsqueda de lo requerido.



Comisionada presidenta: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Número de expediente: RRD 428/22

Sujeto obligado: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Solicitud: Una persona solicitó, en la modalidad de copia simple, con entrega vía correo certificado, las promociones que presentó ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como copia del expediente en el que se advierta la atención brindada por parte del sujeto obligado y el estado de las promociones interpuestas.

Inconformidad: La persona solicitante se inconformó con la modalidad en que fue puesta a su disposición la información, debido a que requirió que la respuesta le fuera entregada vía correo certificado, con acuse de recibo.

Resolución: Se **revocó** la respuesta del sujeto obligado, ya que en el estudio de fondo, se concluyó que si bien la parte interesada no acreditó su titularidad ante el sujeto obligado, lo cierto es que no se le brindó la posibilidad de envío por correo certificado con acuse de recibo, puesto que el sujeto obligado se limitó a referir que para la entrega de la información debía acreditar personalidad en la Unidad de Transparencia. En consecuencia, el agravio de la parte recurrente devino fundado, ya que resulta procedente la entrega de los datos personales mediante correo certificado.

Por otra parte, pese a que el sujeto obligado identificó las expresiones documentales que dan cuenta de las promociones presentadas por la parte interesada, fue omiso en pronunciarse específicamente sobre el estatus de las promociones o del estado que guardan, aunado a que no identificó respecto de dichos documentos, las expresiones que dan cuenta de dicho dato.

En razón de lo anterior se revocó la respuesta y se instruyó que: 1. La Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal y el Comité Interdisciplinario Evaluador identificaran las expresiones documentales que dan cuenta del estatus de las promociones presentadas por la parte recurrente, mismas que deberán de ser proporcionadas a la parte interesada en la modalidad solicitada, esto es, copia simple con envío por correo certificado; 2. Poner a disposición de la parte recurrente 1) copia simple del expediente a nombre de la parte interesada, mismo que se encuentra en la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal y 2) copia simple del expediente administrativo radicado en el archivo del Comité Interdisciplinario Evaluador [expedientes que deberán contener las expresiones documentales que den cuenta del estatus de las promociones presentadas por la parte recurrente], en copia simple mediante envío a domicilio por correo certificado con notificación.

Importancia de la resolución: Mediante la vía de datos personales, sus titulares pueden acceder a sus expedientes, como en este caso, relacionado con una persona desaparecida y el procedimiento especial de declaración de ausencia de persona desaparecida. Por ello, se traduce en una herramienta que permite el ejercicio de otros derechos, además de obtener la información que sobre una persona detenta una autoridad encargada de la protección de víctimas.



Comisionado: Francisco Javier Acuña Llamas

Número de expediente: RRD 800/22

Sujeto obligado: Secretaría de Bienestar

Solicitud: Una persona solicitó en copia simple, conocer el estatus de su trámite para recibir la Tarjeta Bienestar, señalando que el trámite lo inició el 30 de junio de 2021 directamente en la Secretaría y que a la fecha de la presentación de la solicitud, al ingresar su Clave Única de Registro de Población (CURP) en la página oficial para la pensión de adultos mayores, se indica que no cuenta con tarjeta programada para entrega.

Por lo anterior, solicitó que se le informara lo requerido sin dirigirla a la página electrónica, o bien, le indicaran si era necesario realizar nuevamente el trámite, ya que, en el módulo ubicado en el Deportivo Reynosa de la alcaldía Azcapotzalco, le informaron que debía acudir directamente a la Secretaría de Bienestar a preguntar, sin embargo, al presentarse en dicha Secretaría la dirigieron nuevamente al Deportivo Reynosa sin brindar más información.

Inconformidad: La persona interpuso un recurso de revisión, manifestando que el sujeto obligado informó que no existía registro alguno del trámite relacionado con su nombre y CURP. En este sentido, adjuntó el comprobante entregado por la Secretaría de Bienestar al momento del registro para la pensión.



<https://bloomme.com/wp-content/uploads/2022/05/como-saber-si-ya-esta-mi-tarjeta-de-la-pension-del-bienestar-1.jpg>

Resolución: Se **modificó** la respuesta, toda vez que del estudio se desprendió que la Secretaría de Bienestar no realizó una búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, aunado a que no tomó en consideración todos los elementos aportados por la parte solicitante, para realizar la búsqueda de los datos personales, como lo es, el comprobante de solicitud de incorporación para recibir la pensión para el bienestar de los adultos mayores, de fecha 30 de junio de 2021.

En consecuencia, no resultó procedente validar la inexistencia aludida en la respuesta, aunado a que no se advierte que sometiera a consideración de su Comité de Transparencia, por lo que el agravio hecho valer por la parte recurrente resultó fundado.

Posteriormente, en vía de alegatos, el sujeto obligado amplió la búsqueda de información a la Dirección General para la Validación de Beneficiarios y a la Delegación de Programas para el Desarrollo de la Ciudad de México. En este sentido, la primera comunicó que no se identificó registro alguno coincidente con el nombre proporcionado, dentro del padrón del programa pensión para el bienestar de las personas adultas mayores, así como tampoco se identificó coincidencia con el formato único de bienestar. Por su parte, la segunda informó que el estatus es “activo emitible”, y el pago es depositado mediante tarjeta bienestar N2, la cual fue entregada en fecha 04 de noviembre de 2021.

No obstante, la Secretaría de Bienestar no hizo entrega a la parte recurrente de la expresión documental que atendiera la solicitud de datos personales; es decir, que informara el estatus de su trámite.

Por lo tanto, se determinó procedente modificar la respuesta de la Secretaría de Bienestar, para que realizara una búsqueda en la Delegación de Programas para el Desarrollo de la Ciudad de México, a efecto de localizar la expresión documental que diera cuenta del estatus del trámite para recibir la Tarjeta Bienestar e hiciera entrega a la parte recurrente en la modalidad elegida, esto es, en copia simple. Asimismo, debía informar la entrega del documento en las oficinas del sujeto obligado o por correo certificado, comunicando los costos de envío.

Además, debía realizar una búsqueda del estatus del trámite para recibir la Tarjeta Bienestar, considerando todos los elementos aportados por la parte recurrente en todas las unidades administrativas que resulten competentes, entre las que no podría omitir a la Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la Dirección General de Operación Integral de Programas y la Dirección General de Padrones de Beneficiarios, e hiciera entrega del resultado de la búsqueda a la parte recurrente, en la modalidad elegida, esto es, en copia simple, indicando que podrá recibir la documentación en las oficinas del sujeto obligado, o bien, mediante correo certificado, proporcionando el costo por envío.

Importancia de la resolución: La Tarjeta Bienestar es un instrumento bancario que utiliza el gobierno mexicano para transferir recursos a todas las personas adultas mayores que están afiliadas al programa social “Pensión Bienestar”.

Este beneficio económico contribuye a que las personas adultas mayores cuenten con el dinero suficiente para cubrir sus necesidades, por tanto, al no obtener acceso al estatus del trámite que realizó la persona recurrente ante la Secretaría de Bienestar, este Instituto contribuyó a garantizar el acceso a los datos personales, asegurando con ello que quien cuente con el apoyo del gobierno, pueda ejercerlo a través de su acceso a datos personales.

Comisionado: Francisco Javier Acuña Llamas

Número de expediente: RRD 1775/22

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Solicitud: Una persona requirió copia certificada de los oficios y acciones realizadas sobre las denuncias e irregularidades cometidas por una particular, en la causa penal por la agente del Ministerio Público adscrita, de conformidad con todos los documentos recibidos en la causa penal.

Inconformidad: La particular señaló que el sujeto obligado no le entregó nada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y solicitó presentarse en la Unidad de Transparencia, a sabiendas de que la recurrente se encuentra en el reclusorio.

Resolución: Se determinó **revocar** la respuesta, a efecto de que buscara en todas las unidades administrativas competentes para ello, entre las cuales no podrá omitir a la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada y la Fiscalía Especializada de Control Regional, y entregar a la particular lo solicitado.




Lo anterior deberá ser entregado en el reclusorio donde la persona solicitante se encuentra privada de su libertad, de forma gratuita, dando cumplimiento a la presente resolución, previa acreditación de la titularidad de los datos personales, o de quien actúe en su representación, conforme a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Importancia de la resolución: El artículo 20, inciso B, fracción VI constitucional establece como derechos de toda persona imputada que le sean facilitados todos los datos que requiera para su defensa y que consten en el proceso. El imputado y su defensor tendrán acceso a los registros de la investigación cuando el primero se encuentre detenido y cuando pretenda recibirsele declaración o entrevistarle.

En ese sentido, se considera que al ser una persona que se encuentra privada de la libertad, la Fiscalía General de la República debió entregar la información requerida a la persona recurrente en el reclusorio donde se encuentra privada de la libertad, con todas las formalidades como lo es la fecha y los datos de contacto de la persona que le entregaría la respuesta, lo anterior, bajo la directriz del objeto de la solicitud, que guarda relación con documentales esenciales para el goce efectivo del derecho a una defensa adecuada.

Adicionalmente, desde la emisión de la respuesta, el responsable debió realizar el análisis interseccional consistente en reconocer dos condiciones que presenta la persona recurrente (su género y que está privada de la libertad), que fomentan un tipo de opresión o discriminación única y diferente.

Ello, pues el responsable no consideró la condición de la persona solicitante, ya que se limitó a notificar la disponibilidad de los datos personales en sus instalaciones, previa acreditación, lo cual inobservó el estado de reclusión expresamente manifestado desde la presentación de la solicitud inicial, máxime que se está en presencia de un caso de interseccionalidad, en donde a partir de la solicitud se sabía que la respuesta podría traducirse en una condición adversa adicional, para la persona recurrente.



Comisionado: Adrián Alcalá Méndez

Número de expediente: RRA 1878/21

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura Federal

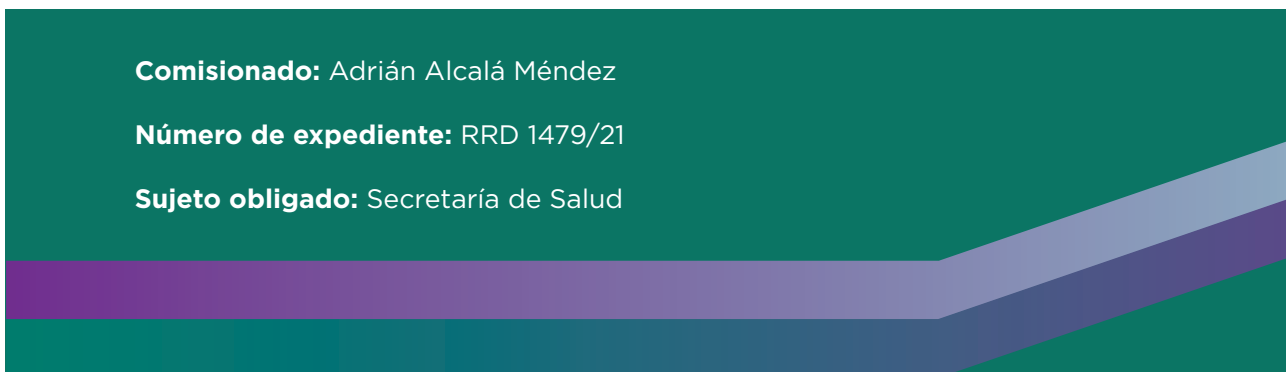
Solicitud: Una persona privada de su libertad expuso en su escrito de solicitud que, en su momento, requirió al sujeto obligado todas sus investigaciones ordenadas en su contra, así como el expediente completo de su causa penal; sin embargo, el Juzgado determinó entregar solo la mitad de su expediente; lo anterior, a pesar de que hay personal permanente en el Juzgado a cargo de la fotocopidora y del escáner, con lo que era posible reproducir física y/o digitalmente la información; adicionalmente, estableció que se podría entregar la información mediante un disco proporcionado por la persona recurrente, a efecto de guardar los tomos digitalizados requeridos o en su defecto, que se verificara la entrega en el reclusorio. Asimismo, pidió las actuaciones que recayeron a un escrito dirigido a los consejeros del Consejo de la Judicatura Federal, donde aborda el estatus de su procedimiento, así como la petición para que se agilice la expedición de la resolución de su causa. Lo anterior, bajo el argumento de que las documentales solicitadas son necesarias para su defensa; en el entendido que tiene ocho años en privación de su libertad, sin sentencia y con innumerables irregularidades procesales que constituyen violaciones a los derechos humanos, consistentes en la dilación a la justicia y en la pretensión de cobro a una persona privada de su libertad, por concepto de reproducción de copias, a sabiendas de que su defensa es de oficio.



Inconformidad: En aplicación al principio de suplencia de la queja, se desprende que el agravio de la persona recurrente consiste en la falta de trámite a la solicitud, así como en la negativa de acceso a los mismos. Lo anterior, porque el sujeto obligado no dio trámite legal a la solicitud, bajo el argumento de que la persona recurrente solo adjuntó copia de la parte frontal de la credencial para votar, a pesar de que se encontraba impedida para acceder al anverso de dicho documento, en el entendido que, al estar privada de su libertad, no cuenta en su poder con toda su documentación, pues esta se localiza en posesión de la Fiscalía General de la República.

Resolución: Se **revocó** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le instruyó a realizar lo siguiente: 1) la Secretaría de Datos Personales de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal gire oficio al Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, con la finalidad de que dicha autoridad jurisdiccional proporcione el Centro de Readaptación Social, domicilio conducente y celda respectiva, donde está interna la persona solicitante, que le permita fijar o establecer un domicilio para recibir notificaciones; 2) hecho lo anterior, dicha Unidad de Transparencia deberá dar trámite a la solicitud, con la finalidad de que el Juzgado competente realice una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos del expediente de la causa penal número 30/2016-V, así como realizar una búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes de los oficios emitidos para dar trámite al escrito presentado por la persona recurrente y referido en su solicitud, y 3) una vez localizado el expediente de la citada causa penal (con todos los tomos que lo integran) y los documentos de trámite del escrito referido en la solicitud dicha Unidad de Transparencia deberá entregar en el Centro de Readaptación Social donde se localiza la persona solicitante, copia simple y copia digital del expediente de mérito, sin costo alguno, derivado que fue acreditada la excepción de pago; adicionalmente, deberá darse la posibilidad de la digitalización del expediente, mediante disco compacto o memoria USB gratuitos.

Importancia de la resolución: Derivado de que la persona recurrente se encuentra en reclusión y además es del sexo femenino, en el estudio de fondo de este asunto, se empleó el *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*; es decir, se aplicó una metodología que especifica que permitió identificar de qué forma impacta el género y las circunstancias especiales de la persona recurrente en la controversia, por lo que se abordaron los rubros siguientes: (i) el contexto; (ii) apreciación de los hechos; (iii) valoración de pruebas; (iv) verificación de las previsiones adoptadas durante la investigación de delitos que comprenden hechos violentos contra mujeres; (v) identificación de distintos niveles de discriminación por condiciones de identidad adicionales al género (interseccionalidad); (vi) identificación de estereotipos, prejuicios, prácticas y roles de género, y (vii) determinación de medidas de reparación.



Solicitud: La persona solicitante requirió la rectificación de la vacuna contenida en su certificado de vacunación contra la COVID-19, ya que la misma no coincidía con la que le fue aplicada. El sujeto obligado se declaró incompetente para conocer de la solicitud y orientó a presentarla ante la Secretaría de Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Inconformidad: La persona recurrente presentó recurso de revisión en contra de la incompetencia manifestada por el sujeto obligado.

Resolución: Fue posible advertir que la Secretaría de Salud es la instancia competente del tratamiento de los datos personales almacenados en la plataforma mivacuna.salud.gob.mx, tal y como se desprende del aviso de privacidad integral para la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 al momento de registro, en el que se prevé que esa dependencia es la responsable de decidir sobre la corrección de datos relativos a la recepción de la vacuna. Por lo que se instruyó a la dependencia a que asumiera competencia y turnara la solicitud de rectificación a todas las unidades administrativas competentes, para que se pronunciaran sobre la procedencia o improcedencia de la corrección solicitada.

Importancia de la resolución: El certificado de vacunación es un comprobante oficial que debe contener datos exactos y actualizados para demostrar que la persona ha recibido la vacuna, el cual resulta de gran relevancia, si consideramos que debido a la situación sanitaria en el ámbito mundial por motivo de la COVID-19 varios países, entre los que se encuentran Estados Unidos y gran parte de los países europeos, han impuesto restricciones a personas que viajan desde países con casos elevados de contagios de dicho virus. En ese sentido, la Secretaría de Salud habilitó una plataforma digital para que las personas vacunadas en territorio nacional puedan obtener el CERTIFICADO DE VACUNACIÓN COVID-19, como comprobante oficial para demostrar que han recibido la vacuna, el cual puede ser de utilidad para facilitar sus viajes al exterior. En vista de que existe la posibilidad de que en algunos certificados de vacunación se encuentren datos incorrectos y en ese sentido haya más casos en los que se solicite su rectificación, resulta importante que la Secretaría de Salud asuma su responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que tiene en su posesión, lo cual se encuentra previsto en su propio aviso de privacidad.



Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRD 427/22

Sujeto obligado: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Solicitud: Una persona titular de datos personales requirió el informe final que realizó la Unidad de Atención al Abuso y Acoso Sexual Infantil UAMASI a su persona, relacionado con un expediente que involucraba datos personales de terceros, incluidas personas menores de edad.

Inconformidad: La persona recurrente combatió la negativa de acceso a sus datos personales, pues el sujeto obligado clasificó la información como reservada por tres años.

Resolución: Se **revocó** la respuesta emitida por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y se le instruyó a poner a disposición de la persona interesada versión testada de los datos personales requeridos, en los que debería de suprimir los datos de personas menores de edad y terceros. Así como cualquier circunstancia de tiempo, modo y lugar que los haga identificables.

Importancia de la resolución: La importancia de la resolución radica, por una parte, en invalidar la clasificación de datos personales cuyo acceso corresponde al titular de los mismos y, por otra, en buscar un acceso equilibrado a los datos personales de la persona titular mientras también se protegen los datos de personas menores de edad, para salvaguardar el interés superior de la niñez.



Comisionada: Norma Julieta del Río Venegas

Número de expediente: RRD 592/22

Sujeto obligado: Fiscalía General de la República

Solicitud: La persona solicitante requirió en copia simple oficios y acciones realizadas por el OIC y la Unidad de Asuntos Internos, en relación con una denuncia interpuesta por la solicitante.

Inconformidad: La persona recurrente combatió la modalidad de entrega de sus datos personales pues no se le entregó información alguna en el Reclusorio Oriente Femenil, donde se encuentra recluida, máxime que el semáforo sanitario se encuentra en verde. Aunado a ello, impugnó la entrega de información en un oficio sin firma ni membrete.

Resolución: Se **revocó** la respuesta emitida por la Fiscalía General de la República e instruyó a realizar una búsqueda exhaustiva de la totalidad de documentales que derivaron de la denuncia interpuesta por la entonces recurrente, incluyendo oficios, volantes, acuses, así como la carpeta de investigación que se abrió con motivo de dicha interposición.

Importancia de la resolución: La importancia de la resolución radica en que este derecho funge como un derecho llave, el cual, para el caso concreto, se tradujo en la búsqueda de determinados documentos, cuyo acceso favorece el derecho de acceso a la justicia de la persona recurrente.





Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRD 1337/21

Sujeto obligado: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Solicitud: Una persona solicitó en copia simple el expediente 0026/2020, mediante el cual realizó una solicitud de adopción en 2020, así como copia del informe de las evaluaciones que le fueron aplicadas por el área de psicología y de trabajo social durante 2021.

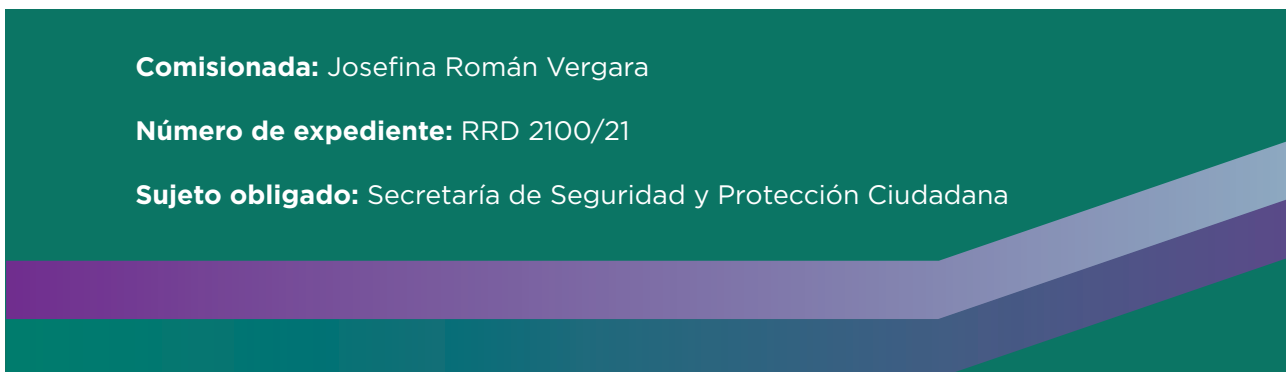
Inconformidad: La persona se inconformó por la clasificación de información.

Resolución: Se **modificó** la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que emitiera una nueva acta a través de su Comité de Transparencia, debidamente fundada y motivada en la cual clasifique las evaluaciones que le fueron aplicadas a la particular por el área de psicología y de trabajo social durante 2021.

Importancia de la resolución: En razón de que se solicitó acceso a datos personales en los cuales está inmiscuida la posible adopción de un niño o niña, se advirtió una colisión de derechos, por lo cual se realizó el test de proporcionalidad para identificar el principio que debía prevalecer, es decir, el acceso a los datos personales de la particular o el interés superior de la niñez que se pretende proteger, en el cual se revisaron las constancias que mandó el responsable donde se advierten las partes clasificadas del informe.

Del estudio efectuado, se llegó a la conclusión de que, en este caso, debe prevalecer el interés superior de la niñez, ya que la entrega de dichos datos podría causar un serio perjuicio al proceso de evaluación para la adopción, pues de revelarse podría implicar precisamente que las personas interesadas en adoptar cambien las circunstancias que naturalmente las han determinado como aptas o no aptas. Es decir, no se obtendría un resultado real en las evaluaciones que se les aplique, logrando con ello evadir los filtros institucionales que se tienen para la adopción de un niño o niña.

Lo anterior, cobra relevancia en virtud de que entre los aspectos que se analizan se encuentran las valoraciones en cuanto a capacidades, habilidades, herramientas, aptitudes, como el diagnóstico social, estado mental y actitud frente a la evaluación, respuestas al cuestionario de adopción, entre otros; lo cual implica una revisión exhaustiva de la vida de la persona que pretende adoptar para conocer su entorno, gustos y aspectos que ayuden a las instituciones a determinar si puede o no ser apto para adoptar.



Comisionada: Josefina Román Vergara

Número de expediente: RRD 2100/21

Sujeto obligado: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Solicitud: Una persona solicitó la emisión del certificado digital generado a partir de los datos contenidos en el Registro Nacional de Detenciones, específicamente sobre la detención de una persona plenamente identificada.


Inconformidad: La persona se inconformó por la negativa para acceder a los datos personales solicitados.

Resolución: Se **confirmó** la respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Importancia de la resolución: La emisión del certificado digital no corresponde al ejercicio del derecho de acceso a datos personales, ello debido a que con base en el artículo 30 de la Ley Nacional del Registro de Detenciones y los Lineamientos para su funcionamiento, la persona privada de la libertad y su representante legal podrán solicitar ante la autoridad de procuración de justicia o administrativa que llevó a cabo la detención, el acceso al certificado digital y esta, a su vez, requerirá a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana su elaboración.

Es decir, el titular no estaba ejerciendo el derecho de acceso a sus datos personales, sino que hizo uso de esta vía para solicitar al sujeto obligado que se genere un documento específico, el cual es creado con los datos que se localizan en la Plataforma Tecnológica del Registro Nacional de Detenciones, misma que es alimentada por las instituciones policiales que realicen o ejecuten las detenciones, así como los agentes del Ministerio Público que tengan a su disposición al detenido. Esto es, no son datos que obran en los archivos del sujeto obligado, sino en un registro interinstitucional.

En el mes de marzo de 2022, los entonces comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov concluyeron su cargo encomendado por el Senado de la República, sin embargo, hasta ese período, ambas Ponencias siguieron sustanciando recursos de revisión (octubre 2021-marzo 2022), destacando por su relevancia los siguientes:



Oscar Mauricio Guerra Ford

Número de expediente: RRD 1946/21

Sujeto obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

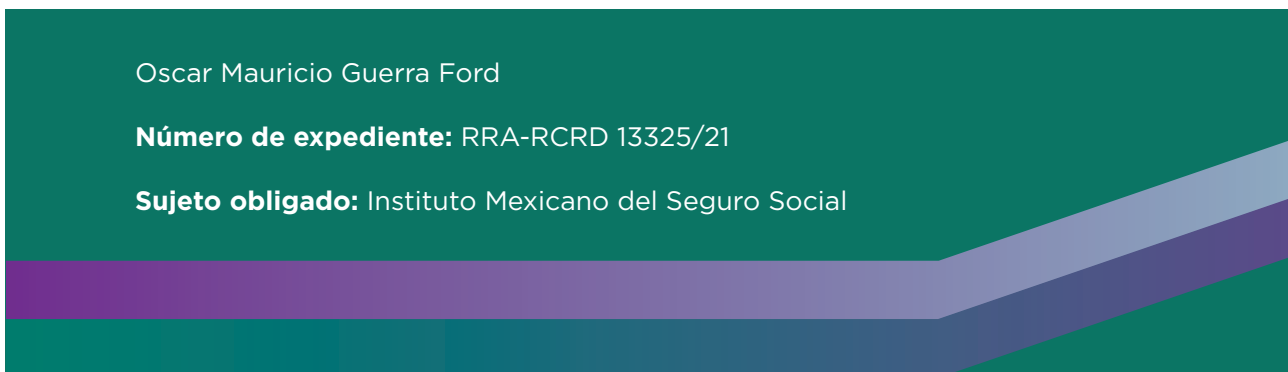
Solicitud: Una mujer solicitó información de su fallecido esposo relacionada con intervenciones quirúrgicas realizadas en 2020, requirió se le informara si dentro del expediente clínico electrónico de su fallecido esposo, existe o no de manera exclusiva el documento titulado “Nota Postoperatoria”, capturado, registrado o elaborado por el Hospital Regional de Zona número 14, con motivo de una intervención quirúrgica realizada en una fecha específica. Y que se le informara si el documento titulado “Autorización, solicitud y registro de intervención quirúrgica”, anexo a esta solicitud, es el único documento inmediato posterior a la cirugía (diferentes a las notas de evolución, de egreso, de interconsulta, de urgencias, referencia-contrarreferencia) realizada en el Hospital Regional de Zona número 14 por el médico cirujano tratante, donde consta el resumen de la operación practicada a su esposo, el 14 de septiembre de 2020, en su caso, le proporcionen copia certificada de la misma.

Inconformidad: La solicitante presentó recurso de revisión porque consideró que lo entregado por el Instituto Mexicano del Seguro Social no coincidía con lo que ella había solicitado.

Resolución: Se **revocó** la respuesta impugnada, y se instruyó al Instituto Mexicano del Seguro Social que realice una nueva búsqueda exhaustiva manual y digital de los datos solicitados, en sus archivos físicos y electrónicos, utilizando todos los datos y documentos aportados por la recurrente, sin omitir el Hospital General de Zona número 14, donde fue atendido el paciente, así como en los sistemas Archivo Clínico (ARIMAC), SIMO, SIMF, IMSS Vista, SICEH y el “Laboratorio, Banco de Sangre y Hemodiálisis, y el Expediente Electrónico del Paciente (EEP)”.

De localizar la información solicitada deberá conceder su acceso al particular, debiéndola poner a su disposición en la modalidad requerida, esto es, copia certificada. En caso de que la información no exceda de 20 fojas útiles se deberán entregar de forma gratuita.

Importancia de la resolución: Es relevante destacar que no solo el propio titular de los datos personales tiene el derecho de acceder a su información personal. En aquellos casos en los que el titular hubiese fallecido, los familiares que le sobreviven, como en este caso la esposa, también pueden acceder a la información del finado, para poder ejercer así otros derechos vinculados con la persona fallecida como puede ser el cobro de seguros, trámite de pensiones, entre otras.



Solicitud: Una persona requirió al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) los videos captados el 20 de octubre de 2021, entre las 10:30 y las 13:30 horas, por las videocámaras de seguridad instaladas en el interior (mezanine-planta baja) y en el exterior de la entrada-salida principal del edificio del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza del referido organismo descentralizado.

Inconformidad: En desacuerdo con la respuesta de inexistencia recibida, la parte solicitante presentó su recurso de revisión.

Resolución: Se **modificó** la respuesta impugnada. En primer lugar, se recondujo la solicitud a la vía de datos personales dado que la persona inconforme formuló un planteamiento que vincula con la captación de su imagen, lo cual guarda relación con datos personales que le conciernen.

Por otra parte, aunque durante la sustanciación del medio de impugnación el sujeto obligado amplió la búsqueda del video requerido a todas las unidades administrativas competentes, fue omiso en declarar la formal inexistencia del video que contiene la información personal del solicitante, cumpliendo con las formalidades establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por ello se ordenó al sujeto obligado que, con intervención de su Comité de Transparencia, de manera debidamente fundada y motivada emita la correspondiente declaración de inexistencia.

Importancia de la resolución: Este caso destaca la relevancia de gestionar de manera pronta las solicitudes de acceso a datos personales. En el presente asunto el argumento para no detentar la información se centró en que la información solo se resguarda por cinco días. Por lo cual el video que —a decir de la parte solicitante— documentó un trato indebido hacia su persona, ya había sido eliminado del sistema a la fecha de la emisión de la presente resolución.

Si bien la mayoría de las instituciones cuentan con sistemas de videovigilancia para garantizar la seguridad de las instalaciones, es necesario contar con mecanismos que permitan resguardar la información que documente situaciones contrarias al marco jurídico, lo cual debe estar armonizado con las disposiciones tuteladas por este organismo garante.



Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Número de expediente: RRD 2050/21

Sujeto obligado: Prevención y Readaptación Social

Solicitud: Un particular solicitó copia certificada del oficio número PRS/CGPRS/DGES/DANSEP/DR/65760/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, así como toda la documentación que presentó ante el sujeto obligado.

Inconformidad: El particular se inconformó por la negativa de proporcionarle el oficio requerido, ya que se trata de una constancia de antecedentes no penales, misma que se negó al considerar que puede traer confusión frente a terceros de su situación legal actual, a lo que la persona recurrente manifestó que las instituciones públicas y privadas que requieren de estos documentos lo hacen tomando en consideración un ámbito cronológico acotado a una vigencia.

Resolución: Se **modificó** la respuesta de Prevención y Readaptación Social y se le instruyó a efecto de que pusiera a disposición de la particular, copia certificada del oficio número PRS/CGPRS/DGES/DANSEP/DR/65760/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, misma que le debe proporcionar de manera gratuita, la cual se entrega previa acreditación de la titularidad de los datos personales requeridos y/o de la representación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Importancia de la resolución: La resolución resulta importante en el ámbito del acceso a datos personales, dado que es un claro ejemplo de las negativas en donde los sujetos obligados deben conocer que la copia, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, simplemente da cuenta de que los documentos que contienen los datos personales obran en sus archivos con independencia en la fecha en que fueron emitidos, en el caso en concreto, no implicaba que esa carta tenga una nueva vigencia, o que se expida una nueva carta, pues esta ya indicaba la situación jurídica que guardaba la persona al momento de su emisión, es decir, al 16 de diciembre de 2019, la cual tenía una vigencia de 30 días, conforme a la ley aplicable, por lo que no debería confundirse el acceso a un documento preexistente al amparo de la Ley General en materia de datos personales y una generación de documentos, los cuales deben emitirse observando los requisitos, en este caso de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

The background of the top half of the page features a person's hands typing on a laptop keyboard. Overlaid on this is a semi-transparent digital interface with various icons: a person icon, a document icon, a checkmark icon, and a circular progress indicator. The overall color palette is a mix of teal, purple, and light blue.

Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información

CAP 05

Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información

5.1 Estatus del cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno

De las 10 mil 672 resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, cuyo vencimiento corresponde al período octubre 2021-septiembre 2022, nueve mil 360 están relacionadas con el ejercicio del derecho de acceso a la información, las restantes un mil 312 corresponden al ejercicio de derechos ARCO. Esas nueve mil 360 resoluciones en materia de acceso a la información provienen de diversos tipos de medios de impugnación, como son recursos de revisión, de inconformidad y atracción, como se muestra enseguida:



CUADRO 5.1

Desglose por tipo de recurso

Tipo de Recursos	Marco Legal aplicable	Número de Resoluciones	Porcentaje
Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información (RDA)	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	4	0.04%
Recursos de Revisión en materia de Acceso a la Información (RRA)	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	9,082	97.03%
Recursos de Inconformidad en contra de resoluciones de órganos garantes de las entidades federativas (RIA)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	197	2.10%
En ejercicio de la facultad de atracción en materia de Acceso a la Información (RAA)	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	77	0.83%
Total		9,360	100%

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

Ahora bien, de las nueve mil 360 resoluciones relacionadas con el derecho de acceso a la información, con vencimiento en el período octubre 2021-septiembre 2022, en 56 de estas, su seguimiento se vio interrumpido derivado de suspensiones decretadas en su ejecución; en 41 casos, con motivo de la interposición de juicios de amparo ante Juzgados de Distrito en Materia Administrativa; en 14 casos, por estar relacionados con Recursos de Revisión en Materia de Seguridad Nacional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; un caso en virtud de la sustanciación de una controversia constitucional ante ese máximo órgano jurisdiccional.

De los 41 casos relacionados con juicios de amparo, se decretó la suspensión en la ejecución de su cumplimiento y están concentrados en los siguientes sujetos obligados: Auditoría Superior de la Federación, dos; Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC, seis; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, uno; Comisión Federal de Electricidad, cuatro; Fiscalía General de la República, uno; Instituto Federal de Telecomunicaciones, uno; Instituto Nacional de Medicina Genómica, dos; Nacional Financiera, SNC, cinco; Pemex Transformación Industrial, tres; Petróleos Mexicanos, dos; Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, uno; Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, uno; Procuraduría Federal del Consumidor, uno; Secretaría de Bienestar, dos; Secretaría de Educación Pública, uno; Secretaría de Relaciones Exteriores, siete, y Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, uno.

En cuanto a los 14 casos relacionados con Recursos de Revisión en Materia de Seguridad Nacional, uno corresponde a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; uno a la Oficina de la Presidencia de la República, uno al Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social, tres a la Secretaría de Hacienda y Crédito, uno a la Secretaría de la Función Pública y siete a la Secretaría de Salud.

Por último, respecto del caso de la controversia constitucional, corresponde a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, el número de resoluciones con instrucción, cuyo vencimiento ocurre durante el período octubre 2021-septiembre 2022 y que no se encuentran suspendidas en su ejecución, asciende a un total de nueve mil 304.

De esas nueve mil 304 resoluciones, nueve mil 227 corresponden a cumplimientos que son competencia de este organismo garante nacional para dar el seguimiento, mientras que las 77 restantes, se encuentran relacionadas con recursos de atracción en materia de acceso a la información, siendo el organismo garante local competente, el facultado para dar el seguimiento respectivo a su cumplimiento conforme lo dispuesto en los artículos 181 y 184 de la LGTAIP, así como en los artículos 19 y 20 de los Lineamientos que para ejercer la facultad de atracción emitió el Pleno de este Instituto.

Con respecto a las nueve mil 227 resoluciones a las cuales este Instituto les dio seguimiento en el período octubre 2021-septiembre 2022, 20 se determinaron concluidas por imposibilidad material en virtud de que los sujetos obligados fueron dados de baja del padrón de sujetos obligados, y se encuentran aún en trámite dos mil 382 para determinar su cumplimiento.

En tal virtud, de las seis mil 825 resoluciones, cuyo plazo de cumplimiento feneció en el período octubre 2021-septiembre 2022, se observó que, a la fecha de la elaboración del presente informe, fueron cumplidas en su totalidad seis mil 168, lo que representa un 90.4 por ciento del total; e incumplidas 657, que representan un 9.6 por ciento.

En el siguiente cuadro se presenta la información estadística global sobre el cumplimiento de las seis mil 825 resoluciones dictadas en los recursos de revisión y de inconformidad en materia de acceso a la información, cuyo vencimiento se verificó en el período que se informa, con los siguientes resultados:

CUADRO 5.2

Estadística de cumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información*

Resoluciones con vencimiento durante el período del 1° de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022	Cumplidas	Incumplidas	Índice de Cumplimiento
6,825	6,168	657	90.4%

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

*Comprende resoluciones a recursos de revisión y recursos de inconformidad, ambos en materia de acceso a la información, en las cuales la competencia para su seguimiento es del INAI.

Con base en las cifras anteriores, se observa que el índice de cumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información, cuyo seguimiento es competencia de este Instituto, tuvo un decremento de 4.1 por ciento con respecto al período anterior que fue de 94.5 por ciento. Asimismo, cabe destacar que en el período octubre 2021-septiembre 2022, se observó un incremento de 8.5 por ciento en el número de resoluciones con instrucción en seguimiento, pues mientras que para el informe 2021 la base de cálculo para el índice de cumplimiento fue sobre ocho mil 507 resoluciones, para el período que se reporta, esa base ascendió a nueve mil 227 resoluciones.

En el Anexo 5.1 se presenta la información estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones de este Instituto, por sujeto obligado, del período que se informa.

Cabe destacar que las acciones de vigilancia vinculadas con el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del INAI, constituyen una tarea fundamental para garantizar su observancia.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), para el caso de aquellos recursos de revisión resueltos todavía bajo el amparo de estas disposiciones, así como los numerales 151 de la LGTAIP y 157 de la LFTAIP, las resoluciones que el Pleno del Instituto emite establecen los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.

En virtud de lo anterior, las resoluciones contienen la instrucción sobre la información a la que, en su caso, deberá otorgarse el acceso a la persona recurrente; la modalidad o modalidades de acceso procedentes; la clasificación que resultare aplicable; la posibilidad de declarar inexistencia de la información de forma fundada y motivada en términos del artículo 46 de la LFTAIPG o, en su caso, 138 y 139 de la LGTAIP, así como 141 y 143 de la LFTAIP, según el marco legal aplicable al recurso de revisión que se trate; y la especificación de los plazos para dar cumplimiento a lo instruido.

Ahora bien, conforme a los artículos 28, fracciones XVI y XVII, y 36, fracción II del Estatuto Orgánico de este Instituto corresponde a la Secretaría Técnica del Pleno, a través de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, la verificación del cumplimiento de las resoluciones que contienen instrucción al sujeto obligado.

Para el efecto, el INAI ha implementado distintos mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones, que incluyen la comunicación con las Unidades de Transparencia, así como con los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, mediante la PNT, por medio del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM). Adicionalmente, en los casos que así lo ameritan, se da seguimiento a los cumplimientos a las resoluciones a través de correos electrónicos, oficios, llamadas telefónicas e incluso reuniones.

En este tenor, durante el período octubre 2021-septiembre 2022 se remitieron más de 10 mil 300 instrucciones o recordatorios a los sujetos obligados a través de los citados sistemas; más de 10 mil vistas a las personas recurrentes; se efectuaron más de 800 mil 200 requerimientos y notificaciones a través de los sistemas institucionales; e igualmente, se realizaron más de cinco mil diligencias vía correo electrónico.

5.2 Estado que guardan las vistas ordenadas por el Pleno del INAI en las resoluciones a los Órganos Internos de Control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la LFTAIP, cuando este Instituto determine durante la sustanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en la LFTAIP¹⁵ y las demás disposiciones aplicables en la materia, se advierte que deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control o de la instancia competente para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

¹⁵ El artículo 186 de la LFTAIP establece las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho ordenamiento.

En ese sentido, tratándose de presuntos responsables con carácter de servidores públicos, de conformidad con los artículos 28, fracción XXI y 36, fracción IX del Estatuto Orgánico del INAI, del período octubre 2021-septiembre 2022, la Secretaría Técnica del Pleno en conjunto con la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, ha notificado, registrado y dado seguimiento a 637 vistas ordenadas por el Pleno ante los Órganos Internos de Control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes, de las cuales, 626 se encuentran en investigación seguida por las áreas de denuncias, quejas e investigaciones u homólogas correspondientes y las 11 restantes han quedado concluidas.

Al respecto, la relación de vistas ordenadas por el Pleno de este Instituto en las resoluciones de los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en función de los presuntos responsables con carácter de servidores públicos, en el período octubre 2021-septiembre 2022, puede consultarse en el Anexo 5.2 desglosado por: número de expediente, sujeto obligado, motivo de la vista, fundamento legal, así como estado procesal en el que se encuentra.

5.3 Denuncias por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI y su respectivo estatus

De conformidad con lo previsto en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163, 168 y 169 de la LFTAIP, las resoluciones que emite el Pleno de este Instituto son vinculatorias, definitivas e inatacables, por lo que los sujetos obligados darán estricto cumplimiento a dichas resoluciones e informar sobre el mismo.

Bajo esta premisa, se debe considerar que las determinaciones del Pleno de este Instituto devienen del análisis al cumplimiento o incumplimiento de los sujetos obligados en razón de lo previsto en las leyes del ámbito federal en materia de acceso a la información y protección de datos personales, por lo que estas determinaciones pueden tener su origen en un estudio de las obligaciones de transparencia¹⁶ realizado a partir de una acción de verificación vinculante¹⁷ (*de oficio*) o de una denuncia por incumplimiento a dichas obligaciones¹⁸ (*a petición de parte*); o bien, del estudio que corresponda a los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas proporcionadas en las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.¹⁹

Conforme a lo anterior, para el caso de que los sujetos obligados sean omisos en cumplir con lo instruido por el Pleno, los artículos 28, fracción XVII y 36, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de este Instituto, facultan a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, analice los expedientes de seguimiento al cumplimiento de las resoluciones correspondientes y, en su caso, determine la procedencia de dar vista o elaborar el proyecto de denuncia de hechos ante la autoridad competente.

En este orden, en el período octubre 2021-septiembre 2022, por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, esto es, en términos del artículo 186, fracción XV de la LFTAIP, o

16 Previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 68 a 76 de la LFTAIP.

17 Capítulo VI, Título Quinto LGTAIP; y Capítulo III, Título Tercero LFTAIP.

18 Capítulo VII, Título Quinto LGTAIP; y Capítulo IV, Título Tercero LFTAIP.

19 Capítulo I, Título Octavo LGTAIP; Capítulo III, Título Quinto LFTAIP; y Capítulo I, Título Noveno LGPDPPSO.

bien, 163, fracción XIII de la LGPDPPSO —tratándose de datos personales—, se han presentado las siguientes denuncias cuyo desglose atiende el origen de la resolución o determinación del Pleno:

CUADRO 5.3

Estado de las denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, octubre 2021-septiembre 2022

Seguimiento a las denuncias presentadas por incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI				
Procedencia	Total	En investigación (Área de quejas de OIC)	En sustanciación (Área de responsabilidades del OIC)	Concluida en OIC
Por incumplimiento a las resoluciones del Pleno	1,022	952	9	61
Por incumplimiento a verificación de datos personales	2	1	0	1
Por incumplimiento a las obligaciones de transparencia denunciadas	21	20	1	0
Derivadas de verificaciones vinculantes	35	32	1	2

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

La relación de denuncias presentadas durante el período octubre 2021-septiembre 2022, ante los Órganos Internos de Control u homólogos de los sujetos obligados por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno, con motivo de las resoluciones de los recursos de revisión que emite, la verificación de datos personales que realiza, o la revisión que hace a las obligaciones de transparencia derivado de las denuncias presentadas o las verificaciones vinculatorias que practica de oficio a los sujetos obligados, puede consultarse en el Anexo 5.3 desglosado por: número de oficio, fecha de denuncia, sujeto obligado, número de expediente del INAI y estado procesal en que se encuentra.

5.4 Medidas de apremio impuestas para asegurar el cumplimiento de las determinaciones del Instituto

Las medidas de apremio que este Instituto está facultado para imponer y asegurar el cumplimiento de sus determinaciones, son las establecidas en el artículo 174 de la LFTAIP, a saber:

- Amonestación pública, o
- Multa de ciento cincuenta a mil quinientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

De conformidad con el numeral Cuarto de los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución*

de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las medidas de apremio podrán imponerse en los siguientes supuestos:

- Por incumplimiento de los sujetos obligados a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto en los medios de impugnación en materia de acceso a la información;
- Por incumplimiento de los sujetos obligados derivados de los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia;
- Por incumplimiento de los sujetos obligados a los requerimientos formulados por el Instituto, de conformidad con lo previsto en el numeral Décimo sexto de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante*;
- Por incumplimiento a las determinaciones de los comisionados ponentes ocurridas durante la sustanciación de los medios de impugnación.

El Pleno del Instituto será el encargado de determinar e imponer las medidas de apremio a los responsables de los sujetos obligados.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI ha impuesto tres medidas de apremio por incumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto en los medios de impugnación en materia de acceso a la información, sin embargo, al haber sido impugnadas a través de juicio de amparo las mismas se encuentran *sub judice*. Por otra parte, en el período que se informa, no se impusieron medidas de apremio por incumplimiento de los sujetos obligados derivados de los procedimientos de verificaciones vinculantes o por denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

CUADRO 5.4

Medidas de apremio impuestas por el INAI, octubre 2021-septiembre 2022

Período	Medidas de apremio impuestas	Amonestación Pública	Multa	Medidas de apremio impugnadas
2020	3	3	0	3
2021	0	0	0	0
Total	3	3	0	3

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

5.5 Sanciones derivadas de los procedimientos sancionatorios

Conforme a las bases constitucionales que rigen el ejercicio del derecho de acceso a la información, se desprende que la inobservancia a las disposiciones en la materia será sancionada en los términos del Título Noveno de la LGTAIP, así como en el Título Sexto de la LFTAIP, por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Al respecto, resulta pertinente precisar que el INAI cuenta con atribuciones para imponer sanciones, por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, a aquellos infractores de los sujetos obligados que no cuenten con el carácter de

personas servidoras públicas ni sean partidos políticos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, fracción VIII, 211 al 214 de la LGTAIP; 21, fracción V, 186, 190, 193 al 196, 199, 202 al 206 de la LFTAIP, así como en los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las sanciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Respecto de este rubro, se informa que este organismo garante, en ejercicio de sus atribuciones para imponer sanciones, por la inobservancia a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, sustanció 43 procedimientos sancionatorios en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos, de los cuales ocho concluyeron con multa y 35 en los cuales los presuntos infractores cumplieron con las resoluciones del Pleno, por lo que se determinó instarlos a la observancia de sus obligaciones, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 5.5

Procedimientos sancionatorios sustanciados en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de personas servidoras públicas ni son partidos políticos, octubre 2021-septiembre 2022

Procedimientos sancionatorios sustanciados en el período octubre 2021-septiembre de 2022			
Año	Total, por año	Multa	Sin sanción
2021	7	5	2
2022	36	3	33
Total	43	8	35

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

La relación de procedimientos sancionatorios emitidos por el INAI puede consultarse en el Anexo 5.4, que contiene el número de expediente; tipo de expediente; sujeto obligado; causa por la que se ordenó el inicio del procedimiento sancionatorio; fecha de resolución; así como el resultado o estado en el que se encuentra.

5.6 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal

La denuncia es el medio con el que cuenta cualquier persona que advierta o considere que no se está publicando información que corresponde a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 69 a 76 de la LFTAIP por parte de los sujetos obligados, con el objetivo de que este Instituto pueda verificar si el sujeto obligado denunciado cumple o no con sus obligaciones previstas en los marcos normativos antes referidos.

Las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de los sujetos del ámbito federal, se sustancian de acuerdo con lo dispuesto en los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 69 a 76 de la LFTAIP*; en donde se contemplan las especificaciones

necesarias para la debida resolución por parte del Pleno, mismas que pueden resolverse en definitiva con los siguientes sentidos:

- **Desechamiento.** Cuando no se cumplen los requisitos previstos en la LGTAIP y en los Lineamientos respectivos para que se realice un análisis de fondo sobre la denuncia presentada.
- **Infundada.** Cuando el sujeto obligado cumplió con sus obligaciones de transparencia en los períodos requeridos y/o antes de la presentación de la denuncia.
- **Fundada con instrucción.** Cuando le asiste la razón al denunciante, por lo que se advierte que el sujeto obligado incumple con sus obligaciones de transparencia.
- **Fundada e inoperante.** Cuando le asiste la razón al denunciante, pero durante el procedimiento el sujeto obligado subsanó el incumplimiento, por lo que no necesita una instrucción.
- **Parcialmente fundada con instrucción.** Cuando una parte del incumplimiento denunciado es procedente, y se ordena al sujeto obligado a publicar la información necesaria para que cumpla a cabalidad con la obligación de transparencia correspondiente.
- **Parcialmente fundada e inoperante.** Cuando una parte del incumplimiento denunciado es procedente, pero durante la sustanciación de la denuncia el sujeto obligado solventó su incumplimiento.
- **Sobreseimiento.** Cuando durante la sustanciación de la denuncia se actualiza una de las causales de improcedencia previstas en los lineamientos respectivos, entre otras, cuando el Pleno del INAI hubiera conocido del mismo incumplimiento y, en su momento, instruyera la publicación o actualización de la obligación de transparencia correspondiente y el sujeto obligado haya cumplido con dicha instrucción o se encuentre en proceso de cumplimiento, o bien, el denunciante se desista expresamente.

Sobre este rubro, es de destacar que hubo una disminución de cuatro denuncias en comparativa a lo reportado en el período octubre 2020-septiembre 2021, presentándose ante este Instituto un mil 17 denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, mientras que para el período octubre 2021-septiembre 2022 se presentaron un mil 13 denuncias.

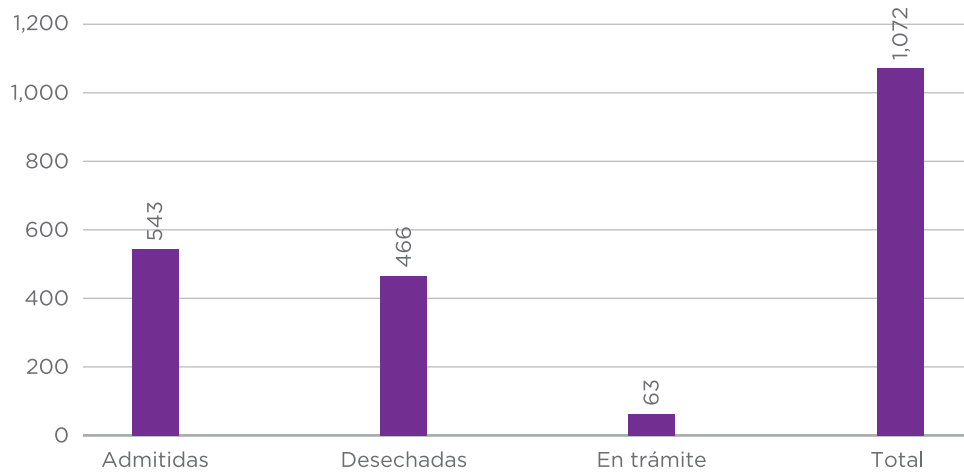
5.6.1 Denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, este Instituto recibió un total de un mil 72 denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, correspondientes a los sujetos obligados del ámbito federal, competencia de este Instituto.

Del total de denuncias presentadas, se tuvo que 543 de estas fueron admitidas, toda vez que cumplieron con los requisitos de procedencia previstos en la LGTAIP y 466 fueron desechadas por actualizar alguna de las causales previstas en la normativa de la materia. Mientras tanto, al 31 de septiembre de dos mil veintidós, se encuentran en sustanciación 63 denuncias.

GRÁFICA 5.1

Sentido de las denuncias recibidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia



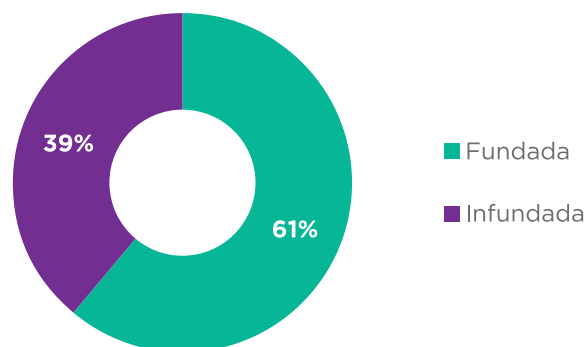
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022.

5.6.2 Estatus de las denuncias admitidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia

Del total de denuncias recibidas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia ante este Instituto, en el período octubre 2021-septiembre 2022 se recibieron un mil 72 denuncias, de las cuales se desecharon 466 por no cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia; fueron admitidas 543, lo que representa el 50.65 por ciento del total de las denuncias que se estudiaron de fondo, de estas, 333 resultaron ser fundadas, mientras que 209 fueron infundadas, y existe solo un caso en el que se sobreescribió la denuncia presentada. Cabe mencionar que, al 31 de septiembre de 2022, se encuentran en trámite 63 expedientes.

GRÁFICA 5.2

Sentido de las denuncias admitidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia

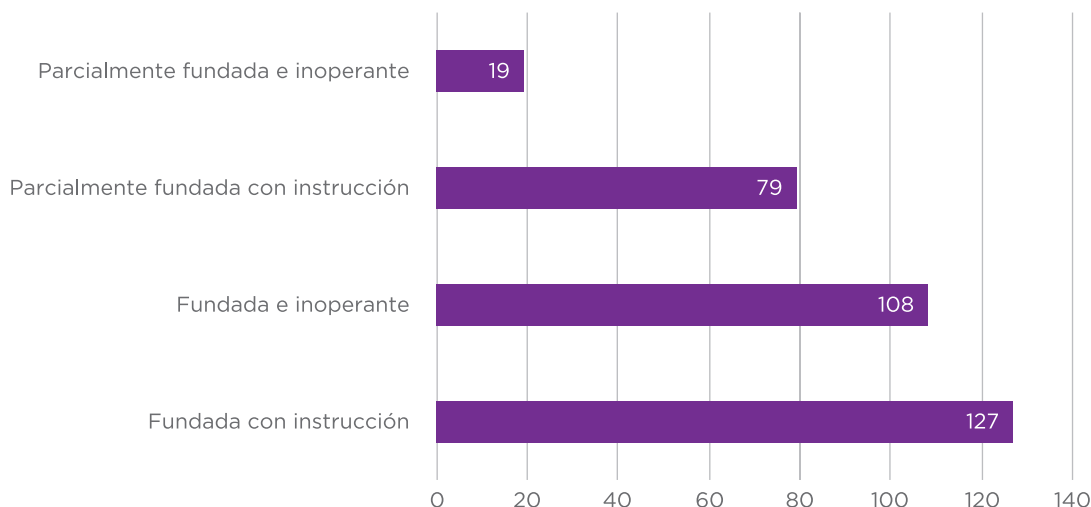


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022.

De las 543 denuncias admitidas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, 127 fueron resueltas de forma fundada con instrucción; 108 fundadas, pero resultaron ser inoperantes; 79 se resolvieron bajo el sentido de parcialmente fundada con instrucción y finalmente 19 fueron parcialmente fundadas e inoperantes.

GRÁFICA 5.3

Sentido de las denuncias que resultaron fundadas por incumplimiento de obligaciones de transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022.

5.6.3 Seguimiento a las resoluciones emitidas con motivo de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia

De conformidad con lo establecido en los numerales Vigésimo octavo y Vigésimo noveno de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en el supuesto de que resultara incumplida la resolución de la denuncia por incumplimiento a obligaciones de transparencia, la Dirección General de Enlace competente remitirá a la Secretaría de Acceso a la Información, el dictamen de incumplimiento, así como el expediente correspondiente para que esta, a su vez, envíe a la Secretaría Técnica del Pleno las constancias mencionadas, a fin de que a través de su Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades, por medio de un proyecto de acuerdo de incumplimiento, proponga las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes.

Lo anterior, acorde con lo establecido en las leyes en materia de acceso a la información, así como en los *Lineamientos Generales que regulan las atribuciones de las áreas encargadas de calificar la gravedad de las faltas, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

En este orden, durante el período octubre 2021-septiembre 2022 se recibieron 35 dictámenes de incumplimiento a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, con apego a lo dispuesto en el numeral Vigésimo noveno de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia* referidos.

El estado que guardan los incumplimientos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia registrados durante el período que se informa, se reporta a continuación:

CUADRO 5.6

Estado de los incumplimientos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, octubre 2021-septiembre 2022

Período	Dictámenes de incumplimiento recibidos	Acordadas con medida de apremio		Denunciados ante el OIC	En trámite	Impugnadas
		Amonestación Pública	Multa			
2021	3	0	0	2	1	0
2022	32	0	0	18	14	0
Total	35	0	0	20	15	0

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades.

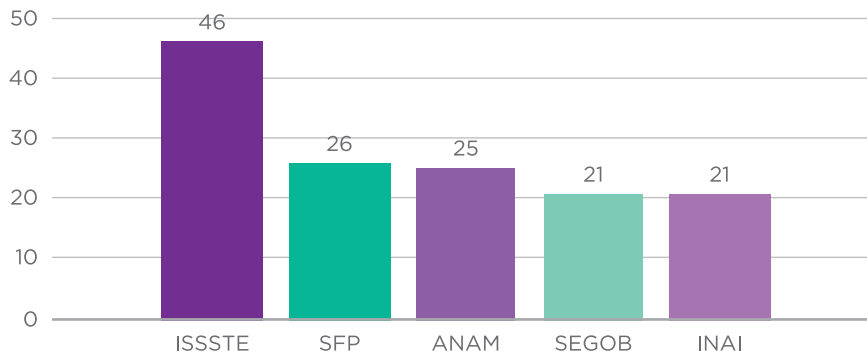
La relación de los desacatos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia puede consultarse en el Anexo 5.5, que contiene el número de expediente; sujeto obligado; fecha de recepción del dictamen; estado en que se encuentra; y determinación, en su caso.

5.6.3.1 Sujetos obligados con mayor número de denuncias y temática más recurrente

En lo que se refiere a los sujetos obligados con mayor número de denuncias por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia durante el período octubre 2021-septiembre 2022, los cinco primeros fueron: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 46 denuncias; la Secretaría de la Función Pública (SFP) con 26 denuncias; la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) con 25 denuncias; la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con 21 denuncias y en quinto lugar el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con 21 denuncias.

GRÁFICA 5.4

Sujetos obligados más denunciados

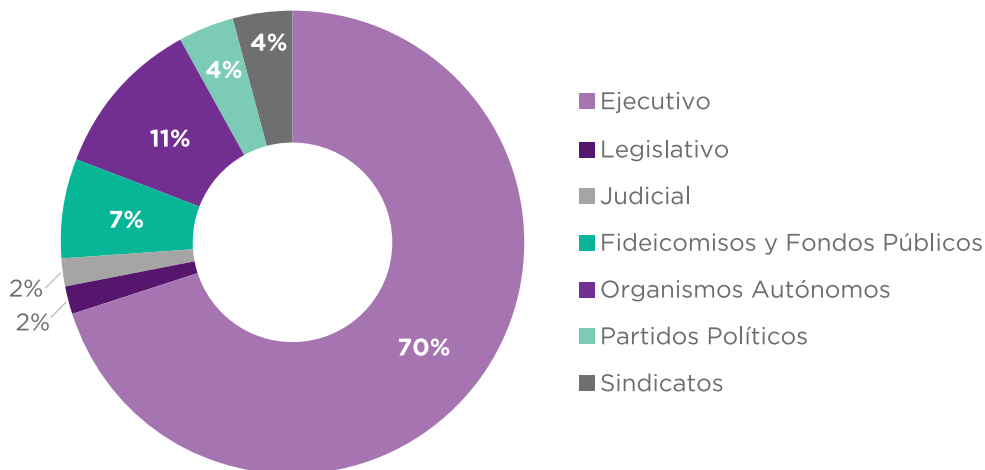


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el sector con mayor cantidad de denuncias es el Ejecutivo Federal con 333, lo que equivale a 70 por ciento del total de denuncias recibidas por este Instituto, seguido de los órganos autónomos con un total de 54 denuncias, correspondientes a 11 por ciento. En tercer lugar, se encuentran los fideicomisos y fondos públicos con 35 denuncias, equivalentes a 7 por ciento. En cuarto lugar, se encuentran los sindicatos con 19 denuncias, representando el 4 por ciento del total de denuncias. En el quinto puesto se ubican los partidos políticos con 17 denuncias, que representan el 4 por ciento del total de denuncias admitidas y por último el sector legislativo y judicial, correspondiente al 2 por ciento cada uno, como se muestra a continuación.

GRÁFICA 5.5

Sector de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022.

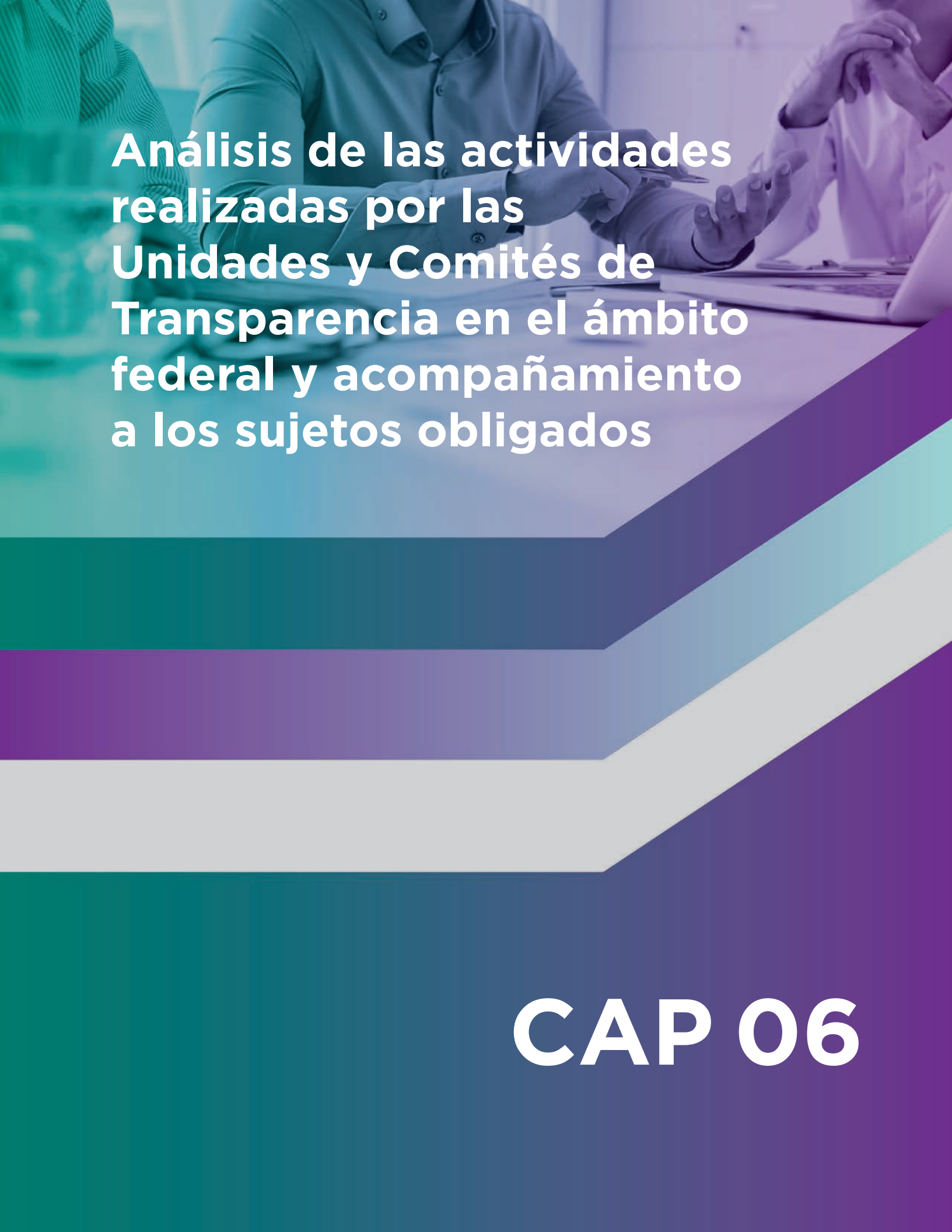
Del total de denuncias recibidas por este Instituto durante el período octubre 2021-septiembre 2021, se advierte que existe una recurrencia por parte de la ciudadanía a ciertas obligaciones de transparencia correspondientes al artículo 70 de la LGTAIP que tiene que ver con las obligaciones comunes que comparten todos los sujetos obligados sin importar el sector al que pertenezcan. A continuación, se visualizan aquellas con un mayor índice de consulta:

CUADRO 5.7

Fracciones más denunciadas

Fracciones del artículo 70 de la LGTAIP más denunciadas al período	
Temática	Artículo 70 LGTAIP
El directorio de todas las personas servidoras públicas	Fracción VII
La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	Fracción XXVIII
El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Fracción XIII
Estructura orgánica	Fracción II
Normatividad	Fracción I
La remuneración bruta y neta de las personas servidoras públicas	Fracción VIII

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022.



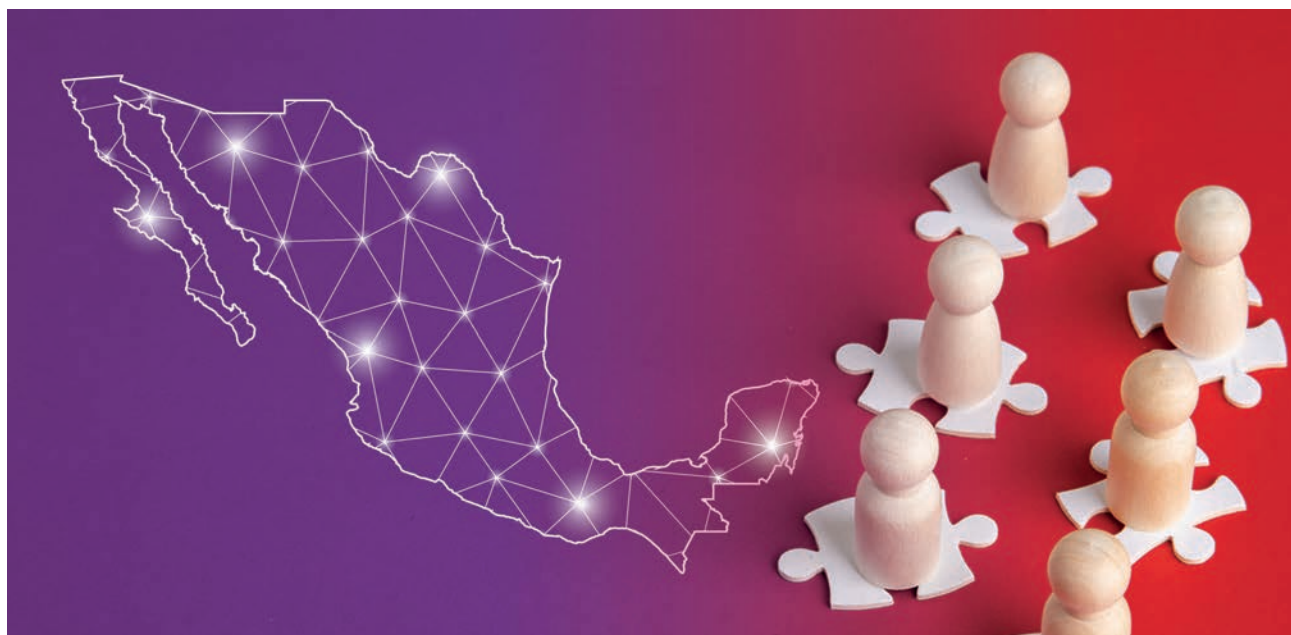
Análisis de las actividades realizadas por las Unidades y Comités de Transparencia en el ámbito federal y acompañamiento a los sujetos obligados

CAP 06

Análisis de las actividades realizadas por las Unidades y Comités de Transparencia en el ámbito federal y acompañamiento a los sujetos obligados

En el presente capítulo el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) informa sobre las principales actividades y resultados obtenidos en materia de acceso a la información por los sujetos obligados del ámbito federal, a partir de los datos proporcionados por sus respectivas Unidades y Comités de Transparencia. Para ello, el Instituto emitió los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales* (Lineamientos).

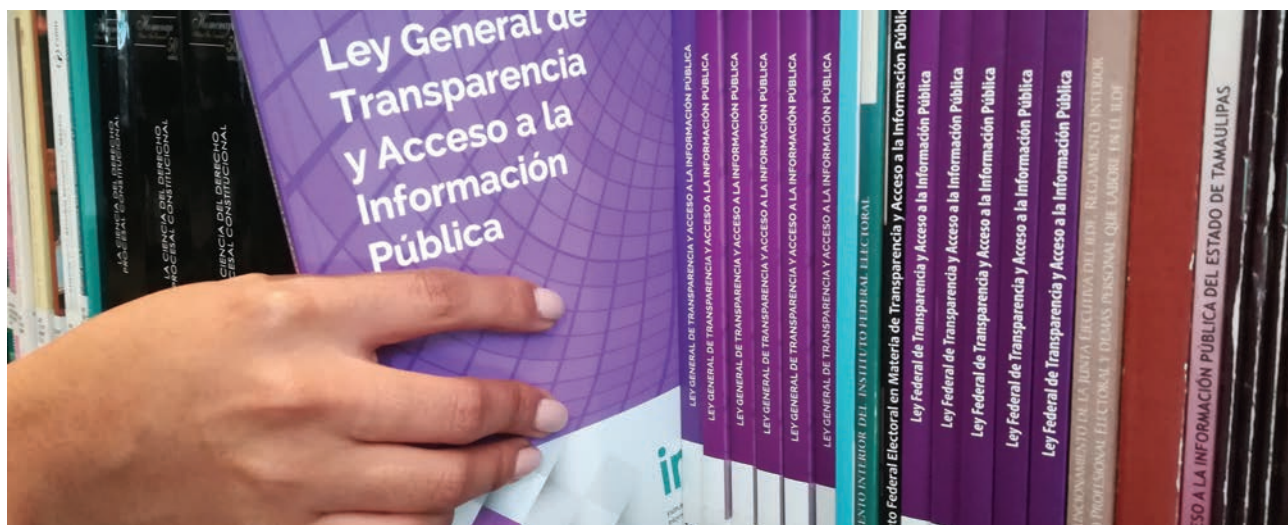
Con el apoyo brindado por los integrantes de las Unidades y Comités de Transparencia referente a: acciones de mejora; mecanismos y políticas emprendidas para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales; dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales; trabajo realizado por los Comités de Transparencia en el ámbito federal; así como la relativa a denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes formulados ante el Órgano Interno de Control, Contraloría o equivalente.



De manera adicional, se detallan las acciones de acompañamiento y seguimiento llevadas a cabo por el INAI a los sujetos obligados.

6.1 Unidades de Transparencia en el ámbito federal

Tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en los artículos 45 y 46, como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), en los artículos 61 al 65, establecen el deber de los sujetos obligados de contar con una Unidad de Transparencia, así como sus funciones y la forma de ejercerlas.



6.1.1 Actualización del directorio de las Unidades de Transparencia

La atención a los ciudadanos es pieza fundamental para el adecuado ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales, sobre todo cuando se refiere a aquellos sectores de la población que no cuentan con medios electrónicos. Por tal motivo, el INAI actualiza periódicamente el directorio de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal, el cual puede ser consultado en el Anexo 6.1 del presente informe.

6.1.2 Acciones, mecanismos y políticas emprendidas para fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales

En el período octubre 2021-septiembre 2022, los sujetos obligados del ámbito federal reportaron las acciones que emprendieron para dar cumplimiento a sus funciones sustantivas, definidas en la LGTAIP, LFTAIP y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), entre las cuales se encuentran aquellas dirigidas a favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, como la atención expedita de solicitudes de información y la orientación a las personas solicitantes para formular requerimientos de información; el contacto permanente con el INAI y la implementación de sugerencias y observaciones; la participación en cursos y eventos en materia de transparencia; la difusión de las obligaciones de

transparencia a los servidores públicos mediante reuniones de trabajo y pláticas permanentes; además de la capacitación a las personas que integran la Unidad de Transparencia. El Cuadro 6.1 da cuenta del número de acciones de mejora emprendidas por los sujetos obligados en el período que se reporta.

CUADRO 6.1

Acciones de mejora emprendidas por los sujetos obligados para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, octubre 2021-septiembre 2022

Acción de mejora	Número de acciones
Atención expedita de solicitudes de información	2,435
Contacto permanente con el INAI, así como implementación de sus sugerencias y observaciones	2,215
Participación en cursos y eventos en materia de transparencia	2,194
Juntas de trabajo periódicas	2,069
Orientación a las personas solicitantes para formular solicitudes de información	1,846
Creación o modificaciones a portales electrónicos y página web, así como a bases de datos	1,786
Difusión de las obligaciones de la Ley General a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados a través de reuniones de trabajo y pláticas permanentes	1,764
Capacitación a las personas integrantes de la Unidad de Transparencia	1,753
Actualización y rediseño del Portal de Obligaciones de Transparencia	1,586
Diseño de instrumentos normativos y operativos para mejorar la atención y brindar respuesta oportuna a la sociedad	1,111
Creación, instalación y remodelación de módulos de atención, implementación de señalamientos para su pronta ubicación, y adquisición de equipo de cómputo	627
Total	19,386

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

En el Anexo 6.2 se presentan las acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales reportadas por los sujetos obligados.

6.1.3 Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones normativas en la materia

De acuerdo con los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales*, los sujetos obligados del ámbito federal tienen la obligación de reportar las dificultades observadas en el cumplimiento del marco legal de acceso a la información y protección de datos personales. Al respecto, en el período octubre 2021-septiembre 2022 se advierte una mayor participación de los sujetos obligados en la identificación detallada de las dificultades que enfrentan para atender sus deberes respecto de ambos derechos, cuyos resultados se resumen en el cuadro que se presenta a continuación.

CUADRO 6.2

Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales en la materia, octubre 2021-septiembre 2022

Operativas	Reportes
Solicitudes poco claras o múltiples	1,647
Algunas fallas técnicas de la Plataforma Nacional de Transparencia	1,596
Veracidad de los solicitantes	1,106
Insuficiencia de recursos humanos, financieros y materiales	1,039
Falta de difusión de la Ley General entre la ciudadanía	979
Rotación de personal	827
Total	7,194
Administrativas	Reportes
Dificultad para recabar información de años anteriores	1,024
Retraso de las Unidades Administrativas en la entrega de información	916
Plazos cortos para responder a las solicitudes de información	827
Falta de capacitación en cultura de transparencia y apertura gubernamental	802
Poca comunicación con el INAI	327
Total	3,896
Normativas	Reportes
Poca difusión de la Ley entre la ciudadanía	1,200
Indefensión de los servidores públicos ante la actuación del INAI	1,054
Desconocimiento o problemas de interpretación de la Ley por parte de los servidores públicos	1,031
Contradicción entre la LGTAIP y otras leyes	555
Confusión entre la aplicación de la LGTAIP y la LFTAIP	511
Indefiniciones o lagunas en el texto de la LGTAIP	477
Total	4,828

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.1.4 Unidad de Transparencia del INAI

La Unidad de Transparencia del INAI es el área adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, encargada de recibir y dar respuesta a las solicitudes de información y datos personales que se reciben en el Instituto, así como de gestionar ante las unidades administrativas que las respuestas se elaboren en tiempo y forma.

Entre las acciones que se implementaron para dar la debida atención a las solicitudes de información y solicitudes de derechos ARCO, se destacan:

- Se facilitó a la ciudadanía la entrega de la información en medios electrónicos en el contexto de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19.
- Se fortaleció la comunicación con las unidades administrativas para que las respuestas a las solicitudes de información se proporcionaran en el menor tiempo posible.
- Se suscribió el Convenio General de Colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el que se establecen las bases y condiciones generales de coordinación y colaboración para aprovechar sus recursos, infraestructura y experiencia, en el desarrollo de acciones conjuntas en materia de conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales, además de promover el desarrollo del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales para los hablantes de las diferentes lenguas indígenas nacionales.



En diciembre de 2021, el Comité de Transparencia aprobó la actualización del Documento de Seguridad, el cual describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el Instituto, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Por otro lado, atendiendo a la necesidad de reducir el traslado de las personas solicitantes y minimizar el contacto físico entre ellas, en el contexto de la emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, tratándose de solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales, el Comité de Transparencia aprobó un criterio a través del cual, es procedente realizar la entrega de información, previa acreditación de la titularidad de los datos personales, incluso a través de videollamada.

De igual forma, el Comité de Transparencia aprobó otro criterio a fin de dar cabal cumplimiento al principio de confidencialidad, mediante el cual se establece que todas aquellas personas servidoras públicas del Instituto que tengan intervención en cualquier etapa del ciclo de vida del tratamiento de datos personales deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad, de esta manera, las personas servidoras públicas del Instituto se comprometen a cumplir con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, así como guardar confidencialidad respecto de la información a la cual tengan acceso por cualquier medio y participar en las acciones de capacitación que en materia de protección de datos personales se lleven a cabo de manera periódica por parte del INAI.

6.2 Comités de Transparencia del ámbito federal

Los artículos 43 y 44 de la LGTAIP definen la obligatoriedad para los sujetos obligados de contar con un Comité de Transparencia, así como sus responsabilidades, características y funcionamiento; lo mismo se establece en el ámbito federal en los artículos 64 y 65 de la LFTAIP.

6.2.1 Reporte del trabajo realizado por los Comités de Transparencia en el ámbito federal: sesiones, número de asuntos y resoluciones

En el período octubre 2021-septiembre 2022, los Comités de Transparencia de los sujetos obligados del orden federal llevaron a cabo un total de 12 mil 263 sesiones, en las que se atendieron 68 mil 784 asuntos y se emitieron 64 mil 929 resoluciones derivadas de solicitudes de información.

En cuanto al sentido de las resoluciones, en el 97 por ciento de los casos, los comités confirmaron la solicitud de declarar la inexistencia de la información, la negativa de acceso o la prórroga solicitada por las unidades administrativas, en 0.9 por ciento las revocaron y en el restante 2.1 por ciento las modificaron (ver el Cuadro 6.3).

CUADRO 6.3

Número de sesiones y asuntos, así como el sentido de las resoluciones de los Comités de Transparencia, octubre 2021-septiembre 2022

Sesiones	Asuntos	Resoluciones	Sentido de las resoluciones emitidas		
			Confirma	Revoca	Modifica
12,263	68,784	64,929	62,968	616	1,345

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.2.2 Denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes formulados ante el Órgano Interno de Control, Contraloría o equivalente

El INAI o el Comité de Transparencia del sujeto obligado pueden requerir la intervención del Órgano Interno de Control en caso de detectarse una irregularidad en la atención a una solicitud de información. En el Cuadro 6.4 se muestran las materias objeto de los requerimientos de intervención en el último año de labores contado a partir de octubre 2021-septiembre 2022, así como su estatus.

CUADRO 6.4

Requerimientos de intervención al Órgano Interno de Control por parte del INAI o el Comité de Transparencia, octubre 2021-septiembre 2022

Materia	Estatus							Total
	Investigación	Notificado	Otro	Resolución	Revoca	Sobresee	Sustanciación	
Denuncia por incumplimiento a la resolución del recurso de revisión	513	5	2	6	1	-	11	538
Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia	1	-	-	-	-	-	-	1
Vista de los hechos relacionados con la atención a la solicitud de información	6	4	1	2	-	1	1	15
Vista por posibles irregularidades administrativas	-	-	1	-	-	-	-	1
Incumplimiento a observaciones de verificación vinculante	2	-	-	-	-	-	-	2
Incumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	1	-	-	-	-	-	-	1
Vista al OIC ordenada en la resolución del recurso de revisión	1	1	-	-	-	-	-	2
Total general	524	10	4	8	1	1	12	560

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

Las denuncias y vistas al Órgano Interno de Control son posteriores a las solicitudes de intervención. En el período octubre 2021-septiembre 2022 los sujetos obligados del ámbito federal reportaron al INAI 97 casos, siendo la principal causa la insatisfacción de la respuesta.

En el Cuadro 6.5 se incluyen las denuncias y vistas iniciadas tanto por el INAI como por el Comité de Transparencia, y es importante precisar que estas son diferentes a las que la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades da seguimiento por incumplimiento a las resoluciones del Pleno del INAI.

CUADRO 6.5

Denuncias y vistas al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022

Materia	Estatus						Total
	Investigación	Notificado	Otro	Pendiente	Resolución	Sobresee	
Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia	13	-	2	-	4	-	19
Vista de los hechos relacionados con la atención a la solicitud de información	33	2	-	-	1	1	37
Vista por posibles irregularidades administrativas	12	-	-	-	-	-	12
Incumplimiento a observaciones de verificación vinculante	16	-	-	-	-	-	16
Incumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	1	-	-	1	-	-	2
Vista al OIC ordenada en la resolución del Recurso de Revisión	11	-	-	-	-	-	11
Total general	86	2	2	1	5	1	97

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

Cuando una unidad administrativa incurre en alguna irregularidad en el marco de sus responsabilidades en materia de transparencia, acceso a la información o protección de datos personales, el Comité de Transparencia del sujeto obligado puede presentar una denuncia o queja ante el Órgano Interno de Control. Este tipo de situaciones solo se refieren a procesos internos de cada institución. La información reportada para el período octubre 2021-septiembre 2022, se resume en el Cuadro 6.6.

CUADRO 6.6

Denuncias al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022

Materia	Estatus				Total general
	Concluido	En investigación	Otro	Sustanciación	
Declaración de inexistencia de documentación	49	8	1	212	270
Incumplimiento de los plazos para actualizar la información del SIPOT	-	1	-	-	1
Insatisfacción del particular con la respuesta	2	8	-	4	14
Atención deficiente de solicitudes de información	-	20	-	5	25
Negligencia en la protección de datos personales	-	-	-	26	26
Presunto extravío de documentación	-	-	-	1	1
Otros	-	-	-	1	1
Total general	51	37	1	249	338

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación. Con base en los datos proporcionados por los sujetos obligados en cumplimiento a los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales.

6.3 Acciones de acompañamiento y de seguimiento para el cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP con los sujetos obligados del ámbito federal

Las acciones de acompañamiento impulsadas por el Instituto tienen como propósito consolidar una relación de colaboración con los sujetos obligados del ámbito federal que derive en la suma de esfuerzos que permitan un cabal cumplimiento a las disposiciones de la normativa en materia de transparencia y acceso a la información. En el período octubre 2021-septiembre 2022 se trabajó en el seguimiento de la implementación de la LGTAIP y la LFTAIP, así como de la normatividad secundaria para el ejercicio del derecho de acceso a la información; con énfasis en la publicación de las obligaciones de transparencia, así como en la atención de las solicitudes de acceso a la información, de conformidad con los Lineamientos correspondientes, con el objeto de fortalecer y profundizar los conocimientos sobre los cuatro sistemas que integran a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Como parte de las acciones de acompañamiento se atendieron consultas, jornadas, sesiones informativas y asesorías a los sujetos obligados del ámbito federal. Asimismo, se diseñaron e implementaron mesas de acompañamiento permanentes de manera virtual dirigidas a los sujetos obligados, con la finalidad de orientar y aclarar problemáticas de índole técnico y/o normativo.

6.3.1 Jornadas de acompañamiento

El Instituto imparte talleres y asesorías a los sujetos obligados, en general o por sector, para orientarlos en el uso de los sistemas, o bien, en la correcta aplicación de la normatividad en la materia, para el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información. En el siguiente cuadro se presentan las actividades realizadas de manera virtual, con los sujetos obligados del ámbito federal.

CUADRO 6.7

Jornadas de acompañamiento a los sujetos obligados, octubre 2021-septiembre 2022

Actividad	Sesiones	Asistentes
Mesas permanentes de acompañamiento institucional referente a los temas concernientes al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, ya sean técnicas y/o normativas	44	150
Mesas de acompañamiento institucional al sector del Estamento Electoral referidas a los temas concernientes al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, ya sean técnicas y/o normativas	15	20
Jornadas de acompañamiento para el Cumplimiento Apartado de Denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia	2	12
Jornadas de acompañamiento para la Operación del SISAI 2.0	1	42
Jornadas de acompañamiento para la Operación del SIPOT	1	95
Jornadas de acompañamiento para la Operación del "SIPOT - Formatos Tipo Tabla"	2	365
Jornadas de acompañamiento para atender el tema de atención a denuncias	1	42
Jornadas de Acompañamiento para atender el tema de experiencias y buenas prácticas 2021	1	100
Jornadas de acompañamiento para atender el diálogo de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales con Sociedad Civil	1	40
Jornadas de acompañamiento para atender el tema del Proceso de Verificación Portales 2022	1	85
Jornadas de acompañamiento para atender el tema de Plática sobre el Catálogo de Información de Interés Público de Personas Físicas y Morales 2021	1	95
Jornadas de acompañamiento para atender el tema de Beneficios de la participación en el Certamen de Transparencia Proactiva	6	132
Jornadas de acompañamiento con Guardia Nacional para brindar capacitación especializada en temas de Clasificación y Desclasificación de la Información, Obligaciones de Transparencia y SIPOT, Protección de datos personales y Gestión Documental y Archivos	4	45

Actividad	Sesiones	Asistentes
Jornadas de acompañamiento con la Comisión Nacional del Agua brindando capacitación especializada en el SISAI 2.0, en las Obligaciones de Transparencia y SIPO	2	21
Jornada de acompañamiento con la Escuela Superior de Guerra de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de una capacitación en la LGTAIP	1	70

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022.

6.3.2 Asesoría presencial y remota

En el período octubre 2021-septiembre 2022, la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales llevó a cabo 296 asesorías especializadas y personalizadas, de las cuales 14 fueron presenciales y 282 vía remota; por su parte, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos realizó cinco sesiones a distancia con diversos sujetos obligados.

La Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial llevó a cabo seis reuniones de trabajo de manera remota, con la finalidad de presentar las acciones relativas a la verificación vinculante 2022, de conformidad con el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

Asimismo, se brindó asesoría a personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados y a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para impulsar proyectos estratégicos en coordinación con el INAI, como los siguientes: Observatorio Electoral Digital, Diplomado en transparencia, datos personales y justicia abierta y capacitación especializada INAI-TEPJF en protección de datos personales en el ámbito jurisdiccional, adicionalmente, se brindó acompañamiento a la Unidad de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

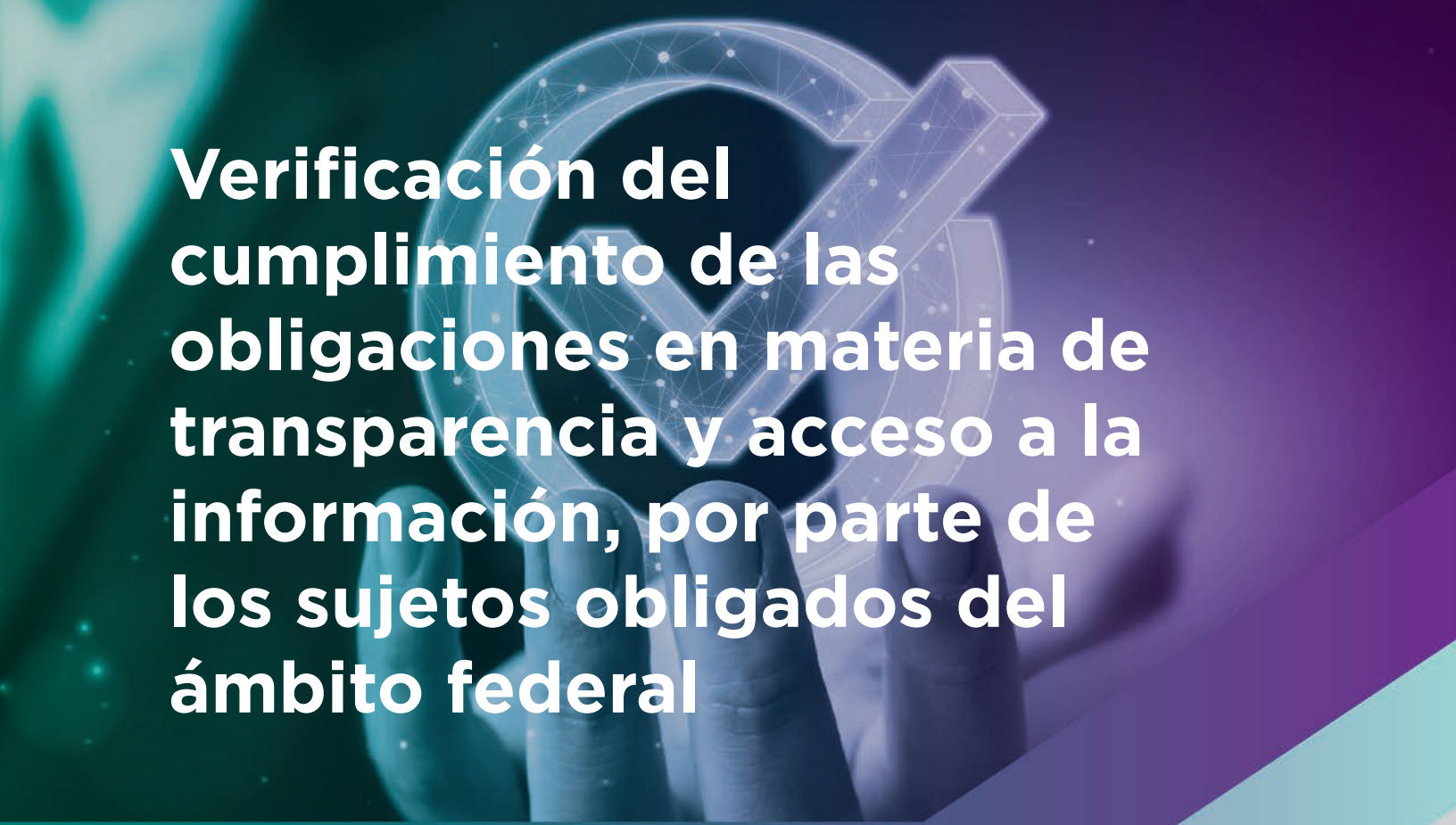
Por su parte, la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos brindó 70 asesorías, 14 de ellas de forma presencial y las restantes 56 de forma remota.

Finalmente, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó un total de 31 asesorías de manera remota y una presencial, relativas al uso y funcionamiento de la PNT, SICOM, SIGEMI, SISAI 2.0, atención a solicitudes de información y denuncias, entre otras.

6.3.3 Consultas técnicas y normativas

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se han atendido seis mil 614 consultas técnicas y normativas de distintos sujetos obligados federales, por parte de las Direcciones Generales de Enlace de este Instituto sobre temas relacionados con el uso de la PNT, SIPO, SIGEMI, SICOM, SISAI 2.0, así como también sobre el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.

Finalmente, las consultas normativas se relacionaron principalmente con la interpretación de la LGTAIP, la LFTAIP y de los Lineamientos emitidos por el SNT y el INAI.



Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, por parte de los sujetos obligados del ámbito federal

CAP 07

7.2 Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad

El Padrón de personas físicas y morales se conforma con la información proporcionada anualmente por los sujetos obligados que otorgan los recursos o que facultan para la realización de los actos de autoridad. En el padrón se identifica la manera en que estos deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información; es decir, de manera directa o a través del sujeto obligado que les asigna recursos públicos o les encomienda actos de autoridad.

El 26 de abril de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*²¹ el Acuerdo ACT-PUB/31/03/2022.05, mediante el cual se aprobó la actualización del Padrón de personas físicas y morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad.

Del análisis realizado se advirtió que 108,379,927 (ciento ocho millones, trescientos setenta y nueve mil, novecientos veintisiete) personas físicas y morales recibieron y ejercieron recursos públicos o fueron beneficiarios de recursos provenientes de programas sociales durante 2021, de los cuales no se identificaron personas morales que fueran reportadas como facultadas para realizar actos de autoridad.

CUADRO 7.1

Anexos del Padrón de personas físicas y morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad

Anexos	Cantidad
Personas físicas	297,024
Personas morales	622
Actos de autoridad	0
Anexo 2 (Programas sociales)	108,081,576
Anexo 3 (Sujetos obligados directos e indirectos)	198
Anexo 4 (Organismos internacionales)	15
Anexo 5 (Plazo distinto)	1
Anexo 6 (Supuestos diferentes)	491
Total	108,379,927

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales.

21 Dicho acuerdo y su anexo fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de abril de 2022, y pueden consultarse en el siguiente hipervínculo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5650139&fecha=26/04/2022#gsc.tab=0

7.3 Verificación de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia de la Federación, en sus principales vertientes

7.3.1 Marco institucional

El INAI realiza por mandato constitucional la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, lo que permite garantizar el acceso a la información pública a los particulares. Mediante la planificación de actividades y el desarrollo de instrumentos técnico-normativos se documenta la forma en que los sujetos obligados del ámbito federal atienden las disposiciones establecidas en la LGTAIP y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) para publicitar la información que obra en sus archivos y que por mandato constitucional debe ser pública.

Las actividades que se reportan en este apartado son las realizadas en el período octubre 2021-septiembre 2022, y en ellas se presentan los resultados de las acciones de verificación en las cuatro vertientes en que se agrupan las actividades de los sujetos obligados del ámbito federal:

- 1. Portales de transparencia.** Reportan los resultados de las verificaciones realizadas a las obligaciones previstas en el Título Quinto de la LGTAIP y Tercero de la LFTAIP, las cuales constituyen el catálogo de información que los sujetos obligados deben publicar sin que medie petición de parte, atendiendo las especificaciones de los lineamientos técnicos de la materia.
- 2. Respuestas a solicitudes de información.** Miden el grado de cumplimiento de los atributos que deben tener las respuestas emitidas por los sujetos obligados. Estas respuestas son generadas a raíz de las solicitudes formuladas, tomando como referencia los procedimientos de acceso a la información previstos en la LGTAIP y LFTAIP, así como la observancia de los lineamientos en la materia.
- 3. Unidades de Transparencia.** Reportan las condiciones en que operan estas oficinas, cuya relevancia radica en que son el primer punto de contacto con el ciudadano en la atención de sus necesidades de información pública y por ser las instancias coordinadoras de la política transversal de la transparencia en los sujetos obligados.
- 4. Acciones de Capacitación.** Refieren a la información que se genera con motivo de la aplicación del programa anual de capacitación que los sujetos obligados se comprometen a seguir año con año.

Dichos resultados se procesan en igual número de índices de cumplimiento, los cuales son referentes para realizar acciones focalizadas de acompañamiento institucional a los sujetos obligados y para la aplicación de las diferentes herramientas de incidencia que propician el cumplimiento de las obligaciones en la materia: de reconocimiento para los organismos que presentan desempeños sobresalientes; para los que presentan áreas de oportunidad en algún rubro son acreedores a recomendaciones y, en su caso, sanciones, las cuales siempre son proporcionales a la gravedad de las faltas.

Las acciones de verificación se aprueban por el Pleno del INAI mediante el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI), para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

Las siguientes vertientes fueron objeto de verificación durante el período octubre 2021-septiembre 2022.

CUADRO 7.2

Vertientes de la transparencia reportadas

Vertientes	PAVAI 2021	PAVAI 2022
Portales	Reportada en 2021	Verificación vinculante de obligaciones LGTAIP y LFTAIP 2022
Respuesta solicitudes de información	Reportada en 2021	Verificación con emisión de recomendaciones 2022
Unidades de Transparencia	Reportada en 2021	Verificación con emisión de recomendaciones 2022
Acciones de capacitación*	Se reporta en este informe	Se reportará en 2023

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, información publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de diciembre de 2020 (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609218&fecha=30/12/2020) y el 22 de diciembre de 2021 (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639092&fecha=22/12/2021#gsc.tab=0).

* En virtud de los tiempos en que la Dirección General de Capacitación consolida la información de la gestión del Programa de Capacitación Anual hasta finalizar cada ejercicio, en este informe se presentan los resultados del ejercicio 2021, en tanto que los de 2022 se presentarán en el próximo ejercicio.

Del período octubre 2021-septiembre 2022, en la Vertiente Portales de Transparencia se presentan los resultados junto con las respuestas a solicitudes de información y capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia.

7.3.2 Vertiente Portales de Transparencia

La verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia en la dimensión Portales de Transparencia, tiene como propósito detectar el grado de cumplimiento de los sujetos obligados del ámbito federal a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la LGTAIP y de los artículos 68 a 76 de la LFTAIP, con las especificaciones establecidas en los *Lineamientos Técnicos Generales*²² y *Federales*,²³ los cuales establecen los atributos que deben de atender los sujetos obligados para cumplir con las obligaciones de transparencia que les son aplicables.

La revisión se hace de manera virtual a la información publicada por los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la sección información pública, correspondiente al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como en sus portales institucionales de internet. Se inspeccionó que estuviera la información de cualquier período que deban mantener publicitado los sujetos obligados de conformidad con las tablas de actualización y conservación de la información establecidas en los *Lineamientos Técnicos Generales y Federales*. En términos generales se revisó la información del segundo semestre de 2021 al primer trimestre de 2022, de acuerdo con su naturaleza.

A partir de sus resultados y mediante la emisión de requerimientos y observaciones, el INAI da seguimiento al cumplimiento y brinda orientación y acompañamiento a los sujetos obligados con

22 Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

23 Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

el objetivo de que cumplan cabalmente con la publicación y actualización de la información en el SIPOT y en sus portales institucionales.

7.3.2.1 Índice Global de cumplimiento de Portales de Transparencia (IG_{CPT})

El desempeño de los sujetos obligados en la dimensión portales de transparencia, se mide utilizando la metodología especificada en el *Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Manual y metodología de verificación), en donde se dispone que los resultados obtenidos a partir de los elementos verificados a cada sujeto obligado en el SIPOT y en su portal de internet, se sintetizan mediante el cálculo del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT}), el cual integra los resultados de las verificaciones a la información publicada en cumplimiento de la LGTAIP y la LFTAIP mediante la siguiente fórmula:

$$IG_{CPT} = 0.60 \times IOC_{70} + 0.25 \times IOE_{LG} + 0.10 \times IOE_{LF} + 0.05 \times IOE_{LLGF}$$

Como se observa en el Cuadro 7.3, el IG_{CPT} se calcula utilizando los índices resultantes de las obligaciones comunes y específicas de la LGTAIP y específicas de la LFTAIP.

CUADRO 7.3

Variables de la fórmula del Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG_{CPT})

Índice	Denominación del Índice
IG _{CPT}	Índice de Cumplimiento en los Portales de Transparencia
IOC ₇₀	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP
IOE _{LG}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley General (LGTAIP)
IOE _{LF}	Índice de Obligaciones Específicas - Ley Federal (LFTAIP)
IOE _{LLGF}	Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación, Lineamientos y Manual de verificación.

Para el cálculo de los índices referidos se utilizan los códigos de valoración 1 (Cumple), 0 (No cumple), 0.5 (Cumple parcialmente) y Justificado (en caso de que el sujeto obligado incluye una nota en la que explica por qué no publica información), los cuales se determinan y registran una vez que se revisó la información que el sujeto obligado difunde en el SIPOT y en los portales de transparencia. Los resultados de la verificación inicial se registran en la *Memoria Técnica de Verificación* (MTV), en tanto que el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos que, en su caso, se hubiesen realizado, se registra en las *Memorias Técnicas de Cumplimiento* (MTC), identificadas para la conclusión del período de 20 días con MTC1 y para el de cinco días con MTC2.

7.3.2.2 Verificación 2022

La verificación de la dimensión portales de transparencia se realizó de manera virtual, con efectos vinculantes para una muestra estratificada, por sector, construida a partir de los 826 sujetos obligados del ámbito federal registrados en el Padrón vigente al 31 de enero de 2022. La muestra se integró por 371 sujetos obligados.

Lo anterior significa que se verificó el 44.9 por ciento del total del padrón, como se observa en el Cuadro 7.4.

CUADRO 7.4

Distribución de sujetos obligados del Padrón vigente al 31 de enero de 2022, de los incluidos en la muestra y no verificados

Sector	Total de sujetos obligados en el padrón	No. de sujetos obligados que conforman la muestra	% Porcentaje por sector	No. de sujetos obligados que no conforman la muestra
Poder Ejecutivo	285	118	41.4	167
Fideicomisos y fondos públicos	353	139	39.4	214
Poder Judicial	3	3	100	0
Poder Legislativo	4	3	75.0	1
Órganos autónomos	13	13	100	0
Partidos políticos	10	7	70.0	3
Sindicatos	158	88	55.7	70
Total	826	371	44.9	455

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación. Padrón de sujetos obligados vigente al 31 de enero de 2022 y PAVAI 2022.

En la muestra se incluye el total de sujetos obligados de los sectores Judicial y Órganos autónomos. Del sector Partidos políticos, se verificaron siete de los 10 que están registrados, toda vez que tres partidos (Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México) perdieron su registro según la dictaminación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que, si bien seguían registrados en el Padrón, se encontraban en proceso de baja. Asimismo, del sector Poder Legislativo, se verificaron tres de los cuatro sujetos obligados existentes, en virtud de que la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, era de reciente incorporación al Padrón, debido a que se dio de alta el 25 de enero de 2022, por tanto estaba dentro del período de seis meses previsto en los *Lineamientos Técnicos Generales*.

Otros temas verificados

En 2022 se integraron tres vertientes como parte de la verificación del cumplimiento, sin embargo, ninguna impacta en el cómputo del IG_{CPT} , en virtud de que, de acuerdo con lo establecido en el *Manual y metodología de verificación*, este índice solo refleja el grado de atención a los criterios sustantivos y adjetivos definidos en los *Lineamientos Técnicos de las leyes general y federal*.

Las vertientes de verificación adicionales son las siguientes:

- a. **Vínculo de acceso directo a la información:** de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, en el numeral II, inciso A), punto 10 del PAVAI 2022, se verifica que "...en los portales institucionales de los sujetos obligados exista un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información publicada por el sujeto obligado, específicamente al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); en caso de que el vínculo no exista, se remitirá oficio al sujeto obligado de que se trate para que lo subsane, en caso de que no se atienda, se incluirá como requerimiento en el dictamen de incumplimiento correspondiente".
- b. **Información con lenguaje incluyente:** con base en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, en el numeral IV del PAVAI 2022, se adicionó otra vertiente de trabajo, consistente en revisar que en las fracciones X, XIV, XIX, XX y XXXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, los sujetos obligados publiquen su información con lenguaje incluyente.
- c. **Información de denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia:** de conformidad con el numeral II, inciso A), punto 11 del PAVAI 2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II, numeral Cuarto, fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales, se corrobora que los sujetos obligados difundan en su portal de internet institucional la información de las denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia tramitadas ante el INAI, mediante un vínculo de acceso directo a la información actualizada publicada con los datos y en un formato específico.

Durante el proceso de verificación, una vez concluida la fase inicial, se dieron de baja del Padrón dos sujetos obligados: un fideicomiso y un desconcentrado.

CUADRO 7.5

Sujetos obligados incluidos en la muestra de la verificación 2022. Dimensión portales de transparencia, datos de baja del padrón durante el proceso de seguimiento

Clave	Sujeto Obligado	Sector	Motivo
11008	Convenio de cooperación para la operación del Programa y de Educación a Distancia	Fideicomisos y fondos públicos	El 27 de abril de 2022, la Secretaría de Acceso a la Información otorgó el visto bueno para efectuar la baja del Padrón de Sujetos Obligados. Se realizó la verificación inicial, con un resultado de 91.57 puntos, pero ya no fue posible llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento.
21002	Instituto de Competitividad Turística	Poder Ejecutivo	El 27 de abril de 2022, la Secretaría de Acceso a la Información otorgó el visto bueno para efectuar la baja del Padrón de Sujetos Obligados. Se realizó la verificación inicial, con un resultado de 78.96 puntos, pero ya no fue posible llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento.

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Por lo anterior, el proceso de verificación 2022, con sus etapas de verificación inicial y de seguimiento al cumplimiento de requerimientos por parte de los sujetos obligados, después de los plazos de 20 y cinco días, concluyó con un total de 369 sujetos obligados verificados.

El promedio general de cumplimiento alcanzado por los sujetos obligados del ámbito federal en 2022 es de 96.7 puntos sobre los 100 posibles.

En el Anexo 7.6 se encuentran los resultados del IG_{CPT} final por sujeto obligado, así como el resultado obtenido en cada etapa del proceso de verificación. Asimismo, en la siguiente liga <https://tinyurl.com/bzjr7en2> y código QR se pueden consultar el resto de los anexos de este tema y subtemas.



El cálculo del promedio del IG_{CPT} alcanzado en la verificación se hizo considerando los índices finales obtenidos por los sujetos obligados que se verificaron hasta la última fase del proceso y excluyendo los dos sujetos obligados que se dieron de baja del Padrón después de la verificación inicial, así como los que obtuvieron cero puntos, como en cada proceso realizado desde 2017. En ese sentido se promediaron los resultados de 349 sujetos obligados verificados que obtuvieron un índice mayor a cero puntos.

Resultados por rangos de cumplimiento

Al disgregar los resultados por rangos de cumplimiento, como se indica en el Cuadro 7.6, el índice máximo de cumplimiento de 100 puntos fue obtenido por 241 sujetos obligados, es decir, 65.3 por ciento de los 369 sujetos obligados verificados al final de las tres etapas del proceso. En tanto que 20 sujetos obligados, es decir, 5.4 por ciento, obtuvieron un IG_{CPT} de cero puntos.

CUADRO 7.6

Rango del IG_{CPT} de los sujetos obligados en la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia

Rango de cumplimiento IG_{CPT}	No. de sujetos obligados	Porcentaje
100.00	241	65.3
99.99 - 90.00	79	21.4
89.99 - 80.00	18	4.9
79.99 - 70.00	5	1.4
69.99 - 60.00	1	0.3
59.99 - 50.00	0	0.0

Rango de cumplimiento IG _{CPT}	No. de sujetos obligados	Porcentaje
49.99 - 00.01	5	1.4
0.00	20	5.4
Total	369*	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

*De los 371 sujetos obligados que conforman la muestra, dos se dieron de baja del Padrón después de realizada la verificación inicial, por lo que al final del proceso se tienen los datos de 369.

El resultado de 100 puntos está distribuido en las fases de la verificación de la siguiente manera: 48 sujetos obligados en la verificación inicial; 124 en el seguimiento al cumplimiento de requerimientos de 20 días y 69 en el seguimiento al cumplimiento de requerimientos de cinco días.

En el análisis de resultados por rangos de cumplimiento menores a 100 puntos, el mayor porcentaje de sujetos obligados obtuvo índices que van de 90 a 99.9 puntos con un total 79 sujetos obligados que representan 21.4 por ciento.

Como ya se mencionó, 20 sujetos obligados tuvieron resultados de cero puntos, lo que representa 5.4 por ciento de la muestra, y los restantes 29 que no cumplieron cabalmente con sus obligaciones de transparencia tuvieron resultados entre 0.01 y 89.9 puntos.

Cumplimiento por sector

El análisis de los resultados obtenidos por sector al que pertenecen los sujetos obligados arroja que, al igual que en años anteriores, el cumplimiento total con el IG_{CPT} de 100 puntos, lo obtuvieron los seis sujetos obligados verificados que pertenecen a los poderes Judicial y Legislativo.

CUADRO 7.7

Promedio del IG_{CPT} por sector

Sector	No. de sujetos obligados verificados	Promedio IG _{CPT}
Poder Judicial	3	100
Poder Legislativo	3	100
Fideicomisos y fondos públicos	139	99.9
Órganos autónomos	13	99.4
Partidos políticos	7	97.8
Poder Ejecutivo	118	95.7
Sindicatos	88	91.1
Total	371	96.7*

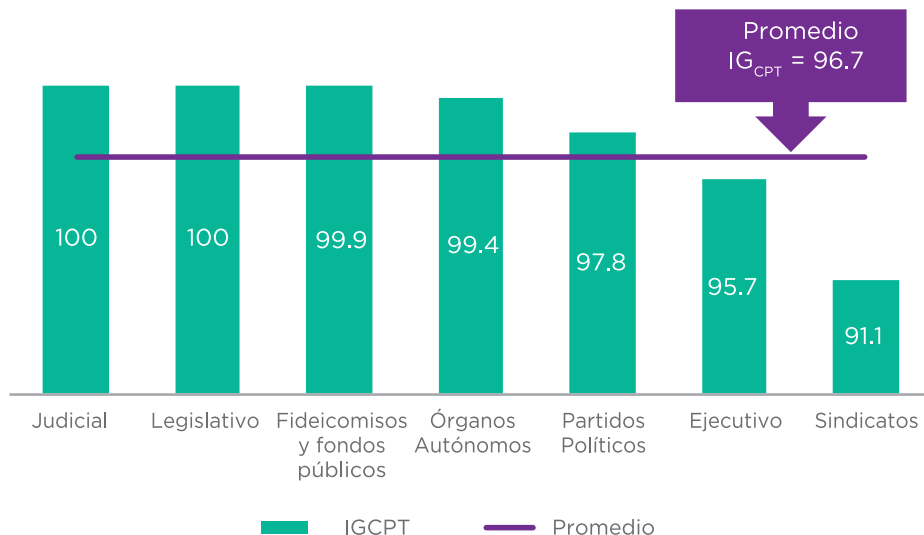
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

*Para la construcción del índice promediado, no se consideran los 20 sujetos obligados que obtuvieron un IG_{CPT} de 0.00 puntos.

Por su parte, los 13 órganos autónomos tuvieron un promedio de cumplimiento de 99.4 puntos y los siete partidos políticos verificados alcanzaron 97.8 puntos. Todos estos sectores tuvieron resultados por arriba del promedio general, únicamente el Poder Ejecutivo estuvo por debajo de dicho promedio, toda vez que los 118 sujetos obligados verificados alcanzaron en promedio 95.7 puntos y, finalmente, el menor cumplimiento se observa en el sector sindicatos, con 91.1 puntos en promedio.

GRÁFICA 7.1

Promedio del IG_{CPT} por sector



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Resultados de la LGTAIP

Considerando la importancia que tienen en la conformación del IG_{CPT} los resultados de la revisión por cada una de las normas, se presenta el comportamiento resultante en cada una de ellas. En el caso de las obligaciones de transparencia de la LGTAIP el índice resultante es de 96.7 puntos en promedio.

La revisión de la información de las obligaciones comunes y específicas establecidas en la LGTAIP muestra un índice de cumplimiento para cada tipo de obligación. Como se observa en el Cuadro 7.8, el Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP (IOC₇₀) fue de 94.7 puntos, mientras que de los 12 Índices de Obligaciones Específicas de la LGTAIP (IOE_{LG}), se obtuvo el cumplimiento total en seis artículos: 72, aplicable al Poder Legislativo; 73 del Poder Judicial y 74 aplicable a los órganos autónomos INE, CNDH e INAI.

De la misma forma, el Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal (IOE_{LLGF}) correspondiente a los artículos 80, Información adicional; 81, Personas físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, y 82, Información que harán públicas las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad, tuvieron un cumplimiento total con 100 puntos, los tres aplicables al INAI.

De los artículos que no tuvieron 100, pero tienen el mayor puntaje por arriba del promedio, están en orden descendente: el artículo 77, aplicable a los fideicomisos y fondos públicos, con 99.9 puntos; le siguen los artículos 76, de los partidos políticos, con 97.6 puntos, y 75, instituciones de educación superior autónomas, con 96.9 puntos.

El resultado con menor puntaje está en el artículo 79 aplicable a los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos, con 91.3 puntos.

CUADRO 7.8

Resultados generales por tipo de obligación de la LGTAIP

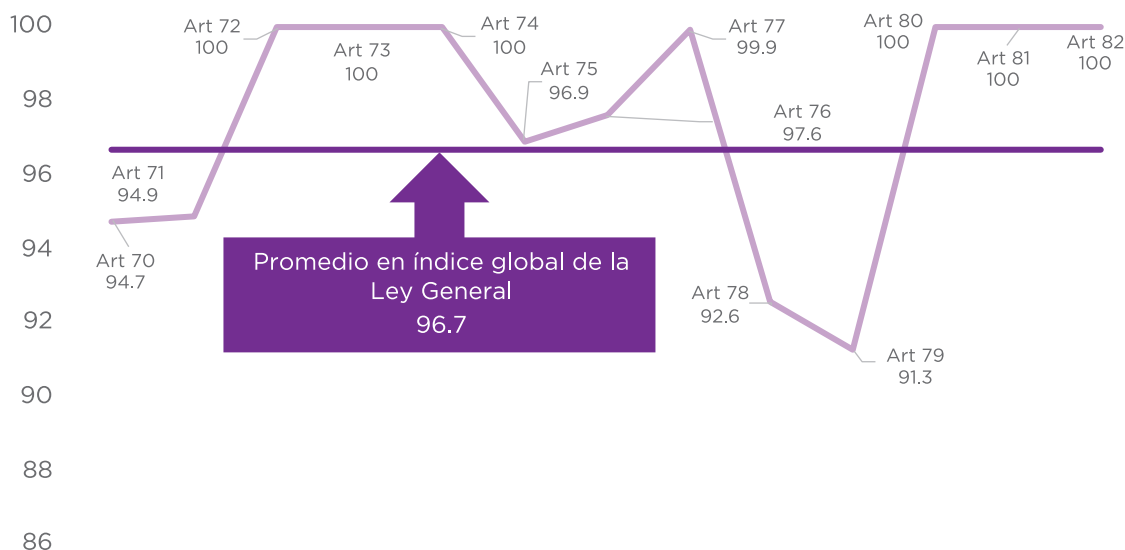
Artículo de la LGTAIP	Aplica a	Índice	Verificación 2022
Art 70	Obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la LGTAIP (IOC_{70}) (60%)	94.7
Art 71	Poder Ejecutivo	Índice de Obligaciones Específicas de la LGTAIP (IOE_{LG}) (25%)	94.9
Art 72	Poder Legislativo		100
Art 73	Poder Judicial		100
Art 74	Órganos autónomos		100
Art 75	Instituciones de educación superior autónomas		96.9
Art 76	Partidos políticos		97.6
Art 77	Fideicomisos, fondos públicos		99.9
Art 78	Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral y sindicatos		92.6
Art 79	Sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos		91.3
Art 80	Información adicional. Todos los sujetos obligados	Índice de Obligaciones Específicas de las leyes General y Federal (IOE_{LLGF}) (15%)	100
Art 81	Personas físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad		100
Art 82	Información que harán pública las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad		100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Los resultados por debajo del promedio de cumplimiento de la LGTAIP de 96.7 puntos, se ubican en los artículos 70, obligaciones de transparencia comunes; 71, Poder Ejecutivo; 78, autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral y sindicatos, y 79, sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos.

GRÁFICA 7.2

Resultados generales de la LGTAIP



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Es de señalar que en todos los casos el índice de resultados aumentó respecto de lo obtenido en 2021, con excepción del artículo 71, Poder Ejecutivo, que tuvo un decremento de 0.9 puntos, respecto del 95.8 obtenido en el año pasado.

Cumplimiento de la LGTAIP por sector

Examinar los resultados de cada artículo de la LGTAIP señalados en el apartado anterior y cotejarlos por sector, como se muestra en el Cuadro 7.9, permite identificar que el cumplimiento total de 100 puntos en las obligaciones comunes del artículo 70, lo consiguieron el Poder Legislativo y el Poder Judicial. El resto de los sectores obtuvieron un resultado por arriba del promedio general de 94.7 para este artículo, excepto el sector sindicatos, que tuvo 90.6 en promedio.

En cuanto a los índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia específicas, se lograron los 100 puntos en los siguientes casos: artículo 71, aunque es aplicable al sector del Poder Ejecutivo, solo el sector fideicomisos y fondos públicos tuvo el cumplimiento total; los sectores Poder Legislativo en el artículo 72; Poder Judicial en el artículo 73 y los órganos autónomos en el artículo 74; en el artículo 78, solo los dos sujetos del sector Poder Ejecutivo a los que le aplica, es decir, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y, finalmente, el sector órganos autónomos también obtuvo 100 puntos en las obligaciones de transparencia específicas relativas a la información adicional (artículo 80); al catálogo de Personas

físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad (artículo 81) y la información que debe hacer pública (artículo 82).

CUADRO 7.9

Índices obtenidos por artículo de la LGTAIP, por sector

Artículo	Promedio del índice por artículo	Sector al que pertenecen los sujetos obligados						
		Poder Ejecutivo	Fideicomisos y fondos públicos	Poder Judicial	Poder Legislativo	Órganos autónomos	Partidos políticos	Sindicatos
70 Todos los SO	94.7	96.1	98.3	100	100	99.4	97.8	90.6
71 Poder Ejecutivo	94.9	94.7	100	--	--	--	--	--
72 Poder Legislativo	100	--	--	--	100	--	--	--
73 Poder Judicial	100	--	--	100	--	--	--	--
74 Órganos autónomos	100	--	--	--	--	100	--	--
75 Universidades	96.9	--	--	--	--	96.9	--	--
76 Partidos políticos	97.6	--	--	--	--	--	97.6	--
77 Fideicomisos y fondos públicos	99.9	--	99.9	--	--	--	--	--
78 Autoridades laborales y sindicatos	92.6	100	--	--	--	--	--	92.1
79 Sindicatos	91.3	--	--	--	--	--	--	91.3
Artículo 80 Órganos autónomos	100	--	--	--	--	100	--	--
Artículo 81 Órganos autónomos	100	--	--	--	--	100	--	--
Artículo 82 Órganos Autónomos	100	--	--	--	--	100	--	--

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Cumplimiento por obligación de transparencia de la LGTAIP

En otro nivel de análisis realizado se muestran los resultados obtenidos en cada una de las 170 obligaciones de transparencia comprendidas en la LGTAIP, esto permite comprobar que 117 obligaciones tuvieron una puntuación por encima del promedio de 96.7, de las cuales 76 alcanzaron el cumplimiento total de 100 puntos (tres más que en 2021); el resto, es decir 51, tienen un índice menor al promedio en un rango de 75.0 y 96.6 puntos. En el Anexo 7.7 se incluyen los índices por sector de las obligaciones de transparencia de la LGTAIP.

De las 10 obligaciones con el menor cumplimiento, tres son obligaciones comunes, a saber: XX *Los trámites...* con 90.1 puntos; XLV *El catálogo de disposición y guía de archivo documental* que tuvo 91.0 puntos y XIX *Los servicios que ofrecen...* con 91.1 puntos. Cuatro obligaciones son aplicables a sindicatos y autoridades laborales, es decir, de los artículos 78 y 79, como se observa en el Cuadro 7.10; dos obligaciones corresponden a partidos políticos y una a las universidades públicas.

CUADRO 7.10

Obligaciones de transparencia con menor cumplimiento

No.	Artículo LGTAIP/Aplicable a	Obligación de transparencia (Fracción LGTAIP)	Índice
1	75 Universidades	IX El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.	75.0
2	76 Partidos políticos	IV Contratos y convenios para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;	85.7
3	76 Partidos políticos	XX Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;	85.7
4	79 Sindicatos	IV La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.	86.2
5	78 Autoridades laborales y sindicatos	V Las actas de asambleas	89.2
6	70 Todos los SO	XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	90.1
7	78 Autoridades laborales y Sindicatos	VII Los contratos colectivos de trabajo, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo, y	90.9
8	70 Todos los SO	XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	91.0
9	70 Todos los SO	XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	91.1

No.	Artículo LGTAIP/Apllicable a	Obligación de transparencia (Fracción LGTAIP)	Índice
10	78 Autoridades laborales y Sindicatos	VIII Todos los documentos contenidos en el Expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo.	91.4

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes (artículo 70) de la LGTAIP

Toda vez que las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 70, fracciones I a XLVIII y último párrafo, aplican a todos los sectores, es importante analizar cómo es que se llegó al promedio de 94.7 por ciento.

Si bien en las 48 fracciones se obtuvieron índices de más de 90 puntos, en 35 obligaciones se alcanzó un resultado por encima del promedio, en un rango de cumplimiento de 95.0 a 100 puntos (ver Cuadro 7.11), cabe aclarar que el cumplimiento total de 100 puntos, solo está en una obligación, la XLVII relativa a las solicitudes de intervención de comunicaciones privadas, aplicable a cinco sujetos obligados del Poder Ejecutivo: Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Fiscalía General de la República, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Guardia Nacional.

CUADRO 7.11

Obligaciones de transparencia comunes (artículo 70 de la LGTAIP) con cumplimiento mayor al promedio 94.7, rango entre 95.0 y 100 puntos

No.	Descripción de la obligación	Índice de la OT
1	XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;	100
2	XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	98.7
3	VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	98.7
4	V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	98.5
5	XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	98.5

No.	Descripción de la obligación	Índice de la OT
6	XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación;	98.4
7	XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	98.3
8	XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	98.3
9	XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	98.1
10	XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	98.1
11	XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	98.1
12	VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	97.9
13	III Las facultades de cada Área;	97.9
14	X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	97.8
15	XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	97.8
16	XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	97.6
17	XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	97.5
18	IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	97.4
19	XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	97.4
20	XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable;	97.4
21	II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	97.4
22	XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	97.0
23	XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	96.9
24	XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	96.6

No.	Descripción de la obligación	Índice de la OT
25	XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	96.6
26	XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	96.5
27	XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	96.5
28	XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	96.3
29	XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	96.2
30	XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	95.8
31	VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	95.3
32	IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	95.3
33	XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	95.1
34	I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	95.0
35	XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	95.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

En el extremo están las 14 obligaciones comunes restantes, incluido el último párrafo del artículo 70, pues tuvieron los menores resultados, en un rango de 90.1 a 94.4 puntos, como se observa en el Cuadro 7.12, el menor resultado corresponde a la fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con 90.1 puntos.

CUADRO 7.12

Obligaciones de transparencia comunes (artículo 70 de la LGTAIP) con cumplimiento menor al promedio 94.7 con rango entre 90.1 y 94.4 puntos

No.	Obligación de transparencia común establecida en el artículo 70	Índice de la obligación
1	XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	94.4
2	XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	94.3

No.	Obligación de transparencia común establecida en el artículo 70	Índice de la obligación
3	XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	94.3
4	XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	94.3
5	XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	94.1
6	XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	93.9
7	Último párrafo art. 70. Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	93.7
8	XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	93.4
9	XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	93.4
10	XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:..	93.1
11	XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	93.0
12	XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	91.1
13	XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	91.0
14	XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	90.1

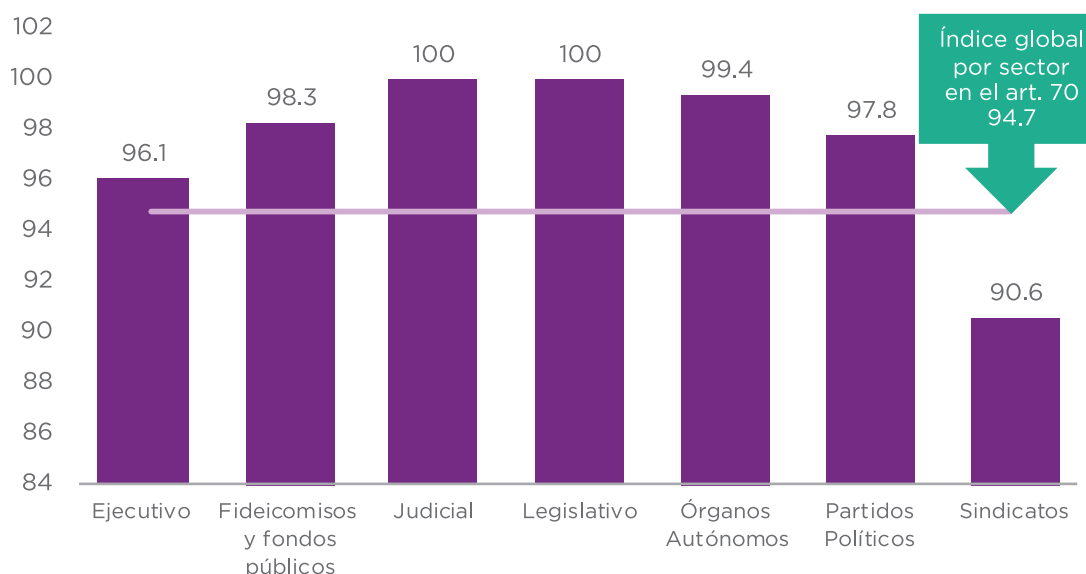
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

El listado de los resultados obtenidos en las obligaciones de transparencia comunes establecidas en la LGTAIP se puede consultar en el Anexo 7.8

El análisis del cumplimiento del artículo 70 de la LGTAIP por sector muestra que en general se superó el promedio obtenido para este artículo, el único sector que estuvo por debajo es sindicatos, toda vez que presenta el menor cumplimiento, con 90.6 puntos, como se indica en la Gráfica 7.3.

GRÁFICA 7.3

Índices obtenidos por sector en el artículo 70 de la LGTAIP



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Resultados de la LFTAIP

La LFTAIP establece un total de 258 obligaciones de transparencia en los artículos del 68 al 76, esos nueve artículos tuvieron en promedio un cumplimiento de 98.4 puntos.

Como se muestra en el Cuadro 7.13, de los artículos antes señalados, cuatro aplican a todos los sujetos obligados y sus resultados son los siguientes: el artículo 68 requiere que los sujetos obligados federales cumplan con lo establecido en la LGTAIP, tuvo un resultado de 97.7 puntos; el artículo 74 solicita que se publique la información de personas físicas y morales, sindicatos y partidos políticos, presenta un cumplimiento de 93.0 puntos. El artículo 75, con resultado de 96.7 puntos, establece publicar el catálogo de personas físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, y el 76 que solicita la información que harán pública las personas físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, con cumplimiento promedio de 94.3 puntos.

Los otros cinco artículos especifican la difusión de información especializada que generan ciertos sujetos obligados en particular: el artículo 69 contiene obligaciones para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo dedicados a las materias hacendaria; de población; de seguridad pública y procuración de justicia; de política exterior; del medio ambiente y recursos naturales; de economía; de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación; de comunicaciones y transportes; salud; de desarrollo agrario, territorial y urbano; y de turismo, su promedio de cumplimiento es de 96.1 puntos. El artículo 70 de la LFTAIP requiere información del Poder Legislativo; el 71 del Poder Judicial; el 72 señala cuál es la información adicional que deben publicar órganos autónomos como el Banco de México, la Comisión Federal de Competencia Económica; la Fiscalía General de la República; el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Estadística

y Geografía. Los tres artículos se cumplen totalmente con la publicación y actualización de la información, por lo que tienen un promedio de 100 puntos.

Finalmente, el artículo 73 precisa la información que deben publicar los sujetos obligados en materia energética, tales como la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; la Comisión Reguladora de Energía; las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias; el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la Secretaría de Energía, su promedio es de 98.9 puntos.

CUADRO 7.13 Resultados por artículo de la LFTAIP

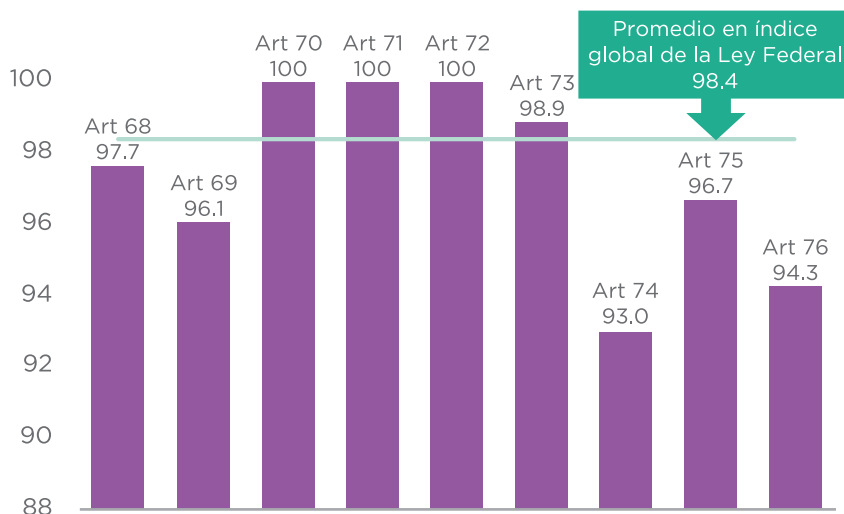
No.	Artículo (LFTAIP)	Aplica a	Índice
1	68	Sujetos obligados en el ámbito federal	97.7
2	69	Poder Ejecutivo	96.1
3	70	Poder Legislativo	100
4	71	Poder Judicial	100
5	72	Órganos autónomos	100
6	73	Sujetos obligados en materia energética	98.9
7	74	Sujetos obligados en el ámbito federal (Personas físicas y morales; sindicatos y partidos políticos)	93.0
8	75	Sujetos obligados en el ámbito federal (Catálogo de personas físicas y/o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad)	96.7
9	76	Sujetos obligados en el ámbito federal (Información que harán pública las personas físicas y/o morales que reciben y ejercen recursos públicos o actos de autoridad)	94.3

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

En la Gráfica 7.4 se observa el cumplimiento más alto de 100 puntos en las obligaciones del Poder Legislativo (artículo 70); el Poder Judicial (artículo 71) y los órganos autónomos (artículo 72), como se mencionó anteriormente. Asimismo, se visualiza que, además de las anteriores, la obligación con resultados por arriba del promedio de 98.4 puntos, es el artículo 73 de los sujetos obligados en materia energética. En contraparte, el cumplimiento más bajo, con 93.0 puntos, se presenta en el artículo 74 el cual solicita información de las personas físicas y morales; sindicatos y partidos políticos.

GRÁFICA 7.4

Resultados obtenidos por artículo de la Ley Federal



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Cabe señalar que todos los índices resultantes presentan un incremento con relación a 2021, cuando el promedio fue de 97.4 puntos.

Cumplimiento por obligación de transparencia de la LFTAIP

Al explorar los resultados por obligación de transparencia, es decir, por cada una de las fracciones y/o incisos de cada artículo de la LFTAIP, se tiene que del total de 258, se verificaron 223, toda vez que 35 obligaciones de transparencia no cuentan con índice resultante debido a que corresponden a sujetos obligados que no se verificaron por no formar parte de la muestra, se trata del artículo 69, fracción XV, de la Secretaría de Turismo; artículo 72, fracción III, incisos a - f del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; artículo 72, fracción VII, incisos a - m de la Comisión Nacional para la Mejora de la Educación; artículo 73, fracción II, incisos a - h de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y artículo 73, fracción V, incisos a - d del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Por lo que, de las 223 obligaciones revisadas, 211 obtuvieron un índice de cumplimiento de 100 por ciento, de las cuales 68 corresponden al Poder Ejecutivo (artículo 69, fracciones I a XIV), 15 al Poder Legislativo (artículo 70, fracciones I a XV), ocho del Poder Judicial (artículo 71, fracciones I a VIII), 62 a los órganos autónomos (artículo 72, fracciones I a VII) y 58 a los sujetos obligados responsables de la materia energética (artículo 73, fracciones I a VI). En el Anexo 7.9 se incluye el listado de las obligaciones de transparencia establecidas en la LFTAIP con cumplimiento total.

Las otras 12 obligaciones de transparencia tienen índices dentro del rango de 81.7 a 99.4 puntos; como se observa en el Cuadro 7.14, cuatro de esas obligaciones corresponden a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias (artículo 73, fracción, IV). Las obligaciones con índices más bajos son las relativas a erogaciones globales realizadas por concepto

de jubilaciones y pensiones (artículo 73, fracción IV, inciso f), con 85.3 puntos e Información tarifaria de redes de telecomunicación (69, fracción X, inciso j), con 81.7 puntos.

CUADRO 7.14

Obligaciones de transparencia de la LFTAIP con menor cumplimiento

No.	Artículo/ Fracción/ Inciso (LFTAIP)	Aplica a	Obligación de transparencia de la LFTAIP	Índice
1	73, Fr. V, inciso p	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	Actos celebrados en materia de planeación y control	99.4
2	68	Sujetos obligados en el ámbito federal	Obligaciones de transparencia establecidas en la LGTAIP	97.7
3	69, Fr. I, inciso a	Poder Ejecutivo Federal	Plan Nacional de Desarrollo	97.5
4	73, Fr. IV, inciso l	Empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias	Montos mensuales erogados por contrataciones temporales o eventuales	96.9
5	75	Sujetos obligados en el ámbito federal	Información referente a las personas físicas o morales	96.7
6	73, Fr. IV, inciso n	Empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias	Información respecto de las Empresas Filiales	96.4
7	76	Sujetos obligados en el ámbito federal	Listados recibidos por parte de las personas físicas y morales e información de interés público	94.3
8	73, Fr. IV, inciso k	Empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias	Montos mensuales erogados por contrataciones temporales o eventuales	93.8
9	74	Sujetos obligados en el ámbito federal	Obligaciones específicas que cumplirán las personas físicas o morales	93.0
10	69, Fr. I, inciso b	Poder Ejecutivo Federal	Anteproyectos de leyes y disposiciones administrativas de carácter general	91.6
11	73, Fr. IV, inciso f	Empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias	Erogaciones globales realizadas por concepto de jubilaciones y pensiones	85.3
12	69, Fr. X, inciso j	Sujetos obligados en el ámbito federal en materia de comunicaciones y transportes	Información tarifaria de redes de telecomunicación	81.7

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Resultados de la LFTAIP por sector

El análisis de los resultados del cumplimiento de la LFTAIP por sector muestra que fideicomisos y fondos públicos, Poder Legislativo, Poder Judicial y órganos autónomos, tuvieron cumplimiento total de 100 puntos en todos los artículos que les aplica, mientras que el menor promedio está en sindicatos, pues de los dos artículos que les aplican, el 68 y el 74, consistentes en hipervínculos a la información que publican en cumplimiento de la LGTAIP, tuvieron un promedio de 92.3 y 92.0 puntos, respectivamente.

CUADRO 7.15

Índices obtenidos por artículo de la LFTAIP, por sector

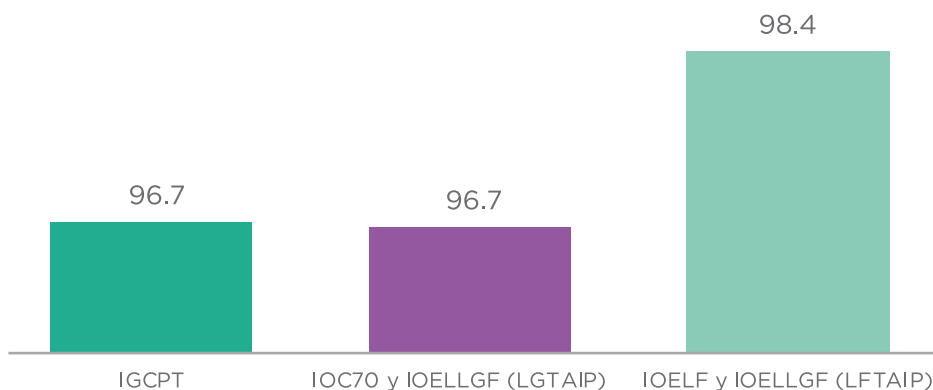
Artículo LFTAIP/ Apli- cable a	Prome- dio del índice por artículo	Sector al que pertenecen los sujetos obligados						
		Poder Ejecutivo	Fideicomi- sos y fondos públicos	Poder Judi- cial	Poder Legislativo	Órganos autónomos	Partidos políticos	Sindicatos
68 Todos los SO	97.7	97.7	100	100	100	100	97.8	92.3
69 Poder Ejecutivo	96.1	94.5	100	-	-	100	-	-
70 Poder Legislativo	100	-	-	-	100	-	-	-
71 Poder Judicial	100	-	-	100	-	-	-	-
72 Órganos autónomos	100	100	-	-	-	100	-	-
73 SO en materia energética	98.9	98.9	-	-	-	-	-	-
74 Todos los SO	93.0	92.3	100	100	100	100	100	92.0
75 Todos los SO	96.7	96.0	100	100	100	100	100	-
76 Todos los SO	94.3	93.1	100	100	100	100	100	-

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Anteriormente se mencionó que la LFTAIP tuvo un índice de 98.4 puntos, este resultado es superior a los 96.7 puntos obtenidos tanto en el índice global (IG_{CPT}) como en el promedio de la LGTAIP, como se observa en la Gráfica 7.5.

GRÁFICA 7.5

Índice global y de cada Ley (LGTAIP y LFTAIP)



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Los resultados obtenidos por obligación de transparencia de la LFTAIP se pueden consultar en el Anexo 7.10.

Resultados de los otros temas verificados

Como se indicó con antelación, esta verificación se caracterizó por incluir otros temas en la revisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes de la materia, no obstante que en ninguno de los tres casos los resultados impactaron en el cómputo del IG_{CPT}, pero sí se generaron observaciones y/o requerimientos por las omisiones detectadas, las cuales tuvieron que ser atendidas por los sujetos obligados en las fases de seguimiento. Los resultados se describen a continuación.

Vínculo de acceso directo a la información (primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP)

La revisión del cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, se realiza explorando el portal institucional del sujeto obligado para contestar las tres preguntas siguientes:

1. ¿El sujeto obligado cuenta con un portal de internet institucional?
2. ¿En la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado existe un vínculo de acceso directo al SIPOT, donde se encuentra la información pública del sujeto obligado?
3. ¿El vínculo de acceso directo al SIPOT efectivamente dirige a la información pública del sujeto obligado?

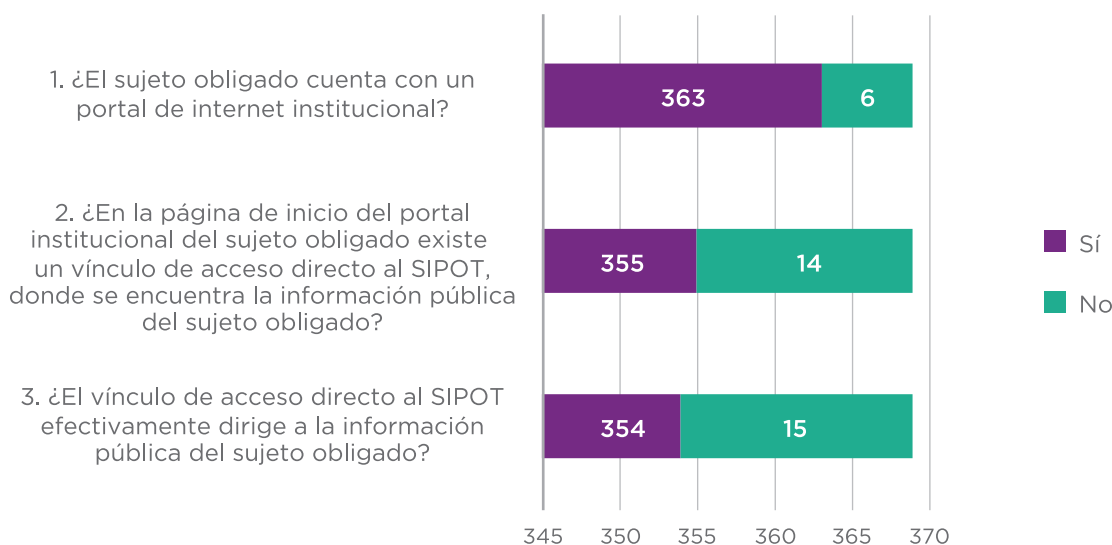
Los resultados se muestran en la Gráfica 7.6 e indican que respecto de la pregunta 1. *¿El sujeto obligado cuenta con portal de Internet?* se encontró que, del total de sujetos obligados revisados 363 cuentan con portal de internet, en tanto que seis sindicatos no han desarrollado su plataforma para ofrecer a las personas usuarias la información pública que generan.

En el caso de la pregunta dos *¿En la página de inicio del portal institucional del sujeto obligado existe un vínculo de acceso directo al SIPOT, donde se encuentra la información pública del sujeto obligado?* se identificó que 355 sujetos obligados sí tienen en su portal el vínculo, pero todavía hay 13 sindicatos y el Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, del sector Poder Ejecutivo, que no cumplen con esta disposición.

Por último, mediante la pregunta tres se corroboró que el vínculo de acceso directo al SIPOT esté dirigido a la información pública del sujeto obligado para evitar que las personas tengan que buscarlo en un listado, lo cual hacen 354 sujetos obligados, mientras que 15 no atendieron esta indicación: 14 sujetos obligados pertenecen al sector sindicatos y un sujeto obligado es del sector Poder Ejecutivo, Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

GRÁFICA 7.6

Vínculo de acceso directo a la información (primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP)
Verificación Portales de Transparencia 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

*De los 371 sujetos obligados que conforman la muestra, dos se dieron de baja del Padrón después de realizada la verificación inicial, por lo que al final del proceso se tienen los datos de 369.

Para mayor referencia consultar los resultados por sujeto obligado en el Anexo 7.11.

Información con lenguaje incluyente (segundo párrafo del artículo 64, de la LGTAIP)

El segundo párrafo del artículo 64 de la LGTAIP, indica que la información de las obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda

a su naturaleza. En ese sentido, como parte de las acciones realizadas por el INAI para verificar el cumplimiento en este rubro, se examinó si los datos que por su naturaleza deben estar escritos con lenguaje incluyente, efectivamente cumplen con esta disposición en las siguientes fracciones del artículo 70 de la LGTAIP: *X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen y XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.*

Cabe aclarar que previamente se identificaron aquellos campos (criterios) que fuesen susceptibles de ser publicados en lenguaje incluyente, en total se revisaron 31, compuestos por 26 criterios sustantivos y cinco criterios adjetivos distribuidos por obligación de transparencia como se muestra en el Cuadro 7.16:

CUADRO 7.16

Obligaciones de transparencia en las que se revisó el uso de lenguaje incluyente. Verificación Portales de Transparencia 2022

Obligación de transparencia Artículo 70, fracción	Número de criterios sustantivos	Número de criterios adjetivos
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza...	2	1
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos...	4	1
XIX Los servicios...	6	1
XX Los trámites...	6	1
XXXVIII Los programas que ofrecen...	8	1
Total	26	5

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

En virtud de que la verificación se basa en la aplicabilidad de las obligaciones de transparencia a cada sujeto obligado, hay casos en los cuales no les aplica alguna o las cinco fracciones antes señaladas, por tanto, la revisión del uso de lenguaje incluyente es respecto de las fracciones aplicables al sujeto obligado. En total se verificó el uso del lenguaje incluyente a 236 sujetos obligados de los 371 que incluye la muestra, como se observa en el Cuadro 7.17.

Las fracciones que aplican a los 236 sujetos verificados y en las que más casos se encontraron omisiones por no publicar información usando el lenguaje incluyente son la XIX y la XX, por lo tanto, se formularon observaciones a 174 (73.7 por ciento) y 193 (81.8 por ciento) sujetos obligados, respectivamente. Al final del seguimiento, resultó que poco más de la mitad de quienes recibieron observaciones en ambas fracciones las atendió todas, en la fracción XIX, 98 sujetos obligados (56.3 por ciento de los 174 que recibieron observaciones) y para la fracción XX, 112 (58.0 por ciento de los

193 que recibieron observaciones). El total de sujetos que no atendieron o atendieron parcialmente sus observaciones asciende a 76 (43.7 por ciento), en la fracción XIX y 81 (42.0 por ciento) en la fracción XX.

CUADRO 7.17

Sujetos obligados a los que se revisó el uso de lenguaje incluyente y sus resultados. Verificación Portales de Transparencia 2022

OT revisadas Artículo 70, fracción	Núm. SO a los que aplica la fracción y se revisaron	Núm. SO con observaciones	% respecto SO a los que le aplica y se verificaron	Núm. SO que atendieron todas sus observaciones	% respecto SO con observaciones	Núm. SO que no atendieron o atendieron parcialmente sus observaciones	% respecto SO con observaciones
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza...	139	99	71.2	58	58.6	41	41.4
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos...	131	61	46.6	49	80.3	12	19.7
XIX Los servicios...	236	174	73.7	98	56.3	76	43.7
XX Los trámites...	236	193	81.8	112	58.0	81	42.0
XXXVIII Los programas que ofrecen...	127	46	36.2	30	65.2	16	34.8

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

En el caso de la fracción X, se revisó la información de 139 sujetos obligados, de los cuales 99 (71.2 por ciento) tuvieron observaciones. En cuanto a la atención que dieron a sus observaciones, 58 sujetos obligados (58.6 por ciento) las atendieron todas, en tanto que 41, es decir 41.4 por ciento, no atendieron o lo hicieron parcialmente.

Cabe precisar que el mayor número de observaciones no atendidas en la fracción X se refiere a que en “Denominación del puesto” (criterio 4) el sujeto obligado utiliza en su redacción términos masculinos en lugar de usar términos neutrales, por ejemplo, publican “ENFERMERA GENERAL TITULADA ‘A’”, “COORDINADOR DE RECURSOS EN UNIDAD MEDICA HOSPITAL GENERAL”, lo cual podría ser escrito de forma incluyente como “ENFERMERA/O GENERAL TITULADA/O ‘A’” y “COORDINACIÓN DE RECURSOS EN UNIDAD MEDICA HOSPITAL GENERAL”, respectivamente.

En tanto que en la fracción XIX, el mayor número de observaciones se ubican en “Información adicional del servicio” (criterio 29), debido a que el sujeto obligado no publica información en el criterio, o bien, incluye una nota explicando por qué no publica o hay registros sin publicar, con lo cual quien verifica no pudo revisar el uso de lenguaje incluyente.

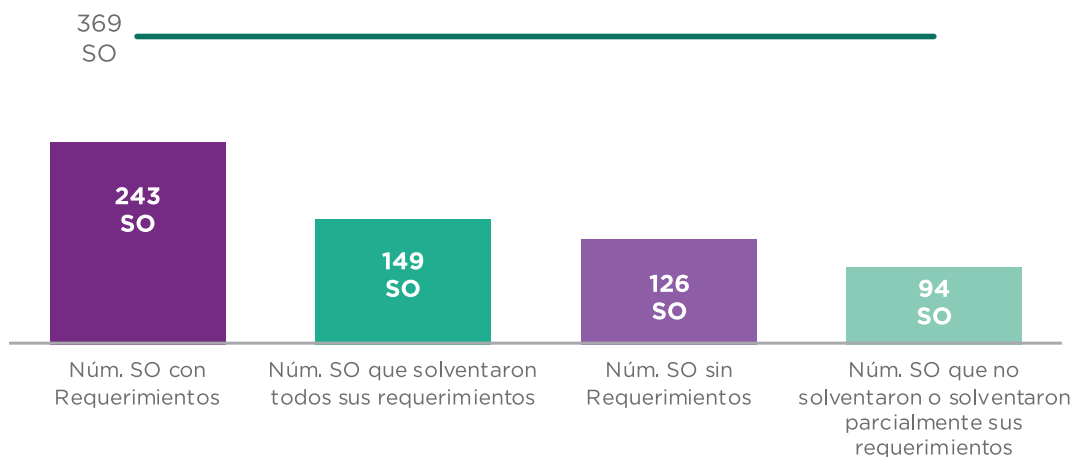
En el caso de la fracción XX, el mayor número de observaciones está concentrado en “Descripción del trámite” (criterio 4), siendo la principal observación que el sujeto obligado utiliza en su redacción términos masculinos en lugar de términos neutrales, por ejemplo: “la participación accionaria que una empresa emita a favor del beneficiario”, se sugiere utilizar expresiones como las siguientes: “a favor de las personas beneficiarias”.

En el Anexo 7.12 están los resultados del uso de lenguaje incluyente en las fracciones X, XIV, XIX, XX y XXXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, por sujeto obligado.

Información de denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

Respecto del tercero de los otros temas verificados, es decir, la revisión de la publicación de la información de denuncias ciudadanas interpuestas por posibles omisiones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, los resultados revelan que de los 369 sujetos verificados (sin incluir a los dos sujetos que se dieron de baja del Padrón), 126 cumplieron totalmente con esta obligación, lo que equivale a 34.1 por ciento (ver Gráfica 7.7). La mayor parte de los sujetos obligados, es decir 243, equivalentes a 65.9 por ciento, se hicieron acreedores a requerimientos por no publicar —o no hacerlo de manera completa— la información de las denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

GRÁFICA 7.7 Resultados de la verificación de la publicación de las denuncias presentadas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Verificación Portales de Transparencia 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Al concluir el proceso de verificación, de esos 243 sujetos obligados con requerimientos, 149 (61.3 por ciento) solventaron totalmente las omisiones en la publicación de la información, mientras que el restante 38.7 por ciento, correspondiente a 94 sujetos obligados, no solventaron o lo hicieron parcialmente, en su mayoría se trata de sindicatos, con 56, es decir, el 59.6 por ciento.

Cabe señalar que las principales inconsistencias detectadas consistieron en que el sujeto obligado no publicaba en la sección “transparencia” de su portal institucional la información de las denuncias presentadas en su contra ante el organismo garante, con 136 casos. En tanto que,

en menor medida, faltaban datos en la información publicada tales como: fecha de actualización; número de identificación o sentido de la resolución emitida por el INAI o no incluyeron el documento del acuerdo de resolución emitido por el INAI, entre otros.

Los resultados de la revisión de esta vertiente por sujeto obligado se pueden consultar en el Anexo 7.13.

Requerimientos emitidos y solventados

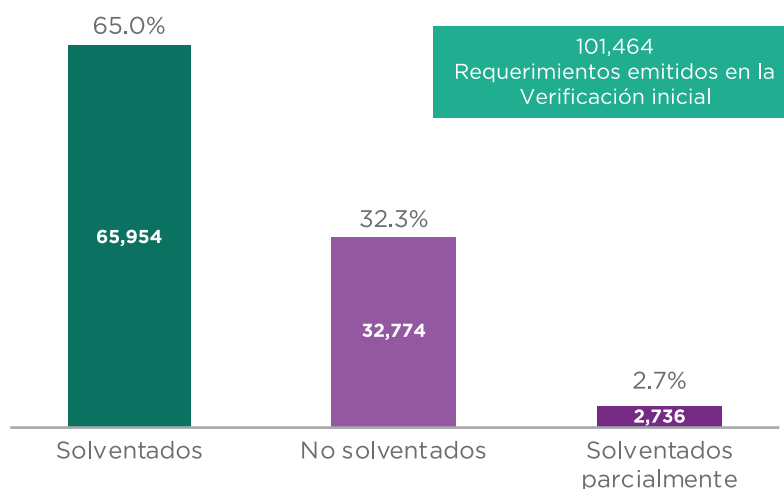
Si bien en los apartados anteriores se exponen los resultados globales de la verificación con base en los índices obtenidos, es pertinente ampliar el análisis y revisar las implicaciones en términos de la atención que los sujetos obligados dieron a los requerimientos, pues el hecho de que el resultado global de la verificación inicial (antes del seguimiento) fuera de 82.9 puntos en promedio, tuvo como consecuencia que el INAI emitiera los respectivos dictámenes de incumplimiento para 323 sujetos obligados que no obtuvieron el IG_{CPT} de 100 puntos (cabe recordar que 48 sujetos tuvieron 100 puntos desde la verificación inicial), así como los informes con los requerimientos derivados de los incumplimientos o inconsistencias detectadas respecto del vínculo de acceso directo a la información y la información de denuncias que deben publicar los sujetos obligados.

Los incumplimientos detectados y notificados suman 101 mil 464 requerimientos para los sujetos obligados verificados inicialmente. Al terminar el seguimiento de 323 sujetos obligados —como se señaló anteriormente, dos se dieron de baja del Padrón—, 193 sujetos obligados solventaron la totalidad de los requerimientos relativos a la información de las obligaciones de transparencia publicada en el SIPOT y obtuvieron el cumplimiento de 100 puntos: 124 lo hicieron después de la segunda etapa de los 20 días y 69 al término de la tercera etapa de cinco días.

Los sujetos obligados solventaron en total 65 mil 954 requerimientos, es decir 65.0 por ciento del total emitido; no solventaron 32 mil 774, lo que equivale a 32.3 por ciento del total, y atendieron parcialmente dos mil 736 requerimientos, esto es 2.7 por ciento.

GRÁFICA 7.8

Requerimientos emitidos y solventados en la verificación 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Lo anterior implica que 128 sujetos obligados no solventaron la totalidad de los requerimientos que le fueron emitidos, es destacable que 27 de ellos, uno del sector Poder Ejecutivo y 26 de sindicatos, no informaron al INAI en ninguno de los dos períodos sobre la atención que dieron al dictamen de incumplimiento respectivo, motivo por el cual no se hizo la revisión de seguimiento y se registró el IG_{CPT} final con el mismo valor que el de la verificación inicial.

7.3.2.3 Comportamiento histórico del IG_{CPT}

Las verificaciones a los portales de transparencia que ha realizado el INAI iniciaron desde 2017, y a partir de 2018 todas las verificaciones han sido vinculantes. Como se ve en el Cuadro 7.18, a lo largo de seis años se han realizado siete revisiones, la primera fue una verificación diagnóstica, es decir, sin efectos vinculantes,²⁴ y fue censal de sujetos obligados para verificar el cumplimiento de la LGTAIP. A partir de 2018, se han hecho revisiones vinculantes del cumplimiento de la LFTAIP para así consolidar los resultados en un solo índice de cumplimiento, en los términos establecidos en la metodología respectiva. Las últimas tres verificaciones han sido para ambas leyes conjuntas y a una muestra de sujetos obligados.

CUADRO 7.18

Verificaciones realizadas por el INAI a los portales de transparencia 2017-2022

Año	Características de la Verificación	Norma verificada	No. de sujetos obligados verificados
2017	Diagnóstica - censal	LGTAIP	862
2018	Vinculante - censal	LGTAIP	869
2018	Vinculante - muestral	LFTAIP	134
2019	Vinculante - censal	LGTAIP y LFTAIP	846
2020	Vinculante - muestral	LGTAIP y LFTAIP	369
2021	Vinculante - muestral	LGTAIP y LFTAIP	367
2022	Vinculante - muestral	LGTAIP y LFTAIP	371

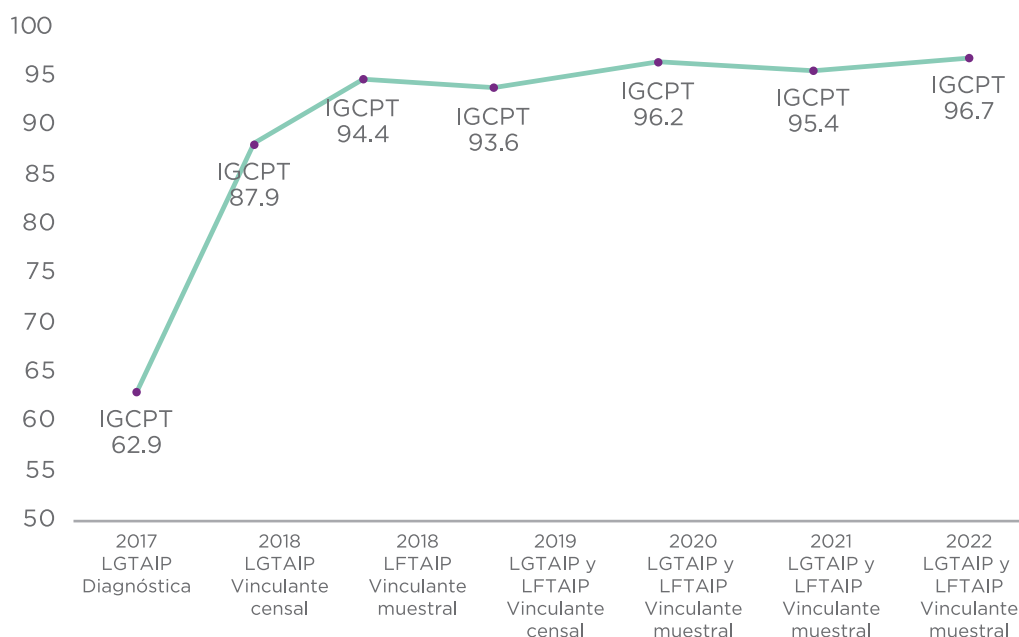
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Al hacer la confronta del promedio general del IG_{CPT} de la primera verificación diagnóstica de 2017 de 62.9 puntos y la de 2022 de 96.7 puntos, se desprende un crecimiento neto de 33.8 puntos.

24 De acuerdo con los términos establecidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el Transitorio Tercero de los Lineamientos técnicos generales publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de mayo de 2016, cito textual: "Tercero. Una vez transcurridos los lapsos definidos en el transitorio anterior, los organismos garantes realizarán una primera verificación, bajo los criterios establecidos en los presentes lineamientos y bajo la normatividad de verificación que cada órgano garante determine, la cual tendrá exclusivamente como objeto detectar las áreas de oportunidad de cada sujeto obligado para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 82 de la Ley General, así como para realizar posibles ajustes y modificaciones a los presentes Lineamientos y los criterios respectivos durante el primer trimestre de 2017 por parte del Sistema Nacional de Transparencia. Esta primera verificación no tendrá para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General, y se llevará a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante determine."

GRÁFICA 7.9

Resultados globales de las verificaciones a portales de transparencia 2017-2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

El incremento de más de 30 puntos en el cumplimiento se observó desde la siguiente verificación que se llevó a cabo, es decir, la primera vinculante de 2018, cuando se obtuvo un resultado de 87.9 puntos. Esta circunstancia se debe a que el INAI desplegó diversas acciones de acompañamiento, orientación y seguimiento después de la primera verificación, así como a los ajustes y modificaciones aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) a los Lineamientos Técnicos Generales y, en consecuencia, a la PNT para facilitar y mejorar la carga de información.

En el caso de la LFTAIP, la primera vez que se realizó una verificación del cumplimiento que dan los sujetos obligados a esta norma fue en 2018, y se llevó a cabo en una muestra de 134 sujetos obligados, el promedio de cumplimiento de la LFTAIP fue de 94.4 puntos. Si bien al siguiente año la verificación ya se realizó de manera integral con la LGTAIP, como lo establece la metodología de evaluación, los resultados reportados en el Informe de Labores del INAI 2020 indican que el promedio global de cumplimiento en esta ley en 2019 fue de 96.4 puntos sobre 100 posibles, lo que significa que hubo un incremento de 2.0 puntos.

Aunque se observa un incremento del cumplimiento en ambas normas en 2022, se hace notar que en 2021 hubo un decremento de 0.8 puntos, lo cual puede explicarse, entre otros aspectos, por la modificación realizada a diversos formatos para la carga de información en el SIPOT, derivado de las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales aprobadas por el SNT el 5 de noviembre de 2020, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de diciembre de 2020, los cuales impactaron la carga de información a partir del primer trimestre de 2021; así como por las diversas acciones que se tomaron para contener la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, manteniendo a las organizaciones públicas en situación de fuerza mayor con la necesidad de adoptar medidas como la suspensión de actividades, o bien, la disminución de

la atención presencial del personal administrativo, lo cual incidió en la carga y actualización de la información en el SIPOT de la PNT y no dejó de afectar aun con la ampliación de plazos aprobada por el Pleno del INAI.

Comparativo histórico de los resultados globales por sector

De la comparación de los resultados obtenidos históricamente por sector, se observa que los sectores que en los últimos cinco años han mantenido su cumplimiento total, con un IG_{CPT} de 100 puntos, son los poderes Legislativo y Judicial. Por su parte, los sectores fideicomisos y fondos públicos y órganos autónomos han mantenido desde hace cinco años, un aumento en su cumplimiento, con un IG_{CPT} actual de 99.9 y 99.4 puntos en 2022, respectivamente.

En contraparte, el sector que actualmente presenta un decremento en su cumplimiento es el Poder Ejecutivo, que en los dos últimos años ha bajado el nivel de cumplimiento con 97.5 puntos en 2020, 96.0 en 2021 y 95.7 en 2022.

En cuanto al sector partidos políticos, que en 2020 cumplió totalmente con sus obligaciones pues tuvo 100 puntos, en 2021 bajó a 96.8 puntos, en tanto que en 2022 subió a 97.8, es decir, aumentó su cumplimiento en un punto respecto de 2021, como se observa en el Cuadro 7.19.

En ambos casos, una de las hipótesis que explican el fenómeno es el cambio del personal encargado de las tareas en materia de transparencia en cada una de las áreas y/o unidades administrativas de los sujetos obligados.

CUADRO 7.19

Promedio histórico del IG_{CPT} por sector

Sector	Verificación Diagnóstica LGTAIP 2017	Verificación Diagnóstica LFTAIP 2018	Verificación Vinculante LFTAIP 2018	Verificación Vinculante LGTAIP 2018	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2019	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2020	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2021	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2022
Poder Ejecutivo	58.9	84.1	90.6	88.6	93.8	97.5	96.0	95.7
Fideicomisos y fondos públicos	73.6	91.8	97.4	91.2	98.0	99.6	99.6	99.9
Órganos Autónomos	74.4	99.1	100	96.1	96.5	97.0	98.1	99.4
Partidos políticos	62.5	100	-	87.8	98.5	100	96.8	97.8
Poder Judicial	90.1	100	-	100	100	100	100	100
Poder Legislativo	98.5	100	-	100	100	100	100	100

Sector	Verificación Diagnóstica LGTAIP 2017	Verificación Diagnóstica LFTAIP 2018	Verificación Vinculante LFTAIP 2018	Verificación Vinculante LGTAIP 2018	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2019	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2020	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2021	Verificación Vinculante conjunta de la LGTAIP y LFTAIP 2022
Sindicatos	35.8	89.2	97.4	75.0	78.9	87.3	85.5	91.1
Total	62.9	88.9	94.4	87.9	93.6	96.2	95.4	96.7

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

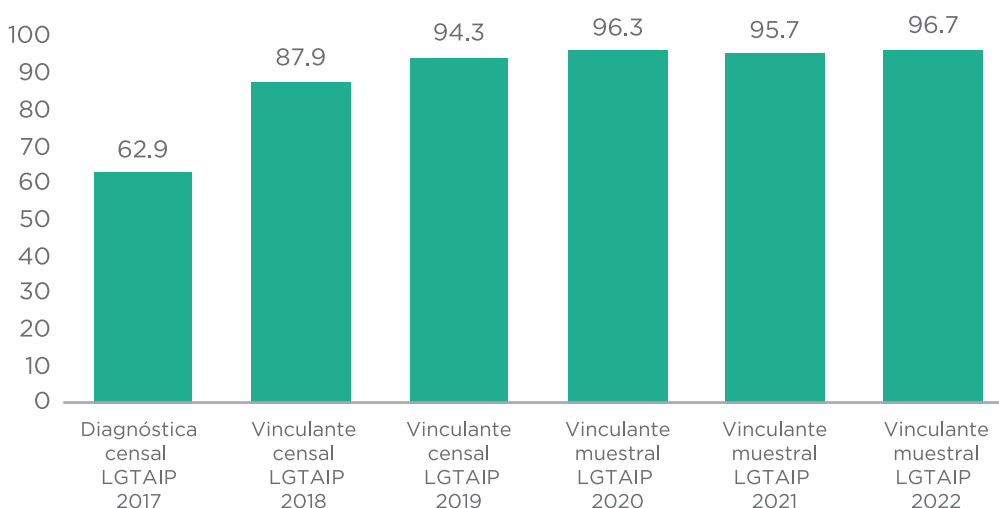
El sector que históricamente ha mantenido el menor índice de cumplimiento es el de sindicatos, esto ha requerido que se refuerce constantemente el acompañamiento y asesoramiento institucional, lo cual como se observa, está dando resultados, pues el aumento alcanzado en su cumplimiento en 2022 es de 91.1 puntos, es decir, 5.6 puntos más de los 85.5 obtenidos en 2021.

Comparativo histórico de los resultados globales por ley

Al analizar el cumplimiento por separado de cada norma verificada, se encontró que en ambos casos el incremento constante en el índice obtenido en cada año desde 2017, se interrumpió en 2021, con un decremento respecto de 2022 de 0.6 puntos en la LGTAIP, al tener 95.7 puntos en 2021, cuando en 2020 tuvo un puntaje mayor de 96.3.

GRÁFICA 7.10

Resultados globales en la LGTAIP de las verificaciones a portales de transparencia 2017-2022

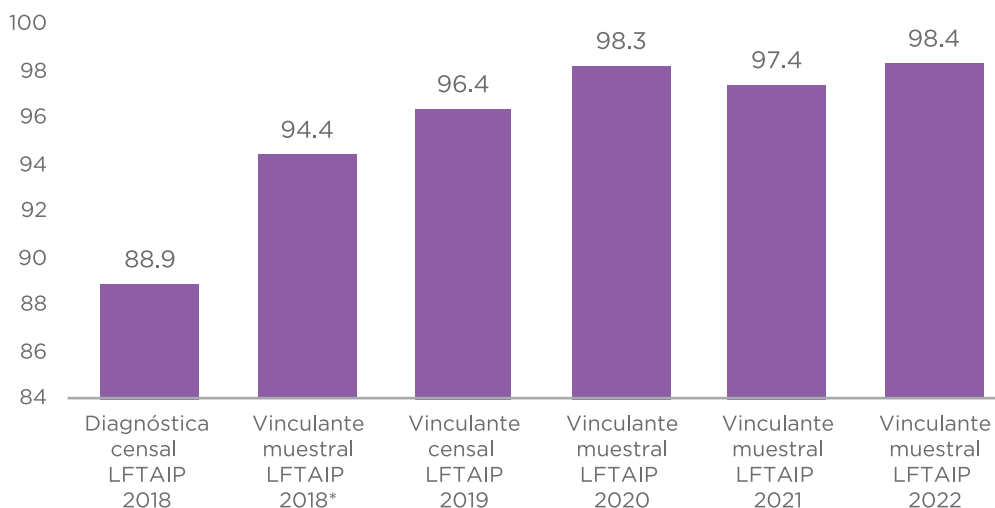


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Asimismo, en la LFTAIP hay una disminución de 0.9 puntos, pues en 2021 tuvo un cumplimiento de 97.4 puntos y en 2020 había alcanzado 98.3 puntos, como se muestra en la Gráfica 7.11.

GRÁFICA 7.11

Resultados globales en la LFTAIP de las verificaciones a portales de transparencia 2018-2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Este fenómeno se debe principalmente, como ya se mencionó, a las condiciones de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, y la necesidad de adoptar medidas como la suspensión de actividades, o bien, la disminución de la atención presencial del personal administrativo, lo cual incidió en la carga y actualización de la información en el SIPOT de la PNT.

Comparativo histórico de los resultados por obligación de transparencia de la LGTAIP

En las verificaciones realizadas, desde 2017, el examen de los resultados a nivel de las obligaciones de transparencia establecidas en la LGTAIP arrojó que hay 25, de las 170 que especifica la norma, en las que se obtuvo un índice de cumplimiento total de 100 puntos en todas las verificaciones.

En el Cuadro 7.20 se muestra cada una de las 10 obligaciones antes mencionadas y, en concordancia con los resultados históricos por sector, se identifica que las obligaciones específicas que les aplican a los sujetos obligados del Poder Legislativo y del Poder Judicial son las que han tenido un puntaje de 100 por haberse cumplido totalmente en cada año, a saber, el artículo 72, aplicable al Poder Legislativo, en cuyo caso 13 de las 15 fracciones que contiene se incluyen en esta lista; el artículo 73, con dos fracciones (III y V) que siempre se han cumplido totalmente. En el mismo caso se encuentran las obligaciones específicas de los organismos autónomos electorales (artículo 74, fracción I, incisos a, c, h, k, l, m) y del Organismo garante federal (artículo 74, fracción III, incisos b, c, d, f).

Destaca que ninguna obligación de transparencia común (artículo 70) se ha caracterizado por el constante cumplimiento total.

CUADRO 7.20

Obligaciones de Transparencia de la LGTAIP que de 2017 a 2022 han obtenido un cumplimiento de 100 puntos

No.	Artículo	Fracción	Inciso	Descripción de la Obligación de Transparencia
1	72	I		Agenda legislativa;
2	72	II		Gaceta Parlamentaria
3	72	III		Orden del día;
4	72	IV		El Diario de los Debates;
5	72	V		Las versiones estenográficas;
6	72	VI		La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;
7	72	VII		Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;
8	72	VIII		Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;
9	72	IX		Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;
10	72	XI		Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;
11	72	XII		Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;
12	72	XIII		El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y centros de estudio u órganos de investigación;
13	72	XV		El padrón de cabilderos, de acuerdo a la normatividad aplicable;
14	73	III		Las versiones estenográficas de las sesiones públicas;
15	73	V		La lista de acuerdos que diariamente se publiquen;
16	74	I	a	Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;
17	74	I	c	La geografía y cartografía electoral;
18	74	I	h	La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;

19	74	I	k	Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;
20	74	I	l	La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero;
21	74	I	m	Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales;
22	74	III	b	Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones;
23	74	III	c	Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas;
24	74	III	d	Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados;
25	74	III	f	En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones.

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

En el extremo inferior se identificó a una sola obligación de transparencia de la LGTAIP que a través de los años ha mantenido el menor cumplimiento, es decir que en cada una de las verificaciones realizadas ha obtenido el más bajo puntaje, se trata del artículo 75, fracción IX. *El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación*, aplicable a las instituciones de educación superior autónomas. Como se observa en la Cuadro 7.21 en los últimos cinco años ha tenido un índice de 75 puntos.

CUADRO 7.21

Obligación de Transparencia de la LGTAIP que de 2017 a 2022 ha obtenido el menor cumplimiento

No	Artículo	Fracción	Descripción de la Obligación de Transparencia	Índice OT Verificación 2017	Índice OT Verificación 2018	Índice OT Verificación 2019	Índice OT Verificación 2020	Índice OT Verificación 2021	Índice OT Verificación 2022
1	75	IX	El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación	45	75	75	75	75	75

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación; con base en la información proporcionada por las DGEN.

Cabe destacar que ninguna de las obligaciones de transparencia de la LGTAIP ha tenido a lo largo de los años un cumplimiento de cero, lo cual significa que, en todas, los sujetos publican información, aunque puede ser que algunos no lo hagan o lo hagan con inconsistencias.

7.3.2.4 Principales hallazgos

El análisis anterior de los resultados obtenidos en las siete verificaciones realizadas a los portales de transparencia de 2017 a 2022, permitió identificar aspectos que se consideran los hallazgos relevantes:

Hallazgo 1: Incorporación paulatina y positiva de las obligaciones de transparencia

La incorporación de ajustes en los procesos internos organizacionales que implica la definición de distribución de competencias y responsabilidades para identificar, preparar, cargar y validar la información que requieren las LGTAIP y LFTAIP para que los sujetos obligados del ámbito federal cumplan con sus obligaciones comunes y específicas, ha sido paulatina, pero positiva a lo largo de los seis años de implementación de la normatividad y de la PNT. Los índices resultantes en cada verificación son indicativos del crecimiento positivo, pues el IG_{CPT} de la primera verificación diagnóstica de 2017 fue de 62.9 puntos y la de 2022 de 96.7 puntos, es decir, hay un crecimiento neto de 33.8 puntos.

Hallazgo 2: Cumplimiento irregular por tipo de sujeto obligado y sector

El cumplimiento de las obligaciones de transparencia es irregular entre sectores a los que pertenecen los sujetos obligados, por un lado sobresalen los dos sectores que han mantenido el mejor desempeño en los últimos cinco años con un IG_{CPT} de 100 puntos: Poder Legislativo y Poder Judicial y, por otro, hay un sector de sujetos obligados que presentan mayores inconsistencias en la información publicada como lo son Sindicatos, que en 2022 alcanzaron su resultado más alto con 91.1 puntos, pero se han mantenido con los menores cumplimientos históricamente, la brecha actual entre ambos sectores es de 8.9 puntos.

Hallazgo 3: Partidos políticos y Poder Ejecutivo, sectores que han disminuido su cumplimiento

El sector partidos políticos, después de que en 2020 cumplió totalmente con sus obligaciones, en 2021 bajó a 96.8 puntos y actualmente incrementó un punto en su cumplimiento, debido a que tuvo 97.8 puntos en 2022. Al tratarse de instancias de interés público que tienen como fin promover la participación de las personas en la vida democrática del país, se hace necesario intensificar las acciones de sensibilización, acompañamiento y asesoría, sobre todo si entre los factores de esta circunstancia está el movimiento del personal responsable de las tareas de transparencia.

El Poder Ejecutivo en los dos últimos años ha bajado el nivel de cumplimiento, en 2022 tuvo 95.7 puntos y bajó 1.8 puntos respecto de 2020, cuando obtuvo 97.5 puntos. Al igual que partidos políticos, una de las hipótesis que puede explicar el fenómeno es el cambio del personal encargado de las tareas en materia de transparencia en cada una de las áreas y/o unidades administrativas de los sujetos obligados. Por tal motivo se deberá intensificar las acciones de sensibilización, acompañamiento y asesoría en la materia.

Hallazgo 4: Resultados positivos por la implementación de políticas de atención focalizadas en los sectores que lo requieren

El sector que históricamente ha mantenido el menor índice de cumplimiento es el de sindicatos, las acciones de acompañamiento y asesoramiento institucional focalizadas están dando resultados, pues aumentó su cumplimiento en 2022 con 91.1 puntos, es decir, 5.6 puntos más de los 85.5 obtenidos en 2021.

Hallazgo 5: Cumplimiento mayor solo en las obligaciones de transparencia específicas

El resultado del cumplimiento por obligación de transparencia de la LGTAIP en las verificaciones realizadas desde 2017 hasta 2022, muestra que de las 170 obligaciones existentes, en 25 obligaciones específicas se obtuvo un índice de cumplimiento total de 100 puntos a lo largo de los años. Dichas obligaciones son las que deben atender el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el organismo electoral y el Organismo garante del derecho de acceso a la información.

Ninguna obligación de transparencia común (artículo 70) se ha caracterizado por el constante cumplimiento total. Este hecho brinda elementos para que se refuercen e intensifiquen las políticas de atención y asesoría y se focalicen, no solo en sectores específicos, sino en el cumplimiento de las obligaciones comunes.

7.3.3 Vertiente atributos de respuestas a solicitudes de información

En este apartado se reportan los resultados de las acciones de verificación a los atributos de las respuestas emitidas por los sujetos obligados, en la atención de solicitudes de información pública formuladas por particulares.

El artículo 13 de la LGTAIP establece que, los sujetos obligados deberán garantizar que en la generación, publicación y entrega de información esta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, atendiendo las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. También, se prevé en las leyes en la materia los pasos generales del procedimiento de acceso a la información, así como las excepciones, los cuales se complementan con lo previsto en los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de febrero de 2016.

El INAI a partir de esta normativa desarrolló herramientas que le permiten verificar el cumplimiento de los atributos de las respuestas a solicitudes de información por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

7.3.3.1 Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP)

Los resultados de las valoraciones que generan los verificadores se sintetizan en el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), el cual mide el grado de cumplimiento de las obligaciones en esta materia: tiene como idea central un cociente de cobertura de los atributos deseables a partir de la identificación de 19 tipos de respuesta que pueden emitir los sujetos obligados, junto con el cumplimiento de los tiempos y procedimientos marcados por el marco normativo vigente en la materia.

Estos elementos se plasman en el IRSIP, mismo que se define de la siguiente manera:

$$IRSIP = \sum_{i=1}^5 \frac{V_i}{5}$$

IRSIP = Resultado del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública, para la institución en una escala de 0 a 100.

Donde:

V_i = Resultado de cada variable evaluada en los rubros: Accesibilidad, Confiabilidad, Veracidad, Verificabilidad y Oportunidad

i = índice de suma, el cual indexa las cinco variables del indicador.

El peso de cada variable en el cálculo del Indicador es del 20 por ciento.

Por cada atributo se desarrollaron criterios de valoración que se aplican en función del tipo de respuesta que se está valorando, conformando un universo de hasta 175 criterios de valoración como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 7.22

Número de Criterios por Atributo

Atributo	Criterios
Accesibilidad	37
Confiabilidad	55
Oportunidad	19
Veracidad	32
Verificabilidad	32
Total	175

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

La metodología de cálculo del IRSIP y sus reactivos se plasmaron en las correspondientes *Memorias Técnicas de verificación*, las cuales permiten documentar las observaciones del personal que revisó los atributos de las respuestas, a partir de los cuales se generan los comunicados y formulación de las recomendaciones respectivas.

7.3.3.2 Verificación 2022

Las acciones de verificación se aplicaron a una muestra representativa de ocho mil 18 respuestas a solicitudes de información pública correspondientes a 775 sujetos obligados del ámbito federal que recibieron peticiones de información por particulares; las respuestas seleccionadas cumplieron con la condición de ser emitidas entre enero y agosto de 2021, lo cual aseguró que el plazo legal para ser recurridas ya hubiera concluido.

El estudio se elaboró con el mismo procedimiento metodológico de muestreo usado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede México para la verificación diagnóstica 2018, para lo cual utilizó un diseño muestral complejo mediante el muestreo aleatorio simple (MAS) con selección proporcional al tamaño de la población (PPT) y la inferencia bayesiana (aplicando el método Monte Carlo basado en cadenas de Markov), a un nivel de confianza del 95 por ciento y error del 2 por ciento.

Del total de ocho mil 18 respuestas a solicitudes de información pública verificadas, el mayor volumen (Gráfica 7.12) fueron del Poder Ejecutivo con cuatro mil 929 respuestas, seguidas de fideicomisos y fondos públicos con un mil 890 respuestas; Sindicatos, 645; órganos autónomos, 252; partidos políticos, 135; Poder Judicial, 120, y finalmente, el Poder Legislativo, con 47 respuestas a solicitudes de información pública. En esta distribución se reflejó la demanda de requerimientos de información que prevalece entre el universo de sujetos obligados del ámbito federal.

GRÁFICA 7.12

Total de respuestas a solicitudes de información seleccionadas por sector para la verificación



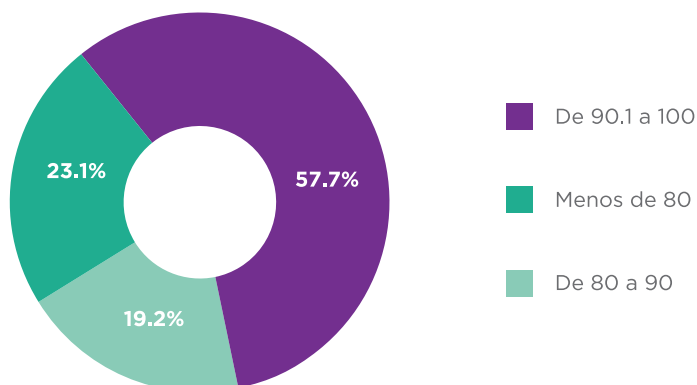
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Para 2022, los 775 sujetos obligados obtuvieron un promedio general de desempeño de 88 puntos sobre 100 posibles. Del total de sujetos verificados, 447 obtuvieron arriba de 90 puntos, que representan el 57.7 por ciento; 149 obtuvieron de 80 a 90 puntos, que representan el 19.2 por ciento, y 179 obtuvieron menos de 80 puntos, que representan el 23.1 por ciento.

Destaca que 198 de 775 sujetos obligados del ámbito federal obtuvieron un índice de desempeño de 100 puntos, cifra que representa el 24.5 por ciento del total, en tanto que ninguno obtuvo como calificación cero.

GRÁFICA 7.13

Distribución de sujetos obligados por rango de resultados

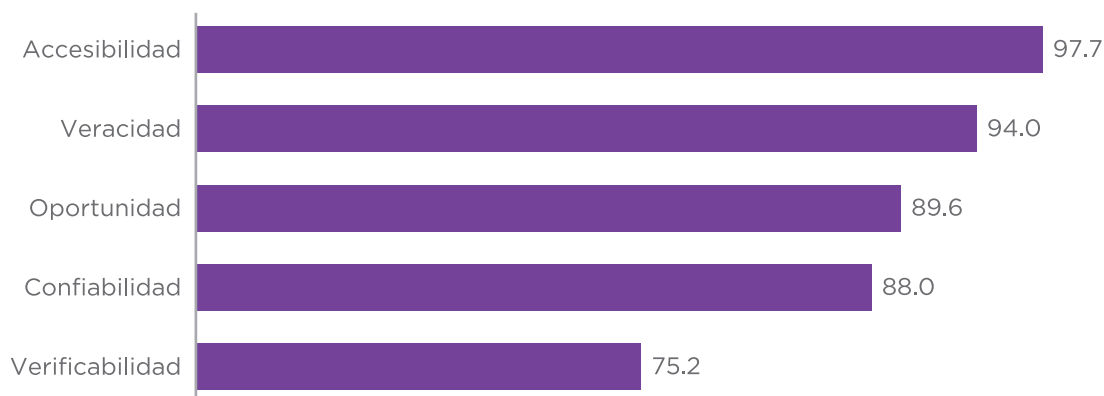


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

De los cinco atributos verificados (accesibilidad, veracidad, confiabilidad, verificabilidad y oportunidad), el que se atendió con mejor desempeño durante 2022 fue el de accesibilidad, con un promedio de 97.7 puntos, seguido de veracidad con 94 puntos. El atributo de menor desempeño fue verificabilidad con 75.2 puntos.

GRÁFICA 7.14

Promedio por atributo



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al desagregar los resultados por sector se observó que para 2022, el Poder Judicial es el que obtuvo el mayor grado de cumplimiento con 96 puntos, seguido de los órganos autónomos y el Poder Ejecutivo (94.7 y 92 puntos, respectivamente); en cambio los sindicatos son los que muestran el más bajo desempeño con un promedio de 74.7 puntos.

CUADRO 7.23

Resultados obtenidos por sector

Sector	Sujetos Obligados	IRSIP
Poder Judicial	3	96.0
Órganos autónomos	13	94.7
Poder Ejecutivo	281	92.0
Fideicomisos y fondos públicos	351	88.9
Partidos políticos	9	88.5
Poder Legislativo	3	86.9
Sindicatos	115	74.7
Promedio General	775	88.04

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al desagregar el desempeño de cada sector respecto a cada uno de los atributos a verificar, se observa que, en promedio, el atributo mejor valorado fue accesibilidad (97.7 por ciento), como se indica en el Cuadro 7.24.

CUADRO 7.24

Resultados obtenidos por atributo y por sector

Sector	Accesible	Veraz	Oportuna	Confiable	Verificable
Poder Ejecutivo	97.2	94.3	91.6	93.2	87.9
Fideicomisos y fondos públicos	98.8	95.5	94.1	86.7	68.8
Poder Judicial	100.0	95.6	98.0	96.4	92.5
Poder Legislativo	88.6	89.2	76.9	88.0	100.0
Órganos autónomos	98.5	99.3	98.1	97.4	81.5
Partidos políticos	98.9	98.2	90.4	93.9	64.0
Sindicatos	95.6	88.1	69.7	77.8	58.8
Promedio General	97.7	94.0	89.6	88.0	75.2

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación.

Asimismo, el promedio obtenido en los atributos de veracidad fue de 94 por ciento, oportunidad de 89.6 puntos y confiabilidad con 88 puntos; en tanto que el de menor puntaje fue verificabilidad con un promedio de 75.2 por ciento. En el Anexo 7.14, se encuentra la relación de resultados por sujeto obligado y desempeño por atributo.

Un rubro de atención relevante es el análisis de la correcta clasificación de las respuestas emitidas por los sujetos obligados. De las ocho mil 18 respuestas verificadas, 546 fueron clasificadas por los verificadores como MÚLTIPLES, es decir, que son respuestas que tanto por el número de temas como por su naturaleza, abarcan más de un tipo de ellas; por ejemplo, en algunos casos se emiten respuestas donde se declara la inexistencia de unos documentos, pero se entregan otros (inexistencia de información y entrega de información en medio electrónico). Este tipo de clasificación, al no permitirse la atención de una solicitud en más de una modalidad en el sistema de solicitudes, no se considera erróneo.

De las siete mil 472 respuestas verificadas que no fueron clasificadas como MÚLTIPLE, los verificadores identificaron que 760 respuestas tenían una clasificación distinta a las elegidas por los sujetos obligados en el sistema de solicitudes, lo cual representa el 10.2 por ciento. Esta cifra, aunque es poco significativa, implica que el personal que gestiona el proceso de respuesta no tiene claro el tipo de requerimientos y respuestas emitidas, por lo que existe el riesgo de que no se observen algunos procedimientos en modalidades específicas de respuestas que van desde el plazo disponible para responder, hasta no considerar el involucramiento de los comités de transparencia para pronunciarse sobre la propuesta de respuesta de las unidades administrativas.

CUADRO 7.25

Respuestas verificadas por tipo

Respuestas en el sistema de solicitudes	Total de folios verificados*	Discrepancia con la clasificación del verificador	%
Entrega de información en medio electrónico	5,512	530	9.6
No es de competencia de la unidad de enlace	1,254	33	2.6
Inexistencia de la información solicitada	456	124	27.2
La información está disponible públicamente	81	4	4.9
Negativa por ser reservada o confidencial	76	19	25.0
La solicitud no corresponde al marco de la Ley	56	29	51.8
No se dará trámite a la solicitud	21	21	100
Notificación lugar y fecha de entrega	10	0	-
Notificación de envío	6	0	-
Total	7,472	760	10.2

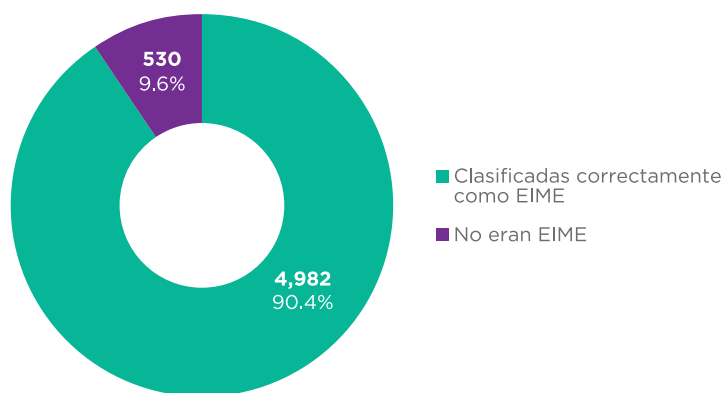
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

* Total de respuestas verificadas (8,018) menos las clasificadas como MÚLTIPLE por los verificadores (546).

El tipo de respuesta más utilizada en el sistema de gestión de solicitudes fue el identificado como entrega de Información en medio electrónico, del cual se contabilizaron cinco mil 512 de las siete mil 472 respuestas que no fueron clasificadas como MÚLTIPLE. En este rubro es posible confirmar que cuatro mil 982 respuestas (90.4 por ciento) se encontraban correctamente clasificadas, mientras que, desde el punto de vista de los verificadores, 530 (9.6 por ciento) debieron de haber sido clasificadas en otros rubros.

GRÁFICA 7.15

Análisis de las respuestas clasificadas como entrega de información en medio electrónico



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al realizarse un análisis más detallado, es posible advertir que en los 530 casos en que se clasificó incorrectamente la respuesta a un requerimiento bajo la figura de Entrega de Información en Medio Electrónico (EIME), se identificó que en realidad debieron ser clasificados como: “Notoria incompetencia de la Unidad de Transparencia”, que representa el 41.3 por ciento; seguido por la “Inexistencia de información”, con el 25.7 por ciento; así como “Información disponible públicamente”, con el 24.2 por ciento.

CUADRO 7.26

Clasificación errónea en Entrega de Información en Medio Electrónico

Reclasificación de Respuesta	Respuestas	%
Notoria incompetencia de la Unidad de Transparencia	219	41.3
Inexistencia de la Información	136	25.7
Información Disponible Públicamente	128	24.2
Negativa por ser información Reservada o Confidencial	27	5.1
No corresponde al marco de la ley o No se dará trámite	13	2.5
Notificación de lugar y fecha de entrega	7	1.3
Total	530	100

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

La clasificación errónea de respuestas en el sistema de gestión de solicitudes de información ofrece una aproximación de una mala práctica que ha sido observada por organismos de la sociedad civil e instituciones académicas, la cual consiste en que algunos sujetos obligados declaran responder requerimientos de información cuando en realidad solo notifican al peticionario que es una “Notoria incompetencia de la Unidad de Transparencia” (219 casos), que se tiene “Inexistencia de la Información” solicitada (136 casos) o bien que se avisa que está la “Información Disponible Públicamente” (128 casos); las cuales son las situaciones más relevantes.

7.3.3.3 Comportamiento histórico del IRSIP

Hasta septiembre 2022, se han realizado cinco ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión respuestas a solicitudes de información. La primera verificación se realizó contando con la asesoría de la FLACSO - México, la cual permitió probar y perfeccionar la metodología e instrumentos que actualmente se utilizan, por lo cual los resultados asumieron el carácter de diagnóstico.

Como se puede observar en el Cuadro 7.27, al comparar los resultados entre la primera verificación diagnóstica de 2018 y la última de 2022 hay un crecimiento neto de 12.1 puntos en el promedio del IRSIP, pues el primero reportó 75.9 puntos, en tanto que el de 2022 fue de 88.0 puntos.

CUADRO 7.27

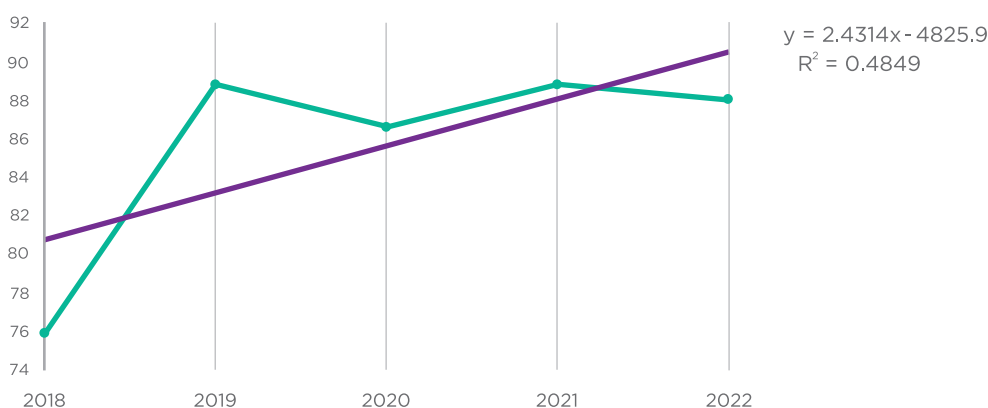
Resultados Históricos IRSIP

Ejercicio	Promedio IRSIP
2018	75.9
2019	88.8
2020	86.6
2021	88.8
2022	88.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.16

Evolución del promedio IRSIP 2018-2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Aun con el crecimiento de 12.1 puntos netos registrado durante el período 2018 a 2022, se observó un comportamiento particular en las tres primeras verificaciones (2018 a 2020), pues de un primer crecimiento de promedio muy alto de 2018 a 2019 de 12.9 puntos, a la siguiente observación, de 2019 a 2020, se tuvo una reducción de 2.2 puntos en el promedio del IRSIP. No obstante, la tendencia positiva en el desempeño de los sujetos obligados federales se mantiene a partir de 2019 a 2022, tal y como se observa en la línea de tendencia que se muestra en la Gráfica 7.16.

Al analizar la reducción que se observó de 2019 a 2020, este fenómeno pudo ser ocasionado por la aplicación más estricta de las directrices de verificación, además de la experiencia ganada por el personal encargado de estas tareas, ya que después de analizar los resultados de las verificaciones diagnósticas de 2018 y 2019, se detectó la necesidad de trabajar más de cerca con los verificadores a cargo de las valoraciones en talleres que tendieron a homologar la aplicación de criterios.

CUADRO 7.28

Resultados Históricos de los atributos valorados

Ejercicio	Accesibilidad	Confiabilidad	Verificabilidad	Veracidad	Oportunidad
2018	93.5	69.6	66.2	93.4	70.0
2019	97.5	91.3	75.2	94.4	89.3
2020	97.0	87.1	76.0	91.6	88.7
2021	96.6	90.5	75.0	93.3	90.2
2022	97.7	88.0	75.2	94.0	89.6

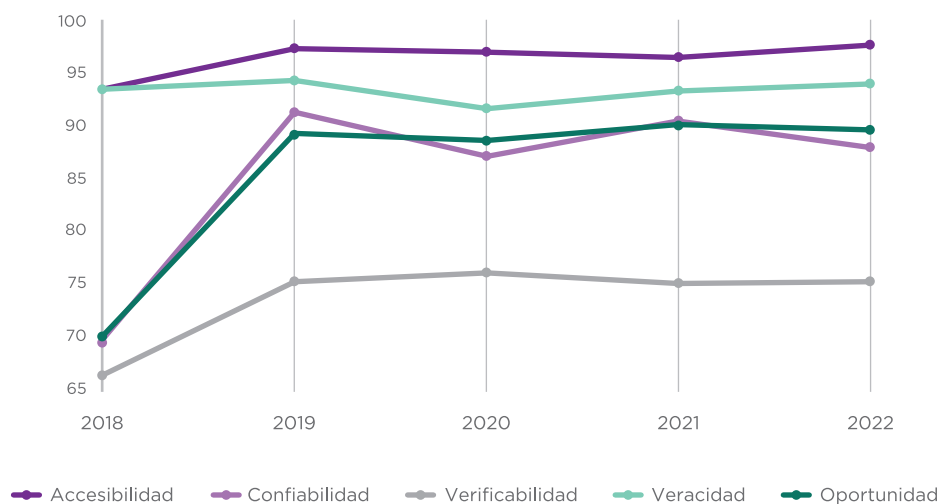
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al analizar el comportamiento histórico de los cinco atributos evaluados de las respuestas emitidas, los datos muestran que de 2018 a 2022, su tendencia fue de mejora en su desempeño; sin embargo, se advierte que del ejercicio 2021 al ejercicio 2022 hubo una ligera variación en los atributos donde tres tuvieron una pequeña alza (accesibilidad, verificabilidad y veracidad); en tanto que dos (confiabilidad y oportunidad) mostraron un ligero descenso.

Como se observa en la Gráfica 7.17, el atributo que mejor desempeño ha tenido durante el período que va de 2018 a 2022 es el de “accesibilidad”, seguido muy de cerca por el atributo de “veracidad”. Los atributos de “confiabilidad” y “oportunidad” son los que muestran cierto comportamiento errático pero que tendencialmente no disminuye su desempeño. Finalmente, el atributo que registra el menor nivel de cumplimiento es el de “verificabilidad”.

GRÁFICA 7.17

Evolución de resultados por atributo IRSIP 2018-2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al comparar el cumplimiento de obligaciones tomando en cuenta los diferentes sectores a los que pertenecen los sujetos obligados (Cuadro 7.29), se observa que los organismos agrupados en el Poder Legislativo son los que mejor promedio han mostrado de 2018 a 2022 con 90.5 puntos, seguido por los del Poder Ejecutivo con 90.1 puntos, los órganos autónomos reportaron un promedio de 89.5 puntos, en tanto que los del Poder Judicial tuvieron un promedio de 88.9 puntos.

En cambio, durante el mismo período, los sindicatos son los que menor promedio de desempeño registraron, pues este fue de 73.4 puntos; el segundo segmento de organismos con menor desempeño son los partidos políticos con un promedio de 82.8 puntos, mientras que los fondos y fideicomisos públicos reportaron un promedio de 85.8 puntos.

CUADRO 7.29

Resultados Históricos por Sector

Sector	Promedio 2018	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2021	Promedio 2022	Promedio período
Poder Legislativo	82.3	92.9	94.3	96.3	86.9	90.5
Poder Ejecutivo	81.3	92.4	92.5	92.5	92.0	90.1
Órganos autónomos	76.8	92.0	90.1	93.9	94.7	89.5
Poder Judicial	79.0	85.3	88.3	96.0	96.0	88.9
Fideicomisos y fondos públicos	75.9	89.4	85.7	89.0	89.0	85.8
Partidos políticos	73.8	80.9	85.1	85.6	88.5	82.8
Sindicatos	60.2	77.1	75.5	79.6	74.7	73.4
Total	75.9	88.8	86.6	88.8	88.0	85.6

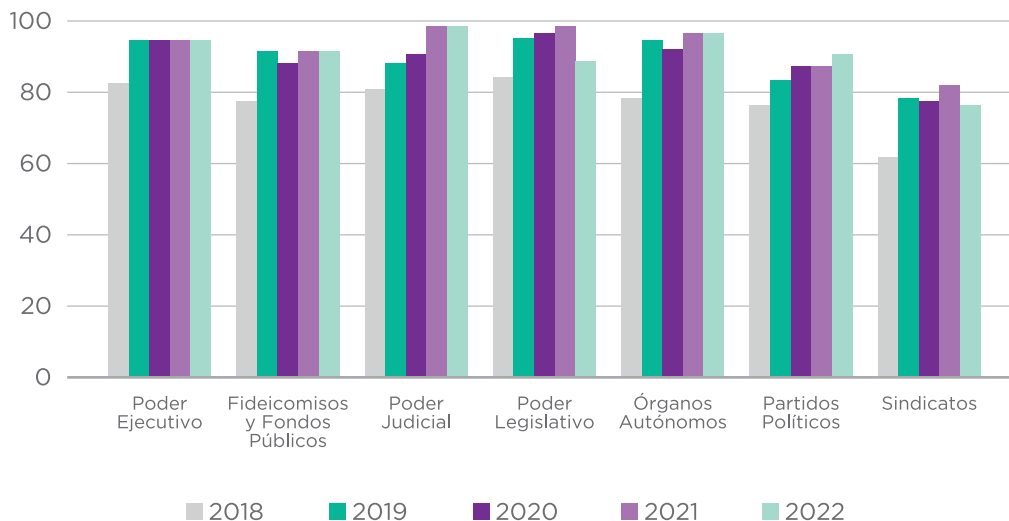
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

En la medida que de 2021 a 2022 se registró un ligero descenso en el promedio de los sujetos obligados del orden de 0.8 puntos, es posible identificar a los sectores que incidieron en este comportamiento: en primer lugar, el Poder Legislativo pues su promedio bajó casi 10 puntos, pasando de 96.3 puntos en 2021 a 86.9 puntos en 2022; y finalmente los sindicatos redujeron su promedio en 4.9 puntos; los del Poder Ejecutivo disminuyeron 0.5 puntos.

En la Gráfica 7.18 es posible advertir que los organismos del sector que mayor consistencia ha mostrado en su desempeño son los del Poder Ejecutivo, pues a partir de 2019 los promedios de su desempeño giraron en torno a los 92 puntos; el siguiente sector que muestra cierto comportamiento homogéneo es el de fideicomisos y fondos públicos pues su desempeño a partir de 2019 se sitúa en el rango de los 85.7 a 89.4 puntos.

GRÁFICA 7.18

Resultados Históricos por Sector 2018 - 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación.

Por otra parte, el segmento que mayor promedio reporta en su desempeño es el Poder Judicial, además de que en ningún año del período observado disminuyó su promedio y reporta un incremento neto de 17 puntos desde la primera verificación diagnóstica de 2018, cuando reportó un promedio de 79 puntos, hasta colocarse en 2022 con un promedio de 96 puntos.

7.3.3.4 Principales hallazgos

Al analizar los resultados de los cinco ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia correspondientes a la dimensión respuestas a solicitudes de información pública, se identificaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo 1: Internalización positiva de obligaciones

Por cuanto al cumplimiento de las obligaciones que deben atender los sujetos obligados del ámbito federal al momento de emitir respuestas a los requerimientos que formulan los particulares, se encontraron indicios de que al menos de 2018 a 2022, existe un proceso de internalización favorable para atender los cinco atributos y procedimientos de gestión que establece el marco normativo en la materia, lo cual se expresa en un crecimiento neto de 12.1 puntos de la primera verificación diagnóstica en 2018, cuando el promedio de los sujetos obligados fue de 75.9 puntos hasta alcanzar un promedio de 88.0 puntos en la verificación 2022.

Hallazgo 2: Ligero decremento de promedio de 2021 a 2022

Sin romper con la tendencia positiva de crecimiento en el desempeño de los sujetos obligados, al comparar el promedio de los resultados de 2022 respecto a los de 2021, se observó un ligero descenso en el promedio de estos de 0.8 puntos. Los atributos que influyeron en este comportamiento fueron el descenso en “confiabilidad” y “oportunidad” de la información. El primer caso se trata de un área de oportunidad, tal que las respuestas emitidas no proporcionaron adecuadamente elementos o datos que permitieran la identificación del origen de la información, fecha de generación y difusión de esta; respecto al criterio de “oportunidad”, tiene que ver con el plazo en que los sujetos requeridos responden sus requerimientos de información, los cuales parecen indicar que llegan al límite del tiempo disponible para responder las solicitudes de información.

Hallazgo 3: Desempeño asimétrico por tipo de sujeto obligado

Prevalece una brecha sustantiva entre el grupo de sujetos obligados que tienen el mejor desempeño en esta dimensión, Poder Legislativo, respecto al grupo de organismos que presentan mayores áreas de oportunidad como lo son los sindicatos. Mientras el primer grupo tiene un promedio histórico de 90.5 puntos, el del segundo es de 73.4 puntos, es decir, una brecha entre ambos de 17.1 puntos.

Hallazgo 4: Sindicatos y Partidos Políticos tienen importantes áreas de oportunidad

Los sindicatos y los partidos políticos son los sujetos obligados que mayores áreas de oportunidad muestran comparados con el resto de los federales. Para el caso de los sindicatos, una posible explicación de este comportamiento es que de manera constante expresan resistencias para cumplir con el marco normativo vigente, pues les cuesta trabajo distinguir entre los temas sujetos a la transparencia en tanto que son reacios para publicitar los asuntos que, consideran, son del ámbito del derecho privado y laboral.

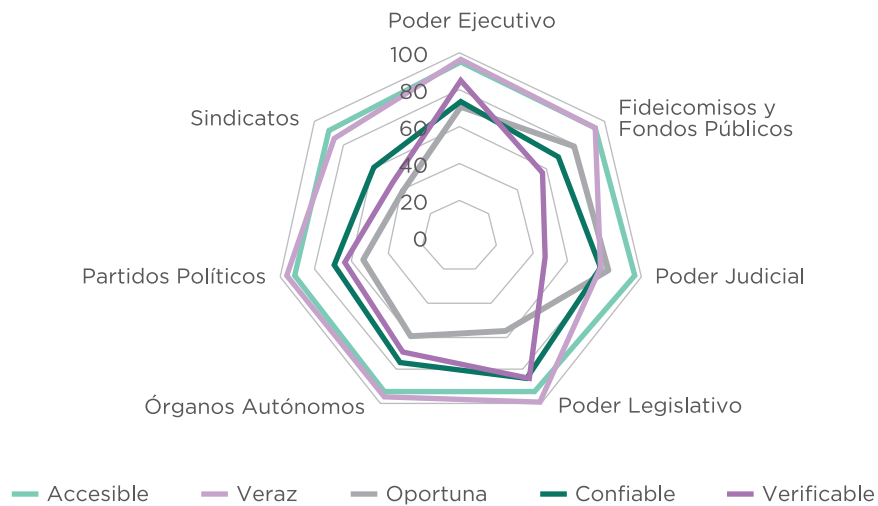
Caso especial lo representan los partidos políticos, pues no obstante que son entidades de evidente interés público y de que los recursos mediante los cuales solventan sus actividades provienen primordialmente del financiamiento público, les cuesta trabajo atender las disposiciones normativas para emitir respuestas a solicitudes de información. Es posible que la rotación del personal sea una de las causas determinantes de este fenómeno.

Hallazgo 5: Razonable maduración del marco institucional

Al comparar las gráficas de radianes por atributos entre la primera verificación de 2018 que se muestra en la Gráfica 7.19, al contrastarla con la correspondiente representación de resultados en 2022 (Gráfica 7.20), se observa una tendencia a la armonización de criterios, tal que los sujetos obligados de los poderes Judicial y Ejecutivo presentan mayor simetría en la atención de los cinco atributos que deben de observar las respuestas a solicitudes de información.

GRÁFICA 7.19

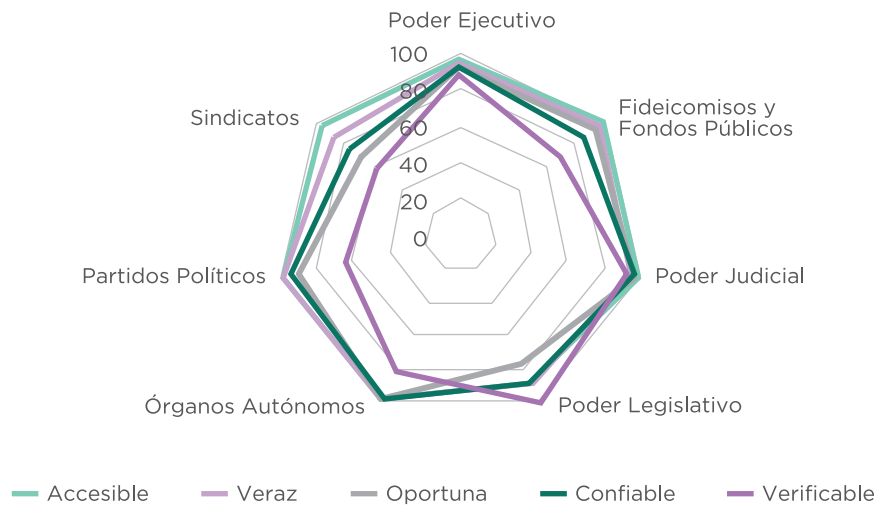
Verificación 2018



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.20

Verificación 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Hallazgo 6: Despliegue de políticas focalizadas

Dado los perfiles diferenciados de los sujetos obligados del ámbito federal al momento de emitir respuestas, el INAI requiere focalizar sus acciones de acompañamiento institucional. Para tal fin, deberá precisar en qué casos los bajos desempeños de los sujetos obligados obedecen a una estrategia dominante, o bien, si se trata de un problema derivado de capacidades institucionales limitadas. Esta situación se torna urgente con los sindicatos.

Para el caso de los partidos políticos, en virtud de su relevancia en el sistema político mexicano, requiere de un tratamiento más cuidadoso, en cuya definición de políticas puede involucrarse a más autoridades tales como el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Hallazgo 7: Ligera disminución de la clasificación incorrecta de respuestas

Al comparar el porcentaje de casos identificados como mala clasificación de respuestas emitidas como Entrega de Información en Medio Electrónico por parte de los sujetos obligados en los sistemas de gestión de solicitudes de información entre 2021 y 2022, se observó una ligera disminución en la incidencia de este fenómeno, toda vez que pasó de un 10 por ciento de casos en 2021 a 9.6 por ciento de incidencia en 2022. No obstante, es recomendable reforzar las acciones de capacitación al personal de las Unidades de Transparencia en la correcta gestión de las solicitudes de información en los correspondientes sistemas.

7.3.4 Vertiente Acciones de Capacitación

El INAI ofrece cursos de capacitación a las personas que laboran o forman parte de los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública, a fin de propiciar que cuenten con las competencias necesarias para atender las diferentes obligaciones que prevé el marco normativo vigente. Para implementarlos, cada año los sujetos obligados acuerdan con el Instituto un Programa de Capacitación Anual en Materia de Transparencia, el cual establece compromisos y acciones específicas que pretenden lograr una certificación de 100 por ciento al personal involucrado en este tipo de tareas.

En virtud de que es imperativo el dominio de saberes y de habilidades para atender las diversas disposiciones normativas establecidas en el marco normativo vigente por parte de los sujetos obligados, estas actividades forman parte de las obligaciones emblemáticas, por lo que se le consideró objeto de valoración en el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos regulados por el INAI, correspondiente al ejercicio 2022.

7.3.4.1 Índice de Desempeño de Acciones de Capacitación (ICAP)

El Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) es una herramienta de medición que refiere el grado de cumplimiento de las acciones de capacitación por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.

El índice es construido de la siguiente manera:

$$ICAP = CSO * 0.5 + CCT * 0.5$$

Donde:

CSO: Capacitación del Sujeto Obligado
CCT: Capacitación del Comité de Transparencia

El primer componente, capacitación del sujeto obligado (CSO), puede asumir hasta un total de 50 puntos y se evalúa mediante cinco rubros:

$$CSO = 0.25 * PC + 0.25 * MDC + 0.15 * ED + 0.15 * AR + 0.2 * CA$$

- **PC:** Programa de Capacitación debidamente integrado.
- **MDC:** Cumplimiento de las metas del personal programado a ser capacitado definidas en el correspondiente programa.
- **ED:** Designación o Ratificación del Enlace de Capacitación en tiempo y forma.
- **AR:** Asistencia del Enlace de Capacitación a las Reuniones de la Red en donde se coordinan las acciones de capacitación.
- **CA:** Cumplimiento de los acuerdos establecidos en las Reuniones de la Red.

El segundo componente del indicador, referente a la Capacitación del Comité de Transparencia (CCT), otorga hasta 50 puntos y se evalúa a partir de tres rubros:

$$CCT = CTC * 0.5 + RI * 0.1 + PCF * 0.4$$

- **CTC:** Reconocimiento al Comité de Transparencia por tener a todos sus integrantes capacitados.
- **RI:** Obtención del reconocimiento como Institución 100 por ciento de su personal capacitado.
- **PCF:** Programa de Capacitación firmado por el Enlace de Capacitación y el Comité de Transparencia.

7.3.4.2 Verificación 2021

Dado que las acciones de capacitación de cada año se reportan en el último mes de cada ejercicio, el informe de resultados en esta dimensión contiene los resultados alcanzados en 2021.

Durante el ejercicio reportado se verificó a un total de 282²⁵ sujetos obligados del ámbito federal, los cuales reportaron un promedio de 53.2 puntos sobre 100 posibles.

De los 282 sujetos obligados que fueron verificados, cuatro de ellos obtuvieron una calificación de 100 puntos, observando la siguiente distribución:

²⁵ Se trata del total de sujetos obligados que firmaron un convenio para implementar un Programa de Capacitación Anual en 2021.

CUADRO 7.30

Sujetos obligados con 100 en índice ICAP

Sector	Sujeto Obligado	ICAP
Poder Ejecutivo	Instituto Nacional de Pediatría	100.0
Poder Ejecutivo	Secretaría de la Función Pública	100.0
Poder Ejecutivo	Secretaría de Salud	100.0
Fideicomisos y fondos Públicos	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	100.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Del total de sujetos obligados verificados, 144 integraron debidamente el programa de capacitación (51.1 por ciento), mientras que 138 no lo hicieron (48.9 por ciento). Se identifica que el único sector en el que todos los sujetos obligados agrupados integraron debidamente su programa fue el Poder Judicial, mientras que el sector donde se incumplió de manera más frecuente fue el de Partidos políticos, donde no integraron correctamente seis de los siete sujetos obligados, es decir, el 87.5 por ciento. En el Anexo 7.15, se encuentra la relación de resultados por sujeto obligado y componente del índice.

CUADRO 7.31

Programa de Capacitación integrado

Sector	Integraron Correctamente	No integraron correctamente
Poder Ejecutivo	126	118
Órganos autónomos	8	5
Fideicomisos y fondos públicos	4	8
Poder Judicial	3	0
Poder Legislativo	2	1
Partidos políticos	1	6
Total	144	138

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022, Dirección General de Evaluación.

Pasando a los promedios del ICAP de resultados por sector, el que presentó mejor promedio fue el Poder Legislativo, con 93.5 puntos sobre 100 posibles, mientras que el sector con mayores áreas de oportunidad fue el de partidos políticos que obtuvo 33.5 puntos. Vale la pena destacar que de los 282 sujetos obligados que se verificaron en este período, 244 corresponden al Poder Ejecutivo (86.5 por ciento del total), mismo que obtuvo un promedio de 53.4 puntos.

CUADRO 7.32

Resultados por sector

Sector	No. de Sujetos Obligados	Promedio 2021
Poder Legislativo	3	93.5
Órganos autónomos	13	55.6
Poder Judicial	3	56.1
Poder Ejecutivo	244	53.4
Fideicomisos y fondos públicos	12	45.9
Partidos políticos	7	33.5
Total	282	53.2

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022, Dirección General de Evaluación.

Al separar los resultados promedio obtenidos por los dos componentes que integran el ICAP, podemos notar que, si bien este registró un promedio de 53.2 puntos sobre 100 posibles, el componente Capacitación del Comité de Transparencia (CCT) tuvo un promedio de 50.5 puntos y el componente Capacitación de Sujetos Obligados (CSO) 55.9 puntos.

GRÁFICA 7.21

Promedio por componente



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

7.3.4.3 Comportamiento histórico

A partir de 2017 hasta 2022, se han realizado cinco ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión acciones de capacitación. No obstante, es importante destacar que en el cálculo del ejercicio 2021 se trata de la primera ocasión donde no se considera el impacto de los recursos de revisión resueltos por el Pleno del INAI, los cuales se tomaban como referentes del semestre inmediato posterior al cierre de las metas de CCT. Esta modificación en la metodología de verificación se realizó con el fin de poder reportar los resultados de la gestión de las acciones de capacitación de una manera más oportuna, sin embargo, esto implica que los resultados 2017-2020 no sean directamente comparables con los de 2021.

Como se puede observar en el Cuadro 7.33, al comparar los resultados entre la primera verificación de 2017 y la de 2020 hay un decremento neto de 1.9 puntos en el promedio del Índice

de Acciones de Capacitación, pues el primero reportó 51.6 puntos, en tanto que el de 2020 fue de 49.7 puntos. Por otro lado, en 2021 se alcanzó un promedio de 53.2 puntos.

CUADRO 7.33

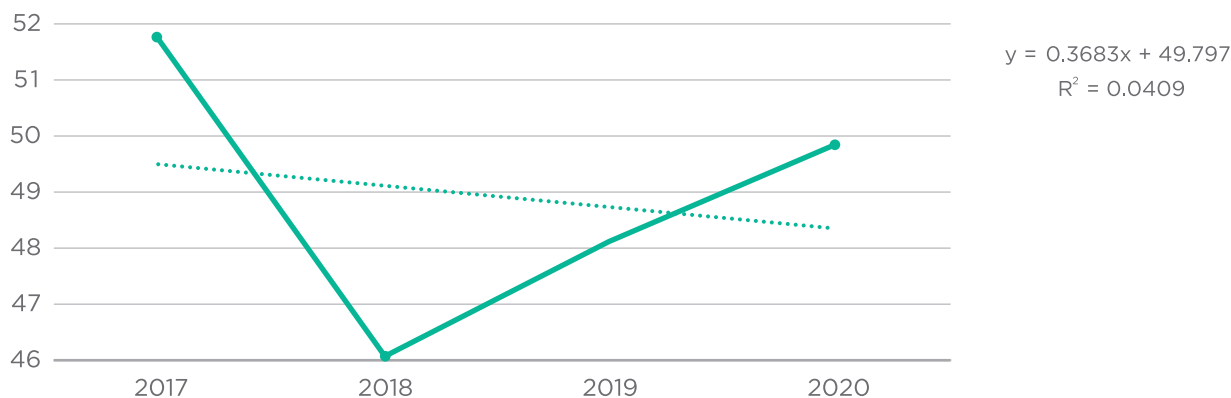
Resultados Históricos ICAP

Ejercicio	Promedio ICAP
2017	51.6
2018	46.1
2019	48.1
2020	49.7
2021	53.2

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.22

Evolución del promedio ICAP 2017-2020



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

En general, durante el período de 2017 a 2020 se observó una tendencia negativa en el Índice de Capacitación tal y como se observa en la Gráfica 7.22, comportamiento que estuvo determinado en gran medida por la caída de 5.5 puntos netos registrada entre los años 2017 a 2018. No obstante lo anterior, se observa un aumento en los promedios obtenidos de 2018 a 2020, con un crecimiento de 2018 a 2019 de 2 puntos y a la siguiente observación, de 2019 a 2020, se tuvo un crecimiento de 1.6 puntos en el promedio del ICAP.

Al analizar la reducción que se observó de 2017 a 2018, este fenómeno pudo ser ocasionado por el ingreso de nuevos sujetos obligados a partir de la verificación de 2018, ya que en 2017 el INAI, por medio de la Dirección General de Capacitación, solo generaba convenios de capacitación con

los sujetos obligados de los sectores Poder Ejecutivo y fideicomisos y fondos públicos, mientras que a partir de 2018 se integraron sujetos obligados del Poder Judicial, Poder Legislativo, órganos autónomos y partidos políticos.

CUADRO 7.34

Resultados Históricos por Sector

Sector	Promedio 2017	Promedio 2018	Promedio 2019	Promedio 2020	Promedio 2017-2020	Promedio 2021
Poder Legislativo	-	85.2	84.1	83.7	84.3	93.5
Órganos autónomos	-	61.8	62.9	60.5	61.8	55.6
Poder Judicial	-	53.1	54.0	74.4	60.5	56.1
Poder Ejecutivo	52.1	44.9	47.7	49.4	48.5	53.4
Partidos políticos	-	48.4	38.0	43.9	43.5	33.5
Fideicomisos y fondos públicos	43.5	42.8	42.3	33.9	40.6	45.9
Promedio Federal	51.6	46.1	48.1	49.7	48.9	53.2

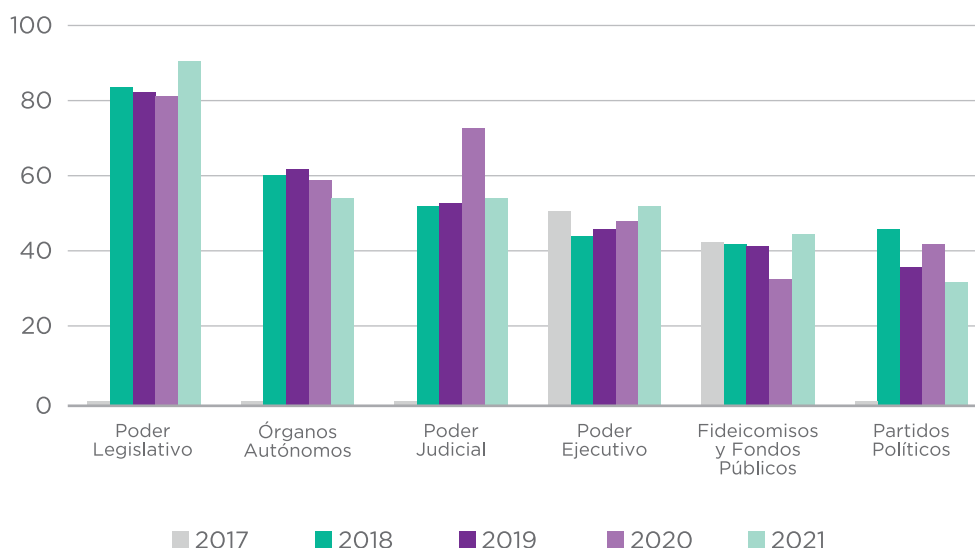
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Cabe señalar, que no obstante que de 2019 a 2020 se registró un aumento en el promedio de los sujetos obligados del orden de 1.6 puntos, es posible identificar sectores que disminuyeron su promedio: en primer lugar, los Fideicomisos y fondos públicos pues su promedio bajó 8.4 puntos, pasando de 42.3 puntos en 2019 a 33.9 puntos en 2020; los órganos autónomos redujeron su promedio en 2.4 puntos, y el Poder Legislativo, que disminuyó 0.4 puntos.

En la Gráfica 7.23 es posible advertir que uno de los organismos que mayor consistencia han mostrado en su desempeño ha sido el Poder Legislativo, pues ha contado con los promedios más altos desde que son verificados, lo anterior, no obstante que su promedio disminuyó ligeramente de 2018 a 2020 de la siguiente manera: disminuyó 1.1 puntos de 2018 a 2019, y 0.4 puntos de 2019 a 2020. En 2021 le lleva ventaja de más de 37 puntos al siguiente sector con mayor desempeño que es el Poder Judicial, el cual cuenta con un promedio de 56.1 puntos.

GRÁFICA 7.23

Resultados Históricos por sector 2017-2021



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Por otra parte, los sectores con más áreas de oportunidad son el de fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos quienes obtuvieron 45.9 y 33.5 puntos en su verificación 2021, respectivamente.

7.3.4.4 Principales hallazgos

Hallazgo 1: Capacitación como reto relevante

El promedio de 53.2 puntos sobre 100 posibles en el ICAP para el ejercicio 2021, sugiere que las acciones en esta materia deben ser foco de atención prioritario para su fortalecimiento, a fin de lograr que en un futuro no muy lejano se exprese en índices de cumplimiento más altos.

Hallazgo 2: Atención sobre formalización de programas de capacitación

Al analizar los dos componentes del ICAP, el que valora las gestiones y los resultados de CCT, recibió la valoración más baja con 50.5 puntos de 100 posibles, lo cual refleja que los cuerpos colegiados que coordinan la política de transparencia en los sujetos obligados tienen dificultades para obtener reconocimiento de capacitación de todos sus integrantes, de contar con un programa de capacitación formalizado con el INAI y de propiciar que todos los funcionarios de los sujetos regulados tengan un reconocimiento como institución capacitada al 100 por ciento.

El primer componente, CSO, obtuvo mejores resultados, pues su índice fue de 55.9 puntos sobre 100 posibles, aunque de todas formas refleja que prevalecen dificultades en la planeación y cumplimiento de acuerdos y compromisos en materia de capacitación.

Hallazgo 3: Reto para capacitar a todos los sujetos obligados

El nuevo marco institucional de transparencia que generaron la LGTAIP y la LFTAIP incrementó considerablemente al número de sujetos obligados al cumplimiento de este marco normativo, no solo en número sino en su naturaleza, como los sindicatos y partidos políticos. Los datos refieren que aun cuando operaba el viejo marco institucional en donde el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) tutelaba solamente a los organismos de la administración pública federal, las acciones de capacitación tenían dificultades pues en 2017 el promedio del ICAP era de 51.6 puntos.

Al incorporarse a nuevos sujetos obligados en 2018, el ICAP se redujo a 46.1 puntos; para el siguiente año subió muy poco a 48.1 puntos y en 2020 llegó a 49.7 puntos. El promedio global del período 2017-2020 fue de 48.9 puntos.

Hallazgo 4: Cambio en la metodología valora gestión de capacitación

El nuevo procedimiento de cálculo de ICAP introducido para el ejercicio 2021, refleja de mejor manera la gestión de las acciones de capacitación, toda vez que quitó el efecto de Recursos de Revisión al cumplimiento de las actividades en la materia, tal que de un índice de 49.7 puntos en 2020 se registró un promedio de 53.2 puntos en 2021. La maduración de los instrumentos de medición de la gestión e impacto debidamente jerarquizados hará posible obtener información útil sobre los diversos rubros que se verifican.

7.3.5 Vertiente capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia

La verificación de la dimensión capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia (UT) se realiza en virtud de que los artículos 24 y 121 de la LGTAIP, la establecen dentro del conjunto de obligaciones emblemáticas que deben de atender los sujetos obligados, toda vez que les prescribe constituir (...) *Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna; así como garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información, y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas.*

7.3.5.1 Índice de Desempeño de Unidad de Transparencia (IDUT)

Para obtener un referente de las capacidades institucionales que tienen las UT, el INAI desarrolló un número índice que sintetiza el cumplimiento de los requerimientos establecidos directamente por el marco normativo para su operación, lo cual se expresa mediante el Índice de Desempeño de las Unidades de Transparencia (IDUT), el cual se define de la siguiente manera:

$$IDUT = \sum_{i=1}^n \frac{R_i}{n} \times 100$$

Donde:

R_i = Valoración de cada uno de los reactivos considerados para el cálculo del Índice valorados de 0 a 1.

n = Número de reactivos considerados en el cálculo (10 reactivos para la verificación del ejercicio 2022).

Reactivos considerados y su valoración.

Reactivo 1. Domicilio de la Unidad de Transparencia (UT):

Valoración:

Opción a) *Correcto. Se valora con 1,*

Opción b) *Incorrecto. Se valora con cero.*

Reactivo 2. Para que una persona pueda localizar la UT se necesita:

Valoración:

Opción a) *Seguir los señalamientos colocados en las instalaciones del Sujeto Obligado (SO). Se valora con 1,*

Opción b) *Que una persona vaya a recepción por el peticionario y que lo conduzca a la UT. Se valora con 0.5,*

Opción c) *Solo se requiere que en la recepción se indique cómo llegar. Se valora con 1,*

Opción d) *La UT cuenta con un acceso directo independiente al del SO. Se valora con 1.*

Reactivo 3. Para que una persona pueda acceder a las instalaciones de su UT tiene que:

Valoración:

Opción a) *Llenar un registro. Se valora con 0.5,*

Opción b) *Agendar una cita. Se valora con cero,*

Opción c) *Presentar una identificación. Se valora con cero,*

Opción d) *Señalar en la recepción que acude a la UT, sin registrarse. Se valora con 1,*

Opción e) *La UT cuenta con un acceso independiente al del SO. Se valora con 1.*

Reactivo 4. Aproximadamente cuánto tiempo tarda en llegar a la UT desde el domicilio registrado:

Valoración:

Opción a) *De inmediato. Se valora con 1,*

Opción b) *De 1 a 5 minutos. Se valora con 1,*

Opción c) *Más de 5 minutos. Se valora con cero.*

Reactivo 5. ¿La UT cuenta con un espacio físico propio?:

Valoración:

Opción a) *Sí, de uso exclusivo. Se valora con 1,*

Opción b) *Sí, pero comparte espacio con otra área. Se valora con 1,*

Opción c) *No cuenta con un espacio físico. Se valora con cero.*

Reactivos 6 y 7. Facilidades necesarias para que sus instalaciones sean completamente accesibles para personas con alguna discapacidad:

Valoración:

Se calcula como un porcentaje de cobertura entre las opciones que indican que son necesarias en el reactivo 6 (y) y las que indican que cuentan en la pregunta 7 (x). x/y .

Reactivo 8. La UT cuenta con:

Valoración:

Se calcula considerando cuatro equipos o servicios “Computadoras”, “Acceso a internet”, “Teléfono” e “Impresora”, tomando un valor de 0.25 cada uno de estos atributos. En el caso de contar con los anteriores, al valor será de 1: $0.25 + 0.25 + 0.25 + 0.25 = 1$.

Reactivo 12.²⁶ La persona titular de la UT registrado en el directorio del INAI es:

Opción a) *Correcto. Se valora con 1,*

Opción b) *Incorrecto. Se valora con cero.*

Reactivo 14.²⁷ De acuerdo con el organigrama ¿El puesto del titular de la UT depende directamente del titular del SO?:

Opción a) *Sí. Se valora con 1,*

Opción b) *No. Se valora con cero.*

El cuestionario completo con los 42 reactivos se puede consultar en el Anexo 7.16. Cabe aclarar que los restantes 32 reactivos que no se listaron en las páginas precedentes recopilan información estadística o condiciones puntuales de mejores prácticas que hasta el momento no se encuentran establecidas en el marco normativo vigente, por lo que no constituyen una fuente de recomendación observable.

7.3.5.2 Verificación 2022

Al tomar como referencia al Padrón de sujetos obligados con fecha de corte del 26 de abril de 2022, las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones correspondiente a la dimensión capacidades institucionales de UT tuvo un universo de 369 sujetos obligados directos,²⁸ para lo cual el INAI registró un promedio global del IDUT de 85 puntos de 100 posibles. En el Anexo 7.17, se encuentra la relación de resultados por sujeto obligado, así como las respuestas otorgadas.

Al agrupar el puntaje obtenido por las UT, se observó que el 29.3 por ciento registraron calificaciones menores a 80 puntos de 100 posibles, el siguiente segmento de desempeño fueron las que obtuvieron entre 80 a 90 puntos con el 34.1 por ciento, en tanto que el 36.6 por ciento obtuvo puntajes entre 90 y 100 puntos.

²⁶ Se refiere a la numeración del Cuestionario.

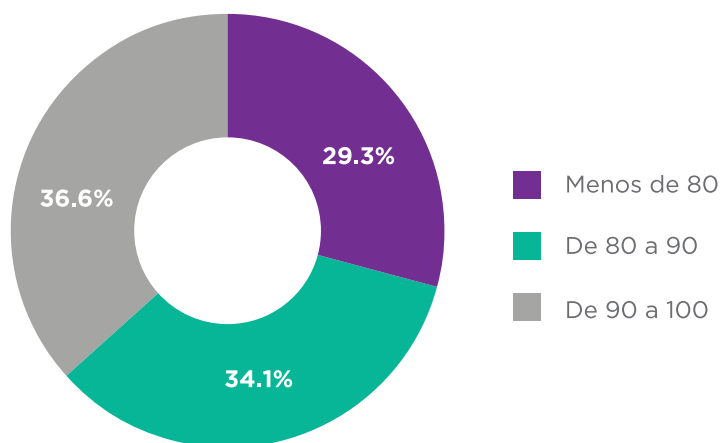
²⁷ Ídem.

²⁸ El Padrón de sujetos obligados publicado el 26 de abril de 2022 se componía de un total de 815 sujetos obligados, de los cuales 435 tuvieron la clasificación de directos y 380 de indirectos, es decir, que dependían de otro sujeto obligado para atender sus obligaciones en materia de transparencia. Los cuestionarios fueron remitidos a sujetos obligados directos, en virtud de que ellos son los que cuentan con la infraestructura necesaria para poner en funcionamiento las unidades de transparencia.

Es de considerar que durante el proceso de verificación dos organismos dejaron de ser sujetos obligados, en tanto que otro más estuvo en huelga (Notimex); asimismo, 63 sujetos obligados NO contestaron el requerimiento por lo que obtuvieron cero en el indicador. Al final se computaron datos de 369 SO directos.

GRÁFICA 7.24

Distribución de sujetos obligados por rango de resultados



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Como se puede ver en el Cuadro 7.35, los sectores que mejores resultados obtuvieron fueron el Poder Legislativo con un promedio 92.6 puntos de 100 posibles, seguidos por los organismos autónomos que registraron un promedio de forma similar de 91.4 puntos. En cambio, el sector sindicatos es el que mayor área de oportunidad presenta pues su promedio sectorial fue de 81.1 puntos, sin embargo, es un índice que no se encuentra muy alejado de los restantes organismos, dado que los fideicomisos y fondos públicos registraron 83.6 puntos, los del Poder Ejecutivo obtuvieron 86.2 puntos, Poder Judicial registraron un promedio de 88.3 puntos y partidos políticos tuvieron un promedio de 89.9 puntos.

CUADRO 7.35

Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados por Sector

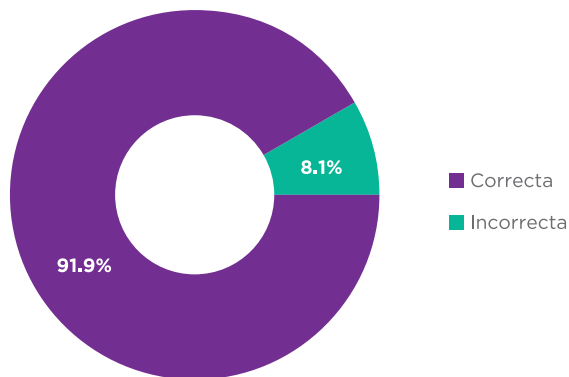
Sector	Sujetos Obligados	Promedio
Poder Legislativo	3	92.6
Órganos autónomos	13	91.4
Partidos políticos	7	89.9
Poder Judicial	3	88.3
Poder Ejecutivo	231	86.2
Fideicomisos y fondos públicos	11	83.6
Sindicatos	101	81.1
Promedio General	369	85.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Respecto al domicilio de las UT registrado en el directorio del INAI, el 8.1 por ciento, es decir 30 de los 369 sujetos obligados que respondieron el cuestionario, deben de corregir su información, toda vez que los datos registrados se encuentran desactualizados por haberse registrado un cambio de domicilio, tal y como se aprecia en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 7.25

Casos en los que la dirección de la Unidad de Transparencia es incorrecta

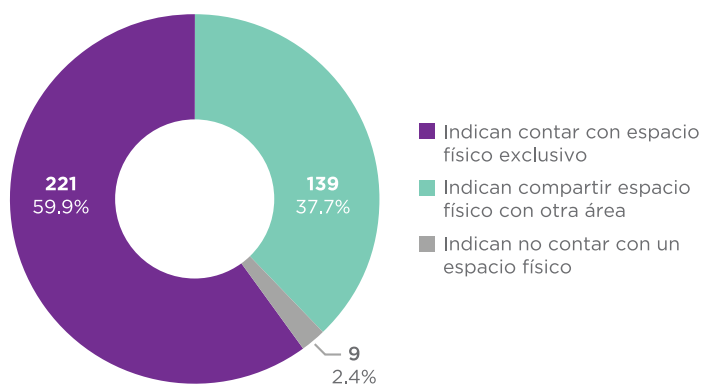


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Por cuanto al espacio físico propio que debe tener la UT, se encontró que, en la mayoría de ellas, 221 organismos de 369, sí cuenta con esta condición (59.9 por ciento); en cambio, 139 unidades de transparencia cuentan con un espacio que se comparte con otra área (37.7 por ciento), mientras que en nueve casos²⁹ (2.4 por ciento) no cuenta aún con un espacio físico a pesar de ser sujetos obligados directos.

GRÁFICA 7.26

Espacio físico de la Unidad de Transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información, 2022. Dirección General de Evaluación.

29 Los nueve sujetos obligados cuya UT NO tiene espacio propio son: Instituto Nacional de Pesca, Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Sindicato Único de Trabajadores de Biológicos y Reactivos, Sindicato Nacional de Trabajadores, Académicos e Investigadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y Sindicato Democrático Autónomo de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el apartado que explora si las UT cuentan con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se observó que del total de 369 sujetos obligados directos que respondieron los cuestionarios, solamente 17 ofrecen condiciones de accesibilidad plena (4.6 por ciento), considerando la plena accesibilidad como aquellos sujetos obligados que, además de contar ineludiblemente con señalamientos en braille y guías en el piso para personas con discapacidad visual, en su caso cuentan con los servicios adicionales que consideren necesarios (rampa y/o elevador); mientras que el resto requería de algún tipo de infraestructura especializada sin contar con ella.

CUADRO 7.36

Sujetos Obligados con plena accesibilidad

No	Sujeto obligado	Sector
1	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Ejecutivo
2	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Ejecutivo
3	FONATUR Infraestructura, SA de CV	Ejecutivo
4	Instituto Nacional de Migración	Ejecutivo
5	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Ejecutivo
6	Secretaría de Bienestar	Ejecutivo
7	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ejecutivo
8	Secretaría de la Defensa Nacional	Ejecutivo
9	Servicio de Protección Federal	Ejecutivo
10	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Ejecutivo
11	Consejo de la Judicatura Federal	Judicial
12	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Judicial
13	Auditoría Superior de la Federación	Legislativo
14	Cámara de Diputados	Legislativo
15	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Órganos Autónomos
16	Sindicato Democrático Autónomo de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Social	Sindicatos
17	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Turismo	Sindicatos

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

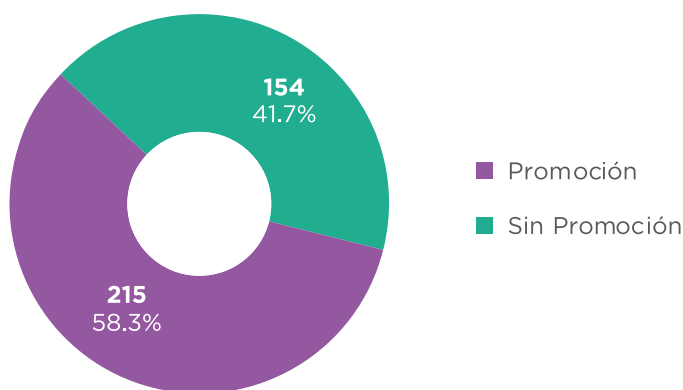
Respecto al equipo y servicios con que cuentan las UT para trabajar y brindar apoyo a las personas que solicitan sus servicios, se encontró que 311 de los 369 sujetos obligados, es decir el 84.3 por ciento, cuentan con computadora, acceso a internet, teléfono e impresora; mientras

que solo seis no cuentan con alguno de ellos,³⁰ por lo que las capacidades para brindar apoyo a los particulares y desarrollar acciones de la política transversal de la transparencia se acotan considerablemente.

Respecto a la promoción de la cultura de transparencia, se encontró que 215 de las 369 UT, 58.3 por ciento, cuentan con algún material que la promueve con elementos tales como folletos, pósteres, revistas, libros, cuadernillos o cualquier otro material. En 154 casos, 41.7 por ciento de las unidades de transparencia, declaran no contar con algún material de esta naturaleza. Para este aspecto, conviene explorar con mayor detalle si este comportamiento obedece a la poca presencia de personas en las unidades de transparencia, o bien, a la falta de recursos para destinarlos a este fin.

GRÁFICA 7.27

Porcentaje de Unidades con materiales de promoción de la Transparencia



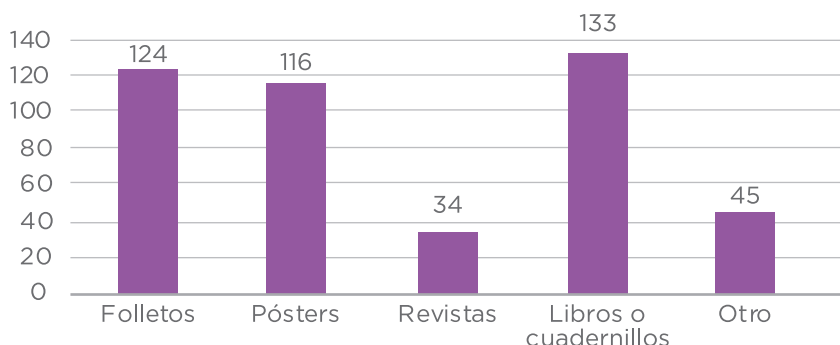
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al explorar a detalle el tipo de materiales que ofrecen las UT para promocionar la cultura de transparencia, se encontró que 133 de ellas cuentan con libros o cuadernillos, 124 ofrecen folletos, 116 poseen pósteres, 34 cuentan con revistas y 45 declararon ofrecer otro tipo de promoción sin especificarlo.

³⁰ Las seis UT que adolecen de algún elemento de infraestructura son: Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, SA de CV, Sindicato Nacional de Trabajadores, Académicos e Investigadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

GRÁFICA 7.28

Materiales de promoción de la Transparencia

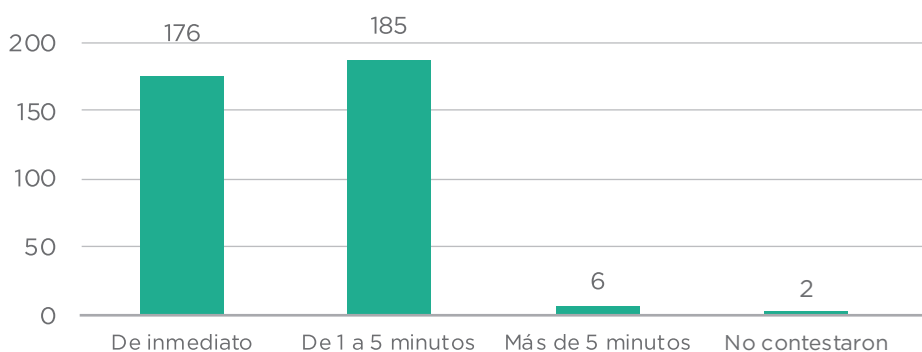


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Un aspecto relevante en las condiciones de accesibilidad a las UT es el tiempo que toma llegar a ellas desde la entrada de las instalaciones del sujeto obligado. En este rubro se encontró que en la mayoría de los casos (185 unidades de transparencia) toma de uno a cinco minutos, dos no respondieron, mientras que en 176 organismos se llega de inmediato; en cambio, solo en seis unidades³¹ se tarda más de cinco minutos y dos no respondieron. Estos elementos llevan a considerar que las unidades de transparencia de la gran mayoría de los sujetos obligados, 361 de 369 (97.8 por ciento), declaran ofrecer condiciones de acceso relativamente rápido.

GRÁFICA 7.29

Tiempo para ingresar a la Unidad de Transparencia



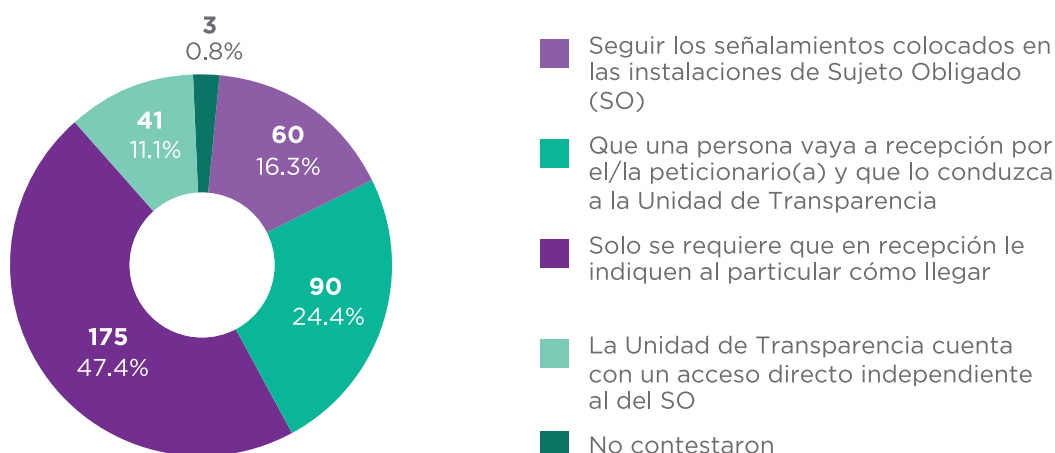
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

31 Las seis unidades donde se tardan más de cinco minutos en llegar a ellas son: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.; Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Sindicato Nacional Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, y Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Dentro de las instalaciones de los sujetos obligados, se detectó que casi en la mitad de las UT, 175 casos que representan el 47.4 por ciento, se requiere que en la recepción se indique a los particulares cómo llegar a ellas; en 90 unidades, 24.4 por ciento de los casos, se informó de la necesidad de que una persona debe trasladarse a la recepción por el ciudadano para conducirlo a la UT; en 60 casos, 16.3 por ciento del total, se necesita seguir señalamientos para localizar las UT. Solo en 41 casos, 11.1 por ciento, se registró que las unidades de transparencia contaban con acceso directo independiente. Cabe señalar que en este ejercicio de verificación tres unidades de transparencia no contestaron este reactivo.

GRÁFICA 7.30

Requerimientos para localizar Unidad de Transparencia

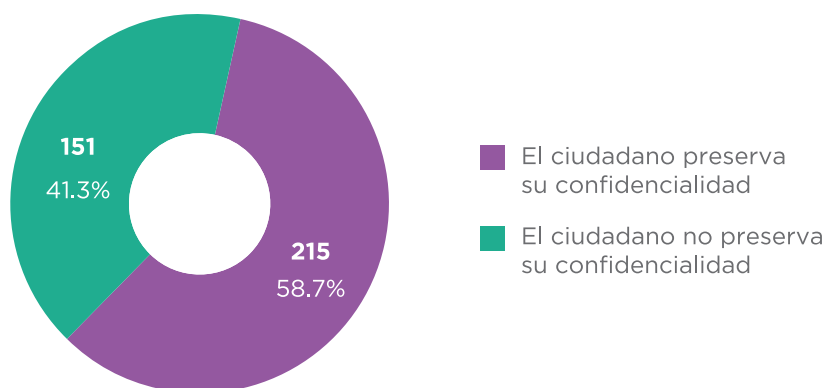


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Otra vertiente que explora las condiciones de accesibilidad es la facilidad que se brinda a los particulares para ingresar a las instalaciones de las UT sin que se les requiera información alguna, preservando la confidencialidad de su identidad. En este contexto, se observó que en 215 unidades de transparencia (58.7 por ciento del total) existen condiciones en las que los particulares pueden preservar la confidencialidad de su identidad, mientras que en 151 casos (41.3 por ciento) se requiere llenar un registro, presentar una identificación para acceder a las oficinas y/o agendar una cita. Cabe señalar que en este ejercicio de verificación tres unidades de transparencia no contestaron este reactivo.

GRÁFICA 7.31

Requerimientos para acceder a las Unidades de Transparencia

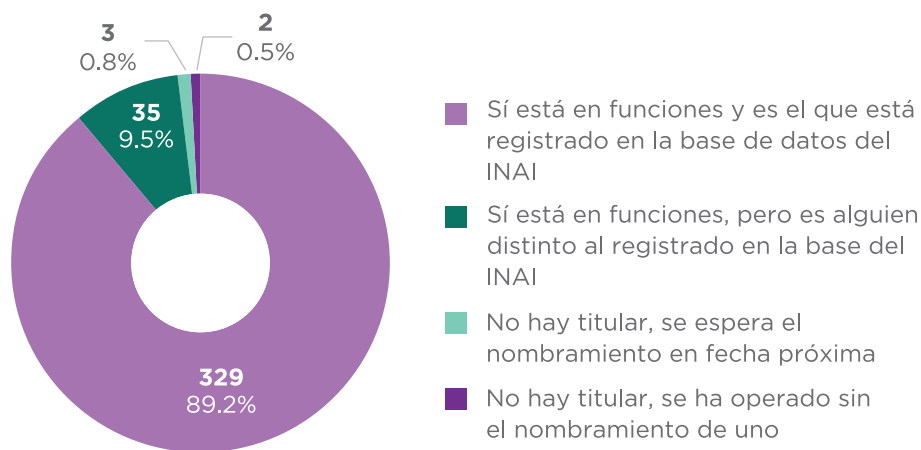


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Por cuanto a la conformación de las UT se detectó que en 329 casos su titular sí está en funciones y está registrado correctamente en la base de datos del INAI; en cambio, existen 35 casos en los que se cuenta con una persona titular en funciones, pero es alguien distinto al registrado en el directorio publicado por el INAI, por lo que es necesario actualizar estos datos. En tres unidades no hay titular al momento de responder el cuestionario, pero se espera el nombramiento en fecha próxima; y en dos casos se encuentra vacante la plaza de titular de la Unidad de Transparencia sin saberse cuándo se realizará el nombramiento.³²

GRÁFICA 7.32

Datos del titular de la Unidad de Transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

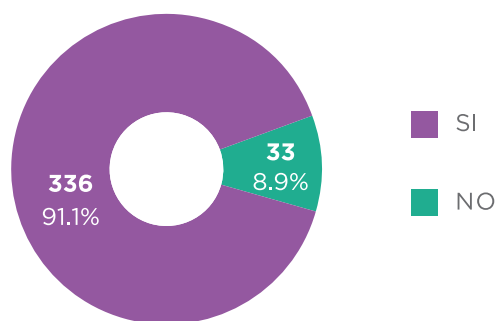
³² Los dos casos en donde no hay titular de la unidad de transparencia nombrado y no se tiene conocimiento de alguna fecha próxima a su designación son: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Al explorar el género de los titulares, se registró que son ocupados en 144 casos por personal femenino y 218 por personal masculino; una persona no quiso revelar género en el cuestionario que respondió, y seis casos no contestaron el reactivo.

Respecto a la importancia que debe tener el titular de la Unidad de Transparencia en el organigrama de los sujetos obligados, el artículo 24, fracción II, de la LGTAIP y el artículo 11, fracción II, de la LFTAIP, disponen que este debe recaer en una persona que dependa directamente del titular del sujeto obligado. Sin embargo, esta condición solo se confirma en el 91.1 por ciento (336 sujetos obligados) de los sujetos verificados, en tanto que en el 8.9 por ciento restante (33 casos) el titular de la UT no depende directamente del titular del sujeto obligado.

GRÁFICA 7.33

Casos en los que el puesto del titular de la Unidad de Transparencia depende directamente del titular del Sujeto Obligado

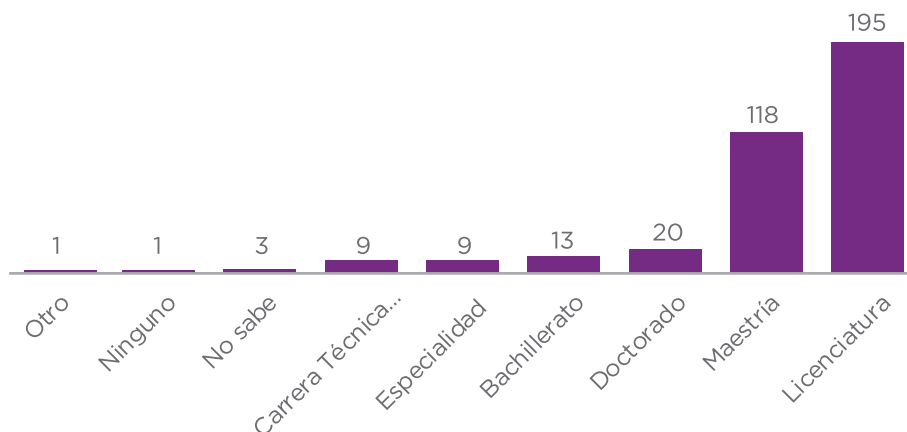


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Por cuanto al nivel académico de los titulares de las UT, en la mayoría de los casos cuentan con licenciatura (195 casos, 52.8 por ciento), seguido con 118 titulares que cuentan con maestría (32.0 por ciento); en cambio, los niveles académicos con menor frecuencia son la carrera técnica y especialidad con nueve casos cada uno, bachillerato con 13 casos y doctorado con 20.

GRÁFICA 7.34

Nivel académico de los titulares de las Unidades de Transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al explorar la experiencia que tienen los titulares de las UT en esta materia, en la mayoría de los casos se encontró que 221 ya ocuparon el mismo cargo en ejercicios pasados, seguido de los que han realizado estudios sobre transparencia formalmente (80 casos), mientras que el rubro con menos frecuencia es que han trabajado en algún organismo garante de la transparencia en actividades sustantivas del derecho de acceso a la información. En solo 47 de 369 casos, el 12.7 por ciento, los titulares declararon que no cuentan con experiencia en la materia.

CUADRO 7.37

Experiencia del titular de la Unidad de Transparencia

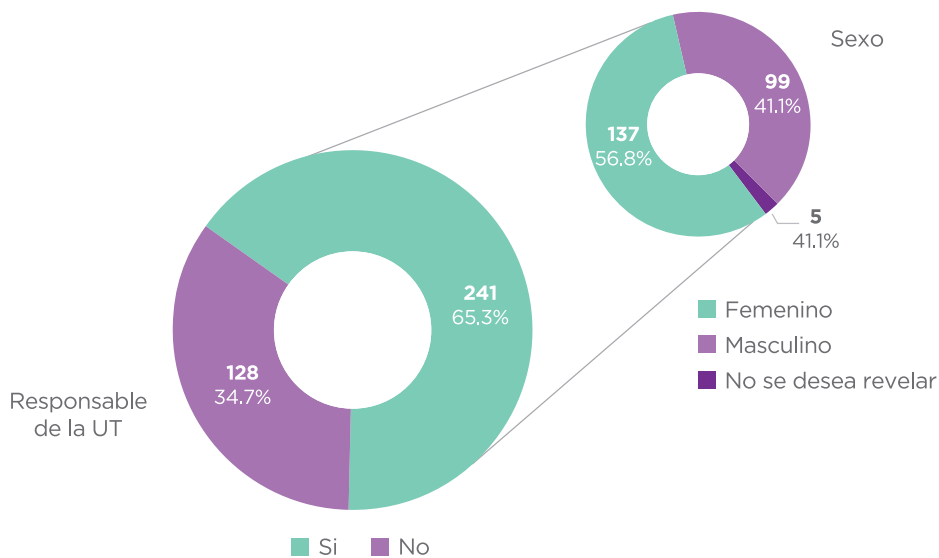
Titular de la UT en años previos	Ha trabajado en otra UT previamente	Ha realizado estudios sobre transparencia formalmente	Ha trabajado en algún organismo garante de la transparencia en actividades sustantivas del Derecho de Acceso a la Información	Sin experiencia	No sabe
221	47	80	23	47	10

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Existen unidades de transparencia donde además del titular, existe un “responsable operativo” que apoya al primero coordinando todas las actividades y procesos de la oficina de la UT. Con este tipo de personal se identificaron 241 unidades de transparencia (65.3 por ciento), a su vez, esta función es desempeñada en la mayoría de los casos por mujeres (56.8 por ciento).

GRÁFICA 7.35

Responsable Operativo



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Respecto a los 241 sujetos obligados que cuentan con responsable operativo, 157 (65.1 por ciento) indicaron que cuentan con estudios de licenciatura, 48 casos (19.9 por ciento) tienen maestría, 15 casos (6.2 por ciento) cuentan con alguna carrera técnica o comercial, 14 casos (5.8 por ciento) reportaron tener una especialidad, cuatro casos (1.7 por ciento) tienen estudios de doctorado y tres casos (1.2 por ciento) cuentan solo con estudios de bachillerato.

Al explorar la experiencia con la que cuentan los responsables operativos en materia de transparencia y acceso a la información, se encontró que 112 han realizado estudios en la materia de manera formal, 81 dijeron haber trabajado en otra UT previamente, 55 casos reportaron que han sido titular de la misma unidad en años previos, 28 han trabajado en algún organismo garante de la transparencia en actividades sustantivas del Derecho de Acceso a la Información y 25 casos declararon no contar con experiencia. Se tuvo un caso que respondió la opción “no se sabe”.

En el Cuadro 7.38 se puede apreciar que la mayoría de los responsables operativos cuentan con un puesto de nivel operativo en 77 casos (32.0 por ciento), mientras que en un nivel de dirección general se reportan seis (2.5 por ciento).

CUADRO 7.38

Puesto de los Responsables Operativos

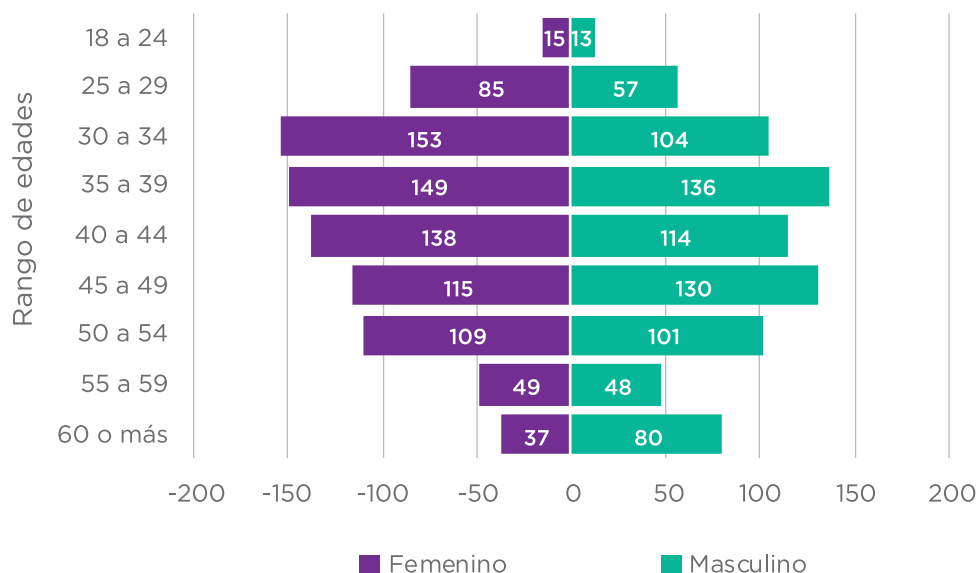
Nivel del puesto	Estructura	Honorarios
Operativo	63	14
Jefe de Departamento	29	2
Subdirector o subgerente	35	2
Director o gerente	40	4
Director General	6	0
Asesor	2	7
Coordinador	5	1
Subtotal	180	30
No especificaron		31
Total		241

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Finalmente, el total de personas que se registraron laborando en las UT fue de un mil 683, de las cuales 850 son personas del sexo femenino (50.5 por ciento), 783 son de sexo masculino (46.5 por ciento) y 50 (3.0 por ciento) no especificaron el sexo.

GRÁFICA 7.36

Personal de la Unidad de Transparencia



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

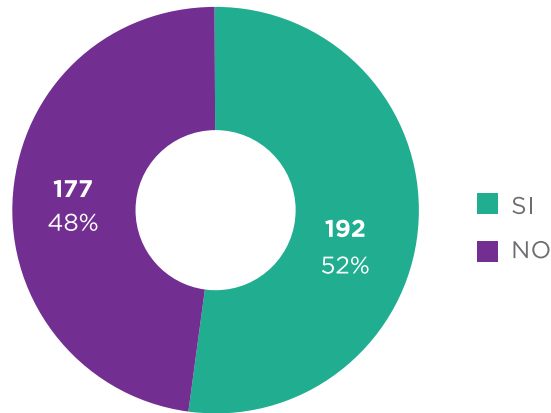
Al revisar el rango de edades que prevalecen por género en las personas que colaboran en las UT, se observó que las del sexo femenino se concentran en el rango de los 30 a los 44 años (440 casos que son el 51.8 por ciento). En cambio, los colaboradores del sexo masculino en las UT son un poco mayores pues su rango mayoritario se concentra en las edades de 35 a 49 años (48.5 por ciento).

Al explorar si los propios integrantes de las UT consideran que cuentan con el personal suficiente para cumplir con su misión institucional, en 151 casos (40.9 por ciento) se contestó en sentido negativo, mientras que en 218 casos (59.1 por ciento) se considera que sí cuenta con el personal suficiente. Ahora bien, con respecto al perfil del personal, solo en 29 casos (7.9 por ciento) se considera que el personal no cuenta con el perfil necesario para llevar a cabo sus labores, mientras que en el 92.1 por ciento de los casos (340) se considera que el personal sí cuenta con el perfil necesario.

Respecto a la capacidad de los sujetos obligados para crear documentos en formatos reutilizables, así como para generar versiones públicas, se identificó que 192 (52.0 por ciento) sí cuentan con algún software para elaborar versiones públicas, mientras que 193 (52.3 por ciento) cuentan con algún software para convertir documentos en un formato reutilizable.

GRÁFICA 7.37

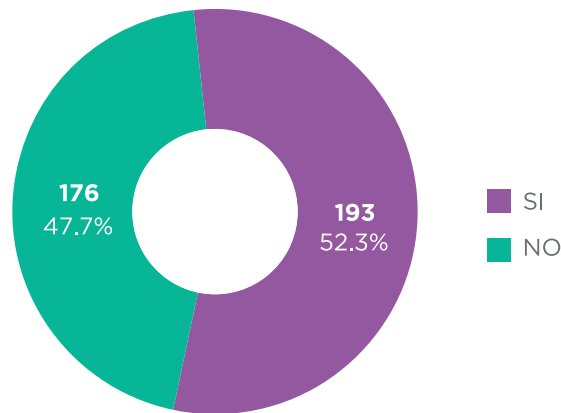
Utilizan software para elaborar versiones públicas



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

GRÁFICA 7.38

Utilizan software para convertir documentos en un formato reutilizable

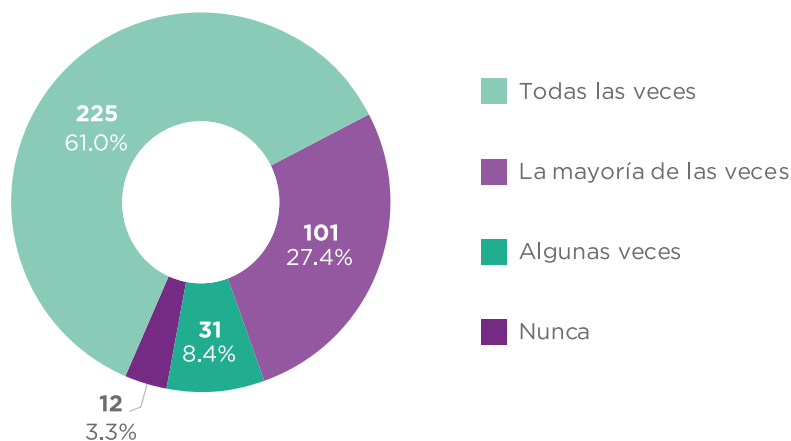


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Al revisar los procesos de gestión de las solicitudes de información que se formulan en los diferentes sujetos obligados, se encontró que de las 369 UT, 225 de ellas (61.0 por ciento) declararon que todas las veces se coordinan con las unidades administrativas de los sujetos obligados para emitir una respuesta, en 101 casos (27.4 por ciento) se coordinan la mayoría de las veces, en 31 casos (8.4 por ciento) se coordinan algunas veces y únicamente en 12 casos (3.3 por ciento) no se coordinan con las unidades administrativas para dar respuesta a una solicitud de información.

GRÁFICA 7.39

Coordinación entre la Unidad de Transparencia y Unidades Administrativas para atender una solicitud de información

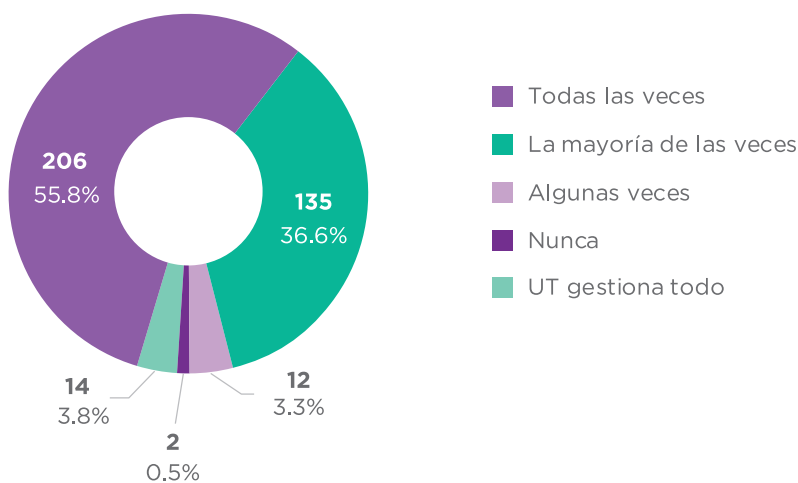


FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Acerca de la atención en tiempo y forma de las solicitudes de información por parte de las unidades administrativas, se identificó que en 206 casos (55.8 por ciento) las unidades administrativas atienden en tiempo y forma todas las veces; en 135 casos (36.6 por ciento) las unidades administrativas atienden en tiempo y forma la mayoría de las veces; en 14 casos (3.8 por ciento) la unidad de transparencia gestiona todo; en 12 casos (3.3 por ciento) las unidades atienden algunas veces en tiempo y forma, y, finalmente, en dos casos³³ (0.5%) las unidades administrativas nunca atienden los requerimientos.

GRÁFICA 7.40

Atención de requerimientos para atención de Solicitudes de Información



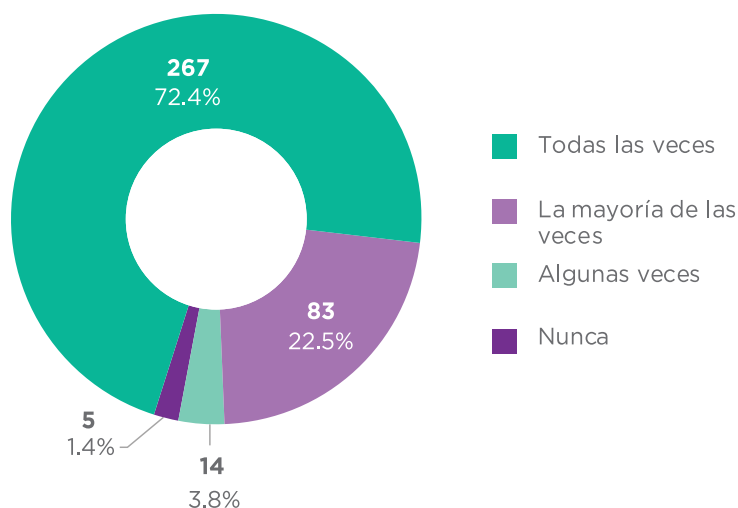
FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

³³ Los dos sujetos obligados cuyas unidades administrativas nunca contestan los requerimientos son: Seguridad Alimentaria Mexicana y Sindicato de Trabajadores del Centro de Investigaciones en Óptica, AC.

Otro rubro explorado fue la aplicación de la transparencia como una política transversal en la implementación de acciones y cumplimiento de metas al interior de los sujetos obligados, identificando que en 267 casos (72.4 por ciento) la UT considera que el sujeto obligado toma en cuenta todas las veces la transparencia como una política transversal en la implementación de todas sus acciones y cumplimiento de sus metas; en 83 casos (22.5 por ciento) la mayoría de las veces; 14 (3.8 por ciento) solamente algunas veces, y cinco (1.4 por ciento) consideran que nunca el sujeto obligado toma en cuenta la transparencia como una política transversal en la implementación de todas sus acciones y cumplimiento de sus metas.

GRÁFICA 7.41

Transparencia como Política transversal



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

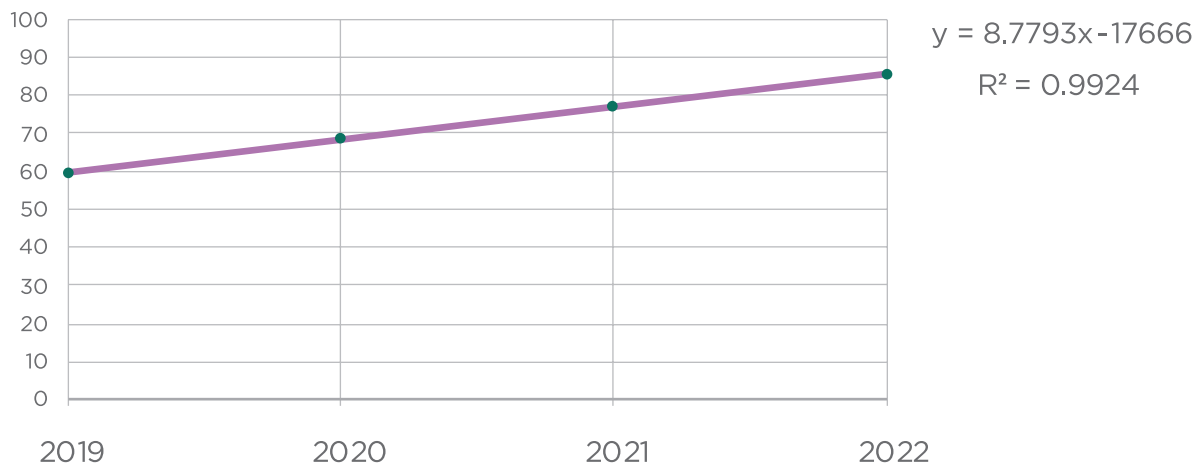
7.3.5.3 Comportamiento histórico del IDUT

De 2019 a septiembre 2022, se han realizado cuatro ejercicios de verificación del cumplimiento de obligaciones en la dimensión UT, sin embargo, el método de levantamiento de información en 2019 fue diferente al aplicado de 2020 a 2022. En 2019 el levantamiento de información fue realizado utilizando la técnica de usuario simulado, mientras que de 2020 a 2022 el levantamiento se realizó mediante un cuestionario de autollenado por el propio personal de las UT.

Con la reserva que representa que el año de 2019 se obtuvo información con un método de levantamiento distinto, en la Gráfica 7.42 se observa una tendencia muy consistente a un crecimiento sostenido en el promedio por año del IDUT, tal que el ajuste sobre una recta de proyección de tendencia es muy preciso, lo cual se refleja en coeficiente de correlación muy alto, tal que su $R^2 = 0.99$, siendo el caso que el valor máximo que puede asumir es 1, lo cual equivaldría a un ajuste casi perfecto de la recta de tendencia sobre las observaciones registradas en los años analizados.

GRÁFICA 7.42

Evolución del Promedio IDUT 2019-2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación.

Como se puede observar en el Cuadro 7.39, al comparar los resultados entre la primera verificación de 2019 y la última de 2022 hay un crecimiento neto de 26 puntos en el IDUT, puesto que el primero reportó 59.0 puntos, en tanto que el de 2022 fue de 85.0 puntos; asimismo, la dispersión de resultados ha disminuido, dado que la desviación estándar bajó 15.1 puntos, pasando de un valor de 26.6 a 11.5.

CUADRO 7.39

Resultados Históricos IDUT

Acción de verificación	No. de sujetos obligados	Desviación estándar	Promedio
Verificación 2019	149	26.6	59.0
Verificación 2020	391	12.8	68.7
Verificación 2021	441	13.5	78.5
Verificación 2022	435	11.5	85.0

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación con información de las Direcciones Generales de Enlace.

Estos elementos sugieren que el desempeño de las UT en la atención de los principales rubros que deben de observar en su operación, mejora consistentemente cada año y que tienden a asumir valores muy parecidos entre ellos (tienen poca dispersión). Para corroborar esta tendencia positiva, es necesario valorar que, para futuras emisiones del levantamiento de información, se contemplen apartados para que los sujetos obligados adjunten elementos de prueba que permitan confirmar el efectivo cumplimiento de obligaciones; queda también valorar retomar las visitas *in situ* aleatorias a una muestra representativa para confirmar o rectificar las respuestas emitidas en los cuestionarios.

Al comparar el cumplimiento de obligaciones tomando en cuenta los diferentes sectores a los que pertenecen los sujetos obligados (Cuadro 7.40), se observa que los organismos agrupados en el Poder Judicial son los que mejor promedio han mostrado de 2020 a 2022 con 84.1 puntos, seguido por los órganos autónomos con 83.8 puntos, en tanto que los partidos políticos reportaron un promedio de 80.4 puntos.

En cambio, durante el mismo período, los sindicatos son los que menor promedio de desempeño registraron, dado que fue de 73.7 puntos; el segundo segmento de organismos con menor desempeño son los fideicomisos y fondos públicos con un promedio de 76.6 puntos, seguidos por los organismos del Poder Ejecutivo con 78.6 puntos, mientras que los del Poder Legislativo obtuvieron un promedio de 80.3 puntos.

CUADRO 7.40

Resultados Históricos por Sector

Sector	2019		2020		2021		2022		Prom 2020-2022
	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	Prom	Desv. Est.	
Poder Judicial	63.1	17.5	70.0	8.7	94.2	3.8	88.3	10.7	84.1
Órganos autónomos	61.5	28.8	73.6	12.7	86.3	11.0	91.4	9.6	83.8
Partidos políticos	57.3	29.7	72.4	11.1	78.8	12.8	89.9	11.7	80.4
Poder Legislativo	68.5	4.2	64.4	16.4	83.9	12.1	92.6	6.4	80.3
Poder Ejecutivo	67.0	24.3	69.8	13.5	79.8	13.5	86.2	10.2	78.6
Fideicomisos y fondos públicos	61.9	11.6	69.0	9.9	77.2	11.5	83.6	9.1	76.6
Sindicatos	36.2	26.4	65.8	11.4	74.1	13.2	81.1	13.9	73.7
Total	59.0	26.6	68.7	12.8	78.5	13.5	85.0	11.5	77.4

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación con información de las Direcciones Generales de Enlace.

Del período 2021 a 2022 se notó un incremento en el promedio del desempeño en seis de los siete sectores en los siguientes casos: Poder Ejecutivo que pasó de un promedio de 79.8 puntos a 86.2, fideicomisos y fondos públicos pasaron de 77.2 a 83.6 puntos, órganos autónomos pasaron de 86.3 a 91.4 puntos, los partidos políticos registraron inicialmente 78.8 puntos y terminaron el período con 89.9 puntos, el Poder Legislativo pasó de 83.9 a 92.6 puntos y sindicatos pasaron de 74.1 a 81.1 puntos.

El único sector que disminuyó su promedio de 2021 a 2022 fue el Poder Judicial, el cual pasó de un promedio en 2021 de 94.2 puntos a un promedio en 2022 de 88.3 puntos. Por otra parte, para 2022, el sector que ofreció el promedio de desempeño más homogéneo fue el Poder Legislativo pues obtuvo la menor dispersión de observaciones con una desviación estándar de 6.4 puntos, mientras que el sector más heterogéneo, es decir, el que mayor dispersión de observaciones registró, fue el de Sindicatos ya que su desviación estándar fue de 13.9 puntos.

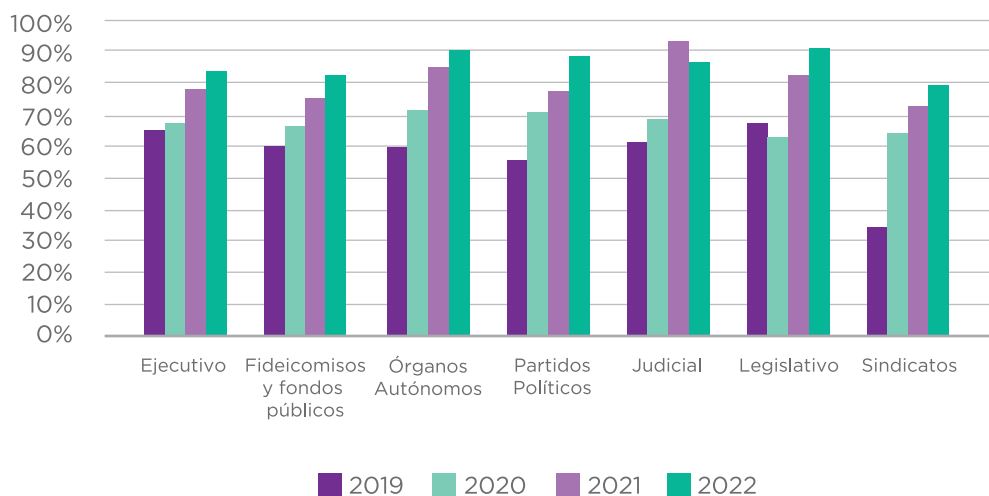
Cabe considerar que si bien el Poder Ejecutivo se identifica en el penúltimo lugar de acuerdo con su promedio 2020-2022, tuvo un crecimiento sostenido en el promedio del índice, pasando de 69.8 puntos en 2020 a 86.2 puntos en 2022; asimismo, su dispersión disminuyó, ya que la desviación estándar pasó de 13.5 puntos a 10.2 en los mismos períodos.

Los aspectos que pueden explicar la posición del Poder Ejecutivo requieren de un análisis más detallado por su importancia estratégica. No obstante, es de considerar que aspectos tales como el acceso a las UT de este sector, tienen como común denominador que se solicita un registro a los particulares para ingresar a las instalaciones, sin embargo esta práctica marca una disminución, pues pasó del 44.2 por ciento en 2020 a 27.1 por ciento en 2022; otro elemento es el requerimiento de presentar una identificación para ingresar, la cual también muestra una tendencia a su disminución pues pasó del 45.8 por ciento en 2020 al 27.4 por ciento en 2022.

Las UT del Poder Ejecutivo que no cuentan con un espacio físico disminuyeron del 3.3 por ciento en 2020 a 0.5 por ciento 2022, mientras que las que cuentan con un espacio físico exclusivo disminuyeron del 29.4 por ciento en 2020 al 8.4 por ciento en 2022.

GRÁFICA 7.43

Resultados Históricos por Sector 2019-2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información 2022. Dirección General de Evaluación

Al ampliar el análisis de tendencia en el desempeño por sector de los sujetos obligados durante el período 2019 a 2022, la Gráfica 7.43 muestra que salvo el sector del Poder Judicial, en los seis restantes hubo un crecimiento en su desempeño, siendo sindicatos quien tuvo el mayor incremento en su promedio en 44.9 puntos, seguido de los partidos políticos con 32.7 puntos de diferencia, organismos autónomos con 29.9 puntos, Poder Legislativo con 24.1 puntos, fideicomisos y fondos con 21.7 puntos y Poder Ejecutivo con solo 19.2 puntos de diferencia.

7.3.5.4 Principales hallazgos

Hallazgo 1: Desempeño favorable de las unidades de transparencia

A partir de 2019, año en que comenzó la implementación de las acciones de verificación en la dimensión unidades de transparencia, se observa una mejora continua y homogénea en el desempeño de las UT de los sujetos obligados directos, tal que entre la primera verificación y la última de 2022 existió un crecimiento neto de 26 puntos en el IDUT; cabe destacar que este crecimiento se refuerza con una tendencia a la disminución de la dispersión de datos (la desviación estándar de 2019 fue de 26.6, mientras que la de 2022 fue de 11.5 puntos), lo cual es indicativo de que cada año se reduce la existencia de valores extremos que sugieren desempeños tendentes a su homologación.

Hallazgo 2: Mayores áreas de oportunidad en sindicatos y fideicomisos

Los dos segmentos que registraron mayores áreas de oportunidad en esta dimensión fueron los sindicatos y fideicomisos y fondos públicos, lo cual puede obedecer a que este tipo de sujetos obligados enfrentan, por su propia naturaleza, un esquema de operación que no requiere la formalización plena y detallada de sus procesos. Cabe destacar que estos dos segmentos registraron crecimientos sostenidos en el promedio de sus respectivos sectores.

Hallazgo 3: Desempeño del Poder Ejecutivo bajo observación

No obstante que los organismos agrupados en el Poder Ejecutivo federal revisten particular relevancia en la política de transparencia y de que tienen procesos muy institucionalizados, se colocan en el tercer sitio de los organismos que tienen mayores áreas de oportunidad en la atención de la dimensión UT, pues su promedio histórico de desempeño fue de 78.6 puntos.

Teniendo en cuenta que en este segmento se ubican los organismos responsables de las políticas públicas prioritarias del gobierno federal, es recomendable realizar análisis más detallado para focalizar las acciones de acompañamiento institucional que permitan mejorar el desempeño de este grupo de organismos.

El principal elemento de atención es que, no obstante que se registran mejoras en las condiciones de accesibilidad e infraestructura en el sector, su promedio histórico no ha crecido tanto como los que se ubican en los mejores lugares de desempeño.

Hallazgo 4: Promoción de ajustes razonables

Únicamente 17 UT de 369 ofrecieron condiciones de accesibilidad plena para personas con discapacidad, lo cual es un foco de atención relevante. Para este cometido es necesario sensibilizar a los titulares de los sujetos obligados y unidades de transparencia para canalizar recursos en la provisión de infraestructura especializada que sea necesaria.

Hallazgo 5: Mejorar la ubicación de las unidades de transparencia

No obstante que la gran mayoría de UT ofrece condiciones de acceso relativamente inmediatas, es decir, que no se tarda mucho en llegar a ellas, se requiere trabajar en encontrar fórmulas que permitan ubicarlas con facilidad al interior de las instalaciones de los sujetos obligados, ya que cerca de la mitad de ellas (47.8 por ciento) requiere de indicaciones para que las personas puedan localizarlas y en 24.6 por ciento de los casos era necesario que una persona condujera a los particulares hasta sus instalaciones; para este último factor, parece que las condiciones de seguridad en los sujetos obligados implican el acompañamiento de las personas, por lo que debería procurarse que las unidades estén ubicadas en un lugar donde el acceso sea expedito y fácil, sin poner en riesgo las condiciones de seguridad del sujeto obligado que las aloja.

Hallazgo 6: Evitar la inhibición en el acceso a UT

No obstante que las leyes en la materia permiten que los particulares ejerzan su derecho de acceso a la información aún de forma anónima, en el 41.5 por ciento de las UT se requiere a los particulares llenar un registro, presentar una identificación y/o agendar una cita para poder ingresar a ellas. De nueva cuenta, la ubicación de las unidades de transparencia requiere de lugares estratégicos que, sin vulnerar las condiciones de seguridad de los sujetos obligados, permitan su acceso expedito, inmediato y sin obstaculizar el anonimato de las personas que deseen ejercer su derecho de acceso a la información en esas condiciones.

Hallazgo 7: Infraestructura robusta de las unidades de transparencia

Las UT tienden a normalizar y a especializar su funcionamiento, así como a ocupar una cantidad importante de recursos humanos para su funcionamiento. Expresión de esto es que en solo cinco organismos no existía titular de la unidad de transparencia, habiendo la expectativa de nombrarse en tres de ellos en una fecha próxima y solo en otros dos no se tenían expectativas de un nombramiento inmediato.

Hallazgo 8: Impulsar equidad de género en las UT

De los 363 titulares de las unidades de transparencia en funciones, la gran mayoría son del sexo masculino (218 casos), en tanto que la minoría son femeninos (144 casos); seis personas no llenaron este reactivo y una no deseó revelarlo. Llama la atención que esta distribución se invierte en los responsables operativos de la UT, pues esta función la asumen mayoritariamente mujeres (56.8 por ciento de los casos).

Hallazgo 9: Positiva experiencia y formación profesional

Al analizar el perfil de los principales actores de las UT, se observó que el nivel de estudios de sus titulares es mayoritariamente de licenciatura, 52.8 por ciento de los casos, y 32 por ciento tenían grado de maestría. Ejerce en esta función personal que tiene algún tipo de experiencia en la materia, pues solo una minoría de 47 casos, 12.7 por ciento, declaró no tener experiencia en este tipo de labores.

La complejidad y demanda de trabajo ocasiona que en 241 de las UT, 65.3 por ciento, se cuente con un responsable operativo, función que es desempeñada mayoritariamente por mujeres (56.8 por ciento). Nuevamente el grado de estudios en esta función prevalecen los que tienen licenciatura, con el 65.1 por ciento de los casos, y maestría, con 19.9 por ciento.

Hallazgo 10: Reforzar personal destinado a las unidades de transparencia

El 40.9 por ciento de los casos estudiados considera que no cuentan con el personal suficiente para cumplir con su misión institucional, además de que un porcentaje muy pequeño considera que el personal no cuenta con el perfil adecuado para llevar a cabo sus labores.

A hand is shown using a fingerprint scanner. The scanner is a cylindrical device with a lens over the fingerprint. The background is a blurred image of a person's face, overlaid with various digital graphics including circles, squares, and a fingerprint icon. The overall color scheme is teal and purple.

**Protección de datos
personales
en los sectores
público y privado**

CAP 08

Protección de datos personales en los sectores público y privado

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por mandato constitucional, es el organismo autónomo responsable de garantizar el derecho a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados y sujetos regulados, a quienes de manera directa se les acompaña para que puedan dar un debido cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones previstos tanto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO), de observancia directa para el sector público, como de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), ordenamiento aplicable al sector privado.

La labor de garantizar la efectiva protección de los datos personales con la implementación de mecanismos eficientes y expeditos se realiza mediante la coordinación y supervisión de la Secretaría de Protección de Datos Personales, la cual es auxiliada por las direcciones generales de Prevención y Autorregulación; de Normatividad y Consulta; de Protección de Derechos y



Sanción; de Investigación y Verificación del Sector Privado, así como de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público, para el desempeño de sus funciones y cuyo objetivo principal consiste en proyectar y elaborar políticas, estrategias y criterios que impulsen el derecho humano a la protección de datos personales entre los sujetos obligados y sujetos regulados, así como promover y difundir en la sociedad el conocimiento de este derecho y garantizar así la capacidad de las personas titulares de decisión sobre el uso de su información personal, traducida como autodeterminación informativa.

También, se debe destacar la labor que realiza la Secretaría de Protección de Datos Personales y sus direcciones generales adscritas, a través de la tramitación de procedimientos administrativos encaminados a asegurar que, tanto sujetos obligados como regulados, respeten en los procesos que impliquen el tratamiento de datos personales los principios, deberes y obligaciones que la normatividad en la materia les confiere, tales como investigaciones, orientaciones, verificaciones, procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, así como el reconocimiento e inscripción de esquemas de autorregulación vinculante, medidas compensatorias y auditorías voluntarias, todos en el ámbito de aplicación de la LFPDPPP; asimismo, investigaciones previas y verificaciones, evaluaciones de impacto a la protección de datos personales, mejores prácticas y la evaluación del desempeño.

8.1 Facilitación y autorregulación: herramientas para el cumplimiento

8.1.1 Recomendaciones para el tratamiento de datos personales derivado del uso de la inteligencia artificial

La finalidad de las recomendaciones es difundir el conocimiento y la relación de la inteligencia artificial³⁴ con el derecho fundamental a la protección de datos personales y, de manera paralela, promover el uso adecuado y ético de la información personal que utilizan las diferentes tecnologías para su funcionamiento. De esta manera, se asiste a los responsables de los sectores privado y público que desarrollan o utilizan productos o servicios de inteligencia artificial para que cumplan con las obligaciones que establece la normativa en la materia que les resulta aplicable, especialmente en el deber de seguridad.

8.1.2 Participación en el Festival de Ciberseguridad para América Latina

El INAI se incorporó a un grupo de instituciones públicas y privadas, lideradas por Capa8,³⁵ con la finalidad de organizar la primera edición del “Festival de Ciberseguridad para América Latina”, con el objetivo de educar y crear conciencia, a través de diversas dinámicas sobre ciberseguridad, civismo e higiene digitales; apoyar la inclusión digital que permita ampliar cada año el acceso, educación y habilidades relacionadas con ciberseguridad en las plataformas digitales; promover la creación de políticas y programas que tengan como fin hacer de las páginas de internet un lugar más seguro para todos e involucrar activamente a las instituciones educativas públicas y privadas en la protección y enseñanza de ciberseguridad. Para lograr dichos propósitos se planteó la organización de foros, mesas de discusión y paneles de análisis para que personas expertas en

34 Disponible en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/RecomendacionesPDP-IA.pdf>

35 Capa8: es una empresa creada para apoyar, asesorar, capacitar y acompañar a las organizaciones en su toma de decisiones relacionadas con la seguridad de la información y ciberseguridad, se puede consultar su sitio web: <https://capa8.com/conocenos.html>

temas de ciberseguridad, civismo e higiene digitales compartan sus experiencias con el público objetivo. Asimismo, se ha planteado la iniciativa de organizar foros para que niñas, niños y personas adultas mayores hagan llegar sus dudas y compartan sus conocimientos.

De manera específica, se ofreció una conferencia sobre protección de datos personales en la familia, en la cual se explicaron las generalidades del derecho fundamental, incluyendo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), las actividades del INAI y los materiales que difunde para concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de ejercer sus derechos. Asimismo, se hicieron recomendaciones para la protección de datos personales en el entorno digital; de manera paralela, el Instituto difundió diversos materiales del Festival de Ciberseguridad³⁶ y extendió invitaciones, vía sus redes sociales, para participar en los eventos organizados.

8.1.3 Mecanismos para promover la seguridad de datos personales

8.1.3.1 Infografías³⁷

Para promover la seguridad de datos personales entre las personas titulares, responsables y encargados, en el período octubre 2021–septiembre 2022 se elaboraron y difundieron en las redes sociales del INAI las siguientes infografías:

- Recomendaciones para el tratamiento de datos personales de las personas empleadas durante el regreso a las oficinas.
- Recomendaciones para los procesos de reclutamiento y selección del personal.
- Protección de datos personales durante las vacaciones decembrinas.
- Día Internacional de Protección de Datos 2022 (Inteligencia Artificial).
- Recomendaciones para que las niñas, niños y adolescentes protejan sus datos personales en el marco del Día Internacional del Internet Seguro Violencia Digital y Protección de Datos Personales.
- Recomendaciones para el período vacacional: *sharenting* y protección de datos personales.
- Protección de datos personales en centros educativos.
- Ciudades inteligentes y la protección de datos personales.
- Protección de datos personales durante el registro para la vacunación contra la COVID-19 de niñas y niños de 5 a 11 años.
- Cómputo en la nube y protección de datos personales.
- Protección de datos personales en la familia.

Para promover las mejores prácticas entre los encargados y responsables, se elaboraron y difundieron en las redes sociales del INAI las siguientes infografías:

- Validación del Sistema de Gestión por parte del Instituto.³⁸
- Reglas para Adaptar la Normativa.³⁹

36 Toda la información sobre el Festival de Ciberseguridad para América Latina se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://festivalciberlatam.org/>

37 Disponible en: https://home.inai.org.mx/?page_id=6956

38 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1521998116530106369?t=z5Qpy9H2W2WhL5pCPEvM4g&s=19>

39 Disponible en: <https://twitter.com/INAIMexico/status/1523754828882714629?s=20&t=UcodAbOZLQZn9Fb2wPv9sA>

Durante estas **VACACIONES...** Refuerza las **medidas sanitarias** y protege tus **DATOS PERSONALES**

En estas **vacaciones en casa**, se recomienda supervisar y/o limitar el acceso de tus hijas e hijos a contenidos de Internet. Para ello, presentamos las siguientes recomendaciones:

1. **Monitorea** la actividad de las niñas, niños y adolescentes en línea.
2. **Establece límites claros** sobre los hábitos de navegación.
3. **Supervisa** los datos personales que **comparten** en los diferentes sitios o aplicaciones.
4. **Asegúrate** de que los sitios web para descargar contenido (juegos, aplicaciones, películas, etcétera) sean oficiales. Estos deben comenzar con **https** e incluir un candado cerrado en la barra de estado del navegador.
5. **Restringe contenidos** o aplicaciones no aptos para su edad.

Si quieres conocer herramientas o aplicaciones que permitan restringir contenidos no aptos para la edad de tus hijas e hijos y supervisar los datos personales que se comparten, te invitamos a consultar la "Guía de Herramientas de Supervisión Parental" que elaboró el INAI: <https://nieto.inai.org.mx/Guia/GuiaSupervisionParental.pdf>.

#EINAIesdeTodasyTodos inai.org.mx

inai INAImx INAI Mexico INAI_Mx

¿SABÍAS QUÉ?

El **Sharenting** es un término que describe la ciberconducta consistente en la publicación masiva de información y datos de las y los menores en internet por parte de sus padres o familiares. Esta conducta pone en peligro diferentes facetas de la vida del menor. Uno de ellos, su privacidad. Se publican imágenes de las niñas, niños y adolescentes sin consultarlos, quedando accesibles a personas que ni ellos conocen, además de permanecer disponibles a lo largo del tiempo.

PROTEGE A TUS HIJAS E HIJOS DURANTE ESTAS VACACIONES Y RECUERDA QUE UN ARCHIVO PUBLICADO PUEDE SER COMPARTIDO SIN CONTROL Y TERMINAR EN LUGARES INAPROPIADOS

<http://www.ciberderecho.com/que-es-el-sharenting/>

Protección de datos personales durante el registro para la vacunación contra la COVID-19 de niñas y niños de 5 a 11 años

recomendaciones

1. Realiza el registro únicamente a través del sitio web oficial publicado por el Gobierno de México: <https://www.gob.mx/registro-vacunacion>
2. Lee con detenimiento el aviso de privacidad que se encuentra disponible en el micrositio "MI Vacuna": <https://www.gob.mx/registro-vacunacion/aviso-de-privacidad>
3. Evita abrir correos electrónicos, documentos adjuntos y enlaces provenientes de cuentas de correo electrónico desconocidas que aparezcan con información sobre la vacuna contra la COVID-19. La información válida es aquella que proporciona las instituciones gubernamentales por medios oficiales de comunicación.
4. Desconfía de enlaces que te compartan a través de mensajes de WhatsApp, correo electrónico o via redes sociales. Tevea la dirección de la página oficial del gobierno en la barra de tu navegador.
5. Evita proporcionar información personal o de salud de las niñas y niños que registres a través de redes sociales, mensajes de WhatsApp o llamadas telefónicas.
6. Reporta ante el INAI cualquier tratamiento indebido de datos personales.

Tel: INAI 800 835 4324 (+52) 55 5004 2400 atencion@inai.org.mx

inai INAImx INAI Mexico INAI_Mx

¿SABES CUAL ES EL OBJETIVO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES?

El objetivo principal de las ciudades inteligentes es mejorar la calidad de vida de las personas mediante la optimización de los servicios públicos y privados que se ofrecen. Para ello, se recolectan grandes cantidades de datos personales de la ciudadanía, incluyendo, en muchos casos, datos personales que pudieran en algunos casos ser **datos personales sensibles**.

Sin embargo, las ciudades inteligentes han traído consigo un nivel importante de riesgos relacionados con los datos personales y la privacidad, tales como:

- Acceso y uso no autorizado de los datos personales
- Pérdida o destrucción no autorizada de los datos personales
- Daño, alteración o modificación no autorizada de los datos personales

Por ello los responsables del sector público y privado deberán considerar la adopción de medidas de seguridad para proteger la tecnología e información generada por los dispositivos conectados de la ciudad inteligente.

inai INAImx INAI Mexico INAI_Mx

¿Sabías qué...?

De acuerdo con el Estudio sobre Ciberseguridad en padres y madres de niñas, niños y adolescentes usuarios de Internet de la Asociación de Internet MX:

- El 47% de las madres y padres no usan o no saben qué es un sistema de control parental.
- La mayor preocupación para las madres y padres sobre los riesgos en internet para niñas, niños y adolescentes es sufrir el acoso de parte de otros adultos.

El INAI ha puesto a disposición de la sociedad la "Guía de herramientas de supervisión parental" con el objetivo de dar a conocer diversas aplicaciones que permitan a las madres y padres de familia supervisar y/o limitar el acceso y contenidos que sus hijas e hijos tienen desde sus dispositivos móviles en Internet.

<https://nieto.inai.org.mx/Responsability/SMInDad>

inai INAImx INAI Mexico INAI_Mx

¡EVITA PONER EN RIESGO TU SALUD Y LA DE TU FAMILIA! DURANTE ESTAS VACACIONES DECEMBRINAS, CONTINÚA APLICANDO LAS MEDIDAS SANITARIAS Y PROTEGE TUS DATOS PERSONALES

Para llevar a cabo **compras en línea de forma segura**, te brindamos las siguientes recomendaciones:

1. **Ingresar a sitios web oficiales** de establecimientos reconocidos.
2. **Revisa los avisos de privacidad** de tiendas en línea.
3. **Asegúrate de que la compra se realizó a través de métodos de pago seguros.**
4. **Revisa constantemente tus estados de cuenta** bancarios para controlar tus cargos.
5. **Toma capturas de pantalla de los procesos de compra** y guarda los comprobantes para cualquier eventualidad.
6. **Activa el servicio de alertas** por retiros y compras en tu celular.
7. **Reportar ante el INAI** cualquier tratamiento indebido de tus datos personales.

Si deseas más información, el INAI te invita a consultar el documento "Recomendaciones para mantener segura tu privacidad y datos personales en el entorno digital" <https://nieto.inai.org.mx/Responsability/SMInDad>

inai INAImx INAI Mexico INAI_Mx

También, se elaboraron y difundieron siete infografías para promover el cumplimiento del deber de confidencialidad en la protección de datos personales entre los responsables en el sector público, así como la seguridad de la información personal contenida en la credencial de elector y *malvertising*.

- Deber de confidencialidad⁴⁰
- Deber de confidencialidad⁴¹
- *Malvertising*⁴²
- ¿Cómo proteger los datos personales de la credencial de elector?⁴³
- ¿Cómo proteger los datos personales de la credencial de elector? Versión 2⁴⁴
- Recomendaciones básicas para proteger los datos de la credencial de elector⁴⁵
- ¿Cómo proteger la información de la credencial de elector, si eres responsable o encargado?⁴⁶

8.1.4 Guía de protección de datos personales para la atención de casos de violencia contra las mujeres

La Guía⁴⁷ pretende ser una herramienta para orientar y fortalecer la actuación de los sujetos obligados de la LGPDPPSO en el tratamiento de los datos personales de mujeres víctimas de violencia, cuya finalidad es lograr que la conducta de las autoridades se apegue al marco normativo nacional e internacional, de tal manera que se garantice el respeto al derecho a la protección de datos de carácter personal de las mujeres que se encuentran bajo esta condición.

8.1.5 Guía para el cumplimiento de las obligaciones del Encargado en la protección de datos personales en el sector público

La Guía⁴⁸ es un documento orientador enfocado al encargado; es decir, a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tratan datos personales en nombre y por cuenta del responsable. Tiene como objetivo identificar la figura de Encargado, así como emitir recomendaciones sobre el adecuado tratamiento de los datos personales bajo su encomienda, en términos de lo que establece la normatividad en materia de protección de datos personales en el sector público.

8.1.6 Recomendaciones para los sujetos obligados en las comunicaciones de datos personales

Las recomendaciones son una herramienta para los sujetos obligados de la LGPDPPSO respecto de las comunicaciones de los datos personales, con el propósito de que les permita identificar y diferenciar cuándo están frente a cada una de estas, su formalización, así como las obligaciones derivadas de ellas.

40 Disponible en: <https://twitter.com/INAlmexico/status/1565029203816263680?s=20&t=28Ua9djCiml-bfqYmVUrWA>

41 Disponible en: <https://www.facebook.com/INAlmx/posts/pfbid02B9KjPgJcLPRqgC7aj8bt1CHSZGLF6ahx74a5R2rWLSFjqDwaQ9tDfFBdxz4uK2hsl>

42 Disponible en: <https://twitter.com/INAlmexico/status/1557102007244279810?s=20&t=28Ua9djCiml-bfqYmVUrWA>

43 Disponible en: https://twitter.com/inaimexico/status/1563994935774351361?s=46&t=n75OeSib1jLVxyb_D6cRXg

44 Disponible en: https://twitter.com/inaimexico/status/1564387575674052608?s=46&t=n75OeSib1jLVxyb_D6cRXg

45 Disponible en: https://twitter.com/INAlmexico/status/1564734931863015424?s=20&t=X9lqkCnNK69_CtH-Ff-gtQ

46 Disponible en: https://twitter.com/inaimexico/status/1565127556944347137?s=46&t=n75OeSib1jLVxyb_D6cRXg

47 Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/GuiasTitulares/Gu%C3%ADa_PDP_Violencia_m.pdf

48 Este material se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/GuiaC_Obligaciones_EncargadoPDP.pdf

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Es la obligación que tiene por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de éstos, la cual debe subsistir aun después de finalizar sus relaciones con el sujeto obligado.

El responsable o sujeto obligado tiene la carga de probar el cumplimiento del deber de confidencialidad, por lo que se recomienda documentar todas las acciones que realice en cumplimiento de este deber.

inai.org.mx

¿CÓMO PROTEGER LOS DATOS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR?

En México, la Credencial para votar es un documento expedido por el Instituto Nacional Electoral a los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años que les permite participar en las elecciones locales y federales además de ser el documento más aceptado como identificación oficial. Es un documento que te habilita como elector para votar, además de acreditar la identidad de su titular.

RECUERDA QUE LA OBTENCIÓN, USO O ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN TU CREDENCIAL PARA VOTAR CONSTITUYE UN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, POR ELLO:

- Identifica los datos personales que componen tu credencial de elector a fin de controlar la cantidad de información que integra este documento, así como cancelar los elementos de seguridad de dato.
- Todas las instituciones públicas o privadas deben actualizar su consentimiento para seguir los datos contenidos en la credencial para votar.
- Deben presentarse al nivel de privacidad que ampare que la obtención y el uso de los datos personales se realizará de forma lícita.
- En caso de extravío la credencial debes informarlo al INE para evitar un uso indebido y tramitar la reposición.

inai.org.mx

RECOMENDACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

inai

GUÍA de Protección de Datos Personales para la atención de casos de violencia contra las mujeres

inai

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ENCARGADO EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

inai

SECTOR PÚBLICO

RECOMENDACIONES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LAS COMUNICACIONES DE DATOS PERSONALES

inai

GUÍA de Protección de Datos Personales en el ámbito de la salud

U TSOOIL U KALAANT'AL BA'ALO'OS A'ALIK MÁAX MÁAK ICHIL T'AAN KU BEETA'AL YUMEN U MAASEWAL KAAJIL'OS MÉXICO

MAAYA T'AAN

inai

RECOMENDACIONES para la implementación de Políticas internas de gestión y tratamiento de datos personales (Sector Público)

inai

8.1.7 Guía de protección de datos personales en lenguas de los pueblos originarios de México

La Guía se elaboró con la finalidad de ser un instrumento de orientación, que ayude a garantizar condiciones de accesibilidad para las personas titulares que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y, así, brindar la posibilidad a todas las personas a ejercer en igualdad de circunstancias, su derecho a la protección de datos personales.

Cabe resaltar que se realizó la traducción a seis diferentes lenguas de los pueblos originarios de México (Maya, Zapoteca, Mixteca, Náhuatl, Tseltal y Tsotsil), imprimiéndose un primer tiraje de mil ejemplares por cada una de ellas.

8.1.8 Recomendaciones para la elaboración de Políticas internas de gestión y tratamiento de datos personales

Las recomendaciones buscan orientar a los sujetos obligados en la elaboración de sus políticas de gestión y tratamiento de datos personales a que se refieren los artículos 30, fracciones II y IV; 33, fracción I, de la LGPDPPSO, así como los artículos 46, 47, 51 y 56 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

8.2 Auditorías Voluntarias

Las auditorías voluntarias se inician a solicitud de los sujetos obligados del ámbito federal, y tienen por objeto verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para la debida observancia de los principios, deberes y obligaciones que establece la LGPDPPSO.

El informe final de auditoría consiste en señalar los resultados obtenidos, pronunciándose sobre la conformidad o no de los controles, mecanismos y procedimientos adoptados por el sujeto obligado en su calidad de responsable, que fueron auditados; así como orientarlos sobre el fortalecimiento y un mejor cumplimiento de las disposiciones previstas en la LGPDPPSO, especificando medidas, acciones y sugerencias de carácter preventivo y correctivo en función del tratamiento de datos personales y los hallazgos identificados.

En el período octubre 2021–septiembre 2022 fueron solicitadas siete auditorías voluntarias por diversos sujetos obligados del ámbito federal, las cuales se concluyeron.

CUADRO 8.1

Auditorías voluntarias del período octubre 2021-septiembre 2022

No.	Expediente	Sujeto Obligado	Determinación
1.	SC03S.SE19.001/21	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., realizada en la Unidad de Gestión del Factor Humano en el tratamiento de datos personales "Reclutamiento y Selección de Personal".	Se emitieron las cédulas de seguimiento a hallazgos.

2.	SC03S.SE19.002/21	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos S.A. de C.V., realizada en la Unidad de Transparencia para evaluar la adaptación, adecuación y eficacia de su aviso de privacidad integral y simplificado.	El 26 de mayo de 2022 se emitió el acuerdo de finalización del expediente.
3.	SC03S.SE19.003/21	Instituto Nacional Electoral, realizada en la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, al tratamiento de datos personales denominado "Gestión Interna de Solicitudes de Acceso a la Información y para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO)".	El 28 de abril de 2022 se emitió el acuerdo de finalización del expediente.
4.	SC03S.SE19.004/21	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, realizada a la Dirección Consultiva y de Normatividad y Encargada de la Unidad de Transparencia en el tratamiento de datos personales denominado "Sistema de Control y Seguimiento de Servicios (SICSS)	El 24 de marzo de 2022 se emitió el acuerdo de finalización de expediente.
5.	SC03S.SE19.005/21	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, del área de Recursos Materiales en el tratamiento de datos personales denominado "Government Resource Planning" (GRP)	El 24 de marzo de 2022 se emitió el acuerdo de cancelación de la auditoría voluntaria por solicitud del sujeto obligado.
6.	SC03S.SE19.006/21	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la Dirección de Recursos Humanos en el tratamiento de datos personales denominado "Government Resource Planning" (GRP)	El 24 de marzo de 2022 se emitió el acuerdo de cancelación de la auditoría voluntaria por solicitud de sujeto obligado.
7.	SC03S.SE19.007/21	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, del área de Recursos Financieros, en el tratamiento de datos personales denominado "Government Resource Planning" (GRP)	El 24 de marzo de 2022 se emitió el acuerdo de cancelación de la auditoría voluntaria por solicitud de sujeto obligado.

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

8.3 Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante y Mejores Prácticas

8.3.1 Autorregulación

La LFPDPPP, en su artículo 44, establece la posibilidad por parte de las personas físicas y morales de convenir entre ellos, de manera voluntaria, la adopción de esquemas de autorregulación

vinculante, con el propósito de establecer mecanismos que permitan medir la eficacia y eficiencia de la protección de los datos personales.

En la normativa aplicable, se prevén cuatro clases de esquemas de autorregulación los cuales son: reglas para adaptar la normativa, los esquemas con equivalencias internacionales, los esquemas de certificación reconocida y los esquemas validados por el Instituto.

Los esquemas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa en la materia podrán ser reconocidos o validados por el Instituto e inscritos en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante (REA) que está previsto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y el Capítulo V de los Parámetros de Autorregulación en materia de protección de datos personales, que se encuentran en funcionamiento desde marzo de 2015.

La certificación de esquemas de autorregulación se otorga en el marco del sistema de certificación nacional, este sistema está conformado por diversos actores (la Secretaría de Economía, el INAI, las entidades de acreditación, los organismos de certificación y los responsables o encargados que buscan una certificación). El Instituto reconoce a través de la inscripción en el Registro las certificaciones otorgadas, renovadas, modificadas, suspendidas o canceladas.

A continuación, se presenta el detalle de inscripciones en el Registro correspondientes a los esquemas de autorregulación vinculante con certificación reconocida por el Instituto, en el período octubre 2021-septiembre 2022.

CUADRO 8.2

Solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante en el período octubre 2021-septiembre 2022

Solicitudes de reconocimiento	octubre 2021-septiembre 2022					
	Reconocimientos resueltos					
	Reconoci- mientos	Prevencio- nes	Modificacio- nes	Renovacio- nes	Desecha- mientos	Suspensio- nes
Certificaciones	15	12	4	22	9	1

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Prevención y Autorregulación.

8.3.2 El ABC de los Esquemas de Mejores Prácticas en materia de Protección de Datos Personales en el sector público

El ABC es un documento dirigido a los responsables y encargados que desean adoptar o desarrollar esquemas de mejores prácticas que tengan por objetivo elevar el nivel de cumplimiento en la protección de los datos personales. En este documento, se describen de manera clara las modalidades de esquemas de mejores prácticas, sus trámites y tiempos de respuesta para obtener la validación por parte del Instituto.⁴⁹

49 Disponible en: https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/ABC_Esquemas_MP.pdf

8.4 Monitoreo y análisis de diversos ordenamientos, puntos de acuerdo o dictámenes con incidencia en materia de protección de datos personales

Como parte del trabajo institucional, el INAI mantiene un seguimiento del trabajo normativo realizado por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial con el objeto de contar con una visión integral del panorama legislativo y normativo relacionado con la protección de datos personales en México.

Con base en lo anterior, es posible destacar como primera actividad, la relacionada con el seguimiento legislativo, la cual permite, por una parte, identificar y monitorear aquellas iniciativas o dictámenes que tienen por objeto reformar o modificar la LGPDPPSO y la LFPDPPP, mientras que, por otra parte, contempla la identificación y monitoreo de las iniciativas o dictámenes orientadas a reformar o modificar diversas leyes generales o federales, cuyo contenido pueda tener un posible impacto en materia de protección de datos personales.

Asimismo, la actividad de seguimiento legislativo permite identificar las proposiciones con punto de acuerdo emitidas por los legisladores del Senado de la República y la Cámara de Diputados, a fin de conocer sus posturas y propuestas en torno a temas de interés público y que pudieran tener injerencia en la materia de protección de datos personales.

Por otra parte, se lleva a cabo un monitoreo de los documentos publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con la finalidad de identificar instrumentos normativos con posible incidencia en materia de protección de datos personales.

Finalmente, como complemento a las actividades antes mencionadas, se da seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionadas con la legislación en materia de protección de datos personales.

- **Iniciativas, puntos de acuerdo y dictámenes con impacto en materia de protección de datos personales**

Con motivo de la actividad de seguimiento al trabajo legislativo de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se identificaron 519 iniciativas, dictámenes, minutas y proposiciones con punto de acuerdo, cuyo contenido resulta relevante para la materia de protección de datos personales, al tenor de lo siguiente:

- a) Iniciativas de reforma, relacionadas con las leyes en materia de protección de datos personales (en los sectores privado y público), se identificaron un total de 19 iniciativas, de las cuales siete corresponden al Senado de la República y 12 a la Cámara de Diputados.
- b) Iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo cuyo contenido resulta relevante para la materia de protección de datos personales, se identificaron un total de 500 documentos legislativos:
 - I. Cámara de Senadores: se identificaron 132 iniciativas, 38 puntos de acuerdo y dos minutas.
 - II. Cámara de Diputados: se identificaron 269 iniciativas, 58 puntos de acuerdo y un dictamen.

- **Instrumentos normativos publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria con posible incidencia en la materia de protección de datos personales**

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se identificaron 714 instrumentos normativos publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y 179 en el Sistema de Mejora Regulatoria de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con posible incidencia en materia de protección de datos personales.

- **Seguimiento a las acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de protección de datos personales**

En su carácter de organismo constitucional autónomo, el INAI es el encargado de velar por el debido cumplimiento del derecho fundamental a la protección de datos personales, consagrado en el artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, en el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 105, fracción II, inciso h de la Carta magna, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI ha promovido dos acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes federales, la primera, en contra de los artículos 17-F y 137 del Código Fiscal de la Federación; la segunda, en contra de los artículos 15, 176, 180 Bis, 180 Ter, 180 Quáter, 180 Quintes, 180 Sextus, 180 Septimus, 190, 307 Bis, 307 Ter, 307 Quáter, 307 Quintus, así como el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a las cuales se ha dado seguimiento desde su interposición y a la fecha solo se ha resuelto la segunda acción de inconstitucionalidad y sigue pendiente de resolución la primera acción interpuesta.

8.4.1 Asesorías y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado

La Dirección General de Prevención y Autorregulación, en el período octubre 2021-septiembre 2022, recibió 129 asesorías de las cuales atendió 117.

8.4.2 Consultas y opiniones técnicas atendidas para los sectores público y privado

De acuerdo con lo señalado en el artículo 42, fracción II del Estatuto Orgánico del INAI, la Dirección General de Normatividad y Consulta (DGNyC) tiene dentro de sus funciones atender consultas en materia de protección de datos personales de los sectores público y privado.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se emitieron 185 orientaciones técnicas a consultas especializadas en materia de protección de datos personales, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 8.3

Atención de consultas especializadas en materia de protección de datos personales, octubre 2021-septiembre 2022

Sector	Octubre / diciembre 2021	Enero / septiembre 2022	Total
Sector Público	3	58	61
Sector Privado	2	90	92
Ambos sectores	2	30	32
Consultas atendidas	7	178	185

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Normatividad y Consulta.

La DGNyC atendió el 100 por ciento de las consultas planteadas, de las cuales los temas más concurridos fueron: principio de información-aviso de privacidad, sistema de videovigilancia o tecnología análoga, ejercicio de derechos ARCO y deber de confidencialidad.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se emitieron nueve opiniones técnicas señalando, entre otras, la emitida a la Federación Mexicana de Fútbol, Transparencia Mexicana sobre beneficiarios finales y las generadas al Senado de la República y Cámara de Diputados sobre diversas iniciativas de reforma de la legislación en protección de datos personales en los sectores público y privado, así como sobre iniciativas que tienen incidencia en esta materia.

8.4.3 Evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

De conformidad con los artículos 78 y 89, fracción XVI de la LGPDPPSO, así como 12 y 28 de las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, en las cuales se prevé que el INAI tiene entre sus funciones emitir un dictamen y, de ser el caso, recomendaciones no vinculantes correspondientes a las evaluaciones de impacto en la protección de datos personales que le sean presentadas por los sujetos obligados del ámbito federal, para orientarlos en el fortalecimiento y mejor cumplimiento de las obligaciones previstas en la LGPDPPSO, así como emitir opiniones técnicas para confirmar o negar la obligación del responsable de elaborar y presentar una evaluación de impacto en la protección de datos personales.

8.4.3.1 Opiniones técnicas sobre la procedencia de elaborar y presentar a evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI ha emitido cuatro opiniones técnicas cuyo propósito es confirmar o negar la obligación de los sujetos obligados de elaborar y presentar una evaluación de impacto en la protección de datos personales en el caso de que estos tuvieran dudas sobre dicha obligación, atendiendo al carácter intensivo o relevante del tratamiento de datos personales que pretenden poner en operación o modificar.

CUADRO 8.4

Opiniones técnicas sobre la procedencia de elaborar y presentar a evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

Año	Sujeto Obligado	Opinión
2021	Agencia Federal de Aviación Civil por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ahora Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Implementación de la plataforma electrónica "Viaja Seguro".
2022	Instituto Federal de Telecomunicaciones	Puesta en operación del sistema electrónico "IFT Declara".
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Consulta Nacional dirigida a niñas, niños y adolescentes denominada "¿Me escuchas?".
	Secretaría de Relaciones Exteriores	Convenio de Concentración de Acciones celebrado entre dicha Secretaría y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para la verificación de la información sobre el pasaporte y la matrícula consular se realizará a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API).

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Normatividad y Consulta.

En ese sentido, elementos como el número de titulares, el público objetivo, el desarrollo de la tecnología y, en su caso, la relevancia del tratamiento de datos personales, son cruciales para que este Instituto pueda identificar el carácter intensivo o relevante de determinado tratamiento de datos personales que pretenda efectuar o modificar los sujetos obligados y confirmar o negar la elaboración y presentación de una evaluación de impacto.

8.4.3.2 Dictámenes de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales

En el período octubre 2021–septiembre 2022, el INAI emitió cuatro dictámenes de evaluación de impacto en la protección de datos personales, presentadas por la Secretaría de Educación Pública; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Banco de México, de las cuales solo en el caso de la Secretaría de Educación Pública no se emitieron recomendaciones no vinculantes.

CUADRO 8.5

Dictámenes de evaluaciones de impacto

Año	Sujeto Obligado	Evaluación de impacto
2021	Secretaría de Educación Pública	Se presentó la evaluación de impacto en la protección de datos personales con motivo del proyecto de Convenio de colaboración entre dicha Secretaría y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2022	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Se presentó la evaluación de impacto en la protección de datos personales referente a la implementación de la Firma Electrónica del Instituto (FELINAI).
	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Se presentó a causa de la puesta en operación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
	Banco de México	Presentó la evaluación de impacto en la protección de datos personales de la “Plataforma Banxico: Encuentra Créditos”.

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Normatividad y Consulta.

8.4.4 Evaluaciones de impacto a la privacidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39, fracciones II, III, IV y X de la LFPDPPP, el INAI tiene entre sus funciones proporcionar apoyo técnico a los responsables que lo soliciten para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de datos; emitir criterios y recomendaciones, de conformidad con las disposiciones aplicables de dicha Ley, así como elaborar estudios de impacto sobre la privacidad previos a la puesta en práctica de una nueva modalidad de tratamiento de datos personales o a la realización de modificaciones sustanciales en tratamientos ya existentes.

En este sentido, en el período octubre 2021-septiembre 2022, el Instituto emitió una opinión técnica dirigida a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., respecto a la evaluación de impacto a la privacidad presentada con motivo de la implementación del sistema “FAN ID LigaMX”.

8.4.5 Proyectos normativos elaborados en materia de datos personales

Conforme a lo señalado en las fracciones VII y VIII del artículo 42 del Estatuto Orgánico del INAI, este Instituto tiene como parte de sus funciones brindar apoyo en la elaboración de opiniones de proyectos de leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en materia de protección de datos personales, así como proponer nuevas disposiciones normativas o la actualización de las vigentes en materia de protección de datos personales.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se desarrollaron las siguientes propuestas:

- Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo Primero a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y la Modificación y adición de una fracción XXIX, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 25 y una fracción XII, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁵⁰

⁵⁰ Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/09/02/2022.07 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de febrero de 2022, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643872&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0, así como en términos del acuerdo ACT-PUB/02/03/2022.08, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2022. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645048&fecha=14/03/2022

- Acuerdo mediante el cual se aprueba la habilitación de la herramienta en línea INAI-EIPDP como medio para la presentación de los procedimientos establecidos en las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.⁵¹

También, se brindó apoyo para la elaboración y validación de las siguientes propuestas:

- Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el registro, emisión y uso de la firma electrónica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; a las políticas de certificación y a la declaración de buenas prácticas de certificación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁵²
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Emisión de Criterios de Interpretación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se determina iniciar la Tercera Época de Criterios de Interpretación.⁵³
- Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la Práctica de Notificaciones por Estrados en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁵⁴

Asimismo, se colaboró en la elaboración de los siguientes proyectos normativos en materia de protección de datos personales en el ámbito estatal:

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, expide los Lineamientos para implementar los Procedimientos de Investigación y Verificación, así como la práctica de auditorías voluntarias a los responsables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

8.4.6 Elaboración de estudios en materia de protección de datos personales y revisión de resoluciones del Pleno del INAI para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales

A. Elaboración de estudios en materia de protección de datos personales

De acuerdo con lo señalado en las fracciones VI y X, del artículo 42 del Estatuto Orgánico, el INAI tiene como parte de sus funciones elaborar estudios jurídicos que propicien la correcta aplicación de la normativa en materia de protección de datos personales y proponer el desarrollo de estudios para difundir y ampliar el conocimiento en materia de datos personales.

51 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/09/02/2022.06 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de febrero de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643871&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0

52 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/01/12/2021.05 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 08 de diciembre de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637629&fecha=08/12/2021#gsc.tab=0

53 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/31/03/2022.09 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 13 de febrero de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5648989&fecha=13/04/2022#gsc.tab=0

54 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/27/04/2022.09 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de mayo de 2022. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652510&fecha=18/05/2022#gsc.tab=0

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se generaron dos estudios: 1) Reporte de los estudios realizados en el marco del Programa Nacional de Protección de Datos Personales con énfasis en el cumplimiento de la línea de acción 8.1.1.4 denominada “Promover la armonización de la normatividad identificada al interior de los responsables con las nuevas disposiciones, principios, deberes y obligaciones que la LGPDPPSO impone a los responsables, con énfasis en aquella relacionada a trámites y procedimientos de acceso y modificación en registros personales; 2) Estudios sobre procedimientos de disociación de datos personales.

B. Revisión de resoluciones del Pleno del INAI para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales

Con fundamento en el artículo 42, fracción I del Estatuto Orgánico, el INAI tiene dentro de sus funciones proponer criterios en materia de protección de datos personales para los sectores público y privado, por lo que se revisaron y analizaron las resoluciones de Pleno del INAI, señalando que durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se revisaron dos mil 266 resoluciones emitidas por el Pleno para identificar posibles criterios de interpretación en materia de protección de datos personales.

CUADRO 8.6

Resoluciones revisadas en materia de protección de datos personales, octubre 2021-septiembre 2022

	Fondo	Forma	Total
Octubre-diciembre 2021	232	261	493
Enero-septiembre 2022	1,036	737	1,773
Total	1,268	998	2,266

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Normatividad y Consulta.

De la revisión realizada a las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, se están elaborando posibles propuestas de criterios en materia de protección de datos personales a fin de que sean presentadas ante el Comité de Criterios para revisión, discusión y, en su caso, aprobación.

C. Criterios de interpretación con contenido en materia de protección de datos personales

Durante el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Criterios en el período octubre 2021-septiembre 2022, se presentaron 15 anteproyectos de criterios de interpretación, correspondiendo nueve al sector público y seis al sector privado.

CUADRO 8.7

Anteproyectos de criterios en materia de protección de datos personales

Identificador Comité de Criterios	Rubro
Sector público	
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/001/2021	Obligación de dar trámite a solicitudes en donde se ejercen ambos derechos.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/002/2021	Las causas de improcedencia para el ejercicio de los derechos ARCO, que se funden en una ley diversa, deben guardar relación con los supuestos de improcedencia que establece la Ley General para ser válidas.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/001/2022	Ejercicio de derechos ARCO. No deben estar condicionados a que la o el particular demuestre interés alguno o justifique su utilización.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/002/2022	Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales. Valor probatorio de copias simples o fotostáticas.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/005/2022	Ejercicio de derechos ARCO. Cadena original del CFDI es un dato personal confidencial.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/007/2022	Ejercicio de derechos ARCO. Gestiones adicionales.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/008/2022	Recurso de Revisión en materia de datos personales. Hechos notorios.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/010/2022	Ejercicio de derechos ARCO. Búsqueda exhaustiva respecto a datos personales en posesión de sujetos obligados.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-SO/011/2022	Ejercicio de derechos ARCO. Fundamentación en términos de la legislación aplicable.
Sector privado	
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-PP/003/2022	Protección de datos personales. Es un derecho humano que tiene estrecha relación con la vida privada y otros derechos.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-PP/004/2022	Datos personales de carácter patrimonial o financiero. El Salario base de cotización previsto por la Ley de Seguro Social, se encuentra dentro de dicha categoría, por lo que requiere del consentimiento expreso de su titular.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-PP/006/2022	Protección de datos personales. Concepto de autodeterminación informativa.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-PP/010/2022	Procedimiento de Imposición de Sanciones. Las sanciones se deben individualizar por cada infracción cometida.

Identificador Comité de Criterios	Rubro
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-PP/011/2022	Procedimiento de Protección de Derechos. Calidades específicas atribuibles a las partes.
INAI/SPDP/DGNC/CI-PDP-PP/012/2022	Ejercicio de derechos ARCO. Requisitos para la expedición de copias certificadas.

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Normatividad y Consulta.

D. Análisis y dictamen en lo individual, sobre protección de datos personales, respecto de peticiones de días inhábiles y suspensión de plazos presentadas por sujetos obligados

En el período octubre 2021–septiembre 2022, se llevó a cabo el análisis y dictamen, en lo individual, respecto a plazos y términos en materia de protección de datos personales para el sector público, respecto de 14 dictámenes sobre solicitudes de suspensión de plazos, conforme a las atribuciones conferidas a la DGNyC conforme al punto Noveno del *ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2021 y enero de 2022*,⁵⁵ así como del punto Séptimo del *ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el año 2022 y enero de 2023*.⁵⁶

8.4.7 Prospectiva regulatoria nacional e internacional en protección de datos personales

Como parte del trabajo institucional, el INAI realiza la revisión y emisión de comentarios técnicos en materia de protección de datos personales, en relación con diversos instrumentos normativos internacionales, derivados del acompañamiento y participación en diversos grupos de trabajo, organizaciones internacionales y foros, entre los que se encuentran:

- Subgrupo de trabajo de Responsabilidad de Intermediarios de Internet, en el cual se analizan los mecanismos requeridos en torno a la aplicación del artículo 19.17 del T-MEC.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Comité sobre Política de Economía Digital (CDEP), específicamente en los temas del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de Datos y Privacidad en la Economía Digital (Working Party on Data Governance and Privacy in the Digital Economy-WPDGP) y el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la Inteligencia Artificial (Working Party on Artificial Intelligence Governance-WPAIGO).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): Representante del Gobierno de México en el Grupo de redacción para desarrollar los principios y lineamientos en el tema de acceso confiable del gobierno a los datos personales en poder del sector

55 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/22/12/2020.09 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de enero de 2021. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609952&fecha=15/01/2021

56 Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/08/12/2021.06 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de diciembre de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639091&fecha=22/12/2021#gsc.tab=0

privado (informal drafting group on government access to personal data held by the private sector).

- International Enforcement Cooperation Working Group (IEWG) de la Asamblea Global de Privacidad (GPA).
- Digital Economy Working Group del G20 (antes G20 Digital Economy Task Force: Flujo de Datos con confianza).
- Alianza del Pacífico: Cooperación en materia de Economía y Sociedad Digital.
- Organización Mundial del Comercio (OMC): Iniciativa Conjunta sobre Comercio Electrónico en la Organización Mundial del Comercio.
- Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales: Grupo de trabajo de la RIPD para las relaciones con la Industria de Internet.
- Comité Consultivo del Convenio 108.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se atendieron un total de 41 requerimientos de diversas autoridades, sobre documentos remitidos al INAI para su revisión y emisión de comentarios técnicos en materia de protección de datos personales.

8.4.8 Esquema de certificación de personas en materia de protección de datos personales

La certificación en materia de protección de datos personales, tiene por objeto, en el marco de las mejores prácticas previstas en el artículo 72 de la LGPDPPSO, emitir certificaciones a personas físicas que acrediten los requisitos, competencias y cualificaciones definidos en los criterios del Esquema de certificación que emita el Instituto, con el fin de validar los conocimientos y competencias de personas en la materia de protección de datos personales; del mismo modo, conforme a los artículos 89, fracciones XIII, XIX y XXI de la LGPDPPSO, el Instituto cuenta con atribuciones para divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en las materias reguladas por dicho ordenamiento; emitir disposiciones administrativas de carácter general para el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones que establece dicho ordenamiento, así como definir y desarrollar el Esquema de certificación de personas en materia de protección de datos personales en sectores específicos, elevar la protección de los datos personales y realizar cualquier mejora a las prácticas en la materia.

El 9 de febrero de 2022, el Pleno del INAI aprobó el Acuerdo⁵⁷ mediante el cual se realizaron modificaciones a los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, cuya finalidad es prever la inclusión de un título específico en el que se desarrollen los contenidos mínimos necesarios para la implementación del Esquema de certificación; así como al Estatuto Orgánico del INAI, con el propósito de reconocer dentro de las funciones de la Secretaría de Protección de Datos Personales y de la Dirección General de Normatividad y Consulta, la relativa a la administración general del Esquema de certificación, y la elaboración de los instrumentos normativos necesarios para su operación.

⁵⁷ Aprobado mediante el acuerdo ACT-PUB/09/02/2022.07 del Pleno de este Instituto y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de febrero de 2022, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643872&fecha=25/02/2022#gsc.tab=0, así como en términos del acuerdo ACT-PUB/02/03/2022.08, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 09 de marzo de 2022. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645048&fecha=14/03/2022

8.4.9 El INAI como Tercero Certificador en la implementación del Sistema de Reglas de Privacidad Transfronterizas (CBPR, por sus siglas en inglés) en México

El Sistema CBPR es un sistema de certificación de adopción voluntaria, basado en principios de privacidad de la información que tiene como objetivo facilitar el flujo transfronterizo de datos personales, garantizando su seguridad y privacidad, para fomentar el comercio electrónico entre las economías que forman parte del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés).

8.4.9.1 Oficina y micrositio para implementación del Sistema CBPR

En respuesta a la invitación extendida por la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la Secretaría de Economía, para que el INAI funja como Tercero Certificador dentro del Sistema CBPR y así dar cumplimiento a los compromisos derivados del artículo 19.8 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), el Pleno del INAI mediante Acuerdo ACT-PUB/23/03/2021.14 aprobó el Programa Prioritario denominado “Oficina y micrositio para implementación del Sistema CBPR”. Por lo que, en cumplimiento de dicho acuerdo, se creó la Oficina para implementación del Sistema CBPR, la cual ha desarrollado los procesos para la operación de este sistema bajo el enfoque de Tercero Certificador conforme a los requisitos del programa del Sistema CBPR y el Marco de Privacidad de APEC.

Asimismo, fue diseñado y desarrollado un micrositio cuya finalidad es publicar información relativa a las atribuciones del INAI como Autoridad de Vigilancia de Privacidad y como Tercero Certificador dentro del Sistema CBPR. Destacando que dicho micrositio será publicado a partir de que el INAI obtenga el reconocimiento de APEC como Tercero Certificador e inicie operaciones bajo dicho rol.

8.4.9.2 Procesos para el reconocimiento como Tercero Certificador en el Sistema CBPR

En cumplimiento con el compromiso de implementar el Sistema CBPR en México mediante el reconocimiento o nominación del INAI como Tercero Certificador, la Oficina para implementación del Sistema CBPR ha desarrollado y documentado procesos operativos integrales para poder llevar a cabo las funciones de certificación mediante la revisión del cumplimiento de las políticas y prácticas de privacidad, así como de la verificación de los requisitos del programa del Sistema CBPR en las organizaciones del sector privado interesadas en obtener la certificación.

8.5 Protección de Derechos y Sanción

8.5.1 Protección de derechos y sanción: procedimientos derivados de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

La LFPDPPP, en su exposición de motivos, señaló que uno de los aspectos más importantes de su contenido fue el de prever mecanismos o procedimientos ágiles que pudieran garantizar la protección de los datos de las personas titulares. En este sentido, uno de los ejes rectores de la ley fue el de establecer los procedimientos como el de protección de derechos cuyo objetivo es restituir a la persona titular de los datos el derecho de acceso, rectificación, cancelación o de oposición al

tratamiento de estos (derechos ARCO) que hubiere ejercido ante el responsable del tratamiento. Como consecuencia de transgredir esos derechos contemplados en la ley, se estableció también el procedimiento de imposición de sanciones, el cual puede iniciarse por orden del Pleno del Instituto y concluir con un apercibimiento o una multa al infractor y con ello, inhibir conductas violatorias a la Ley.

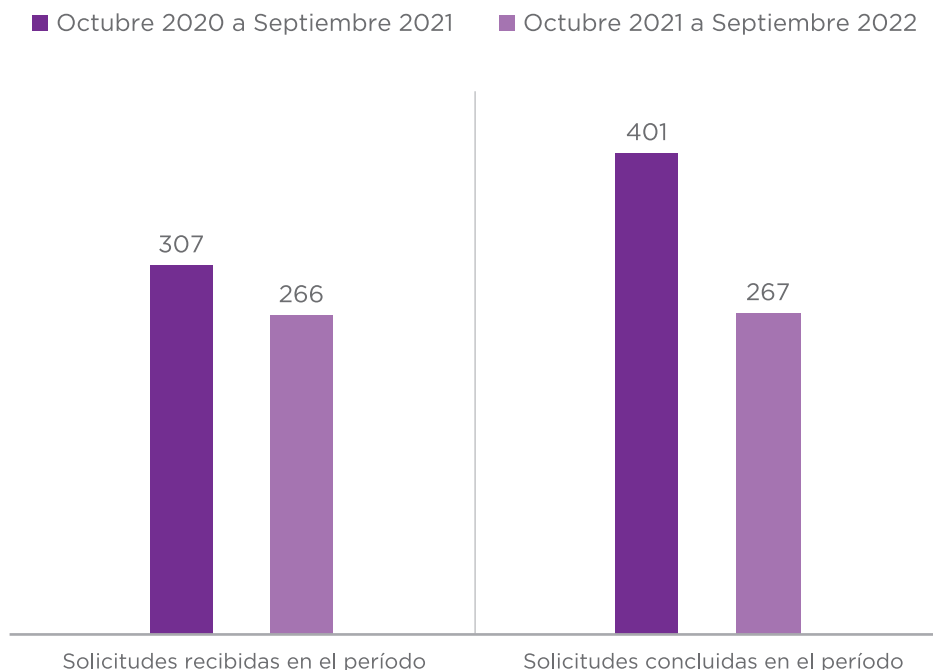
8.5.2 Procedimiento de protección de derechos

Es un procedimiento administrativo que se inicia con una solicitud de protección de derechos, originada por la inconformidad con la respuesta o por la falta de esta, por parte del responsable del tratamiento de los datos a una solicitud del ejercicio de derechos ARCO.

En el período octubre 2021–septiembre 2022, el Instituto recibió 266 solicitudes de protección de derechos, lo que representó un decremento del 13.4 por ciento, con respecto a las 307 recibidas en el período anterior. Se concluyeron 267 procedimientos considerando los procedimientos recibidos previamente. Se continuó con la sustanciación de los procedimientos restantes.

GRÁFICA 8.1

Procedimiento de protección de derechos, octubre 2021–septiembre 2022



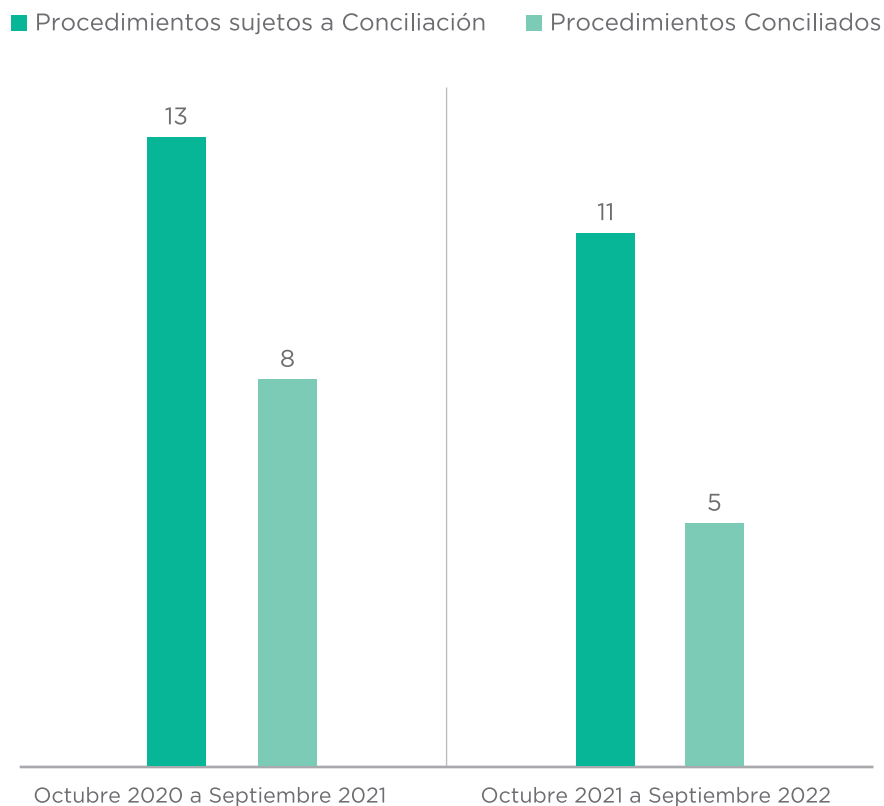
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.2.1 Conciliación, medio alternativo para resolver controversias

El número de procedimientos en los que las partes manifestaron su voluntad de participar en una audiencia conciliatoria fue de 11. El porcentaje de conciliaciones logradas en el período octubre 2021-septiembre 2022, fue el 45.5 por ciento, en tanto que el período inmediato anterior fue el 61.5 por ciento.

GRÁFICA 8.2

Conciliaciones, octubre 2021-septiembre 2022



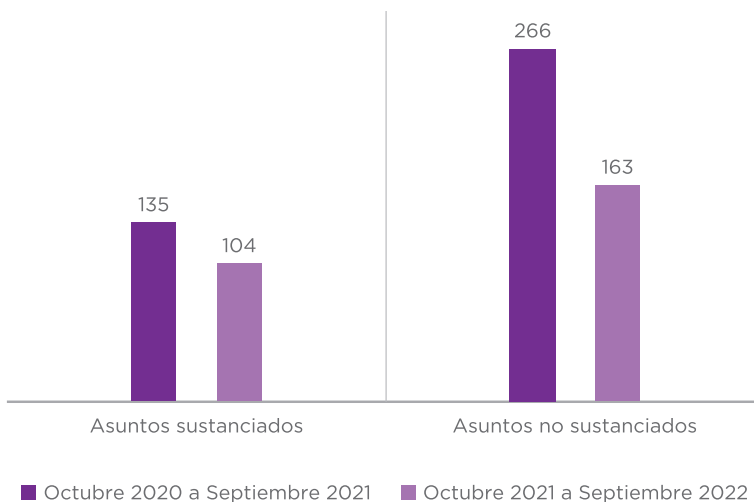
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.2.2 Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados

El número de procedimientos de protección de derechos sustanciados disminuyó en un 23 por ciento, pasando de 135 procedimientos en el ejercicio anterior a 104 en el período octubre 2021-septiembre 2022; de estos últimos, 99 fueron concluidos mediante resolución emitida por el Pleno del Instituto, y cinco por conciliación de las partes. En cuanto al número de asuntos no sustanciados, se registró una disminución del 39 por ciento, con 163 casos.

GRÁFICA 8.3

Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2021–septiembre 2022



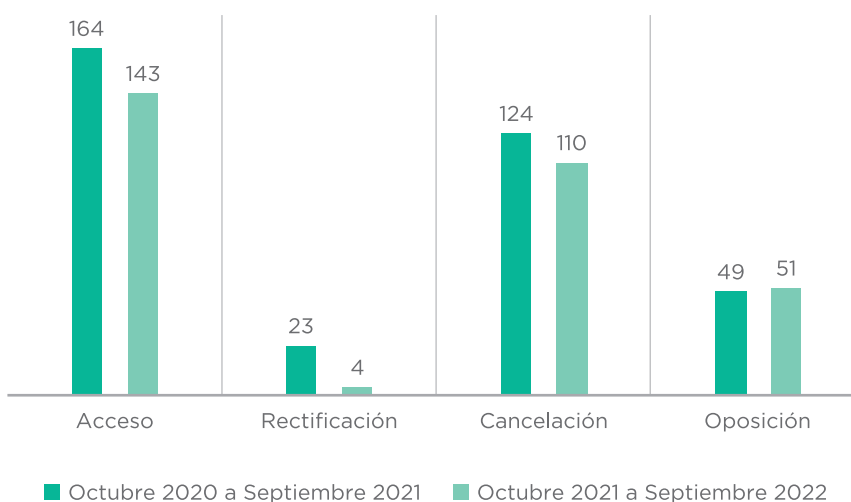
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.2.3 Derechos ARCO reclamados

En el período octubre 2021–septiembre 2022, el número de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición reclamados fue menor que en el período anterior. Los derechos de Acceso y Cancelación fueron los más ejercidos, con el 46.4 y 35.7 por ciento, respectivamente, seguidos por el de Oposición con el 16.6 por ciento de las ocasiones. El derecho de Rectificación se ejerció solamente en el 1.3 por ciento. Es importante mencionar que los titulares pueden solicitar la protección de uno o más derechos en cada solicitud de protección de derechos.

GRÁFICA 8.4

Derechos ARCO reclamados, octubre 2021–septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.2.4 Género de los titulares y su ubicación en la República Mexicana

La proporción entre personas titulares por género que presentaron una solicitud de protección de derechos en el período octubre 2020–septiembre 2021, fue de 28 por ciento mujeres y 72 por ciento hombres, en el período octubre 2021–septiembre 2022, la proporción de mujeres fue el 36 por ciento y 64 por ciento hombres.⁵⁸

La ubicación con mayor número de titulares que presentaron solicitudes de protección de derechos en el período octubre 2021–septiembre 2022, fue la Ciudad de México con un total de 49, seguida del Estado de México con ocho y el estado de Chihuahua con siete.

CUADRO 8.8

Ubicación de los Titulares de los datos Género/Ubicación, octubre 2021–septiembre 2022

Ubicación	Oct 2020 -Sep 2021 Mujer	Propor- ción %	Oct 2020 -Sep 2021 Hombre	Propor- ción %	Total por estado	Oct 2021 -Sep 2022 Mujer	Propor- ción %	Oct 2021 -Sep 2022 Hombre	Propor- ción %	Total por estado
Aguascalientes	-	-	1	100%	1	-	-	1	100%	1
Baja California	3	43%	4	57%	7	2	100%	-	-	2
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Campeche	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chiapas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chihuahua	1	25%	3	75%	4	7	100%	-	-	7
Ciudad de México	40	31%	88	69%	128	49	38%	80	62%	129
Coahuila	-	-	1	100%	1	-	-	2	100%	2
Colima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Durango	2	100%	-	-	2	1	50%	1	-	2
Guanajuato	1	14%	6	86%	7	1	100%	-	-	1
Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Hidalgo	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Jalisco	2	17%	10	83%	12	1	20%	4	80%	5
México	12	32%	26	68%	38	8	25%	24	75%	32
Michoacán	-	-	-	-	-	2	-	5	-	7

58 Se excluyen las solicitudes presentadas por personas morales, cuatro en el período octubre 2021–septiembre 2022.

Morelos	-	-	2	100%	2	2	-	-	-	2
Nayarit	-	-	1	100%	1	1	-	-	-	1
Nuevo León	3	12%	23	88%	26	3	23%	10	77%	13
Oaxaca	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Puebla	4	44%	5	56%	9	1	50%	1	50%	2
Querétaro	2	40%	3	60%	5	3	75%	1	25%	4
Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	-	2	100%	2
San Luis Potosí	-	-	1	100%	1	1	-	-	-	1
Sinaloa	1	100%	-	-	1	-	-	-	-	-
Sonora	-	-	1	100%	1	3	-	1	25%	4
Tabasco	-	-	2	100%	2	-	-	-	-	-
Tamaulipas	2	50%	2	50%	4	-	-	1	100%	1
Tlaxcala	-	-	3	100%	3	-	-	-	-	-
Veracruz	3	30%	7	70%	10	-	-	14	100%	14
Yucatán	1	33%	2	67%	3	1	33%	2	67%	3
Zacatecas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
No proporcionado por titular	9	26%	26	74%	35	7	27%	19	73%	26
Valencia	-	-	-	-	-	-	-	1	100%	1
Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ejercicio	86	28%	217	72%	303	95	36%	171	64%	266

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.3 Procedimiento de imposición de sanciones

Es un procedimiento administrativo previsto en la LFPDPPP que inicia con motivo de la resolución del procedimiento de protección de derechos o de verificación, que así lo instruya el Pleno del Instituto cuando se tenga conocimiento de un presunto incumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que prevé dicha Ley.

8.5.3.1 Procedimientos instaurados

Comparativamente el número de procedimientos instaurados en el período octubre 2021-septiembre 2022, aumentó un 36.1 por ciento, al pasar de 83 a 113 procedimientos.



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

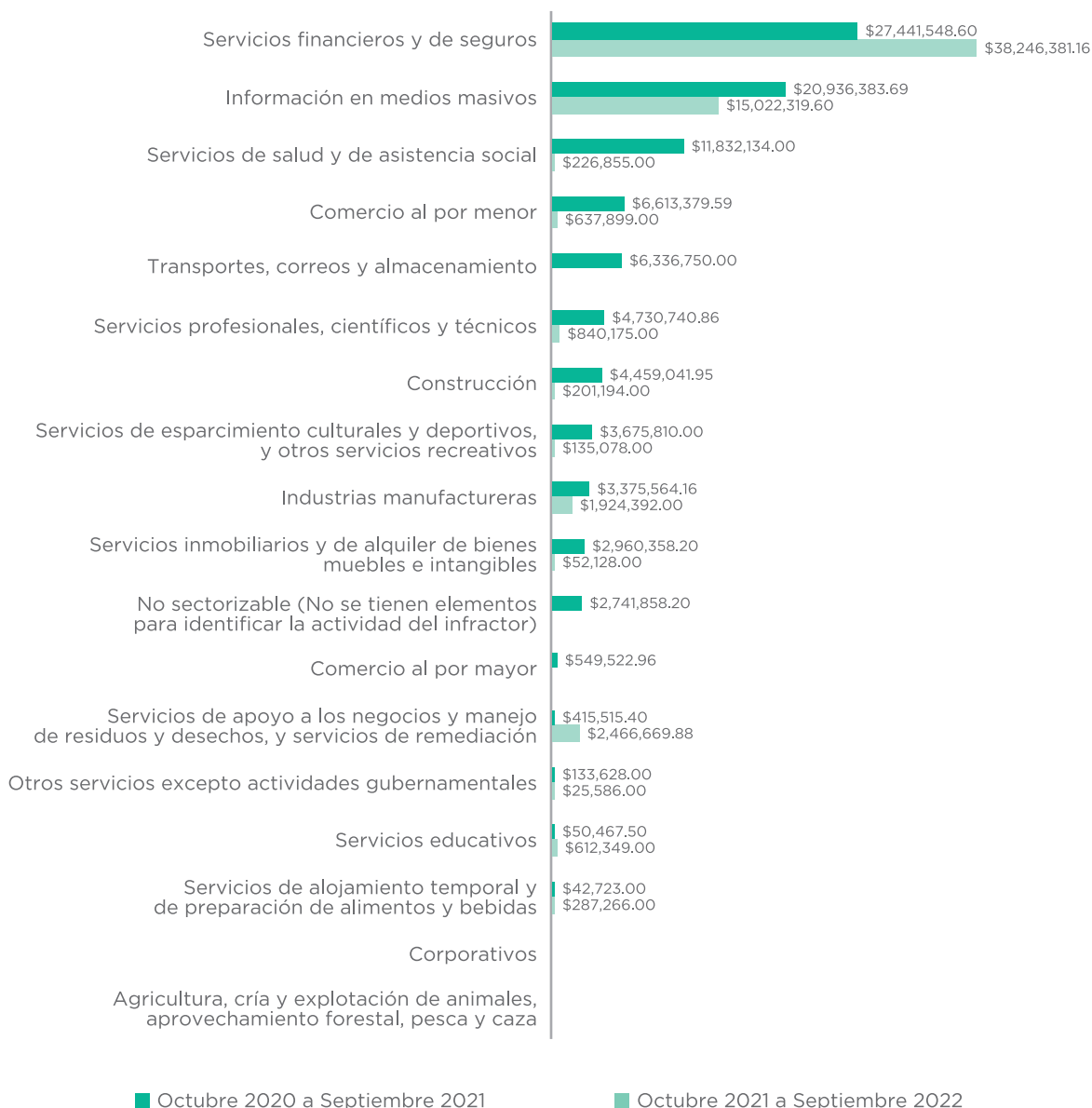
8.5.3.2 Importe de multas por sector productivo

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el total de multas impuestas ascendió a la cantidad de 60 millones 678 mil 292 pesos con 64 centavos,⁵⁹ de los cuales el 63 por ciento se concentró en el sector de “Servicios financieros y de seguros”, el 24.8 por ciento en “Información en medios masivos”, el 4.1 por ciento en el sector “Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación”, mientras que el restante 8.1 por ciento se impuso a infractores ubicados en 10 sectores diversos.

⁵⁹ Cada multa se gradúa atendiendo a la gravedad de la infracción, a la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que puede inferirse la levedad o la gravedad del hecho infractor, por lo que la variación del importe de las multas de un período a otro no es comparable.

GRÁFICA 8.6

Importe de multas por sector productivo, octubre 2021–septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.3.3 Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana

En el período octubre 2021–septiembre 2022, la ubicación de los infractores se concentró en 12 entidades, siendo la Ciudad de México la que acumuló el 69.3 por ciento, seguida por Jalisco con el 6.7 por ciento, y el 24 por ciento se concentró en las 10 entidades federativas restantes.

CUADRO 8.9

Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana, octubre 2021-septiembre 2022

Entidad	octubre 2020-septiembre 2021	Porcentaje	octubre 2021-septiembre 2022	Porcentaje
Aguascalientes	3	1.2%	1	1.3%
Baja California	1	0.4%	-	0.0%
Baja California Sur	-	0.0%	-	0.0%
Campeche	-	0.0%	-	0.0%
Chiapas	-	0.0%	2	2.7%
Chihuahua	-	0.0%	-	0.0%
Ciudad de México	214	83.3%	52	69.3%
Coahuila	-	0.0%	-	0.0%
Colima	1	0.4%	1	1.3%
Durango	-	0.0%	-	0.0%
Guanajuato	3	1.2%	1	1.3%
Guerrero	-	0.0%	1	1.3%
Hidalgo	-	0.0%	-	0.0%
Jalisco	5	1.9%	5	6.7%
México	9	3.5%	-	0.0%
Michoacán	3	1.2%	3	4.0%
Morelos	1	0.4%	-	0.0%
Nayarit	-	0.0%	-	0.0%
Nuevo León	6	2.3%	2	2.7%
Oaxaca	-	0.0%	-	0.0%
Puebla	2	0.8%	-	0.0%
Querétaro	-	0.0%	-	0.0%
Quintana Roo	-	0.0%	1	1.3%
San Luis Potosí	1	0.4%	-	0.0%
Sinaloa	2	0.8%	-	0.0%
Sonora	-	0.0%	-	0.0%
Tabasco	-	0.0%	-	0.0%
Tamaulipas	1	0.4%	-	0.0%
Tlaxcala	-	0.0%	-	0.0%
Veracruz	-	0.0%	1	1.3%
Yucatán	1	0.4%	1	1.3%
Zacatecas	-	0.0%	-	0.0%
No disponible	4	1.6%	4	5.3%
Total	257	100.0%	75	100.0%

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

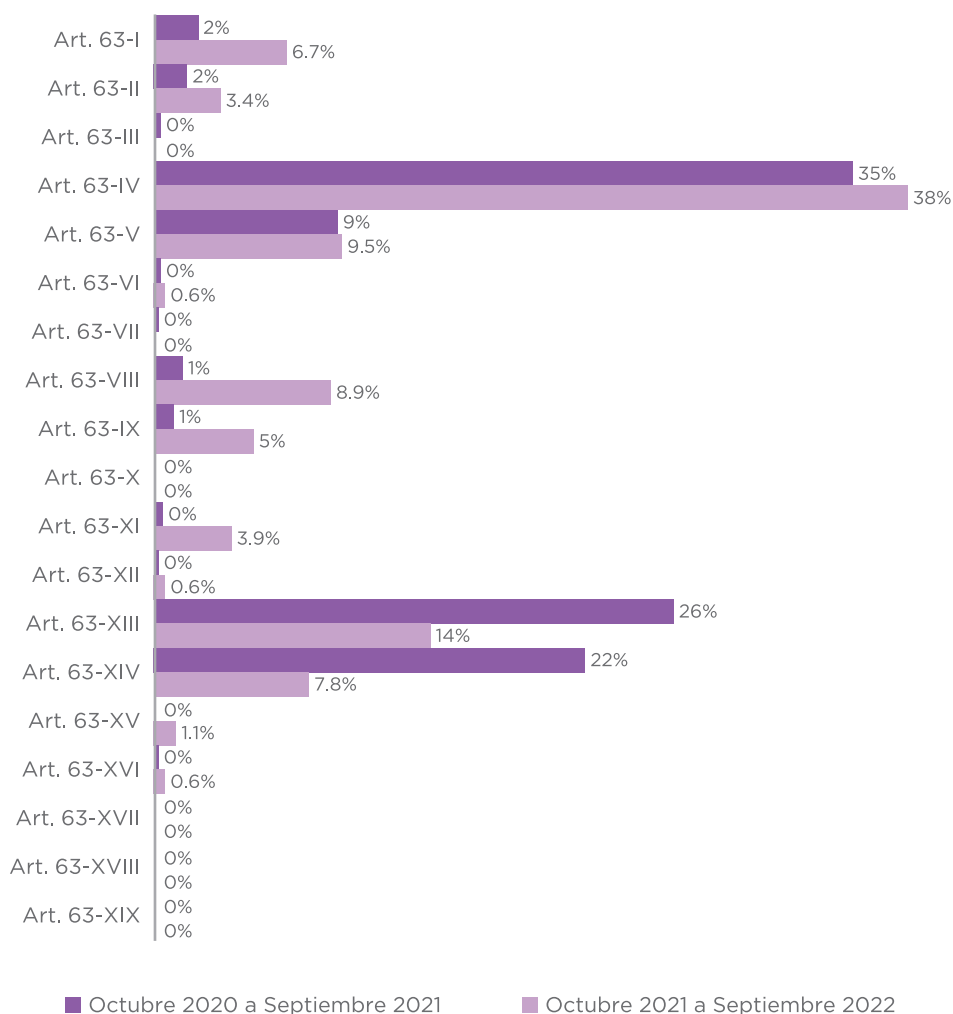
8.5.3.4 Infracciones más recurrentes de particulares

De las 18 conductas que regula la LFPDPPP por las que los responsables del tratamiento de los datos pueden hacerse acreedores a una multa por incumplimiento, las más recurrentes fueron:

1. Dar tratamiento a los datos personales en contravención a los principios establecidos en la LFPDPPP, 38 por ciento.
2. Omitir en el aviso de privacidad, alguno o todos los elementos a que se refiere el artículo 16 de la LFPDPPP, 9.5 por ciento.
3. Incumplir el deber de confidencialidad establecido en el artículo 21 de la LFPDPPP, 8.9 por ciento.

GRÁFICA 8.7

Infracciones más recurrentes de particulares, octubre 2021–septiembre 2022



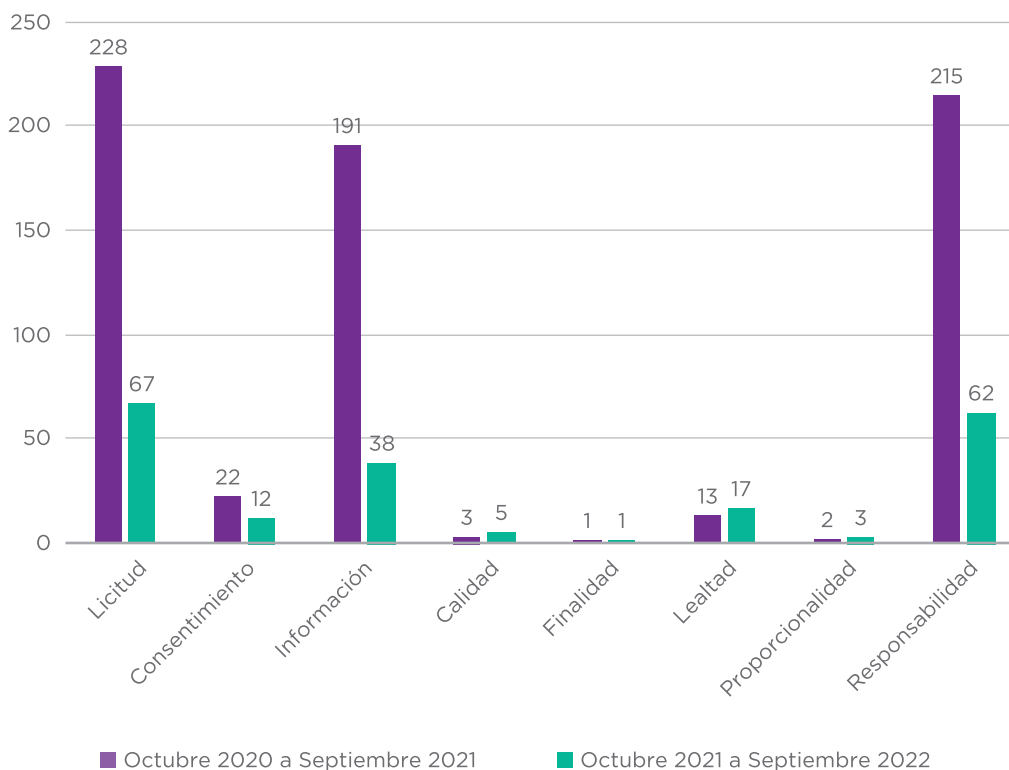
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

8.5.3.5 Principios infringidos con mayor frecuencia

De los ocho principios previstos en la LFPDPPP que deben observar los responsables del tratamiento de los datos personales (licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad) en el período octubre 2021–septiembre 2022, se vulneraron 205 veces los principios de licitud, responsabilidad, información y lealtad, como se muestra en la Gráfica 8.8.

GRÁFICA 8.8

Principios infringidos con mayor frecuencia en el período octubre 2021–septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

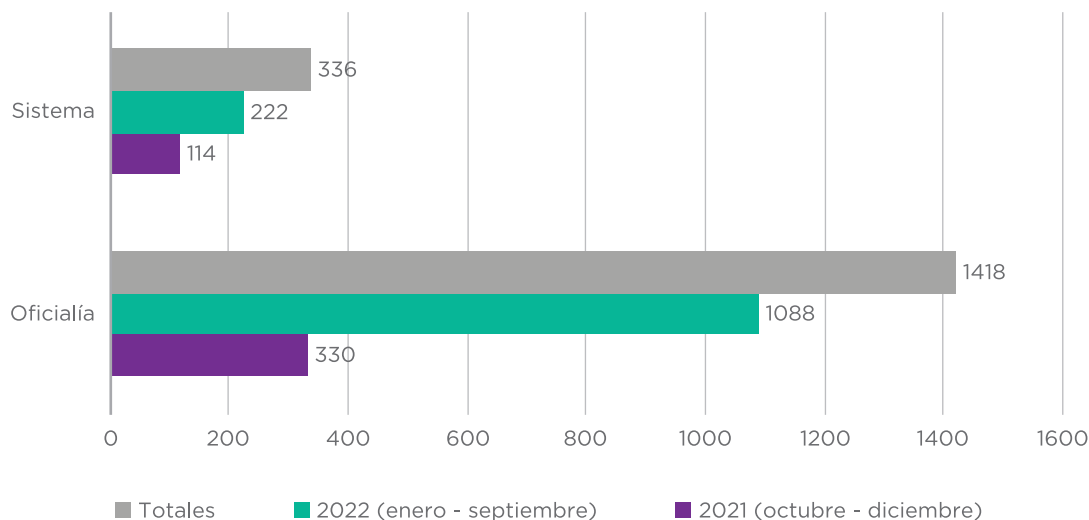
8.6 Procedimientos de verificación en el sector privado

8.6.1 Denuncias

En el período de octubre 2021-septiembre 2022, se recibieron un mil 754 denuncias presentadas con motivo de presuntas violaciones a la LFPDPPP y/o su Reglamento, de las cuales 336 (19.2 por ciento) fueron a través del sistema PRODATOS, y un mil 418 (80.8 por ciento) a través de las oficinas habilitadas, correo electrónico y correo certificado.

GRÁFICA 8.9

Denuncias recibidas durante el período octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.2 Orientaciones

De las un mil 754 denuncias que fueron recibidas durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se realizaron un mil 40 orientaciones, esto es, se informó a las personas titulares que el escrito presentado no correspondía a la materia que comprende el procedimiento de verificación, es decir, al tratamiento y protección de datos personales en posesión de particulares, sino a situaciones tales como inconformidades por la prestación de servicios, competencia de otras autoridades.

CUADRO 8.10

Orientaciones realizadas durante el período octubre 2021-septiembre 2022

Tipo	2021 (octubre-diciembre)			2022 (enero-septiembre)			Totales		
	Inicia-das	Conclui-das	En trámite	Inicia-das	Conclui-das	En trámite	Inicia-das	Conclui-das	En trámite
Orientaciones Sector Privado	287	287	0	753	734	19	1,040	1,021	19
Total	287	287	0	753	734	19	1,040	1,021	19

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.3 Tipos de hechos denunciados

Por lo que respecta al tipo de hechos denunciados, se lleva a cabo un proceso de clasificación al momento de recibir una denuncia con el objeto de identificar el motivo del reclamo o inconformidad con base en las narraciones de las personas denunciantes. Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, los tipos de hechos denunciados se clasificaron de la siguiente manera:

CUADRO 8.11

Tipos de hechos denunciados durante el período octubre 2021-septiembre 2022

Tipo de Hechos	2021	2022	Total
Divulgación indebida de Datos Personales	22	70	92
Falta de Aviso de Privacidad	7	13	20
Irregularidades en el Aviso de Privacidad	9	9	18
Orientación	287	753	1,040
Reconducción DGPDS y DGEIVSP	16	43	59
Transferencia indebida de Datos Personales	1	16	17
Uso indebido de Datos Personales	102	391	493
Obtención de Datos Personales sin consentimiento	0	15	15
Total	444	1,310	1,754

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.4 Expedientes de investigación

La Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado es competente para realizar procedimientos de investigación con la finalidad de indagar el cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que prevé la LFPDPPP y la normativa que de esta se derive.

El procedimiento de investigación tendrá una duración máxima de 90 días, misma que podrá ser ampliada por una vez y hasta por un período igual, y podrá iniciarse de oficio cuando se presuma de manera fundada y motivada alguna violación a la Ley o normativa que de ella derive; o a petición de parte, la cual deberá cumplir con los requisitos del artículo 131 del Reglamento de la Ley.

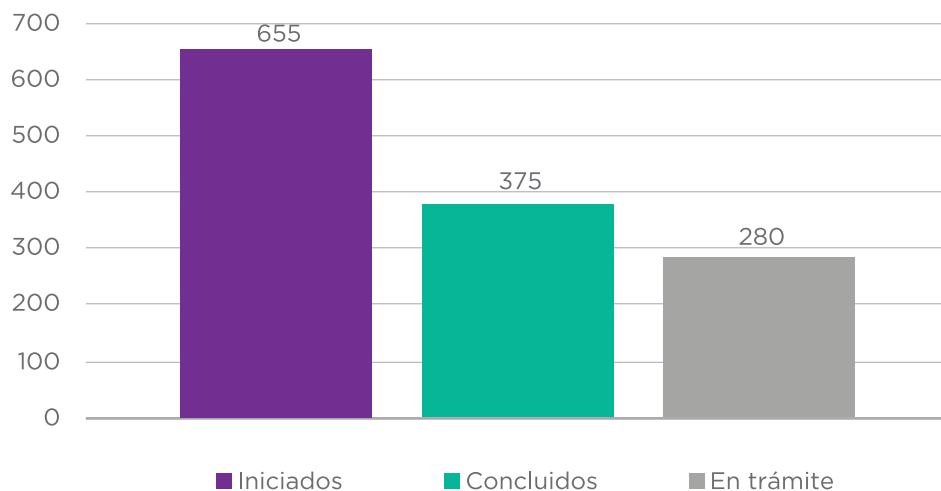
Una vez recibida la denuncia, e INAI podrá investigar, reconducir, orientar o prevenir.

El procedimiento de investigación concluirá con el Acuerdo de Determinación (en caso de no advertir el incumplimiento a la normativa de la materia), el cual es emitido por la persona titular de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado; o bien, mediante Acuerdo de Inicio de procedimiento de Verificación (en caso de advertir algún incumplimiento), el cual se suscribe de manera conjunta por las personas titulares de la Secretaría de Protección de Datos Personales y la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

En el período octubre 2021–septiembre 2022, se iniciaron un total de 655 investigaciones preliminares con el objetivo de identificar una probable inobservancia a la LFPDPPP y su Reglamento, de las cuales se concluyeron 375 y quedaron en trámite 280 investigaciones.

GRÁFICA 8.10

Expedientes de Investigación del período octubre 2021–septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.5 Expedientes de verificación

El procedimiento de verificación inicia con la emisión del Acuerdo de inicio de verificación (derivado de un procedimiento de investigación); o bien, en virtud del incumplimiento a la resolución de un procedimiento de protección de derechos emitida por el Pleno del Instituto.

El procedimiento de verificación tendrá una duración máxima de 180 días, mismo que podrá ser ampliado por una vez y hasta por un período igual.

Durante la sustanciación del procedimiento, la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado, podrá suscribir todo tipo de actuaciones como son los requerimientos de información y documentación a particulares y autoridades, así como realizar visitas de verificación.

El procedimiento de verificación concluirá con la resolución que emita el Pleno del Instituto, la cual podrá instruir el inicio del procedimiento de imposición de sanciones.

En el período octubre 2021–septiembre 2022, se iniciaron 92 procedimientos de verificación, de los cuales se concluyeron 60 y en trámite 32, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 8.12

Expedientes de verificación del período octubre 2021-septiembre 2022

Tipo	2021 (octubre - diciembre)			2022 (enero - septiembre)			Totales		
	Inicia-dos	Conclui-dos	En trámite	Inicia-dos	Conclui-dos	En trámite	Inicia-dos	Conclui-dos	En trámite
Verifica-ciones Sector Privado	25	24	1	67	36	31	92	60	32

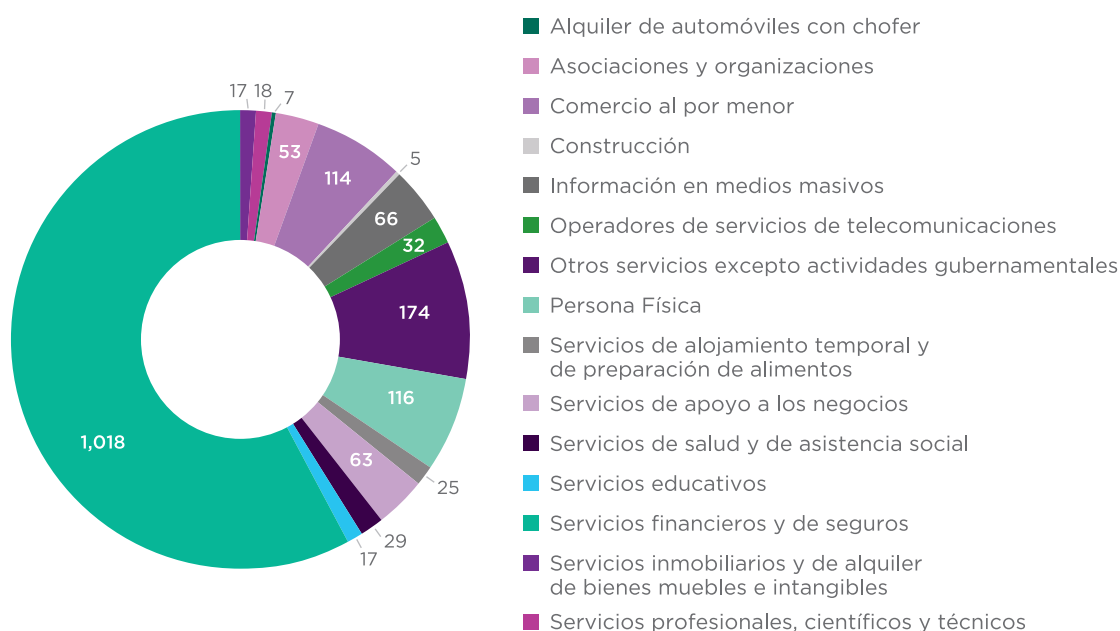
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.6.5.1 Expedientes por sector productivo

En lo referente a los sectores en que se agrupan los responsables que fueron objeto de los procedimientos de verificación durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se encuentran los siguientes:

GRÁFICA 8.11

Expedientes por sector productivo del período octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado.

8.7 Procedimientos de verificación del sector público

La Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público (DGEIVSP), se encarga de conocer y tramitar las denuncias que se interponen ante este organismo garante en contra de sujetos obligados del sector público federal, por hechos relacionados con presuntas violaciones a los principios y deberes en materia de protección de datos personales tutelados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) o por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la normatividad en la materia para dichos responsables del tratamiento de datos personales; además de que, cuando este Instituto advierte indicios de este tipo de violaciones o incumplimientos, tiene la potestad de iniciar y tramitar, de oficio, las investigaciones previas y los procedimientos de verificación previstos en el artículo 147 de la LGPDPSO, según corresponda.

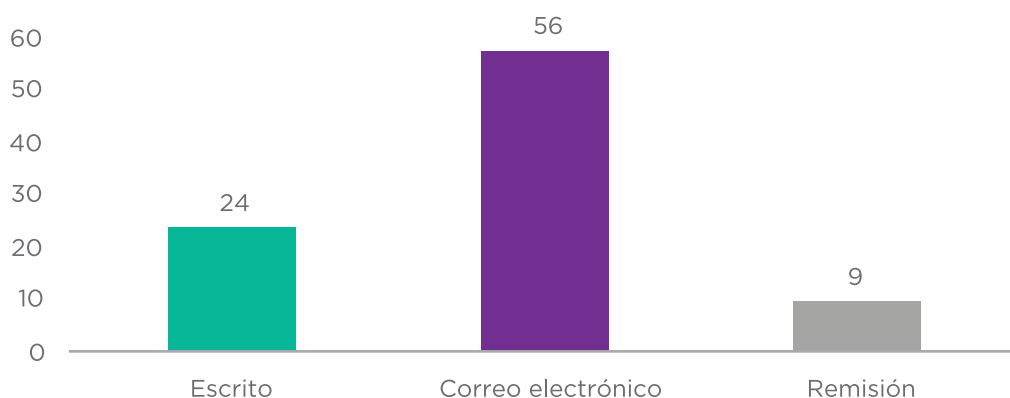
8.7.1 Denuncias

De esta manera, el INAI recibe y tramita las denuncias interpuestas por las personas titulares de datos personales o por aquellas que advierten presuntas violaciones o incumplimientos a la LGPDPSO; por escrito libre o en formato previsto para ello, ante la oficialía de partes del Instituto o por correo electrónico.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, la DGEIVSP recibió directamente 80 denuncias, de las cuales 24 fueron presentadas ante la oficialía de partes del Instituto y 56 por correo electrónico; así como un total de nueve denuncias por remisión de la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado o de autoridades que declinaron competencia; siendo en total 89 denuncias recibidas, que dieron origen al mismo número de expedientes de investigación previa.

GRÁFICA 8.12

Denuncias por medios de recepción, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

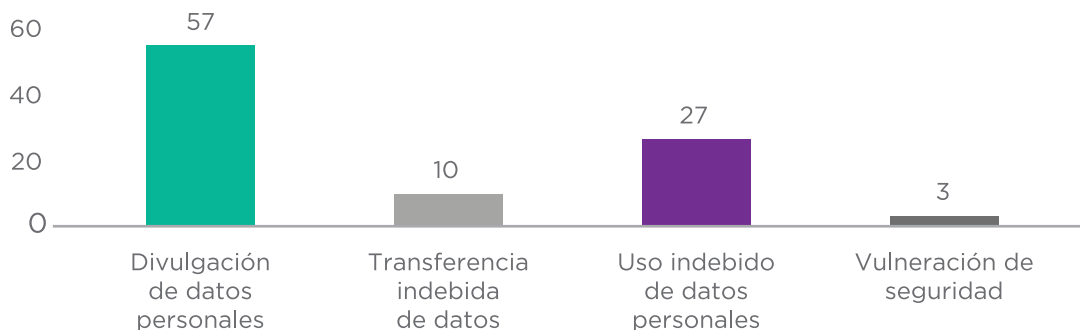
8.7.2 Tipos de hechos denunciados

Cabe precisar que, considerando el contenido de los escritos de denuncia, de los 89 expedientes de investigación previa iniciados a petición de parte, en el período octubre 2021-septiembre 2022, los hechos investigados se concentran en los siguientes tipos: divulgación no autorizada de datos personales, transferencia indebida de datos personales, uso indebido de datos personales y vulneraciones de seguridad.

No se omite señalar que, en ocho ocasiones más, el INAI inició de oficio investigaciones previas por presuntas violaciones o incumplimientos a las disposiciones de la LGPDPPSO los cuales comparten la clasificación por tipo de hechos investigados, dando como resultado que en el período que se informa, se hayan tramitado un total de 97 expedientes, de los cuales 57 corresponden a una divulgación no autorizada de datos personales, 10 a una transferencia indebida de datos personales, 27 a un uso indebido de datos personales y tres expedientes por vulneraciones de seguridad:

GRÁFICA 8.13

Clasificación de expedientes por tipo de hechos, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.7.3 Expedientes de orientación

Por otra parte, el INAI recibe escritos a través de la oficialía de partes o por correo electrónico, respecto de los cuales, previo análisis de su contenido conforme a lo previsto en el artículo 194, fracción II de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, resultó procedente orientar a los particulares para que acudieran ante la instancia competente para hacer valer sus derechos, así como sus garantías de audiencia y de petición.

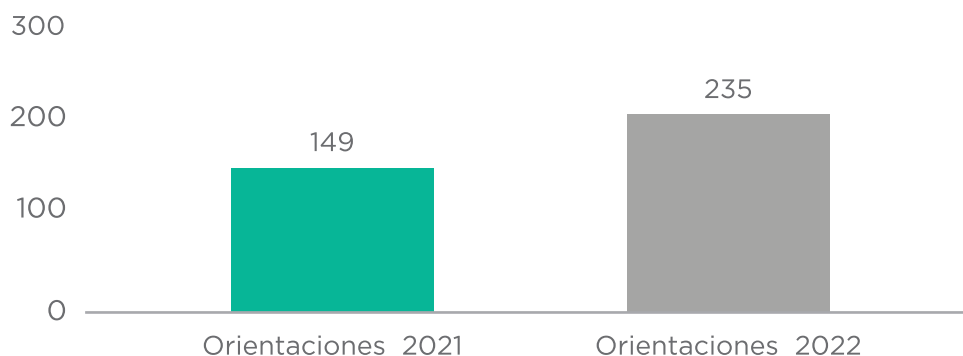
En ese tenor, del período octubre 2021-septiembre 2022, en 235 casos resultó procedente realizar la orientación a los ciudadanos para presentar sus peticiones ante otras instancias, de las cuales 224 fueron debido a incompetencia por materia, así como 11 por declinar competencia jurisdiccional de organismos garantes locales en materia de protección de datos personales;

precisando que, cuando resultó procedente en cada caso, la reconducción a la vía correcta se realizó de oficio.

De esta forma, se tramitaron un total de 235 expedientes de orientación, lo que implica un incremento de 58 por ciento, respecto a las 149 orientaciones brindadas en el período octubre 2020-septiembre de 2021.

GRÁFICA 8.14

Comparativa de orientaciones, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.7.4 Expedientes relativos a procedimientos de investigación previa

Este tipo de expedientes se inician a partir de hechos denunciados ante el INAI y respecto de los cuales, este Instituto requiere conjugar mayores elementos que le permitan determinar si se encuentra en posibilidad de iniciar un procedimiento de verificación, de manera fundada y motivada, ante presuntas violaciones o incumplimientos a la normatividad en la materia.

De igual forma, las investigaciones previas de mérito pueden iniciar de oficio, cuando el INAI cuenta con indicios que, de manera fundada y motivada, den cuenta de la existencia de alguna presunta violación o incumplimiento a la Ley General y/o a los Lineamientos Generales vigentes en materia de protección de datos personales para el sector público federal.

La importancia de este procedimiento de investigación radica en que su integración permite al INAI allegarse de los elementos necesarios para garantizar de manera más adecuada la protección de los datos personales de los titulares, respecto al tratamiento que se analice en el expediente respectivo.

En este sentido, considerando los 97 expedientes de investigación previa iniciados ante la DGEIVSP, incluidas tanto las denuncias como los expedientes de oficio, se procede a revisar en cada caso el cumplimiento de los requisitos legales previstos en el artículo 148 de la LGPDPPSO. Del período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI diligenció 56 investigaciones previas, de las cuales ocho expedientes corresponden a investigaciones iniciadas de oficio y 48 derivadas de las denuncias recibidas; debiendo precisar que, de este universo de expedientes de investigación

previa sustanciados, 43 expedientes fueron concluidos al cierre del período que se informa (77 por ciento) y 13 se encuentran en trámite.

Sobre el particular, es preciso indicar que, considerando las 56 investigaciones previas sustanciadas, clasificadas por los sujetos obligados en contra de las que fueron diligenciadas, se reflejan los datos que a continuación se presentan:

CUADRO 8.13

Investigaciones previas sustanciadas por presuntas violaciones a la normatividad en la materia, por sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022

Sujetos Obligados	Investigaciones por sujeto obligado
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	1
Cámara de Diputados	1
Comisión Federal de Electricidad	2
Comisión Nacional del Agua	1
Consejo de la Judicatura Federal	4
Hospital General “Dr. Manuel Gea González”	1
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	2
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	11
Instituto Nacional de Antropología e Historia	2
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	3
Instituto Nacional Electoral	2
Morena	2
Petróleos Mexicanos	1
Presidencia de la República	1
Secretaría de la Defensa Nacional	2
Secretaría de la Función Pública	4
Secretaría de Salud	1

Sujetos Obligados	Investigaciones por sujeto obligado
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1
Servicio Postal Mexicano	1
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1
Universidad Autónoma Chapingo	2
Universidad Autónoma Metropolitana	1
Universidad Nacional Autónoma de México	2
Total	56

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

8.7.5 Expedientes de procedimientos de verificación

El INAI cuenta con la atribución de garantizar la protección de los datos personales, así como vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los responsables, previstas en la LGPDPPSO. En este sentido, las investigaciones que fueron concluidas en el período octubre 2021-septiembre 2022 ascendieron a 43, en donde en 17 expedientes se determinó que se contaba con elementos suficientes para iniciar el procedimiento de verificación respectivo.

8.7.6 Verificaciones por sujeto obligado

De esta manera, de los 17 procedimientos de verificación en el período que se informa, los sujetos obligados que fueron objeto de verificación se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO 8.14

Número de procedimientos de verificación por sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022

Sector	Verificaciones por sector
Consejo de la Judicatura Federal	3
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	1
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	1
Instituto Mexicano del Seguro Social	8
Morena	1
Oficina de la Presidencia de la República	1
Secretaría de la Función Pública	1
Universidad Nacional Autónoma de México	1
Total	17

FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

De esta forma, se tramitaron un total de 17 procedimientos de verificación, al haberse acreditado incumplimientos a la LGPDPPSO.

8.8 Evaluación del desempeño en el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

En relación con la atribución del Instituto establecida en el artículo 89, fracción XXV de la LGPDPPSO, relativa a diseñar y aplicar indicadores y criterios para evaluar el desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de dicha normatividad y demás disposiciones aplicables en la materia, este organismo garante llevó a cabo las siguientes acciones durante el período octubre 2021–septiembre 2022:

a) Aprobación de los Instrumentos Técnicos de Evaluación

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero transitorio del *Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*; el 26 de noviembre de 2021, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Acuerdo mediante el cual se aprueban los Instrumentos Técnicos que refiere el Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados del sector público federal en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* que se componen de la metodología, criterios, formatos e indicadores de evaluación (documento técnico de evaluación), así como de la Guía y consideraciones para la evaluación.

Dichos instrumentos tienen por objeto fijar las bases para medir el desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General y demás disposiciones aplicables en la materia, mediante el establecimiento de reglas que permitan a este Instituto la realización de los ejercicios de evaluación que correspondan.

b) Aplicación de la encuesta relativa a la ubicación del apartado virtual de “Protección de datos personales”

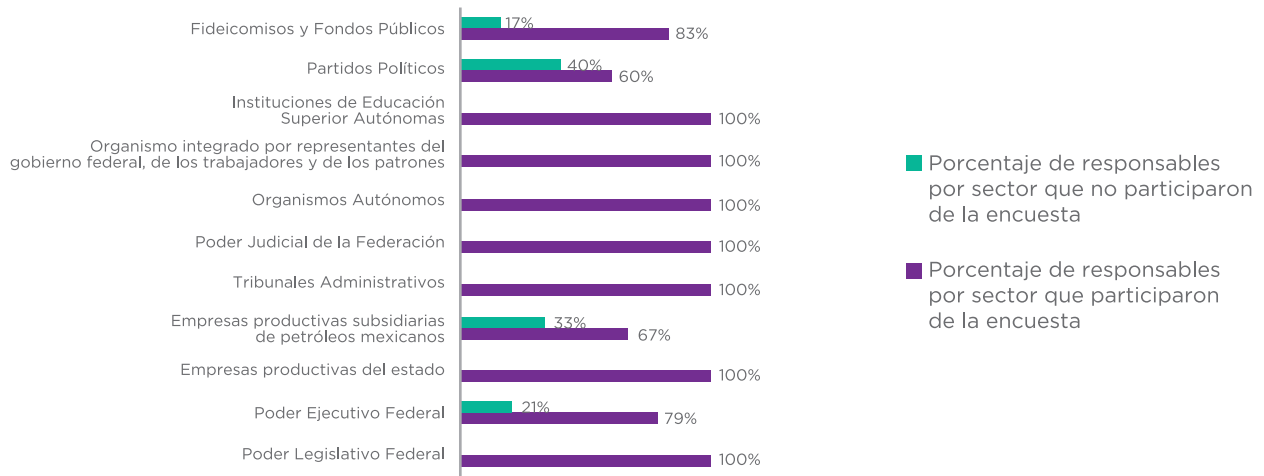
En seguimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del *Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, que estableció que “los responsables deberán contar con el apartado virtual de protección de datos personales en sus sitios de Internet al que hace referencia el artículo 250 de los Lineamientos, dentro de los primeros seis meses del ejercicio 2021”; del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la aplicación de la “Encuesta que permitirá corroborar la ubicación del apartado virtual de Protección de datos personales”, con la finalidad de conocer la existencia y ubicación de los apartados virtuales de protección de datos personales en la página de internet de los sujetos obligados del ámbito federal, así como identificar si estos contaban con las secciones que se establecieron normativamente en el artículo 250 de los Lineamientos Generales.

La encuesta fue dirigida a 680 sujetos obligados del ámbito federal, de los cuales 555, es decir, el equivalente al 82 por ciento dieron respuesta. Como resultado de este ejercicio fue posible identificar a aquellos responsables que requieren acompañamiento para el cumplimiento de la obligación en comento, siendo un insumo práctico para programar las asesorías técnicas respectivas.

Los sujetos obligados que dieron respuesta a la encuesta pertenecen a los distintos sectores del Padrón de sujetos obligados del ámbito federal, tal como se muestra en la siguiente gráfica; haciendo notar que la menor participación se obtuvo del sector “Partidos Políticos”.

GRÁFICA 8.15

Sujetos obligados que respondieron por sector, octubre 2021-septiembre 2022



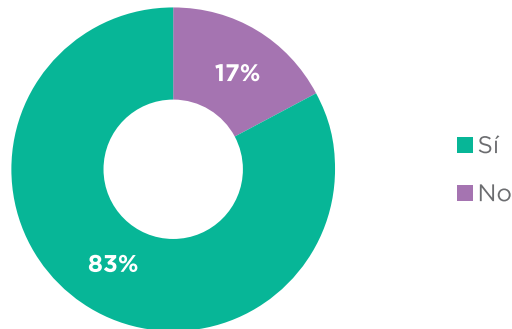
FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

De los 555 sujetos obligados que participaron en la encuesta, un total de 463 contaban a esa fecha con el apartado virtual de “Protección de Datos Personales” habilitado en sus sitios de internet, los cuales representan el 83 por ciento.

GRÁFICA 8.16

Ubicación del apartado virtual de “Protección de datos personales”, octubre 2021-septiembre 2022

¿Habilitó dentro de su sitio de internet el apartado virtual?



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

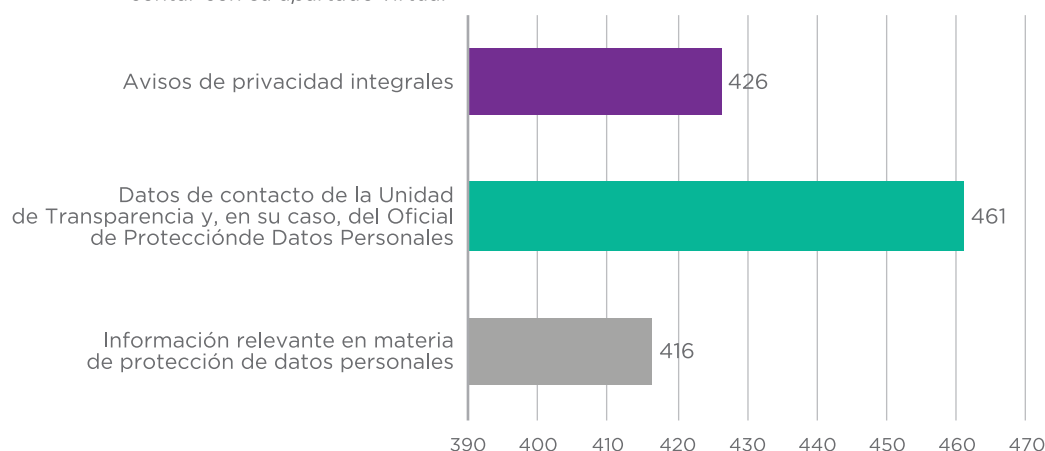
De los 463 sujetos obligados que afirmaron contar con su apartado virtual de Protección de Datos Personales, 426 contaban con la sección “Avisos de privacidad integrales”, 461 crearon la sección “Datos de contacto de la Unidad de Transparencia y, en su caso, del Oficial de Protección de Datos Personales”, y 416 sujetos obligados cuentan con la sección “Información relevante en materia de protección de datos personales”.

GRÁFICA 8.17

Información con que cuenta el apartado virtual, octubre 2021-septiembre 2022

¿Con qué información de la dispuesta en el artículo 250 de los Lineamientos Generales cuenta su apartado virtual?

Universo: 463 responsables que afirmaron contar con su apartado virtual



FUENTE: INAI, Secretaría de Protección de Datos Personales, 2022. Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público.

c) Aprobación del Programa de Evaluación Anual 2022-2023

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo tercero transitorio del *Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, el 31 de mayo de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *Acuerdo mediante el cual se establece el Programa de Evaluación Anual 2022-2023, de los sujetos obligados del ámbito público federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia*, el cual se aplicará en el primer ejercicio en la materia a implementar por este Instituto, mismo que será de carácter diagnóstico y estará dirigido a los sujetos obligados de la LGPDPPSO del ámbito federal, teniendo como objetivos:

- a) Brindar certeza a los actores involucrados en las acciones de evaluación del desempeño respecto al cumplimiento de la LGPDPPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- b) Establecer el tipo, alcances, período y número de evaluaciones, así como definir las dimensiones de la información a evaluar;

- c) Definir a los actores involucrados en el proceso de evaluación, delimitando de manera precisa, a los responsables que serán evaluados;
- d) Establecer el procedimiento de evaluación del desempeño, respecto al cumplimiento de la Ley General y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, además de señalar la distribución de competencias de los actores involucrados, y
- e) Publicitar el calendario de la evaluación, señalando las fases y etapas en las que se realizará la evaluación.

d) Asesorías Técnicas

Finalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 253 de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público*, los responsables podrán solicitar asesoría técnica del Instituto para el cumplimiento de los criterios e indicadores previstos en los instrumentos técnicos de evaluación.

Al respecto, en el período octubre 2021-septiembre 2022, se registraron un total de un mil 369 asesorías técnicas en materia de evaluación del desempeño de manera presencial, virtual y por correo electrónico; de ellas, 262 fueron asesorías técnicas solicitadas, lo cual equivale al 19 por ciento, y un mil 107 fueron asesorías técnicas programadas, equivalentes al 81 por ciento.

8.9 Eventos, foros, seminarios y concursos en materia de datos personales

8.9.1 Talleres Nacionales del Aviso de Privacidad

El Taller Nacional de Aviso de Privacidad tiene como objetivo orientar a los sujetos obligados, desde un ejercicio práctico, en la realización y/o perfeccionamiento de sus avisos de privacidad, y en los que se ha contado con la participación de especialistas y expertos en la materia.

En sus ediciones 2021 y 2022, los talleres se enfocaron a personas servidoras públicas adscritas a sujetos obligados en los ámbitos federal, estatal y municipal.

- **1er. Taller Nacional del Aviso de Privacidad**

La edición 2021 del Taller, se llevó a cabo de manera virtual el 23 de noviembre de 2021, en el cual se registraron dos mil 63 personas participantes. Asimismo, se tuvo la colaboración de las direcciones generales adscritas a la Secretaría de Protección de Datos Personales como ponentes.

- **2º Taller Nacional del Aviso de Privacidad**

En la segunda edición del Taller, la inauguración se llevó a cabo de forma presencial en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI, y el desarrollo de los módulos se realizó de manera virtual, cuya transmisión se hizo en las redes sociales del INAI, el 4 y 5 de julio de 2022; en dicho evento se contó con un registro de dos mil 25 personas.

De igual forma, participaron como ponentes Ma. Fernanda Sánchez Díaz, doctora en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, y personal de la Dirección General de Prevención y Autorregulación.

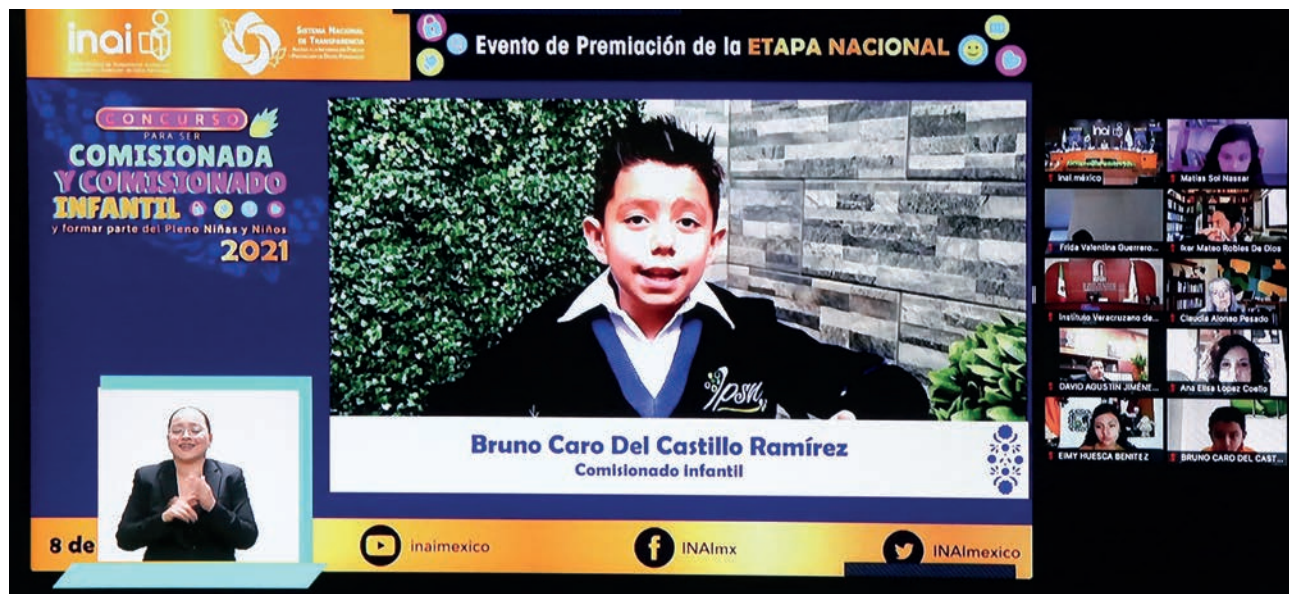
8.9.2 Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno niñas y niños

A) Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno niñas y niños 2021⁶⁰

Se trata de un evento convocado por el INAI, en coordinación con el SNT a través de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de entidades federativas y municipios. El concurso inició el 28 de mayo de 2021 y concluyó el 24 de noviembre de 2021 con la Sesión del Pleno Niñas y Niños en su edición 2021.

En dicho dictamen participaron niñas y niños de nacionalidad mexicana de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de emisión de la convocatoria del concurso, enviando a través de un video su opinión y recomendaciones sobre temas relacionados a la protección de datos personales entre niñas, niños y adolescentes en diferentes ámbitos de su vida diaria.

El jurado calificador estuvo conformado por el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, el Coordinador de la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios y por siete reconocidos especialistas en temas de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, quienes emitieron su fallo el 24 de noviembre de 2021, en sesión celebrada en el INAI, resultando ganadores: Vanessa Cabañas Herrera, Bruno Caro del Castillo Ramírez, Frida Valentina Guerrero Jiménez, Eimy Huesca Benítez, Paris Jiménez Zamudio, Iker Mateo Robles de Dios y Matías Sol Nassar.



La premiación se llevó a cabo el 8 de diciembre 2021, celebrándose la sesión del Pleno Niñas y Niños vía remota, en donde los siete ganadores expusieron sus ideas y opiniones sobre un caso práctico relativo a la protección de datos entre niñas, niños y adolescentes, finalizando con la firma del Acuerdo entre niñas y niños Comisionados 2021.

⁶⁰ La información relativa al concurso puede ser consultada en: <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos2021/>

B) Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno niñas y niños 2022⁶¹

Como cada año, el INAI convocó al concurso en coordinación con el SNT a través de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios. El concurso inició el 4 de febrero de 2022 y concluyó el 8 de septiembre de 2022 con la Sesión del Pleno Niñas y Niños.

Participaron niñas y niños de nacionalidad mexicana de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de emisión de la convocatoria del concurso, enviando a través de un video su opinión y recomendaciones sobre temas relacionados a la protección de datos personales entre niñas, niños y adolescentes en los diferentes ámbitos de su vida diaria.

El jurado calificador estuvo conformado por cinco reconocidos especialistas en temas de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, quienes emitieron su fallo el día 23 de agosto de 2022, en sesión celebrada en el INAI, resultando ganadores: Regina Patricia Reyes Meléndez, Regina Danaé de la Fuente Silva, Scarleth Leinadth Ramírez Aguilar, Florentina Mareli López Vicente, Naomi Nataneli Melchor Zalapa, César Adrián Villa Leal y Joreni Jolette Hernández Hernández.

La premiación se llevó a cabo el 8 de septiembre de 2022, en donde los siete ganadores expusieron sus ideas y opiniones sobre un caso práctico relativo a la protección de datos entre niñas, niños y adolescentes, finalizando con la firma del Acuerdo entre niñas y niños Comisionados 2022.



61 La información relativa al concurso puede ser consultada en: <https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>

8.9.3 Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales

El Premio de Innovación y Buenas Prácticas en materia Protección de Datos Personales 2021, tuvo como objetivo identificar, conocer y difundir en los ámbitos nacional e internacional, las mejores prácticas y elementos innovadores en materia de protección de datos personales desarrolladas en México por los sectores privado y el público.

El Comité Técnico se integró por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Asociación de Internet MX (AIMX), la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI) y la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad (IAPP, por sus siglas en inglés). Adicionalmente, se contó con la colaboración y coordinación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) a través de los organismos garantes de las entidades federativas para efectos de promoción y difusión del certamen.

Adicionalmente, el Comité Técnico designó al jurado conformado por los especialistas en materia de protección de datos personales Anahiby Anyel Becerril Gil y Carlos Narváez Hasfura; los especialistas en seguridad de la información Andrés Velázquez Olavarrieta y Dafne Méndez Pérez, y la especialista en competitividad e innovación Paola Morales Vargas.

La convocatoria se publicó el 5 de mayo de 2021, en el sitio de internet del certamen⁶² y fue difundida a través de las redes sociales del INAI y las demás instituciones que forman parte del Comité. Asimismo, en coordinación con el SNT, a través de los organismos garantes de las entidades federativas se realizó la promoción y difusión del certamen.

La recepción de los trabajos inició el 5 de mayo de 2021, y de acuerdo con la convocatoria y bases, concluiría el 5 de agosto de 2021, sin embargo, con la finalidad de permitir que se inscribieran más proyectos, este plazo fue ampliado hasta el 2 de septiembre de ese mismo año. El certamen se dividió en tres categorías de responsables o encargados del tratamiento de datos personales: 1) personas físicas, micro, pequeñas o medianas empresas, o bien, organizaciones de la sociedad civil o sindicatos; 2) grandes empresas, y 3) sector público federal, estatal o municipal.

La revisión de aspectos de forma fue realizada por el Comité Técnico del 3 al 29 de septiembre de 2021. La revisión de fondo la realizó el jurado durante el plazo del 1º de octubre al 10 de noviembre del mismo año y la emisión y firma del fallo fue el 4 de noviembre de 2021. En total se recibieron 14 trabajos: seis en la primera categoría, uno en la segunda categoría y siete en la tercera categoría.

La publicación de los ganadores se realizó el 19 de noviembre de 2021. El jurado otorgó el primer lugar de la primera categoría a “Afectividad y Sexualidad, A.C.” y una mención especial para Daniel Francisco Uribe Benítez; el segundo y tercer lugar se declararon desiertos; la segunda categoría se determinó desierta y de la tercera categoría, el primer lugar fue para el “Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, el segundo lugar para el “Municipio de León, Guanajuato”, el tercer lugar para el “Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” y una mención especial para el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

62 Disponible en: <http://premio2021.premioinnovacionpdp.inai.org.mx/>

La ceremonia de premiación se llevó a cabo el 24 de enero de 2022, de manera virtual y fue transmitida en vivo en las redes oficiales del INAI.

De conformidad con el numeral 11, de las bases de la convocatoria denominado PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES, el ganador de la primera categoría, por tratarse de una organización de la sociedad civil, recibió el premio de \$100,000.00 pesos, un distintivo de agradecimiento de su participación, un diploma y el reconocimiento público de su trabajo en el sitio de internet del Premio, indicando el premio otorgado, así como la versión del logotipo correspondiente al premio obtenido. En el caso de los otros ganadores, derivado de que forman parte del sector público, recibieron un distintivo, un diploma, el reconocimiento público de su trabajo en el sitio de internet del Premio, así como la versión del logotipo correspondiente al premio obtenido.

8.9.4 Seminario: “Los Retos de la Portabilidad de los Datos Personales”

A efecto de que los sujetos obligados conocieran el marco general aplicable al ejercicio de la portabilidad de datos personales, objeto y procedencia de la portabilidad, los criterios para determinar un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas y procedimientos para la transmisión de datos personales, se realizó el seminario denominado: “Los retos de la portabilidad de los datos personales”.

Dicho seminario se realizó el 9 de noviembre de 2021 y, a partir de la experiencia de destacados líderes en materia de protección de datos personales, se brindó a los sujetos obligados responsables del tratamiento de datos personales, de los tres órdenes de gobierno, posibles soluciones ante los desafíos que representa la implementación de este derecho en México, así como la exposición e identificación de los retos más relevantes en relación con la Portabilidad de los Datos Personales desde su perspectiva.

8.10 Eventos

8.10.1 Día Internacional de Protección de Datos Personales 2022⁶³

La celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales 2022 tuvo como tema principal “Inteligencia Artificial: Perspectivas y prospectivas desde el derecho a la protección de datos personales y la privacidad”, teniendo como objetivo reflexionar sobre la importancia del derecho humano a la protección de datos personales ante el uso de la inteligencia artificial (IA) para crear conciencia entre los desarrolladores de esa tecnología, así como entre los responsables y titulares que la implementan. Lo anterior, a través de la coordinación y la unión de los esfuerzos de los sectores público, privado y social, así como los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, y lograr un compromiso para desarrollar una IA segura y justa, con un equilibrio adecuado y mediante un análisis interdisciplinario, aprovechando los marcos existentes y replanteando los conceptos tradicionales de protección de datos personales que actualmente tenemos.

⁶³ La información relativa al evento puede ser consultada en: <https://eventos.inai.org.mx/diainternacionalpd2022/>

8.10.2 Ruta de la Privacidad

En el marco del Día Internacional de Protección de Datos Personales que se celebra el 28 de enero de cada año, el INAI a través de su Comisión de Normatividad de Protección de Datos Personales, en coordinación y colaboración conjunta con los organismos garantes de las entidades federativas participantes y la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, promovieron e impulsaron la “Ruta de la Privacidad”.

Este espacio se ha configurado como una cruzada nacional de socialización para reflexionar sobre la protección de datos personales ante el uso de la inteligencia artificial (IA) y crear conciencia entre los desarrolladores de esa tecnología, los responsables y titulares que la implementan.

Lo anterior, a través de la coordinación y la institucionalización de la Ruta de la Privacidad a lo largo del país por parte de los organismos garantes encabezados por el INAI, y con la suma de autoridades, así como el sector privado y social, para alcanzar el compromiso de desarrollo de una IA segura y respetuosa del derecho a la protección de los datos personales.

A la fecha del presente informe, se han celebrado 14 rutas de la privacidad en el país: Ciudad de México, Estado de México, Yucatán, Hidalgo, Chihuahua, Nuevo León, Veracruz, Michoacán, Guerrero, Quintana Roo, Tlaxcala, Querétaro, Oaxaca y Zacatecas.



8.11 Foros

8.11.1 Foro de Mejores Prácticas como alternativa para elevar el nivel de protección de datos personales del sector público

El Foro se desarrolló de manera virtual con especialistas nacionales e internacionales con el fin de promover una cultura de protección de datos personales. Este esfuerzo conjunto, busca incentivar la participación como herramienta generadora de propuestas en el sector público. Hoy la protección de datos en el mundo juega un papel central para el desarrollo social y económico; por ello, es relevante contar con marcos normativos que fomenten las mejores prácticas y que nos permitan construir una soberanía digital, sobre todo ante la presencia de las amenazas constantes en los activos y en la infraestructura tecnológica que, se ha advertido, ponen en riesgo tanto el patrimonio como la privacidad de las personas.⁶⁴

⁶⁴ La información relativa al evento puede ser consultada en: <https://www.youtube.com/watch?v=Fmn2MgtWuU8>

A hand in a dark suit sleeve points towards a stylized map of Mexico. The map is overlaid with a network of white lines and dots, suggesting digital connectivity. The background is a gradient of teal and purple.

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)

CAP 09

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT)

El Constituyente Permanente con la reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de febrero de 2014, reconoce la importancia del acceso a la información como un derecho fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía democrática, así como la necesidad de que los organismos garantes, autónomos por definición, coordinen sus acciones con instituciones federales reconocidas por su prestigio técnico, con el objetivo de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas como medio para recobrar la confianza ciudadana en las instituciones públicas y reforzar la transformación hacia un nuevo México más democrático.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) regula la integración, organización y función del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) y establece las bases de coordinación entre sus integrantes, con el objetivo de fortalecer la rendición de cuentas al instrumentar políticas públicas más



efectivas y de mayor impacto, con el propósito principal de disminuir la brecha institucional entre los distintos actores que provocaban acciones fragmentadas y desvinculadas sobre las políticas, normas y procedimientos en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El SNT lo integran los organismos garantes locales, la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En el presente informe, se destaca el trabajo coordinado de los integrantes del SNT para impulsar sus tareas de manera remota y semipresencial.

9.1 Sesiones del Consejo Nacional y de las instancias del SNT

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el Consejo Nacional del SNT llevó a cabo tres sesiones, una ordinaria en formato semipresencial y dos extraordinarias que se realizaron de forma remota, en donde se aprobaron 15 acuerdos. La totalidad de acuerdos emitidos puede consultarse en el Anexo 9.1.

9.1.1 Principales acuerdos aprobados por el Consejo Nacional del SNT

En primer lugar, destaca la presentación de las propuestas de los programas nacionales del SNT (Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información [PROTAI] y Programa Nacional de Protección de Datos Personales [PRONADATOS]) elaborados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; así como la aprobación de su envío a los integrantes e instancias del SNT para su análisis.

Por otro lado, se aprobó la herramienta electrónica que permite la calendarización; así como la difusión de las sesiones y eventos de las instancias e integrantes del SNT,⁶⁵ con el objetivo de fortalecer la comunicación, el diálogo, la vinculación y la acción colaborativa entre los integrantes del Sistema. Por otra parte, se aprobaron las medidas de Fortalecimiento de la Perspectiva de Género en la carga de información pública, la Transparencia proactiva y la creación del buscador de género en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), teniendo como objetivo primordial implementar acciones para reducir la brecha de género que muchas mujeres, niñas, adolescentes, personas LGTBTTIQ+ enfrentan en el acceso y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y otros derechos fundamentales, mediante la generación de nuevas formas de catalogación de la información pública que por ley tienen la obligación de recabar y alimentar todos los sujetos obligados en la PNT.⁶⁶

En mayo de 2022, se aprobaron los programas nacionales del SNT 2022-2026⁶⁷ (Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información [PROTAI] y Programa Nacional de Protección de Datos Personales [PRONADATOS]) como instrumentos de política pública, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano. Por otra parte, se aprobó la adición

65 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP_SNT_ACUERDO_ORD01-24-03-2022-04.pdf

66 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP_SNT_ACUERDO_ORD01-24-03-2022-05.pdf

67 Disponibles para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-17-05-2022-03.pdf> y <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-17-05-2022-04.pdf>

de un segundo párrafo al artículo 15 de los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de los Coordinadores de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas* para establecer como requisito que quienes pretendan coordinar alguna comisión ordinaria del SNT pertenezcan a su padrón de integrantes.⁶⁸

De igual forma, se aprobó en lo general la reforma a los *Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas* y se remitió el proyecto a la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT para análisis y dictaminación en lo particular de las reservas señaladas por los integrantes del Consejo Nacional del SNT, para su posterior presentación, discusión y, en su caso, aprobación.⁶⁹

9.1.2 Reunión de trabajo de las instancias del SNT

El 2 de junio de 2022, fue convocada la primera reunión de trabajo de las instancias del SNT en donde se realizó la presentación del maestro Oscar Mauricio Guerra Ford como Secretario Ejecutivo del SNT a partir del 1 de junio de 2022. También se presentaron los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS 2022-2026, y el Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI), el avance del repositorio bibliográfico de todas las comisionadas y comisionados que han integrado los organismos garantes y han formado parte del SNT; así como el proceso para el desarrollo de sesiones de las instancias de este Sistema. De manera adicional, se realizó la presentación de los avances de los programas de trabajo de cada una de las instancias del SNT por parte de sus coordinadoras y coordinadores.

9.1.3 Sesiones de las instancias del SNT

En el período de octubre 2021-septiembre 2022 se realizaron 70 sesiones de las instancias de SNT, 38 de carácter ordinario y 28 de carácter extraordinario, así como cuatro reuniones de trabajo. Cabe destacar que el realizar las sesiones de manera remota o semipresencial resultó indispensable para continuar con los trabajos de las instancias durante la etapa de pandemia de la COVID-19.

CUADRO 9.1

Número y carácter de las sesiones de las Comisiones y Regiones del SNT, octubre 2021-septiembre 2022

Instancia	Número y tipo de sesión del período octubre 2021-septiembre 2022			Total
	Ordinarias	Extraordinarias	Reuniones de trabajo	
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	5	1	1	7
Comisión de Protección de Datos Personales	4	2	2	8

68 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT01-17-05-2022-05.pdf>

69 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/PUNTO-8.-Dictamen-Acuerdo-Lineamientos-Clasificacio%CC%81n-CJCR-v2.pdf>

Instancia	Número y tipo de sesión del período octubre 2021-septiembre 2022			Total
	Ordinarias	Extraordinarias	Reuniones de trabajo	
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	3	3	-	6
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	5	1	-	6
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	2	2	-	4
Comisión de Archivos y Gestión Documental	0	2	-	2
Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva	5	1	-	6
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	2	1	-	3
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	1	-	-	1
Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	3	2	1	6
Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	-	2	-	2
Comisiones Unidas				
Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva; Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación; Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia y Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	-	1	-	1

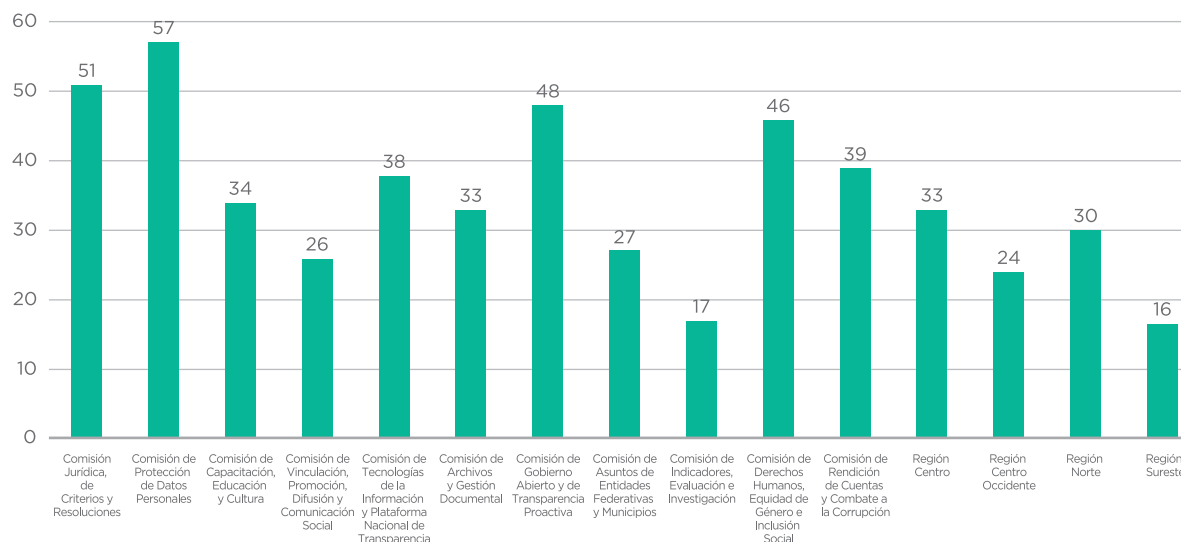
Instancia	Número y tipo de sesión del período octubre 2021-septiembre 2022			Total
	Ordinarias	Extraordinarias	Reuniones de trabajo	
Regiones				
Región Centro	2	-	-	2
Región Centro Occidente	2	2	-	4
Región Norte	-	3	-	3
Región Sureste	4	5	-	9
Total	38	28	4	70

FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

Las instancias del SNT se agrupan en Comisiones ordinarias y Coordinaciones regionales y constituyen espacios de colaboración, diálogo, discusión, deliberación y análisis de las temáticas de interés del SNT. En estos espacios se da una amplia participación de 95 integrantes activos de 113 miembros del SNT inscritos en al menos una Comisión ordinaria; es decir, el 84 por ciento de los miembros⁷⁰ tienen actividades cotidianas en el devenir del SNT (ver Gráfica 9.1).

GRÁFICA 9.1

Número de integrantes de las Comisiones ordinarias del SNT a septiembre de 2022



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

Para conocer más información sobre las actividades de las instancias del SNT del período octubre 2021-septiembre 2022, se puede consultar el Segundo Informe Semestral 2021⁷¹ y el Primer

70 En la actualidad el SNT está integrado por un total de 113 miembros, de los cuales 95 pertenecen a por lo menos una Comisión Temática.

71 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2o-Informe-Semestral-120722.pdf>

Informe Semestral 2022⁷² del estado que guarda el SNT, mismo que rinde la Secretaría Ejecutiva del SNT; así como el Informe Anual de la Presidencia del Consejo Nacional del SNT 2021.⁷³

9.1.4 Renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT

El SNT, por séptima ocasión en 2021, realizó el proceso electoral para la renovación o ratificación de las coordinaciones de sus instancias, conforme a su normatividad.

El proceso de renovación de las coordinaciones de las instancias del SNT es el único mecanismo que tiene el SNT para cooptar y hacerse de nuevos liderazgos, que generen ideas y proyectos novedosos que den continuidad a los que han tenido éxito y arraigo. Lo anterior, para reforzar la cooperación federalista que guía al SNT, con el fin de ofrecer más y mejores resultados en beneficio de las y los mexicanos. Con ello, el SNT se nutre cada año de nuevos planes y programas, así como propuestas de temas o de políticas nuevas para consolidar lo alcanzado, y para enfrentar de mejor manera el cumplimiento de las responsabilidades comunes.

Para 2021, tomando en cuenta la emergencia sanitaria y las condiciones vigentes, la elección pudo darse en tiempo real en forma presencial y con asistencia remota, utilizando la herramienta tecnológica que el INAI desarrolló con éxito en la jornada electiva 2020.

Para tal efecto, las comisionadas y comisionados del país, organizados en las cuatro regiones que integran el SNT, participaron con propuestas, resultando tener dos integrantes por cada región, y manteniendo la equidad de género en la conformación del Colegio Electoral, órgano que en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del SNT, llevan adelante el proceso electoral, tal y como lo establecen los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas*. Para el proceso de elecciones 2021, el Colegio Electoral quedó integrado de la siguiente manera:

CUADRO 9.2

Conformación del Colegio Electoral para el proceso 2021

REGIÓN DEL SNT	INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL	ENTIDAD
CENTRO	Maribel Rodríguez Piedras	Tlaxcala
	Sigifredo Rivera Mercado	Hidalgo
CENTRO OCCIDENTE	Nubia Coré Barrios Escamilla	Zacatecas
	Javier Marra Olea	Querétaro
NORTE	Liliana Margarita Campuzano Vega	Sinaloa
	Luis González Briseño	Coahuila
SURESTE	María Gilda Segovia Chab	Yucatán
	Hugo Alejandro Villar Pinto	Chiapas

FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

72 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/1er-Informe-Semestral-2022_310822-1.pdf

73 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Informe-Anual-de-la-Presidencia-del-Consejo-Nacional-del-SNT-2021.pdf>

Los días 25 y 26 de noviembre de 2021, se realizaron de forma combinada virtual y semipresencial en la Ciudad de México y en las sedes remotas de cada participante, los procesos para la elección y/o reelección de las Comisiones y de las Regiones del SNT, así como de la Coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas. En dicha jornada electoral del SNT, se registró un empate entre los contendientes al cargo de Coordinador de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social, por lo que se emitió una nueva convocatoria para desahogar la elección, la cual se realizó del 17 al 18 de enero de 2022, resultando electo el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega del organismo garante del Estado de México.

CUADRO 9.3

Resultados del proceso electoral de las instancias del SNT 2021

Comisión	Candidatos y Candidatas	Entidad Organismo Garante	Resultados
Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Salvador Romero Espinosa	Jalisco	Salvador Romero Espinosa
Comisión de Protección de Datos Personales	Arístides Rodrigo Guerrero García	Ciudad de México	Arístides Rodrigo Guerrero García
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	Brenda Ileana Macías de la Cruz	Aguascalientes	Brenda Ileana Macías de la Cruz
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	Amelia Lucía Martínez Portillo	Chihuahua	Luis Gustavo Parra Noriega
	Luis Gustavo Parra Noriega	Estado de México	
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman	Quintana Roo	Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman
Comisión de Archivos y Gestión Documental	Aldrin Martin Briceño Conrado	Yucatán	Aldrin Martin Briceño Conrado
Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva	María Teresa Treviño Fernández	Nuevo León	María Teresa Treviño Fernández
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	Paulina Elizabeth Compean Torres	Durango	Paulina Elizabeth Compean Torres
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	Bernardo Sierra Gómez	Nuevo León	Bernardo Sierra Gómez

Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	María Elena Guadarrama Conejo	Querétaro	María Elena Guadarrama Conejo
Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	Fabiola Gilda Torres Rodríguez	Zacatecas	Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Región Centro	Myrna Rocío Moncada Mahuem	Hidalgo	Myrna Rocío Moncada Mahuem
Región Centro-Occidente	Areli Yamilet Navarrete Naranjo	Michoacán	Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Región Norte	Alma Cristina López de la Torre	Durango	Alma Cristina López de la Torre
Región Sureste	Naldy Patricia Rodríguez Lagunes	Veracruz	Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas	Luz María Mariscal Cárdenas	Durango	Luz María Mariscal Cárdenas

FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

9.2 Plataforma Nacional de Transparencia

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), desde su puesta en operación en mayo de 2016, se ha posicionado como una herramienta electrónica indispensable para el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como la transparencia de la gestión pública. La plataforma es única en su modalidad en el ámbito internacional y tiene la virtud de estar en constante evolución con el propósito de hacer más sencillo el ejercicio de los derechos mencionados y que los usuarios tengan una mejor experiencia de uso.

En la actualidad, la PNT es una de las bases de datos más grandes de México con información de gran relevancia para el ejercicio de la vida pública del país. Al 30 de septiembre de 2022 cuenta con un total de siete millones 746 mil 498 solicitudes; los buscadores suman un total de 12 millones 150 mil 403 consultas, de las cuales ocho millones 523 mil 830 corresponden a los 10 buscadores temáticos; en donde la información pública cargada es de ocho mil 665 millones 875 mil 354 registros de obligaciones de transparencia, por los poco más de ocho mil sujetos obligados de todo el país.

La PNT es la herramienta tecnológica más importante en México para la transparencia. Las personas usuarias presentan solicitudes de información para conocer datos, archivos y documentos de carácter público. Desde agosto de 2020 se han implementado y afinado los buscadores temáticos, los cuales permiten filtrar la información publicada por los sujetos obligados y contar con búsquedas más rápidas y sencillas, generando una experiencia que sea compatible y amigable con la persona usuaria.

A partir de 2022, se pusieron en marcha cinco buscadores temáticos nuevos: padrón de beneficiarios, servidores públicos sancionados, presupuesto anual asignado, ejercicio del presupuesto y resoluciones. Los primeros cuatro comenzaron a funcionar el 26 de enero de 2022 y el quinto, el 11 de marzo de 2022.

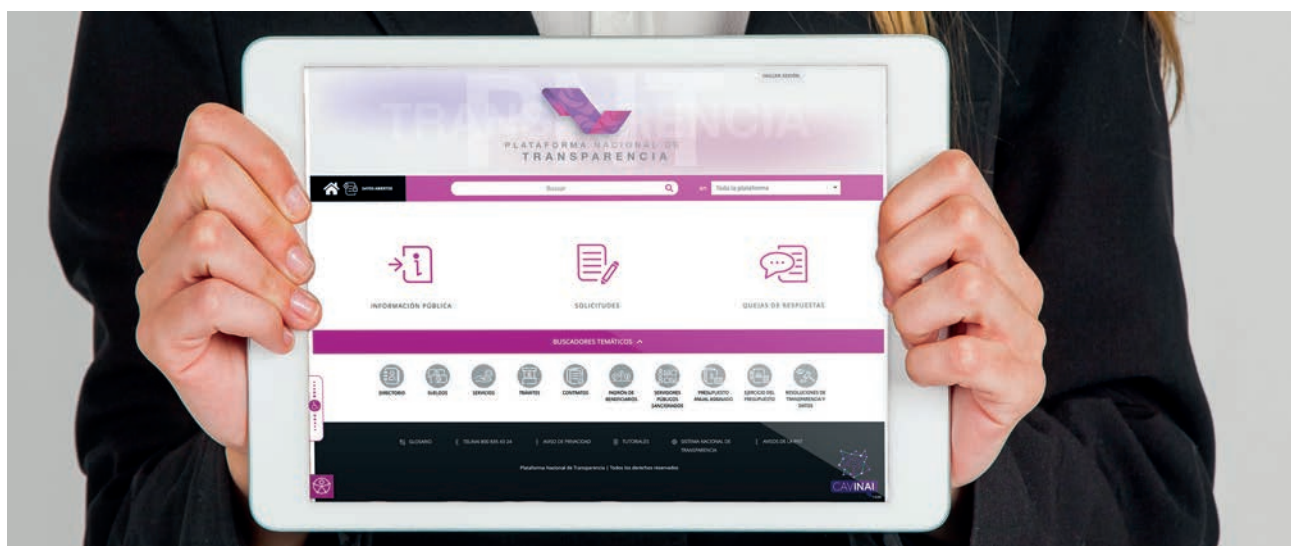
La transparencia y la rendición de cuentas son dos elementos esenciales para el desarrollo y fortalecimiento de las democracias modernas. En este contexto, sobre todo en la era digital, los datos abiertos son una pieza clave para impulsar la apertura de las instituciones y revitalizar el ejercicio de acceso a la información. Entendiéndose a estos como datos digitales que las instituciones públicas y privadas ponen a disposición de la sociedad para su difusión y aprovechamiento.

Con la puesta en marcha de la PNT, en mayo de 2016, las personas tuvieron en un solo portal, todas las obligaciones de transparencia de las instituciones públicas del país de forma estructurada, homogénea y uniforme, con la facilidad de poder descargar información en formatos abiertos y utilizar la información para su consumo propio.

Desde el INAI y los organismos garantes del país, se ha continuado mejorando la PNT para facilitar la consulta de la información de esta base de datos. En 2021, se puso en marcha la sección “Datos Abiertos”, funcionalidad que permite la descarga de información en ese formato; obtener las solicitudes de información que se han generado en las diversas instituciones públicas del país; y los recursos de revisión. La finalidad es que las personas usuarias tengan herramientas disponibles para su consumo, sin ninguna restricción.

Como parte de las mejoras de la PNT, en agosto de 2022 se integró dentro de la bandeja de entrada, el botón “Exportar toda la información”, con el objetivo de exportar en formato Excel el listado de recursos de revisión que se contienen por entidad federativa, así como exportar en el mismo formato, el resultado general de una búsqueda.

Dentro de esta mejora, se permite que los organismos garantes y sujetos obligados puedan también filtrar el listado de recursos de revisión por temporalidad y de esta manera exportar los de interés. Esta actualización está específicamente dirigida a los organismos garantes y sujetos obligados en beneficio de su gestión interna.



En 2022, también se agregó a la PNT la posibilidad de consultar como persona usuaria, el número de solicitudes en proceso que cada organismo garante o sujeto obligado tienen al momento de la consulta, lo que permite tener a disposición el progreso de avance de respuesta de solicitudes por sujeto obligado.

Otra de las mejoras realizada a la PNT, fue la incorporación del software INTEGRA2, herramienta que permite a personas con capacidades diferentes utilizar la Plataforma y ejercer sus derechos con los menores obstáculos posibles. Se permite configurar aspectos de navegación como: acceso rápido, voz, contraste de color, tamaño de texto y de puntero, espacio entre líneas u omitir animaciones.

Al 20 de septiembre de 2022, esta herramienta se ha usado 44 mil 887 veces en la PNT, contando con el desglose siguiente: voz, ocho mil 325; contraste, cinco mil 798; espacios, cinco mil 534; texto legible, cuatro mil 999; teclado, tres mil 888; sin animaciones, tres mil 676; línea de lectura, tres mil 251; puntero, tres mil 167; hipervínculos, dos mil 957; tamaño de texto, dos mil 835, y links, 457.

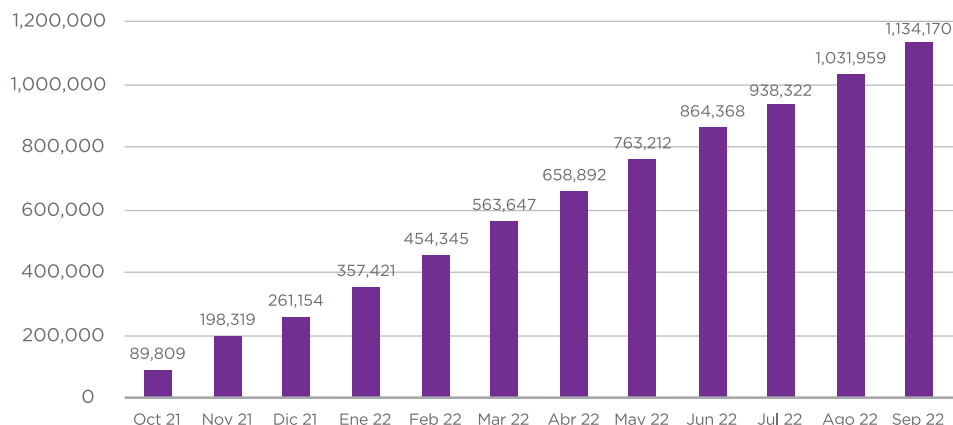
9.2.1 Total de solicitudes ingresadas por el módulo SISAI 2.0

El Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) es un componente de la PNT que encuentra sustento en la LGTAIP, a través del cual se pueden presentar las solicitudes de información pública y de protección de datos personales, incluido el derecho de portabilidad, a casi ocho mil sujetos obligados del país. En un principio, el SISAI estuvo interconectado a los sistemas de solicitudes electrónicas de la Federación y de las entidades federativas (INFOMEX), hasta el 12 de septiembre de 2021.

A partir del 13 de septiembre de 2021, el SISAI transitó a su versión 2.0, dejando de depender de los sistemas INFOMEX, quedando alojado en un solo sistema electrónico y base centralizada, por lo que del período octubre 2021-septiembre 2022 ingresaron en todo el país un total de un millón 134 mil 170 solicitudes, de las cuales 304 mil 159 corresponden a la Federación y 830 mil 11 a las entidades federativas (ver Anexo 9.2).

GRÁFICA 9.2

Acumulado de solicitudes ingresadas en el SISAI 2.0, en el período octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

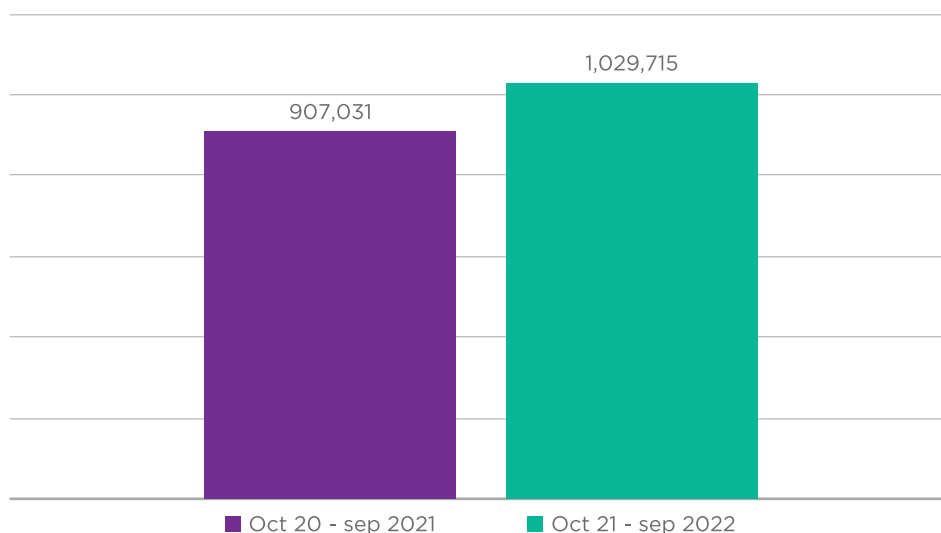
En cuanto al tipo de solicitud, del total antes señalado, un millón 29 mil 715 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública (90.8 por ciento) y 104 mil 455 a solicitudes de derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) con el 9.2 por ciento. A continuación, se hace un desglose de las solicitudes presentadas durante el período octubre 2021-septiembre 2022 de acuerdo a su tipo.

9.2.2 Número de solicitudes de acceso a la información ingresadas por el módulo SISAI 2.0

En el período octubre 2021-septiembre de 2022 ingresaron a nivel nacional un millón 29 mil 715 solicitudes de acceso a la información, lo que representa un crecimiento del 13.5 por ciento respecto al período anterior. Se destaca que el conjunto de entidades federativas registró un total de 789 mil 92 solicitudes, mientras que la Federación registró 240 mil 623 solicitudes (ver Anexo 9.3).

GRÁFICA 9.3

Solicitudes de acceso a la información ingresadas en el período octubre 2021-septiembre 2022

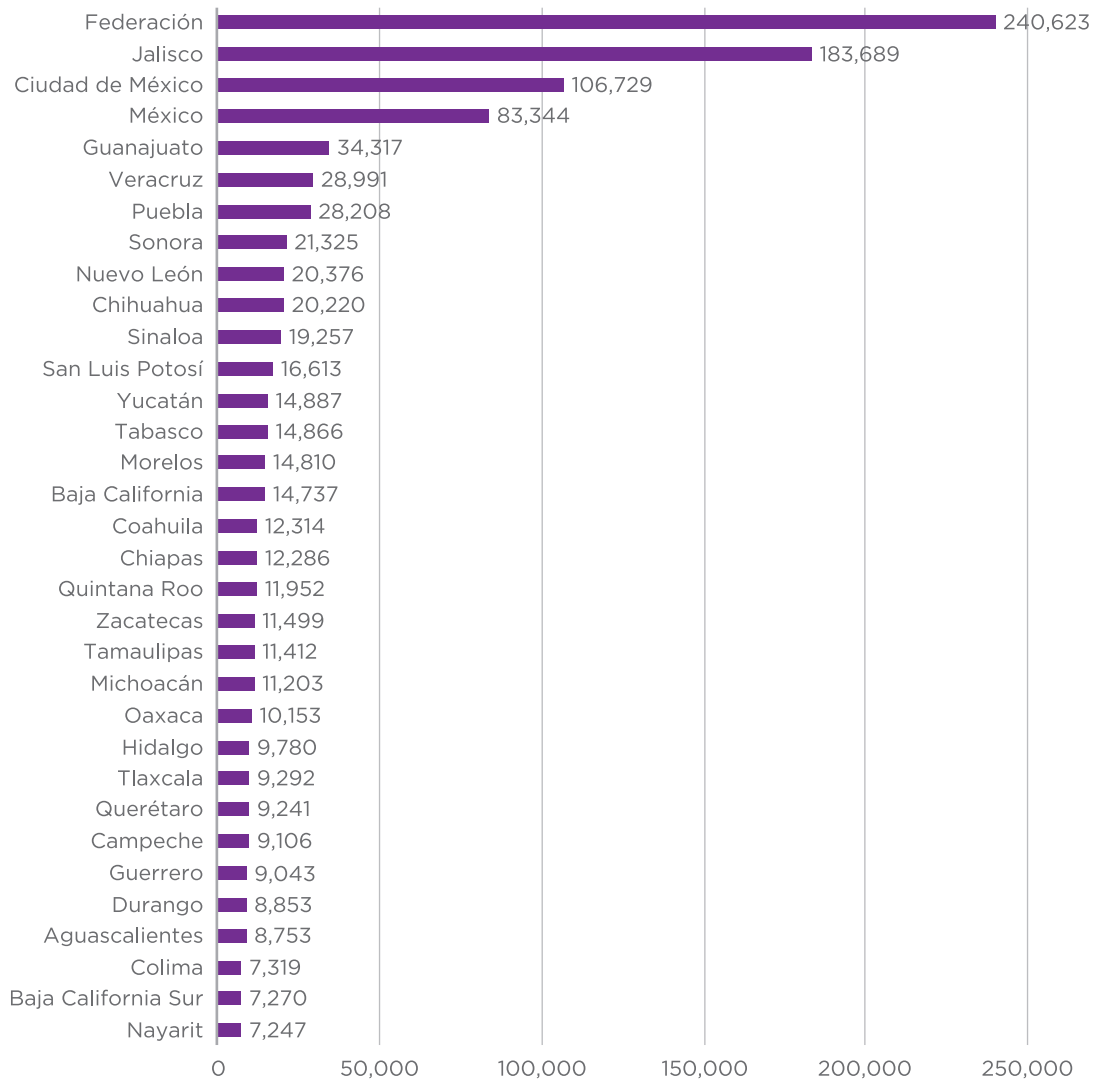


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

En lo referente a las entidades federativas con el mayor número de solicitudes de acceso a la información en el período octubre 2021-septiembre 2022, las tres primeras fueron: la Federación con 240 mil 623 solicitudes (23.4 por ciento), Jalisco con 183 mil 689 solicitudes (17.8 por ciento) y la Ciudad de México con 106 mil 729 solicitudes (10.4 por ciento). En la Gráfica 9.4 se presentan las solicitudes de acceso a la información ingresadas a las entidades federativas en orden descendente.

GRÁFICA 9.4

Solicitudes de acceso a la información ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas en el período octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información, y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la base de datos de la PNT.

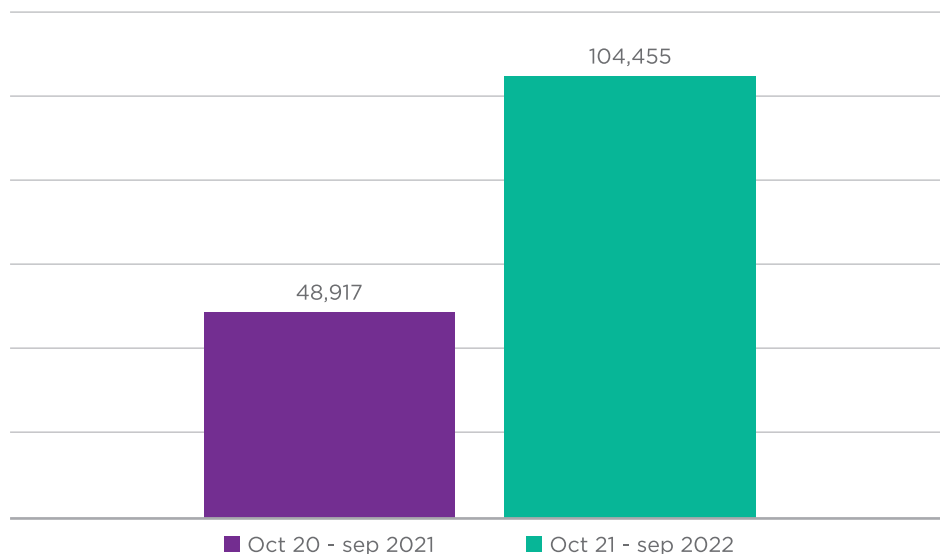
9.2.3 Número de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales

En el período octubre 2021-septiembre 2022 ingresaron a nivel nacional 104 mil 455 solicitudes de derechos ARCOP, lo que representa un crecimiento del 113.5 por ciento respecto a las solicitudes

ingresadas por la PNT el período anterior. Del total de solicitudes ingresadas en el período que se reporta, se presentaron 40 mil 919 solicitudes de derechos ARCOP en las entidades federativas, mientras que en la Federación se registraron 63 mil 536 solicitudes de derechos ARCOP (ver Anexo 9.4).

GRÁFICA 9.5

Solicitudes ARCOP ingresadas en el período octubre 2021-septiembre 2022

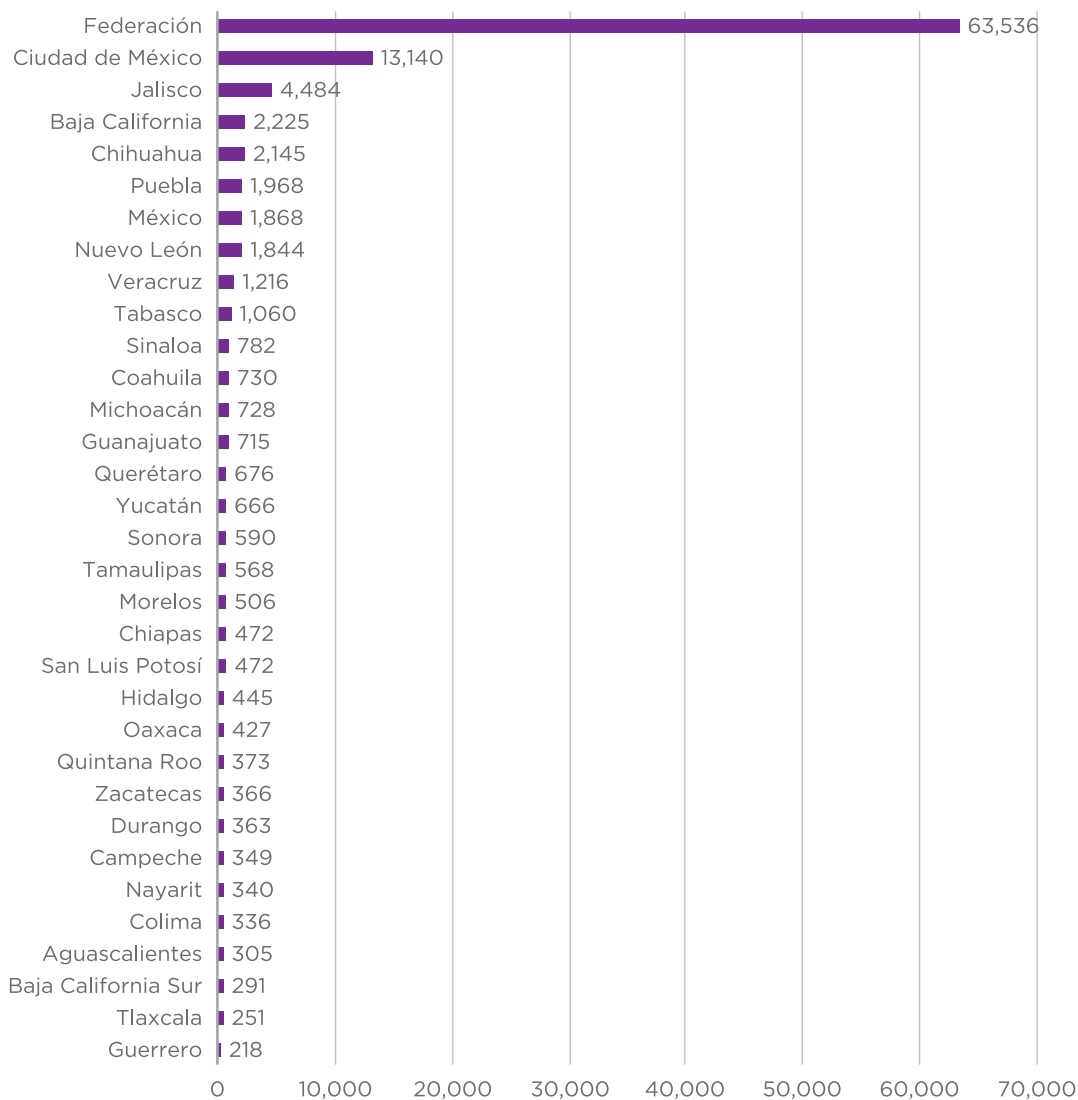


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la Base de datos de la PNT.

Las tres primeras entidades federativas con el mayor número de solicitudes ARCOP en el período octubre 2021-septiembre 2022 son: la Federación con 63 mil 536 solicitudes (60.8 por ciento), la Ciudad de México con 13 mil 140 solicitudes (12.6 por ciento) y Jalisco con cuatro mil 484 solicitudes (4.3 por ciento). En la Gráfica 9.6 se presentan las solicitudes ARCOP ingresadas a las entidades federativas en orden descendente.

GRÁFICA 9.6

Solicitudes ARCOP ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas en el período octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la Base de datos de la PNT.

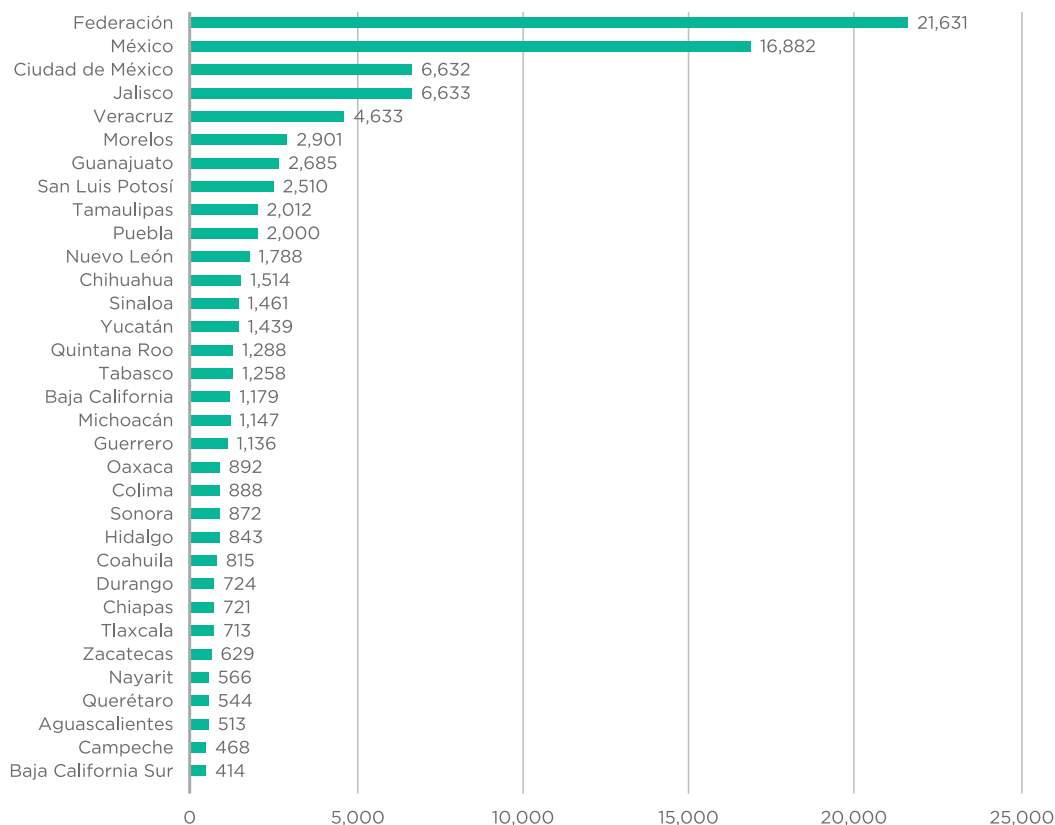
9.2.4 Módulos SIGEMI-SICOM de la PNT

El Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) es el módulo de la PNT a través del cual se presentan recursos de revisión, y el Sistema de Comunicación entre los sujetos obligados y organismos garantes (SICOM), es el módulo a través del cual se gestionan los recursos de revisión desde su admisión hasta la resolución final, facilitando el intercambio de notificaciones entre organismos garantes y sujetos obligados.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se interpusieron 90 mil 331 recursos de revisión por medio de la PNT. Si se compara con el período anterior octubre 2020-septiembre 2021, en el que se interpusieron 38 mil 891 recursos de revisión a través de la PNT, representa un incremento del 132.3 por ciento. La distribución por entidad federativa y la Federación se puede ver en el Anexo 9.5.

GRÁFICA 9.7

Recursos de revisión registrados por medio del SIGEMI, octubre 2021-septiembre 2022



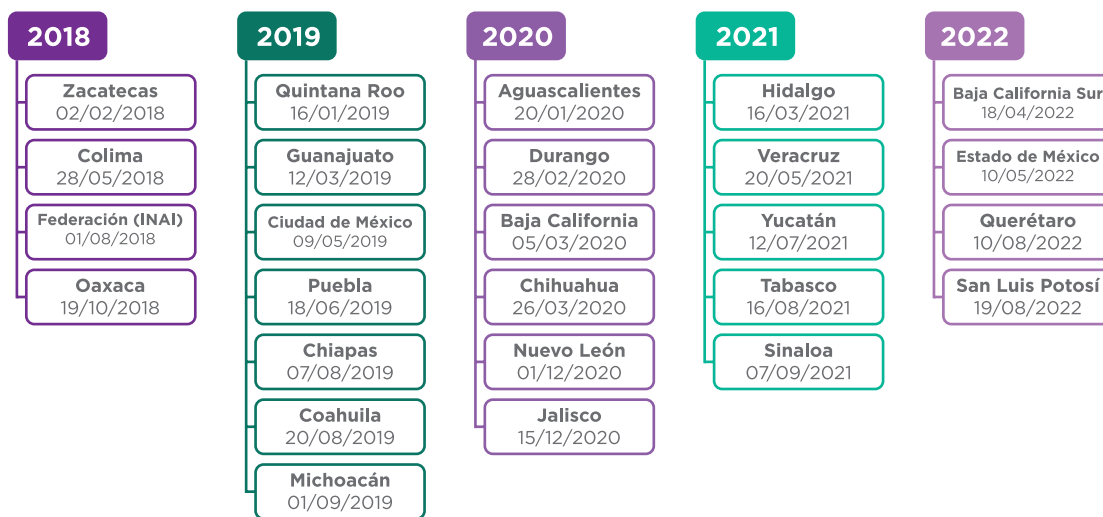
FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la Base de datos de la PNT.

En relación al SICOM, el INAI ha mantenido una comunicación continua con los organismos garantes y ha proporcionado el apoyo en el proceso de configuración para la incorporación a este sistema.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se han incorporado al SICOM cuatro organismos garantes: Baja California Sur, Estado de México, Querétaro y San Luis Potosí, dando un total de 26 contando a la Federación.

CUADRO 9.4

Fecha de incorporación de los organismos garantes SICOM

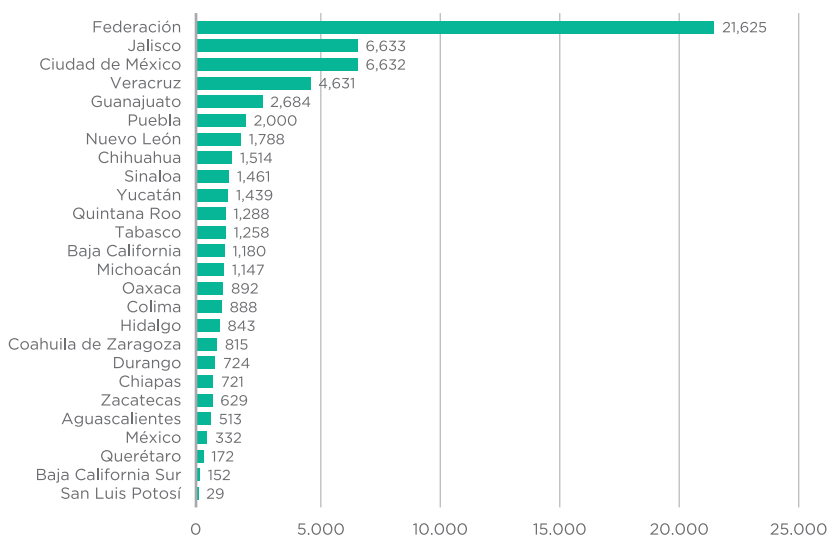


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información.

El número de recursos de revisión gestionados en el SICOM en el período octubre 2021-septiembre de 2022 fue de 61 mil 990, siendo la Federación quien ha gestionado más recursos de revisión a través del sistema con 21 mil 625; seguido por Jalisco y la Ciudad de México con seis mil 633 y seis mil 632, respectivamente (ver Anexo 9.6).

GRÁFICA 9.8

Recursos de revisión gestionados por medio del SICOM, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la Base de datos de la PNT.

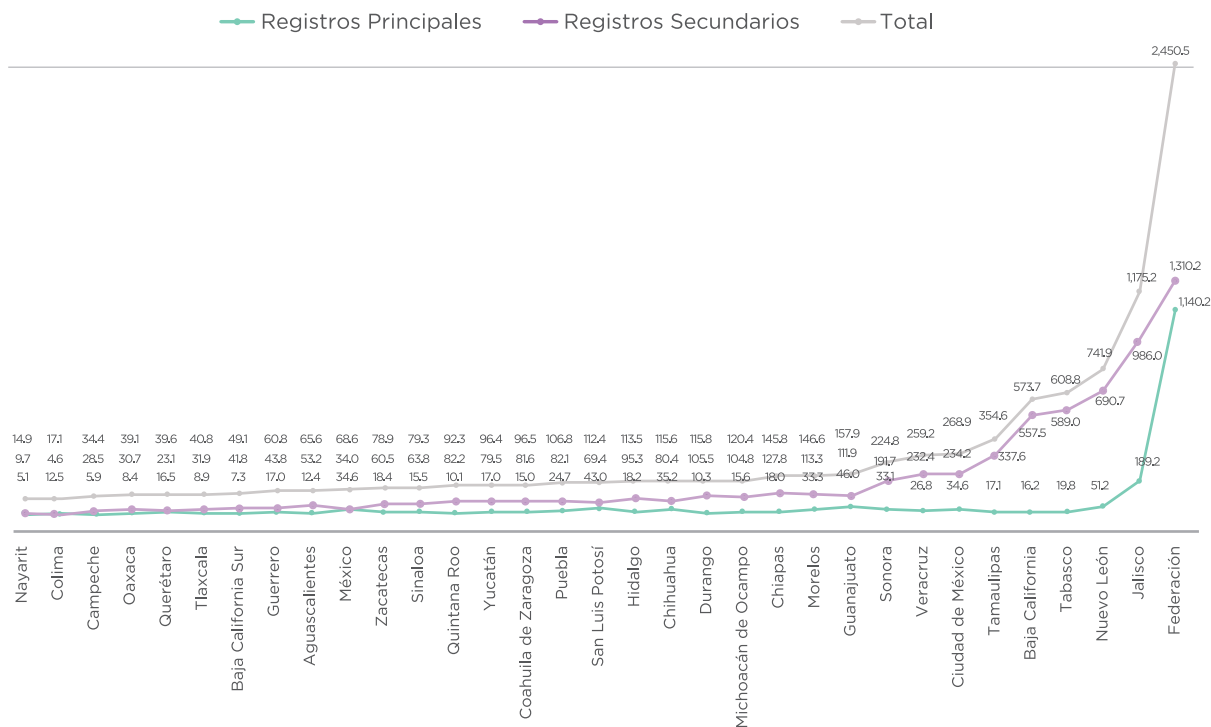
9.2.5 Carga de información en el módulo SIPOT de la PNT

En el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las personas pueden realizar la consulta de la información pública que los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la Federación publican en la PNT. Para tal efecto, ocho mil 240 instituciones públicas, deben poner a disposición del público y mantener actualizada diversa información, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

En el SIPOT, los sujetos obligados del país han realizado la carga de un mil 976 millones 884 mil 133 registros principales y seis mil 688 millones 991 mil 221 registros secundarios, lo que representa un total general de ocho mil 665 millones 875 mil 354 registros cargados al 30 de septiembre de 2022, que corresponden a diferentes formatos que se tienen configurados en las obligaciones de transparencia. En el Anexo 9.7 se muestra la distribución por entidad federativa de la carga.

GRÁFICA 9.9

Distribución de registros por entidad federativa correspondiente a la carga de información de obligaciones de transparencia



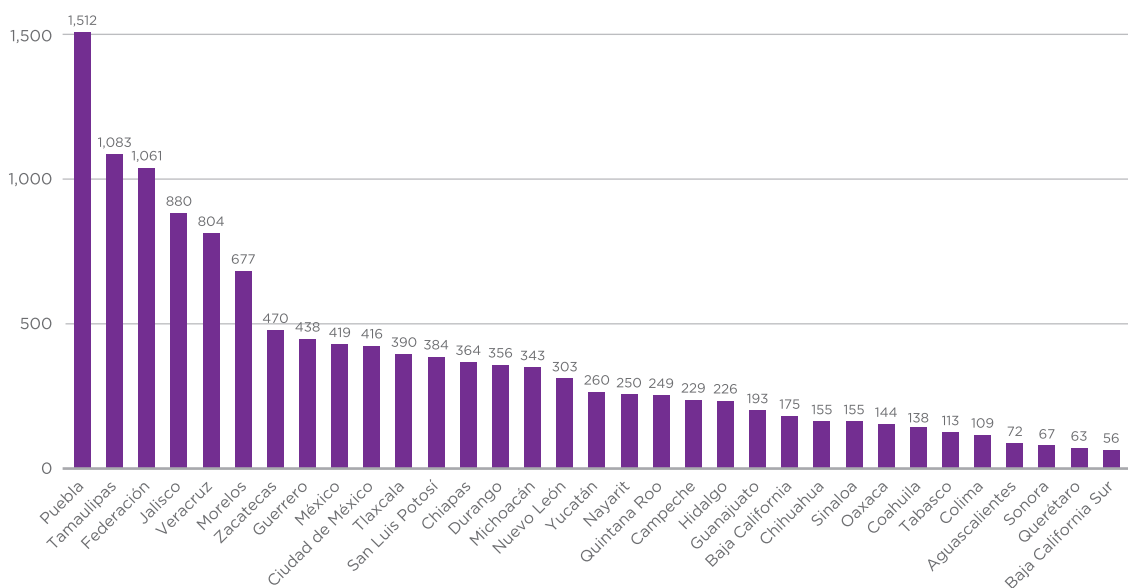
FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la Base de datos de la PNT.

Los sujetos obligados que utilizan los servicios web disponibles en el SIPOT de la PNT para la carga de información son: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Banco de México, Secretaría de la Función Pública, Instituto Michoacano de Transparencia, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Nacional Electoral (INE) y Pemex Exploración y Producción (PEP).

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se recibieron 12 mil 554 denuncias relativas a la falta de cumplimiento de obligaciones de transparencia a través de la PNT, como se muestra en la Gráfica 9.10.

GRÁFICA 9.10

Distribución de denuncias de obligaciones de transparencia ingresadas por medio de la PNT



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la Base de datos de la PNT.

9.2.6 Actividades de capacitación y acompañamiento: Jornadas para la socialización de la PNT

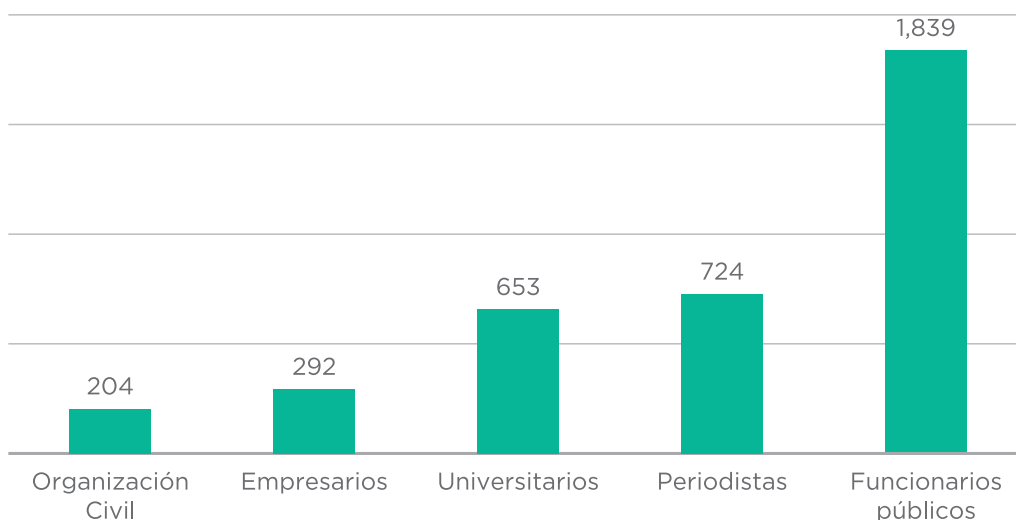
A través de la Comisión de Tecnologías de la Información del Sistema Nacional de Transparencia se puso en marcha el programa de “Jornadas para la socialización de la PNT” el día 6 de junio, siendo el punto de partida el municipio de León, Guanajuato, dirigido a universitarios, en las sedes de la Universidad La Salle Bajío y la Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes (EPCA).

Las jornadas de socialización se realizan bajo cinco ejes estratégicos: institucional (capacitaciones a instituciones públicas); usuarios (capacitaciones y talleres sobre las ventajas que tiene saber utilizar la PNT a distintos sectores de la sociedad civil); difusión (implementar acciones para promover el ejercicio de los derechos a través de la PNT mediante estrategias comunicativas); social (iniciar una labor de promoción social, más allá de lo convencional, en el territorio, de la PNT, dirigido a los diversos sectores de la sociedad), y colaborativo (se propone la creación de redes de colaboración con diversos actores nacionales, estatales y municipales).

En total se han llevado a cabo en coordinación con los institutos de transparencia del país 36 eventos (22 presenciales y 14 virtuales), teniendo tres mil 712 asistentes (ver Anexo 9.8), realizados en la CDMX, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

GRÁFICA 9.11

Distribución de los asistentes a las jornadas de socialización de la PNT



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, con información de la Base de datos de la PNT.

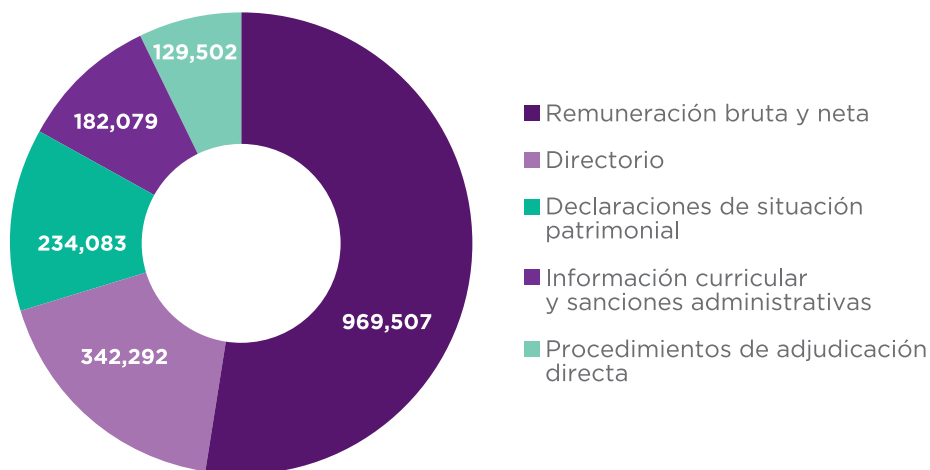
9.2.7 Buscador Nacional

El objetivo del buscador nacional (general) de la PNT es agilizar la búsqueda de las obligaciones de transparencia, las solicitudes de información y los recursos de revisión con información obtenida de los sistemas denominados: SIPOT, SISA y SIGEMI. Dicho buscador facilita a las personas localizar información con solo escribir una palabra o frase, el resultado de la consulta arroja las coincidencias localizadas en toda la información cargada por los más de ocho mil sujetos obligados del país. Además, el buscador nacional ofrece filtros como son: entidad federativa, institución pública, obligación de transparencia, esto facilita a las personas la localización de la información, la cual es mostrada a modo lista desplegable donde se muestran los campos más importantes.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, a través del buscador nacional se realizaron dos millones 57 mil 372 consultas, en donde los cinco temas más consultados fueron:

GRÁFICA 9.12

Top 5 de los temas más consultados por medio del Buscador Nacional



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información obtenida de la base de datos de la PNT.

9.2.8 Buscadores Temáticos

Como resultado del trabajo coordinado de los organismos garantes que conforman el SNT, el 26 de enero de 2022 se presentaron los cuatro nuevos buscadores temáticos de la PNT, a través de los cuales se podrá acceder a información referente al padrón de beneficiarios, servidores públicos sancionados, presupuesto asignado anual y ejercicio de los egresos presupuestarios. En el mes de marzo, se incorporó un nuevo buscador temático denominado “Resoluciones de transparencia y datos”.

Con la puesta en marcha de los cinco nuevos buscadores, se fortaleció y consolidó la PNT como el principal instrumento del Estado mexicano para transparentar el quehacer público.

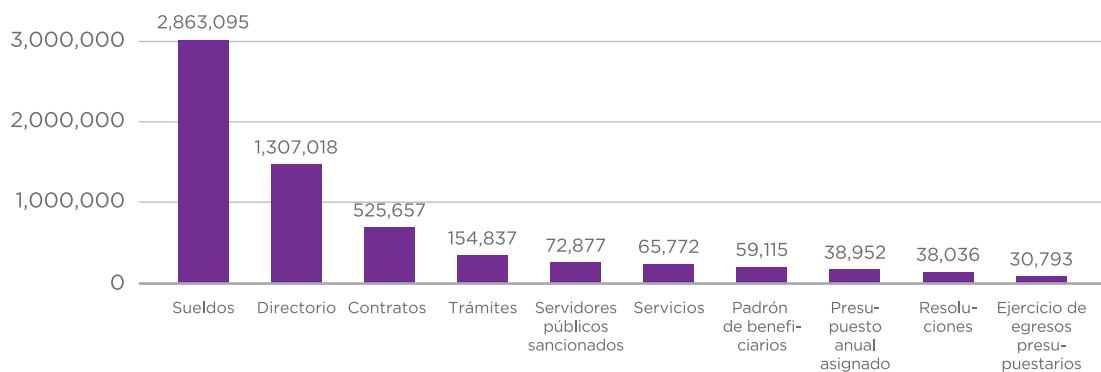
Estos cinco buscadores temáticos se suman a los cinco que ya se tenían: directorio, sueldos, servicios, trámites y contratos, todos ellos ofrecen filtros avanzados para precisar la búsqueda (no importa si se utiliza o no acentos, mayúsculas o minúsculas), además presenta el resultado de la búsqueda a través de fichas informativas claras para las personas.

Estos buscadores permiten realizar búsquedas focalizadas en temas específicos, los cuales fueron elegidos por ser los más consultados en las obligaciones de transparencia.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, los buscadores temáticos han recibido un total de cinco millones 156 mil 152 consultas (ver Anexo 9.9), las cuales se detallan de la siguiente gráfica:

GRÁFICA 9.13

Número de consultas por cada uno de los Buscadores Temáticos

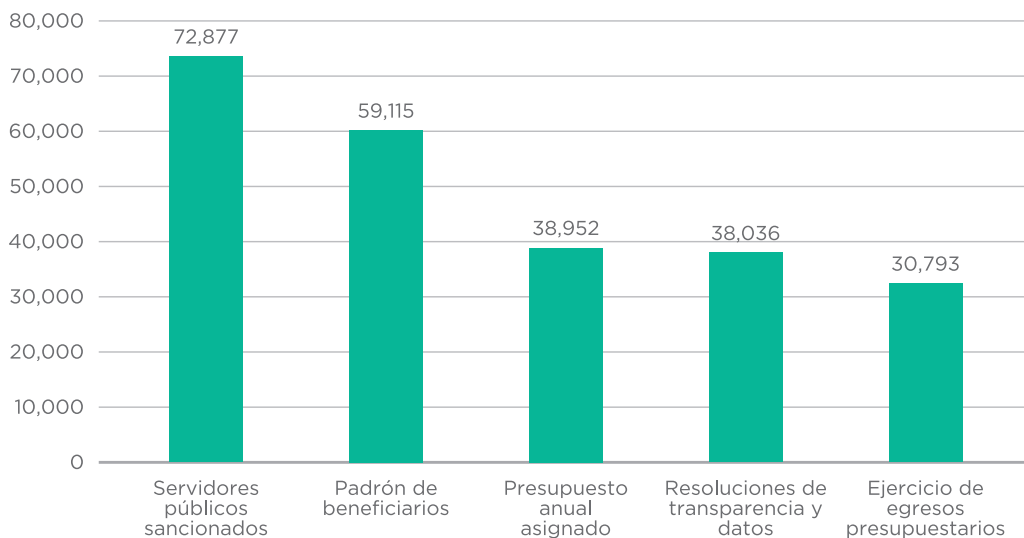


FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información tomada de la base de datos de la PNT.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, los cinco nuevos buscadores han sido consultados 239 mil 773 veces, las cuales se detallan de la siguiente forma:

GRÁFICA 9.14

Número de consultas realizadas a los nuevos Buscadores Temáticos



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Tecnologías de la Información, con información tomada de la base de datos de la PNT.

9.3 Reformas legislativas en materia de los derechos tutelados

La reforma constitucional del 7 de febrero de 2014 dio lugar a tres importantes procesos legislativos a escala nacional: la LGTAIP, la LGPDPPSO y la LGA, leyes pilares del SNT.

En este sentido, con la publicación de la LGTAIP en el *Diario Oficial de la Federación*, el 4 de mayo de 2015, inició el proceso de armonización de las leyes locales en materia de transparencia, el cual concluyó el 3 de mayo de 2016.

Por su parte, con la publicación de la LGPDPPSO en el *Diario Oficial de la Federación*, el 26 de enero de 2017, inició el proceso de armonización de las leyes locales en materia de protección de datos personales, el cual concluyó el 26 de julio de 2017.

Finalmente, con la publicación de la LGA en el *Diario Oficial de la Federación*, el 15 de junio de 2018, inició el proceso de armonización de las leyes locales en materia de archivos, el cual concluyó el 15 de junio de 2022, el INAI ha seguido acompañando al AGN, ente que preside el Sistema Nacional de Archivos y, en tal calidad, coordina este proceso.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el seguimiento a las reformas legislativas locales se concentró en las siguientes actividades:

9.3.1 Monitoreo y seguimiento legislativo en materia de archivos

El monitoreo y seguimiento legislativo ha permitido la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos locales que tengan un impacto en la distribución de competencias, bases y principios de la LGA. Esta actividad, ha permitido conocer qué entidades federativas han aprobado y publicado sus leyes, así como el número de iniciativas y reformas en la materia.

CUADRO 9.5

Monitoreo legislativo en materia de archivos

Estatus	Entidades Federativas
(21) Leyes aprobadas y publicadas	Zacatecas, Durango, Colima, Nuevo León, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Yucatán, Guanajuato, Tabasco, Chiapas, Sonora, Tlaxcala, Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua, Nayarit, Aguascalientes, Guerrero y Sinaloa
(2) Leyes aprobadas pendientes de ser publicadas	Campeche ⁷⁴ y Morelos
(9) Entidades con al menos una iniciativa, pero que no han sido aprobadas	Tamaulipas, Michoacán, Coahuila, Baja California Sur, Puebla, Baja California, Quintana Roo, Veracruz y Querétaro

FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

74 En el estado de Campeche se ha informado que la misma ha sido dictaminada, sin embargo, no ha sido publicada debido a la existencia de observaciones que hubo por parte del Gobierno del Estado.

9.3.2 Identificación y seguimiento a posibles acciones de inconstitucionalidad

Es oportuno señalar que, en materia de archivos derivado del seguimiento legislativo y el análisis por la armonización de las legislaciones locales, se han presentado 20 acciones de inconstitucionalidad⁷⁵ en contra de leyes en la materia en las entidades federativas.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, en materia de archivos se interpusieron dos acciones, una en contra de la Ley de Nayarit, el 16 de febrero de 2022, y la otra en contra de la Ley de Sinaloa, el 3 de marzo de 2022.

En materia de transparencia, el 21 de junio de 2022, el Pleno del INAI aprobó interponer acción de inconstitucionalidad contra reformas a la Ley de Transparencia del estado de Colima.

9.3.3 Monitoreo legislativo y asuntos de interés

Derivado de la reforma constitucional de 2014, donde se mandató la creación de un SNT con bases, principios y procedimientos uniformes, el INAI realiza actividades de monitoreo legislativo con la intención de salvaguardar la homogeneidad normativa en el ámbito nacional, buscando que el ejercicio de los derechos tutelados sea pleno y equiparable a lo largo del país, y estar en condiciones de sistematizar la información obtenida del seguimiento de las actividades legislativas en las entidades federativas para identificar aquellas que impactan de manera positiva o negativa a los derechos que se tutelan, así como en materia de archivos, actividad que permite dirigir la actuación de distintas áreas al interior del INAI, según la materia de la normativa analizada. Lo anterior, ha permitido la realización del análisis técnico-jurídico, respecto de aquellos casos que lo ameriten.

Su alcance comienza con la revisión y análisis de las páginas electrónicas de los medios de comunicación oficiales (periódicos y gacetas oficiales, gacetas parlamentarias, entre otras), de los Congresos locales, de los organismos garantes locales, incluyendo sus respectivas redes sociales, y termina con el envío, en su caso, del análisis jurídico a las áreas técnicas del INAI.

En este marco, y por virtud del artículo 105, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que el Pleno del INAI puede promover acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter local que vulneren el derecho al acceso a la información pública, la protección de datos personales, así como en materia de archivos, se realiza una tarea diaria y permanente de monitoreo en el que se detectan aquellas alertas legislativas o temas de interés del ámbito local, las cuales se reportan semanalmente a las Ponencias y las áreas técnicas del INAI.

Lo que busca la herramienta en comento, es que las reformas a las leyes locales atiendan siempre el principio de homogeneización legislativa, así como que se evite revertir la progresividad en la tutela efectiva de ambos derechos, y la materia de archivos; en tal virtud, se tienen los siguientes resultados:

⁷⁵ Disponibles para su consulta en: https://home.inai.org.mx/?page_id=1638

CUADRO 9.6

Resultados del Monitoreo Legislativo

<p>12</p> <p>Disposiciones normativas a las que se detectaron presuntos aspectos de invalidez</p>	<p>Leyes en materia de archivos de los estados de Sinaloa, Nayarit, Chihuahua, Quintana Roo y Oaxaca.</p> <p>Leyes en materia de acceso a la información de los estados de Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Querétaro.</p>
<p>181</p> <p>Iniciativas de reforma presentadas en 31 entidades federativas, en materia de acceso a la información, protección de datos personales, archivos, gobierno abierto y anticorrupción</p>	<p>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</p>
<p>83</p> <p>Reformas normativas publicadas en 27 entidades federativas</p>	<p>Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.</p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

9.4 Actividades conjuntas del INAI y los organismos garantes de las entidades federativas

En el marco del SNT, el INAI lleva a cabo diversas actividades de coordinación y deliberación con los organismos garantes de las entidades federativas, cuyo objeto es la unión de esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, de conformidad con lo señalado en la LGTAIP, la LFTAIP, la LGPDPPSO, la LGA y demás normatividad aplicable.

9.4.1 Acciones de Vinculación y Promoción

El INAI ha considerado desde siempre que la promoción del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en el país, es una actividad fundamental y prioritaria que ha logrado un alcance nacional gracias a la coordinación con los organismos garantes de las entidades federativas, mediante la realización de diversas actividades conjuntas.

9.4.1.1 Eventos, foros, seminarios y concursos

Para dar continuidad a la labor del SNT, coordinada por el INAI, respecto de promover el conocimiento y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en todo el país, durante el período octubre 2021-septiembre 2022 se realizaron las siguientes actividades:

CUADRO 9.7

Eventos, foros, seminarios y jornadas

Nombre	Objetivo
<p>Foro “Retos y perspectivas de la transparencia proactiva para la construcción de sociedades más democráticas y resilientes”</p> <p>Realizado el 25 de octubre de 2021</p>	<p>Reconocer los proyectos desarrollados por instituciones públicas federales que se hicieron acreedores al Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva 2021, cuya finalidad fue impulsar el desarrollo de iniciativas en la materia, que permitieran identificar y difundir entre la sociedad información útil y de calidad sobre temas diversos.</p>
<p>Foro Regional Sureste: Derechos Humanos, enfoque de género e inclusión social rumbo a los nuevos Programas Nacionales del SNT 2022</p> <p>Realizado el 5 de noviembre de 2021</p>	<p>Consolidar las estrategias para incorporar los enfoques de derechos humanos, género, no discriminación e inclusión social en la elaboración del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2022 (PROTAI), de modo que, a través de su implementación, se garantice la atención integral a grupos con mayor vulnerabilidad en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.</p>
<p>Tercer Seminario de vinculación de los Sistemas Anticorrupción, Fiscalización, Archivos y Transparencia: Por el fortalecimiento del régimen de rendición de cuentas del Estado mexicano.</p> <p>Realizado el 16 de noviembre de 2021</p>	<p>Se buscó situar en la agenda pública e institucional, la imperiosa necesidad de crear nuevos vínculos y vigorizar los existentes entre los cuatro sistemas y generar líneas de acción comunes para fortalecer la contraloría social en el país.</p>
<p>Foro Regional: “Rendición de Cuentas, Estado Abierto, Gobierno Digital y Transparencia Proactiva rumbo al PROTAI 2022-2024”</p> <p>Realizado el 19 de noviembre de 2021</p>	<p>Consolidar las estrategias para incluir en el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. Adicionalmente se presentó el Diccionario de Archivos, obra especializada realizada por el INAI y el AGN, el cual incluye temas de relevancia jurídica, técnica, histórica, operativa, institucional y práctica vinculados al derecho a los archivos públicos.</p>
<p>Pabellón de la Transparencia en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021</p> <p>Realizado el 29 de noviembre de 2021</p>	<p>Se llevó a cabo la inauguración del <i>Pabellón de la Transparencia</i>, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), espacio dedicado a la transparencia y las temáticas relacionadas.</p>
<p>Foro Regional Norte: Actividad materialmente jurisdiccional de los organismos garantes, fomento a la cultura de la transparencia y profesionalización rumbo al PROTAI 2022</p> <p>Realizado el 13 de diciembre de 2021</p>	<p>Razonar en torno a la optimización de los procesos para el ejercicio y la tutela efectiva del Derecho de Acceso a la Información desde una perspectiva de mejora continua en los organismos garantes y los sujetos obligados. Así como, la utilidad social del PROTAI 2022 como política pública.</p>

Nombre	Objetivo
<p>Ponderación de Derechos: Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, Acciones Afirmativas. Resolución RRA10703/21</p> <p>Realizado el 18 de febrero de 2022</p>	<p>Reflexionar sobre uno de los temas más importantes para el proceso democrático de nuestro país, consistente en el pleno reconocimiento de quienes participan y representan a las personas que pertenecen o se identifican con la comunidad LGBTI.</p>
<p>Foro: Transparencia en el marco Internacional de la lengua materna</p> <p>Realizado el 21 de febrero de 2022</p>	<p>Promover buenas prácticas y estrategias relativas al fortalecimiento del derecho humano de acceso a la información en los pueblos originarios y afrodescendientes e identificar retos para la adopción de gobierno abierto y transparencia proactiva.</p>
<p>Sexto Aniversario de la Plataforma Nacional de Transparencia “Utilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia para la Investigación Periodística y Social”</p> <p>Realizado el 4 de mayo de 2022</p>	<p>Mostrar la utilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia en los seis años de su implementación.</p>
<p>Presentación de la interconexión del sistema SICOM-SAIMEX</p> <p>Realizado el 10 de mayo de 2022</p>	<p>Facilitar el acceso a la información a toda la población y que les sea útil y sencillo ejercer sus derechos vía la PNT y el SAIMEX.</p>
<p>A 20 años de las primeras leyes de transparencia en México</p> <p>Realizado los días 9, 13 y 14 de junio de 2022</p>	<p>Tres encuentros conmemorativos del <i>20º Aniversario de la promulgación de las primeras leyes de transparencia en México</i>, la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, normas que sentaron las bases para el reconocimiento del derecho a saber en México para acceder a la información pública en posesión de cualquier autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal.</p>



Nombre	Objetivo
<p>Socialización de la PNT; Presentación de Guías para el ejercicio del Derecho de Acceso a la información pública y protección de datos personales de grupos en situación de vulnerabilidad y firma de convenio de Colaboración entre Región Sureste y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa para la implementación de la Herramienta INTEGRA-2 para la accesibilidad de personas con discapacidad</p> <p>Realizado los días 14 y 15 de julio de 2022</p>	<p>Presentación del libro <i>Periodismo de Investigación en el ámbito local</i>; la clausura del <i>Diplomado Transparencia para la Ciudadanía Proactiva</i>; la socialización de la <i>Plataforma Nacional de Transparencia</i>; la presentación de <i>Guías para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de grupos en situación de vulnerabilidad</i>; y la firma del <i>Convenio de Colaboración entre Región Sureste del SNT y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa</i> para la implementación de la Herramienta INTEGRA-2 para accesibilidad de personas con discapacidad.</p>
<p>Presentación del 4º. número de <i>México Transparente</i></p> <p>Realizado el 6 de septiembre de 2022</p>	<p>La finalidad de esta publicación es la de acercar a la sociedad el trabajo y las acciones del SNT, a través del cual comisionadas, comisionados, especialistas nacionales e internacionales, académicos y sociedad en general publican, difunden y comparten artículos, estudios, análisis, estadísticas y comentarios sobre temas relacionados con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto, entre otros temas relacionados.</p>
<p>Jornadas por la Transparencia Tabasco</p> <p>Realizadas el 22 y 23 de septiembre de 2022</p>	<p>Difundir entre la población del estado de Tabasco las herramientas con que cuenta la ciudadanía para garantizar el ejercicio de sus derechos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.</p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

Asimismo, en el período octubre 2021-septiembre 2022, como parte de las actividades se realizaron los siguientes concursos:

CUADRO 9.8

Concursos realizados en el período octubre 2021-septiembre 2022

Nombre	Objetivo	Ganadores
<p>Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.</p>	<p>El 8 de diciembre de 2021 se reconoció a las y los ganadores del Concurso, en su edición 2021.</p> <p>Los concursantes presentaron 41 trabajos para las etapas estatales, regionales y nacional.</p>	<p>Los integrantes del Pleno Niñas y Niños 2021 fueron:</p> <p>Paris Jiménez Zamudio</p> <p>Comisionada Presidenta, del estado de Veracruz.</p> <p>Comisionadas:</p> <p>Vannesa Cabañas Herrera, del estado de Veracruz.</p> <p>Frida Valentina Guerrero Jiménez, del estado de Jalisco,</p> <p>Eimy Huesca Benítez, del estado de Oaxaca.</p> <p>Comisionados:</p> <p>Matías Sol Nassar, del estado de Chiapas.</p> <p>Iker Mateo Robles de Dios, del estado de Jalisco.</p> <p>Bruno Caro del Castillo Ramírez, del estado de México.</p>
	<p>El 8 de septiembre 2022, el INAI reconoció a las y los ganadores del Concurso edición 2022.</p> <p>Los concursantes presentaron 354 trabajos: 201 correspondientes a la Región Centro del SNT; 24 de la Región Centro Occidente del SNT; 43 de la Región Norte del SNT, y 86 de la Región Sureste del SNT.</p>	<p>Los integrantes del Pleno Niñas y Niños 2022 fueron:</p> <p>Regina Danaé de la Fuente Silva, Comisionada Presidenta del estado de Tamaulipas.</p> <p>Comisionadas:</p> <p>Regina Patricia Reyes Meléndez, del estado de Quintana Roo.</p> <p>Scarleth Leinadth Ramírez Aguilar, del estado de Sinaloa.</p> <p>Florentina Mareli López Vicente, del estado de Oaxaca</p> <p>Naomi Nataneli Melchor Zalapa, del estado de Michoacán.</p> <p>Comisionados:</p> <p>César Adrián Villa Leal, del estado de Baja California.</p> <p>Joreni Jolette Hernández Hernández, del estado de Chiapas.</p>

Nombre	Objetivo	Ganadores
<p>Concurso Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales.</p>	<p>El propósito del certamen es fomentar una cultura que promueva la privacidad y el cuidado de datos personales entre los encargados del tratamiento de información personal en los sectores público y privado.</p>	<p>En la categoría Responsables o encargados que sean personas físicas, micro, pequeñas o medianas empresas, o bien organizaciones de la sociedad civil o sindicato, el primer lugar fue para el proyecto “Cultura integral de una Asociación Civil en el tratamiento y gestión de datos personales”, desarrollado por la organización Afectividad y Sexualidad, A.C.</p> <p>El “Repositorio privado y seguro de datos genómicos”, creado por Daniel Francisco Uribe Benitez, obtuvo una mención especial mientras que el segundo y tercer lugar se declararon desiertos.</p> <p>En la categoría Responsables o encargados del sector público federal, estatal o municipal, el primer lugar lo obtuvo el “Buscador de Avisos de Privacidad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, desarrollado por el TEPJF; el segundo, el proyecto “Protección de datos personales en la Administración Pública”, creado por el municipio de León, Guanajuato, y el tercero, el “Sistema de Gestión y Mejora Continua en la Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, también del TEPJF.</p> <p>El “Micrositio Protección de Datos Personales COVID-19”, desarrollado por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), recibió una mención especial.</p>
<p>Concurso Nacional de Spot de Radio</p>	<p>El concurso tiene por objeto elaborar un spot de radio ya sea de manera individual o colectiva, donde se muestre la importancia y la utilidad social de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales para sensibilizar a la población mexicana sobre la conveniencia de incorporar estos temas en su vida cotidiana y en su entorno.</p>	<p>El 15 de febrero de 2022, se realizó la premiación, donde se registraron 97 spots que hicieron llegar de 20 estados.</p> <p>El primer lugar se otorgó a Stephanie Chávez Vázquez, de Hidalgo, por su spot “A cuántos clicks de la información”; el segundo lugar, a Daniel Rojas Lemus, del Estado de México, por su spot “Transparencia en familia”, y el tercer lugar, a José Luis Flores Vázquez, de Tlaxcala, por su spot “Más valioso que el dinero”.</p> <p>El 22 de marzo de 2022, el INAI en coordinación con la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social del SNT, lanzaron la Convocatoria para el Concurso Nacional de Spots de Radio 2022.⁷⁶</p>

76 Disponible para su consulta en: <https://concurso.inai.org.mx/spot/>

Nombre	Objetivo	Ganadores
<p>Concurso Nacional de Periodismo, Investigación y Aplicaciones de Información Pública. El derecho de acceso a la información como instrumento de una sociedad democrática, mejor informada y más participativa.</p>	<p>El objetivo del concurso fue reconocer el trabajo de quienes ejercen el periodismo basado en la información pública procedente de las obligaciones de transparencia publicadas por las instituciones, las solicitudes de acceso a la información y sus respuestas, así como las resoluciones de los órganos garantes, disponibles en la PNT.</p>	<p>El 22 de marzo de 2022 se reconoció en ceremonia de premiación, a las personas ganadoras del <i>Segundo Concurso</i>.</p> <p>Se tuvo una participación de 59 trabajos para las tres categorías, provenientes de 17 entidades federativas.</p> <p>En la categoría 1 “Reportaje y Periodismo de Investigación”, el primer lugar lo obtuvo Gloria Betsabé Piña Espinoza por su reportaje “Las Sobrevivientes, Olvidadas por la Justicia”; el segundo lugar lo obtuvo José Manuel Arias Rodríguez por su reportaje “Alertas de género: discrecionales, opacas y de nulos resultados”; y el tercer lugar lo obtuvo Carlos Carabaña Ruiz del Árbol por su reportaje “Los papeles secretos del Tren Maya: Fonatur ocultó información crítica con el mega proyecto”.</p> <p>En la categoría 2 “Ensayo de Periodismo de Investigación”, el primer lugar fue para César Barrera Vázquez por su ensayo “Los retos del acceso a la información ante un acta de inexistencia y la utilidad de la PNT para el periodismo de investigación”; el segundo lugar fue para Liliana Santa Cecilia Rincón Cervantes por su ensayo “La transparencia, auxiliar en el cumplimiento de otros derechos”; y el tercer lugar fue para Denice Magaña Contreras por su ensayo “Perspectivas del cumplimiento al Derecho de Acceso a la Información pública y la transparencia ¿realidad o simulación?”.</p> <p>En la categoría 3 “Reportaje Universitario”, el primer lugar fue para César Hernández Dorado, por su reportaje “Violencia contra la prensa: muestra de la desprotección del Estado”; el segundo y tercer lugar fueron declarados desiertos por el jurado.</p> <p>El 7 de junio de 2022 se lanzó la Convocatoria para el Tercer Concurso Nacional de Periodismo de Investigación. <i>El derecho de acceso a la información como instrumento central de la labor periodística, a través del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.</i></p>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.



CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL 2021 y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2021

INAI y organismos garantes del SNT invitan a niñas, niños y adolescentes a participar en Concurso para ser Comisionada y Comisionado infantil 2021

Illustration of a girl and a boy with a laptop and social media icons.



PREMIO DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021

Illustration of a brain with a lightbulb base.



2DO CONCURSO NACIONAL DE PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN 2021

La fecha límite para la presentación de los trabajos y los documentos es el 24 de septiembre de 2021.

CONSULTA LAS BASES www.inai.org.mx o bien, visita: <http://concurso.inai.org.mx/ensayoreportaje2021>

El valor social del Derecho de Acceso a la Información y la labor periodística para la creación de un Estado Abierto, transparente y democrático.

inai logo and Sistema Nacional de Transparencia logo.



Si tienes 18 años o más y estás estudiando ¡PARTICIPA! CONCURSO NACIONAL SPOT DE RADIO 2021

EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Regístrate del 17 de mayo al 31 de agosto

Inscripciones y mayores informes: <http://concurso.inai.org.mx/spot/>

Logos of various organizations including ITAI, INAI, and others.

9.4.1.2 Acciones de capacitación con los organismos garantes de las entidades federativas

El SNT tiene entre sus funciones establecer programas de profesionalización, actualización y capacitación de las personas servidoras públicas e integrantes de los organismos garantes y sujetos obligados, en materia de transparencia, acceso a la información pública, así como de protección de datos personales.⁷⁷

Con base en lo anterior, y con la finalidad de coadyuvar al fortalecimiento del SNT, el INAI ha diseñado mecanismos de coordinación y vinculación con los organismos garantes locales para operar acciones específicas de vinculación, capacitación y promoción en las entidades federativas.

9.4.1.2.1 Capacitación en el marco de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia y el SNT

La Red Nacional por una Cultura de la Transparencia, coordinada por la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, con el acompañamiento y colaboración permanente del INAI en su operación, está conformada por personas enlaces de capacitación designadas por cada uno de los organismos garantes, para construir de manera participativa y consensuada en el ámbito del SNT y con criterios, procesos y formatos comunes, la elaboración y operación de los programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados del ámbito de su competencia, documentos que, a su vez, son insumo primario para la construcción del “Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y temas relacionados, con Alcance Nacional” (PCCAN).

La metodología de trabajo en Red consiste en un mecanismo de coordinación y comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de su competencia, como medio de diálogo con la finalidad de generar una estrategia común de capacitación para la implementación de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, además del fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Lo anterior, atendiendo el reto de llevar desde lo local hacia lo nacional, una política pública que, mediante el entendimiento y el trabajo coordinado, contribuya al objetivo de los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS, que tiene que ver con organizar el trabajo colaborativo entre el INAI, los organismos garantes integrantes del SNT, así como las instituciones locales para fortalecer la retroalimentación, en este caso, en materia de capacitación. Lo anterior, operado mediante la realización de tres tipos de talleres: Planeación, Seguimiento y Balance de Resultados. En el período octubre 2021-septiembre 2022 se realizaron seis talleres en el ámbito nacional.

9.4.1.2.2 Talleres regionales de planeación, seguimiento y balance de resultados

El “Taller Nacional de Seguimiento 2021” se realizó de manera virtual el 3 de noviembre de 2021, con la participación de los 32 organismos garantes de las cuatro regiones del SNT. Los objetivos del taller fueron: proporcionar información relativa al PCCAN 2021; revisar el estatus y avances de los Programas de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2021, elaborados en el marco del SNT, y proporcionar información relativa a la instalación de nuevas redes locales en 2021.

⁷⁷ Artículo 31, fracción X de la LGTAIP.

El “Taller de Balance de Resultados 2021”, se realizó de manera virtual el 17 de febrero de 2022, con la participación de 30 organismos garantes de las cuatro regiones del SNT, Centro, Sureste, Centro Occidente y Norte, cuyos propósitos fueron los siguientes: realizar un balance sobre los resultados obtenidos en la implementación de los Programas de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales elaborados por los 32 organismos garantes locales y el INAI en 2021, documentos que fueron un insumo fundamental para lograr integrar el “Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y temas relacionados, con Alcance Nacional 2021” (PCCAN 2021) e identificar las principales áreas de oportunidad para mejorar la planeación de la capacitación a nivel nacional durante 2022.

Por lo que se refiere a los cuatro “Talleres Regionales de Planeación 2022”, que se llevaron a cabo de manera virtual, el 24 de febrero en la Región Sureste; el 3 de marzo en la Región Centro Occidente; el 8 de marzo en la Región Centro; y el 10 de marzo en la Región Norte, tuvieron como propósito: analizar los comentarios realizados por los enlaces de capacitación durante el Taller de Balance de Resultados 2021, con el propósito de atender de manera consensuada, las áreas de oportunidad para un mejor desempeño de los trabajos de la Red, para el año 2022; definir las prioridades, líneas de trabajo y formato a utilizar en el ámbito nacional para que cada organismo garante elaborara su Programa de Capacitación 2022, insumo básico para la elaboración del PCCAN 2022 y promover la integración de las redes locales, entre los organismos garantes del país.

Una vez definidas las líneas de trabajo y formatos que se utilizaron en el ámbito nacional para la elaboración de los Programas de Capacitación Estatales 2022, fue posible construir el PCCAN 2022, integrado con los Programas de Capacitación de todos los organismos garantes como resultado de los compromisos asumidos, documento que a su vez, fue aprobado de manera unánime por la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, durante la sesión realizada de manera virtual el 25 de mayo de 2022.

9.4.1.2.3 Instalación de las Redes Locales por una Cultura de la Transparencia

El esquema de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia ha permitido que el INAI y los organismos garantes de las entidades federativas, en apoyo y colaboración con los sujetos obligados, impulsen la figura de la Red Local por una Cultura de la Transparencia, cuyo objeto es, igual, homogeneizar criterios, lineamientos y formatos para construir el programa de capacitación del estado, así como operarlo y, al final del año, revisar sus resultados.

Estas redes de carácter local, son espacios operados y coordinados por los organismos garantes locales, de comunicación, de reflexión y análisis así como el intercambio de experiencias positivas e identificación de espacios de oportunidad, sobre los aciertos y obstáculos que se presentan con motivo del trabajo diario con los sujetos obligados de su ámbito de competencia y, con ello, mediante este proceso de gestión, planear, operar, dar seguimiento y evaluar el programa de capacitación elaborado por el organismo garante, cuyos resultados son trasladados a los trabajos de la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia para su consideración en la construcción del PCCAN anual.

Las entidades federativas que a la fecha han instalado su Red Local, son la Ciudad de México, Veracruz, Chiapas, Nuevo León, Morelos, Yucatán, Quintana Roo, Durango, Guanajuato, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California y Chihuahua.

9.4.1.2.4 Charla técnica bimestral “Derecho a la Salud en torno al derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”

El 9 de noviembre de 2021, el INAI en coordinación con la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) y la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT, impartió la charla técnica bimestral “Derecho a la Salud en torno al derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”, con la finalidad de impulsar el análisis y la reflexión respecto a la vinculación entre los derechos a la salud, el acceso a la información y la protección de datos personales.

9.4.1.2.5 Jornadas de capacitación en Hidalgo

El 3 de mayo de 2022, el INAI en coordinación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH) realizaron las *Jornadas de Capacitación*, en las que se impartieron dos talleres: el primero fue el *Sistema de Gestión de Datos Personales*, con el objetivo de que las personas participantes conocieran los elementos y actividades necesarias para la implementación de un Sistema de Gestión de Datos Personales; y el segundo, *Datos Abiertos y su importancia en la Administración Pública*, con el objetivo de dar a conocer cómo los datos abiertos benefician directamente a las instituciones gubernamentales de diversas maneras.

9.4.1.2.6 Taller para la Implementación de los Programas Nacionales PROTAI y PRONADATOS 2022-2026



El 25 de mayo de 2022, el INAI realizó el *Taller para la Implementación de los Programas Nacionales PROTAI y PRONADATOS 2022-2026*, que tuvo como objetivo dar a conocer a las personas servidoras públicas las herramientas necesarias para que dentro de los organismos garantes de las entidades federativas se lleve a cabo la implementación de los Programas Nacionales PROTAI y PRONADATOS 2022-2026.

9.4.1.2.7 Segundo Taller Nacional del Aviso de Privacidad

Los días 4 y 5 de julio de 2022, el INAI, en unión con la coordinación de organismos garantes del SNT, realizó el *Segundo Taller Nacional del Aviso de Privacidad*, con la finalidad de impulsar la cultura de la protección de los datos personales entre las instituciones públicas del orden federal, estatal y municipal.



9.4.1.2.8 Capacitaciones campus organismos garantes de las entidades federativas, como integrantes del SNT del CEVINAI

A partir de la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, en el SNT surgió la necesidad de crear un mecanismo eficiente y eficaz para capacitar al personal de los organismos garantes de las entidades federativas y de los sujetos obligados locales, respecto a la normativa aplicable, por lo que se creó el Campus denominado “*Órganos Garantes y Sujetos Obligados Locales*”,⁷⁸ alojado en el Centro Virtual de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI).

El Campus está orientado a la atención de necesidades de capacitación y actualización relacionadas con la normativa nacional en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados. Los cursos tienen las ventajas de ser

⁷⁸ Disponible para su consulta en: <https://cevinai-snt.inai.org.mx/>

asíncronos, estar disponibles las 24 horas, los 365 días del año y es posible acceder a ellos desde cualquier lugar del país en donde haya conexión a internet. Los cursos en línea que se encuentran alojados en el Campus son:

En materia de datos personales: “Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales” y “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.

En materia de transparencia: “Clasificación de la Información”, “Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública”, “Reforma Constitucional en Materia de Transparencia”, “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y “Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas”.

En materia de archivos: “Introducción a la Ley General de Archivos” y “Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos”.

Además de otros temas de interés, como “Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva” y “Ética Pública”.

9.4.1.2.9 Talleres en materia de los Programas Nacionales emitidos en el SNT

La SESNT ha brindado de manera continua acompañamiento técnico a los enlaces designados por las instituciones integrantes del SNT para la etapa de implementación de los programas nacionales. Durante 2022, se realizaron las siguientes actividades de acompañamiento:

El 8 de febrero de 2022, se capacitó al personal del organismo garante de Nuevo León respecto al uso de las herramientas de seguimiento desarrolladas: ruta de implementación, formato de seguimiento y formato ABC.

Asimismo, el 25 de mayo de 2022, se llevó a cabo una capacitación nacional en las instalaciones del INAI, dirigida a los enlaces de los integrantes del SNT, contando con la asistencia de 103 participantes de 32 instituciones del SNT tanto de manera presencial como virtual a través de las plataformas digitales. Esta capacitación tuvo como objetivo presentar los programas nacionales del SNT 2022-2026; así como el uso de las herramientas y formatos mencionados.

El 31 de mayo de 2022, en el marco de la Semana de la Evaluación Local 2022, se realizó el evento “Las Pizarras de Avance, su importancia como herramienta tecnológica del Sistema Nacional de Transparencia para la sistematización y difusión de resultados de los Programas Nacionales (PROTAI y PRONADATOS)”. Este evento constó de dos sesiones virtuales que fueron transmitidas mediante las plataformas de YouTube⁷⁹ y Facebook Live⁸⁰ a través del canal oficial del INAI.

En la primera, se llevó a cabo el panel denominado “La innovación de las Pizarras de Avance, el uso, sistematización y difusión pública de la información como herramienta innovadora para la mejora en la implementación de los Programas Nacionales del SNT (PROTAI y PRONADATOS)”; durante el cual se compartió la importancia de la generación de información de actividades de los integrantes del SNT, así como la sistematización y difusión pública de esta mediante las Pizarras

79 Video disponible para su consulta en: https://www.youtube.com/watch?v=DasB_gYe2Gc

80 Video disponible para su consulta en: <https://www.facebook.com/INAI/mx/videos/8096015607078866>

de Avance como herramientas innovadoras para la mejora en la implementación de los Programas Nacionales del Sistema Nacional de Transparencia, el PROTAI y el PRONADATOS.

Posteriormente, se llevó a cabo el taller “La relevancia del uso de las Pizarras de Avance para la mejora de las evaluaciones, el seguimiento y la implementación de los nuevos Programas Nacionales del SNT (PROTAI y PRONADATOS)” impartido por personal de la SESNT, dirigido a los enlaces de los Programas Nacionales de las instituciones integrantes del SNT con el objetivo de dar a conocer las acciones que el SNT lleva a cabo con la puesta en marcha de las Pizarras de Avance y el impulso en el uso de la tecnología para la sistematización de datos y la rendición de cuentas de las instituciones integrantes de este Sistema Nacional en el marco de sus Programas Nacionales.

9.5 Publicaciones en coordinación con instancias del SNT

El INAI, en coordinación con las instancias y los organismos garantes que integran el SNT, impulsa la publicación de estudios y obras editoriales con el objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos dos derechos en todo el territorio nacional.

9.5.1 Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente”

La comunicación es una herramienta estratégica clave en las instituciones, ya que mediante un buen empleo de la información y la difusión, se pueden transmitir correctamente objetivos y valores estratégicos, así como el trabajo que se desempeña y se traduce en programas, planes, acciones y sus consecuentes resultados, lo cual genera una cultura de apropiación, fidelidad y sentido de pertenencia por parte de los ciudadanos. Es así como el SNT generó un nuevo medio de comunicación del propio Sistema, a través de la Revista Digital del Sistema Nacional de



Transparencia *México Transparente*, que tiene como finalidad estrechar su vínculo con la sociedad, dar a conocer su labor, su existencia y relevancia y expandir el conocimiento de los derechos que tutelamos. Asimismo, hacer partícipe a la sociedad de las actividades que desarrollan.

Este producto es un espacio editorial plural e incluyente, que cuenta con valiosas aportaciones de comisionadas, comisionados, especialistas nacionales e internacionales, académicos, sociedad civil y sociedad en general, en el que se publican, difunden y comparten artículos, estudios, análisis, estadísticas y comentarios sobre temas relacionados con los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto.

En ese sentido, del período octubre 2021-septiembre 2022 se integraron tres ediciones de la Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia *México Transparente*, en las que se han tocado temáticas en datos abiertos, inteligencia artificial, datos personales, archivos, ciberseguridad, entre otros.⁸¹

9.5.2 Guías desarrolladas en coordinación con diversas comisiones temáticas del SNT

El INAI ha desarrollado medidas especiales y específicas en favor de personas en situación de vulnerabilidad, que tienen como fin corregir situaciones de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades. Es así que, en coordinación con diversas comisiones temáticas del SNT, ha editado diversas *Guías* para beneficiar a personas adultas mayores, personas con discapacidad, así como a niñas, niños y adolescentes.

9.5.2.1 Guía de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Uso de las Tecnologías para Personas Adultas Mayores

El INAI, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT, impulsó la elaboración de la *Guía de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Uso de las Tecnologías para Personas Adultas Mayores*,⁸² como un instrumento que permite sensibilizar y conectar a las personas adultas mayores que así lo deseen, con el uso de las tecnologías de la información en un mundo que se ha volcado a las mismas para mantenerse interconectado e informado.

9.5.2.2 Guía orientadora “La protección de Datos Personales en plataformas digitales”

Esta Guía⁸³ es un instrumento que busca exponer las principales problemáticas en torno a la información personal que se comparte en las plataformas digitales, que contó con la participación de las comisionadas y los comisionados que integran la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, quienes aportaron su conocimiento, su experiencia y su profesionalismo para desarrollar este documento.

La Guía fue construida a través de 17 cuestionamientos planteados y resueltos por comisionadas y comisionados de diversos organismos garantes. Entre los temas y cuestionamientos que se

81 Disponibles para su consulta en: https://snt.org.mx/?page_id=437

82 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/guia_adultos_mayores.pdf

83 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/guia-datos-personales_plataformas-digitales.pdf

abordan se encuentran los datos personales y sus categorías, los principios para proteger la información personal en entornos digitales, la protección de los datos personales en las redes sociales, la legislación aplicable a la protección de datos personales en el entorno digital, entre otros, los cuales brindan herramientas a la persona lectora para que conozca y cuente con el conocimiento y mecanismos legales necesarios para proteger su información personal, así como exigir el cumplimiento de la normativa en la materia.

9.5.2.3 Guía Modelo del lenguaje incluyente y no sexista

El uso del lenguaje incluyente y no sexista, hoy día es un tema de adopción pública en medios de comunicación impresos y electrónicos; así como en las redes sociales, ya que con ello se evitan prejuicios hacia un sexo o género en particular. Por ello, todos los que integran o forman parte de los organismos garantes están obligados a utilizar un lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones escritas, orales y visuales que se emitan.

Esta Guía Modelo⁸⁴ fue elaborada en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT, la cual contiene un glosario que permite conceptualizar la necesidad del uso del lenguaje incluyente y no sexista; recomendaciones generales sobre el uso de símbolos en las comunicaciones escritas, orales y visuales; la usanza de los pronombres y artículos, verbos, sustantivos y adjetivos.

Además, pone a disposición un listado con algunos cargos, profesiones u oficios, con su respectivo género gramatical masculino o femenino. Contempla el uso de nombres, apellidos y formas de cortesía, y brinda algunas recomendaciones para asegurar un lenguaje inclusivo respecto de los grupos de la diversidad social.

9.5.2.4 El Banco de Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales

El Banco de Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales 2021,⁸⁵ realizado en coordinación con la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, es producto del trabajo colaborativo que existe entre los organismos garantes del país que integran el SNT, para compartir acciones exitosas e innovadoras en materia de protección de datos personales desarrolladas en su interior y, posteriormente, ser compartidos y tomados como guía o modelo digno de seguir.

En el diseño del Banco de Buenas Prácticas destaca la metodología utilizada, la cual sistematiza y ordena las prácticas reportadas conforme a una clasificación que comprende cuatro rubros: innovación, tecnología, fortalecimiento institucional e impacto positivo. Asimismo, en la concepción del Banco, se buscó en todo momento que las buenas prácticas reportadas se relacionaran con alguno de los ejes del PRONADATOS.

Adicionalmente, en el formato de presentación del Banco, se buscó la homogeneidad en la exposición de cada buena práctica compartida, de suerte tal que cada una es presentada bajo seis rubros ordenados en: su descripción, la problemática identificada, objetivo que persigue, actividades que conlleva su realización, descripción de los resultados y fecha de implementación; lo cual permite conocer de manera homogénea, concreta y sistematizada cada acción presentada.

84 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/guia_lenguaje_incluyente.pdf

85 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Banco_de_Buenas_Practicas.pdf

El Banco de Buenas Prácticas está conformado por 17 participaciones provenientes del mismo número de organismos garantes que socializaron y compartieron sus experiencias exitosas reflejadas en una buena práctica en materia de protección de datos personales.



9.5.3 Boletín del Sistema Nacional de Transparencia

El *Boletín del Sistema Nacional de Transparencia*⁸⁶ buscó fortalecer la comunicación interna de las instancias del SNT y dar a conocer a la población las actividades realizadas, fomentando el acervo intelectual e informativo que impulsara el conocimiento sobre el quehacer de organismos garantes locales, comisiones y regiones del SNT en materia de transparencia, protección de datos personales, el derecho de acceso a la información, la lucha contra la corrupción, la preservación de los archivos en nuestro país, gobierno abierto, entre otros temas, manteniendo la visibilidad y presencia en los medios correspondientes. La distribución del Boletín fue bimestral.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022 se integraron la tercera (septiembre-octubre 2021) y cuarta ediciones (noviembre y diciembre 2021) del Boletín, con información relativa a las actividades del INAI, a la Coordinación de Organismos garantes y Comisiones temáticas del SNT, así como los eventos que se llevaron a cabo en las diversas regiones del sistema, al interior del propio Consejo Nacional y los realizados por los organismos garantes de las entidades federativas.

⁸⁶ Disponible para consulta en: https://snt.org.mx/?page_id=437

9.6 Programas Nacionales

9.6.1 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017-2021 y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2018-2022

El Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022 (PRONADATOS) son los principales instrumentos de política pública derivados de las leyes generales de las respectivas materias, los cuales consolidan las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables para coordinar acciones entre las instituciones integrantes del SNT. En este sentido, estos programas fueron aprobados por el Consejo Nacional del SNT para ser ejecutados por las instituciones que lo integran durante este período.

Los Lineamientos del PROTAI,⁸⁷ así como los correspondientes al PRONADATOS,⁸⁸ establecen los procesos que deben realizarse para su puesta en marcha. Estos procesos son: el diseño, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de cada programa por parte de los integrantes del SNT, y en 2021, los Programas Nacionales concluyeron su etapa de implementación del cuarto ciclo anual y de su tercera evaluación.

9.6.1.1 Implementación de los Programas Nacionales

Para impulsar la implementación de estos programas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para su elaboración, ejecución y evaluación, ha sido indispensable la definición de los enlaces institucionales y su capacitación permanente, así como el desarrollo de las acciones comprometidas en el marco de los Programas Nacionales, siendo que, al 30 de septiembre de 2022, se cuenta con 63 enlaces de 36 instituciones integrantes del SNT.

Para dar seguimiento a la implementación de las acciones que cada una de las instituciones integrantes del SNT realiza, sus enlaces remiten listados de evidencias asociadas a líneas de acción de los Programas Nacionales. Estos listados se plasman en formatos de rutas de implementación.

Respecto a la implementación de los Programas Nacionales en 2021, se recibieron 32 rutas de implementación de los Integrantes del SNT con información y actividades comprometidas de ambos programas; en el primer y segundo semestre, se recibieron 31 y 25 formatos de seguimiento, respectivamente, sobre el avance de actividades. Por último, durante el año 2021, las instituciones integrantes del SNT remitieron nueve formatos ABC a la SESNT.

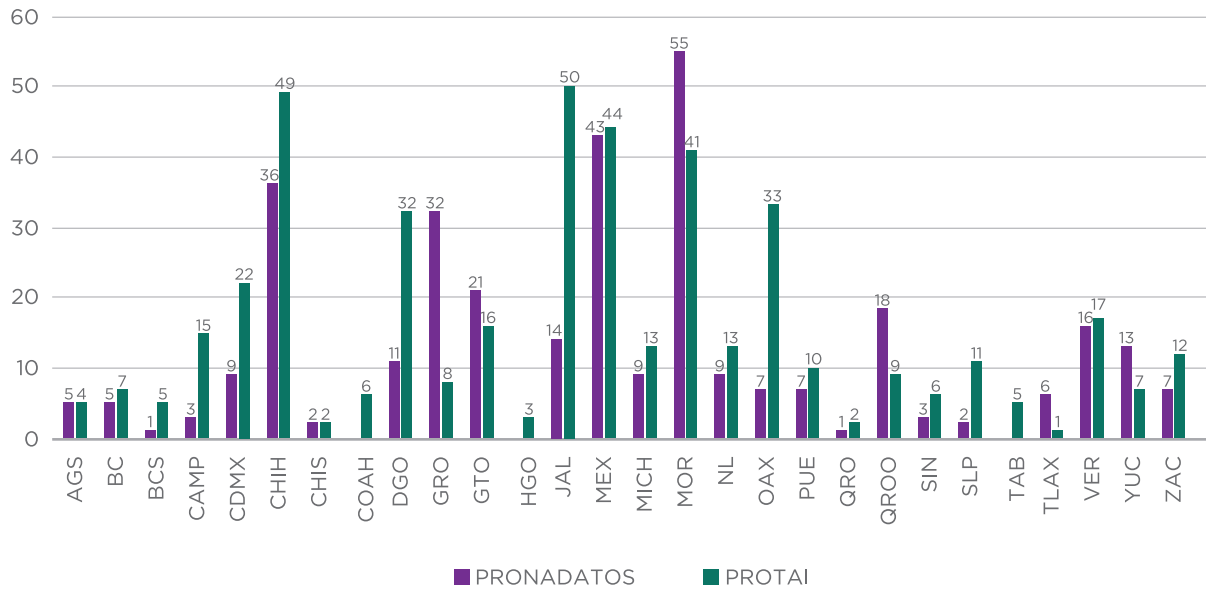
Las gráficas que a continuación se muestran permiten observar el número y porcentaje de Líneas de Acción que cada integrante del SNT cubre mediante las actividades planeadas para su desarrollo durante 2021.

87 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PROTAI_integrados_VF.pdf

88 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PRONADATOS_integrados_VF.pdf

GRÁFICA 9.15

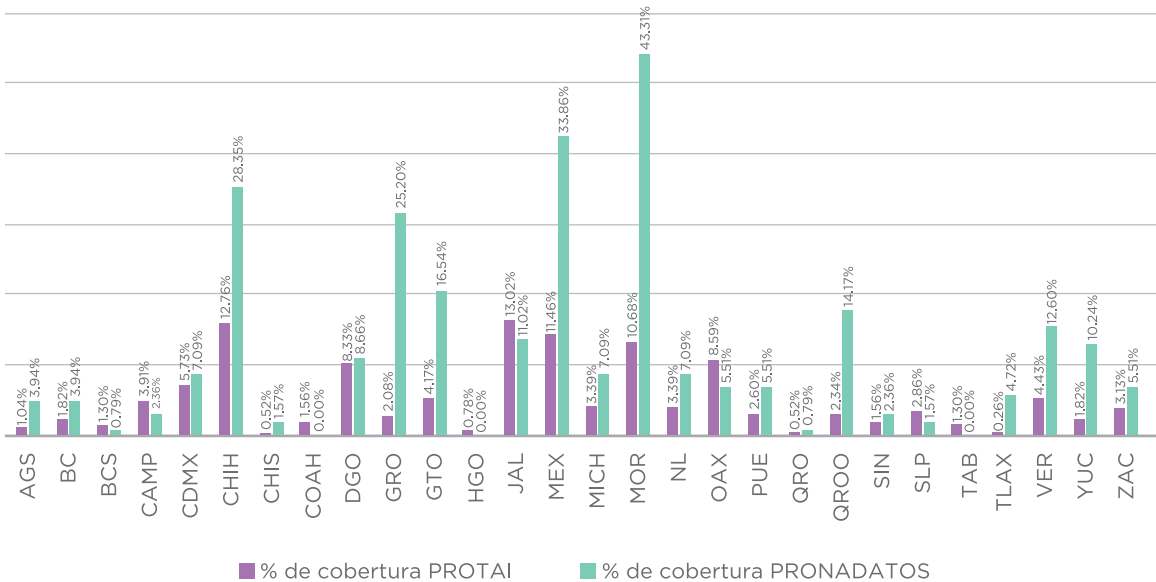
Número de líneas de acción cubiertas en las rutas de implementación de los organismos garantes locales



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

GRÁFICA 9.16

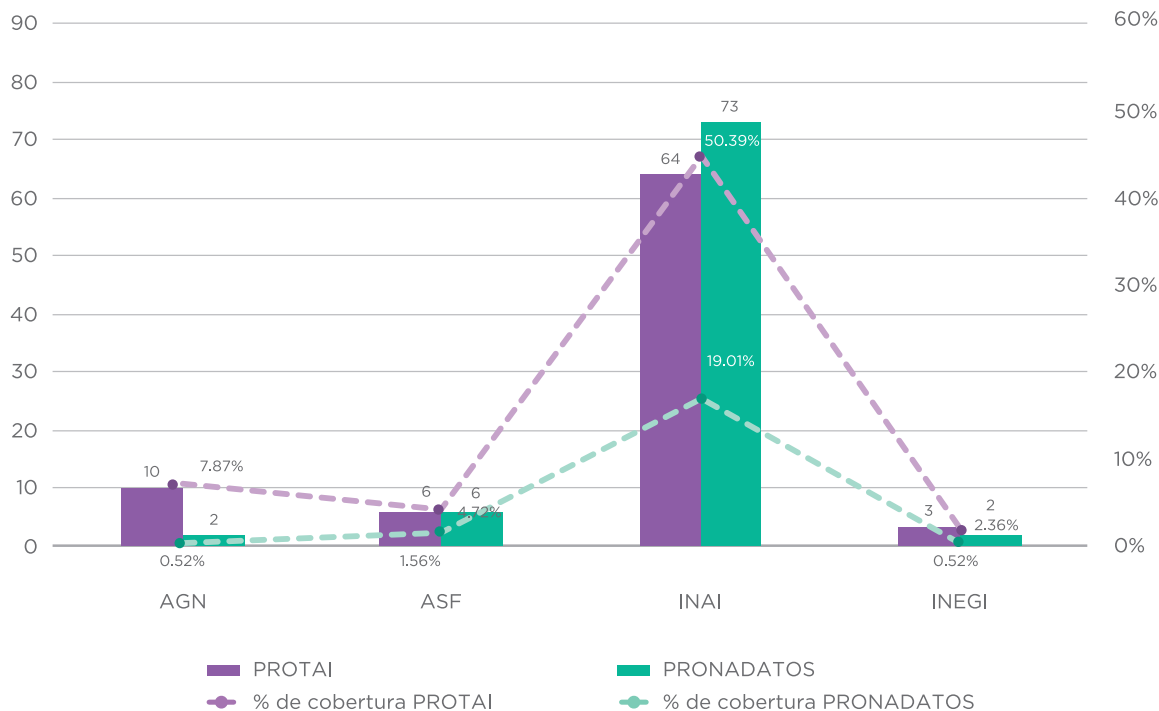
Porcentaje de cobertura de líneas de acción por Programa por organismo garante local



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

GRÁFICA 9.17

Niveles de cobertura por Programa Nacional por Integrante Federal del SNT



FUENTE: INAI, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, 2022.

Adicionalmente, la SESNT presentó en el período octubre 2021-septiembre 2022, ante el Consejo Nacional del SNT su informe de avances y acciones realizadas para la implementación de los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del PROTAI y del PRONADATOS.

El SNT considera la existencia de indicadores a partir de los problemas y estrategias identificadas en los diagnósticos correspondientes, con el propósito de tener comparaciones periódicas de los avances y resultados obtenidos con la ejecución de dichos programas. Las principales fuentes de información de estos indicadores son: el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CNTAID), la Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) y la Métrica de Gobierno Abierto (MGA).

Para el cálculo del resto de los indicadores, la SESNT desarrolló un formulario en línea para la recolección de información adicional que se remitió vía correo electrónico a los 33 enlaces de los organismos garantes del SNT, al 30 de septiembre de 2022, se obtuvo la respuesta efectiva del 100 por ciento. Esta información recolectada, junto con la de las demás fuentes mencionadas, permitirá dar seguimiento a las metas globales del SNT que se han establecido en los programas nacionales.

9.6.1.2 Pizarras de Avance

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de los programas nacionales del SNT, a finales del año 2021 se desarrollaron las Pizarras de Avance en su tercera etapa, con el objetivo de que cada integrante del SNT pudiera realizar la carga de la información correspondiente al seguimiento de sus evidencias. La función de estas Pizarras es ser la herramienta en donde se reporta el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del PROTAI y PRONADATOS. Este tablero de avance se nutre con la información proporcionada por los integrantes del SNT en sus rutas de implementación y formatos de seguimiento.

Durante 2022, se continuaron los trabajos para el desarrollo de la cuarta etapa de las Pizarras de Avance. En conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI (DGTI), se ha trabajado en la mejora de visualizaciones gráficas para desarrollar una plataforma de gestión y comunicación más intuitiva, que mejore la experiencia web del usuario, más fácil y práctica de usar, con nuevas funcionalidades y una nueva imagen más *ad hoc* con el tema institucional de los Programas Nacionales y que en el diseño permita el acceso directo y progresivo de los formatos desde la página de inicio; que incorpore, además, otras mejoras como un sistema de búsqueda rápida, que permita a los integrantes del SNT, encontrar cualquier información como el número de Líneas de Acción, los Ejes Temáticos o Transversales o las actividades comprometidas a través de una palabra clave.

9.6.1.3 Evaluación de los Programas Nacionales

Para hacer valer la función que establecen la LGTAIP⁸⁹ y la LGPDPPSO,⁹⁰ el SNT tiene como objetivo diseñar, ejecutar y evaluar el PROTAI y el PRONADATOS. En los Lineamientos de los Programas Nacionales⁹¹ se establece que estos serán evaluados de manera anual, por lo cual, la evaluación constituye una etapa indispensable en el ciclo de cualquier política y deberá basarse en una metodología sustentada, disponible y replicable que brinde certidumbre a sus resultados.

En este sentido, a finales del año 2021 se contrató un servicio de consultoría para realizar la Evaluación de Procesos del PROTAI y del PRONADATOS. Esta evaluación permitió detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura, organización y acciones operativas de los programas.

La evaluación de procesos presentó dos informes del análisis sistemático de la gestión operativa del PROTAI y del PRONADATOS, los cuales permitieron valorar si dicha gestión cumplió con lo necesario para el logro de las metas y objetivos de los programas. Dichos informes, además del análisis, emitieron recomendaciones que abonan a la instrumentación de mejoras y cuentan con un análisis puntual de los procesos que ambos programas llevaron a cabo, así como con una descripción de los mecanismos de coordinación que realizaron para lograr el cumplimiento de sus objetivos, los cuales permitieron identificar fortalezas y debilidades de los procesos y recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas.

89 Disponible para su consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

90 Disponible para su consulta en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

91 Disponible para su consulta en: https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PROTAI_integrados_VF.pdf y https://snt.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos_PRONADATOS_integrados_VF.pdf

Por otro lado, durante el primer semestre de 2022 se solicitó asesoría al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para realizar un análisis de factibilidad y llevar a cabo una evaluación final a los programas nacionales que terminaron su implementación en 2021. El 17 de agosto se mostraron los avances de los insumos trabajados interinstitucionalmente con el objetivo de llevar a cabo la elaboración de la versión final de los Términos de Referencia (TdR) de esta evaluación.

Finalmente, y en aras de beneficiar una mayor imparcialidad y objetividad en las evaluaciones, se privilegiará el desarrollo de estas por parte de terceros, tal y como lo señalan los Lineamientos mencionados, atendiendo también a las recomendaciones de organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, en el mes de septiembre se iniciaron los trabajos para llevar a cabo esta evaluación final mediante un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

9.6.2 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) y Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026

9.6.2.1 Elaboración de los Programas Nacionales

Derivado de la presentación y entrega por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM de las primeras propuestas de los nuevos Programas Nacionales de Transparencia y Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, fueron presentadas durante la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT del 15 de octubre de 2021, en donde se turnaron a las instancias e integrantes para su proceso de análisis.

Asimismo, se llevó a cabo la realización de foros y mesas de análisis para su socialización y discusión. En el caso del PROTAI, se realizaron tres foros de discusión de manera semipresencial en Chetumal, Quintana Roo, el 5 de noviembre de 2021;⁹² en San Luis Potosí, San Luis Potosí, el 19 de noviembre de 2021,⁹³ y en Durango, Durango, el 13 de diciembre de 2021.⁹⁴ Además, el 15 y 16 de febrero se llevaron a cabo las “Mesas temáticas de análisis y trabajo. Rumbo al Próximo Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del SNT”⁹⁵ de manera semipresencial en las instalaciones del INAI.

En el caso del PRONADATOS, se realizó un Foro Regional el 1 de febrero en Pachuca, Hidalgo,⁹⁶ así como tres mesas de trabajo de manera virtual a través de plataformas digitales, el 24 y 31 de enero y el 3 de febrero de 2022.

Con la finalidad de que la propuesta fuera retroalimentada y que cualquier persona interesada pudiera participar en ella, se dio apertura a través de una consulta pública en línea, la cual se llevó a cabo del 24 de febrero al 4 de marzo de 2022. Las observaciones recibidas en los diversos mecanismos de consulta realizados fueron sistematizadas por el IIJ de la UNAM y por la Secretaría Ejecutiva del SNT.

92 Disponible para su consulta en: <https://www.youtube.com/watch?v=dwDsej4rAxI&t=2580s>

93 Disponible para su consulta en: <https://www.youtube.com/watch?v=fL2rxgtDxzY>

94 Disponible para su consulta en: https://www.youtube.com/watch?v=iaKLgw2vy_c&t=5238s

95 Disponibles para su consulta en: <https://youtu.be/1sCP7cLM5Ow> y <https://www.youtube.com/watch?v=hiszkunnXf8>

96 Disponible para su consulta en: <https://www.youtube.com/watch?v=Au9tF3VAXW4&t=4s>

Asimismo, el 24 de marzo de 2022, durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT,⁹⁷ se aprobaron por unanimidad, en lo general, los programas nacionales 2022-2026, con observaciones de la Auditoría Superior de la Federación y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y, posteriormente, el pasado 17 de mayo de 2022, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT,⁹⁸ se aprobaron por unanimidad en lo particular. Los programas nacionales fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de junio de 2022, entrando en vigor el 21 de junio del 2022.⁹⁹

Con esto, se dio cumplimiento a las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como a los Lineamientos del PROTAI y del PRONADATOS.

9.6.2.2 Estrategia de implementación de los Programas Nacionales

Una de las características más importantes en el diseño de los Programas Nacionales 2022-2026 es su enfoque para fortalecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre los integrantes del SNT. Esta estrategia pretende “impulsar sinergias para la profesionalización y el incremento gradual de capacidades para el logro de los objetivos”¹⁰⁰ del PROTAI y del PRONADATOS. Por esta razón, la implementación contempla una nueva forma de comprometer acciones alineadas a los programas.

Además de las rutas de implementación elaboradas por cada integrante del SNT, a partir de ahora se contará con rutas elaboradas por las instancias, en específico, por las Comisiones Temáticas, las cuales serán lideradas por las y los coordinadores y secretarios(as) de cada Comisión a las cuales se les sugieren líneas de acción según su temática para que las implementen durante los años de vigencia de los programas. Entre los integrantes se distribuirán las líneas y se presentarán avances en los formatos de seguimiento, información que será reportada directamente a la Secretaría Ejecutiva para su validación.

En este sentido, durante agosto y septiembre de 2022, se han llevado a cabo 19 reuniones informativas con las instancias y organismos garantes con el fin de capacitarlos en el llenado de estos nuevos formatos.


Los retos para esta nueva forma de trabajo entre instituciones son amplios, sin embargo, la experiencia reunida en los programas anteriores, así como el acompañamiento de la SESNT generará, la disminución en el tiempo de la curva de aprendizaje, una cobertura más amplia de los programas y un mayor compromiso por parte de todos aquellos que integran el Sistema Nacional de Transparencia.

97 Disponible para su consulta en: <https://www.youtube.com/watch?v=MKR9oQtm7zs>

98 Disponible para su consulta en: <https://www.youtube.com/watch?v=jHWdWRMQRLo>

99 Disponible para su consulta en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655603&fecha=20/06/2022#gsc.tab=0

100 Disponible para su consulta en: <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/PRONADATOS-digital-2022-2026.pdf> (página 31)



**Capacitación en materia
de los derechos de
acceso a la información
y protección de datos
personales**

CAP 10

Capacitación en materia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales

Las leyes vigentes en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, establecen dentro de sus objetivos la promoción, el fomento y la difusión de la cultura en estas materias.

La capacitación debe considerarse un elemento fundamental en la construcción de la cultura de transparencia, en tanto que es un conjunto de procesos y actividades que posibilitan que las personas integrantes de los sujetos obligados y regulados adquieran y desarrollen conocimientos, obtengan herramientas y habilidades, y logren un cambio de actitud en el desempeño de sus funciones, para garantizar la transparencia, la adecuada gestión de los archivos institucionales, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, sin perder de vista, en ningún momento, la necesaria protección de los datos personales.



Por lo anterior, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), por conducto de la Dirección General de Capacitación (DGC), ha implementado diversas estrategias que permiten a los sujetos obligados y regulados cumplir con el mandato de establecer y operar programas de capacitación relacionados con los derechos fundamentales tutelados por el Instituto. De ahí que, con la finalidad de continuar proporcionando la capacitación a los integrantes de diversos sectores, y ante el reto que, desde el año 2020 y hasta la actualidad, representa la pandemia por la COVID-19 a escala nacional, el INAI por medio de diferentes mecanismos, ha continuado implementando un esquema de capacitación en la modalidad en línea síncrona.

10.1 Capacitación dirigida a sujetos obligados por la LGTAIP y la LFTAIP

El Programa Anual de Capacitación que la DGC diseña para las personas integrantes de los sujetos obligados, toma como base los programas integrados por estos; la oferta de acciones de capacitación básica y especializada en las modalidades presencial, en línea síncrona (presencial a distancia) y en línea asíncrona, están encaminadas a dar atención a las necesidades identificadas respecto de los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, entre otros.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 la oferta de capacitación en la modalidad presencial a distancia (en línea síncrona) se integró por 22 temas básicos y especializados, a saber: 1) Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3) Ética Pública; 4) Introducción a la Ley General de Archivos; 5) Taller de Formación de Personas Instructoras; 6) Clasificación de la Información y Prueba de Daño; 7) Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público; 8) Aviso de Privacidad-Sector Público; 9) Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público; 10) Carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); 11) Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; 12) Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno; 13) Interpretación y Argumentación Jurídica; 14) Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público; 15) Políticas de Acceso a la Información; 16) Dirección y comunicación en áreas coordinadoras de archivo y centros de documentación, y 17) Protección del Patrimonio Documental. Los temas especializados de protección de datos personales: 18) Comunicación de datos personales y el flujo transfronterizo de los mismos; 19) Convenios e instrumentos internacionales de protección de datos con repercusión en el tratamiento de datos personales en los sectores público y privado; 20) Protección de datos personales en el tratamiento de datos biométricos y sensibles; 21) Retos tecnológicos de la portabilidad, y 22) Seguridad de datos personales y uso responsable de tecnologías.

Asimismo, en el Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI) estuvieron disponibles un total de 18 cursos en línea asíncrona, los cuales se señalan a continuación: 1) Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3) Introducción a la Administración Pública Mexicana; 4) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5) Clasificación de la Información; 6) Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; 7) Guía Instructiva para el uso del SIPOT; 8) Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos; 9) Ética Pública; 10) Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información; 11) Reforma Constitucional en Materia de Transparencia; 12) Sensibilización para la Transparencia y Rendición de Cuentas; 13) Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales-Sector Público; 14) Tratamiento

de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales; 15) Metodología para el Diseño; 16) Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística; 17) Descripción Archivística, y 18) Metodología para la Valoración y Disposición Documental.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se impartieron un total de 247 acciones de capacitación en línea síncrona, en las que acreditaron alguno o varios de los cursos ofertados a un total de 13 mil 815 personas participantes. La eficiencia terminal, es decir, el total de personas que acreditaron los cursos conforme a los parámetros de evaluación de enseñanza-aprendizaje, con relación al total de inscritos, fue de un 96 por ciento. Asimismo, en las 18 acciones de capacitación disponibles en el CEVINAI, 270 mil 731 personas participantes acreditaron uno o varios cursos de capacitación.

Las cifras precedentes, destacan que, como en cada informe anual, la capacitación en línea asíncrona continúa siendo la de mayor recurrencia para las personas servidoras públicas de los sujetos obligados, interesados en capacitarse en los dos derechos fundamentales, así como allegarse de conocimientos en materia de transparencia, archivos, ética pública, rendición de cuentas y demás temáticas relacionadas.

En total, en ambas modalidades, acreditaron 284 mil 546 personas participantes integrantes de sujetos obligados, a saber:

CUADRO 10.1

Total de acciones de capacitación y participantes, octubre 2021-septiembre 2022

Modalidad de capacitación	Totales		Género	
	Cursos	Participantes acreditados	Mujeres	Hombres
Presenciales a Distancia (en Línea Síncrona)	247	13,815	7,692*	5,218*
En Línea (CEVINAI)	18	270,731	140,500	130,231
Totales	265	284,546		

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

*Nota: En un curso de capacitación al que asistieron 905 personas, no fue posible obtener la estadística del género de las personas participantes.

Es importante destacar que en la modalidad de capacitación presencial a distancia (en línea síncrona), se tiene un registro total de mil 204 horas de capacitación impartidas a las personas integrantes de los sujetos obligados, distribuidas en las 247 acciones realizadas.

10.1.1 Capacitación presencial y en línea síncrona (presencial a distancia) dirigida a sujetos obligados

En el período octubre 2021-septiembre 2022, la DGC ejecutó el Programa de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y temas afines, integrado por acciones de capacitación básicas y especializadas, las cuales son impartidas por personas servidoras públicas del Instituto, así como instructores externos, lo que permitió dar atención a las necesidades manifestadas por los sujetos obligados del ámbito federal en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de la capacitación presencial a distancia que se llevó a cabo en el período octubre 2021-septiembre 2022.

CUADRO 10.2

Acciones del Programa de Capacitación Presencial a Distancia, octubre 2021-septiembre 2022

Tipo de capacitación	No. Total de cursos/talleres	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres	Hombres	Promedio	
						Evaluación de calidad	Eficiencia terminal (%)
Capacitación Básica en materia de Transparencia, Acceso a la Información y temas afines	103	4,851	4,674	2,588	2,086	9.7	96
Capacitación especializada	144	9,639	9,141	5,104*	3,132*	9.5	95.7
Capacitación en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal	9	719	719	492	227	9.3	100
Total	256	15,209	14,534	8,184	5,445	9.5	97.2

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

*Nota: En un curso de capacitación al que asistieron 905 personas, no fue posible obtener la estadística del género de las personas participantes.

En el cuadro anterior, se desprende que en la distribución por género, 60 por ciento de las personas capacitadas fueron mujeres y 40 por ciento hombres.

Las estadísticas generadas por la DGC permiten obtener cifras comparativas respecto a los datos reportados en el Informe de Labores del INAI en 2021 (octubre 2020-septiembre 2021), como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 10.3

Comparativo de acciones de capacitación presencial y presencial a distancia (en línea síncrona) dirigidas a personas integrantes de sujetos obligados y número de participantes acreditados

Modalidad de capacitación	Octubre 2020-septiembre 2021		Octubre 2021-septiembre 2022	
	Cursos impartidos	Participantes acreditados	Cursos impartidos	Participantes acreditados
Presencial y Presencial a Distancia (en Línea Síncrona)	273	11,475	247	13,815

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

De acuerdo con las cifras contenidas en el cuadro antes señalado, es posible observar que la DGC realizó una optimización de los recursos invertidos en las acciones de capacitación en la modalidad presencial a distancia (en línea síncrona), toda vez que, si bien en el período octubre 2021-septiembre 2022 se realizaron 10 por ciento menos acciones de capacitación, se destaca que se capacitaron dos mil 340 personas más que en el período anterior.

10.1.1 Capacitación básica en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines

La oferta de capacitación básica tiene por objeto proporcionar a las personas integrantes de los sujetos obligados insumos fundamentales para contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos tutelados por el INAI. Les permite conocer elementos teóricos, conceptuales y normativos primordiales en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información, protección de datos personales, así como la gestión de documentos y la administración de archivos, entre otros.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se impartieron un total de 103 acciones de capacitación presencial a distancia, con cuatro mil 674 participantes acreditados, de los cuales el 55 por ciento fueron mujeres y el 45 por ciento, hombres. El índice de eficiencia terminal fue de 96 por ciento y el resultado promedio de las evaluaciones de calidad fue de 9.6 por ciento, en una escala de 10.

CUADRO 10.4

Acciones de capacitación presencial a distancia básica por tema, octubre 2021-septiembre 2022

Cursos / Talleres	Total de cursos	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres	Hombres	Promedio de Evaluación de Calidad
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	49	1,991	1,922	1,028	894	9.7

Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	10	657	641	350	291	9.4
Ética Pública	15	876	851	488	363	9.5
Introducción a la Ley General de Archivos	22	1,200	1,146	649	497	9.5
Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI)	7	127	114	73	41	9.8
Total	103	4,851	4,674	2,588	2,086	9.6

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

10.1.1.2 Capacitación especializada en temas específicos de la LGTAIP, LFTAIP y la LGPDPPSO

La DGC oferta acciones de capacitación especializadas, además de las acciones de capacitación básica, las cuales tienen por objeto profundizar respecto del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, por medio de cursos dirigidos a atender necesidades o problemáticas sobre aspectos especializados.

Estas acciones de capacitación están dirigidas a perfiles específicos de personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados, que tienen bajo su responsabilidad funcional u operativa la aplicación de temas especializados en sus instituciones, toda vez que permiten profundizar en el aprendizaje teórico-práctico en torno a la Clasificación de la Información y Prueba de Daño, Documento de Seguridad, Aviso de Privacidad, Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPO), Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, Políticas de Acceso, Interpretación y Argumentación Jurídica, Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno, Auditorías Voluntarias, Esquemas de Mejores Prácticas y Medidas de Seguridad para la Protección de Datos Personales en el Sector Público.

De los resultados obtenidos en la aplicación de la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación, se identificó el interés de los sujetos obligados del ámbito federal respecto de los temas: Aviso de Privacidad y Seguridad de Datos Personales, asimismo expresaron especial interés en continuar capacitándose en temas de Auditorías Voluntarias y Esquemas de Mejores Prácticas, a fin de contar con mayores elementos que les permitan dar cumplimiento al marco normativo en materia de protección de datos personales.

Para definir, desarrollar contenidos e implementarlos en los cursos y talleres, se cuenta con la participación de las áreas técnicas del INAI, fundamentales para lograr la oferta de contenidos específicos y especializados que contribuyan a lograr en las personas integrantes de los sujetos obligados una mejor aplicación de las leyes. En este sentido, es importante destacar que la mayoría

de las acciones de capacitación especializada ofertadas a las personas integrantes de los sujetos obligados, se realizan con apoyo de personas servidoras públicas del INAI que cuentan con conocimientos especializados y con experiencia adquirida en el desempeño de sus funciones, ya que prestan sus servicios en las distintas unidades administrativas responsables de coordinar y vigilar los procesos necesarios para el estricto cumplimiento de la normativa.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se impartieron un total de 144 acciones de capacitación, en las cuales se tuvo un registro de nueve mil 141 participantes acreditados; de estos, el 56 por ciento fueron mujeres y el 44 por ciento, hombres. El índice de eficiencia terminal fue del 95 por ciento, mientras que el resultado promedio de las evaluaciones de calidad fue de 9.5 en una escala de 10.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que el 90 por ciento de las acciones de capacitación especializada que el INAI imparte, a través de la DGC, no requirió la erogación de recursos financieros adicionales; es decir, 129 acciones de capacitación fueron impartidas por el personal adscrito a las diversas áreas del Instituto, en forma paralela al desempeño cotidiano de las funciones conferidas al puesto que ocupan.

Es de destacar que, con objeto de impulsar la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), la DGC en coordinación con la Dirección General de Políticas de Acceso llevó a cabo cuatro acciones de capacitación denominadas Políticas de Acceso a la Información, en las que participaron 697 personas servidoras públicas adscritas a sujetos obligados del ámbito federal, quienes pudieron conocer aspectos relevantes para implementar políticas públicas al interior de sus instituciones, orientadas a dar a conocer información de interés público, así como alcanzar el objetivo del Plan DAI, el cual consiste en mostrar a la población la utilidad del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información (DAI), como un medio para obtener beneficios individuales y/o colectivos.

CUADRO 10.5

Acciones de capacitación presencial especializada, octubre 2021-septiembre 2022

Cursos/Talleres	Total de Cursos	Participantes Inscritos	Participantes Acreditados	Mujeres	Hombres	Promedio de Evaluación de Calidad
Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	4	234	232	137	95	9.5
Aviso de Privacidad -Sector Público	14	648	626	398	228	9.5
1º y 2º Taller Nacional del Aviso de Privacidad ¹	2	2,313	2,148	778 ²	465 ²	9.6

Cursos/Talleres	Total de Cursos	Participantes Inscritos	Participantes Acreditados	Mujeres	Hombres	Promedio de Evaluación de Calidad
Carga de Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	19	992	957	620	337	9.5
Clasificación de la Información y Prueba de Daño	16	781	758	434	324	9.5
Comunicación de datos personales y el flujo transfronterizo de los mismos	3	206	191	119	72	9.5
Convenios e instrumentos internacionales de protección de datos con repercusión en el tratamiento de Datos Personales	3	229	197	119	78	9.7
Dirección y comunicación en áreas coordinadoras de archivo y centros de documentación ³	1	68	58	37	21	9.8
Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	18	905	868	540	328	9.5
Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	5	274	263	162	101	9.6
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	16	712	688	412	276	9.4
Interpretación y Argumentación Jurídica	6	331	318	205	113	9.4

Cursos/Talleres	Total de Cursos	Participantes Inscritos	Participantes Acreditados	Mujeres	Hombres	Promedio de Evaluación de Calidad
Políticas de Acceso a la Información	14	697	664	433	231	9.4
Procedimiento de impugnación y criterios del Pleno	13	542	529	326	203	9.5
Protección de Datos Personales en el tratamiento de datos biométricos y sensibles	3	224	198	124	74	9.6
Protección del Patrimonio Documental ³	1	74	70	43	27	9.7
Retos Tecnológicos de la Portabilidad	3	202	186	110	76	9.4
Seguridad de datos personales y uso responsable de tecnologías en los sectores público y privado	3	207	190	107	83	9.5
Total	144	9,639	9,141	5,104²	3,132²	9.5

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

1. Acción de Capacitación desarrollada en coordinación con la Dirección General de Prevención y Autorregulación del INAI.

2. En un curso de capacitación al que asistieron 905 personas, no fue posible obtener la estadística del género de las personas participantes.

3. Acción de Capacitación desarrollada en coordinación con la Dirección General de Gestión de Información y Estudios del INAI.

10.1.1.3 Formación de Personas Instructoras en las Leyes tuteladas por el INAI

Para la DGC, el fomento hacia una cultura de capacitación continua resulta una de las columnas más importantes en la promoción de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales; por ello, con la finalidad de brindar mejores herramientas al equipo de personas instructoras del Instituto y a los integrantes de los sujetos obligados, hasta 2019 el INAI contrataba instructores externos para impartir los Talleres de Formación de Instructores.

En 2022, por primera vez la DGC diseñó y estructuró un Taller de Formación de Personas Instructoras (FORI), impartido por personal de la propia unidad administrativa, lo que evitó continuar con la contratación, como en años anteriores, de una persona física o moral.

El desarrollo y la impartición del Taller de Formación de Personas Instructoras permitió vincular el aprendizaje con los objetivos estratégicos de la DGC, identificar las motivaciones de los instructores, examinar los procesos de enseñanza-aprendizaje, promover el aprendizaje continuo y, sobre todo, generar espacios de reflexión que permitan a los participantes enriquecer sus conocimientos en materia de impartición, diseño, elaboración de instrumentos de evaluación y manuales de cursos de capacitación.

Es primordial que los encargados de impartir los cursos de capacitación posean no solo los conocimientos de su especialidad, sino también las habilidades para la impartición, diseño de estrategias instruccionales, diseño de materiales, elaboración de instrumentos de evaluación y, en general, estrategias formativas.

Para la impartición de los siete talleres realizados en el período octubre 2021-septiembre 2022, se diseñó un Manual del Participante del FORI, el cual sirvió de base y apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de las personas participantes, con la finalidad de potencializar sus habilidades como personas instructoras, atendiendo los requerimientos necesarios para la impartición de cursos de capacitación. Asimismo, definieron e implementaron actividades tecno-pedagógicas, que permitieron un mejor aprovechamiento y asimilación de los aspectos teóricos del aprendizaje, así como una mejor aplicación e interiorización de las herramientas y los documentos mínimos que debe manejar el instructor antes, durante y en forma posterior a su capacitación.

Es importante destacar que uno de los talleres impartidos fue dirigido exclusivamente a las personas servidoras públicas del INAI, que en forma permanente apoyan a la DGC en la consecución del Programa de Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados, toda vez que estos son los responsables de llevar a cabo los cursos de capacitación básica y especializada en la modalidad presencial a distancia.

CUADRO 10.6

Taller de Formación de Personas Instructoras impartido por el INAI, octubre 2021-septiembre 2022

Nombre del Taller	No. de talleres	Total de horas impartidas	No. de Sujetos obligados participantes	Participantes acreditados	Mujeres	Hombres	Promedio	
							Evaluación de calidad	Eficiencia terminal (%)
Formación de Personas Instructoras (FORI)	7	84	63	114	73	41	9.8	91.6

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

En forma posterior a la conclusión de los talleres, la DGC llevará a cabo el seguimiento respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las personas participantes en forma previa a realizar la acción de capacitación, es decir, acompañarlas en el proceso de desarrollo e impartición de los dos cursos obligatorios en los cuales deben aplicar los conocimientos técnico-pedagógicos adquiridos, además de contribuir a garantizar que impartan acciones de capacitación con recursos propios y las incorporen a sus programas anuales de capacitación. Todo ello, en aras de ampliar el efecto multiplicador del conocimiento impartido por el INAI, ahora con el apoyo del personal de los sujetos obligados del ámbito federal.

10.1.2 Capacitación en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el ámbito federal

El INAI desarrolló e implementó una estrategia de coordinación y comunicación denominada Red por una Cultura de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el ámbito federal ante la necesidad de establecer vínculos que permitieran desarrollar un trabajo colaborativo entre el organismo garante y los sujetos obligados, la cual se configuró como un espacio de diálogo y concertación para planear, operar, dar seguimiento y evaluar estrategias para desarrollar acciones de capacitación efectivas y encaminadas al cumplimiento de objetivos que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de las personas.

El trabajo en la Red se desarrolla a través de talleres programados y estructurados de Planeación, Seguimiento y Balance de Resultados, en donde las personas designadas Enlaces de Capacitación por las y los Titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal se convierten en interlocutores y aliados entre sus instituciones y el INAI, exponiendo sus ideas e inquietudes a partir de un diálogo permanente y respetuoso para lograr consensos y acuerdos respecto de los temas prioritarios que conforman la agenda de trabajo de las reuniones.

Asimismo, a través de diseños metodológicos implementados en la Red, se facilita a los sujetos obligados la posibilidad de identificar las necesidades de capacitación al interior de sus instituciones, mediante diagnósticos que permiten establecer prioridades y universos de atención para implementar acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines. Lo anterior, les permite dirigir sus esfuerzos en las tareas de capacitación para contar con personal profesional y calificado, con conocimientos actualizados y especializados para dar una mejor atención a las solicitudes de acceso a la información, cumplir con sus obligaciones de transparencia, atender los principios fundamentales de la protección de los datos personales y consumir la rendición de cuentas.

Con el diálogo permanente entre los integrantes de la Red, y con base en el diagnóstico que se propicia al interior de las instituciones, el INAI ha podido construir una oferta de acciones de capacitación que, además de abordar temas básicos y especializados en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, contempla temas transversales que favorecen el cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo, también se coadyuva a interpretar y aplicar sus disposiciones en forma objetiva, contemplando como piedra angular de los procesos a las personas que ejercen los derechos tutelados.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se realizaron nueve talleres en el ámbito federal, a los que asistieron 719 participantes, de los cuales el 68 por ciento fueron mujeres y el 32 por ciento, hombres.

CUADRO 10.7

Talleres de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal, octubre 2021-septiembre 2022

Año	Fecha	Tipo de Taller	Sectores convocados	Participantes inscritos	Participantes acreditados	Mujeres	Hombres	Promedio de Evaluación de Calidad
2021	17-dic	Taller de Balance de Resultados y Cierre de los Trabajos	Todos los sectores del ámbito federal	174	174	125	49	9.3
2022	21-feb	Planeación	Todos los sectores del ámbito federal	190	190	127	63	9.4
	30-mar	Planeación	Sindicatos	48	48	26	22	9.6
	01-abr	Inducción	Todos los sectores del ámbito federal	84	84	59	25	9.5
	29-ago	Inducción	Todos los sectores del ámbito federal	33	33	21	12	9.5
	09-sept	Seguimiento	Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; Económico Laboral, y Salud y Seguridad Social	51	51	36	15	9.3
	12-sept	Seguimiento	Seguridad Nacional; Financiero y de Instituciones Nacionales de Crédito, y Educación y Cultura	40	40	30	10	9.6
	13-sept	Seguimiento	Energía, Ciencia y Tecnología, y Comunicaciones y Transportes	52	52	42	10	9.7
14-sept	Seguimiento	Organismos autónomos; Poder Judicial; Poder Legislativo; Tribunales Administrativos; Partidos Políticos; Organismos electorales, Universidades y Sindicatos	47	47	26	21	8.2	
Total				719	719	492	227	9.3

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

10.1.3 Capacitación en línea asíncrona dirigida a sujetos obligados

Desde 2012 el INAI, por medio de la DGC, implementó la herramienta *Learning Management System (LMS)* MOODLE denominado Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI), el cual tiene por objeto dinamizar los procesos de capacitación en la modalidad en línea asíncrona, acortar distancias y hacer eficientes los recursos humanos y tecnológicos.

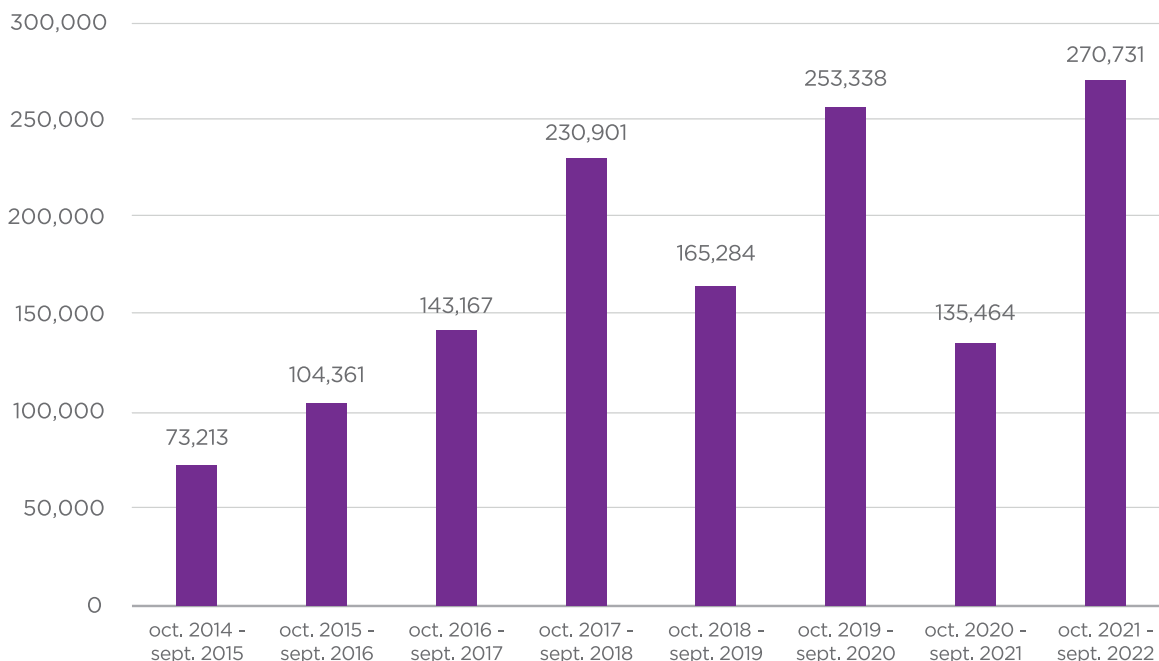
Esta plataforma permite mantener una oferta permanente de capacitación dirigida a las personas integrantes de los sujetos obligados y regulados, organismos garantes y sujetos obligados locales, y la sociedad civil, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y demás temas relacionados.

Es importante señalar que a partir de la contingencia sanitaria que aún predomina en el país, el “Campus Servidores Públicos” se consolidó como la herramienta de capacitación mediante la cual los sujetos obligados dan cumplimiento a sus programas de capacitación, toda vez que ha sido fundamental para el conocimiento de los temas relacionados con las leyes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como en temáticas especializadas que han fortalecido la plataforma.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, 270 mil 731 participantes acreditaron los cursos de capacitación, de los cuales 140 mil 500 (52 por ciento) fueron mujeres y 130 mil 231 (48 por ciento) hombres.

GRÁFICA 10.1

Distribución de Participantes Acreditados, octubre 2014-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

10.1.4 Reconocimientos Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado

La DGC anualmente otorga a los sujetos obligados un estímulo con el cual el INAI reconoce el impulso de los titulares de los sujetos obligados respecto de la capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos.

La entrega de los Reconocimientos de Institución 100 por ciento capacitada y Comité de Transparencia 100 por ciento capacitado tiene especial relevancia porque es una muestra significativa de tres de los elementos sustanciales en la actuación de las personas servidoras públicas para la conformación de la cultura de transparencia, a saber:

- Compromiso manifiesto de los titulares de los sujetos obligados, por impulsar el conocimiento de las leyes tuteladas por el INAI, al interior de las instituciones que dirigen.
- Esfuerzo, trabajo y dedicación de los enlaces de capacitación, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los protocolos correspondientes.
- Disposición, disciplina y convencimiento, de los mandos medios y superiores para participar y concluir los cursos necesarios que exige el Reconocimiento para su obtención.

Conforme al protocolo vigente en 2021, el reconocimiento de Institución 100 por ciento capacitada se otorgó a las instituciones que lograron capacitar, en la modalidad presencial o en línea, al total de las personas servidoras públicas o integrantes de estructura o con nivel de mando, incluido el titular del sujeto obligado, en los cursos de Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública e Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se recibieron un total de 119 solicitudes de Reconocimientos, de los cuales 50 corresponden a Institución 100 por ciento capacitada y 69 a Comité de Transparencia 100 por ciento capacitado.

De las 50 solicitudes de Reconocimientos de Institución 100 por ciento capacitada que fueron recibidas en el INAI, 12 corresponden a nuevas solicitudes y 38 a refrendos (véase el Anexo 10.1).

Respecto a lo establecido en el protocolo vigente en 2021, el Reconocimiento de Comité de Transparencia 100 por ciento capacitado, se otorgó a aquellos órganos colegiados que capacitaron al 100 por ciento de sus integrantes titulares y suplentes en la modalidad presencial o en línea, en los siguientes temas: 1) Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3) Ética Pública; 4) Clasificación de la Información, y 5) Curso en materia archivística.

El objeto de dicho reconocimiento es generar un incentivo para que los Comités de Transparencia se conviertan en aliados estratégicos al interior de los sujetos obligados, para promover y fomentar la capacitación y actualización de sus integrantes en los temas tutelados por el INAI.

De las 69 solicitudes de Reconocimientos de Comité de Transparencia 100 por ciento capacitado que fueron recibidas en el INAI, 16 corresponden a nuevas solicitudes y 53 a refrendos (véase el Anexo 10.2).

La obtención de los incentivos antes referidos, sin lugar a duda impulsa el conocimiento de las leyes en la materia, lo cual es un factor determinante para crear una cultura de transparencia, y garantizar la apertura de la información y la protección de datos personales, al interior del sujeto

obligado. Es una muestra significativa del compromiso, esfuerzo y disposición de las personas servidoras públicas para su obtención, y resultan de vital importancia al contribuir a la conformación de la cultura de transparencia y al ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

10.2 Capacitación dirigida a sujetos regulados por la LFPDPPP

El INAI, como organismo constitucional autónomo que tutela el derecho a la protección de datos personales, desarrolla, entre otras funciones, la labor de capacitar mediante una oferta permanente de acciones encaminadas a difundir e integrar los principios y deberes previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), erigiéndose como el principal impulsor de una nueva cultura de la protección de los datos personales en el país.

Las modalidades con las que se garantiza la protección de datos personales, por medio de esta tarea, año con año, son: en forma presencial, así como, en línea síncrona y asíncrona; con el propósito de fortalecer un mejor cumplimiento de la normativa para los sujetos regulados, garantizando el debido tratamiento de la información de carácter personal en posesión de cada uno de los responsables del sector privado, cuyo personal recibe la capacitación institucional.

En este contexto, la LFPDPPP establece que, tanto personas físicas como morales, son responsables de cumplir los principios y deberes que regulan la protección de los datos personales en el tratamiento que estos dan en el desarrollo de sus actividades cotidianas que, sin lugar a duda, implica un amplio e intensivo manejo y tráfico de datos personales en la interacción entre titulares y responsables, así como parte de las acciones encaminadas a la oferta y prestación de servicios.

De esta manera, a efecto de afrontar la nueva realidad que impuso a escala mundial la pandemia por la COVID-19, el INAI ha garantizado la capacitación a quienes integran los sujetos regulados por la LFPDPPP, respecto a los alcances, retos y perspectivas del derecho fundamental a la protección de datos personales, mediante el uso de las tecnologías de la información, a fin de dar continuidad a su labor de acompañamiento y difusión, contribuyendo a la generación de una cultura de pleno respeto a este derecho humano.

Lo anterior, ha redundado en resultados favorables, con enfoque en incrementar el número de personal de aquellos responsables del tratamiento de datos personales.

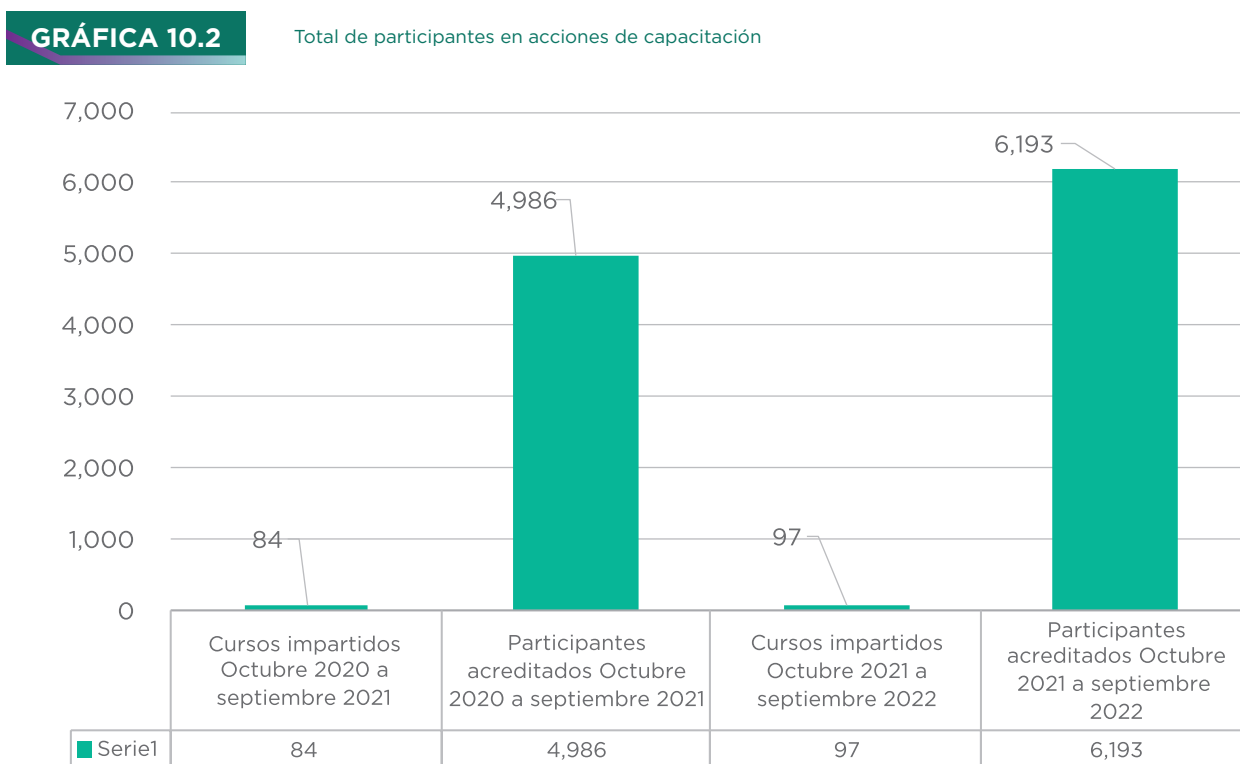
10.2.1 Capacitación presencial y en línea síncrona dirigida a sujetos regulados

El Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares se ejecutó principalmente con personas servidoras públicas instructoras del Instituto; además de que esta programación incluyó la capacitación mediante cursos básicos y especializados impartida por personas instructoras externas; con lo cual se atendieron las necesidades planteadas por los sujetos regulados ante este organismo autónomo, considerando ampliamente las actividades cotidianas y especificidad de los sectores productivos a los que pertenecen.

La oferta de capacitación en la modalidad presencial y en línea síncrona, incluyó los siguientes cursos: 1) Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en materia de medidas de Seguridad de Datos Personales; 2) Aviso de Privacidad; 3) Comunicación de Datos Personales y el Flujo Transfronterizo de los mismos; 4) Convenios e Instrumentos internacionales de protección de datos con repercusión

en el tratamiento de datos personales; 5) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados dirigido al partido Morena, ejercicio de los Derechos ARCO; 6) Esquemas de Autorregulación; 7) Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales; 8) Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; 9) Protección de Datos Personales en el Tratamiento de Datos Biométricos y Sensibles; 10) Retos Tecnológicos de la Portabilidad y Seguridad de Datos Personales, y 11) Uso Responsable de las Tecnologías.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se realizaron un total de 97 acciones de capacitación presencial, dirigidas a seis mil 193 participantes, lo que representó un incremento del 24.2 por ciento respecto al período octubre 2020-septiembre 2021 en donde se realizaron 84 acciones de capacitación presencial, dirigidas a cuatro mil 986 participantes, lo que infiere una mayor efectividad en la participación de las acciones reportadas, como se muestra a continuación:



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022, Dirección General de Capacitación.

El avance en los resultados reportados tiene su origen en los siguientes aspectos:

- Mayor demanda de acciones de capacitación dirigidas al sector privado.
- Implementación de la modalidad de capacitación en línea síncrona.
- Programa Aliados INAI por una Cultura de la Protección de Datos Personales.
- Amplia promoción de la oferta de capacitación dirigida a los sujetos regulados.
- Sensibilización sobre la importancia de la participación de los integrantes de los sujetos regulados, en los cursos que se imparten.

Cabe resaltar que, considerando el número total de las acciones de capacitación, el número de participantes se representa con una distribución por tema y sexo, como se muestra a continuación:

CUADRO 10.8

Capacitación Presencial, octubre 2021-septiembre 2022

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad de Datos Personales	6	364	217	147
Aviso de Privacidad	20	1,394	588	806
Comunicación de Datos Personales y el Flujo transfronterizo de los mismos	3	97	50	47
Convenios e Instrumentos internacionales de protección de datos con repercusión en el tratamiento de datos personales	3	22	15	7
Curso sobre Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	1	152	77	75
Ejercicio de los Derechos ARCO	8	384	200	184
Esquemas de Autorregulación	7	267	154	113
Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	9	374	221	153
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	31	2,834	1,405	1,429
Protección de Datos Personales en el Tratamiento de Datos Biométricos y Sensibles	3	103	61	42
Retos Tecnológicos de la Portabilidad	3	82	48	34
Seguridad de Datos Personales y el uso Responsable de las Tecnologías	3	120	63	57
Total	97	6,193	3,099	3,094

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

De lo anterior, se deduce que la implementación de las acciones de capacitación en la modalidad síncrona ha permitido obtener un mejor resultado, generando un incremento sustantivo en el número de personas acreditadas; además de un impacto territorial-geográfico, en los ámbitos nacional e internacional, con impacto en diferentes países como: Alemania, Colombia, Estados Unidos, Guatemala, Japón y Reino Unido.

10.2.1.1 Capacitación básica y especializada dirigida a sujetos regulados

El INAI dirige la capacitación con base en el Programa anual de capacitación sobre aquellas acciones dirigidas a sujetos regulados del sector privado, con el objetivo de promover el pleno ejercicio y cumplimiento a la normatividad en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, de manera tal que los resultados de la implementación de cada una de las acciones capacitadoras impacte al interior del sujeto regulado en su gestión laboral cotidiana, promoviendo un uso y tratamiento adecuado de la información de carácter personal y con pleno respeto a la libre autodeterminación informativa de los titulares de los datos personales.

Por ello, se ha ofertado una serie de cursos destinados al sector privado que se imparten bajo tres aristas: 1) capacitación básica que contempla el piso mínimo de conocimientos, principios y conceptos impartida por personal de la DGC; 2) capacitación especializada que prevé temas relevantes y específicos en materia de protección de datos personales en posesión de particulares que se ejecuta con apoyo del personal de la Secretaría de Protección de Datos Personales, y, por último, 3) temas afines que derivan de las necesidades de actualización al interior de los sujetos regulados.

De esta manera, por lo que respecta a la capacitación básica, en el período octubre 2021-septiembre 2022 se impartieron 49 cursos a 266 sujetos regulados, obteniéndose los siguientes resultados:

CUADRO 10.9

Participación en Capacitación básica a sujetos regulados, octubre 2021-septiembre 2022

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	30	2,730	1,362	1,368
Taller de Aviso de Privacidad	19	1,367	572	795
Total	49	4,097	1,934	2,163

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022, Dirección General de Capacitación.

Se destaca que la medición sobre el impacto de las acciones de capacitación empleadas por cada participante se realiza por medio de una evaluación de enseñanza-aprendizaje y una más de calidad; ello, una vez que concluye cada taller y/o curso; alcanzándose durante el período octubre 2021-septiembre 2022 un promedio de 9.6, respectivamente.

Por lo que respecta a la capacitación especializada impartida por las áreas sustantivas del Instituto, se emitieron un total de 32 acciones de capacitación, en las que se tuvo la participación de mil 520 personas, pertenecientes a 162 sujetos regulados por la LFPDPPP. La distribución por sexo fue de 851 mujeres, que representan el 56 por ciento, y 669 hombres, que representan el 44 por ciento.

Los resultados promedio de las evaluaciones de enseñanza-aprendizaje en ellas fueron de 9.7, mientras que en calidad se obtuvo una calificación de 9.4.

CUADRO 10.10

Capacitación especializada a sujetos regulados, octubre 2021-septiembre 2022

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad de Datos Personales	6	364	217	147
Aviso de Privacidad	1	27	16	11
Ejercicio de los Derechos ARCO	8	384	200	184
Esquemas de Autorregulación	7	267	154	113
Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	9	374	221	153
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	1	104	43	61
Total general	32	1,520	851	669

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022, Dirección General de Capacitación.

En la capacitación especializada, se realizaron un total de quince cursos con temas afines, impartidos por instructores externos especialistas en materia de: Comunicación de Datos Personales y el Flujo Transfronterizo de los mismos; Convenios e Instrumentos internacionales de protección de datos con repercusión en el tratamiento de datos personales; Retos Tecnológicos de la Portabilidad y Seguridad de Datos Personales y el uso Responsable de las Tecnologías.

Las acciones de capacitación se dirigieron a 424 participantes que, atendiendo a su sexo, se distribuyeron en 237 mujeres, que representan un 56 por ciento, y 187 hombres, que representan un 44 por ciento; con una evaluación de calidad de 8.4 y una evaluación de enseñanza-aprendizaje de 9.2.

CUADRO 10.11

Impartición de cursos especializados a sujetos regulados, octubre 2021-septiembre 2022

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Comunicación de Datos Personales y el Flujo Transfronterizo de los mismos	3	97	50	47
Convenios e Instrumentos internacionales de protección de datos con repercusión en el tratamiento de datos personales	3	22	15	7
Protección de Datos Personales en el Tratamiento de Datos Biométricos y Sensibles	3	103	61	42
Retos Tecnológicos de la Portabilidad	3	82	48	34
Seguridad de Datos Personales y el uso Responsable de las Tecnologías	3	120	63	57
Total	15	424	237	187

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Capacitación.

10.2.2 Capacitación en línea asíncrona dirigida a sujetos regulados

La capacitación en línea ha favorecido el aprovechamiento de tiempo y las distancias físicas, por las vías remotas se ha transmitido el conocimiento en materia de protección de datos personales, permitiendo a las personas destinatarias de estas acciones que, durante cualquier día del año, las veinticuatro horas del día, estén en posibilidad de realizar los cursos y llevar a cabo la autoevaluación para la obtención de la constancia por curso, utilizando las bondades del uso de las tecnologías de la información.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022 el Campus Iniciativa Privada del CEVINAI ha sido el medio que ha permitido la capacitación en línea por parte del Instituto, con la siguiente oferta de capacitación: 1) Introducción a la LFPDPPP; 2) Aviso de Privacidad; 3) Atención a las solicitudes de derechos ARCO; 4) Medidas de Seguridad; 5) Esquemas de Autorregulación; 6) Designación de la persona o departamento de datos personales y 7) Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales.

Mediante dicha plataforma se capacitaron un total de cinco mil 204 participantes que han generado su constancia, la cual se emite previa acreditación de la autoevaluación del curso o cursos en los que se encuentre matriculado, con una distribución por sexo de dos mil 471 mujeres y dos mil 733 hombres.

Por otra parte, se destaca que, en cuanto a la acreditación por curso, el 82 por ciento del interés por temática se centró en las materias de Introducción a la LFPDPPP y Aviso de Privacidad, debido a que el primer curso brinda el conocimiento básico sobre la normativa en la materia de protección de datos personales y el segundo curso refleja el documento que se identifica con mayor facilidad por el personal de los sujetos regulados, dentro del tratamiento de datos personales que realizan al interior de su organización.

De esta manera, las cifras derivadas de la capacitación en línea por número de participantes acreditados, distribuidos por sexo, se reflejan en el siguiente cuadro:

CUADRO 10.12

Acreditación de cursos en línea disponibles en CEVINAI - Campus Iniciativa Privada, octubre 2021-septiembre 2022

Curso en línea	Participantes acreditados	Porcentaje	Hombres	Mujeres
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	2,899	56%	1,555	1,344
Aviso de Privacidad	1,343	26%	683	660
Designación de la Persona o Departamento de Datos Personales	128	3%	66	62
Atención a las Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO	326	6%	160	166
Autorregulación en Materia de Protección de Datos Personales	101	2%	53	48
Curso en Materia de Medidas de Seguridad	225	4%	124	101
Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales	182	3%	92	90
Total	5,204	100%	2,733	2,471

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022, Dirección General de Capacitación.

Con la finalidad de continuar ofreciendo un servicio de calidad en la modalidad que se reporta, la DGC en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, diseñaron la instalación de una nueva versión de la plataforma LMS (Learning Management System), a efecto de poder atender las necesidades de los nuevos requerimientos que esta modalidad demanda; los trabajos dieron inicio en julio de 2022.

10.2.3 Capacitación en el marco del Programa Aliados INAI, por una Cultura de la Protección de Datos Personales

La capacitación en materia de protección de datos personales implica la atención de diversas aristas, debido al amplio universo y a la heterogeneidad de la naturaleza de las organizaciones y personas físicas obligadas a dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la LFPDPPP; por lo que el Instituto ha dado seguimiento a la estrategia de capacitación y de acompañamiento permanente, mediante el Programa Aliados INAI por una cultura de la Protección de Datos Personales.

Actualmente, este programa promueve el conocimiento y los beneficios de la adopción de esquemas de autorregulación vinculante en la materia, generando confianza en los titulares de los datos personales que interactúan con cada uno de los sujetos regulados respecto al desarrollo de sus actividades y cumplimiento de su objeto social; además de ser un mecanismo que permite una adecuada socialización del derecho fundamental a la protección de datos personales.

El programa oferta nueve cursos en temas básicos y especializados bajo la modalidad presencial, en línea síncrona y asíncrona, la dotación de materiales de apoyo para alojarse en las plataformas virtuales de los aliados, de instrumentos para el desarrollo de acciones de capacitación, de materiales de difusión, la formación de replicadores, el reconocimiento de esta alianza por parte del INAI y una robusta plataforma de capacitación en línea asíncrona.

De esta manera, siguiendo los alcances del principio de autorregulación vinculante en la materia y tomando como referencia el impacto de la capacitación brindada al interior de cada empresa aliada, a la par de considerar el compromiso, dedicación y alianza por una cultura de la protección de datos personales, se elaboró un Protocolo para la implementación del reconocimiento de capacitación Aliados INAI en el que se proyecta entregar a aquellos sujetos regulados que hayan cumplido con los objetivos del Programa Anual de Capacitación en el sector privado que se fijan al inicio de cada ejercicio fiscal.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se incorporaron 66 sujetos regulados; adicionales a los 34 que desde 2018 forman parte de dicho programa, por lo que se ha logrado conformar un grupo total de 100 sujetos regulados aliados (véase el Anexo 10.3).

En este sentido, las actividades realizadas respecto a este grupo de aliados INAI, arrojó como resultado las siguientes cifras:

CUADRO 10.13 Resultados Aliados INAI

	Programados	Capacitados	Porcentaje de cumplimiento respecto a actividades planeadas
Empresas Aliadas (período octubre 2021-septiembre 2022)	47,615	41,631	87.43%

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022, Dirección General de Capacitación.

El seguimiento en los procesos de programación, operación, seguimiento y evaluación de la capacitación en materia de protección de datos personales, mediante la implementación de los diversos Programas Permanentes de Capacitación de los aliados trajo como resultado la obtención de una efectividad en la planeación y ejecución del programa Aliados del 87.4 por ciento.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, en el programa Aliados INAI, se impartieron 74 acciones de capacitación, en donde hubo cinco mil 159 participantes, como se puede observar a continuación:

CUADRO 10.14

Cursos presenciales en materia de datos personales impartidos a sujetos regulados Aliados, octubre 2021-septiembre 2022

Cursos/Talleres	Impartidos	Participantes	Distribución por sexo	
			Mujeres	Hombres
Análisis de la LFPDPPP y su Reglamento en Materia de Medidas de Seguridad de Datos Personales	6	364	217	147
Aviso de Privacidad	11	999	388	611
Comunicación de Datos Personales y el Flujo Transfronterizo de los mismos	3	97	50	47
Convenios e Instrumentos internacionales de protección de datos con repercusión en el tratamiento de datos personales	3	22	15	7
Ejercicio de los Derechos ARCO	8	384	200	184
Esquemas de Autorregulación	7	267	154	113
Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales	9	374	221	153
Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	18	2,347	1,166	1,181
Protección de Datos Personales en el Tratamiento de Datos Biométricos y Sensibles	3	103	61	42
Retos Tecnológicos de la Portabilidad	3	82	48	34
Seguridad de Datos Personales y el uso Responsable de las Tecnologías	3	120	63	57
Total	74	5,159	2,583	2,576

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022, Dirección General de Capacitación.

10.3 Formación Educativa

El INAI, por conducto de la DGC, impulsó el diseño e implementación de acciones de formación educativa, mediante alianzas con instituciones educativas de prestigio nacional, en cumplimiento a la atribución prevista en la LGTAIP, respecto a la promoción en dichas instituciones, tanto públicas como privadas, de la inclusión de actividades curriculares y extracurriculares relacionadas con los derechos que tutela el Instituto.

Con el objetivo de crear equipos especializados de personas profesionales en las materias de acceso a la información, protección de datos personales y temas afines, a fin de provocar un mejor desempeño de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos regulados, compartiéndoles marcos metodológicos y conceptuales que les permitan comprender e incorporar a los procesos del tratamiento de datos personales, aquellos principios y deberes que rigen en el marco de protección legal, tanto en su práctica laboral cotidiana como en su vida diaria, en aras de garantizar de mejor manera el ejercicio de este derecho fundamental.

En este sentido, se han llevado a cabo distintas acciones de formación y capacitación, dirigidas a la incorporación del estudio de temáticas relacionadas con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, orientadas a la especialización de las personas servidoras públicas e integrantes de sujetos obligados y regulados, las cuales son:

- Maestría en Derecho, en el campo de conocimiento de Derecho a la Información y Protección de Datos Personales.
- Diplomado en línea en materia de Protección de Datos Personales.
- Materia en línea denominada “Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales”.

10.3.1 Maestría en Derecho, en el campo de conocimiento de Derecho a la Información

El respaldo que, como organismo garante, se aporta al diseño y conformación de los planes de estudio, en coordinación con instituciones educativas de alto prestigio, permite ofrecer a su público objetivo mayores aptitudes en el desempeño de sus funciones profesionales, relacionadas con el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales.

En este sentido, el INAI ha implementado en dos generaciones de alumnas y alumnos el Programa de Formación Educativa de la Maestría en Derecho en el campo de conocimiento de Derecho a la información y de la Protección de Datos Personales, mediante la suscripción de un Convenio General de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la misión de formar un cuadro de maestras y maestros con habilidades específicas en el estudio de los derechos que tutela este organismo garante, para fortalecer el claustro de instructores y el personal de sujetos obligados.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, de manera conjunta con la coordinación del Programa de Posgrado en Derecho y la Facultad de Derecho de la UNAM, se llevaron a cabo las actividades correspondientes para la puesta en marcha de la tercera generación de la maestría, así como el desarrollo e implementación de los tres semestres que conforman la maestría.

Así, una actividad importante que derivó de los esfuerzos académicos de docentes y el alumnado durante los estudios de la segunda generación de la Maestría en Derecho, y con la intención de replicar y compartir el conocimiento adquirido al público en general y en beneficio de la ciudadanía, se integró, editó y publicó el compendio denominado “Visiones Contemporáneas del Derecho a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales”, conformado por diversos artículos elaborados por el alumnado y los académicos que integraron dicha generación.

10.3.2 Diplomado en línea, en Protección de Datos Personales

La DGC contribuye a la generación de una cultura de protección de datos personales en los sujetos regulados y obligados, mediante la implementación de diferentes actividades de instrucción académica, con el objetivo de acercar a las y los participantes de dichas acciones, al conocimiento relativo a los antecedentes y normativa que dan sustento a los derechos fundamentales que tutela el INAI, para lograr su mejor garantía.

El Diplomado en línea en materia de protección de datos personales es una acción de formación educativa que integra las ventajas del uso de la capacitación en línea, acortando tiempos, distancias y obteniendo una mayor cobertura a diversos participantes ubicados geográficamente en diferentes puntos de la República Mexicana; además de que facilita los procesos de enseñanza-aprendizaje y ayuda a una transmisión de contenidos de forma homogénea.

Por ello, el INAI mantiene una oferta permanente de formación educativa, mediante una convocatoria a participar en un diplomado con reconocimiento académico por parte de una institución educativa de nivel superior; para lo cual requiere de una alianza con una institución de reconocido prestigio en el desarrollo del tema, encargada de la designación de personal docente responsable de la asesoría/tutoría a los participantes, así como el otorgamiento de reconocimiento académico.

En esa dinámica, en el período octubre 2021–septiembre 2022 se lanzó en coordinación con la Universidad Autónoma de Guadalajara una convocatoria nacional y abierta dirigida a personas servidoras públicas, personal e integrantes de sujetos obligados y regulados interesados en cursar el Diplomado en línea, en materia de Protección de Datos Personales, conformando una generación de 100 participantes, que obtuvieron en promedio una eficiencia terminal del 81 por ciento.

10.3.3 Aula Iberoamericana en Protección de Datos Personales

El Instituto se ha propuesto llevar a cabo acciones encaminadas a promover la inclusión de contenidos sobre la importancia del derecho a la privacidad y el derecho de la protección de datos personales, dentro de los planes y programas de estudio, actividades académicas, curriculares y extracurriculares, de las instituciones de educación superior.

De esta manera, se implementó un proyecto estratégico aprobado por el Pleno del INAI, que surgió en el XIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, denominado “Aula Iberoamericana de Protección de Datos Personales”; materia en línea dirigida al estudiantado a nivel licenciatura.

Se trata de una materia en línea reconocida como asignatura transversal a diferentes campos del conocimiento, tanto en carácter obligatorio como optativo, con una duración de un semestre y una asignación de créditos determinada por cada institución de nivel superior interesada en incluirla en su programa de estudios.

Por tal motivo, durante el período octubre 2021–septiembre 2022 la materia en protección de datos personales continuó su impartición en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), la Universidad de Guanajuato, la Universidad Veracruzana, la Universidad del Valle de México (UVM) y la Universidad Autónoma de Morelos; acreditando la asignatura un total de un mil 294 estudiantes de licenciatura de un mil 638 inscritos, representando un 79 por ciento de eficiencia terminal.

En este rubro se considera relevante continuar con la difusión de este material a diferentes instituciones públicas y privadas de educación superior del país, con la intención de difundir el conocimiento de los derechos humanos de acceso a la información pública y de protección de datos personales que tutela el INAI y que en el marco de la pandemia cobra mayor relevancia en los diversos aspectos en la vida cotidiana, tanto del público en general como en la comunidad académica, estudiantil y administrativa.



Gestión Documental y Archivos

Transparencia, Acceso
Protección de Datos

CAP 11

Gestión Documental y Archivos

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) contribuye a la generación de una cultura para producir información de calidad como un medio que facilite, entre otros elementos, el conocimiento, la evaluación de la gestión pública y la rendición de cuentas.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) prevé como uno de sus objetivos generar mecanismos para que los sujetos obligados proporcionen información de calidad, entendida esta como oportuna, comprensible, actualizada y completa, que garantice la veracidad de la información para atender las necesidades de toda persona que ejerce el derecho de acceso a la información.

Con la aprobación de la Ley General de Archivos (LGA) se reconoce el carácter estratégico de los archivos, al definir que se debe garantizar su organización, conservación y preservación, con el objeto de respetar el derecho a la verdad y permitir el acceso a la información contenida en ellos, así como fomentar el conocimiento del patrimonio documental de la nación.



11.1 Compromiso y responsabilidad del INAI en la implementación de la Ley General de Archivos

La información organizada y conservada a través de los sistemas institucionales de archivo, constituye un bien público que da como resultado la generación de conocimiento a partir del cual se pueden producir procesos innovadores y democráticos.

Como parte de las actividades de capacitación para los responsables de archivo de trámite del INAI, en noviembre de 2021 se llevó a cabo, vía remota, la capacitación a los responsables de archivos de trámite en la que se detalló el proceso a realizar por parte de las unidades administrativas para la actualización de la Guía de archivo documental vigente en 2022.

De igual forma, con el propósito de mantener actualizados los conocimientos y habilidades de dicho personal, el área coordinadora de archivos impartió el curso virtual denominado “Organización del Archivo de Trámite”, el cual tuvo verificativo los días 30 de junio y 7 de julio de 2022, teniendo una participación total de 76 personas servidoras públicas encargadas de la administración de los archivos de gestión de este Instituto.

11.2 Acciones institucionales para el mejoramiento de la gestión documental y archivos

El desarrollo y apropiación de los procesos, actividades y herramientas para la gestión de los documentos y archivos, así como el cumplimiento de las obligaciones que establece la LGA, representan uno de los mayores retos para los sujetos obligados; el INAI avanza en este quehacer con la planeación e instrumentación de diversas actividades archivísticas para la gestión sistemática y homogénea de los documentos que son evidencia del ejercicio de sus actividades institucionales.

11.2.1 Transferencias primarias

La transferencia primaria o remisión de documentos de los archivos de trámite al archivo de concentración de acuerdo con su ciclo vital, involucra la realización de un conjunto de actividades archivísticas a cargo de las unidades administrativas del INAI, con el objeto de transferir de forma regular, aquellos expedientes de uso cotidiano que se cierran o que ya no son necesarios para el desarrollo de sus actividades. Como resultado de los trabajos de organización documental y de la aplicación del calendario de estas transferencias, en el período octubre 2021-septiembre 2022 se recibieron en el Archivo de Concentración del Instituto 15 transferencias primarias equivalentes a cinco mil 390 expedientes que se han incorporado al fondo documental bajo resguardo precautorio del archivo de concentración.

11.2.2 Actualización de instrumentos de control y consulta archivística

La Dirección General de Gestión de Información y Estudios (DGGIE) como parte de las actividades continuas en materia de gestión documental y de archivos, revisó el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental, con el propósito de que dichos instrumentos sean el reflejo de las funciones y actividades que tienen establecidas las unidades administrativas.

De igual forma, se llevó a cabo la actualización de la Guía de archivo documental, en la cual las unidades administrativas y el archivo de concentración reportan el número de expedientes que resguardan.

11.2.3 Digitalización de expedientes bajo el resguardo del archivo de concentración

Como parte de las actividades de la DGGIE se realizó la digitalización de cuatro mil 580 expedientes de recursos de revisión sustanciados por el Pleno del Instituto en 2014, los cuales reflejan la función institucional de tutela de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con la finalidad de dar continuidad con las actividades de conservación de expedientes, que, por su valor evidencial, testimonial e informativo, son considerados fuentes de información relevantes que ameritan su conservación de forma permanente.



De igual forma, a dichos expedientes se les aplicó el proceso técnico de cosido y cambio de guardas por materiales desacidificados. Mediante la digitalización de estos expedientes, se busca convertirlos a formatos apropiados para su manejo en el entorno electrónico, así como garantizar la conservación y preservación de los expedientes originales en papel.

11.2.4 Biblioteca digital del INAI

La Biblioteca digital del INAI,¹⁰¹ tiene como propósito primordial la prestación de servicios de consulta a recursos de información digital sobre temas prioritarios institucionales: derecho a la información y protección de datos personales, transparencia, gobierno abierto, tecnologías de la información, archivos y gestión documental, y otros temas relacionados y complementarios.

Estos servicios de información dirigidos a la comunidad institucional y extendidos a la sociedad en general, se mantienen en operación mediante la continuidad de las actividades de selección, incremento, organización y difusión de las colecciones digitales e impresas, entre las que destacan la Editorial INAI, que agrupa las publicaciones editadas por el Instituto; así como la colección Normatividad, que reúne los acuerdos en materia de acceso a la información y de protección de datos y la normatividad interna aprobada por el Pleno del Instituto; dichos acuerdos se compilan,

101 Disponible en <https://inai.janium.net/opac>

procesan y ponen disponibles tanto en su versión electrónica original o digitalizada, así como en la versión electrónica publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

Todas estas publicaciones son accesibles a través de las múltiples opciones de búsqueda que provee el servicio web del catálogo público en línea de la Biblioteca digital, principal medio de consulta y descarga de dichos recursos de información; en el período octubre 2021-septiembre 2022, se brindaron siete mil 585 consultas a dicho servicio.

11.3 Estudios, proyectos normativos, consultas y asesorías en materia de gestión documental

Con la finalidad de identificar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión documental y administración de archivos, el INAI realiza diversas acciones de análisis, estudios e investigación. Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se avanzó en los siguientes temas:

11.3.1 Proyecto InterPARES TRUST

El Proyecto InterPARES (International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems) inicialmente fue un proyecto desarrollado únicamente por investigadores en el campo de la archivística que tenía como objetivo establecer normas para la creación de documentos de archivo electrónicos confiables y auténticos a lo largo de su ciclo de vida. Posteriormente se desarrollaron diferentes fases del proyecto: InterPARES 1 (1998-2002), InterPARES 2 (2003-2006), InterPARES 3 (2007-2012) e InterPARES Trust (2012-2019).

El proyecto InterPARES TRUST IA (2021-2026), tiene como objetivo diseñar, desarrollar y aprovechar la inteligencia artificial (IA) para sustentar la disponibilidad y accesibilidad de documentos de archivo confiables, mediante la integración de una alianza para producir investigación original, capacitación a estudiantes y a personal altamente calificado, así como generar un círculo virtuoso entre la academia, instituciones archivísticas, profesionales en la materia y la industria para la retroalimentación y fortalecimiento del conocimiento y las capacidades de cada participante.

El INAI participa en el grupo “Referencia y acceso”, con el proyecto RA02. Extracción de datos personales sensibles en archivos con valor histórico, que tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de un algoritmo para extraer y reconocer información no estructurada en documentos de archivo digitalizados (PDF y OCR) que contienen datos personales y datos personales sensibles mediante la aplicación de técnicas de inteligencia artificial (IA), en particular, algoritmos de aprendizaje automático y revisar posibles requisitos o equivalentes de confianza (exactitud, fiabilidad y autenticidad) de IA y aprendizaje automático del producto obtenido, y cuyo objetivo específico es generar recomendaciones para el desarrollo o contratación de proveedores de protección de datos personales.

En dicho grupo de trabajo participan, además del INAI, la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENES-UNAM, Morelia) y El Colegio de México (COLMEX).

Como parte de las acciones derivadas del proyecto, el INAI participó en la mesa: *Aplicaciones de la Inteligencia Artificial para Estudios de Diabetes a partir del Expediente Clínico Electrónico*

del IMSS, en el marco del VI Coloquio de Archivística. Archivos y tecnologías disruptivas. Diálogos, cruces y aprendizajes organizado por la ENES Unidad Morelia, los días 24 y 25 de marzo de 2022.

Adicionalmente, se participó en el desarrollo del artículo “Inteligencia artificial y los archivos: consideraciones”, enviado en septiembre de 2022 como propuesta para su publicación en *Tabula*, revista anual de la Asociación de Archiveros de Castilla y León dedicada a la investigación de la teoría y la práctica de la archivística, publicada desde 1992 con el objeto de contribuir al desarrollo de la materia de archivos en la que se integren el tratamiento de la documentación histórica y la gestión de los documentos administrativos, entre otros. El manuscrito fue revisado y valorado positivamente recomendando su publicación.

11.3.2 Esquema de Metadatos para la Gestión de Documentos del INAI (EMGD-INAÍ 1.0)

La DGGIE elaboró el proyecto del *Esquema de metadatos para la gestión de documentos del INAI (EMGD-INAÍ 1.0)*,¹⁰² que tiene como objetivo establecer los metadatos necesarios para la gestión de los documentos de archivo del INAI, que permita la captura y gestión de información contextual que ayude al entendimiento, uso, acceso y gestión de estos a lo largo del tiempo; así como para garantizar su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y valor probatorio. De igual forma, para que facilite la interoperabilidad del Sistema de Gestión Documental GD-Mx con otros sistemas de gestión del INAI o de otras organizaciones.

El *EMGD-INAÍ 1.0*, será de aplicación a todos los responsables de archivo, los responsables de la administración del Sistema de Gestión Documental GD-Mx y toda persona servidora pública involucrada con la gestión de documentos electrónicos de archivo del INAI, los cuales fueron aprobados por el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental en la Primera Sesión Ordinaria 2022.

11.4 Adhesiones a organismos nacionales e internacionales especializados en gestión documental

El INAI, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información y Transparencia de ALA (GTAIT-ALA), refrendó su adhesión a la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), con el objetivo principal de crear un entorno colaborativo multidisciplinario que aborde los cambios normativos y su impacto en materia de transparencia y acceso a la información desde la perspectiva de la gestión documental y archivos, de manera que pueda servir de referencia, tanto a los profesionales de los archivos, como a las personas en el ejercicio de sus derechos.



¹⁰² En cumplimiento al numeral Décimo de los *Lineamientos de documentos electrónicos del INAI*, el cual establece la elaboración de un esquema de metadatos acorde a las necesidades del Instituto, siguiendo las normas ISO 23081, DUBLIN CORE, METS y todas aquellas similares o equivalentes que existan.

De abril a septiembre de 2022, se establecieron alianzas estratégicas con otros grupos de trabajo de la ALA, como son el Grupo de Expertos de la Red Iberoamericana de Enseñanza Archivística Universitaria (GERIBEAU-ALA), con la finalidad de lograr uno de los objetivos específicos del GTAIT, que es el estudio y análisis de las diferentes normativas de los países integrantes de la ALA, en diversas materias como son: acceso a la información, transparencia, gestión documental y archivos, protección de datos personales, gobierno abierto, entre otros, y como resultado de esta alianza se han llevado a cabo trabajos conjuntos entre ambos grupos para obtener como producto final, una matriz que concentrará toda la normativa de los países integrantes de la ALA, en las materias mencionadas, para que pueda ser consultada por las y los expertos archivistas de América Latina en la página web de la Asociación.

Como resultado de los trabajos del GTAIT-ALA, se han propuesto y desarrollado capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información, gestión documental y archivos, entre otras, por lo que, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se han generado dos capacitaciones de manera virtual: la primera de ellas, relativa al curso denominado: “La relación secreto-poder: un largo camino del secretismo del poder político hacia el reconocimiento del Derecho de Acceso a la Información”, y la segunda, un conversatorio para conmemorar el Día Internacional del Acceso Universal a la Información, denominado “Gestión documental y administración de archivos como clave del derecho de acceso a la información”.

Al cierre de septiembre de 2022, el Comité Ejecutivo del GTAIT-ALA ha llevado a cabo ocho reuniones de trabajo, así como diez sesiones plenarios.

En el ámbito nacional, se renovó la adhesión a la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC), agrupación que reúne a personas bibliotecarias del país y que tiene como objetivo principal, la promoción y fomento del servicio en la materia y el estudio de la biblioteconomía en la nación; derivado de esta adhesión, se participó en diversas actividades virtuales impartidas por dicha asociación.

De igual manera, se refrendaron las adhesiones al Consejo Internacional de Archivos (ICA) y a la Sociedad de Archiveros Americanos (SAA).

11.5 Organización y participación en eventos en materia de gestión documental y archivos

Con la finalidad de abrir y promover espacios de intercambio de conocimientos y debates, así como consolidar redes de conocimiento e identificación de las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gestión documental y administración de archivos, el INAI ha participado y organizado diversos foros tanto en el ámbito académico como en el de análisis:

En noviembre de 2021, el INAI coordinó la impartición de los cursos:

- **“Protección del Patrimonio Documental” y “Dirección y comunicación en áreas coordinadoras de archivo y centros de documentación”**, en la modalidad presencial a distancia, en los que participaron 120 personas responsables y/o encargadas y coordinadoras de archivos de trámite, concentración e histórico de sujetos obligados del ámbito federal; de igual forma, se contó con la participación de 90 personas en el curso “Dirección y comunicación en áreas coordinadoras de archivos y centros de documentación” en la modalidad presencial a distancia.

- Foro Conmemorativo del Día del Archivista “El Archivista en la Administración Pública Federal ¿Cómo está viviendo él y la archivista su labor en la APF?”**, organizado por el INAI y el Archivo General de la Nación (AGN), celebrado el 25 de marzo de 2022 de manera remota, en donde se planteó el vínculo que sostienen las áreas de Archivo con las Unidades de Transparencia de las instituciones públicas, las acciones referentes a la transparencia a través de la rendición de cuentas, la importancia de los cursos de capacitación a los sujetos obligados y su fortalecimiento en los procesos formativos y la creación de su Sistema Institucional de Archivos, destacando el valor de los archivos en el enriquecimiento del derecho a saber de la sociedad.



- Día Internacional de los Archivos 2022 #SomosArchivo**, organizado por el INAI y el AGN, celebrado el 9 de junio de 2022 en formato híbrido, con sede en el AGN. Este foro promovió un espacio de expresión e intercambio de ideas sobre el papel social de los archivos, para reflexionar sobre la importancia de su organización y conservación en las políticas de transformación digital vanguardistas y de importancia para las buenas prácticas en la gestión documental. Se abordaron temas como “La protección de datos personales en archivos públicos y tecnologías disruptivas, la importancia de los documentos electrónicos en la transparencia y la transformación digital, nuevas tecnologías y archivos”, entre otros. Se tuvo una asistencia presencial de 250 personas y 581 participantes de manera virtual por redes sociales.



- **Exposición y muestra “La historia del derecho de acceso a la información en México a través de los archivos 1948-2020”.** En el marco de la conmemoración de los 20 años de las primeras leyes de transparencia en México, el 13 de junio de 2022 se llevó a cabo la inauguración de la exposición y muestra “La historia del derecho de acceso a la información en México a través de los archivos 1948-2020” con más de 100 objetos, documentos e imágenes representativas sobre el desarrollo del derecho de acceso a la información.



- **“III Diplomado de Gestión documental y Archivo”**, coordinado por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León en colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el INAI y el AGN, cuyo inicio fue el 17 de agosto de 2022 y finalizará el 17 de noviembre del mismo año.

Dicho diplomado tiene como objetivo establecer la metodología archivística como base fundamental para la organización, custodia, conservación y sistematización de los archivos en posesión de los sujetos obligados a partir del nuevo ordenamiento jurídico enmarcado en la LGA y la Ley de archivos del estado de Nuevo León.



- **Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos (ICA)**, en su calidad de miembro categoría “C”, el INAI, con la participación de la Comisionada Josefina Román Vergara, coordinadora de la Comisión permanente de gestión documental y archivos del Instituto, asistió a la 9ª Conferencia Anual de ICA, “Archivos para acortar la brecha” que se llevó a cabo del 19 al 23 de septiembre de 2022¹⁰³ en Roma, Italia, donde se abordaron los ejes temáticos: Archivos cerrando la brecha de la democracia; Archivos cerrando la brecha cultural; Archivos salvando la distancia y Archivos cerrando la brecha digital.

El objetivo central de ICA es posicionar la importancia de los archivos para el establecimiento de políticas gubernamentales en beneficio de la población, también considera que el manejo efectivo de los archivos es una concesión esencial para la gobernanza, transparencia administrativa, la preservación de la memoria colectiva y el acceso a la información por los ciudadanos.

- **Cursos de “Gestión de Documentos y Administración de Archivos”**, durante el período octubre 2021-septiembre 2022 se impartieron de manera virtual 19 cursos de “Gestión de Documentos y Administración de Archivos”, con una duración de tres horas cada uno, en coordinación con la Dirección General de Capacitación (DGC) del INAI.

¹⁰³ Disponible en: <https://ica2022roma.com/venue/>

Por otra parte, se realizaron Jornadas de acompañamiento en materia de gestión documental y administración de archivos impartidas por las personas servidoras públicas de la DGGIE y del AGN dirigidas a órganos garantes estatales y sujetos obligados de los ámbitos estatal y municipal, a fin de proporcionar elementos técnicos y metodológicos para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos que establecen tanto la LGTAIP como la LGA.

El objetivo de dicho acompañamiento es que las personas servidoras públicas conozcan la evolución del marco normativo en México en materia de gestión documental y administración de los archivos; las obligaciones establecidas en la LGA, así como los fundamentos conceptuales y los principios teóricos de la gestión de los documentos, a fin de fortalecer el tratamiento homogéneo de los documentos y archivos institucionales, coadyuvando a facilitar el derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

CUADRO 11.1

Cursos impartidos sobre "Obligaciones en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos"

No.	Órgano Garante	Estado	Fecha Programada	Asistentes
2021				
1	ITEA	Aguascalientes	3 de noviembre	200
2	ITEI	Jalisco	4 y 5 de noviembre	230
3	ITAIH	Hidalgo	10 y 11 de noviembre	150
4	CEGAIP	San Luis Potosí	18 de noviembre	295
5	IVAI	Veracruz	22 y 23 de noviembre	462
6	ITAI	Nayarit	1 y 2 de diciembre	215
7	INFOCOL	Colima	6 y 7 de diciembre	167
2022				
1	Gob. Mty.	Gob. Municipal Monterrey	23 y 24 de febrero	85
2	IAIP	Tlaxcala	17 y 18 de marzo	306
3	COTAIEC	Campeche	21 y 22 abril	276
4	INFOCDMX	Ciudad de México	28 de abril	781
5	IACIP	Guanajuato	3 de mayo	380
6	ITAIPCH	Chiapas (modalidad híbrida)	4 y 5 agosto	962

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Gestión de Información y Estudios.

Durante 2022, el INAI participó en los siguientes eventos en materia de archivos:

- Desarrollo de los Archivos y la Archivística en el estado de Zacatecas, el día 24 de marzo de 2022.
- “Primer Foro: impulsando nuestros archivos”, organizado por la Coordinación del Archivo General de la Universidad de Guanajuato, los días 8 y 9 de junio de 2022.
- III Coloquio de Archivos de Morelos: “Buenas prácticas para la conservación de la Memoria y la Información”, los días 28 y 29 de marzo de 2022.
- Curso “Privacidad y protección de datos personales: vinculación con los archivos”, Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), los días 13 y 14 de septiembre de 2022.
- Conferencia “Evolución del marco normativo en materia de gestión documental y administración de archivos en México” en Tabasco, el día 22 de septiembre de 2022.
- Conversatorio “Gestión documental y administración de archivos, clave del derecho de acceso a la información” Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) efectuado el 28 de septiembre de 2022.

11.6 Representación del INAI en el Consejo Nacional de Archivos

El Consejo Nacional de Archivos es el órgano de coordinación del Sistema Nacional de Archivos, que tiene entre sus atribuciones aprobar la política nacional de gestión documental y administración de archivos, así como aprobar y difundir la normativa respectiva; los criterios y plazos para la organización y conservación de los archivos que permitan localizar eficientemente la información pública; los lineamientos que establezcan las bases para la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos, que contribuyan a la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados, entre otras.

Dicho Consejo se encuentra presidido por el AGN, y está integrado por los titulares de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y el Banco de México; un representante por cada una de las cámaras del Congreso de la Unión (Diputados y Senadores), del Poder Judicial de la Federación, de los archivos privados y del Consejo Técnico y Científico Archivístico, así como de un comisionado del INAI, un integrante de la junta de gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el presidente de cada uno de los consejos locales.

Durante el período octubre 2021–septiembre 2022, se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias, en donde se presentó la reforma al Reglamento del Consejo Nacional de Archivos propuesto por el Banco de México; el Programa “Memoria de los Archivos–Archivos de la Memoria”; las notas informativas de las Acciones de inconstitucionalidad en materia de archivos y entrega del padrón de sujetos obligados a cargo del INAI; los avances de la implementación del Registro Nacional de Archivos, la implementación de las comisiones permanentes; la Metodología para la elaboración de instrumentos de Control, Consulta y Guía de Archivo (en cuya elaboración participó el INAI).

Asimismo, se presentó el anteproyecto de la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA); la presentación de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990; y, en su caso, la aprobación de un pronunciamiento que concientice la apertura de los archivos que contengan documentos relacionados con violaciones

a derechos humanos (DDHH); los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 en materia de archivos, entre otros.

De manera adicional, se participó en la Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión de Gestión Documental y Administración de Archivos, celebrada el 26 de septiembre de 2022; en la Segunda Reunión de Trabajo de la Comisión de Difusión y Cultura Archivística, celebrada el 27 de septiembre de 2022, y en la Segunda Reunión de Trabajo 2022 de la Comisión Jurídica del Consejo Nacional de Archivos, celebrada el 30 de septiembre de 2022, que tuvieron como finalidad generar el esquema para dar seguimiento a los ejes de trabajo acordados con anterioridad, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones que le otorga el artículo 40 del Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.

11.7 Actividades desarrolladas por el Comité de Valoración Documental y el Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental

El Comité de Valoración Documental es el órgano colegiado que tiene por objeto aprobar las bajas documentales, transferencias secundarias y en general la valoración documental, a fin de asegurar la debida producción, organización, acceso, consulta, disposición y conservación de los documentos institucionales.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el Comité de Valoración Documental celebró tres sesiones, dos extraordinarias y una ordinaria, en donde entre otros temas, se aprobaron los Programas Anuales de Desarrollo Archivístico (PADA) para 2021 y 2022, en cumplimiento al artículo 23 de la LGA. También, se aprobó la Guía de Archivo Documental 2022 que se conforma por los expedientes existentes en cada archivo de trámite de las unidades administrativas, así como los del archivo de concentración del Instituto.

Por lo que hace al Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental del INAI (GIVD), tiene por objeto coadyuvar en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, se celebraron en el período octubre 2021-septiembre 2022 dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, en donde se revisaron y aprobaron diversas fichas de valoración documental y sus actualizaciones.

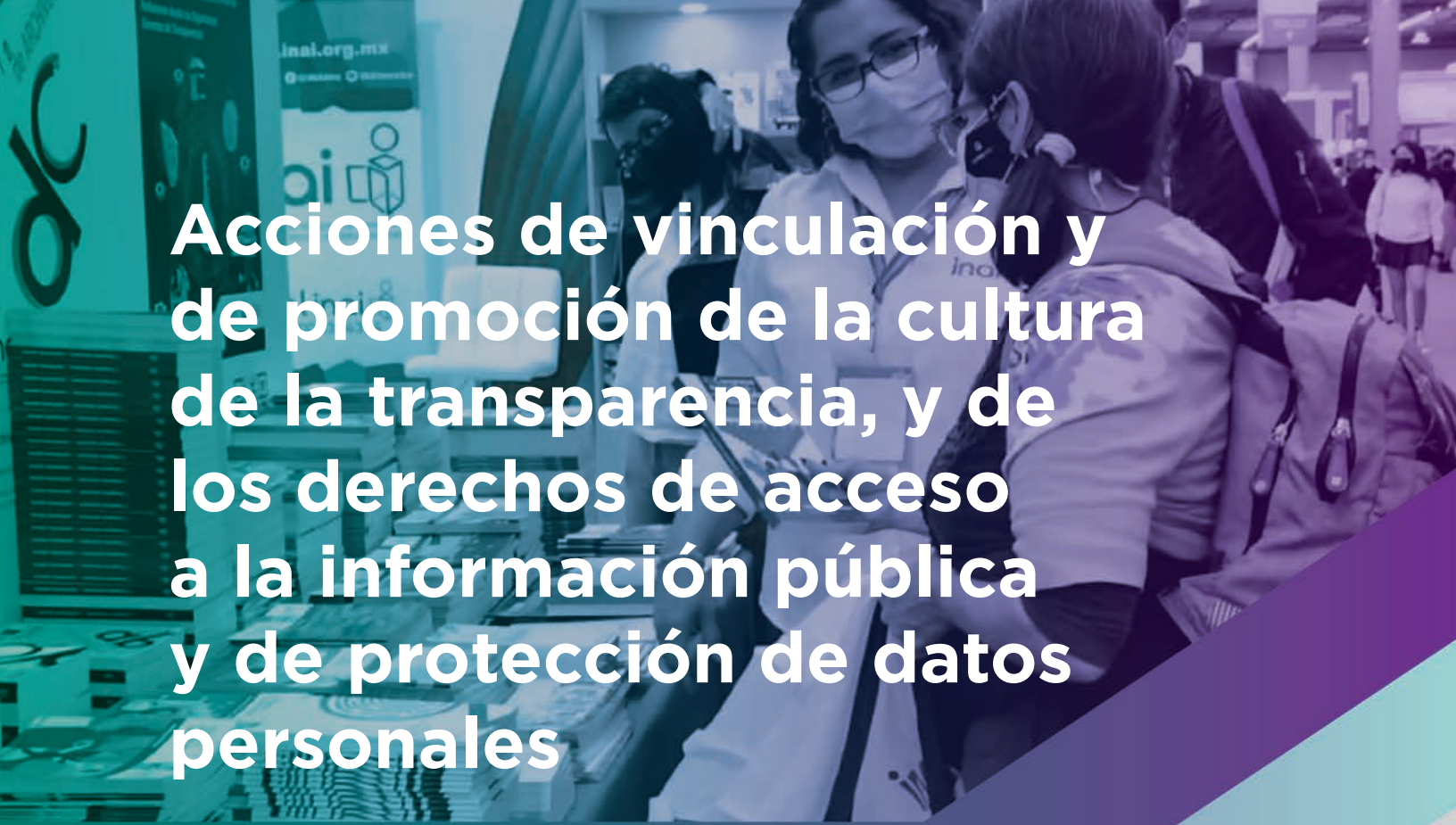
11.8 Monitoreo o seguimiento legislativo en materia de archivos

Parte de las funciones del área coordinadora de archivos del INAI es la identificación de nuevos ordenamientos, iniciativas de reformas, dictámenes, minutas y demás asuntos legislativos federales y locales que tengan un impacto en materia de archivos. Lo anterior, ha permitido identificar en qué entidades federativas han aprobado y publicado sus leyes, así como el número de iniciativas.

En ese sentido, se tienen 21 leyes aprobadas y publicadas, las cuales corresponden a los estados de: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, CDMX, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Por otra parte, se encuentran 11 entidades con iniciativas pendientes de ser aprobadas de los estados de: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.

Finalmente, nueve entidades ya cuentan con la instalación de su Consejo Estatal de Archivo: Durango, Zacatecas, Jalisco, Oaxaca, Sonora, Yucatán, Aguascalientes, Chiapas y Nayarit.



Acciones de vinculación y de promoción de la cultura de la transparencia, y de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales

CAP 12

Acciones de vinculación y de promoción de la cultura de la transparencia, y de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ha realizado un trabajo coordinado entre gobierno, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, estrechando los lazos de vinculación y colaboración, con el objetivo de acercar los derechos humanos que tutela el Instituto a diversos grupos de la población, principalmente a aquellos que pueden encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad, promoviendo y difundiendo los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



12.1 Vinculación con la sociedad y promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI generó canales de vinculación y de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, sector privado, entes gubernamentales y público en general para acercar, promover y difundir la transparencia y los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre los distintos sectores de la sociedad, principalmente entre la población en situación de vulnerabilidad.

Con la implementación de distintas estrategias que involucran acciones como la impartición de talleres, lanzamientos de concursos, certámenes, programas de sensibilización, difusión editorial, entre otros, se promueven políticas públicas integrales, coherentes y coordinadas con el fin de llegar a la mayor parte de la población mexicana.

12.1.1 Vinculación con la sociedad civil

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI continuó con el acercamiento hacia la sociedad civil organizada, instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y público en general. Además, promovió el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales mediante diversas actividades.

12.1.2 Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE)

El Programa de Sensibilización de Derechos (PROSEDE) se implementó desde 2015 y se encuentra dirigido a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), quienes se desempeñan como aliadas del Instituto para dar a conocer, promover y difundir los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales con un enfoque de utilidad social en distintos grupos de población. Lo anterior, mediante la entrega de recursos económicos para la implementación de proyectos que beneficien a sectores vulnerables y se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación.



Para la edición 2022, el período de postulación de proyectos fue del 28 de febrero al 25 de abril. Asimismo, los proyectos se postularon a través del micrositio PROSEDE INAI 2022¹⁰⁴ en el cual se publicaron las bases de la convocatoria e información de interés del programa.

Una vez cerrada la convocatoria, se abrió el período de revisión, evaluación y la etapa de exposiciones de los proyectos postulantes ante los integrantes del jurado PROSEDE INAI, los resultados de las 12 organizaciones seleccionadas se dieron a conocer el pasado 27 de mayo de 2022.

Las organizaciones ganadoras de esta edición promovieron los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a población en situación de vulnerabilidad como: jóvenes migrantes, población indígena, campesinos, personas con discapacidad, estudiantes de zonas rurales, niños, adolescentes, mujeres, productores(ras) de ladrillos y mujeres privadas de su libertad. Las entidades que se vieron beneficiadas con este programa fueron: Oaxaca, Hidalgo, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Estado de México, Tabasco, Chiapas y Nuevo León. Adicionalmente, considerando las ocho ediciones anteriores de este programa, se ha logrado beneficiar en mayor o menor grado a alguna región y/o comunidad de las 32 entidades federativas.

Las OSC ganadoras llevaron a cabo diversas actividades entre las que se pueden destacar la impartición de talleres, capacitaciones, cursos, mesas de diálogo, reuniones, difusión de anuncios de radio en lenguas indígenas, distribución de materiales didácticos e informativos.

También, la Coordinación de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI realizó una serie de visitas y sesiones presenciales en algunas de las entidades donde se implementaron los proyectos con la finalidad de conocer el impacto generado y la población beneficiada.

El 18 de octubre de 2022, se llevó a cabo el foro: “Casos de éxito de los Proyectos PROSEDE 2022”, en el cual las organizaciones ganadoras presentaron los resultados, experiencias e impactos obtenidos con sus proyectos.



104 Se puede consultar en el vínculo: <https://eventos.inai.org.mx/prosede/>

Proyectos ganadores del Programa PROSEDE INAI 2022

No.	Organización	Proyecto	Población objetivo	Lugar de implementación
1	Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo, A.C.	Promoción del ejercicio del derecho a la protección de datos personales y el derecho a la información pública como una práctica de autocuidado y seguridad, con énfasis en las redes sociales entre adolescentes del municipio indígena de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	Jóvenes	Oaxaca, Santo Domingo Tehuantepec
2	Centro de Gestión y Capacitación para el desarrollo social GEMA, A.C.	Rap y reggaetón por el Derecho al Acceso a la Información de las jóvenes migrantes tecamaquenses	Migrantes	Tecámac, Estado de México
3	Fundación la Planta, S.C.	Información Pública para la Protección del Ambiente en Comunidades Rurales del Sur de Morelia, Michoacán: Información, para la acción	Niños y adolescentes	Morelia, Michoacán
4	Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C.	El acceso a la información pública para contribuir al ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas, pueblos y comunidades indígenas	Indígenas	Diferentes municipios de Oaxaca
5	Fundación Xilu Xahui, apoyo al desarrollo integral sustentable, A.C.	Mujeres indígenas haciendo cine para promover el DAI como herramienta eficaz en el combate a la violencia de género y el desarrollo económico de las mujeres otomíes.	Indígenas	San Bartolo Tututepec, Hidalgo
6	Inclusión con Equidad, A.C.	Perspectiva de accesibilidad para eliminar barreras en el acceso a información y protección de datos personales para personas con discapacidad	Personas con discapacidad	Chiapas, San Cristóbal.

No.	Organización	Proyecto	Población objetivo	Lugar de implementación
7	Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C.	Capacitándome para transformar la producción de ladrillo y mejorar la calidad del aire en mi Comunidad de “Las Ladrilleras del Refugio”, a través del uso de herramientas de acceso a la información	Productores y Productoras de ladrillos	León, Guanajuato
8	Educando para la vida y la acción social, A.C.	El derecho a la reinserción social resiliente vinculado al derecho de acceso a la información y protección de datos personales de las mujeres privadas de la libertad en el CERESO David Franco del Estado de Michoacán	Mujeres	Charo, Michoacán
9	Supera Capacitación y Desarrollo A.C	“ISIS”: Programa para la promoción del Derecho de Acceso a la Información y el Derecho de Protección de Datos Personales para personas en situación de discapacidad de origen auditivo en Oaxaca	Personas con discapacidad	Oaxaca de Juárez
10	Tierra Verde Naturaleza y Cultura A.C	Atención multisector sobre el derecho de acceso a la información pública enfocado al desarrollo sustentable en Montecristo de Guerrero, Chiapas	Mujeres, campesinos y estudiantes	Monte Cristo de Guerrero, Chiapas.
11	Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.	Ciudadanit@s “Jugando por mis derechos”	Niñas y Niños	Nuevo León, Monterrey
12	EGES Para el Desarrollo, A.C.	Desarrollo de capacidades para la utilidad social de la información	Mujeres	Centla, Tabasco

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.1.3 Talleres, conferencias y pláticas de sensibilización

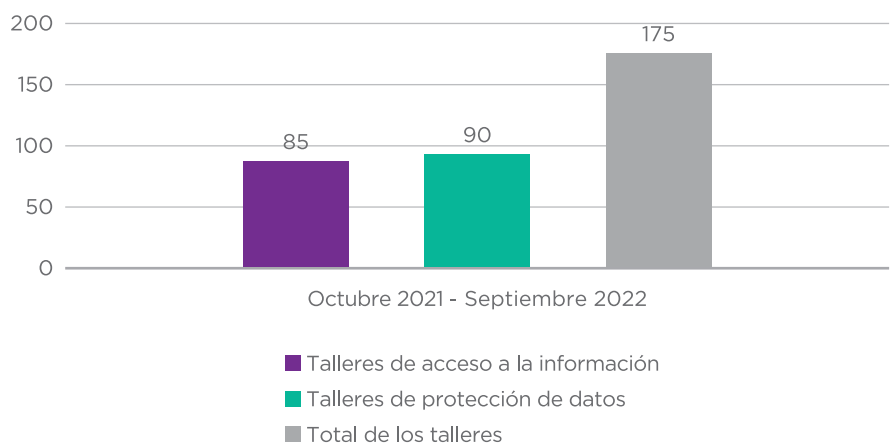
Los talleres de sensibilización sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales tienen como finalidad fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información

y la protección de los datos personales entre integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, académicos, sector privado y público en general, lo anterior, con el objetivo de que se conozcan, utilicen y ejerzan entre la sociedad mexicana, como derechos fundamentales que aperturan, multiplican y detonan el acceso a otros derechos, tanto políticos, sociales y económicos. Por otro lado, también se promueven sociedades democráticas, transparentes y participativas, ejercicios clave para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

En este contexto, en el período octubre 2021-septiembre 2022 se impartieron 85 talleres de acceso a la información y 90 talleres sobre protección de datos personales a integrantes de OSC, comunidad académica, sector privado y al público en general. Lo anterior, permitió sensibilizar a un total de cinco mil 161 personas; dos mil 159 hombres y tres mil 002 mujeres de distintas entidades de la República Mexicana, quienes ahora conocen cómo ejercer los derechos que tutela el INAI.

GRÁFICA 12.1

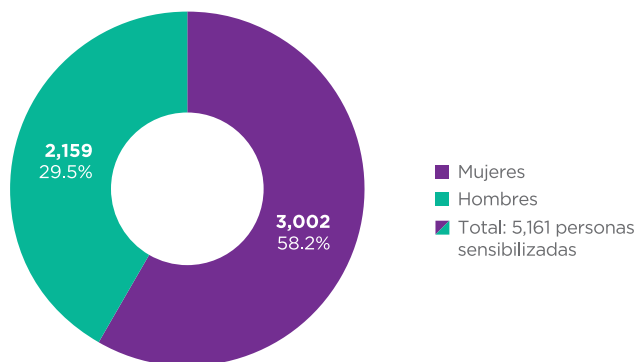
Talleres de Sensibilización



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

GRÁFICA 12.2

Personas sensibilizadas



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.2 Atención Ciudadana (Centro de Atención a la Sociedad)

El Centro de Atención a la Sociedad (CAS) del INAI es el área que se encarga de orientar y acompañar a las personas usuarias con la finalidad de que estas puedan ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales, con el apoyo de las unidades administrativas que integran el Instituto.

El CAS, a partir de su incorporación a la estructura orgánica del INAI, ha brindado más de 410 mil asesorías, apoyando a todas las personas que presentan dificultades con el uso de la tecnología, que no cuentan con acceso a internet, que desconozcan cómo proceder o simplemente que se acercan para recibir orientación; protegiendo así los derechos que tutela el Instituto a través del servicio presencial en nuestra sede, módulo itinerante, teléfono, correo, servicio postal y Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI).

Con el objetivo de solventar las necesidades de información específicas de las personas usuarias, se han establecido diversos niveles de asesorías, que se enuncian a continuación:

- **Asesorías de primer nivel:** Aquellas que son brindadas por las y los agentes del CAS, que no requieren de interpretación normativa, opiniones técnicas, ni acceso a bases restringidas.
- **Asesorías de segundo nivel:** Aquellas que son otorgadas por el personal supervisor del servicio, donde es necesario el acceso a información especializada de las unidades administrativas o criterios formulados por el Pleno.
- **Asesorías de tercer nivel:** Las que se brindan por las y los enlaces representantes de las unidades administrativas del Instituto, ofreciendo información con base en sus atribuciones y competencia.

¿Necesitas hacer una consulta al INAI?

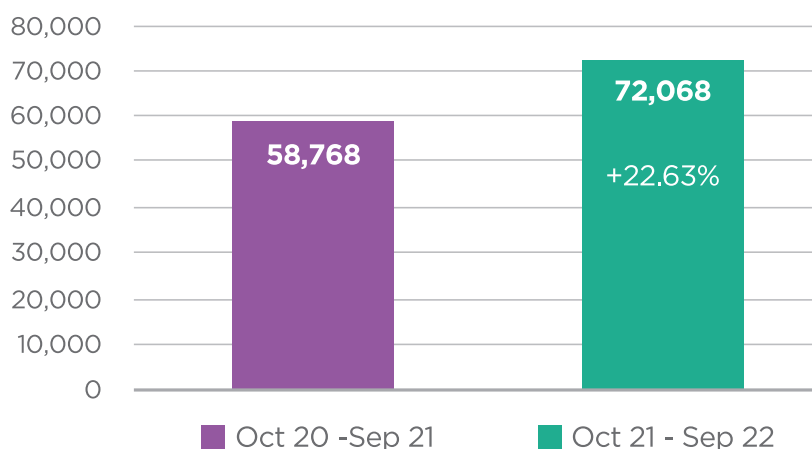


El CAS rige su actuar en sus lineamientos y el manual de procedimientos, los cuales de forma específica establecen los mecanismos de operación, plazos de atención, procesos, entre otros, buscando brindar la mejor atención a las personas usuarias, para el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se brindaron 72 mil 68 asesorías, lo cual refleja un incremento del 22.6 por ciento respecto al período octubre 2020-septiembre 2021, como se puede observar en la Gráfica 12.3.

GRÁFICA 12.3

Asesorías otorgadas por el CAS, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Dicho incremento, refleja el impacto positivo que ha tenido la puesta en marcha del CAVINAI, herramienta que ha facilitado la respuesta a las asesorías de las personas usuarias ante la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, pues actualmente existe una tendencia generalizada por el uso de mecanismos digitales como principal medio de contacto.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el servicio de atención presencial fue reanudado, brindando atención a las personas usuarias en las instalaciones del INAI. Además, se identificó que en los meses de abril y julio de 2022 hubo un decremento en la demanda de servicios relacionado con los períodos de días inhábiles.

A continuación, se muestra la distribución de asesorías brindadas por el CAS, a través de los diferentes canales de comunicación que tiene implementados para la atención a las personas usuarias:

CUADRO 12.1

Asesorías otorgadas por los diversos canales de comunicación del CAS, octubre 2021-septiembre 2022

Mes	Tel-INAI	Correo electrónico	Presencial	Postal	Redes	MiCAS Virtual	CAVINAI	Total
Octubre	4,700	1,405	88	1	0	0	0	6,194
Noviembre	4,782	2,244	204	1	0	1	0	7,232
Diciembre	2,975	1,463	183	4	0	7	0	4,632
Enero	3,302	1,266	103	1	0	0	0	4,672
Febrero	3,611	1,419	132	10	0	0	0	5,172
Marzo	4,255	1,429	243	10	3	0	0	5,940
Abril	2,273	963	279	4	4	0	0	3,523
Mayo	3,159	1,104	359	4	1	0	948	5,575
Junio	3,130	873	350	11	4	0	3,700	8,068
Julio	1,372	299	186	3	0	0	3,297	5,157
Agosto	2,786	850	549	27	1	0	4,670	8,883
Septiembre	2,707	485	432	12	0	0	3,384	7,020
Total	39,052	13,800	3,108	88	13	8	15,999	72,068

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

De las cifras presentadas destaca que por tercer año consecutivo el canal Tel-INAI juega un rol dominante, atendiendo el 54.2 por ciento de la demanda, seguido por la herramienta CAVINAI, que se implementó en 2022. En ese sentido, es importante contar con diversos canales de atención remota con la finalidad de prevenir contagios y evitar el traslado a la sede del INAI, a las personas usuarias que así lo deseen, lo que representa un ahorro importante de tiempo y recursos.

Con el fin de otorgar la mejor atención posible a las personas usuarias, el personal del CAS se capacita de manera permanente, buscando ampliar no solo sus conocimientos, sino también sus habilidades, tanto profesionales como personales.

Por ello, en cumplimiento con los Lineamientos que rigen su operación, todas las personas integrantes del CAS superaron las 48 horas de capacitación obligatoria anual, correspondientes al derecho de acceso a la información, de protección de datos personales, así como temas relacionados con la transparencia, recursos de revisión, gestión de documentos, administración de archivos, atención al cliente de manera presencial, diversidad sexual, inclusión y no discriminación, derechos humanos y género, procedimiento de impugnación y criterios del pleno, guía para implementar un sistema de gestión de seguridad de datos personales, clasificación de la información y prueba de daño, gobierno abierto y transparencia proactiva, aviso de privacidad-sector público, análisis de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento en materia de medidas de seguridad, aviso de privacidad, sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT), entre otros. Los cursos fueron tomados en línea, a través de plataformas como el CEVINAI, programas de capacitación propios del INAI y capacitaciones impartidas por especialistas.

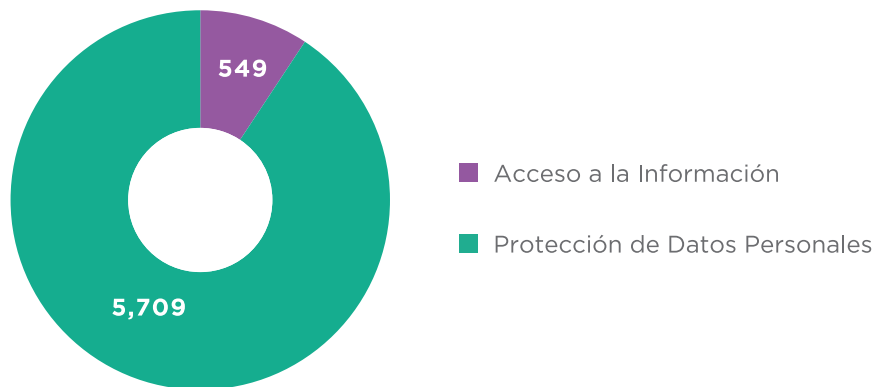
12.2.1 Tel-INAÍ

Las y los agentes del CAS llevan a cabo diversas funciones que van más allá de asesoría y orientación, siendo una de ellas el apoyo a las personas usuarias registrando sus solicitudes de información pública y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del ámbito federal. Esto no solo facilita sino que habilita el ejercicio de los derechos tutelados por el INAI, para todas las personas usuarias que presenten inconvenientes al realizarlo por su cuenta. A partir del 13 de septiembre de 2021, con la puesta en marcha del SISAI 2.0, las solicitudes se pueden realizar en los tres órdenes de gobierno, a través de consultas telefónicas al número Tel-INAÍ 800-835-43-24 lada sin costo en el ámbito nacional o desde el extranjero en el (52) 55 5004 2400, extensión 2480.

En la gráfica que se muestra a continuación, se observa el total de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales que se realizaron a través del Tel-INAÍ, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, donde se advierte un incremento considerable con relación al período anterior, teniendo seis mil 258 solicitudes registradas, equivalentes a 250 por ciento más. El 91.2 por ciento corresponde a solicitudes registradas de datos personales, mientras que el 8.8 por ciento fueron solicitudes de acceso a la información pública.

GRÁFICA 12.4

Solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales presentadas a través del Tel-INAÍ



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.2.2 Centro de Atención Virtual del INAI (CAVINAI)

Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19 y con el objetivo de cubrir una demanda creciente de las personas usuarias por realizar consultas al INAI, desde cualquier ubicación donde se encuentren, se creó el Centro de Atención Virtual del INAI “CAVINAI”, una herramienta que aprovecha las tendencias de tecnología y medios digitales de comunicación.

El CAVINAI se compone de un chatbot con inteligencia artificial al que las personas usuarias pueden presentar consultas básicas, con palabras clave o frases cortas, y que responderá con una de las 111 respuestas programadas, que abarcan información diversa del Instituto, el Centro de Atención, la PNT y consultas más comunes realizadas por la sociedad.

Existen dos canales para poder contactar al CAVINAI. El primero mediante acceso web en la página institucional del INAI o en la PNT. El segundo, mediante un mensaje al número de WhatsApp 55 5004 2330.

Este nuevo canal de comunicación digital ha demostrado preferencia entre los usuarios, ya que del 25 de mayo (fecha de lanzamiento del chatbot) a septiembre 2022, se han registrado 15 mil 999 asesorías, como se describe a continuación:

¿Tienes una
CONSULTA?



Contacta a

CAVINAI

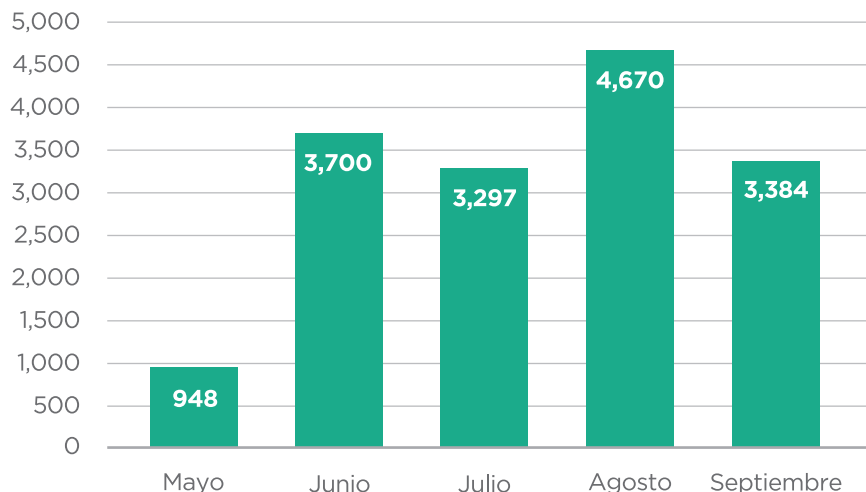


Envía “HOLA” al
Whatsapp
55 5004 2330



GRÁFICA 12.5

Asesorías brindadas a través del CAVINAI



FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Nota. Por la fecha de implementación del CAVINAI, en mayo, únicamente se tuvo una semana activo el sistema, por esa razón se tienen cifras muy por debajo de los meses subsecuentes. Asimismo, en los meses de julio y septiembre se tuvieron períodos de días inhábiles, situación que se refleja con cifras más bajas que los meses de junio y agosto.

Por último, se resalta que el canal de comunicación CAVINAI ha sido una herramienta que está resultando útil a la sociedad, posicionándose rápidamente como un canal de preferencia de las personas usuarias del CAS.



12.3 Promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales

12.3.1 Certámenes de promoción de los derechos de acceso a la información y de datos personales

12.3.1.1 Certamen de Innovación en Transparencia 2022

El Certamen de Innovación en Transparencia es una iniciativa que desde hace 12 años promueve la transparencia proactiva y tiene como principal objetivo presentar, reconocer, difundir y estimular el desarrollo de sistemas tecnológicos, aplicaciones informáticas y/o prácticas de innovación que las instituciones públicas, académicas, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general propongan para fortalecer el acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas en México.

Este año, con la intención de fortalecer sus alcances nacionales, incrementar su capacidad de convocatoria y perfeccionar su operatividad, el Certamen de Innovación en Transparencia contó con el respaldo de 11 instituciones convocantes: la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal, A.C. (CIAPEM), el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el Centro de la OCDE en México para América Latina, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Panamericana-IPADE (UP-IPADE).



Asimismo, para esta edición se decidió agregar la categoría de instituciones académicas públicas y privadas, con el objetivo de incentivar la participación del ámbito académico. Es decir, para esta edición 2022, el Certamen contó con cinco categorías: 1) federal, 2) estatal, 3) municipal, 4) instituciones académicas públicas y privadas y 5) organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.

La convocatoria para la recepción de proyectos estuvo abierta del 21 de febrero al 14 de julio de 2022, y en total se recibieron 129 proyectos: 18 de instituciones federales, 63 de instituciones estatales, 13 de instituciones municipales, 10 de instituciones académicas, ocho de organizaciones de la sociedad civil y 17 de personas físicas. Estos proyectos fueron posteriormente revisados por las personas integrantes del Comité Técnico del Certamen y se validaron 94, los cuales fueron turnados a las personas integrantes del jurado para su evaluación. Cabe señalar que el jurado del Certamen se integró por nueve especialistas en tecnologías de la información, transparencia, derecho de acceso a la información, políticas públicas, innovación, gobierno abierto, rendición de cuentas e informática.

Dentro de la evaluación de los proyectos se incluyó por segundo año consecutivo la exposición de proyectos con el objetivo principal de brindar a las personas integrantes del jurado más herramientas de evaluación, así como para atender dudas, preguntas e inquietudes de cada uno de los proyectos en evaluación. En este sentido, desde el 29 de agosto y hasta el 14 de septiembre se desarrolló una etapa de exposiciones a través de la cual cada institución pública, instituciones académicas, OSC y personas físicas expusieron sus proyectos, las cuales fueron transmitidas por las redes sociales del INAI.

Finalmente, el pasado 21 de septiembre de 2022 se realizó la sesión de fallo¹⁰⁵ del jurado y se publicó la lista de ganadores, participantes y proyectos presentados.

Ganadores del Certamen de Innovación en Transparencia 2022

CATEGORÍA FEDERAL		
Reconocimiento	Trabajo (folio y nombre)	Presentado por
1er. Lugar	2. Mercado Digital Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
2do. Lugar	10. Resumen de Movimientos de mi Ahorro	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
3er. Lugar	114. Micrositio de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
2 Menciones Especiales		

¹⁰⁵ La información se puede consultar en el micrositio <http://certamenttransparencia.org.mx>

CATEGORÍA ESTATAL		
Reconocimiento	Trabajo (folio y nombre)	Presentado por:
1er. Lugar	79. Plataforma Integral para la Localización de Personas Desaparecidas	Fiscalía General del Estado de Guanajuato
2do. Lugar	92. Sistema para Consulta Pública de Identificación de Cuerpos	Fiscalía General del Estado de Michoacán
3er. Lugar	40. Expedientes Legislativos Digitales y Autobús Legislativo	Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
9 Menciones Especiales		

CATEGORÍA MUNICIPAL		
Reconocimiento	Trabajo (folio y nombre)	Presentado por:
1er. Lugar	46. Botón Violeta Mujer Protegida NR	Ayuntamiento de Nicolás Romero, Edo. de Mex.
2do. Lugar	37. Sistema de Información Geográfica y Datos Abiertos del Municipio de Ahome, Sinaloa.	Instituto Municipal de Planeación de Ahome, Sin.
3er. Lugar	9. Sistema Municipal "PORTALES"	H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche

CATEGORÍA INSTITUCIONES ACADÉMICAS		
Reconocimiento	Trabajo (folio y nombre)	Presentado por:
1er. Lugar	28. Campus Virtual	Universidad Politécnica de Tlaxcala
2do. Lugar	65. Divulgación Científica con Pertinencia Cultural	Universidad Autónoma de Chiapas/ Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos
3er. Lugar	29. Kiosco Informativo Gubernamental	Universidad Politécnica de Tlaxcala
1 Mención Especial		

CATEGORÍA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PERSONAS FÍSICAS		
Reconocimiento	Trabajo (folio y nombre)	Presentado por:
1er. Lugar	90. Visible.lgbt	Amicus DH, A.C.
2do. Lugar	17. Índice de Riesgos de Corrupción	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
3er. Lugar	52. INVENCIBLE APP	Fundación Yanco Darien AC
2 Menciones Especiales		

La información más a detalle en el micrositio <https://certamentransparencia.org.mx/>

12.3.2 Concursos

Como parte de las acciones de promoción del conocimiento y del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI, por medio de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, organizó y lanzó al público los siguientes concursos:

CUADRO 12.2

Concursos

Nombre	Objetivo	Convocatoria
1. Concurso Nacional de Historieta Infantil 2022 “Juguemos con honestidad”.	Estimular la expresión creativa de las y los niños que actualmente cursan la primaria, tanto en escuelas públicas como en privadas, para fomentar los valores relacionados con la transparencia, y así contribuir a la formación de una infancia informada sobre lo que ocurre en su entorno.	La convocatoria estuvo abierta del 7 de marzo al 7 de junio de 2022, en donde se recibieron 220 trabajos de 10 diferentes estados del país.
2. Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2022 “Mis redes, mis datos, soy responsable”.	Promover entre estudiantes de secundaria, bachillerato y preparatoria el uso consciente y responsable de la información personal en las redes sociales digitales, a través de la creación literaria.	La convocatoria permaneció abierta del 14 de marzo al 14 de junio de 2022 y se recibieron 203 trabajos de 19 estados de la República.
3. Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2022 “El ejercicio del derecho a saber a través de tecnologías de la transparencia”.	Propiciar entre universitarios el ejercicio del derecho de acceso a la información y su utilidad social, a fin de incidir en ámbitos de estudio e intervención social de su interés y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.	La convocatoria permaneció abierta del 28 de marzo al 28 de julio de 2022 y participaron 22 universitarios de siete diferentes estados del país.
4. Concurso Nacional de Spot de Radio 2022, “Mi voz en la construcción de libertades informativas y protección de datos”.	Motivar a estudiantes universitarios a elaborar un spot de radio de manera individual o colectiva, donde mostrarán la importancia y la utilidad social de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a fin de sensibilizar a distintos sectores sociales.	La convocatoria estuvo abierta del 22 de marzo al 22 de junio de 2022 y participaron 56 estudiantes provenientes de 15 entidades federativas.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.



Además de los concursos dirigidos a estudiantes que se abrieron durante 2022, en el período que se informa se llevaron a cabo las siguientes premiaciones de las convocatorias abiertas en 2021:

12.3.2.1 Concurso Nacional de Historieta Infantil 2021, “Vivir los valores de la transparencia”

El Concurso Nacional de Historieta Infantil 2021 “Vivir los valores de la transparencia”, consistió en dibujar una historieta que expresara la manera en que a las y los niños les gustaría difundir el o los valores elegidos, utilizando materiales como acuarela, lápices de color, crayolas o plumones.

El plazo para enviar los trabajos fue del 12 de abril al 9 de julio de 2021. En total se recibieron 840 historietas dibujadas por menores de edad radicados en 20 estados del país. A pesar de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, la cantidad de trabajos superó en número a todas las ediciones anteriores del Concurso. El 13 de enero de 2022, se llevó a cabo la ceremonia de premiación.

CUADRO 12.3

Resultados del Concurso Nacional de Historieta Infantil 2021

CATEGORÍA A	
	Título de la historieta
1er. lugar	<i>Escuelita de colores</i>
2do. lugar	<i>Mamá dice</i>
3er. lugar	<i>No dejemos de ser niños</i>
MENCIONES HONORÍFICAS CATEGORÍA A	
Honestidad en familia	
La honestidad	
CATEGORÍA B	
1er. lugar	<i>Zazil y el alebrije</i>
2do. lugar	<i>No rompamos la armonía, respetemos</i>
3er. lugar	<i>Dulce miel</i>
MENCIONES HONORÍFICAS CATEGORÍA B	
Samy, la justiciera de la claridad	
Un día con Hortensia Transparencia	
El Rescate	
CATEGORÍA C	
1er. lugar	<i>Quiero ser un superhéroe</i>
2do. lugar	<i>La caída del metro</i>
3er. lugar	<i>El dinero de mamá</i>
MENCIONES HONORÍFICAS CATEGORÍA C	
<i>Colecta para un balón</i>	
<i>El pincel mágico</i>	
<i>Respeto</i>	
<i>Las aventuras de Felipe</i>	

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.



12.3.2.2 Concurso Nacional de Trabajo Universitario 2021, “Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información”

Con el fin de fomentar el uso de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y su utilidad social entre la comunidad universitaria, en 2021 se emitió la convocatoria para el Concurso Nacional de Trabajo Universitario “Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información Pública”, el cual consistió en que estudiantes de licenciatura o posgrado inscribieran trabajos de investigación como análisis, ensayos o reportajes partiendo de una circunstancia, situación o problemática social en alguna comunidad y/o sector de la sociedad y agotar los elementos necesarios que llevaran a la solución, o bien, propiciaran una respuesta positiva al tema antes planteado.



La convocatoria estuvo abierta del 10 de mayo al 31 de agosto de 2021. En total se recibieron 20 trabajos y el 17 de diciembre de dicho año se llevó a cabo la sesión de deliberación de los ganadores. La ceremonia de premiación se realizó el 15 de febrero de 2022. El primer, segundo y tercer lugar de la “Categoría A” se declararon desiertos, mientras que en la “Categoría B” el primer lugar fue para el trabajo *Metodología para medir la transparencia presupuestaria de las alcaldías*; el segundo y tercer lugar fueron declarados desiertos. Asimismo, se otorgó una mención honorífica al trabajo *Transparencia algorítmica como fundamento de la rendición de cuentas*.

12.3.2.3 Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2021 “Ciberconvivencia responsable”

El Concurso consistió en que las y los universitarios, mediante la redacción de un cuento corto, expresaran la importancia de la convivencia positiva y segura en las redes sociales digitales. Esta convocatoria estuvo vigente del 19 de abril al 9 de julio de 2021.

Se recibieron en total un mil 293 cuentos de 26 estados del país. El 19 de octubre de 2021 se determinó quiénes serían los ganadores. La ceremonia de premiación se realizó el 27 de enero de 2022.

CUADRO 12.4

Resultados del Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2021

CATEGORÍA A	
	Título de la historia
1er. lugar	<i>La entrevista</i>
2do. lugar	<i>Una aventura misteriosa en el internet</i>
3er. lugar	<i>El perico, el perro y la gallina contra las máquinas</i>
MENCIONES HONORÍFICAS CATEGORÍA A	
	<i>Espejismo</i>
	<i>En el ciberespacio no todos son amigos</i>
CATEGORÍA B	
1er. lugar	<i>El cerebro detrás del virus</i>
2do. lugar	<i>El virus del efecto mariposa</i>
3er. lugar	<i>Las pantallas falsas</i>

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.



12.3.2.4 Concurso Nacional de Spot de Radio 2021

El Concurso Nacional de Spot de Radio 2021, tuvo por objetivo elaborar un spot de radio de manera individual o colectiva, en el cual se plasmara la importancia y utilidad social de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales, a fin de sensibilizar a la población mexicana sobre la conveniencia de incorporar estos temas en su entorno y vida cotidiana.

Dicha convocatoria estuvo vigente del 17 de mayo al 31 de agosto de 2021. En total se recibieron 97 trabajos de 20 estados de la República Mexicana. El 7 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la sesión de deliberación del jurado y el 15 de febrero de 2022 se realizó la ceremonia de premiación.

CUADRO 12.5

Resultados del Concurso Nacional de Spot de Radio 2021

SPOTS	
	Título del Spot
1er. lugar	<i>A cuántos clicks de la información</i>
2do. lugar	<i>Transparencia en familia</i>
3er. lugar	<i>Más valioso que el dinero</i>
MENCIONES HONORÍFICAS	
<i>Clemente Transparente</i>	
<i>Tú como indígena</i>	
<i>Transparencia vs. corrupción</i>	

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.



12.4 Producción editorial

De octubre 2021 a junio 2022, el Comité Editorial del INAI estuvo integrado por las comisionadas Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara; así como por los especialistas Guillermo Cejudo Ramírez, Isabel Davara Fernández de Marcos, Pilar Ferreira García y Lilia María Vélez Iglesias, integrantes externos del Comité.

A partir de julio 2022, el Comité Editorial del INAI quedó integrado por la comisionada Norma Julieta del Río Venegas como Presidenta y por la comisionada Josefina Román Vergara y el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas; así como por los integrantes externos: Guillermo

Cejudo Ramírez, Isabel Davara Fernández de Marcos, Sandra Lucía Romandía Vega y David Arturo Argente Villarreal.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el Comité sesionó en tres ocasiones y se aprobó el Programa Editorial 2022 integrado por los siguientes proyectos:

CUADRO 12.6

Programa Editorial 2022

Título	Línea editorial
<i>Desigualdad Informativa: brechas en el mundo hiperconectado</i>	Divulgación
<i>Diccionario de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)</i>	Capacitación
<i>Periodismo de Investigación en el ámbito local, Tomo II</i>	Divulgación
<i>El Derecho de Acceso a la Información, una ruta para la igualdad de género. Relatos de mujeres</i>	Divulgación
<i>Género, tecnologías de la información y datos personales</i>	Divulgación
<i>Transparencia y control constitucional</i>	Investigación
<i>Memoria y verdad: el acceso a la información en el caso de violaciones graves de derechos humanos</i>	Divulgación
<i>Riesgos de las libertades informativas en la sociedad abierta</i>	Divulgación
<i>Transparencia y fiscalización: la rendición de cuentas como mecanismo anticorrupción</i>	Divulgación
<i>De ida y vuelta: información y custodia de datos en el siglo XXI</i>	Divulgación
<i>20 años de la transparencia en México: experiencias desde los estados</i>	Divulgación
<i>Déficit de profesionales de privacidad y protección de datos personales en América Latina</i>	Divulgación
<i>Privacidad y Seguridad. Principios éticos digitales</i>	Divulgación
<i>Metodología para la elaboración de instrumentos de control y consulta archivísticos y guía de archivo documental</i>	Capacitación

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

12.4.1 Publicaciones, presentación de obras y revista *Sociedad y Transparencia*

En el período octubre 2021-septiembre 2022 se publicaron cuatro nuevas obras en las que participaron 33 autoras y autores, con la finalidad de promover entre distintos sectores de la población el conocimiento y el ejercicio de los derechos que tutela el INAI. Las obras publicadas se enuncian a continuación:

- *Periodismo de investigación en el ámbito local.*
- *El Congreso Mexicano y el Parlamento Abierto.*

- *Casos paradigmáticos del Poder Judicial de la Federación en materia de acceso a la información y protección de datos personales.*
- *Cuaderno de Transparencia 31: Las decisiones de adecuación en el marco del Reglamento General de Protección de Datos.*



Además de la producción editorial, durante este período se puso en marcha un programa de presentaciones de obras como parte de actividades coordinadas por el INAI con los organismos garantes locales en distintas entidades federativas, esto con la finalidad de dar a conocer el nuevo material editorial del INAI, que permite ampliar el conocimiento de los derechos que tutela entre los ciudadanos.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se presentaron nuevas producciones editoriales en universidades, presidencias municipales, auditorios, casas de la cultura, entre otros, en los estados de Colima, Coahuila, Yucatán, Querétaro, Michoacán, San Luis Potosí, Jalisco, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Veracruz, Zacatecas, Hidalgo, Quintana Roo, Estado de México, Sonora, Durango, Puebla, Aguascalientes, Nayarit, Morelos y Tlaxcala.

CUADRO 12.7

Resultados de la presentación de obras editoriales

Espacio	Cifras
Presentaciones de libros	41
Estados visitados	25
Público presencial	3,110
Seguidores de las presentaciones en redes	24,291

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se publicaron de manera electrónica cuatro números de la revista digital *Sociedad y Transparencia*, publicación trimestral gratuita especializada en abordar temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, la cultura archivística y tópicos afines a los derechos que tutela el Instituto con la finalidad de aportar nueva información y conocimiento al espacio social a fin de motivar a las personas a ejercer estos derechos.



Para este proyecto se construyó un micrositio¹⁰⁶ en el cual las y los interesados pueden consultar los contenidos y descargarlos. En el período que se informa se publicaron los números 3, 4 y 5 de la revista, y se elaboró el número 6 del trimestre julio, agosto y septiembre de 2022 para su posterior publicación.

¹⁰⁶ Los contenidos se pueden consultar y descargar en el siguiente sitio: <https://revista.inai.org.mx/sociedadytransparencia/>

12.4.2 Presencia institucional en espacios públicos

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI, por conducto de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, participó en colaboración con otras instituciones en actividades de promoción de los derechos en distintos escenarios:

12.4.2.1 Ferias del libro

El INAI estuvo presente en diversas ferias del libro para promover sus obras editoriales, difundir material de promoción y ofrecer asesoría a los asistentes. A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas.

Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2021. Del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2021 el INAI, en colaboración con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), participó en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022. En este espacio se instaló el “Pabellón de la Transparencia”, en donde se presentaron 10 novedades editoriales, participaron 40 autores y especialistas en la materia y se tuvo una asistencia a dichas presentaciones de 300 personas.

En el Pabellón también se realizaron actividades del Sistema Nacional de Transparencia (SNT); así como del INFOEM, INFOCDMX, CEGAIP-San Luis Potosí y CEAIP-Sinaloa.

Feria Internacional del Libro de la Universidad Autónoma de Baja California. El 4 de abril de 2022, el INAI, en colaboración con la Universidad Autónoma de Baja California y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, participó en la XXIII edición de la Feria Internacional del Libro de la Universidad Autónoma de Baja California, celebrada en la ciudad de Mexicali. En esta ocasión se presentaron dos libros producidos por el INAI: *Periodismo de Investigación en el ámbito local* y *El Congreso Mexicano y el Parlamento Abierto*. En ambas presentaciones se contó con coautores de dichas obras, como fueron Sandra Romandía Vega, Eduardo Villa y Lisandro Devoto. En el acto se tuvo una asistencia promedio de 120 personas y la presentación fue seguida en redes por un mil 112 cibernautas.

Feria Internacional del Libro Universitario de Veracruz 2022. Del 2 al 11 de septiembre de 2022, el INAI, en colaboración con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), participó con la presentación de un libro, la instalación de un stand de distribución e informativo, así como de un módulo de orientación a las personas interesadas en ejercer sus libertades informativas. La FILU 2022 fue organizada por la Universidad Veracruzana, el Gobierno del Estado de Veracruz, la Secretaría de Cultura y el Ayuntamiento de Xalapa. Personal de la Dirección de Promoción y personal del IVAI organizaron actividades en este novedoso espacio como fue la presentación del libro *El Congreso Mexicano y el Parlamento Abierto*, en donde se contó con la asistencia de dos coautores. Se tuvo una asistencia presencial de 100 personas y el acto fue seguido en línea por 715 cibernautas.

En el módulo de atención a los visitantes, fueron distribuidos tres mil 122 libros producidos por el INAI sobre temas relacionados con el marco normativo en materia de información pública y protección de datos personales. Asimismo, en colaboración con personal del IVAI se ofrecieron alrededor de 250 asesorías.



Feria Virtual del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2022. Del 21 al 23 de septiembre, personal de la Dirección de Promoción participó realizando actividades lúdicas en el programa infantil ConéctaTE como parte de la Feria Virtual. Las actividades tuvieron como marco principal la democracia y los derechos humanos, en el marco del Día Internacional de la Paz, con el fin de buscar generar un sentido de solidaridad y respeto por la paz. Las actividades lúdicas consistieron en la narración de la historieta “Cómo ir ganando cinco a cero”, así como el cuento “Ina y el cuervo de nunca más” y la presentación del microsítio “Me informo y protejo mis datos” para propiciar interacción con niñas y niños, docentes y padres y madres de familia que siguieron las transmisiones. De manera presencial se tuvo la asistencia de alumnas y alumnos de 4.º, 5.º y 6.º grados de la Escuela Primaria “Julio S. Hernández” y en las tres participaciones que tuvo el INAI, se tuvo un total de 303 asistentes.

12.4.2.2 El INAI en tu Escuela

El INAI en tu Escuela es un programa de pláticas informativas, cuyo propósito rector es informar a las y los alumnos de primaria, secundaria y preparatoria sobre la importancia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en su vida cotidiana. Entre el 11 de mayo y el 2 de junio de 2022 se impartieron 130 talleres en diversos planteles educativos de Guanajuato, Hidalgo y Morelos.



12.4.2.3 Comisionado en tu Plaza

Como parte de las jornadas de promoción de los derechos implementadas a través del INAI en tu Escuela, el 26 de agosto de 2022, en colaboración con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE), se realizó durante cinco horas en la Plaza de Armas del municipio de Cuernavaca la actividad “Comisionado en tu Plaza”. En el acto se ofrecieron 300 asesorías a personas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

12.4.2.4 Fiestas de la Verdad

De abril a septiembre de 2022 se realizaron las llamadas “Fiestas de la Verdad” en los estados de Zacatecas, Hidalgo y Veracruz, en las que se registró la participación de más de nueve mil 200 estudiantes, a quienes a través de actividades lúdicas y artísticas, además de pláticas y talleres, se les brindó información sobre la importancia de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

La Fiesta de la Verdad se lleva a cabo a través de un modelo de trabajo conjunto, en el que se busca la participación coordinada del INAI con el organismo garante local y con las instancias de gobierno municipal y/o estatal de la entidad. De esta forma, se reúnen esfuerzos para ampliar la participación de la comunidad en el evento, y reducir al mínimo el gasto de recursos económicos.

Entre las actividades a desarrollarse dentro de una Fiesta de la Verdad se encuentran presentaciones artísticas y culturales: conciertos, performance, acrobacia, teatro, música, danza, entre otras.



12.5 Eventos, foros, seminarios y concursos en materia de promoción y vinculación con la sociedad

El 25 de agosto de 2022, la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho del INAI, en conjunto con la Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del SNT, celebraron el foro “La transparencia y el acceso a la información como herramientas de la sociedad en el combate a la corrupción”. El evento tuvo como objetivo invitar a participar a diversas organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia anticorrupción a platicar desde sus experiencias y ámbitos de acción sobre cómo la transparencia y el acceso a la información, son instrumentos que pueden actuar y contribuir en el combate a la corrupción en México.

Como resultado del evento, para la sexta edición de la revista *Sociedad y Transparencia*, se invitó a los panelistas a participar en la redacción de algunos artículos para continuar promoviendo desde distintos enfoques y ángulos, temas en torno a la corrupción y al trabajo de organizaciones para hacerle frente a este problema que aqueja a la sociedad.





**Políticas de Acceso a la
Información, Gobierno
Abierto y Transparencia
Proactiva del INAI**

CAP 13

Políticas de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) promueve diversas políticas y estrategias que buscan contribuir a la garantía del derecho de acceso a la información en México. Esto implica, por consiguiente, el desarrollo de esfuerzos institucionales con amplio alcance que tienen dentro de sus objetivos optimizar e incrementar el acceso, uso y aprovechamiento de la información pública al igual que de los datos abiertos.

Para emprender las acciones referidas, es necesario disponer de elementos que permitan conocer y analizar el estado que guarda el acceso a la información en el país, desde los avances y resultados como los retos y desafíos en la materia. En este sentido, la elaboración de diagnósticos y estudios es indispensable para este fin, pues, a partir de tales instrumentos, será posible dar paso a los procesos de diseño, construcción y, eventualmente, de implementación y evaluación de políticas públicas.



En cuanto a las políticas de acceso a la información, se busca avanzar en optimizar el ejercicio del derecho a la información, así como ampliar y diversificar la base de personas usuarias del mismo, además de incrementar las ventajas y beneficios que deriven de los efectos propiciados por el uso y aprovechamiento de la información pública y los datos abiertos, en la expectativa de incidir de manera positiva en las personas y las organizaciones, sean estas últimas sociales, privadas o públicas.

13.1 Diagnósticos y estudios para el diseño, implementación y evaluación de políticas

De octubre 2021 a febrero 2022, el INAI, junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), llevó a cabo la planeación del proceso de levantamiento del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales-Federal (CNTAIPPDPF). No obstante, en marzo de 2022, el INEGI informó que la edición 2022 del CNTAIPPDPF sería suprimida con el fin de realizar un ejercicio de revisión con los equipos técnicos de ambos Institutos para mejorar los instrumentos de captación, así como la calidad de la información que se recabe en ediciones subsecuentes.

En este sentido, al momento de la integración del presente informe, el INAI junto con el INEGI desarrollan mesas de trabajo para la revisión de este proyecto.

13.2 Desarrollo y coordinación de políticas y acciones en materia de acceso a la información

Las políticas de acceso a la información tienen como propósito contribuir a la garantía del derecho de acceso a la información, además de comprender su utilidad social, tras la incidencia en distintas situaciones individuales o colectivas y, mediante el uso y aprovechamiento de la información pública, al acceso a otros derechos humanos. Esto, a partir del diseño de programas, proyectos, metodologías y otros instrumentos alineados y derivados del marco normativo correspondiente.

Es así como el INAI desarrolla procesos para el diseño y construcción de políticas de acceso a la información, las cuales, eventualmente, pone a disposición del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) para su implementación a través de los organismos garantes locales (OGL) en los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno y, con ello, contribuir a los objetivos planteados.

13.2.1 Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)¹⁰⁷

El PlanDAI es una política pública del INAI, puesta a disposición del SNT que, a través de la socialización del derecho de acceso a la información y, por lo tanto, del uso y aprovechamiento de la información pública por parte de la población, busca contribuir a la inclusión y a reducir la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos.

¹⁰⁷ Para conocer más información acerca del PlanDAI, se puede visitar el sitio público de internet en la dirección electrónica: <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/>

En este sentido, como parte de la tercera edición del PlanDAI, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se llevaron a cabo las siguientes actividades y se obtuvieron los siguientes resultados:

CUADRO 13.1

Resultados del PlanDAI octubre 2021-septiembre 2022

Elemento del PlanDAI	Total
Redes locales de socialización instaladas	19
Planes locales de socialización elaborados	15
Municipios / alcaldías participantes	69
Actores participantes	159
Talleres de capacitación realizados facilitadores	39 talleres; 117 sesiones
Personas facilitadoras del DAI formadas	952
Jornadas Ciudadanas de Socialización del DAI impartidas	110
Asistentes a las Jornadas Ciudadanas de Socialización	1,927
Problemáticas detectadas	666
Solicitudes de acceso a la información realizadas	1,412
Casos de aprovechamiento	98
Casos potenciales de aprovechamiento	414

FUENTE: INAI, Secretaría de Acceso a la Información Pública, 2022. Dirección General de Políticas de Acceso.

Con la finalidad de reunir y disponer de una visión externa que pueda enriquecer la implementación de la política, el 29 de junio de 2022 se instaló el Consejo Consultivo del PlanDAI y, el 13 de julio celebró su primera sesión ordinaria. Dicho Consejo, desarrolla sus funciones como un organismo crítico, plural y con sentido ciudadano, donde expertos y expertas de diferentes ámbitos emiten recomendaciones y sugerencias encaminadas a fortalecer el impacto de esta política pública de acceso a la información en las poblaciones objetivo.

Adicionalmente, si bien el PlanDAI en sus inicios estaba principalmente dirigido a la atención de población en alguna situación de vulnerabilidad, también se establece que “el INAI, independientemente de su labor impulsora y coordinadora del PlanDAI a nivel nacional, como parte de los esfuerzos de socialización del DAI podrá explorar estrategias paralelas para desarrollar acciones conjuntas con organizaciones y autoridades interesadas de los distintos sectores desde el ámbito federal”. Por esta razón, se decidió impulsar este esfuerzo en otros grupos poblacionales para abordar diferentes situaciones y temáticas, como la academia, el medio ambiente y el sector privado.

Así, el 10 de agosto de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el INAI para establecer las bases de apoyo y cooperación entre ambas instituciones con el objetivo de llevar a cabo, de manera conjunta, la planeación, ejecución de actividades y estrategias dirigidas al uso estratégico del derecho de acceso a la información; para así impulsar soluciones públicas y mejorar el uso de los recursos humanos-financieros entre las cámaras empresariales y empresas del país.



Finalmente, en términos de la implementación nacional del PlanDAI, el 11 de agosto de 2022 se emitió la convocatoria a su cuarta edición, tras la cual, se recibieron 28 cartas de manifestación de interés por parte de los OGL de las siguientes entidades federativas: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

13.2.2 Evento nacional del PlanDAI

Derivado de la tercera edición del PlanDAI, el 30 de agosto de 2022 se llevó a cabo el evento nacional para la presentación de resultados cuyo objetivo fue reflexionar sobre las perspectivas y retos en la agenda de socialización y aprovechamiento del derecho de acceso a la información en México, así como presentar los resultados alcanzados y dar visibilidad tanto a la política pública como a las prácticas exitosas que hubieran sido identificadas.

13.3 Desarrollo y coordinación de políticas y acciones en materia de datos abiertos

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se dio continuidad al impulso de las iniciativas de datos abiertos denominadas “Contrataciones Abiertas”, “Infraestructura Abierta”, “Publicidad Abierta” y “Comisiones Abiertas”. Aunado a ello, se fortaleció el esfuerzo de socialización de la materia datos abiertos, con la celebración de la Conferencia Nacional de Datos Abiertos 2022 (DATACON) y el inicio de los trabajos de la “Estrategia Abramos México”.



13.3.1 Contrataciones Abiertas

Es una iniciativa internacional promovida por *Open Contracting Partnership* (OCP), que tiene como objetivo incrementar la oferta y la calidad de la información relacionada con los procedimientos de contratación que realizan los gobiernos; además de potenciar su comparabilidad y utilidad mediante la adopción de su principal instrumento: el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA, u OCDS). En México, desde el INAI, en colaboración con OCP y con 19 OGL, se impulsa la implementación del EDCA mediante esta iniciativa.

En marzo de 2022 se emitió una convocatoria¹⁰⁸ dirigida a los OGL del SNT para: 1) Conocer la intención de continuar en la iniciativa de los OGL participantes; 2) Sumar a los OGL que aún no formaban parte de la iniciativa, y 3) Promover, a través de los OGL, la iniciativa entre los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno.

Como resultado, 12 OGL continúan con la implementación que tenían en curso, a saber: Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; Instituto de Transparencia,

¹⁰⁸ Convocatoria emitida en colaboración con Open Contracting Partnership (OCP), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), por conducto de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva (CGAyTP). Disponible en el micrositio de la iniciativa “Infraestructura Abierta”, mediante el vínculo: <https://docs.google.com/document/d/1iruLCX5CjRQaS073lipuQXRJQTt4Ra-S28owTvUnuLMU/edit>

Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales; Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León; Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí; Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa; Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán, e Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

Por su parte, cuatro OGL se sumaron por primera vez a la iniciativa: Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, e Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Además, se firmaron convenios de colaboración para el impulso de acciones vinculadas a la iniciativa con el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como con los municipios de Aguascalientes y Jalisco.



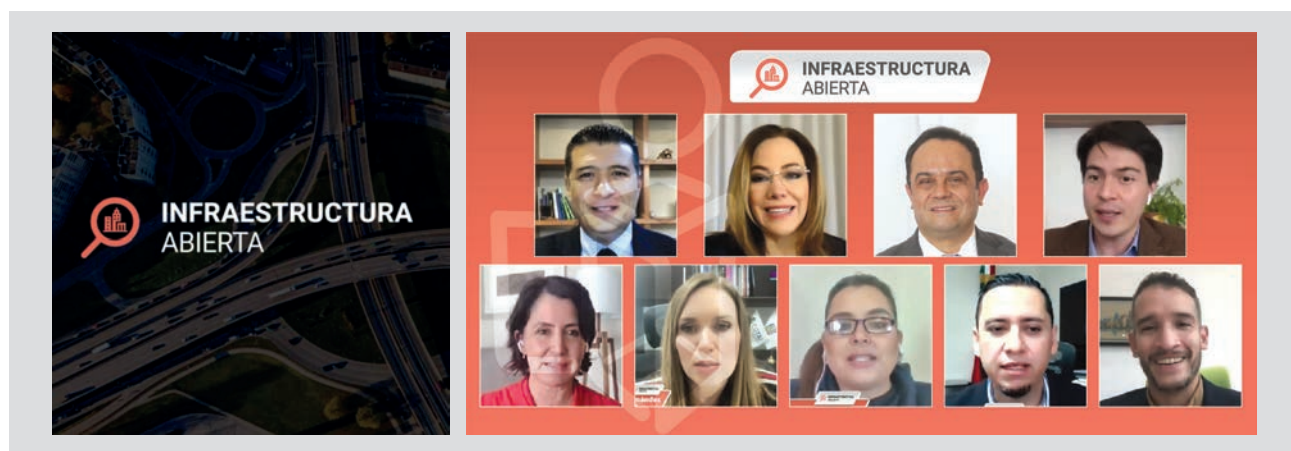
13.3.2 Infraestructura Abierta

Es una iniciativa de transparencia y datos abiertos que promueve la adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México (EDCA-MX) y del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para Infraestructura (EDCAPI u OC4IDS, por sus siglas en inglés), para contribuir a la generación, administración y divulgación de datos sobre proyectos de infraestructura y las contrataciones que se llevan a cabo durante el desarrollo de estos. La iniciativa es coordinada por un Consejo Impulsor, integrado por el INAI, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas,

A.C. (ME), Open Contracting Partnership (OCP), Infrastructure Transparency Initiative (CoST), Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León (Info NL) y la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva (CGAyTP) del SNT.

El 1 de febrero de 2022, se emitió una convocatoria en el marco del SNT dirigida a gobiernos e instituciones, federales, estatales y municipales. Como resultado, se obtuvo la participación de 23 sujetos obligados de 10 entidades federativas.¹⁰⁹

Con corte a septiembre de 2022, en el marco de la iniciativa, se han instalado nueve Redes estatales de Datos Abiertos en las entidades de: Chihuahua, Baja California, Michoacán, Chiapas, Oaxaca, Jalisco, Ciudad de México, Yucatán y Nuevo León. Estos grupos multiactor, cuentan con la participación del sector privado, académico y sociedad civil, los cuales realizan acciones tendentes a la implementación de los estándares EDCA-MX y EDCAPI. Además, durante el período octubre 2021–septiembre 2022, se han realizado siete sesiones plenarias dirigidas a la sensibilización, capacitación e impartición de talleres para las y los implementadores. Adicionalmente, en colaboración con los OGL y el Consejo Impulsor de la iniciativa, se ha brindado acompañamiento permanente a las y los implementadores participantes.



13.3.3 Comisiones Abiertas

Es una iniciativa que tiene como objetivo transparentar de manera ágil y sencilla, a través de una herramienta informática, la información pública relativa a los gastos en comisiones oficiales que realizan las personas servidoras públicas, dicha información se reporta en la Plataforma Nacional de Transparencia derivada de la obligación prevista en la fracción IX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante el período octubre 2021–septiembre 2022, al interior del INAI, se realizaron gestiones dirigidas a la interconexión de la herramienta y actualización de la información, las cuales se encuentran en proceso.

¹⁰⁹ Baja California (Gobierno del Estado, Municipios de Tecate y Tijuana); Chiapas (Municipios de Tapachula y Tuxtla Gutiérrez); Chihuahua (Municipio de Chihuahua); Ciudad de México (Alcaldía Miguel Hidalgo); Jalisco (Municipio de Tamazula de Gordiano); Michoacán (Municipio de Vista Hermosa); Nuevo León (Gobierno del Estado, Municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Santiago y la Universidad Autónoma de Nuevo León); Oaxaca (Camino y Aeropistas de Oaxaca); Querétaro (Municipio de Querétaro), y Yucatán (Municipios de Mérida, Progreso y Umán): Convocatoria disponible en el micrositio de la iniciativa "Infraestructura Abierta", mediante el vínculo: https://docs.google.com/document/d/1EEyE56-81GbXL3X5zV_nYlvflltE5kt1PolRBibYQb8/edit

13.3.4 Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON) 2022

La DATACON, es un espacio para el diálogo y la colaboración entre personas y organizaciones de los distintos sectores, nacionales e internacionales, interesadas en la generación, publicación, uso y aprovechamiento de datos abiertos en México y el mundo. Del 27 de junio al 1 de julio de 2022, tuvo lugar la segunda edición del DATACON, destacando los siguientes objetivos:

- Analizar y discutir la agenda de los datos abiertos en México y el mundo dentro de un contexto de postpandemia e identificar las principales necesidades y demandas de datos abiertos en los ámbitos regional y nacional.
- Presentar e intercambiar experiencias y buenas prácticas de distintos sectores en materia de datos abiertos e identificar aquellos componentes que podrían retroalimentar una política nacional de datos abiertos en proceso de construcción.
- Reflexionar en torno a los conjuntos de datos mínimos que deberían abrirse en relación con sectores y temáticas estratégicas, que respondan a las principales necesidades y demandas de datos abiertos.



Por su parte, dentro de los resultados alcanzados en este encuentro, se destacan:

- El respaldo de 25 organizaciones co-convocantes;
- El apoyo de 25 personas moderadoras;
- La realización de 12 paneles, siete mesas temáticas, tres talleres y cuatro conferencias magistrales con la participación de personas ponentes nacionales e internacionales, comprometidas con la agenda y con los esfuerzos realizados en materia de datos abiertos, y
- El registro de 938 personas inscritas a través de su página de internet.

Finalmente, se destaca la realización de siete mesas temáticas integradas por especialistas, las cuales permitieron avanzar en las actividades programadas en la “Estrategia Abrams México” para la construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos. La experiencia y aportaciones de las personas especialistas son un insumo fundamental con el que se está fortaleciendo dicho proceso y los documentos de la política pública.

13.3.5 Estrategia Abramos México

Por lo que refiere a la estrategia denominada “Abramos México”, derivado de los trabajos de la primera edición de la Conferencia Nacional de Datos Abiertos en México (celebrada en mayo de 2021), el INAI anunció el inicio de un conjunto de acciones tendentes a la construcción de una Política Nacional de Datos Abiertos en México.

En virtud de lo anterior, durante el período octubre 2021-septiembre 2022, entre las acciones realizadas para abordar dicho reto, destaca la instalación de un Grupo impulsor de “Abramos México”, que tuvo lugar el 28 de febrero de 2022. Dicho grupo está integrado por el INAI, el Archivo General de la Nación, el INEGI, la Secretaría de la Función Pública, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, la organización Codeando México, A.C., personas académicas del Centro de Investigación y Docencia Económicas y El Colegio de México.

Además, en el marco de la estrategia referida, también se integró un Grupo Técnico (conformado por enlaces del Grupo Impulsor), el cual se reunió por primera ocasión el 23 de marzo de 2022, acumulando 10 reuniones de trabajo durante el período octubre 2021-septiembre 2022. Durante las reuniones se dio seguimiento a la construcción del primer borrador de la Política Nacional de Datos Abiertos, entre otras acciones en torno a este.



13.4 Gobierno Abierto

Es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos, con base en colegiados plurales, y en cuyo trabajo convergen la transparencia proactiva y la participación ciudadana en cocreación como criterios básicos, para generar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

El Gobierno Abierto es un enfoque que propone una forma particular de entender los procesos de gobierno, a partir de pilares como la transparencia proactiva y la participación ciudadana en cocreación. Un gobierno abierto y democrático debe reconocer los problemas y necesidades de la ciudadanía a través de diferentes canales de participación ciudadana.

Desde el INAI, se colabora en la expansión de los principios de Gobierno Abierto a municipios, justicia y Congreso abierto para conseguir un Estado abierto en México que se fundamente en los principios de máxima publicidad, universalidad, progresividad y propersona, para satisfacer nuestras obligaciones en materia de derechos humanos.

13.4.1 Alianza para el Gobierno Abierto

La Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa internacional cuyo objetivo es promover un modelo de gobernanza más abierta que implique una lógica de colaboración entre la ciudadanía y las autoridades basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación social. Esta iniciativa fue formalmente fundada en septiembre de 2011 por Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, el Reino Unido y Estados Unidos, hoy se integra por 79 países y cientos de organizaciones de la sociedad civil.

Sus principales instrumentos son los Planes de Acción Nacionales, en donde se adoptan compromisos para resolver problemas públicos de alto impacto, estos se generan en conjunto con la ciudadanía buscando que los gobiernos sean más transparentes, rindan cuentas y, a su vez, mejoren la capacidad de respuesta hacia las ciudadanas y los ciudadanos.

La Alianza para el Gobierno Abierto, también conocida como *Open Government Partnership* (OGP), es una iniciativa multilateral, que propicia compromisos entre sociedad civil y gobierno para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para expandir la gobernanza.

13.4.1.1 Cuarto Plan de Acción

Para construir el Cuarto Plan de Acción participaron en 12 mesas de cocreación aproximadamente mil 500 personas (de manera digital y presencial), con más de 20 reuniones de trabajo entre sociedad civil y autoridades del Gobierno de México. Por medio de una metodología de seis etapas: 1) consulta pública; 2) sistematización para definir los problemas públicos mayormente identificados por la ciudadanía; 3) elaboración de árboles de problemas; 4) mesas de cocreación entre autoridades y organizaciones de la sociedad civil en las que se definieron los compromisos; 5) definición de las hojas de ruta, y 6) publicación del Cuarto Plan de Acción; a partir de lo anterior, se establecieron los ejes a trabajar en este Plan: 1) Justicia y el cumplimiento de las leyes, 2) el Bienestar para todas las personas y 3) el Desarrollo Económico para México.

Respecto a los ejes mencionados en el párrafo anterior, se definieron 13 compromisos para colaborar en la solución de problemáticas públicas en nuestro país: 1) Gasto abierto y responsable en programas sociales; 2) Incidencia ciudadana para el desarrollo rural sustentable; 3) Información transparente y de calidad para garantizar el derecho a la educación; 4) Transparencia para fomentar la inclusión laboral; 5) Derechos sexuales y reproductivos para las y los jóvenes; 6) Plataforma única y abierta de información de seguridad pública; 7) Controles democráticos a la intervención de comunicaciones privadas; 8) Fortalecer los servicios públicos de cuidados; 9) Transparencia para el monitoreo y vigilancia de los fideicomisos; 10) Fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca; 11) Hacia la divulgación de beneficiarios finales; 12) Transparencia de flujo y control de armas y 13) Estrategia local de gobierno abierto.

El Cuarto Plan de Acción tuvo como fecha de cierre el 31 de agosto de 2022 y se encuentra en sus actividades de conclusión. Los compromisos que se cumplieron de manera favorable fueron

nueve: 1) Transparencia para garantizar el derecho a la educación realizando un análisis detallado para acordar colaborativamente el Plan de fortalecimiento del SIGED y se visibilizó la importancia de contar con criterios de accesibilidad universal y ajustes razonables en los proyectos que se llevan a cabo en el marco de la AGA; 2) Desarrollo rural sustentable, con el lanzamiento de la plataforma digital de monitoreo de los mecanismos de participación del sector rural; 3) Derechos sexuales y reproductivos, en el que se identificaron brechas de implementación en dos Normas Oficiales Mexicanas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y de atención a la violencia sexual de las juventudes mexicanas y se implementaron acciones para reducirlas; 4) Controles democráticos a la intervención de comunicaciones privadas, ya que se llevaron a cabo mesas de trabajo relacionadas con la materia y se pretende que el compromiso continúe en el Quinto Plan de Acción Nacional; 5) Servicios públicos de cuidados que generó un proyecto piloto en Manzanillo y que se pretende replicar en otros municipios; 6) Transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca, vinculado al Acuerdo de Escazú; 7) Beneficiarios finales, con un Acuerdo publicado sobre los datos mínimos indispensables sobre beneficiarios finales que servirán como criterio para su publicidad; 8) Flujo y control de armas, ya que la participación de las fuerzas armadas en un ejercicio de Gobierno Abierto es histórica y sensibilizó a los distintos actores que participaron y el compromiso del INAI, y 9) Estrategia Local de Estado Abierto, con la publicación de una Estrategia Nacional de Estado Abierto que continuará en el Quinto Plan de Acción Nacional. Los compromisos que no se cumplieron fueron cuatro: 1) Programas sociales; 2) Transparencia para fomentar la inclusión laboral; 3) Plataforma única y abierta de seguridad pública, y 4) Transparencia para el monitoreo y vigilancia de los fideicomisos.

Se tiene previsto llevar a cabo un evento de presentación de resultados durante el último trimestre de 2022. La información sobre los avances se encuentra disponible en el tablero de control monitoreado por el Comité Coordinador y avalado por las organizaciones de la sociedad civil corresponsables en la página de la Alianza para el Gobierno Abierto MX.¹¹⁰

13.4.1.2 Open Gov Week¹¹¹

Cada año los países miembros, así como los actores de las comunidades que conforman la Alianza para el Gobierno Abierto participan en la *Open Gov Week* al organizar y convocar a eventos en los que se proponen y discuten las formas en las que se desarrollan las dinámicas de cocreación entre gobiernos y ciudadanía.

Del 16 al 20 de mayo de 2022, bajo el título “Explorando el Cuarto Plan de Acción: una reflexión con las y los implementadores”, el Comité Coordinador de la AGA en México, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas involucradas en la implementación del Cuarto Plan de Acción publicaron una serie de cápsulas sobre seis compromisos que lo integran, a saber: Fortalecer los servicios públicos de cuidados; Plataforma única y abierta de información de seguridad pública; Fortalecimiento de la transparencia sobre la gestión de bosques, agua y pesca; Controles democráticos a la intervención de comunicaciones privadas; Información transparente y de calidad para garantizar el derecho a la educación, y Estrategia local de gobierno abierto.

Además, también se incluyeron cápsulas de temas de interés para las materias del Cuarto Plan de Acción, como: el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como

¹¹⁰ Se puede consultar la información en el link: <https://tablero.gobabiertomx.org/>

¹¹¹ Las actividades de la Open Gov Week están disponibles en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=8834

Acuerdo de Escazú, y la integración de la perspectiva de género para la solución de problemas públicos.

13.4.2 Estrategia Cocreación desde lo local

El objetivo de esta iniciativa es propiciar e incentivar la adopción e implementación de prácticas de gobierno abierto en las entidades federativas y varios de sus municipios para que se generen soluciones colaborativas a problemas públicos por medio de la cocreación de planes de acción en espacios de diálogo permanentes y formales.

Actualmente 30 entidades federativas desarrollan ejercicios de gobierno abierto local en los que participan 235 instituciones públicas, 30 organismos garantes del derecho de acceso a la información y 218 organizaciones de la sociedad civil. Estos actores convergen y colaboran en 22 Secretariados Técnicos Locales que han publicado 23 Planes de Acción Local de los cuales se desprenden 156 compromisos puntuales en materia de gobierno abierto.

Un municipio abierto está orientado a la acción e implementación de soluciones de acuerdo con sus propias realidades, capacidades, recursos y fines, para que mediante la construcción de un ambiente de confianza en el que se informe, consulte, involucre, colabore y empodere a las ciudadanas y ciudadanos se logre la cocreación de compromisos junto con las autoridades municipales.

El INAI ha recibido 46 declaratorias de interés firmadas por los siguientes municipios: Mérida, Yucatán; Benito Juárez, Bacalar, Othón P. Blanco y Solidaridad, Quintana Roo; San Miguel de Allende, Guanajuato; Tijuana, Baja California; 38 municipios de los estados de Michoacán y Chihuahua. Hasta el momento, se han instalado tres Secretariados Técnicos Municipales en Michoacán y uno en Mérida, Yucatán.

13.4.3 Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal

La Caja de Herramientas es un esfuerzo conjunto producto de la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), la organización Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) y el INAI.

Tiene por objetivo ofrecer un repertorio de instrumentos y recursos explicativos que promuevan la aplicación práctica de los principios rectores de gobierno abierto en el ámbito municipal. La Caja de Herramientas se integra por los siguientes productos:

- Mapeo de buenas prácticas de gobierno abierto municipal
- Recomendaciones para incorporar el enfoque 2030 en ejercicios de gobierno abierto municipal
- Manual para implementar ejercicios de gobierno abierto municipal
- Recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género

Adicionalmente, la Caja de Herramientas cuenta con dos microsítios:

- Curso Virtual de fortalecimiento de capacidades, y
- Herramienta Autodiagnóstica

El 11 de diciembre de 2021 se presentó la Herramienta Autodiagnóstica en una sesión remota coordinada por el PNUD, en la cual el INAI estuvo representado por el Comisionado Coordinador de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia de este Instituto, Adrián Alcalá Méndez.

Por su parte, la Caja de Herramientas se presentó en su totalidad el 11 de julio de 2022 en una sesión en la que participaron el INAI —representado por el Comisionado Adrián Alcalá Méndez—, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia y representantes de cada una de las organizaciones participantes.¹¹²

De igual forma, la presentación de la Caja de Herramientas se realizó ante la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT, el 2 de agosto de 2022, con la finalidad de continuar con su promoción y aprovechamiento en beneficio de los ayuntamientos del país en razón de la construcción de espacios más participativos para la solución conjunta de problemáticas públicas.

13.4.4 Declaratoria del poder judicial en las entidades federativas

El INAI coadyuva con los organismos garantes de las entidades federativas para obtener la firma de Declaratorias en las que se colocan considerandos y obligaciones que asumen los poderes judiciales con la ciudadanía. Al momento han firmado la Declaratoria de Justicia Abierta: Guanajuato y Quintana Roo.

La Declaratoria del poder judicial en las entidades federativas, es firmada por Magistradas y Magistrados, así como por el Presidente o Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia de la entidad, del Comisionado o Comisionada Presidenta del organismo garante de transparencia de la entidad, integrantes de la academia o de la sociedad civil que manifiestan su compromiso para implementar mecanismos en materia de Justicia Abierta.

13.4.4.1 Pacto por una justicia abierta con Perspectiva de Género

El Pacto por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género fue firmado el 22 de febrero de 2022 por Magistrados y Magistradas presidentas y representantes de distintos poderes judiciales de Ciudad de México, Coahuila, Campeche, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla y Sonora, así como el Tribunal Superior de Justicia Administrativa de Querétaro, el Tribunal Superior de Justicia Administrativa de Coahuila, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el INAI quienes se comprometieron a impulsar un modelo de justicia abierta centrado en la igualdad y la no discriminación.

Se firmó por nueve poderes judiciales (Campeche, Coahuila, Ciudad de México, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Puebla y Sonora), 26 órganos de transparencia locales y más de 50 organizaciones académicas y civiles.

Con la firma de este Pacto, los poderes judiciales acordaron adoptar mecanismos de participación ciudadana, dar cumplimiento al mandato de publicación de sentencias judiciales y generar información con perspectiva de género, interculturalidad, diversidad sexual y de discapacidad.

¹¹² Para mayor información consultar el siguiente vínculo: <https://www.undp.org/es/mexico/noticias/presentan-la-caja-de-herramientas-de-gobierno-abierto-municipal>



Además, se acordó realizar cuatro mesas de trabajo durante los meses de octubre y noviembre de 2022. De conformidad con las regiones establecidas por el SNT, las mesas se llevarán a cabo divididas de la siguiente manera: Región Norte, Centro-Occidente, Centro y la del Sureste.

Estas mesas tendrán la intención de propiciar un espacio de diálogo en el que a partir de las experiencias se puedan identificar áreas de oportunidad prioritarias para avanzar en la implementación de un nuevo modelo de justicia en el país.

13.4.5 Acuerdo Legislativo para un Congreso abierto en las entidades federativas

El INAI coadyuva con los organismos garantes de transparencia de las entidades federativas para obtener la firma de Declaratorias en las que se colocan considerandos y obligaciones que asumen los congresos estatales con la ciudadanía. Al momento solo Quintana Roo ha firmado la Declaratoria de Congreso abierto.

Por medio de la firma de este Acuerdo, con base en los artículos de la Constitución Política y de la Ley en materia de transparencia que corresponda a cada entidad, las y los diputados firmantes o representantes de las Mesas Directivas de las Cámaras que conforman al Congreso local, se comprometen a llevar a cabo acciones que fortalezcan e implementen un Congreso abierto, como mecanismos de cocreación y participación, y la publicación y difusión de información de interés público para las personas.

13.4.6 Talleres para Secretariados o sujetos obligados

- El INAI, por medio de la DGGAT, impartió 14 capacitaciones institucionales en la modalidad presencial en línea, dirigidas a personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, se destacan algunas: Diplomado “Cómo hacer Gobierno Abierto y el Ciclo del Plan de Acción”, en el marco del Diplomado en Gobierno Abierto y Fomento a la Cultura de la Transparencia organizado por el IVAI.
- Capacitación sobre la “Importancia de la Transparencia Proactiva en las Instituciones”, en el marco de la Jornada de Capacitación para unidades de transparencia del estado de Guanajuato.
- Sensibilización impartida a personal de distintas instancias del ámbito federal sobre el marco conceptual de apertura gubernamental, así como del desarrollo de las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Un módulo Estado abierto y combate a la corrupción del Diplomado en Sistemas Anticorrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas a personal del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Jalisco.
- 14 reuniones de sensibilización con sujetos obligados de la Administración Pública Federal, de cara a la Convocatoria de Prácticas de Transparencia Proactiva 2022.
- Sensibilización al organismo garante de Sonora, ISTAI, en materia de la Estrategia de Cocreación desde lo local.
- Capacitación en materia de Gobierno Abierto a servidores públicos en Baja California Sur.
- Sensibilización en materia de Gobierno Abierto al municipio de Chimalhuacán en el marco de los foros regionales organizados por el INFOEM y se participó en el evento organizado por el INFOEM en la construcción de Secretariados Técnicos Municipales.
- Taller de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva a estudiantes de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en el marco de las Semanas Universitarias por la Transparencia 2022.

13.4.7 Tercera edición de la Métrica de Gobierno Abierto¹¹³

La Métrica de Gobierno Abierto es una investigación cualitativa y cuantitativa coordinada por el INAI y realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE) para monitorear el nivel de apertura institucional de los sujetos obligados de la LGTAIP en los tres órdenes de gobierno. Aporta diferentes elementos de análisis en materia de apertura con base en los ejes de transparencia y participación ciudadana, y analiza la oferta de mecanismos de participación y el acceso a la información que tienen las y los ciudadanos.

Al 2022, se han publicado tres ediciones de la Métrica de Gobierno Abierto: 2017, 2019 y la de 2021 fue presentada el 18 de abril de 2022. La muestra seleccionada para la medición de 2021 consideró un mil 365 sujetos obligados de los tres ámbitos de gobierno y se revisaron manualmente dos mil 872 solicitudes de acceso a la información y más de 373 mil de manera automatizada. Además, se realizaron dos mil 730 búsquedas individuales en la Plataforma Nacional de Transparencia y en Google, así como 615 consultas en los buscadores de los sitios web de los sujetos obligados y en 13 portales locales de datos abiertos.

¹¹³ La tercera edición de la Métrica de Gobierno Abierto está disponible en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765

A escala nacional, el Índice de Gobierno Abierto 2021 fue de 0.48. En comparación con el resultado de 2019, el índice presentó un decremento de 4 puntos. Sin embargo, aún existe un avance de 10 puntos respecto de la primera medición realizada en 2017. Por lo que respecta al subíndice de Transparencia, a escala nacional se obtuvo una calificación de 0.6, y el valor del subíndice de participación fue de 0.35.

13.4.7.1 Módulo de Justicia Abierta

La participación del INAI en el Módulo de Justicia abierta que se realiza en conjunto con la organización internacional *World Justice Project*, versa en la provisión de experiencia técnica en las materias de apertura institucional, específicamente con los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración, rendición de cuentas, innovación y gobierno abierto. Este estudio tiene por objeto determinar el nivel de justicia en México.

Del 22 de noviembre al 9 de diciembre de 2021 se llevaron a cabo seis mesas de Cocreación de Justicia Abierta, con diversas personalidades expertas en la materia: organismos garantes locales, organizaciones de la sociedad civil, abogacía, academia, órganos jurisdiccionales, fiscalías, centros de justicia para mujeres e institutos de reinserción social.

El INAI ha llevado a cabo diversas reuniones en los últimos meses para acompañar el proceso metodológico, así como la recolección y el análisis de la información; por lo que en el ámbito de sus atribuciones coadyuva para que el estudio se alinee con los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia.

De esta manera, se avanza hacia dinámicas con instituciones públicas más allá de los poderes ejecutivos (ya sea a nivel federal o local) en la búsqueda de la construcción de más y mejores canales de participación y transparencia en ámbitos judiciales y también legislativos.

13.4.8 Cuarta Cumbre Nacional de Gobierno Abierto¹¹⁴

Cada año, el INAI es anfitrión de la Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, evento que tiene como propósito generar espacios de diálogo que permitan a personas miembros de la sociedad civil, servidoras públicas, académicas y público en general exponer y reflexionar sobre las diferentes perspectivas y retos en materia de gobierno abierto.

La Cumbre Nacional de Gobierno Abierto 2022 bajo el título “Estado Abierto en México para cumplir las metas al año 2030”, fue celebrada los días 15, 16 y 17 de marzo. Con ocho paneles, un conversatorio y tres talleres, el diálogo colaborativo entre instituciones, representantes de organizaciones de la sociedad civil y especialistas, la Cumbre Nacional de Gobierno Abierto logró que se vertieran opiniones, sugerencias y reflexiones sobre acciones para la inclusión de personas con discapacidad en espacios en los que históricamente no han participado, la garantía de derechos de los grupos vulnerables, el interés superior de la infancia y juventudes, y la identificación de las limitantes del espacio cívico. De esta manera, se buscó definir prioridades y acciones para los siguientes ocho años con el objetivo de cumplir los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como alcanzar condiciones de incidencia que deriven en un Estado abierto.

¹¹⁴ Las actividades de la Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, “Estado Abierto en México para cumplir las metas al año 2030” están disponibles en: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=7810

13.5 Transparencia Proactiva¹¹⁵

De acuerdo con los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, la Transparencia Proactiva es el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la LGTAIP, que permite la generación de conocimiento público útil, con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.¹¹⁶

La Transparencia Proactiva tiene entre sus principales objetivos: a) disminuir asimetrías de la información; b) propiciar una mejor toma de decisiones a partir de un criterio más de información; c) favorecer un mejor acceso a trámites y/o servicios, y d) promover una rendición de cuentas más efectiva.

13.5.1 Proceso de Evaluación y Reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva

Desde 2017, el INAI promueve y reconoce las prácticas de transparencia proactiva desarrolladas por los sujetos obligados del orden federal. En total, se han evaluado 352 prácticas provenientes de 213 instituciones públicas, entre las que se encuentran sindicatos, partidos políticos, fideicomisos, organismos autónomos o autoridades de los distintos poderes.

En 2021, el INAI realizó una convocatoria a los sujetos obligados del ámbito federal, para que participaran en el proceso de reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, de las cuales tras un proceso de evaluación y en atención a las disposiciones normativas vigentes, el 8 de octubre de 2021 se dieron a conocer los resultados en donde once prácticas resultaron acreedoras al reconocimiento:

- E Base de Datos Institucional (eBDI), PEMEX.
- Sección Multimedia de Micrositios de Difusión sobre Competencia Económica, COFECE.
- Sistema Nacional de Información sobre Discriminación, CONAPRED.
- Micrositio de Transparencia, TEPJF.
- Licencia Federal Digital de Conductor, STC.
- Portal de Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto, SHCP.
- Preparados, SSPC.
- Seguridad Privada Abierta, SSPC.
- Orden Jurídico Nacional, SEGOB.
- Agua Simple y Cultura del Agua, IMTA.
- Programa Héroes Paisanos, INM.

¹¹⁵ Durante 2022, se llevo a cabo, por primera ocasión en el Instituto, un Programa Piloto de Verificación en materia de Transparencia Proactiva, el cual se realizó del 3 al 18 de mayo de 2022, con la colaboración de la Dirección General de Evaluación y las Direcciones Generales de Enlace del INAI. Ello, se realizó mediante la socialización de un cuestionario con 27 reactivos a una muestra de 205 sujetos obligados, de los cuales respondió por 87%. Lo anterior, permitió recabar evidencia sobre el estado que guarda la implementación de esta vertiente de la transparencia a nivel Federal.

¹¹⁶ Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado el 15 de abril de 2016 en el *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5433279>

Adicionalmente, se otorgaron cuatro menciones especiales a las siguientes iniciativas:

1. Sistema de Alertas y Publicación de Consultas Públicas, IFT.
2. Datos Abiertos para Construir Comunidades Resilientes, SSPC.
3. Micrositio COVID-19, SSA.
4. Gestión Diplomática de Vacunas COVID19, SRE.

Los reconocimientos y menciones especiales fueron entregados en el Foro Retos y Perspectivas de la Transparencia Proactiva para la Construcción de Sociedades más Democráticas y Resilientes celebrado el 25 de octubre de 2021.

Por lo que hace a la Convocatoria para el Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva, edición 2022, el INAI convocó durante el mes de mayo a los sujetos obligados del ámbito federal a solicitar el reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva que estos hubieran implementado para difundir información útil.

Con miras a fortalecer las labores de promoción de la convocatoria 2022, se diseñó e implementó una estrategia de acercamiento con sujetos obligados, que se materializó en 16 sesiones de sensibilización en la materia con el apoyo de todas las direcciones generales de Enlace del Instituto y la Secretaría de Acceso a la Información.

El 11 de agosto de 2022 se celebró una reunión de acercamiento, cuyo propósito fue compartir información útil y relevante sobre la Convocatoria 2022 con sujetos obligados del ámbito federal. En el encuentro se dialogó con representantes de las Secretarías de Gobernación (SEGOB), de Marina (SEMAR), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Relaciones Exteriores (SRE), de la Función Pública (SFP), de Comunicaciones y Transportes (SCT), del Bienestar (SEBIEN), de Educación Pública (SEP), de Energía (SENER), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como la de Economía (SE) y del Instituto Nacional Electoral (INE).

También, participaron representantes de las Comisiones Nacionales del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), del Agua (CONAGUA), para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF); de los institutos nacionales de las Mujeres (INMUJERES), para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA RURAL) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Banco Nacional de México (Banxico), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

Al cierre de la Convocatoria 2022, se recibieron 72 prácticas de 41 instituciones y actualmente se encuentra en proceso la evaluación correspondiente para poder notificar los resultados hacia finales de 2022, mediante un evento público de entrega de reconocimientos y menciones especiales.

13.5.2 Micrositios en materia de Transparencia Proactiva

El INAI ha desarrollado diversas plataformas tecnológicas o micrositos, como parte de su política de transparencia proactiva, mediante los cuales se ha buscado generar información útil y de calidad, adicional o complementaria a las obligaciones de transparencia vigentes, para la construcción de conocimiento público en beneficio de la población.

13.5.2.1 Micrositio “Covid-19 Transparencia Proactiva: Conocimiento Público Útil”

A raíz de la emergencia sanitaria desatada por la pandemia de la COVID-19 en nuestro país, el INAI, con un sentido de responsabilidad, oportunidad de la información y en el marco de sus atribuciones, desarrolló un micrositio con información pública de utilidad sobre la crisis sanitaria. Este micrositio buscó construir conocimiento público útil a través de la publicación de información de calidad, confiable y oportuna que permitiera combatir la pandemia mediante la promoción de una ciudadanía más informada y de autoridades receptivas, capaces de rendir cuentas sobre la gestión y manejo de emergencias sanitarias. El micrositio brindó a la población información relevante sobre las solicitudes de información relacionadas con la pandemia desde que se registró la primera solicitud en la materia el 10 de enero de 2020.

Por la vigencia del tema, en la primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia, celebrada el 18 de mayo de 2022, se acordó la conclusión de la actualización de la información con cierre al 31 de diciembre de 2021 y se instruyó realizar un análisis final de los puntos más relevantes con la finalidad de dar a conocer cifras, resultados y utilidad de la información publicada. Entre los puntos más relevantes de ese análisis final destacan:

- Fue el segundo micrositio con el mayor número de visitas durante su vigencia (112 mil 700).
- Se revisaron 61 mil 138 Solicitudes de Acceso a la Información de las cuales 17 mil 856 fueron sobre la COVID.
- Se definieron 13 categorías de análisis de la información.
- Las categorías más recurrentes fueron presupuesto y vacunas (casi el 40 por ciento del total).
- Las Solicitudes de Acceso a la Información quincenales promedio fueron 415.
- Los sujetos obligados que recibieron el mayor número de Solicitudes de Acceso a la Información fueron: SSA, IMSS, ISSSTE, SRE y SHCP.

13.5.2.2 Micrositio “El INAI es de Todas y Todos”

Este micrositio busca visibilizar y dar a conocer entre la ciudadanía la importancia de contar con una institución de esta naturaleza, así como sus principales aportaciones a la vida democrática del país, información fidedigna sobre su presupuesto y desempeño, además de ejemplos concretos de cómo el INAI transforma vidas en su día a día. Como parte del proceso de actualización permanente del micrositio se realizó la revisión y procesamiento de información de dos escritos *Amicus Curiae* presentados ante la SCJN por la organización de la sociedad civil RD3 y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, respecto de la Acción de Inconstitucionalidad 82/2021 y su acumulada 86/2021, así como de los Recursos de Reclamación 56/2021-CA y 57/2021-CA en relación con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se realizó la elaboración de infografías sobre el tema y la carga en la sección de resoluciones del micrositio.

En la sección Medios de Control Constitucional se construyeron y cargaron nuevas infografías en el apartado “Conoce otras Controversias y Acciones de Inconstitucionalidad Interpuestas por el INAI”. Se trabajaron igualmente nuevos materiales sobre escritos *Amicus Curiae* presentados ante la SCJN por diversas instituciones respecto a la acción de inconstitucional presentada por el INAI contra el PANAUT. También se trabajó una infografía sobre la resolución de la SCJN que declaró la invalidez del PANAUT y se actualizó la cronología de los hechos sobre este tema.



13.5.2.3 Micrositio “Contrataciones Públicas ante la Emergencia”

Este micrositio tiene como objetivos: detonar esquemas de transparencia proactiva, rendición de cuentas y combate a la opacidad en contrataciones públicas; aportar una herramienta que facilite el análisis, procesamiento e investigación de información con alto valor agregado sobre contrataciones públicas, y facilitar procesos de diálogo y trabajo interinstitucional en materia de transparencia proactiva con instituciones que tengan a su cargo la gestión de la emergencia sanitaria y que para ello hayan realizado contrataciones públicas. Algunas de las actividades realizadas en el marco de este proyecto son:

- El 11 de octubre se realizó la capacitación para la descarga y filtrado de información y la construcción de la sección estadística del micrositio.
- Hacia finales de 2021 se incorporó una herramienta (software OpenDataSoft) para hacer el micrositio más amigable e interactivo y fomentar un mayor aprovechamiento de la información.
- El informe sobre la actualización del micrositio se presentó el 23 de febrero en la sesión del Pleno.
- Se hizo una revisión integral a la base de datos de contratos histórica incluyendo los 406 contratos correspondientes al cuarto trimestre de 2021, con miras a trabajar la actualización correspondiente.

Una vez concluido este ejercicio se trabajará en la propuesta de reporte estadístico de cierre.

13.5.2.4 Micrositio “El nuevo AIFA. Información relevante desde un solo acceso”

Este micrositio parte de un análisis integral y consistente de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión que fueron presentados ante el INAI, relacionados con la construcción del AIFA y su funcionamiento, donde, a partir del análisis de dichos insumos, se propuso un diseño intuitivo y consistente de secciones y rubros de información vinculados con temáticas sensibles para la opinión pública. Las actividades realizadas antes de su lanzamiento público son las siguientes:

- El 27 de mayo de 2022 se presentó a la SEDENA y el AIFA la propuesta de micrositio.
- En una reunión subsecuente el 11 de agosto se acordó la elaboración de un análisis estadístico sobre los contratos relacionados al tema a cargo de la DGGAT. Para ello se definió una propuesta de rubros a analizar que fue aprobada el 19 de agosto.
- Actualmente, y con apoyo de personal de la Dirección General de Enlace y la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada, se trabaja en el análisis de la información de un conjunto de contratos que será albergada en el micrositio.
- Concluido este, se definirá la fecha de presentación pública del micrositio.

13.5.3 Proyecto Sociedad Abierta

El proyecto Sociedad Abierta se materializó en el año 2017 mediante un Convenio general de colaboración firmado entre el INAI y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). El objetivo principal de este proyecto consistió en emprender acciones conjuntas dirigidas a profesionalizar, impulsar, divulgar y promover la apertura gubernamental y la transparencia proactiva entre los miembros de la comunidad universitaria. En ese momento, la concepción del Proyecto Sociedad Abierta, como su nombre lo indica, consistió en abonar a que el atributo de “apertura” formara parte no solo del quehacer gubernamental, sino también de otros sectores de la población como la comunidad académica y estudiantil universitaria.

13.5.3.1 Semanas Universitarias por la Transparencia

En el marco de la reactivación de este proyecto se llevó a cabo un evento de presentación el 18 de mayo de 2022 en el Aula Magna “Jacinto Pallares” de la Facultad de Derecho de la UNAM, con el objetivo de promover la concientización entre la comunidad universitaria del país sobre la importancia del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como su conocimiento, involucramiento y la socialización de conceptos fundamentales como la transparencia proactiva, gobierno abierto, rendición de cuentas y protección de datos personales. La Facultad de Derecho de la UNAM, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), diversas universidades del país y organismos garantes de las cuatro regiones del SNT, se sumaron al proyecto Sociedad Abierta.

Como principal estrategia para la reactivación del Proyecto Sociedad Abierta, del 6 al 23 de septiembre, se celebraron las Semanas Universitarias por la Transparencia, edición 2022, en nueve sedes del país:

- I. **Región Centro** (del 6 al 9 de septiembre)
 - Toluca, Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.
 - Tlaxcala, Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
 - Chilpancingo, Guerrero: Universidad Autónoma de Guerrero.

II. Región Centro-Occidente (12 y 13 de septiembre)

- Guanajuato, Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Tepic, Nayarit: Universidad Autónoma de Nayarit.

III. Región Norte (del 19 al 22 de septiembre)

- Nuevo León, Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Ciudad Juárez, Chihuahua: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Tampico, Tamaulipas: Universidad Autónoma de Tamaulipas, campus Tampico.

IV. Región Sureste (23 de septiembre)

- Villahermosa, Tabasco: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Las Semanas Universitarias por la Transparencia contaron con 116 participantes activos los cuales figuraron como parte de los actos protocolarios de inauguración, dictaron conferencias magistrales, participaron en conversatorios, en mesas de debate y talleres.

Asimismo, destaca la presencia de cerca de tres mil alumnos de instituciones de educación superior, así como personal de las mismas y público en general, que itinerantemente asistieron a los diversos eventos.



Respecto a las vistas en redes sociales, se registraron más de dos mil 521 visualizaciones en YouTube y 891 en el Canal Institucional del INFOCDMX.

Al cierre de las Semanas Universitarias por la Transparencia se anunció el lanzamiento de la Convocatoria Nacional para la realización de actividades en 2023, invitando a la comunidad académica y estudiantil de todo el país a sumarse al proyecto de Sociedad Abierta.

13.6 Eventos, foros y seminarios en materia de políticas de acceso, datos abiertos, gobierno abierto y transparencia proactiva

13.6.1 Foro Retos y Perspectivas de la Transparencia Proactiva para la Construcción de Sociedades más Democráticas y Resilientes

El “Foro Retos y Perspectivas de la Transparencia Proactiva para la Construcción de Sociedades más Democráticas y Resilientes” se realizó el 25 de octubre de 2021, y sus objetivos fueron:

- Abrir un espacio de diálogo, reflexión y debate sobre las experiencias y aprendizajes de diversas instituciones públicas del ámbito federal que han emprendido proyectos de transparencia proactiva en México;
- Socializar los principales hallazgos, aprendizajes y reflexiones de las instituciones públicas locales y organismos garantes que han desarrollado esfuerzos para la implementación, evaluación y reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, y
- Reconocer y socializar las experiencias de los sujetos obligados que postularon iniciativas exitosas como parte del proceso de evaluación y reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva, edición 2021, encabezado por el INAI.

Dentro del Foro se llevó a cabo el Panel: Transparencia Proactiva desde las experiencias locales de implementación en las entidades federativas, en donde comisionadas y comisionados de diversos organismos garantes socializaron los principales hallazgos, retos y perspectivas de sus respectivos procesos de evaluación y reconocimiento de prácticas de transparencia proactiva y reflexionaron sobre los principales retos y perspectivas de la agenda de transparencia proactiva para su consolidación en el ámbito local.

13.6.2 Observatorio 2021: Parlamento Abierto Digital

Con base en los observatorios realizados previamente sobre parlamento abierto, el INAI en coordinación con la Escuela Libre de Derecho realizó en 2021 el “Observatorio 2021: Parlamento Abierto Digital”, para analizar el estado de la apertura parlamentaria en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, así como de algunos congresos locales, lo que dio como resultado un estudio especializado de las actividades legislativas desarrolladas digitalmente en México durante la emergencia sanitaria; además de un análisis comparado con el desarrollo de las acciones parlamentarias en otros sistemas políticos del contexto internacional que, a causa de la pandemia, migraron su funcionamiento presencial a uno digital.

13.6.3 Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2021

La Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial coordinó los trabajos del Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto, en su edición 2021, los días 18 y 19 de noviembre, en modalidad virtual.

El objeto del Seminario Internacional consistió en analizar la relación existente entre ambas prácticas para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en una democracia. Este espacio de diálogo permitió conocer experiencias propositivas del panorama nacional e internacional,



además de generar un vínculo entre actores de los poderes legislativo y judicial de México, para el fortalecimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

13.6.4 DATACON

Se dio continuidad a la DATACON, con la realización de su segunda edición en 2022. En esta ocasión, con la visión de consolidar este proyecto como un espacio nacional para el diálogo y la colaboración de la comunidad de datos abiertos, esto es, las personas, academia, sociedad civil, e instituciones públicas y privadas que, desde sus sectores, impulsan la generación, publicación, uso y aprovechamiento de datos abiertos en México y el mundo.

La DATACON 2022, se llevó a cabo del 27 de junio al 1 de julio de 2022, en tres sedes, correspondientes a los estados de Jalisco, Nuevo León y Quintana Roo. Asimismo, contó con el respaldo de 25 organizaciones co-convocantes, el apoyo de 25 personas moderadoras que dieron cauce al diálogo de 12 paneles, siete mesas temáticas y tres talleres.

La DATACON 2022, contó con 938 personas inscritas a través de su página de internet y fue un espacio para el desarrollo de siete mesas temáticas dirigidas a recuperar experiencias, identificar retos y construir aprendizaje que contribuya al diseño de la Política Nacional de Datos Abiertos, en el marco de la Estrategia “Abramos México”.





**El INAI en el contexto
internacional**

CAP 14

El INAI en el contexto internacional

La presencia y participación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en las diferentes redes y foros internacionales de los que forma parte han contribuido a consolidar una estrategia institucional orientada, por un lado, a promover y garantizar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, como parte de la consolidación y el fortalecimiento de las instituciones y regímenes democráticos y, por otro, a posicionar al Instituto como un referente y líder vanguardista en la región de Iberoamérica, así como en el resto del mundo.

Durante las últimas décadas, la transformación digital que atraviesan las administraciones públicas a nivel global ha mostrado importantes avances, manifestándose en el uso intensivo —y cada vez más creciente— de tecnologías de la información por parte de las instituciones del Estado, en tanto herramientas que fortalecen las capacidades de gestión, mejoran la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos, y que además fomentan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.



Esta nueva realidad política y económica, aunada a las lecciones que nos han dejado la pandemia de la COVID-19 y la necesidad de apuntalar los esfuerzos de recuperación y reconstrucción de nuevos arreglos sociales para afrontar los desafíos que surgen en la era digital del siglo XXI, ofrecen al INAI la posibilidad de impulsar, entre la comunidad internacional de organismos garantes, las bases que definan el rumbo de las estrategias orientadas a fortalecer el conocimiento, la apropiación y la socialización de los derechos humanos que tutela.

En materia de acceso a la información, a nivel regional el INAI encabeza la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y, a nivel global, ostenta la presidencia y el secretariado de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés), así como la vicepresidencia de la Red para la Integridad, lo que permite al Instituto promover acciones de cooperación orientadas a diseñar e implementar políticas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, así como a potenciar su capacidad de forjar alianzas estratégicas y adoptar las mejores prácticas en estas materias.

Por otro lado, en materia de datos personales el INAI lidera la Asamblea Global de Privacidad (GPA, por sus siglas en inglés), el foro mundial más importante en la materia, que busca promover un espacio de diálogo, cooperación e intercambio de aprendizajes, elaborando y adoptando resoluciones o declaraciones conjuntas y coadyuvando en la construcción de un andamiaje normativo e institucional que fortalezca la tutela del derecho a la protección de datos personales.

Durante el período que se reporta, la actividad internacional del INAI puso especial énfasis en: 1) la participación en redes internacionales en materia de acceso a la información y de protección de datos personales; 2) la promoción de acciones de asistencia técnica bilateral y multilateral; y 3) la realización de eventos y foros en materia internacional que permitan a las autoridades y a la sociedad mexicana vislumbrar prácticas exitosas que fortalezcan la socialización y el ejercicio de ambos derechos humanos.

14.1 Participación en redes internacionales en materia de acceso a la información y de protección de datos personales

14.1.1 Redes internacionales en materia de acceso a la información

El INAI reafirmó su liderazgo global en materia de acceso a la información al ostentar las presidencias de la RTA y de la ICIC. En esta última, destaca el haber sido la autoridad anfitriona de la 13ª edición de la ICIC con lo que se reforzaron los lazos de diálogo y cooperación con las instituciones gubernamentales, órganos garantes y agencias nacionales e internacionales.

14.1.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)

La RTA es un espacio de cooperación integrado por autoridades de Iberoamérica responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública en el que, de forma permanente, existe un intercambio de conocimientos y experiencias entre sus miembros.

Para el desempeño de sus funciones, la RTA cuenta con un Consejo Directivo, que preside el INAI, para el período 2021-2024, y una Secretaría Ejecutiva. En este sentido, se destacan las siguientes actividades durante octubre 2021-septiembre 2022:

a) Organización del XXI Encuentro de la RTA. Este evento se realizó del 16 al 19 de noviembre de 2021 de manera virtual y fue organizado por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú; tuvo como objetivos dar seguimiento a los grupos de trabajo de la RTA, renovar a dos miembros del Consejo Directivo, validar el esquema de cooperación entre la RTA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dar seguimiento a los proyectos de cooperación con EUROsociAL+ y el Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (ICCA) de la Universidad Complutense de Madrid, así como reforzar vínculos entre la RTA con interlocutores estratégicos, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Asimismo, se emitió la Declaratoria: “El acceso a la información en la construcción de sociedades resilientes y participativas en la región” y se eligió la sede para el XXII Encuentro de la RTA.

b) Intervención virtual en el panel lateral de la Cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto.

El 14 de diciembre de 2021, se participó en la mesa de discusión “¿Qué tan fuerte es su derecho a saber? Declaración del Derecho a Saber y medición de acceso a la información en la práctica”, cuyo objetivo fue intercambiar puntos de vista con personas expertas sobre las implicaciones de asegurar una adecuada implementación de las leyes en materia de acceso a la información y cómo medirla objetivamente.

c) Segunda Cumbre Ministerial sobre Gobernanza de la OCDE. Esta reunión se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2021, y en ella se reflexionó sobre la confianza como piedra angular para crear un consenso sobre las estrategias de recuperación tras los impactos de la COVID-19.

d) Encuentro Pactos Políticos y Sociales para una Nueva América Latina: Equidad, Derechos Humanos y Democracia. Se realizó del 12 al 14 de enero de 2022, en Valparaíso, Chile, y tuvo como objetivo crear un espacio de debate, intercambio de conocimientos y reflexiones sobre los nuevos pilares de apoyo a cuatro pactos sociales: derechos humanos, rendición de cuentas, territorio y fiscalidad.

e) Conmemoración regional del 8M. El 10 de marzo de 2022 se llevó a cabo en modalidad virtual el Conversatorio Regional “Acceso a la información con perspectiva de género: avances y desafíos en Iberoamérica”, cuya finalidad fue dar seguimiento a los planes de trabajo que fueron desarrollados a nivel nacional en cinco países de América Latina (México, Uruguay, El Salvador, Chile y Colombia), con el propósito de incluir la perspectiva de género en las políticas de acceso a la información.

f) Participación de la RTA en la Primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú (COP1). En el marco de la COP1, el INAI, en su calidad de presidente de la RTA, participó en la sesión especial “Hacia la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú y mayor cooperación” realizada en modalidad virtual el 20 de abril de 2022.

g) Organización del XXII Encuentro de la RTA. Dicho evento se realizó del 26 al 28 de abril de 2022 en formato híbrido y fue organizado por el Consejo para la Transparencia de Chile. Tuvo como objetivo compartir prácticas y conocimientos entre los organismos garantes de acceso a la información que han facilitado el empoderamiento de la ciudadanía, dar seguimiento a los grupos de trabajo de la RTA, a los esquemas de cooperación trazados con la OCDE, la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) y a los proyectos que han

sido apoyados por el Programa EUROsociAL, así como reforzar vínculos entre la RTA con interlocutores estratégicos como la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Además, se eligió a la institución sede del XXIII Encuentro de la RTA y se emitió la Declaratoria “El acceso a la información como componente esencial de la libertad de expresión para la construcción de sociedades democráticas en la región”.

- h) Asistencia al diálogo Regional de Alto Nivel.** El INAI participó en el evento “Nuevos contratos sociales y asociaciones para sociedades más resilientes e inclusivas en América Latina y el Caribe” realizado en Bruselas, Bélgica, del 29 al 30 de junio de 2022. El propósito principal de este evento fue presentar los logros del programa EUROsociAL+ en el fortalecimiento institucional, además de compartir las lecciones aprendidas, innovaciones y resultados de sus proyectos.
- i) Participación virtual en el primer webinar regional de la UNESCO.** “Resoluciones de órganos garantes del acceso a la información pública en materia de transparencia y COVID-19”, realizado el 20 de julio de 2022, desde la Universidad de los Andes de Colombia.
- j) Organización de la Movida Ciudadana Regional 2022.** En el marco del Día Internacional del Acceso Universal a la Información (28 de septiembre), el INAI participó en la conceptualización y desarrollo de la Movida Regional RTA 2022. Esta actividad se llevó a cabo por medio de una campaña mediática en redes sociales entre las autoridades miembro de la RTA, a fin de analizar el derecho de acceso a la información y la importancia de la inclusión en su ejercicio.

Asimismo, el INAI mantiene una activa participación en los distintos grupos de trabajo y proyectos de la RTA, que se mencionan a continuación:

- a) Grupo de Jurisprudencia.** El INAI ha coordinado y revisado la emisión de diversos criterios administrativos, y en marzo de 2022, se aprobó el calendario de actividades para el mismo año.
- b) Grupo de trabajo de transparencia proactiva y datos abiertos.** El INAI impulsa el desarrollo de los Lineamientos para el fortalecimiento de la transparencia con los organismos internacionales que son parte de la RTA.

En la línea de proyectos de asistencia técnica, se destaca que en el período octubre 2021-septiembre 2022, la RTA concluyó con el apoyo del Programa EUROsociAL+, el “Estudio piloto sobre el acceso al derecho a la información por parte de las personas con discapacidad en Latinoamérica” (noviembre de 2021), el “Modelo regional de transparencia proactiva” (marzo de 2022) y la “Guía metodológica para la elaboración de planes de acción para promover el derecho a la información pública de los colectivos en situación de vulnerabilidad” (abril de 2022).

De igual forma, con el apoyo del ICCA, en julio de 2022, se concluyó el Informe de resultados de la aplicación del “Modelo de Indicadores de la RTA”, diagnóstico que permite cuantificar la evolución de diferentes aspectos vinculados a la política de transparencia y acceso a la información de los países que integran a la Red (señalando retos, déficits y fortalezas), y ofreciendo información comparable.

14.1.1.2 Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC)

La ICIC es un espacio de cooperación global integrado por más de 70 autoridades encargadas de supervisar la implementación de la legislación de acceso a la información pública. Su objetivo es fomentar la protección y la promoción del acceso a la información pública como un pilar fundamental para la gobernabilidad social, económica y democrática.

La ICIC cuenta con un Comité Ejecutivo, integrado por ocho miembros que incluyen la Presidencia-Secretariado, la cual desde junio de 2021, se encuentra a cargo del INAI para el período 2021-2024. En 2022, el Instituto fue anfitrión de la 13ª edición de la ICIC, destacando las siguientes actividades durante el período octubre 2021–septiembre 2022:

- a) **Celebración de sesiones del Comité Ejecutivo de la ICIC.** Del 4 de octubre de 2021 al 18 de agosto de 2022 el Comité Ejecutivo de la ICIC se ha reunido en modalidad virtual en seis ocasiones, en las cuales se acordaron diversas actividades relativas a: la elección de las sedes de la 14ª y 15ª ediciones de la ICIC; la conformación de los grupos de trabajo; la aceptación de nuevas membresías, así como de diversos asuntos administrativos.
- b) **Actividades de la 12ª edición de la ICIC.** Se ha dado seguimiento a los siguientes talleres: “Interacción entre el acceso a la información y la provisión de servicios públicos, CGU-ICIC”, realizado el 13 de octubre de 2021; el “Taller transparencia, género y grupos en situación de vulnerabilidad”, realizado el 10 de diciembre de 2021; así como a los webinarios “Secreto de Estado”, realizado el 27 de octubre de 2021; “Interacción entre protección de datos y acceso a la información”, celebrado el 24 de noviembre de 2021, e “Información Medioambiental y P10”, realizado el 8 de diciembre de 2021, todos organizados por la Controlaría General de la Unión de Brasil, anfitrión de la 12ª edición de la ICIC.
- c) **Grupo de Planeación de la 13ª edición de la ICIC.** De febrero a mayo de 2022, el INAI, en su calidad de Secretariado y Anfitrión de la 13ª edición de la ICIC, lideró los trabajos y actividades para la planeación, desarrollo y organización de este evento. Durante las sesiones de este grupo se discutieron las temáticas, contenidos y formatos para esta celebración.
- d) **Conmemoración global del 8M.** El 9 de marzo de 2022, en colaboración con la UNESCO y el Centro Carter se realizó el webinar “Promoción de la Equidad de Género en el Derecho de Acceso a la Información”, lo anterior con el objetivo de crear un espacio para discutir recomendaciones internacionales y nacionales que permitan desarrollar y promover leyes, políticas y procesos de implementación para garantizar el acceso a la información bajo un enfoque de género.
- e) **Conferencia Mundial sobre el Acceso Universal a la Información.** Durante el mes de agosto de 2022, y en el marco de la conmemoración global del Acceso Universal a la Información, el INAI, como Secretariado de la ICIC, y la UNESCO convocaron a la comunidad de la ICIC para compartir materiales promocionales orientados a contribuir a la gobernanza electrónica, así como a incentivar buenas prácticas que garanticen la inclusión de los grupos menos favorecidos.
- f) **Participación en la Conferencia Mundial sobre Acceso Universal a la Información.** Dentro de las actividades de conmemoración del Día Internacional del Acceso Universal a la Información, los días 28 y 29 de septiembre de 2022, el INAI participó en la Conferencia Mundial organizada por la UNESCO en la ciudad de Taskent, Uzbekistán. Dicha celebración llevó como tema: “Inteligencia Artificial, Gobierno Electrónico y Acceso a la Información” y

tuvo como objetivo examinar, en seguimiento a las actividades realizadas en la 13ª edición de la ICIC, las formas para aprovechar las alianzas y la cooperación internacional a fin de facilitar el intercambio de conocimientos bajo el objetivo común de lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030. En este sentido, se participó en una mesa redonda de alto nivel, dos paneles, así como en reuniones bilaterales con nuevos miembros para la ICIC y socios estratégicos de cooperación.

- g) **Grupos de trabajo de la ICIC.** Asimismo, en mayo de 2022, se realizaron las primeras reuniones de los nuevos grupos de trabajo de la ICIC (Transparencia por diseño, Jurisprudencia, Capacitación y Género y Colectivos Vulnerables). El INAI, como coordinador de los grupos de trabajo de Jurisprudencia y Capacitación, propuso los términos de referencia y calendario de trabajo 2022-2023, los cuales fueron aprobados en las reuniones del 25 y 26 de mayo, respectivamente.

14.1.1.2.1 13ª edición de la ICIC

México, por medio del INAI, cumplió el papel de autoridad anfitriona de la 13ª edición de la ICIC, que se llevó a cabo del 22 al 24 de junio de 2022, en la Ciudad de Puebla, espacio en el que se congregó a los tomadores de decisiones para facilitar el análisis de los temas de vanguardia en materia de acceso a la información con el propósito de fortalecer las alianzas para delinear nuevos paradigmas y enfoques de políticas públicas que guíen la actuación de los organismos garantes en el futuro mediato, a escala global.





Para ello, el trabajo se enfocó en estructuras de monitoreo regional, contando con la participación de las personas líderes en la materia de los diferentes continentes, e incluyendo la alianza con la sociedad civil y los organismos internacionales más influyentes en la materia.

En ese sentido, el tema central de la Conferencia fue “Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital”. Bajo un formato híbrido, la celebración contó con la participación de más de 30 autoridades nacionales e internacionales en materia de acceso a la información.

El evento se dividió en tres días de sesiones; durante el primer día de actividades, tuvo lugar la sesión abierta, en la cual se llevaron a cabo dos ponencias magistrales y cuatro mesas de debates, que giraron alrededor del tema central de la Conferencia.

En el segundo día, los miembros de la ICIC y las personas asistentes participaron en talleres y sesiones regionales de las distintas redes de acceso a la información a las que pertenecen. En el tercer día, se llevó a cabo la sesión cerrada de la ICIC en la cual se presentaron los reportes de las regiones que integran a la Conferencia, se delinearon estrategias a seguir en los próximos años y se seleccionaron las sedes para las ediciones 14ª y 15ª de la ICIC, siendo Filipinas y Albania los países elegidos, respectivamente.

Asimismo, se emitió la Declaratoria titulada “El acceso a la información como el eje rector del aprovechamiento de la era digital para la garantía de los derechos humanos, la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en el siglo XXI”.

14.1.1.3 Red para la Integridad

Desde febrero de 2021, al encabezar la vicepresidencia de la Red para la Integridad para el período 2021-2023, el INAI ha colaborado en el desarrollo y promoción de una cultura internacional de integridad, transparencia y ética en la vida pública.

El INAI participó el 14 de diciembre de 2021, en el “Taller sobre verificación electrónica y automatización del proceso de presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses”, donde se compartió información respecto a la divulgación electrónica de activos e intereses de las personas funcionarias públicas, así como la verificación electrónica de las divulgaciones.

14.1.2 Redes internacionales en materia de protección de datos personales y privacidad

14.1.2.1 Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD)

La RIPD es un foro permanente de trabajo que actualmente está integrado por 17 autoridades de protección de datos de 11 países de Iberoamérica y 23 instituciones observadoras de América Latina, Europa y África. Entre sus objetivos principales se encuentra el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la protección de datos personales en Iberoamérica, con la finalidad de mantener, promover y fortalecer un estrecho y permanente intercambio de información, experiencias y conocimientos entre diversos países. Asimismo, fomenta los desarrollos normativos necesarios para garantizar una regulación avanzada del derecho a la protección de datos personales en un contexto democrático, tomando en cuenta la necesidad del continuo flujo de datos entre países y la preocupación por el uso adecuado de este derecho.

La presidencia de la RIPD está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC) para el período 2020-2022; la Secretaría Permanente corresponde a la Agencia Española de Protección de Datos, y el Comité Ejecutivo está integrado por la Presidencia, la Secretaría Permanente y tres Vocalías, que actualmente corresponden a México, Colombia, España, Argentina y Uruguay.

En octubre de 2021, en un formato virtual, se llevó a cabo el XIX Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, en donde el INAI fungió como autoridad anfitriona. Durante este evento se destacó la presentación de los siguientes documentos: “Recomendaciones para el tratamiento de datos personales mediante servicios de computación en la nube” y “Recomendaciones para el tratamiento de datos personales sobre la salud en tiempos de pandemia”. En este Encuentro, también se analizó el tema de la actualización de los “Principios sobre la Privacidad y la Protección de Datos Personales” que emitió el Comité Jurídico Interamericano de la OEA.

Asimismo, la RIPD encomendó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la elaboración de un estudio denominado “Capacidades Institucionales de las Autoridades de Datos Personales y Privacidad” y se publicó la “Guía de implementación de cláusulas contractuales modelo para la transferencia internacional de datos personales”.

14.1.2.2 Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico (Foro APPA)

El Foro APPA es el principal mecanismo de cooperación en Asia-Pacífico; actualmente está integrado por 18 autoridades miembro, que se reúnen para discutir temas sobre la regulación de la privacidad, las nuevas tecnologías, la gestión de consultas y quejas en materia de privacidad.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el INAI participó de manera virtual en el 56º Foro de APPA, celebrado del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, en donde se destacaron los temas relacionados con: la confianza del libre flujo de datos entre jurisdicciones; cuestiones fundamentales para el crecimiento económico y el desarrollo social; la correcta orientación para apoyar a las autoridades a comprender e implementar las leyes de protección de datos; así como asuntos relacionados con los servicios médicos y su disponibilidad en línea. También, participó en el 57º Foro de APPA, realizado los días 12 y 13 de julio de 2022, en donde se analizaron temas claves como las tecnologías emergentes que están remodelando nuestras economías y forma de vida, así como el desarrollo de mejores prácticas de orientación que se brindan a las personas usuarias de datos acerca de cómo se aplican las regulaciones y los principios de privacidad de datos.

14.1.2.3 Asamblea Global de Privacidad (GPA)

La Asamblea Global de Privacidad (GPA, por sus siglas en inglés) está integrada por más de 130 autoridades de 80 jurisdicciones y de tres organizaciones internacionales. Durante más de cuatro décadas este foro se ha situado como el evento más importante en el ámbito mundial en materia de protección de datos y privacidad.

El INAI asumió la Presidencia y Secretariado de la GPA a partir de octubre de 2021, por ello, México se ha visto muy involucrado en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Asamblea, situándolo como un líder en materia de protección de datos y privacidad.

Una de las principales tareas realizadas en el período octubre 2021-septiembre 2022 ha sido la coordinación de los miembros del Comité Ejecutivo de la GPA, así como la asistencia y participación en las reuniones y elaboración de entregables de los 13 grupos de trabajo.

También, se han realizado las siguientes actividades:

- Coordinar las actividades logísticas y organizativas con la Autoridad Turca de Protección de Datos (KKVK), anfitriona de la 44º Reunión Anual de los miembros de la GPA.
- Fomentar entre los miembros de la GPA, la creación y adopción de resoluciones sobre temas relevantes y de interés en materia de privacidad y protección de datos personales, que sirvan para la construcción de parámetros internacionales y permitan un equilibrio normativo con otros derechos.
- Coordinar y elaborar el boletín trimestral de la GPA, en el que se difunde la importancia de la protección de datos personales y se destaca el trabajo realizado por la organización, además contiene las diferentes perspectivas regionales en la materia, entrevistas con expertos, innovaciones normativas de los miembros, entre otros.¹¹⁷

¹¹⁷ Disponible en: <https://globalprivacyassembly.org/news-events/newsletter/>



- Organizar los Premios Globales de Privacidad y Protección de Datos Personales, con el objetivo de impulsar el desarrollo e implementación de mejores prácticas en la materia.
- Ser una canal de comunicación entre los miembros y observadores de la GPA, para el desarrollo de nuevos proyectos e iniciativas que permitan avanzar en materia de privacidad global en una era digitalizada, así como en la creación de políticas públicas y fortalecimiento de capacidades en la materia.

Ante la GPA, el INAI ha destacado la importancia de la sensibilización y concientización del desarrollo de nuevas tecnologías considerando los estándares de privacidad, así como la construcción de marcos normativos que garanticen la privacidad y que permitan avanzar en la economía digital.

14.1.2.4 Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad (GPEN)

La GPEN, es un grupo de reguladores sobre privacidad cuya encomienda es mejorar la cooperación en la aplicación de las leyes transfronterizas que afectan a la privacidad. Actualmente, la Red está integrada por 76 autoridades de protección de datos de 52 países de todo el mundo.

Durante el período octubre 2021–septiembre 2022 la Red organizó 18 teleconferencias para que expertos de diferentes procedencias expusieran sobre temas de vanguardia y así fomentar el intercambio de conocimientos entre ellos.

14.1.2.5 Comité Consultivo del Convenio 108 del Consejo de Europa

El “Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal (Convenio 108)” tiene como objetivo principal garantizar a cualquier persona física el respeto de su derecho a la vida privada con respecto al tratamiento automatizado de los datos personales.

Este Convenio cuenta con un Comité Consultivo, que a su vez está integrado por un representante y un suplente de cada parte. Durante las reuniones asisten observadores de algunos Estados no miembros del Consejo de Europa, instituciones internacionales y asociaciones de la sociedad civil. En el caso de México, como parte del Convenio 108, tiene voz y voto en las reuniones del Comité Consultivo.

En este sentido, durante el período octubre 2021–septiembre 2022 el INAI participó en las ediciones 54º y 55º de las Reuniones de la Mesa Directiva y en la 42º Sesión Plenaria, en las que se discutieron temas como el tratamiento de datos personales, los flujos transfronterizos de datos y la cooperación con otros órganos y entidades del Consejo de Europa, entre otros.

14.2 Asistencia técnica bilateral y multilateral

El INAI participa e impulsa acciones de asistencia técnica con otras autoridades en distintas materias: acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos y gestión documental, gobierno y datos abiertos, protección de datos personales y privacidad. Tales actividades tienen como objetivo tanto compartir la experiencia mexicana como obtener y brindar los beneficios de la

colaboración internacional. De igual forma, contempla los proyectos bilaterales, las visitas técnicas de cooperación, así como la realización de eventos, foros y seminarios en materia internacional realizados por el INAI. Del período octubre 2021-septiembre 2022, se destacan las siguientes acciones:

14.2.1 Comisiones internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, integridad en la vida pública y protección de datos personales

El Instituto forma parte de diversos foros y redes internacionales en su calidad de organismo garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, por lo tanto, la representación en cada uno de ellos es fundamental.

En ese contexto, el Pleno del INAI aprueba anualmente una agenda internacional que contempla diversas comisiones en las que participan las comisionadas y los comisionados, con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación con diversas autoridades y mantener la representación institucional en el ámbito internacional. Algunas de las participaciones que se llevaron a cabo durante el período octubre 2021-septiembre 2022 fueron las siguientes:

- **21 de octubre de 2021.** Participación en la sesión UNESCO regional y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de Honduras titulado “Desafíos y oportunidades del acceso a la información en América Latina”. Esta actividad formó parte del curso virtual de la UNESCO con el apoyo del órgano garante de este país.
- **25 de octubre de 2021.** Participación en el taller cerrado sobre Derechos Humanos y nuevas tecnologías: “Protegiendo y promoviendo los derechos humanos en la era de las nuevas tecnologías”. Este taller fue organizado por la Delegación de la Unión Europea en México y su objetivo fue propiciar un espacio de debate sobre algunos de los temas de actualidad en ambas regiones.
- **8 de marzo de 2022.** Participación en el Panel de Observadores Nacionales del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México organizado por USAID y UNODC, cuyo objetivo fue generar un espacio de reflexión a partir del intercambio de experiencias entre las instituciones participantes sobre cómo la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción proyecta un valor agregado en el combate de esta problemática a nivel subnacional.
- **14 al 17 de marzo de 2022.** Asistencia a la Reunión Regional de la Plataforma de Sudamérica y México para la Aceleración de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, cuyo propósito fue realizar un inventario de los avances logrados y retos enfrentados por los Estados Parte y definir posibles nuevas prioridades programáticas.
- **25 de marzo de 2022.** Participación virtual en la Mesa de Trabajo para impulsar el “Modelo de Transparencia Municipal: aprendizajes y aportes de la ciudad de Buenos Aires”, que propone mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública en los municipios de Latinoamérica.
- **12 y 13 de abril de 2022.** Participación en la Cumbre Global de la Asociación Internacional de Profesionales de la Privacidad, celebrada, en Washington D.C., Estados Unidos.

- **2 al 5 de mayo de 2022.** Participación en el Taller de Formación para Comisionados de Privacidad, sobre Protección de Datos y Libertad de Expresión, llevado a cabo en Punta del Este, Uruguay.
- **10 al 12 de mayo de 2022.** Participación en la Asamblea General de la Red de Autoridades de Protección de Datos Africana, celebrada en Marrakech, Marruecos.
- **11 de julio de 2022.** Participación en la Reunión Bilateral de Trabajo con la Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil (ANDP), realizada el 11 de julio en Brasilia, Brasil.
- **4 de agosto de 2022.** Asistencia virtual al Taller de Planeación Operativa del Proyecto “Gobernanza para la implementación del Acuerdo de Escazú”, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- **23 de agosto de 2022.** Participación virtual en el seminario “Acceso a la Información, Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible”, organizado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá, donde el INAI intervino en el panel: “El rol de los órganos garantes del acceso a la información pública en la promoción del derecho de acceso a la información en pueblos indígenas”.
- **23 de agosto de 2022.** Participación virtual en la Ponencia “Criterios en materia del Derecho a la Información Pública”, organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú.
- **13 de septiembre de 2022.** Participación en el seminario “La importancia de los medios, la sociedad civil y el acceso a la información para combatir las Fake News”, organizado por la Delegación de la Unión Europea en México.
- **26 de septiembre de 2022.** En el marco de la Semana de la Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública de Honduras, se participó en el Panel “Protección de datos personales”.
- **28 de septiembre de 2022.** Por invitación del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú, se participó en la celebración por el Día Internacional del Acceso Universal a la Información 2022, con el tema “El carácter instrumental del derecho de acceso a la información pública para el ejercicio de otros derechos”.
- **Del 28 al 30 de septiembre de 2022.** Se participó en el VII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto, celebrado en Cartagena (España), donde se abordaron los temas relativos al análisis comparado de la transparencia, casos nacionales, tendencias internacionales y la responsabilidad social.

14.2.2 Proyectos bilaterales de cooperación

El INAI participó en la consulta virtual el 27 de septiembre de 2022, que organizó el Comité de Política de Economía Digital (CDEP, por sus siglas en inglés) con empresas, sociedad civil, sindicatos y la comunidad técnica de internet, para recabar opiniones sobre el proyecto borrador de los “Principios para el acceso del gobierno a datos personales en posesión de particulares”.

También, se participó en la Sesión Ministerial del CDEP, en la que se presentaron los avances del Grupo de Trabajo sobre Política de Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones (WPCISP, por sus siglas en inglés), así como la próxima publicación de las Perspectivas de la Economía Digital de la OCDE y el Proyecto Horizontal “Going Digital” sobre gobernanza de datos para el crecimiento y el bienestar.

14.2.3 Visitas técnicas de cooperación

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se realizaron tres visitas técnicas de cooperación, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO 14.1

Visitas técnicas de cooperación, octubre 2021-septiembre 2022

Fecha	Nombre de la autoridad	Objetivo general
6-9 de diciembre	Oficina de Gestión de Proyectos de Libertad de Información de Filipinas	Dar a conocer el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información pública en México, así como de la protección de los datos personales en el sector público.
18 de marzo	Secretaría de Integridad Pública de Perú	Estudiar y conocer las políticas y acciones implementadas en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales que han sido desarrolladas por el INAI y generar esquemas de colaboración entre ambas autoridades a nivel bilateral y regional.
16 y 17 de junio	Autoridad Nacional para la Protección de Datos y Libertad de Información de Hungría	Contribuir al fortalecimiento del sistema de acceso a la información y protección de datos personales en Hungría.

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Dirección General de Asuntos Internacionales.

14.3 Eventos, foros y seminarios en materia internacional

El INAI participó en la Semana Anticorrupción, realizada el 6 de diciembre de 2021, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), en la mesa virtual “Avances en las metas de buena gobernanza del ODS 16 durante y después de la pandemia: acceso a la información y esfuerzos contra la corrupción”, cuyo objetivo fue discutir los progresos y desafíos en la construcción de instituciones sólidas y confiables a partir de la crisis sanitaria por la COVID-19, así como analizar los aportes y los vínculos que tiene el derecho de acceso a la información en la lucha contra la corrupción.

El 7 de diciembre de 2021, en el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, el INAI realizó el foro “Transparencia para combatir la corrupción: un camino hacia 2030”, cuyo propósito fue generar un espacio de diálogo y reflexión que sensibilizara a la ciudadanía sobre la utilidad del acceso a la información pública para controlar, prevenir y sancionar este tipo de actos delictivos.

Desempeño Institucional



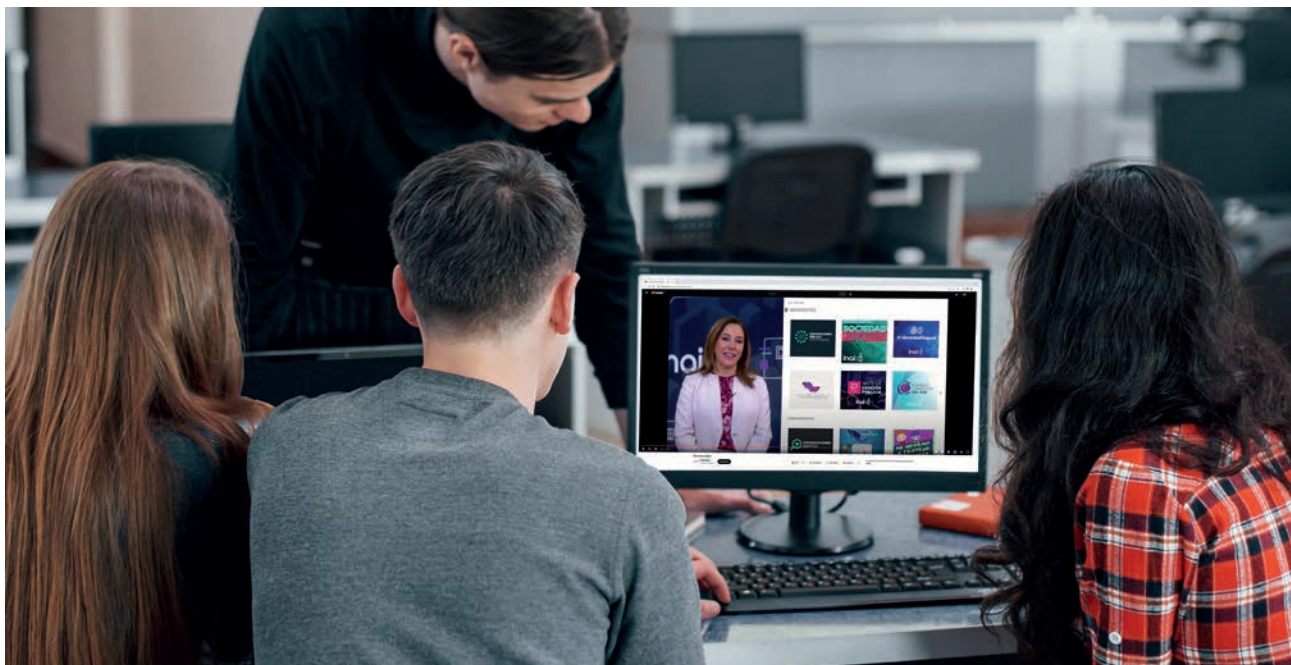
CAP 15

Desempeño Institucional

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene como función primordial garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la promoción de estos. En el presente capítulo se da cuenta de las actividades realizadas por las diversas áreas que integran el Instituto durante el período octubre 2021–septiembre 2022, destacando el actuar del Pleno del INAI con la aprobación de diversos acuerdos administrativos, la celebración de convenios generales y de colaboración, el avance presupuestal, así como el impacto en medios de comunicación, entre otras actividades.

15.1 Consejo Consultivo del INAI

El Consejo Consultivo es un órgano colegiado, honorífico y ciudadano, creado por disposición constitucional, que participa en la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, fortaleciendo las funciones del INAI y su relación con la sociedad.



Es importante que el Instituto cuente con el acompañamiento de dicho órgano colegiado, ya que colabora, opina, participa y promueve lo relativo a temas tutelados, enriqueciendo con ello, y fortaleciendo también, los programas, políticas y acciones del INAI.

15.1.1 Integración del Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo está integrado por diez personas consejeras que provienen de organizaciones de la sociedad civil y de la academia, caracterizándose y distinguiéndose por ser expertos en los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Las personas consejeras participan en conjunto y de manera coordinada, con el objetivo de llevar a cabo sus atribuciones, entre las que sobresalen: opinar sobre el programa anual de trabajo del Instituto; emitir un informe sobre el desempeño dirigidas al Pleno del INAI, con el objeto de garantizar la mejora continua en el ejercicio de sus funciones sustantivas y analizar y proponer la ejecución de programas, proyectos y acciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información, entre otras.

En septiembre de 2021, los doctores Fernando Nieto Morales y Khemvirg Puente Martínez, concluyeron su período de nombramiento como consejeros honoríficos, abriendo paso a dos cargos, que a la fecha se encuentran pendientes de designación por el Senado de la República.

Actualmente el Consejo Consultivo del INAI es presidido por Nuhad Ponce Kuri, y las personas consejeras que también lo conforman son: Claudia Alonso Pesado, Francisco Ciscomani Freaner, Alejandro Navarro Arredondo, Rodrigo Navarro Vega, Gabriel Torres Espinoza, Marcela Trujillo Zepeda y Miguel Ángel Vázquez Placencia.

CUADRO 15.1

Integrantes del Consejo Consultivo del INAI

Nombre	Finaliza encargo
Nuhad Ponce Kuri	31 de agosto de 2023
Francisco Ciscomani Freaner	2026
Alejandro Navarro Arredondo	2026
Marcela Trujillo Zepeda	2026
Claudia Alonso Pesado	2028
Rodrigo Navarro Vega	2028
Gabriel Torres Espinoza	2028
Miguel Ángel Vázquez Placencia	2028

FUENTE: INAI, Secretaría Ejecutiva, 2022. Con información retomada del micrositio del Consejo Consultivo.

15.1.2 Sesiones, opiniones emitidas y actividades relevantes

En el período octubre 2021-septiembre 2022, el Consejo Consultivo realizó cuatro sesiones ordinarias y presentó dos opiniones:

- Opinión relativa al Programa Anual de Trabajo 2022 del INAI.
- Opinión relativa a las declaraciones del titular del Poder Ejecutivo Federal y la protección de datos personales.

El Consejo Consultivo tuvo participación en diversos eventos de trascendencia nacional con el objeto de cumplir con las misiones encomendadas en el marco de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, entre las que destacan:

- *México Transparente*, Sistema Nacional de Transparencia, llevado a cabo el 7 de octubre de 2021.
- Seminario: “Los Retos de la Portabilidad de los Datos Personales”, celebrado el 9 de noviembre de 2021.
- Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento Abierto 2021, llevado a cabo el 18 de noviembre de 2021.
- Construcción del Sistema Nacional de Transparencia y desafíos de los Órganos garantes, celebrado el 3 de diciembre de 2021.
- Presentación Editorial del Diccionario de Archivos, el 16 de diciembre de 2021.
- La importancia de la EIPD en la implementación de nuevas tecnologías para el tratamiento de los datos personales y ciberseguridad, realizado el 25 de enero de 2022.
- Fortalecimiento institucional de la protección de los datos personales: de los estándares internacionales al ámbito local, celebrado el 25 de enero de 2022.
- Semana gLOCAL de la Evaluación, llevada a cabo del 30 de mayo al 3 de junio de 2022.
- 20 Aniversario de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, realizado el 11 de junio de 2022.



15.2 Evaluación de Desempeño y Mejora Institucional

En cumplimiento de las obligaciones que facultan al INAI para administrar los recursos públicos de los que se disponga con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI (Lineamientos SEDI), en los que se definió al SEDI como el modelo metodológico por medio del cual se permite la rendición de cuentas, con base en el análisis sistemático de las acciones que desarrollan las unidades administrativas del Instituto, se realizó la evaluación anual del desempeño.

El Programa Anual de Evaluación 2022, reporta un avance del 81.6 por ciento al cierre del tercer trimestre del año, lo que representa la conclusión de 31 de las 38 actividades que integran los siete procesos sustantivos del programa, entre los que destacan:

- La valoración de los instrumentos de planeación.
- La Evaluación Anual de Desempeño del INAI.
- Las Mesas Técnicas de Desempeño.

Lo anterior genera información útil para apoyar la toma de decisiones, y fortalece los procesos de planeación y programación para el ejercicio fiscal 2023, de igual manera, permite mejorar la calidad de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de las unidades administrativas.

15.2.1 Valoración de los instrumentos de planeación

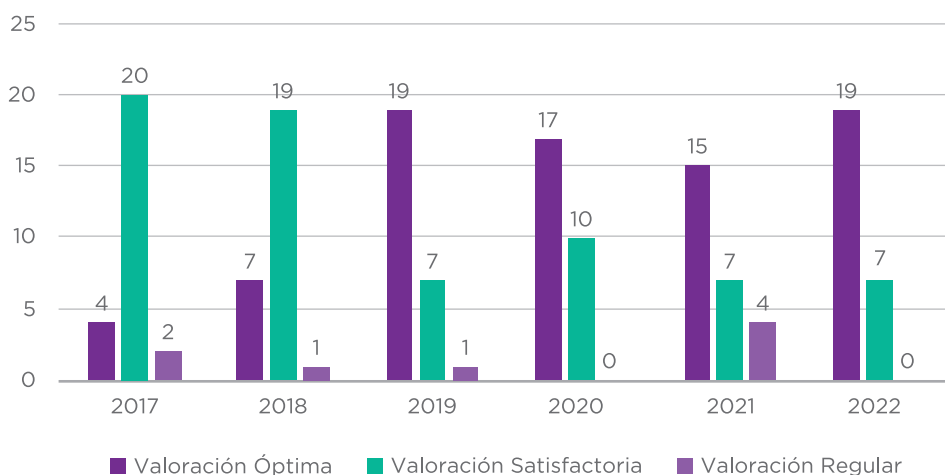
El INAI elaboró y concluyó el proceso de valoración de la MIR de las 26 unidades administrativas del Instituto en el primer trimestre de 2022. Para esta valoración, se tomó como referencia la Metodología de Marco Lógico, y contó con la participación de la Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad (DDHGI), lo que permitió tener una valoración con elementos en materia de equidad y perspectiva de género.

Lo anterior permite que la MIR cuente con indicadores para resultados con una lógica vertical y horizontal adecuada, verificando así, que los indicadores sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, a fin de medir el logro de metas y objetivos institucionales. Ya que este ejercicio se realiza año con año, las unidades administrativas obtuvieron en esta valoración resultados óptimos y satisfactorios. No obstante, siempre se busca identificar áreas de oportunidad en la construcción o rediseño de sus instrumentos de planeación.

La siguiente gráfica representa el histórico en los instrumentos de planeación de las unidades administrativas del INAI:

GRÁFICA 15.1

Valoración MIR de las unidades administrativas del INAI del período 2017-2022



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

15.2.2 Evaluación de Desempeño

Durante el primer trimestre de 2022, se realizó la Evaluación del Desempeño Institucional del ejercicio fiscal 2021, con el propósito de evaluar el logro de los objetivos y metas institucionales, proceso que se realiza mediante elementos metodológicos que permiten efectuar una valoración imparcial del desempeño de las 26 unidades administrativas del Instituto, observando así su grado de cumplimiento.

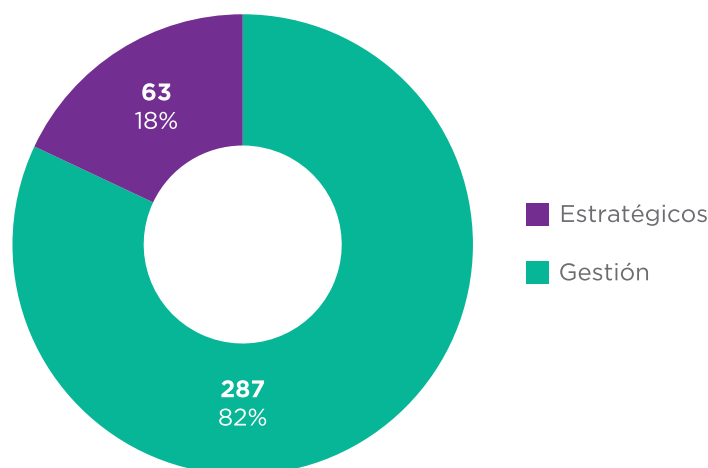
Para esta evaluación del ejercicio fiscal 2021, tomando en consideración que su planeación fue realizada con un panorama de incertidumbre derivado de la pandemia ocasionada por la COVID-19, el Instituto enfrentó grandes retos, no obstante lo anterior, siempre mantuvo el compromiso de continuar con sus actividades, por lo que se adaptó a una modalidad de trabajo híbrida, es decir, de manera presencial y a distancia, por lo que se enfatiza que el INAI, a pesar de implementar una forma distinta de trabajo, logró un óptimo cumplimiento de sus metas, ya que solamente 13 de los 350 indicadores de desempeño de las MIR, no mostraron avance.

Cabe mencionar que, de los 350 indicadores antes mencionados, el 82 por ciento (287) corresponden a indicadores de gestión y el 18 por ciento (63) son estratégicos.¹¹⁸ De la mayor parte de los indicadores contenidos en las MIR (301 indicadores), el 86 por ciento son de eficacia, 10 por ciento son de eficiencia (35 indicadores) y 4 por ciento de calidad (14 indicadores).

¹¹⁸ Un indicador de gestión permite reflejar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión, tales como la entrega de bienes y servicios. En cambio, un indicador estratégico se enfoca en medir el resultado o cambio en la población objetivo como consecuencia de la entrega de los bienes y servicios.

GRÁFICA 15.2

Indicadores estratégicos y de gestión



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional.

La planificación presupuestal y su articulación con el cumplimiento de metas, es un proceso estratégico en el que el criterio de eficiencia debe permear la efectiva asignación de recursos, considerando procesos de evaluación continua y aprendizaje, por lo que el ejercicio presupuestal debe tener una relación con el cumplimiento de las metas.

Para el Objetivo Estratégico 1 (OE1), el ejercicio presupuestal se concentra en el 46 por ciento de los indicadores que alcanzaron su meta programada, el resto del monto ejercido fue utilizado para los indicadores que se encuentran en los diferentes rangos tomando en cuenta los cumplimientos superiores e inferiores a la meta programada, ejerciendo así cerca del 96 por ciento del presupuesto aprobado.

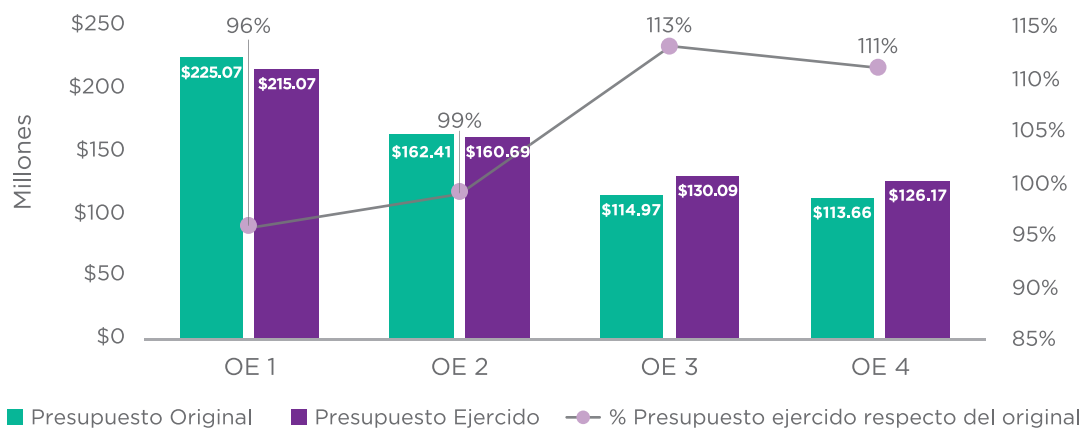
El Objetivo Estratégico 2 (OE2) cuenta con un ejercicio presupuestal del que ocupó el 99 por ciento del recurso (con respecto al original), el cual se concentra en un 60 por ciento de sus indicadores que igualan su meta programada. Se considera que el OE2 ejerció 1 por ciento menos del presupuesto original ya que este objetivo estratégico reporta un 10 por ciento de sus indicadores en estado “Sin avance”, esto se debe a que durante el año evaluado se continuó con medidas sanitarias a causa de la pandemia por la COVID-19, provocando que no se pudieran realizar sus actividades/componentes.

El Objetivo Estratégico 3 (OE3) cuenta con un presupuesto ejercido por arriba del aprobado (presupuesto original) en un 13 por ciento, lo que quiere decir que sufrió ampliaciones durante el ejercicio presupuestal 2021. Lo anterior, debido a que el OE3 superó sus metas programadas, colocando el 87 por ciento de sus indicadores en un grado aceptable. En este sentido, las ampliaciones tienen su origen en los servicios de apoyo que la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) presta a otras unidades administrativas para el desarrollo de aplicaciones o sitios web, así como otros sistemas en apoyo para cumplir con las medidas sanitarias que continuaron a causa de la pandemia por la COVID-19.

Por último, el Objetivo Estratégico 4 (OE4) concentra su ejercicio presupuestal en un 48 por ciento de su total de indicadores que igualaron su meta programada, el cual fue ejercido adecuadamente. Este objetivo ejerció un 11 por ciento más de su presupuesto aprobado.

GRÁFICA 15.3

Ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas por OE



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional con base en información del SEDI.

Lo anterior, muestra el presupuesto operativo ejercido y la diferencia contra el presupuesto original que tuvo cada Objetivo Estratégico (OE).

En conclusión, la evaluación del desempeño subraya que, pese al panorama de incertidumbre, y a las medidas sanitarias y de confinamiento que se viven a la fecha derivadas de la COVID-19, el INAI ha procurado mantener la ejecución de sus actividades primordiales y no causar impacto de forma significativa en el cumplimiento de metas.

15.2.3 Mesas Técnicas de Desempeño

Durante mayo de 2022, se realizaron las mesas técnicas de desempeño que forman parte del proceso de mejora instaurado por el INAI para detectar retos y oportunidades para hacer más eficiente y eficaz el actuar del Instituto, siendo este el primer paso para la conformación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Las mesas técnicas tomaron como punto de partida los resultados de la evaluación del desempeño y las recomendaciones arrojadas por la valoración de las MIR de las unidades administrativas. Derivado de estos dos principales ejercicios de evaluación, la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPMI) emitió recomendaciones de mejora para fortalecer la planeación durante el siguiente ejercicio fiscal, mismas que contaron con la participación del Consejo Consultivo del INAI, para lograr una mayor apertura hacia la ciudadanía en los procesos sustantivos del Instituto para la planeación de 2023.

Al finalizar las mesas técnicas de desempeño, como resultado de este proceso, se formalizaron 345 acuerdos y comentarios a los que se les continúa dando seguimiento para su cumplimiento, por lo que se deberán ver durante el presente ejercicio fiscal, y en 2023.

15.2.4 Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional

A lo largo de siete años de implementación del SEDI se reconoce su fortalecimiento, ya que ha presentado mejoras significativas desde sus inicios en 2015, con la creación de las MIR por unidad administrativa, y posteriormente su etapa de retroalimentación y fortalecimiento derivado de la implementación de los diversos mecanismos de evaluación y de ahí se ha encaminado a su proceso de maduración al entrar en cierta fase de estabilidad manteniendo un nivel considerable de indicadores recurrentes y de cumplimientos de metas aceptables. Cabe mencionar, que el principal factor de este resultado se vincula con las mesas técnicas de desempeño, donde todas las áreas del INAI siempre han mostrado disponibilidad en adoptar las mejoras continuas que se requieran para el Instituto.

Estas mejoras consideran los nuevos escenarios de la economía, políticos y sociales que deberá enfrentar el INAI a fin de seguir contribuyendo a la tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales y seguir realizando las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la misión y visión institucional.

La implementación del SEDI reconoce su fortalecimiento:

1. En el ejercicio 2022, derivado de la evaluación anual del desempeño 2021, así como del análisis que realizó la DGPDJ a los instrumentos de planeación de 2022, se llevaron a cabo mesas de trabajo con todas las unidades administrativas del Instituto, en las que se comentaron los resultados obtenidos en esos ejercicios de evaluación, lo que permitió asesorar y dar acompañamiento técnico a todas las unidades administrativas del Instituto. Adicional a ello, en las Mesas Técnicas del desempeño se recomendó a las unidades administrativas continuar con el análisis de sus indicadores, a efecto de ver la posibilidad de reducir el número, ya que la nueva gestión para resultados señala que la tendencia se orienta a una reducción de indicadores, lo que permite optimizar los procesos que se realizan durante la planeación, seguimiento y evaluación. Con lo anterior, se atienden las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su auditoría 96-GB “Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño en Organismos Constitucionalmente Autónomos”, así como las recomendaciones que hizo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en diversas reuniones con la DGPDJ.
2. La DGPDJ durante 2022 continuó llevando acciones para capacitar a su personal para fortalecer sus habilidades en materia de gestión para resultados con la Metodología de Marco Lógico.
3. En 2022, se continuó capacitando a enlaces y personal de las unidades administrativas del Instituto con el “Taller sobre diseño, construcción y mejora de Indicadores, basados en la Metodología del Marco Lógico (MML), y su evaluabilidad a partir de los criterios CREMAA 2022”.
4. En las 26 MIR del Instituto, se garantizaron las condiciones de evaluabilidad de sus objetivos institucionales y estratégicos mejorando el diseño y coherencia en cada uno de los niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) obteniendo una calificación mayormente como óptima.

5. La DGPDPI realizó mediante la DDHGI, una valoración a las MIR de las unidades administrativas y se realizaron recomendaciones a 24 unidades administrativas del Instituto, con la finalidad de incorporar el enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y el principio de no discriminación en sus instrumentos de planeación, lo que impactará de forma inmediata en las actividades que realizan, fortaleciendo así el cumplimiento a las atribuciones que se tutelan en materia de derechos humanos, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en el acceso a la información y la protección de datos personales.

15.2.5 Planeación Estratégica

A principios del ejercicio 2022, fue aprobado por el Pleno el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, el cual establece la ruta de acción para el cumplimiento y ejecución de las atribuciones conferidas al Instituto en las diversas normas aplicables y de su competencia. El PAT forma parte de la planeación estratégica a corto plazo que el INAI ha implementado desde 2015, a través de su SEDI; junto con el Programa Institucional (PI), se traduce en uno de los principales instrumentos de planeación mediante el cual se prevén acciones concretas para tutelar los derechos humanos mandatados de una manera eficiente, eficaz y efectiva, con una perspectiva de género.

En dicho documento se precisan las actividades o acciones institucionales, comprometidas por las unidades administrativas en su MIR y Fichas de Alineación a Fines Institucionales, Objetivos, Metas, Acciones y Proyectos 2022, para el cumplimiento de los fines y propósitos institucionales, establecidos en el PI 2021-2024, así como en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del INAI 2022. La alineación del PAT 2022 al Programa Institucional, es de suma relevancia, ya que este último es el principal instrumento de planeación estratégica mediante el cual se da cumplimiento a la misión y a la visión institucional, esto es, a las atribuciones que se tutelan en materia de derechos humanos, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en el acceso a la información y la protección de datos personales, y se traduce en la hoja de ruta que guiará la gestión institucional en los periodos fiscales 2021-2024.

En el PAT 2022, se incorporó un diagnóstico sobre los alcances y retos institucionales al cierre del ejercicio 2021, y es a partir de este que se definieron, programaron y describieron las actividades sustantivas que coadyuvarían en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales durante el ejercicio presupuestal 2022. Este Programa no solo informó sobre las actividades a realizar, sino también incluyó el presupuesto que se erogaría a nivel operativo durante el ejercicio presupuestal correspondiente. Cabe precisar que durante el ejercicio 2022, el micrositio de Planeación fue actualizado con los documentos de planeación estratégica aprobados durante el primer trimestre del ejercicio, y se pusieron a disposición 11 documentos, con información programático-presupuestal.

De manera coordinada con las unidades administrativas del Instituto, se realizó un trabajo de retroalimentación a las versiones preliminares de los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS 2022-2026, los cuales fueron elaborados por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en estrecha vinculación y acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia; esta fase de revisión y análisis por parte de las direcciones generales del INAI, se llevó a cabo con el propósito de reorientar todo aquello que, en la operación de la primera edición de estos programas, hubiera limitado los alcances y objetivos de estos, y con el fin de hacer más eficiente su ejecución, registro, seguimiento y cumplimiento, respecto de los objetivos generales y específicos, estrategias transversales, ejes temáticos y transversales, indicadores y líneas de acción a las que están vinculadas las unidades administrativas del INAI, y así, consolidar la ejecución de dichos programas como instrumentos

rectores de la política pública que los integrantes del SNT adopten para dar cumplimiento al mandato que las leyes en la materia les otorgan, en cuya elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación participan los integrantes del mismo desde el ámbito de sus atribuciones.

Los indicadores de desempeño y las metas registradas en el SEDI dan cuenta de los principales compromisos para el ejercicio fiscal 2022, el monitoreo constituye una buena práctica que permite hacer más eficiente la toma de decisiones, además de ser, por su propia naturaleza, un mecanismo de rendición de cuentas. Del período octubre 2021-septiembre 2022, se presentaron ante el Pleno del INAI cuatro Reportes Globales y se han entregado cuatro informes ante la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

15.3 Acciones en materia de derechos humanos e igualdad de género

El INAI, por medio de la DDHGI, tiene como objetivo proponer, promover y coordinar las estrategias para la transversalización de los derechos humanos, la perspectiva de género y la integridad en todos sus procesos.

Lo anterior, a fin de integrar y alinear planes, programas, proyectos y presupuesto, con el objetivo de fomentar que en las acciones del Instituto se incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos para garantizar la igualdad y la no discriminación por razones de género.

15.3.1 Promoción de los derechos humanos

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se publicaron electrónicamente diversos materiales de promoción y divulgación a través del correo electrónico institucional y de las redes sociales del INAI.

Adicionalmente, se difundieron más de 220 materiales infográficos relativos a los días internacionales y nacionales de derechos humanos; en especial sobre los derechos de las mujeres en el contexto del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, además de los días 25 de cada mes para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas, así como las campañas denominadas “Mujeres mexicanas destacadas” y “#Sororidad INAI”, para hacer llegar a la comunidad INAI referencias positivas de mujeres y su trayectoria.

De igual forma, se dieron a conocer activamente los criterios interamericanos sobre acceso a la información pública con perspectiva de género y judiciales en materia de género, además de diversos instrumentos como la *Política de Igualdad de Género y No Discriminación*, la *Guía de Comunicación Incluyente y No Sexista en el INAI*, y el *Protocolo de referencia para incorporar la perspectiva de género en resoluciones en materia de acceso a la información pública*.

Con la finalidad de promover y favorecer la consolidación de una cultura de igualdad laboral, basada en el respeto a los derechos humanos, que garantice la igualdad de trato y oportunidades para las personas colaboradoras del Instituto, a fin de evitar toda discriminación, la DDHGI ha impulsado diversas actividades de concientización, entre ellas, la promoción de la *Lectura del mes*; a fin de profundizar en temáticas tales como: discriminación, violencia, acoso laboral; campañas #INAIporlaigualdad, mes de la salud del hombre, la maternidad libre y voluntaria, nuevas masculinidades; y conferencias sobre la importancia de acceso a la información y el derecho a la

salud para la concientización de la prevención del cáncer de mama o como herramienta para la protección de la salud del hombre.

15.3.2 Día Naranja contra la violencia de género

El INAI trabaja de forma constante para sensibilizar e informar sobre la importancia de la eliminación de la violencia contra las mujeres, sus implicaciones y el papel fundamental de las y los servidores públicos en la prevención de este problema de salud pública y de derechos humanos, obstáculo crítico para la igualdad de género.

De ahí que la Institución se sumara a la campaña de *16 Días de activismo contra la violencia contra las mujeres y las niñas*, la cual empezó el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Día de los Derechos Humanos. Con ese motivo, se desarrollaron actividades simbólicas y de toma de conciencia, tales como la iluminación de color naranja del edificio sede del INAI, la distribución entre el personal de pines Lazo Naranja y la actividad *Tómate la foto, Enmarca tu mundo de naranja, pongamos fin a la violencia contra las mujeres y las niñas*, infografías, carteles y la presentación virtual del Observatorio de Resoluciones en materia de Acceso a la Información Pública con perspectiva de Género.

Por otra parte, a través de la DDHGI se ha llevado a cabo la difusión del Día Naranja contra la violencia de género. Los días 25 de cada mes, mediante una serie de eventos académicos y culturales en torno a la campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. Con ese propósito, se realizaron acciones que fueron transmitidas a través de las redes sociales y el canal de YouTube del INAI, entre las que destacan: Jornada Poética-Informativa, un encuentro



de sororidad y de expresión poética en favor de las mujeres que viven con cáncer de mama; presentación del *Observatorio de Resoluciones de Acceso a la Información con Perspectiva de Género*, con la finalidad de dar a conocer la herramienta tecnológica que busca constituir un espacio de análisis y divulgación para orientar la integración de la perspectiva de género en el acceso a la información pública y el de protección de datos personales; suscripción del Convenio de Colaboración Específico entre INMUJERES y el INAI; presentación del estudio “Corrupción y sus impactos en clave de perspectiva de género”, en coordinación con la Universidad Anáhuac; Diálogo interdisciplinario “Mujeres tomadoras de decisiones y el acceso a la información”; Cine-debate en torno a la proyección de *El Yugo*, documental que expone el hostigamiento y acoso laboral con el relato de tres mujeres; impartición del Taller de capacitación: “Importancia del Lenguaje Incluyente y No Sexista en las Resoluciones del INAI”; conversatorios: ¿Cuáles son los avances en los derechos de las mujeres? con la participación del Museo de la Mujer y Muestra Cultural: Las Mujeres Indígenas y la Igualdad. La importancia de valorar la diversidad, y la presentación del libro *El invencible verano de Liliana*, con la asistencia de la autora Cristina Rivera Garza.

Sin duda el ejercicio del derecho de acceso a la información es una herramienta eficaz para prevenir y erradicar la violencia de género.

15.3.3 Acciones de capacitación

La estrategia de capacitación, formación y sensibilización en materia de derechos humanos, género, igualdad y no discriminación ha sido una herramienta clave para la transversalización de la perspectiva de género. En este sentido, se resaltan las siguientes acciones:

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, se consideró relevante la aportación de expertas en el tema sobre el papel que juega el derecho a la libertad de expresión y opinión en la actualidad, en relación con la igualdad de género. Con ese objetivo se desarrolló una jornada para reflexionar en torno a la “Igualdad de género y la libertad de opinión y expresión” con la conferencia magistral sobre “Lenguaje Incluyente y No Sexista”, y en colaboración con el SNT, el conversatorio “Acceso a la Información y Protección de datos: Condiciones necesarias para fortalecer la Agenda de Género” y el panel “Las mujeres informadas apoyan a mujeres”, con la participación de periodistas, escritoras, economistas, historiadoras, científicas, representantes de colectivos de mujeres indígenas o migrantes, por citar algunos ejemplos.

También, se impartieron los talleres de “Resoluciones de Género de los Organismos Garantes” y “Uso adecuado del Protocolo de referencia para incorporar la perspectiva de género en las resoluciones en materia de acceso a la información pública”. Se presentó en las ciudades de La Paz, Querétaro y Puebla, la *Guía para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Grupos en Situación de Vulnerabilidad*, y en Tabasco la *Guía de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Uso de las Tecnologías para Adultos Mayores*. Ambos instrumentos permitirán sensibilizar y dotar de estrategias de enseñanza-aprendizaje a fin de disminuir las brechas existentes entre grupos poblacionales.

Por otro lado, derivado del diálogo interinstitucional se convocó al personal del INAI a inscribirse en los cursos virtuales impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) a través del Programa *Conéctate* y por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) con la oferta educativa de *Puntogénero: formación para la igualdad*.

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se impulsó de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas presupuestarios.

15.3.4 Colaboración Institucional

De la mano de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el INAI participó en la presentación del documento *Buenas prácticas para formatos de información y comunicación accesibles*, herramienta orientadora dirigida a los sectores público, privado y social que favorezcan, mediante recomendaciones de accesibilidad, el acceso a la información en los formatos más comunes utilizados en el país, considerando condiciones y características de las personas con discapacidad.

En esta misma línea, se tiene representación como invitados permanentes en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), el cual tiene por objeto promover, contribuir, coadyuvar e instrumentar estrategias para la aplicación de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El INAI y el SNT, en colaboración con el INMUJERES, elaboraron un Plan de Acción en el marco del Grupo de Trabajo sobre “género” de la RTA - EUROsociaAL+, con la finalidad de permitir que los organismos garantes superen las limitaciones institucionales identificadas en estas materias e incorporen el enfoque de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

El Observatorio de resoluciones en materia de acceso a la información pública con perspectiva de género forma parte de las acciones contempladas en el nombrado Plan de Acción, el cual fue desarrollado con el apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y busca ser una instancia que logre consolidar la perspectiva de género como elemento esencial de la cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales. Con esa finalidad, en 2022 se analizaron 40 resoluciones a propuesta de los organismos garantes.

Dentro de las actividades realizadas con la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), se tuvo la participación en el seminario titulado “Acceso a la Información, Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible, enfocado en apoyar al Estado panameño a crear marcos normativos para garantizar el derecho al acceso a la información de los pueblos indígenas”, foro convocado por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá (ANTA), en colaboración con la Oficina Multipaís UNESCO, a fin de compartir buenas prácticas y experiencias en cuanto a mejorar el acceso a la información a pueblos indígenas; generar recomendaciones para el desarrollo de un plan de acción para garantizar el acceso a la información para pueblos indígenas, crear conciencia respecto a los retos que dificultan el acceso a la información en lenguas indígenas y resaltar el rol de los jóvenes, los medios comunitarios y la tecnología en impulsar el acceso a la información.

Como parte de la colaboración permanente que se tiene con la CDHGIS, aunado a las actividades de capacitación, se participó en la elaboración de dos nuevas herramientas: la *Guía orientadora para el adecuado manejo de la información clasificada como reservada o confidencial que involucre temas relacionados con la migración y trata de personas* y la *Guía para el diseño de políticas públicas de transparencia y acceso a la información con enfoque basado en derechos humanos*.

15.4 Acciones realizadas por el Pleno

15.4.1 Sesiones del Pleno del INAI

El Pleno del INAI está integrado por siete comisionadas y comisionados con voz y voto, incluida la Presidencia, siendo el órgano superior de dirección del Instituto, es decir, la máxima autoridad, quienes actúan en sesiones ordinarias y extraordinarias, para las cuales es necesaria la presencia de por lo menos cinco integrantes.



Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, el Pleno del INAI llevó a cabo 48 sesiones de Pleno público y 38 de Pleno privado, clasificándose de la siguiente manera:

CUADRO 15.2

Sesiones del Pleno público, octubre 2021-septiembre 2022

Sesiones de Pleno público	
Ordinarias	Extraordinarias
47	1

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

CUADRO 15.3

Sesiones del Pleno privado, octubre 2021-septiembre 2022

Sesiones de Pleno privado		
Sesiones en materia de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares		Sesiones en materia de imposición de Medidas de Apremio
Ordinarias	Extraordinarias	
12	4	22

FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno.

El INAI como organismo garante nacional, tiene la obligación de otorgar las medidas pertinentes para asegurar el acceso a la información de todas las personas en igualdad de condiciones con las demás, por lo que se encuentra obligado a establecer mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, así como a difundirla en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

Desde 2018 se incorporó al desarrollo de las sesiones del Pleno público la interpretación a la Lengua de Señas Mexicana (LSM), ya que mediante los avances tecnológicos, la experiencia de los intérpretes y la sensibilidad del Instituto, se ponen al alcance los mecanismos que garantizan los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales, como instrumento efectivo de accesibilidad a la información y difusión de las sesiones del Pleno para las personas con discapacidad, en particular de tipo auditivo.

15.4.2 Relación de acuerdos relativos a la elaboración y aprobación de ordenamientos y disposiciones jurídicas en el ámbito administrativo que, para mejor proveer, aprobó el Pleno del INAI en el período octubre 2021-septiembre 2022

Con la conclusión del encargo de los excomisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov el 31 de marzo de 2022, el Pleno de este Instituto se encuentra integrado por cinco comisionadas y comisionados, por lo que desde el 19 de marzo de 2022, se emitió el Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de turno temporal de los medios de impugnación competencia del Instituto.

Al efecto, se instruyó que desde del primer día del mes de febrero de 2022 y hasta en tanto no hayan tomado posesión de las responsabilidades de su encargo las comisionadas o comisionados que sean designados por el Senado de la República, se adecuara temporalmente el procedimiento para la asignación y turno de los asuntos que son competencia de este Instituto, a efecto de que estos solo se asignen y turnen a las ponencias de las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, dejando de turnar a las ponencias de los comisionados que concluyeron su encargo. Lo anterior, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable para la substanciación de los medios de impugnación que son competencia del INAI.

Por lo anterior, se tiene que no ha existido impedimento alguno para que el INAI cumpla a cabalidad con el mandato que tiene de promover y garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información; así como de protección de datos personales, garantizando la actividad sustantiva del Instituto.

El Pleno del INAI, en el período octubre 2021-septiembre 2022, aprobó diversos acuerdos vinculados de manera estrecha con esta encomienda constitucional de promover y garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.

En dicho período, se aprobó el acuerdo donde se autorizó la suscripción del convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres, con miras a promover de manera conjunta la transparencia en la publicación de sentencias de los poderes judiciales relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Asimismo, se autorizó la suscripción del Convenio General con el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que de manera conjunta se puedan realizar programas, eventos, trabajos o proyectos, que tengan como finalidad promover la cultura de la transparencia, la transparencia proactiva, el gobierno abierto, el acceso a la información, los datos abiertos, la gestión, tratamiento y conservación de archivos, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, la competencia económica y su interrelación con estos, así como la regulación y promoción de la confianza y el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y los servicios digitales.

Se autorizó también, celebrar un instrumento con la Universidad de Guadalajara para establecer acciones de colaboración en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno mediante programas de apoyo a estudiantes y generar cursos, talleres, conferencias o programas de capacitación; por referir algunos.

En lo referente a las facultades con que cuenta el INAI para hacer valer ante nuestro máximo Tribunal cualquier situación que se considere contraria al texto constitucional, se emitieron los acuerdos mediante los cuales se instruyó la interposición de tres Acciones de Inconstitucionalidad respecto de algunos preceptos contenidos en la Ley de Archivos de Nayarit y la Ley de Archivos de Sinaloa; así como de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima.

Adicionalmente, se aprobó mediante acuerdo la interposición de la controversia constitucional en contra del *Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional*, con el objetivo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resguarde y garantice el orden constitucional del Estado mexicano.

Ahora bien, en cuanto a las funciones sustantivas, se aprobaron diversos acuerdos; ya sea para renovar y regular las Comisiones Permanentes de este Instituto, para actualizar los catálogos de información de interés público tanto de forma directa para los sujetos obligados del ámbito federal, como aquellos que hubieren otorgado recursos públicos o encomendaron la realización de actos de autoridad a personas físicas y morales; así como para emitir criterios de interpretación a la norma jurídica, con lo que se inició la tercera época de estos criterios.



De igual forma, se identifica el acuerdo mediante el cual se aprobaron los instrumentos técnicos en materia de Evaluación del Desempeño de los sujetos obligados del sector público federal en el cumplimiento a la LGPDPSO, para actualizar los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

El INAI, como referente en la escena internacional, emitió el acuerdo mediante el cual se aprobó la asistencia de las comisionadas y los comisionados que integran el Pleno, para acudir a la Asamblea Global de Privacidad (GPA) a su 44ª edición a celebrarse en Estambul, Turquía, toda vez que el INAI preside la referida Asamblea.

Adicionalmente, se aprobó la asistencia de un comisionado a la reunión de trabajo del Grupo de redacción sobre Acceso del Gobierno a Datos Personales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en París, Francia, dando cuenta de la proyección que mantiene este organismo garante no solo en el ámbito regional, sino global.

En cuanto a la erogación de los recursos presupuestarios, se ha mantenido acorde con la realidad nacional e internacional, por lo que mantienen los esfuerzos de hacer cada vez más con menos; muestra de ello es la aprobación del acuerdo por el que se emitieron los Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2022.

Para garantizar que se mantengan altos estándares en las actividades a cargo del INAI, se aprobaron las modificaciones de los Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y personal de libre designación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por su parte, el Sistema del Servicio Profesional del Instituto garantizará que el ingreso, permanencia y promoción de los servidores públicos adscritos al INAI tengan una profesionalización que garantice los más altos estándares de capacitación para la tutela adecuada de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en favor de la sociedad mexicana.

Los acuerdos aprobados por el Pleno, han sido de vital importancia para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

15.4.3 Oficina de Firma Electrónica

El INAI se constituyó como autoridad certificadora de firma electrónica mediante acuerdo ACT-PUB/30/09/2020.06, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de octubre de 2020, por lo que, en este contexto, la Oficina de Firma Electrónica del Instituto opera las funciones de emisión, renovación y revocación de certificados de firma electrónica FELINAI.

Acorde con la normativa que rige las funciones de la Oficina de Firma Electrónica FELINAI, se contemplaron tres etapas que fungen como base para su implementación, por lo que las actividades que a continuación se reportan se inscriben en el marco de la ejecución de la primera etapa, las cuales tienen como principal objetivo expedir certificados a:

- A.1) Comisionados, Secretarios de Ponencia y Secretarios, así como del personal del INAI que emite actos de autoridad vinculados a documentos que sustentan los asuntos aprobados por el Pleno.
- A.2) Personal del INAI que emite actos de autoridad, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y procedimientos internos.

El 8 de diciembre de 2021, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* las reformas a la normativa que rige las actividades de la Firma Electrónica del Instituto, logrando con ello la precisión de conceptos y definiciones para generar un marco normativo cada vez más claro y transparente.

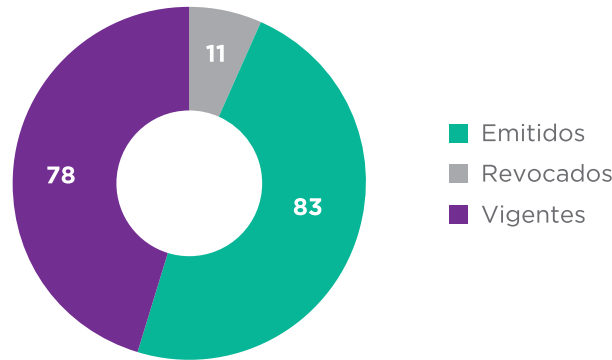
Los certificados de firma electrónica emitidos por la Oficina de Firma Electrónica FELINAI, han potencializado el espectro de beneficios que se logran en el marco de una gestión y operación más fluida a través del firmado electrónico de documentos por parte de las autoridades que en el marco de sus funciones institucionales requieren firmar un alto volumen de documentos. Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se han firmado con la FELINAI un total de 14 mil 738 resoluciones, con lo cual el Instituto transita a paso firme, de la gestión en papel al gobierno electrónico, lo que permite una comunicación más ágil entre el INAI, la población y los sujetos obligados.



Lo anterior es relevante, al destacar que tan solo con los avances obtenidos en el marco de la primera etapa se han logrado dichos resultados, a través de la emisión de certificados de firma electrónica al personal del INAI que cuenta con actos de autoridad como se muestra a continuación:

GRÁFICA 15.4

Estadística global de certificación FELINAI, octubre 2021-septiembre 2022

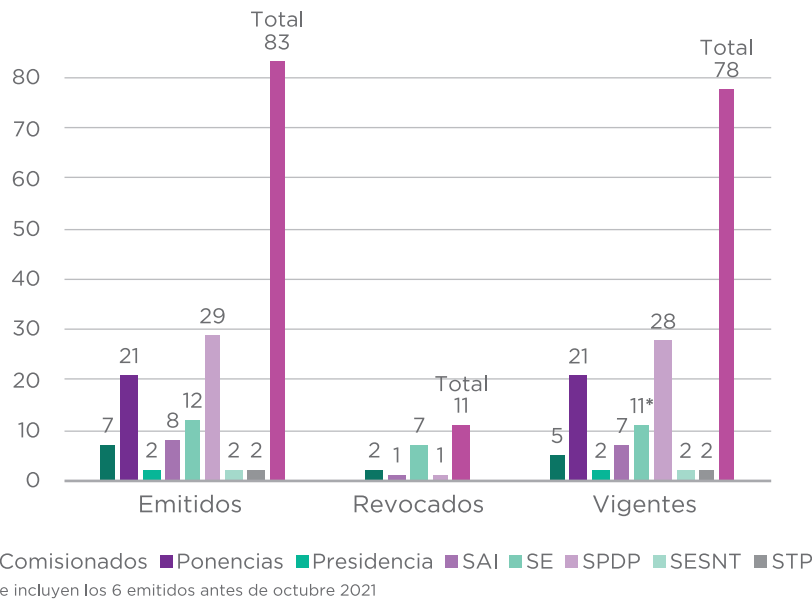


FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno, Oficina de Firma Electrónica FELINAI.
Nota: 6 de los 11 certificados reportados como revocados, fueron emitidos de manera previa a octubre de 2021.

En este mismo sentido fueron emitidos 83 certificados, 11 revocaciones; estando vigentes al momento 78 certificados de firma electrónica FELINAI, como se muestra:

GRÁFICA 15.5

Gestión de certificación FELINAI por unidad administrativa, octubre 2021-septiembre 2022



FUENTE: INAI, Secretaría Técnica del Pleno, 2022. Dirección General de Atención al Pleno, Oficina de Firma Electrónica FELINAI.
Nota: 6 de los 11 certificados reportados como revocados, fueron emitidos de manera previa a octubre de 2021.

En el marco de las actividades que lleva a cabo el Instituto en materia de protección de datos personales, se presentó la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales de la Firma Electrónica del INAI, obteniendo el dictamen favorable.

15.5 Convenios Institucionales

Durante el período octubre 2021–septiembre 2022, el Instituto registró 40 convenios de colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales, con el objeto de llevar a cabo actividades y estrategias para fortalecer la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, destacando, entre otros, los siguientes:

Institución: Archivo General de la Nación (AGN) y la Oficina en México del National Democratic Institute for International Affairs (NDI)	
Instrumento:	Convenio de Colaboración
Vigencia:	Ocho meses a partir de la fecha de su firma, prorrogable por un período igual.
Objeto:	Establecer las bases generales para conjuntar esfuerzos y acciones, con el fin de generar e impulsar mecanismos de colaboración interinstitucional para la ejecución y promoción de programas y proyectos en materia de archivos, gestión documental, acceso a la información y protección de datos personales, intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación, asesoramiento, investigación y difusión en materia de archivos, a través de programas específicos de realización conjunta.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 7 de octubre de 2021.

Institución: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP)	
Instrumento:	Convenio de Colaboración
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer las bases y mecanismos de colaboración, para que, de manera conjunta, coordinen la elaboración y ejecución de la implementación de la iniciativa de Contrataciones Abiertas en el organismo garante local, así como la promoción de la implementación del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en México y su modalidad de infraestructura entre los sujetos obligados de la identidad, como mecanismos de transparencia proactiva y datos abiertos.
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de Culiacán, Sinaloa, 7 de octubre de 2021.

Institución: Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)	
Instrumento:	Convenio General de Colaboración
Vigencia:	Indefinida a partir de la fecha de su firma.
<p>Objeto:</p> <p>Establecer las bases generales de coordinación y colaboración, para que, a través del máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de acciones, se puedan realizar programas, eventos, trabajos o proyectos, que tengan como finalidad promover la cultura de la transparencia, la transparencia proactiva, el gobierno abierto, el acceso a la información, los datos abiertos, la gestión, tratamiento y conservación de archivos, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, la competencia económica y su interrelación con estos, así como la regulación y promoción de la confianza y el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones, las TIC y los servicios digitales.</p>	
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 13 de diciembre de 2021.

Institución: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	
Instrumento:	Convenio Específico de Colaboración
Vigencia:	A partir de la fecha de su firma al 30 de septiembre de 2024.
<p>Objeto:</p> <p>Establecer las bases para la coordinación interinstitucional, a fin de promover de manera conjunta la transparencia en la publicación de sentencias de los poderes judiciales relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en el marco de la acción puntual 4.6.4 del Proigualdad 2020-2024; así como planear, elaborar y ejecutar, de manera coordinada, actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos con perspectiva de género.</p>	
Lugar y fecha de suscripción:	Ciudad de México, 25 de enero de 2022.

Institución: Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia	
Instrumento:	Memorando de Entendimiento
Vigencia:	3 años a partir de la fecha de su firma.
Objeto:	Establecer las bases de la colaboración institucional, con la finalidad de promover la difusión del derecho a la protección de datos de carácter personal; velar por la cooperación conjunta en materia de protección de datos personales y brindar un marco para el intercambio de conocimientos técnicos y mejores prácticas, que permitan fortalecer las capacidades técnicas de ambas partes, relacionadas con la aplicación de la Ley en materia de protección de datos personales.
Lugar y fecha de suscripción:	18 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022.

15.6 El INAI en los Medios de Comunicación

En el 17º Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2020,¹¹⁹ publicado por la Asociación de Internet.mx, en mayo de 2021, se destaca que el uso de las redes sociales permanece como la principal actividad en línea con 86.2 por ciento de las actividades de las y los usuarios.

El reporte Digital Report 2021, elaborado por *Hootsuite* y *We Are Social*, estima que 92.1 millones de personas en México son usuarias de redes sociales, las cuales se conectan, en promedio, tres horas y media al día. Dicho reporte estima que las más utilizadas, son las siguientes: YouTube, con 96 por ciento; Facebook, con 95 por ciento; Instagram, con 77 por ciento; Twitter, con 61 por ciento; Tik Tok, con 47 por ciento, y LinkedIn, con 35 por ciento.

Por lo anterior, mediante la instrumentación de diversas acciones en las redes sociales, así como la incursión en nuevos espacios virtuales, se continuó posicionando la función y utilidad del INAI entre la población mexicana de todas las edades, mediante la publicación activa de contenidos en redes sociales como Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn.

Durante el período octubre 2021–septiembre 2022, se realizaron 17 mil 976 publicaciones en Twitter, 19.2 por ciento más que el período anterior, obteniendo 13 mil 814 nuevos seguidores.

Por su parte, en Facebook se obtuvieron siete mil 852 nuevos seguidores y se realizaron ocho mil 320 publicaciones, con lo que se mantiene una tendencia positiva, en cuanto al incremento en el número de seguidores.

¹¹⁹ Disponible para su consulta en: <https://bit.ly/3zkGBz7>

Por lo que respecta a Instagram, se realizaron 237 publicaciones, es decir, 61.2 por ciento más que el período anterior, obteniendo un mil 542 nuevos seguidores, lo que representa un incremento del 35.8 por ciento.

Finalmente, en el período octubre 2021–septiembre 2022, se realizaron en LinkedIn 87 publicaciones las cuales obtuvieron tres mil 110 seguidores.

15.7 El INAI y la alianza con los Medios de Comunicación

La alianza del INAI con los medios de comunicación cobra cada vez mayor relevancia para acercar y promover entre la población los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

El INAI fortaleció esa relación con el envío diario de materiales sobre la labor del Instituto (comunicados, notas informativas, fotografías, videos y audios), entrevistas con integrantes del Pleno, invitaciones a los eventos institucionales, conferencias de prensa y el Concurso de Periodismo de Investigación.

Durante el período octubre 2021-septiembre 2022, se difundieron 541 comunicados y notas informativas, se llevaron a cabo 437 transmisiones por YouTube, se efectuaron 296 entrevistas a integrantes del Pleno en medios y se realizaron 880 coberturas de eventos presenciales y virtuales, en los que participaron las comisionadas y los comisionados del INAI.

Asimismo, se produjeron en el INAI y transmitieron por el Canal del Congreso 25 programas de televisión *Derecho a Saber*, tras un convenio de colaboración entre este Instituto y el Senado de la República.



Entre los eventos que se difundieron, destacan por su relevancia: la *Semana Nacional de Transparencia*; la conmemoración de *Día Internacional de Protección de Datos Personales*; las *Jornadas de Sensibilización de la Plataforma Nacional de Transparencia*; la *Conferencia Nacional de Datos Abiertos (DATACON)*, y la *13ª Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información* y la *44ª Asamblea Global de Privacidad 2021*.

Otras actividades fueron el *Encuentro conmemorativo por los 20 años del reconocimiento del Derecho a Saber en México*, la *Ruta de la Privacidad*, las *Semanas Universitarias por la Transparencia*, la *IV Cumbre Nacional de Gobierno Abierto*, la *Presentación de resultados del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) 2021-2022* y el *Foro Casos de éxito de los proyectos PROSEDE 2021*.

20 Aniversario

A 20 años de las primeras
Leyes de Transparencia en México

09, 13 y 14 de Junio

El largo camino de las Instituciones
La agenda de la democracia nunca se cierra

SEDES: **Jalisco, CDMX y Sinaloa**

INAlmx
 INAlmexico
 INAlmexico
 inaimexico
 inaimexico

Además, se dio cobertura y se transmitieron por los canales institucionales las sesiones del Pleno, del Consejo Consultivo del INAI, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y de sus comisiones; las presentaciones de libros y los concursos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, se obtuvieron 28 mil 305 impactos en medios, distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO 15.4

Impactos por tipo de medio del INAI, octubre 2021-septiembre 2022

	Internet	Periódico	Radio	Televisión	Revistas	TOTAL
Totales de octubre 2021-septiembre 2022	19,717	4,226	2,273	1,951	138	28,305
Diferencia vs. el período anterior	+6.2%	+15%	+16.8%	+33.7%	-3.6%	10.3%
Porcentaje del total de impactos en medios	70%	15%	8%	7%	0%	100%

FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Comunicación Social y Difusión.

Lo anterior, refleja un incremento de dos mil 903 impactos en medios (10.3 por ciento) respecto del período octubre 2020-septiembre 2021, durante el cual se generaron 25 mil 402 impactos.

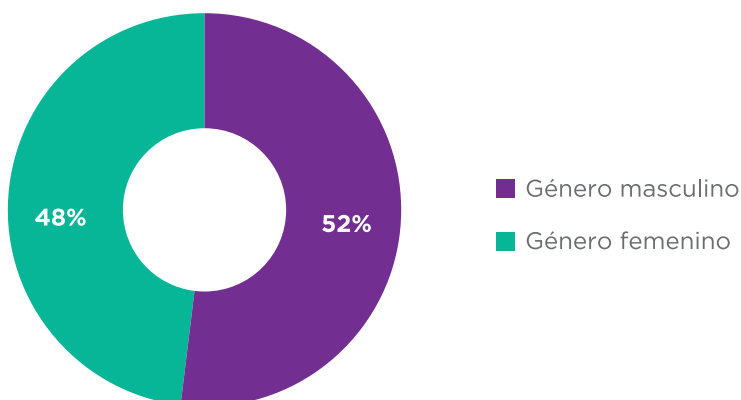
15.8 Gestión interna y administración institucional

Al 30 de septiembre de 2022, el Instituto cuenta con un total de 755 plazas autorizadas, de las cuales 733 están ocupadas y 22 se encuentran vacantes. Uno de los principios rectores de la actual presidencia institucional es fortalecer la equidad de género en la integración del personal que coadyuva al cumplimiento del mandato constitucional de velar por los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

En el período octubre 2021-septiembre 2022, la plantilla ocupacional de 733 plazas está compuesta por 348 mujeres y 385 hombres, representando el 48 y el 52 por ciento, respectivamente; la edad promedio del personal de género femenino es de 38 años, en cuanto al masculino es de 41 años. Lo anterior, da como resultado que la edad promedio del personal que labora en el INAI es de 40 años.

GRÁFICA 15.6

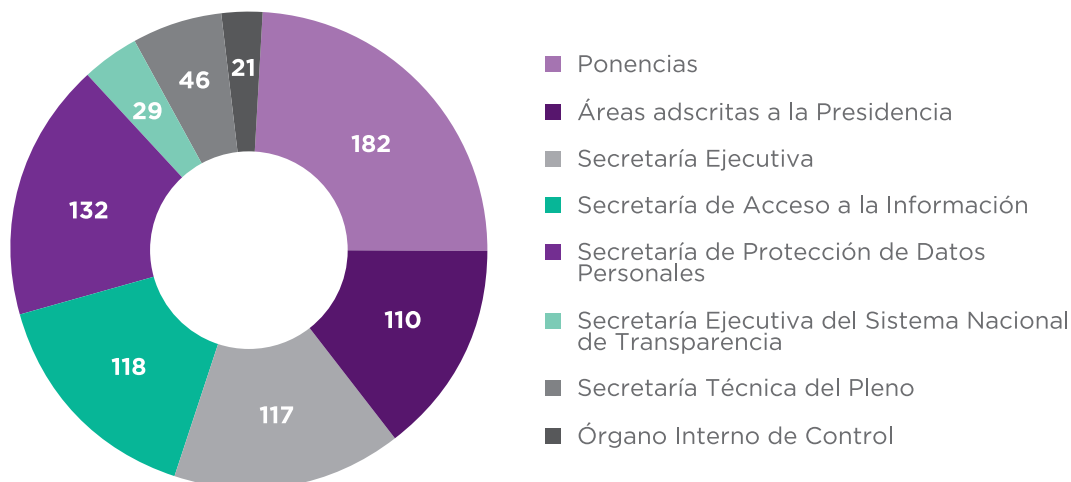
Composición del personal por género, septiembre 2022



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Administración, elaborado con información de la plantilla de personal al 30 de septiembre 2022.

GRÁFICA 15.7

Composición de la estructura orgánica del INAI, septiembre 2022



FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Administración.

15.8.1 Implementación del Servicio Profesional

Dentro del INAI se ha velado por generar condiciones que hagan posible la profesionalización de las personas servidoras públicas que lo integran. De igual forma, se ha enfatizado en la importancia que tiene el ingreso mediante el mérito, fortalecer las capacidades del personal y garantizar la permanencia de perfiles que han construido y coadyuvado a los logros de esta Institución.

Bajo la premisa anterior, se iniciaron los trabajos para la implementación del servicio profesional en el Instituto; identificando las acciones que deberían materializarse para hacerlo posible, dentro de las cuales estuvo la actualización y modificación de los *Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación*.

En ese sentido, en el INAI se conformó un grupo de trabajo con la participación de las Ponencias; las cinco Secretarías y las Direcciones Generales de Administración, Planeación y Desempeño Institucional y Asuntos Jurídicos, el cual tuvo como propósito la discusión de dicho instrumento normativo, tomando en consideración las mejores prácticas en la materia y experiencias llevadas a cabo en otras dependencias.

En dicho grupo de trabajo, se analizaron, propusieron, discutieron y conciliaron diversas versiones de los referidos Lineamientos, concluyendo con un documento final el 2 de junio de 2022. En la construcción de este instrumento se enfatizó, por parte de las comisionadas y los comisionados, cuidar la garantía de los derechos de las personas trabajadoras del Instituto.

Concluido el análisis, el Pleno del INAI aprobó las modificaciones a los *Lineamientos en materia de Recursos Humanos, Servicio Profesional y Personal de Libre Designación del Instituto*; compuesto

por tres apartados, uno que regula al recurso humano en general; otro destinado exclusivamente al personal integrante del servicio profesional, y el último para el personal de libre designación.

Posteriormente, se presentó un proyecto de Criterios respecto a los requisitos académicos, laborales y de conocimiento que deben cumplir las personas servidoras públicas del INAI, para ocupar un puesto de estructura, el cual tiene como objetivo constituir estándares a los que se sujeten los perfiles académicos, laborales y de conocimiento que deben cumplir las personas servidoras públicas que ocupen puestos vacantes del Instituto, sean de libre designación o de servicio profesional.

Adicionalmente, se trabajó en construir las modificaciones, asesorar técnicamente a las unidades administrativas y revisar los proyectos de Criterio y Manual de Organización, actividades que culminaron con su aprobación por parte del Pleno y que inició los trabajos de modificación a las descripciones y perfiles de los 755 puestos que integran la estructura orgánica del INAI, actividad que se tiene programada concluir durante el mes de octubre de 2022.

Simultáneamente, se inició con la coordinación para la revisión y, en su caso, actualización del Manual de Organización. En esta revisión participaron todas las unidades administrativas del INAI, exceptuando al Órgano Interno de Control, quien cuenta con facultades para emitir su propia normativa organizacional.

La suma de todas estas voluntades hará posible que el servicio profesional entre en operación, de manera clara, escalonada, ordenada y con una perspectiva de género y no discriminación para todos sus procesos.

15.8.2 Gestión interna y administración institucional en tiempos de pandemia COVID-19

Considerando que la pandemia generada por la COVID-19 subsiste como un riesgo para la salud de todas las personas y con el objeto de garantizar el correcto desarrollo de las funciones institucionales, el Pleno del INAI ha optado por y para dar continuidad a las medidas administrativas establecidas en el Acuerdo ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, entre las que destacan la implementación de guardias presenciales, de las que se excluye al personal que forma parte de grupos vulnerables, así como la realización de trabajo institucional vía remota. Asimismo, el Convenio General de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), en donde se acordó que cada dos semanas se realicen pruebas de la COVID-19 a los trabajadores del Instituto, continúa vigente.

La determinación de prolongar la aplicación de las medidas administrativas adoptadas responde a la necesidad de fomentar la seguridad y continuar con las acciones preventivas para el cuidado de la salud del personal que asiste a las instalaciones, dando muestra de responsabilidad social.

15.9 Ejercicio Presupuestal

15.9.1 Ejercicio del gasto corriente y de inversión

El presupuesto autorizado al INAI por la Cámara de Diputados, publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, fue de 982,905.2 miles

de pesos, teniendo un modificado a la fecha de 984,518.1 miles de pesos, de este último se han ejercido al 30 de septiembre de 2022 un total de 577,533.5 miles de pesos, lo que representa el 58.7 por ciento, como se muestra a continuación:

CUADRO 15.5

Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre de 2022 (pesos)

	Presupuesto			Porcentaje de Ejercicio	
	Original	Modificado	Ejercido	Ejer/Orig.	Ejer/Modif.
	982,905,153.00	984,518,057.50	577,533,482.70	58.8	58.7
Gasto corriente	912,295,153.00	914,836,281.21	538,728,721.46	59.1	58.9
1000. Servicios Personales	697,264,667.00	694,538,071.19	440,611,646.44	63.2	63.4
2000. Materiales y Suministros	5,684,961.00	4,661,362.67	1,213,392.54	21.3	26.0
3000. Servicios Generales	199,929,780.00	206,281,229.41	93,912,590.57	47.0	45.5
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,415,745.00	9,355,617.94	2,991,091.91	31.8	32.0
Gasto de capital	70,610,000.00	69,681,776.29	38,804,761.24	55.0	55.7
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,610,000.00	69,681,776.29	38,804,761.24	55.0	55.7
6000. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.0	0.0

FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Administración.

CUADRO 15.6

Comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2022 y 2021

Ejercicio del gasto corriente y de inversión (miles de pesos)						
	Original 2022	Original 2021	Variación 2022 vs. 2021	Ejercido a Septiembre de 2022	Ejercido a Septiembre de 2021	Variación 2022 vs. 2021
	982,905.2	905,335.6	77,569.5	577,533.5	532,480.6	45,052.9
Gasto corriente	912,295.2	833,003.1	79,292.1	538,728.7	499,429.7	39,299.1

1000. Servicios Personales	697,264.7	669,162.3	28,102.4	440,611.6	418,326.6	22,285.0
2000. Materiales y Suministros	5,685.0	4,451.5	1,233.5	1,213.4	1,436.9	-223.5
3000. Servicios Generales	199,929.8	154,494.3	45,435.5	93,912.6	77,990.5	15,922.1
4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,415.7	4,895.1	4,520.6	2,991.1	1,675.7	1,315.4
Gasto de capital	70,610.0	72,332.6	-1,722.6	38,804.8	33,050.9	5,753.9
5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,610.0	72,332.6	-1,722.6	38,804.8	33,050.9	5,753.9

FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Administración.

15.9.2 Planeación del presupuesto 2023

De conformidad con las directrices establecidas por el Pleno y los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023”, se realizaron las acciones concernientes para la integración del proyecto de presupuesto, conforme a los objetivos institucionales.

Derivado de este proceso, el Pleno del INAI autorizó el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,065,876.4 miles de pesos, siendo mayor en 8.4 por ciento al de 2022. Este proyecto se envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las condiciones y plazos establecidos, para su integración y envío a la Cámara de Diputados, quedando integrado por capítulo como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 15.7

Proyecto de presupuesto por capítulo de gasto para el ejercicio fiscal 2023 (pesos)

Capítulo	Denominación	Importe
1000	Servicios Personales	\$740,964,893
2000	Materiales y Suministros	\$5,833,765
3000	Servicios Generales	\$233,026,764
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$9,153,410
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$76,897,523
	Total	\$1,065,876,355

FUENTE: INAI, Presidencia, 2022. Dirección General de Administración.

ÍNDICE DE CUADROS

PÁGINA

CAPÍTULO 1

24	CUADRO 1.1	Número de solicitudes de información pública, acceso y corrección de datos personales 2003-septiembre 2021
26	CUADRO 1.2	Número de solicitudes de información pública recibidas por los sujetos obligados del ámbito federal, por medio de ingreso, octubre 2021-septiembre 2022
27	CUADRO 1.3	Atención otorgada a las solicitudes de información pública, octubre 2021-septiembre 2022
28	CUADRO 1.4	Solicitudes con requerimiento de información adicional, prórroga, desechadas por falta de respuesta del solicitante al requerimiento de información adicional o modalidad de entrega, y desechadas por falta de pago de los costos de reproducción y envío, octubre 2021-septiembre 2022
28	CUADRO 1.5	Tipos de respuestas a solicitudes de información pública ingresadas, octubre 2021-septiembre 2022
30	CUADRO 1.6	Los 20 sujetos obligados con mayor número de SIP, en el período octubre 2021-septiembre 2022
32	CUADRO 1.7	Tema de las preguntas más frecuentes a los sujetos obligados, octubre 2021-septiembre 2022
33	CUADRO 1.8	Temática de las solicitudes de información obtenida a través de la PNT, octubre 2021-septiembre 2022
36	CUADRO 1.9	Ubicación geográfica de las personas solicitantes de información pública, 2003-septiembre 2022
38	CUADRO 1.10	Número de solicitudes, según la edad reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2022
40	CUADRO 1.11	Número de SIP según la ocupación reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2022
41	CUADRO 1.12	Nivel educativo reportado por las personas solicitantes, 2003 a septiembre 2022
42	CUADRO 1.13	Índice de Acceso a la Información Pública, 2003-septiembre 2020

PÁGINA

CAPÍTULO 2

46	CUADRO 2.1	Sujetos obligados con mayor número de solicitudes de datos personales, junio 2003-septiembre 2022
48	CUADRO 2.2	Tipos de respuesta a solicitudes de datos personales ingresadas, octubre 2021-septiembre 2022
49	CUADRO 2.3	Temática de las solicitudes de datos personales obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, octubre 2021-septiembre 2022
51	CUADRO 2.4	Ubicación geográfica de los solicitantes de acceso y corrección de datos personales, junio 2003-septiembre 2022
53	CUADRO 2.5	Solicitudes de datos personales, según la edad reportada de la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2022
53	CUADRO 2.6	Número de solicitudes de datos personales, según la ocupación reportada por la persona solicitante, junio 2003-septiembre 2022
54	CUADRO 2.7	Nivel educativo reportado por las personas solicitantes de datos personales, junio 2003-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 3

59	CUADRO 3.1	Resolución de los recursos de revisión atraídos
60	CUADRO 3.2	Monitoreo de recursos de revisión y avisos del recurrente, octubre 2021-septiembre 2022
62	CUADRO 3.3	Índice de Recurrencia en materia de acceso a la información, 2016-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 4

91	CUADRO 4.1	Desglose por tipo de recurso
92	CUADRO 4.2	Estadística de cumplimiento de recursos de revisión e inconformidad en materia de Protección de Datos Personales
93	CUADRO 4.3	Estadística de cumplimiento de resoluciones relacionadas con procedimientos de verificación de datos personales del sector público

PÁGINA

CAPÍTULO 5

113	CUADRO 5.1	Desglose por tipo de recurso
114	CUADRO 5.2	Estadística de cumplimiento de resoluciones en materia de acceso a la información
117	CUADRO 5.3	Estado de las denuncias presentadas por persistir el incumplimiento a lo instruido por el Pleno del INAI, octubre 2021-septiembre 2022

118	CUADRO 5.4	Medidas de apremio impuestas por el INAI, octubre 2021-septiembre 2022
119	CUADRO 5.5	Procedimientos sancionatorios sustanciados en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de personas servidoras públicas ni son partidos políticos, octubre 2021- septiembre 2022
123	CUADRO 5.6	Estado de los incumplimientos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, octubre 2021-septiembre 2022
125	CUADRO 5.7	Fracciones más denunciadas
PÁGINA	CAPÍTULO 6	
130	CUADRO 6.1	Acciones de mejora emprendidas por los sujetos obligados para favorecer el acceso a la información y la protección de datos personales, octubre 2021-septiembre 2022
131	CUADRO 6.2	Dificultades administrativas, normativas y operativas para cumplir con las disposiciones legales en la materia, octubre 2021-septiembre 2022
133	CUADRO 6.3	Número de sesiones y asuntos, así como el sentido de las resoluciones de los Comités de Transparencia, octubre 2021-septiembre 2022
134	CUADRO 6.4	Requerimientos de intervención al Órgano Interno de Control por parte del INAI o el Comité de Transparencia, octubre 2021-septiembre 2022
135	CUADRO 6.5	Denuncias y vistas al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022
136	CUADRO 6.6	Denuncias al Órgano Interno de Control por parte del Comité de Transparencia en relación con las unidades administrativas del propio sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022
137	CUADRO 6.7	Jornadas de acompañamiento a los sujetos obligados, octubre 2021-septiembre 2022
PÁGINA	CAPÍTULO 7	
141	CUADRO 7.1	Anexos del Padrón de Personas Físicas y Morales que reciben recursos públicos o que realizan actos de autoridad
143	CUADRO 7.2	Vertientes de la transparencia reportadas
144	CUADRO 7.3	Variables de la fórmula del Índice Global de Cumplimiento en los portales de transparencia (IGCPT)
145	CUADRO 7.4	Distribución de sujetos obligados del Padrón vigente al 31 de enero de 2022, de los incluidos en la muestra y no verificados

146	CUADRO 7.5	Sujetos obligados incluidos en la muestra de verificación 2022. Dimensión portales de transparencia, datos de baja del Padrón durante el proceso de seguimiento
147	CUADRO 7.6	Rango del IGCPT de los sujetos obligados en la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia
148	CUADRO 7.7	Promedio del IGCPT por sector
150	CUADRO 7.8	Resultados generales por tipo de obligación de la LGTAIP
152	CUADRO 7.9	Índices obtenidos por artículo de la LGTAIP, por sector
153	CUADRO 7.10	Obligaciones de transparencia con menos cumplimiento
154	CUADRO 7.11	Obligaciones de transparencia comunes (artículo 70 de la LGTAIP) con cumplimiento mayor al promedio 94.7, con rango entre 95.0 y 100 puntos
156	CUADRO 7.12	Obligaciones de transparencia comunes (artículo 70 de la LGTAIP) con cumplimiento menor al promedio 94.7, con rango entre 90.1 y 94.4 puntos
159	CUADRO 7.13	Resultados por artículo de la LFTAIP
161	CUADRO 7.14	Obligaciones de transparencia de la LFTAIP con menos cumplimiento
162	CUADRO 7.15	Índices obtenidos por artículo de la LFTAIP, por sector
165	CUADRO 7.16	Obligaciones de transparencia en las que se revisó el uso del lenguaje incluyente. Verificación Portales de Transparencia 2022
166	CUADRO 7.17	Sujetos obligados a los que se revisó el uso del lenguaje incluyente y sus resultados. Verificación Portales de Transparencia 2022
169	CUADRO 7.18	Verificaciones realizadas por el INAI a los portales de transparencia 2017-2022
171	CUADRO 7.19	Promedio histórico del IGCPT por sector
174	CUADRO 7.20	Obligaciones de Transparencia de la LGTAIP que de 2017 a 2022 han obtenido un cumplimiento de 100 puntos
175	CUADRO 7.21	Obligación de Transparencia de la LGTAIP que de 2017 a 2022 han obtenido el menor cumplimiento
178	CUADRO 7.22	Número de criterios por Atributo
180	CUADRO 7.23	Resultados obtenidos por sector
181	CUADRO 7.24	Resultados obtenidos por atributo y sector
182	CUADRO 7.25	Respuestas verificadas por tipo
183	CUADRO 7.26	Clasificación errónea en Entrega de Información en Medio Electrónico
184	CUADRO 7.27	Resultados Históricos IRSIP
185	CUADRO 7.28	Resultados Históricos de los atributos valorados
186	CUADRO 7.29	Resultados Históricos por Sector
192	CUADRO 7.30	Sujetos obligados con 100 en Índice ICAP

192	CUADRO 7.31	Programa de Capacitación Integrado
193	CUADRO 7.32	Resultados por sector
194	CUADRO 7.33	Resultados Históricos ICAP
195	CUADRO 7.34	Resultados Históricos por Sector
200	CUADRO 7.35	Promedio de cumplimiento de los sujetos obligados por sector
202	CUADRO 7.36	Sujetos obligados con plena accesibilidad
208	CUADRO 7.37	Experiencia del Titular de la Unidad de Transparencia
209	CUADRO 7.38	Puesto de los Responsables Operativos
214	CUADRO 7.39	Resultados Históricos IDUT
215	CUADRO 7.40	Resultados Históricos por Sector

PÁGINA

CAPÍTULO 8

228	CUADRO 8.1	Auditorías voluntarias del período octubre 2021-septiembre 2022
230	CUADRO 8.2	Solicitudes de reconocimiento para inscripción en el Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante en el período octubre 2021-septiembre 2022
233	CUADRO 8.3	Atención de consultas especializadas en materia de protección de datos personales, octubre 2021-septiembre 2022
234	CUADRO 8.4	Opiniones técnicas sobre la procedencia de elaborar y presentar evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
234	CUADRO 8.5	Dictámenes de evaluaciones de impacto
237	CUADRO 8.6	Resoluciones revisadas en materia de protección de datos personales, octubre 2021-septiembre 2022
238	CUADRO 8.7	Anteproyectos de criterios en materia de protección de datos personales
245	CUADRO 8.8	Ubicación de los Titulares de los datos Género/Ubicación, octubre 2021-septiembre 2022
249	CUADRO 8.9	Ubicación de los responsables sancionados en la República Mexicana, octubre 2021-septiembre 2022
252	CUADRO 8.10	Orientaciones realizadas durante el período octubre 2021-septiembre 2022
253	CUADRO 8.11	Tipos de hechos denunciados durante el período octubre 2021-septiembre 2022
255	CUADRO 8.12	Expedientes de verificación del período octubre 2021-septiembre 2022
259	CUADRO 8.13	Investigaciones previas sustanciadas por presuntas violaciones a la normatividad en la materia, por sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022

260	CUADRO 8.14	Número de procedimientos de verificación por sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022
------------	-------------	--

PÁGINA

CAPÍTULO 9

274	CUADRO 9.1	Número y carácter de las sesiones de las Comisiones y Regiones del SNT, octubre 2021-septiembre 2022
277	CUADRO 9.2	Conformación del Colegio Electoral para el proceso 2021
278	CUADRO 9.3	Resultados del proceso electoral de las instancias del SNT 2021
287	CUADRO 9.4	Fecha de incorporación de los organismos garantes SICOM
293	CUADRO 9.5	Monitoreo legislativo en materia de archivos
295	CUADRO 9.6	Resultados del Monitoreo Legislativo
296	CUADRO 9.7	Eventos, foros, seminarios y jornadas
300	CUADRO 9.8	Concursos realizados en el período octubre 2021-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 10

322	CUADRO 10.1	Total de acciones de capacitación y participantes, octubre 2021-septiembre 2022
323	CUADRO 10.2	Acciones del Programa de Capacitación Presencial a Distancia, octubre 2021-septiembre 2022
324	CUADRO 10.3	Comparativo de acciones de capacitación presencial y presencial a distancia (en línea síncrona) dirigidas a personas integrantes de sujetos obligados y número de participantes acreditados
324	CUADRO 10.4	Acciones de capacitación presencial a distancia básica por tema, octubre 2021-septiembre 2022
236	CUADRO 10.5	Acciones de capacitación presencial especializada, octubre 2021-septiembre 2022
329	CUADRO 10.6	Taller de Formación de Personas Instructoras impartido por el INAI, octubre 2021-septiembre 2022
331	CUADRO 10.7	Talleres de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal, octubre 2021-septiembre 2022
336	CUADRO 10.8	Capacitación Presencial, octubre 2021-septiembre 2022
337	CUADRO 10.9	Participación en Capacitación básica a sujetos regulados, octubre 2021-septiembre 2022
338	CUADRO 10.10	Capacitación especializada a sujetos regulados, octubre 2021-septiembre 2022
339	CUADRO 10.11	Impartición de cursos especializados a sujetos regulados, octubre 2021-septiembre 2022
340	CUADRO 10.12	Acreditación de cursos en línea disponibles en CEVINAI – Campus Iniciativa Privada, octubre 2021-septiembre 2022
341	CUADRO 10.13	Resultados Aliados INAI

342 CUADRO 10.14 Cursos presenciales en materia de datos personales impartidos a sujetos regulados Aliados, octubre 2021-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 11

357 CUADRO 11.1 Cursos impartidos sobre “Obligaciones en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos

PÁGINA

CAPÍTULO 12

370 CUADRO 12.1 Asesorías otorgadas por los diversos canales de comunicación del CAS, octubre 2021-septiembre 2022

377 CUADRO 12.2 Concursos

379 CUADRO 12.3 Resultados del Concurso Nacional de Historieta Infantil 2021

381 CUADRO 12.4 Resultados del Concurso Nacional de Cuento Juvenil 2021

382 CUADRO 12.5 Resultados del Concurso Nacional de Spot de Radio 2021

383 CUADRO 12.6 Programa Editorial 2022

385 CUADRO 12.7 Resultados de la presentación de obras editoriales

PÁGINA

CAPÍTULO 13

394 CUADRO 13.1 Resultados del PlanDAI octubre 2021-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 14

431 CUADRO 14.1 Visitas técnicas de cooperación, octubre 2021-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 15

435 CUADRO 15.1 Integrantes del Consejo Consultivo del INAI

447 CUADRO 15.2 Sesiones del Pleno público, octubre 2021-septiembre 2022

448 CUADRO 15.3 Sesiones del Pleno privado, octubre 2021-septiembre 2022

458 CUADRO 15.4 Impactos por tipo de medio del INAI, octubre 2021-septiembre 2022

461 CUADRO 15.5 Ejercicio del gasto corriente y de inversión al mes de septiembre de 2022 (pesos)

461 CUADRO 15.6 Comparativo entre el presupuesto del ejercicio 2022 y 2021

462 CUADRO 15.7 Proyecto de presupuesto por capítulo de gasto para el ejercicio fiscal 2023 (pesos)

ÍNDICE DE GRÁFICAS

PÁGINA

CAPÍTULO 1

25	GRÁFICA 1.1	Número de solicitudes de información pública ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2022
33	GRÁFICA 1.2	Distribución porcentual de la temática de las solicitudes de información pública con datos obtenidos a partir del SISAI de la PT, octubre 2021-septiembre 2022
39	GRÁFICA 1.3	Porcentaje de solicitudes según el sexo reportado por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2022
39	GRÁFICA 1.4	Porcentaje de SIP según el sexo y rango de edad reportada por las personas solicitantes, 2003-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 2

45	GRÁFICA 2.1	Solicitudes de datos personales ingresadas a los sujetos obligados del ámbito federal, junio 2003-septiembre 2022
52	GRÁFICA 2.2	Porcentaje según el sexo reportado por las y los interesados, octubre 2021-septiembre 2022

PÁGINA

CAPÍTULO 3

57	GRÁFICA 3.1	Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de acceso a la información
57	GRÁFICA 3.2	Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por tipo de recurso
58	GRÁFICA 3.3	Número de medios de impugnación en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto por sentido de resolución
59	GRÁFICA 3.4	Sentidos de recursos de revisión en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto

61	GRÁFICA 3.5	Recursos de inconformidad en contra de resoluciones de organismos garantes estatales
61	GRÁFICA 3.6	Porcentaje de resoluciones de medios de impugnación notificadas por materia
63	GRÁFICA 3.7	Comparativo anual de Juicios de Amparo Notificados
63	GRÁFICA 3.8	Comparativo anual de Juicios de Amparo Resueltos
64	GRÁFICA 3.9	Comparativo anual de Juicios de Nulidad Notificados
64	GRÁFICA 3.10	Comparativo anual de Juicios de Nulidad Resueltos

PÁGINA

CAPÍTULO 4

89	GRÁFICA 4.1	Número de medios de impugnación interpuestos ante el Instituto en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
89	GRÁFICA 4.2	Número de medios de impugnación en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto
90	GRÁFICA 4.3	Sentidos de recursos de revisión en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados resueltos por el Instituto

PÁGINA

CAPÍTULO 5

121	GRÁFICA 5.1	Sentido de las denuncias recibidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia
121	GRÁFICA 5.2	Sentido de las denuncias admitidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia
122	GRÁFICA 5.3	Sentido de las denuncias que resultaron fundadas por incumplimiento de obligaciones de transparencia
124	GRÁFICA 5.4	Sujetos obligados más denunciados
124	GRÁFICA 5.5	Sector de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia

PÁGINA

CAPÍTULO 7

149	GRÁFICA 7.1	Promedio del IGCPT por sector
151	GRÁFICA 7.2	Resultados generales de la LGTAIP
158	GRÁFICA 7.3	Índices obtenidos por sector en el artículo 70 de la LGTAIP
160	GRÁFICA 7.4	Resultados obtenidos por artículo de la Ley Federal
163	GRÁFICA 7.5	Índice global y de cada Ley (LGTAIP y LFTAIP)
164	GRÁFICA 7.6	Vínculo de acceso directo a la información (primer párrafo del artículo 64 de la LGTAIP). Verificación Portales de Transparencia 2022

167	GRÁFICA 7.7	Resultados de la verificación de la publicación de las denuncias ciudadanas. Verificación Portales de Transparencia 2022
168	GRÁFICA 7.8	Requerimientos emitidos y solventados en la verificación 2022
170	GRÁFICA 7.9	Resultados globales de las verificaciones a portales de transparencia 2017-2022
172	GRÁFICA 7.10	Resultados globales en la LGTAIP de las verificaciones a portales de transparencia 2017-2022
173	GRÁFICA 7.11	Resultados globales de la LFTAIP de las verificaciones a portales de transparencia 2017-2022
179	GRÁFICA 7.12	Total de respuestas a solicitudes de información seleccionadas por sector para la verificación
179	GRÁFICA 7.13	Distribución de sujetos obligados por rango de resultados
180	GRÁFICA 7.14	Promedio por atributo
182	GRÁFICA 7.15	Análisis de las respuestas clasificadas como entrega de información en medio electrónico
184	GRÁFICA 7.16	Evolución del promedio IRSIP 2018-2022
185	GRÁFICA 7.17	Evolución de resultados por atributo IRSIP 2018-2022
187	GRÁFICA 7.18	Resultados Históricos por Sector 2018-2022
189	GRÁFICA 7.19	Verificación 2018
189	GRÁFICA 7.20	Verificación 2022
193	GRÁFICA 7.21	Promedio por componente
194	GRÁFICA 7.22	Evolución del promedio ICAP 2017-2022
196	GRÁFICA 7.23	Resultados Históricos por sector 2017-2021
200	GRÁFICA 7.24	Distribución de sujetos obligados por rango de resultados
201	GRÁFICA 7.25	Casos en los que la dirección de la Unidad de Transparencia es incorrecta
201	GRÁFICA 7.26	Espacio físico de la Unidad de Transparencia
203	GRÁFICA 7.27	Porcentaje de Unidades con materiales de promoción de la Transparencia
204	GRÁFICA 7.28	Materiales de promoción de la Transparencia
204	GRÁFICA 7.29	Tiempo para ingresar a la Unidad de Transparencia
205	GRÁFICA 7.30	Requerimientos para localizar la Unidad de Transparencia
206	GRÁFICA 7.31	Requerimientos para acceder a las Unidades de Transparencia
206	GRÁFICA 7.32	Datos del titular de la Unidad de Transparencia
207	GRÁFICA 7.33	Casos en los que el puesto del titular de la Unidad de Transparencia depende directamente del titular del sujeto obligado
207	GRÁFICA 7.34	Nivel académico de los titulares de las Unidades de Transparencia
208	GRÁFICA 7.35	Responsable Operativo
210	GRÁFICA 7.36	Personal de la Unidad de Transparencia
211	GRÁFICA 7.37	Utilizan software para elaborar versiones públicas

211	GRÁFICA 7.38	Utilizan software para convertir documentos en un formato reutilizable
212	GRÁFICA 7.39	Coordinación entre la Unidad de Transparencia y Unidades Administrativas para atender una solicitud de información
212	GRÁFICA 7.40	Atención de requerimientos para atención de solicitudes de información
213	GRÁFICA 7.41	Transparencia como Política transversal
214	GRÁFICA 7.42	Evolución del Promedio IDUT 2019-2022
216	GRÁFICA 7.43	Resultados Históricos por Sector 2019-2022

PÁGINA

CAPÍTULO 8

242	GRÁFICA 8.1	Procedimiento de protección de derechos, octubre 2021-septiembre 2022
243	GRÁFICA 8.2	Conciliaciones, octubre 2021-septiembre 2022
244	GRÁFICA 8.3	Conclusión de los procedimientos sustanciados y no sustanciados, octubre 2021-septiembre 2022
244	GRÁFICA 8.4	Derechos ARCO reclamados, octubre 2021-septiembre 2022
247	GRÁFICA 8.5	Procedimientos instaurados, octubre 2021-septiembre 2022
248	GRÁFICA 8.6	Importe de multas por sector productivo, octubre 2021-septiembre 2022
250	GRÁFICA 8.7	Infracciones más recurrentes de particulares, octubre 2021-septiembre 2022
251	GRÁFICA 8.8	Principios infringidos con mayor frecuencia en el período octubre 2021-septiembre 2022
252	GRÁFICA 8.9	Denuncias recibidas durante el período octubre 2021-septiembre 2022
254	GRÁFICA 8.10	Expedientes de Investigación del período octubre 2021-septiembre 2022
255	GRÁFICA 8.11	Expedientes por sector productivo del período octubre 2021-septiembre 2022
256	GRÁFICA 8.12	Denuncias por medios de recepción, octubre 2021-septiembre 2022
257	GRÁFICA 8.13	Clasificación de expedientes por tipo de hechos, octubre 2021-septiembre 2022
258	GRÁFICA 8.14	Comparativa de orientaciones, octubre 2021-septiembre 2022
262	GRÁFICA 8.15	Sujetos obligados que respondieron por sector, octubre 2021-septiembre 2022
262	GRÁFICA 8.16	Ubicación del apartado virtual de “Protección de datos personales”, octubre 2021-septiembre 2022
263	GRÁFICA 8.17	Información con que cuenta el apartado virtual, octubre 2021-septiembre 2022

PÁGINA	CAPÍTULO 9	
276	GRÁFICA 9.1	Número de integrantes de las Comisiones ordinarias del SNT a septiembre de 2022
281	GRÁFICA 9.2	Acumulado de solicitudes ingresadas en el SISAI 2.0, en el período octubre 2021-septiembre 2022
282	GRÁFICA 9.3	Solicitudes de acceso a la información ingresadas en el período octubre 2021-septiembre 2022
283	GRÁFICA 9.4	Solicitudes de acceso a la información ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas en el período octubre 2021-septiembre 2022
284	GRÁFICA 9.5	Solicitudes ARCOP ingresadas en el período octubre 2021-septiembre 2022
285	GRÁFICA 9.6	Solicitudes ARCOP ingresadas en el SISAI 2.0 a las entidades federativas en el período octubre 2021-septiembre 2022
286	GRÁFICA 9.7	Recursos de revisión registrados por medio del SIGEMI, octubre 2021-septiembre 2022
287	GRÁFICA 9.8	Recursos de revisión gestionados por medio del SICOM, octubre 2021-septiembre 2022
288	GRÁFICA 9.9	Distribución de registros por entidad federativa correspondiente a la carga de información de obligaciones de transparencia
289	GRÁFICA 9.10	Distribución de denuncias de obligaciones de transparencia ingresadas por medio de la PNT
290	GRÁFICA 9.11	Distribución de los asistentes a las jornadas de socialización de la PNT
291	GRÁFICA 9.12	Top 5 de los temas más consultados por medio del Buscador Nacional
292	GRÁFICA 9.13	Número de consultas por cada uno de los Buscadores Temáticos
292	GRÁFICA 9.14	Número de consultas realizadas a los nuevos Buscadores Temáticos
314	GRÁFICA 9.15	Número de líneas de acción cubiertas en las rutas de implementación de los organismos garantes locales
314	GRÁFICA 9.16	Porcentaje de cobertura de líneas de acción por Programa por organismo garante local
315	GRÁFICA 9.17	Niveles de cobertura por Programa Nacional por Integrante Federal del SNT
PÁGINA	CAPÍTULO 10	
332	GRÁFICA 10.1	Distribución de Participantes Acreditados, octubre 2014-septiembre 2022
335	GRÁFICA 10.2	Total de participantes de capacitación

PÁGINA

CAPÍTULO 12

367	GRÁFICA 12.1	Talleres de Sensibilización
367	GRÁFICA 12.2	Personas sensibilizadas
369	GRÁFICA 12.3	Asesorías otorgadas por el CAS, octubre 2021-septiembre 2022
371	GRÁFICA 12.4	Solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales presentadas a través del Tel-INAI
373	GRÁFICA 12.5	Asesorías brindadas a través del CAVINAI

PÁGINA

CAPÍTULO 15

438	GRÁFICA 15.1	Valoración MIR de las unidades administrativas del INAI del período 2017-2022
439	GRÁFICA 15.2	Indicadores estratégicos y de gestión
440	GRÁFICA 15.3	Ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas por OE
452	GRÁFICA 15.4	Estadística global de certificación FELINAI, octubre 2021-septiembre 2022
452	GRÁFICA 15.5	Gestión de certificación FELINAI por unidad administrativa, octubre 2021-septiembre 2022
458	GRÁFICA 15.6	Composición del personal por género, septiembre 2022
459	GRÁFICA 15.7	Composición de la estructura orgánica del INAI, septiembre 2022

ÍNDICE DE ANEXOS

CAPÍTULO 1

ANEXO 1.1	Número de solicitudes de información pública presentadas por año según sujeto obligado del orden federal
ANEXO 1.2	Número de solicitudes de acceso a la información pública presentadas por mes, según sujeto obligado del orden federal y su estatus al 30 de septiembre de 2022
ANEXO 1.3	Tiempos promedio de respuesta a solicitudes de información pública, según sujeto obligado del orden federal
ANEXO 1.4	Tema y subtema de las solicitudes de información
ANEXO 1.5	Índice de acceso a la información pública por año según sujeto obligado del orden federal

CAPÍTULO 2

ANEXO 2.1	Número de solicitudes de datos personales presentadas por año según sujeto obligado del orden federal
ANEXO 2.2	Número de solicitudes de datos personales presentadas por mes, según sujeto obligado del orden federal y su estatus al 30 de septiembre
ANEXO 2.3	Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de datos personales, según sujeto obligado del orden federal

CAPÍTULO 3

ANEXO 3.1	Medios de impugnación interpuestos y resueltos ante el INAI
-----------	---

CAPÍTULO 4

ANEXO 4.1	Recursos de revisión interpuestos ante el INAI en materia de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales
ANEXO 4.2	Estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones a recursos de revisión, por sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 4.3	Estatus de cumplimiento de las resoluciones emitidas en los Procedimientos de Verificación de Datos Personales del Sector Público

CAPÍTULO 5

ANEXO 5.1	Estadística sobre el cumplimiento de las resoluciones a recursos de revisión por sujeto obligado, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 5.2	Vistas ordenadas por el Pleno de este Instituto en las resoluciones de los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en el período octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 5.3	Denuncias presentadas durante el periodo octubre 2021-septiembre 2022, ante los Órganos Internos de Control u homólogos de los sujetos obligados por concepto de incumplimiento a lo instruido por el Pleno
ANEXO 5.4	Relación de los descatos a las resoluciones de denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia
ANEXO 5.5	Procedimientos sancionatorios sustanciados en contra de presuntos infractores de sujetos obligados que no cuentan con el carácter de servidores públicos ni son partidos políticos de octubre 2021-septiembre de 2022

CAPÍTULO 6

ANEXO 6.1	Directorio de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal
ANEXO 6.2	Reporte detallado sobre actividades y campañas de capacitación realizadas por los sujetos obligados

CAPÍTULO 7

ANEXO 7.1	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (23 de julio 2021)
ANEXO 7.2	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (23 de octubre 2021)
ANEXO 7.3	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (28 de enero 2022)
ANEXO 7.4	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (26 de abril 2022)
ANEXO 7.5	Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (1 de agosto 2022)
ANEXO 7.6	Índices globales por sujeto obligado y por etapas de la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia
ANEXO 7.7	Índice por sector de las obligaciones de transparencia de la LGTAIP en la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia
ANEXO 7.8	Resultado de las obligaciones comunes de la LGTAIP de la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia
ANEXO 7.9	Obligaciones de transparencia de la LFTAIP con cumplimiento total en la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia
ANEXO 7.10	Índice por obligación de transparencia de la LFTAIP de la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia
ANEXO 7.11	Resultados del cumplimiento de lo establecido en el artículo 64, primer párrafo de la LGTAIP
ANEXO 7.12	Resultados de la revisión de lenguaje incluyente por criterio de la Verificación 2022. Dimensión portales de transparencia
ANEXO 7.13	Resultados sobre la publicación de la información de denuncias ciudadanas
ANEXO 7.14	Desglose de resultados por sujeto obligado y atributo de la verificación dimensión respuesta a solicitudes de información 2022
ANEXO 7.15	Desglose de resultados por sujeto obligado y atributo de la verificación dimensión capacitación 2021

ANEXO 7.16	Cuestionario para verificar las capacidades institucionales de las Unidades de Transparencia de lo los sujetos obligados del ámbito federal
ANEXO 7.17	Desglose de resultados por sujeto obligado de la dimensión Unidades de Transparencia 2022 y respuestas entregadas por los sujetos obligados

CAPÍTULO 9

ANEXO 9.1	Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional del SNT, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 9.2	Total de solicitudes ingresadas en el SISA 2.0 por entidad y mes, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 9.3	Solicitudes de acceso a la información ingresadas por el SISA 2.0 por entidad federativa, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 9.4	Solicitudes de derechos ARCO por entidad federativa, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 9.5	Recursos de revisión interpuestos por SIGEMI por entidad federativa, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 9.6	Recursos de revisión gestionados por medio del SICOM por entidad y mes, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 9.7	Distribución de la carga de registros en el SIPOT de la PNT por entidad federativa, al 30 de septiembre de 2022
ANEXO 9.8	Jornadas para la socialización de la PNT, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 9.9	Consultas realizadas a los buscadores temáticos por mes, octubre 2021-septiembre 2022

CAPÍTULO 10

ANEXO 10.1	Solicitudes de Reconocimientos Institución 100% Capacitada, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 10.2	Solicitudes de Reconocimientos Comité de Transparencia 100% Capacitado, octubre 2021-septiembre 2022
ANEXO 10.3	Sujetos Regulados Aliados INAI, período octubre 2021-septiembre 2022

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AGN	Archivo General de la Nación
AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
AIMX	Asociación de Internet MX
ALA	Asociación Latinoamericana de Archivos
AMBAC	Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C.
ANAM	Agencia Nacional de Aduanas de México
ANDP	Autoridad Nacional de Protección de Datos de Brasil
ANTAI	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá
APEC (por sus siglas en inglés)	Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico
APF	Administración Pública Federal
API (por sus siglas en inglés)	Interfaz de Programación de Aplicaciones
APPA (por sus siglas en inglés)	Foro de Autoridades de Privacidad de Asia Pacífico
ARCO	Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
ARCOP	Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

CANASE	Catálogo Nacional de Asegurados
CANIETI	Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
CAO	Catálogo de Avisos Originales
CAS	Centro de Atención a la Sociedad
CAVINAI	Centro de Atención Virtual del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
CBPR (por sus siglas en inglés)	Sistema de Reglas de Privacidad Transfronteriza
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CCT	Capacitación del Comité de Transparencia
CDEP (por sus siglas en inglés)	Comité sobre Política de Economía Digital
CDHGIS	Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT
CDMX	Ciudad de México
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEVINAI	Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y
CGAyTP	Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
CIAPEM	Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal A.C.
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
CIMTRA	Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CNTAID	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
CNTAIPDPF	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el ámbito federal
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
COLMEX	Colegio de México
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CON SAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
COP1	Primera Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú
CoST	Infrastructure Transparency Initiative
COTAI	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2
CSO	Capacitación de Sujetos Obligados
CURP	Clave Única de Registro de Población
DAI	Derecho de Acceso a la Información
DATACON (por sus siglas en inglés)	Conferencia de Datos Abiertos
DDHGI	Dirección de Derechos Humanos, Género e Integridad
DGC	Dirección General de Capacitación
DGEIVSP	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
DGGAT	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
DGGIE	Dirección General de Gestión de Información y Estudios
DGIVSP	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado
DGNyC	Dirección General de Normatividad y Consulta
DGPDI	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
DGPDS	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
EBDI	E Base de Datos Institucional
EDCA-MX	Estándar de Datos de Concentraciones Abiertas en México
EDCAPI	Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas para Infraestructura
EIME	Entrega de Información en Medio Electrónico
ENAID	Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
ENES-UNAM	Escuela Nacional de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México

EPCA	Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes
FELINAI	Firma Electrónica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
FGR	Fiscalía General de la República
FIL	Feria Internacional del Libro de Guadalajara
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FORI	Taller de Formación de Personas Instructoras
GERIBEAU-ALA	Grupo de Expertos de la Red Iberoamericana de Enseñanza Archivística Universitaria
GIVD	Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental
GPA (por sus siglas en inglés)	Asamblea Global de Privacidad
GPEN (por sus siglas en inglés)	Red Global para la Aplicación de la Ley en materia de Privacidad
GRP	Government Resource Planning
GTAIT-ALA	Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información y Transparencia
HRAEI	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
IA	Inteligencia Artificial
IACIP	Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
IAPP (por sus siglas en inglés)	Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad
ICA (por sus siglas en inglés)	Consejo Internacional de Archivos
ICAP	Índice de Acciones de Capacitación
ICCA	Instituto Complutense de Ciencia de la Administración
ICIC (por sus siglas en inglés)	Conferencia Internacional de Comisionados de Información
ICA70	Índice de Criterios Adjetivos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
ICS70	Índice de Criterios Sustantivos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
IDUT	Índice de Desempeño de Unidades de Transparencia
IEWG	International Enforcement Cooperation Working Group
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IGCPT	Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia
IJJ	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INCA RURAL	Instituto para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C.
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFOCDMX	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
INFOEM	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
INFOMEX	Sistema de Solicitudes de Información
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INFOQRO	Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro
INM	Instituto Nacional de Migración
INMEGEN	Instituto Nacional de Medicina Genómica
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INTERPARES (por sus siglas en inglés)	International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems
IOC70	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Comunes del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
IOELG	Índice de Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
IOELLGF	Índice de Obligaciones Específicas de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
IRSIP	Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ISTAI	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
ITAIH	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo
ITEI	Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
ITESM	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
ITESO	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
IVAI	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
KKVK	Autoridad Turca de Protección de Datos
LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LGA	Ley General de Archivos
LGBTTIQ+	Se designa a las personas lesbianas, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual y queer. Este acrónimo no debe ser limitativo en atención de las personas de la diversidad sexual y de género no visibilizadas en este acrónimo.
LGPDPPSO	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LMS (por sus siglas en inglés)	Learning Managment System
LSM	Lengua de Señas Mexicana
MAS	Muestreo Aleatorio Simple
ME	México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.
MGA	Métrica del Gobierno Abierto
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
MTC	Memoria Técnica de Cumplimiento
MTV	Memoria Técnica de Verificación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OCP (por sus siglas en inglés)	Open Contracting Partnership
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Estratégico
OEA	Organización de los Estados Americanos
OGL	Organismos Garantes Locales
OGP	Alianza para el Gobierno Abierto
OMC	Organización Mundial del Comercio
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PADA	Programas Anuales de Desarrollo Archivístico
PANAUT	Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil
PAT	Programa Anual de Trabajo
PAVAI	Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal
PCCAN	Programa de capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivos, con alcance nacional
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PEP	Pemex Exploración y Producción
PI	Programa Institucional
PLAN DAI	Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PONAGEDAA	Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PRONADATOS	Programa Nacional de Protección de Datos Personales
PROTAI	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
PROSEDE	Programa de Sensibilización de Derechos
RAD	Recurso de atracción en materia de datos personales

REA	Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante
RID	Recurso de inconformidad en materia de protección de datos personales
RIPD	Red Iberoamericana de Protección de Datos
RRD	Recurso de revisión en materia de protección de datos personales
RTA	Red de Transparencia y Acceso a la Información
SAA	Sociedad de Archiveros Americanos
SAIMEX	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SEBIEN	Secretaría de Bienestar
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEDI	Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENASICA	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNT	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIC	Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia
SICOM	Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos
SICSS	Sistema de Control y Seguimiento de Servicios
SIGEMI	Sistema de Gestión de Medios de Impugnación
SINDO	Sistema Integral de Derechos y Obligaciones
SIP	Solicitudes de Información Pública
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

SISAI 2.0	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SNT	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSA	Secretaría de Salud
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STC	Sistema de Transporte Colectivo
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TEPJF	Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UABC	Universidad Autónoma de Baja California
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNODC (por sus siglas en inglés)	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UP-IPADE	Universidad Panamericana-IPADE
UT	Unidad de Transparencia
UVM	Universidad del Valle de México
WPCISP (por sus siglas en inglés)	Grupo de Trabajo sobre Política de Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones
WPDGP (por sus siglas en inglés)	Working Party on Data Governance and Privacy in the Digital Economy
WPAIGO (por sus siglas en inglés)	Working Party on Artificial Intelligence Governance



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales